



Reunidos los miembros del Consejo de Educación Superior en el Campus Virtual de los Centros de Educación Superior, administrado por la UNAH, el día viernes, 17 de julio de 2020, se celebró la Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Dr. Francisco José Herrera, Rector de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH)**, en calidad de Presidente del Consejo de Educación Superior; MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH)**, en calidad de Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior; Lic. Francisco José Rosa, Rector de la **Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)**; Ph.D. Wilmer Misael Reyes, **Rector de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)**; Dr. Marlon Brevé, Rector de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**; MSc. Bartolomé Chinchilla Chinchilla, Vice-Rector Académico de la **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM)**; Dra. Ana Margarita Maier, Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica, **de la Escuela Agrícola Panamericana, (EAP)**; MSc. Sayra Yamileth Turcios Laínez, Vicerrectora de Vinculación y Cultura Ciudadana, de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)**; y MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Directora de la Dirección de Educación Superior, **por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH)**. **Miembros Propietarios:** MSc. Bessy Margoth Nazar Herrera; Dr. Marco Tulio Medina, MSc. Martha Leticia Quintanilla, Ing. Eduardo Joaquín Gross, Dr. Raúl Orlando Figueroa Soriano y MSc. Nery Madrid. **Miembros Suplentes:** MSc. Alejandro Galo Roldán. **ASISTENTES:** PhD. Rosario Duarte de Fortín, **Rectora de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)**; Lic. Gustavo Lanza e Ing. Norma Idalia Martínez Chávez, Rector y Vice-Rectora Académica **de la Universidad Politécnica de Honduras, (UPH)**; MSc. Georgina Yamileth Andrade, Rectora, **de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, (USMAH)**; Coronel Juan Carlos González Molina, Lic. Karla Vindel y Lic. Gilberto Morales Ramos, Rector y Directora de Diseño Curricular de la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)**; MSc. Rina Munguía, Vice-Rectora de la **Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI)**; MSc. Rosel Faustino Cerrato Juárez, Vice-Rector Académico de la **Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, (UCENM)**; MSc. Miguel Velásquez, Vice-Rector de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)**; Ing. María Josefa David e Ing. Rafael Espinoza, Vice-Rectora Académica de la **Universidad “Jesús de Nazareth”, (UJN)**; MSc. Javier Mejía y Lic. Keidy Hernández Mejía, Vice Rector y Directora de Diseño Curricular, **de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**; Dr. Misael Arguijo, Vice-Rector Académico de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, (UNICAH)**; Msc. Martha Mélida Morales, Vicerrectora Académica de la **Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)**; MSc. Carmen Eugenia Salgado, Vice-Rectora General **de la Universidad Cristiana de Honduras, (UCRISH)**; Lic. Osvaldo Valladares Rivera, Secretario General **de la Universidad de San Pedro Sula, (USAP)**; MSc. Roger Martínez Miralda, MSc. Martha Isabel Zepeda, MSc. Desiree Tejada, MSc. Reynod Bocanegra, MSc. Cesar Orellana, MSc. Javier Salgado y MSc. Javier del Cid, Secretario General y Directora de Diseño Curricular de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**; **Por la Dirección de Educación Superior** asistieron: La MSc. Elizabeth Posadas Cruz, Abog. Edis Adály Oliva, Lic. Marlon Eduardo Torres, Lic. Hugo Noé Pino y el Tec. Alex Erasmo Corrales. **Por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras** asistieron: PhD. Patricia Hernández y Téc. Jesica Vásquez, ambas de la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica (DEGT). Dr. Dennis Latimer, por parte de la FAO Honduras, Señora Javiera Vega y Señor Luis Lobo, Director de Políticas Microbiólogas, por parte de la FAO Regional y la Abog. Karla Medal Diputada del Congreso Nacional de Honduras en representación de la Abog. Teresa Calix, todos ellos miembros del Frente Parlamentario Contra el Hambre y del Observatorio del Derecho a la Alimentación de América Latina y El Caribe ODA-ALC; Dra. Ana Cecilia Romero y Elvira Toro, Sub Directora Ejecutiva del Instituto Hondureño de Ciencia y Tecnología (IHCIETI).

#### **PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.**

El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior, solicitó a la señora secretaria la comprobación del quórum, quien informó que se tenía la



asistencia de 12 de 12 miembros que constituyen el Consejo de Educación Superior. Habiendo constatado el señor Presidente que había quórum abrió la sesión No.346 a las diez con veinticuatro minutos de la mañana (10:24 a.m.).

**SEGUNDO: MINUTO DE SILENCIO POR EL FALLECIMIENTO DE LA DOCTORA CLAUDIA REGINA IRIARTE, QUIEN LABORÓ EN LA VICE-RECTORÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).**

El Dr. Francisco José Herrera, Presidente del Consejo de Educación Superior, solicitó que se guardara un minuto de silencio por el fallecimiento de la Doctora Claudia Regina Iriarte, quien se desempeñó como Representante Designada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, ante el Consejo Técnico Consultivo.

**TERCERO: JURAMENTACIÓN DEL MSc. BARTALOMÉ CHINCHILLA CHINCHILLA, VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” (UPNFM), COMO SUSTITUTO LEGAL DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, PARA CONCLUIR EL PERIODO, DE 17 DE JULIO A DICIEMBRE 2020.**

La Secretaria informó que se recibió notificación de parte del PhD. Hermes Alduvin Diaz Luna, Rector de la UPNFM, mediante la que manifiesta que el MSc. Bartalomé Chinchilla Chinchilla, fue nombrado como Vice-Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM).

Por lo que seguidamente el señor Presidente del Consejo de Educación Superior procedió a tomar la promesa de Ley al MSc. Bartalomé Chinchilla Chinchilla como sustituto Legal del Consejo Técnico Consultivo, ante el Consejo de Educación Superior, hasta concluir el período, de julio a diciembre 2020, quien inmediatamente quedó en posesión de su cargo.

**CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

El señor Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la MSc. Lourdes Murcia Carbajal, Secretaria del Consejo de Educación Superior, quien procedió a dar lectura a la propuesta de agenda siguiente:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión
2. Juramentación del MSc. Bartalomé Chinchilla Chinchilla, Vicerrector Académico de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM), como Sustituto Legal del Consejo Técnico Consultivo ante el Consejo de Educación Superior, para concluir el periodo, de 17 de julio a diciembre 2020.
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
4. Discusión y aprobación del Acta No. 345 (Ordinaria), de la sesión anterior.
5. Participación de la **Dra. Ana Cecilia Romero**, Sub Directora Ejecutiva del Instituto Hondureño de Ciencia y Tecnología e Innovación (IHCIETI), para dirigirse a las autoridades, docentes e investigadores de las diferentes universidades del país, para explicar y solicitar el apoyo a las actividades desarrolladas por el (IHCIETI) en el marco del proceso de elaboración del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PNCTI), de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 276-2013.
6. Lectura de Correspondencia.



7. Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas. **Emisión de Acuerdo.**
8. Informes y Seguimiento de Acuerdos.
  - 8.1. Presentación de informe por la Dra. Patricia Hernández, de la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica, DEGT, sobre los procesos de la Red Clara.
  - 8.2. Presentación de “Exhortación Conjunta del Frente Parlamentario Contra el Hambre y del Observatorio del Derecho a la Alimentación de América Latina y El Caribe ODA-ALC Capítulo Honduras, ante la Emergencia del Covid-19 y sus Consecuencias al Sistema Agroalimentario en el País”, por parte del Señor Luis Lobo y la Señora Javiera Vega, por FAO Regional; el Señor Dennis Latimer, por FAO Honduras; la Diputada Teresa Calix Coordinadora del Frente Parlamentario contra el Hambre (FPH) por el Congreso Nacional de Honduras, así como los demás Diputados que conforman el FPH del país y la Señora Bessy Margoth Nazar Herrera Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas UNAH, por parte del Observatorio de Derecho a la Alimentación de América Latina y el Caribe (ODA-ALC) Capítulo Honduras. **Emisión de Acuerdo.**
  - 8.3. Presentación de Informe de la Dirección de Educación Superior sobre la **Enmienda al Acuerdo No. 3389-308-2016, del 15 de diciembre, 2016**, sobre la aprobación de reforma del plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR). **Emisión de Acuerdo.**
9. Presentación de los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo **No.1016-332-2019, No.1017-332-2019** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1026-07-2020**, de la Dirección De Educación Superior, sobre solicitud de aprobación de Reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de “Dirección de Mercadotecnia” a “Gestión del Marketing Estratégico y Digital”, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los campus que ya se ofrece UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula y UNITEC La Ceiba, en la Modalidad Presencial. (La presente Opinión Razonada es ampliación del funcionamiento de la reforma, para UNITEC, San Pedro Sula y UNITEC, La Ceiba). **Emisión de Acuerdo.**
10. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1076-336-2019** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1027-07-2020**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio Del Valle (UJCV), para implementarse en los campus de Tegucigalpa y Comayagua, en modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. (Esta Opinión Razonada es para la ciudad de Tegucigalpa, modalidad educativa presencial). **Emisión de Acuerdo.**
11. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No. 997-331-2018** de la Opinión y Razonada **OR-DES-1028-07-2020**, de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del plan de estudios de la Carrera en Alta Gerencia de la Mercadotecnia en el Grado Académico de Maestría de la **Universidad José Cecilio Del Valle, UJCV**; para sus Campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad educativa presencial y a distancia en todas sus expresiones. (Esta Opinión Razonada es únicamente para implementarse en el Centro Regional de Comayagua, en Modalidad de Educación a Distancia en su expresión semi presencial con mediación virtual). **Emisión de Acuerdo.**
12. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.978-329-2018** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1029-07-2020**, de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del plan de estudios de la Carrera en Alta Gerencia del Talento Humano en el Grado Académico de Maestría de la **Universidad José Cecilio Del Valle, UJCV**; para sus Campus de





Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad educativa presencial y a distancia en todas sus expresiones. (Esta Opinión Razonada es únicamente para implementarse en el Centro Regional de Comayagua, en Modalidad de Educación a Distancia en su expresión semi presencial con mediación virtual). **Emisión de Acuerdo.**

13. Presentación de los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo **Nos. 931 932, 933, 935 y 936-323-2018** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1030-07-2020**, de la Dirección de Educación Superior, sobre la Solicitud de Reforma del plan de estudios de la carrera de Dirección Empresarial y Comercio Internacional, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**, para ser ofertada en la sede de San Pedro Sula y en sus Centros Regionales de Tegucigalpa, La Ceiba, Santa Bárbara y El Progreso). **Emisión de Acuerdo.**
14. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No. 1046-334-2019**, y de la Opinión Razonada **OR-DES-1031-07-2020**, de la Dirección de Educación Superior, sobre la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Gestión de Tecnologías de la Información” en el Grado Académico de Maestría con dos orientaciones: énfasis en software Empresarial” y Énfasis en Ciber-Seguridad de la “**Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**”, para implementarse en los campus de UNITEC en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la Modalidad Presencial. (Esta Opinión Razonada es únicamente para el Campus de UNITEC Tegucigalpa.). **Emisión de Acuerdo.**
15. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.910-318-2018** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1032-07-2020**, de la Dirección de Educación Superior, sobre la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios del programa de Postgrado en Dirección Comercial y Mercadeo, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para funcionar en los Centros Regionales que ha sido ofertada (Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba, Choluteca, Santa Bárbara, El Progreso y Siguatepeque), de la **Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH)**. (Esta Opinión Razonada es únicamente para el Centro Regional de la Ceiba.). **Emisión de Acuerdo.**
16. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1068-335-2019** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1033-07-2020**, de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de aprobación de **Reforma** al Plan de Estudios de la Carrera de Teología, en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, (UCENM)**, para ser implementada en modalidad Educativa Presencial y a Distancia en la expresión virtual. (Esta Opinión Razonada es únicamente para implementarse en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión virtual). **Emisión de Acuerdo.**
17. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.667-284-2015** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1034-07-2020**, de la Dirección de Educación Superior, sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería Sanitaria y Ambiental en el Grado Académico de Maestría de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, (UPI)**. **Emisión de Acuerdo.**
18. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1088-338-2019** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1035-07-2020**, de la Dirección de Educación Superior, sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Navales, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**. **Emisión de Acuerdo.**
19. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, **Nos 1008-332- 2019, 1009-332-2019** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1036-07-2020**, de la Dirección de Educación Superior, sobre la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Biomédica en el Grado Académico de Licenciatura de





la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la Modalidad Presencial. **Emisión de Acuerdo.**

20. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **Nos 1107-339-2019, 1108-339-2019** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1037-07-2020**, de la Dirección de Educación Superior, sobre la Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de **Dirección Empresarial en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**, para implementarse en los Centros y modalidades de estudios que ya se ofrece. UNITEC, Tegucigalpa, UNITEC, **San Pedro Sula y UNITEC, la Ceiba**, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual. (Esta Opinión Razonada es únicamente ampliación del funcionamiento de la Reforma para implementarse en los centros que ya se ofrece UNITEC San Pedro Sula y UNITEC La Ceiba en modalidad presencial). **Emisión de Acuerdo.**
21. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1116-341-2019(a)** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1038-07-2020**, de la Dirección de Educación Superior, sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en modalidad presencial en los Centros UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula. (Esta Opinión Razonada es únicamente para aprobar su creación y funcionamiento en UNITEC Tegucigalpa). **Emisión de Acuerdo.**
22. Presentación de Solicitud de Aprobación para la creación y Funcionamiento del programa en Agronegocios en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, bajo convenio entre la Escuela Agrícola Panamericana Inc. (EAP) y la Escuela de Administración, Finanzas, e Instituto Tecnológico (Universidad EAFIT) de Colombia. Se presentan documentos, Se acredita Poder. **Emisión de acuerdo.**
23. Presentación de Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la carrera en Comunicación y Tecnologías Educativas en el Grado Académico de Maestría y su respectivo Diagnóstico y Plan de Estudios de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Maestría bajo Convenio Específico de Colaboración entre el Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa y la UNAH. Se presentan documentos. Poder - Petición. **Emisión de acuerdo.**
24. Puntos Varios.
25. Cierre de la Sesión.

Seguidamente el señor Presidente sometió a discusión la agenda.

La agenda fue modificada, retirando el punto No.22 "Solicitud de Aprobación para la creación y Funcionamiento del programa en Agronegocios en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, bajo convenio entre la Escuela Agrícola Panamericana Inc. (EAP) y la Escuela de Administración, Finanzas, e Instituto Tecnológico (Universidad EAFIT) de Colombia", ya que aún no se ha concluido con el proceso y se **agregaron los siguientes puntos:** No. 2) Minuto de silencio por el fallecimiento de la Doctora Claudia Regina Iriarte, quien laboró en la Vicerrectoría Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y en informes como 9.3) "Pronunciamento de las Instituciones de Educación Superior en relación a los Hospitales Móviles que han sido adquiridos por el Estado de Honduras en el Marco de la Pandemia de la COVID-19.

Seguidamente fue sometida a aprobación la agenda, quedando votada y aprobada por unanimidad de la siguiente manera:



1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión
2. Minuto de silencio por el fallecimiento de la Doctora Claudia Regina Iriarte, quien laboró en la Vicerrectoría Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).
3. Juramentación del Magíster Bartolomé Chinchilla Chinchilla, Vicerrector Académico de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, como Sustituto Legal del Consejo Técnico Consultivo ante el Consejo de Educación Superior, para concluir el período de 17 de julio a diciembre 2020.
4. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
5. Discusión y aprobación del Acta No. 345 (Ordinaria), de la sesión anterior.
6. Participación de la **Dra. Cecilia Romero**, Sub Directora Ejecutiva del Instituto Hondureño de Ciencia y Tecnología e Innovación (IHCIETI), para dirigirse a las autoridades, docentes e investigadores de las diferentes universidades del país, para explicar y solicitar el apoyo a las actividades desarrolladas por el (IHCIETI) en el marco del proceso de elaboración del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PNCTI), de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 276-2013.
7. Lectura de Correspondencia.
8. Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas. **Emisión de Acuerdo.**
9. Informes y Seguimiento de Acuerdos.
  - 9.1 Presentación de informe por la Dra. Patricia Hernández, de la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica, DEGT, sobre los procesos de la Red Clara.
  - 9.2 Presentación de “Exhortación Conjunta del Frente Parlamentario Contra el Hambre y del Observatorio del Derecho a la Alimentación de América Latina y El Caribe ODA-ALC Capítulo Honduras, ante la Emergencia del Covid-19 y sus Consecuencias al Sistema Agroalimentario en el País”, por parte del Señor Luis Lobo y la Señora Javiera Vega, por FAO Regional; el Señor Dennis Latimer, por FAO Honduras; la Diputada Teresa Calix Coordinadora del Frente Parlamentario contra el Hambre (FPH) por el Congreso Nacional de Honduras, así como los demás Diputados que conforman el FPH del país y la Señora Bessy Margoth Nazar Herrera Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas UNAH, por parte del Observatorio de Derecho a la Alimentación de América Latina y el Caribe (ODA-ALC) Capítulo Honduras. **Emisión de Acuerdo.**
  - 9.3 Pronunciamiento de la Instituciones de Educación Superior en relación a los Hospitales Móviles que han sido adquiridos por el Estado de Honduras en el Marco de la Pandemia del COVID 19. **Emisión de Acuerdo:**
  - 9.4 Presentación de Informe de la Dirección de Educación Superior sobre la **Enmienda al Acuerdo No. 3389-308-2016, del 15 de diciembre, 2016**, sobre la aprobación de reforma del plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR). **Emisión de Acuerdo.**
10. Presentación de los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo **No.1016-332-2019**, **No.1017-332-2019** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1026-07-2020**, de la Dirección De Educación Superior, sobre solicitud de aprobación de Reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de “Dirección de Mercadotecnia” a “Gestión del Marketing Estratégico y Digital”, en el Grado Académico de Maestría,



de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los campus que ya se ofrece UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula y UNITEC La Ceiba, en la Modalidad Presencial. (La presente Opinión Razonada es ampliación del funcionamiento de la reforma, para UNITEC, San Pedro Sula y UNITEC, La Ceiba). **Emisión de Acuerdo.**

11. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1076-336-2019** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1027-07-2020**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio Del Valle (UJCV), para implementarse en los campus de Tegucigalpa y Comayagua, en modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. (Esta Opinión Razonada es para la ciudad de Tegucigalpa, modalidad educativa presencial). **Emisión de Acuerdo.**
12. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No. 997-331-2018** de la Opinión y Razonada **OR-DES-1028-07-2020**, de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del plan de estudios de la Carrera en Alta Gerencia de la Mercadotecnia en el Grado Académico de Maestría de la **Universidad José Cecilio Del Valle, UJCV**; para sus Campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad educativa presencial y a distancia en todas sus expresiones. (Esta Opinión Razonada es únicamente para implementarse en el Centro Regional de Comayagua, en Modalidad de Educación a Distancia en su expresión semi presencial con mediación virtual). **Emisión de Acuerdo.**
13. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.978-329-2018** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1029-07-2020**, de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del plan de estudios de la Carrera en Alta Gerencia del Talento Humano en el Grado Académico de Maestría de la **Universidad José Cecilio Del Valle, UJCV**; para sus Campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad educativa presencial y a distancia en todas sus expresiones. (Esta Opinión Razonada es únicamente para implementarse en el Centro Regional de Comayagua, en Modalidad de Educación a Distancia en su expresión semi presencial con mediación virtual). **Emisión de Acuerdo.**
14. Presentación de los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo **Nos. 931 932, 933, 935 y 936-323-2018** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1030-07-2020**, de la Dirección de Educación Superior, sobre la Solicitud de Reforma del plan de estudios de la carrera de Dirección Empresarial y Comercio Internacional, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**, para ser ofertada en la sede de San Pedro Sula y en sus Centros Regionales de Tegucigalpa, La Ceiba, Santa Bárbara y El Progreso). **Emisión de Acuerdo.**
15. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No. 1046-334-2019**, y de la Opinión Razonada **OR-DES-1031-07-2020**, de la Dirección de Educación Superior, sobre la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Gestión de Tecnologías de la Información” en el Grado Académico de Maestría con dos orientaciones: énfasis en software Empresarial” y Énfasis en Ciber-Seguridad de la “**Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**”, para implementarse en los campus de UNITEC en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la Modalidad Presencial. (Esta Opinión Razonada es únicamente para el Campus de UNITEC Tegucigalpa.). **Emisión de Acuerdo.**
16. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.910-318-2018** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1032-07-2020**, de la Dirección de Educación Superior, sobre la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios del programa de Postgrado en Dirección Comercial y Mercadeo, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para funcionar en los Centros Regionales que ha sido ofertada





(Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba, Choluteca, Santa Bárbara, El Progreso y Siguatepeque), de la **Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH)**. *(Esta Opinión Razonada es únicamente para el Centro Regional de la Ceiba.)*. **Emisión de Acuerdo.**

17. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1068-335-2019** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1033-07-2020**, de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de aprobación de **Reforma** al Plan de Estudios de la Carrera de Teología, en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, (UCENM)**, para ser implementada en modalidad Educativa Presencial y a Distancia en la expresión virtual. *(Esta Opinión Razonada es únicamente para implementarse en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión virtual)*. **Emisión de Acuerdo.**
18. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.667-284-2015** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1034-07-2020**, de la Dirección de Educación Superior, sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería Sanitaria y Ambiental en el Grado Académico de Maestría de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, (UPI)**. **Emisión de Acuerdo.**
19. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1088-338-2019** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1035-07-2020**, de la Dirección de Educación Superior, sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Navales, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**. **Emisión de Acuerdo.**
20. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, **Nos 1008-332- 2019, 1009-332-2019** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1036-07-2020**, de la Dirección de Educación Superior, sobre la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Biomédica en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la Modalidad Presencial. **Emisión de Acuerdo.**
21. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **Nos 1107-339-2019, 1108-339-2019** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1037-07-2020**, de la Dirección de Educación Superior, sobre la Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de **Dirección Empresarial en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**, para implementarse en los Centros y modalidades de estudios que ya se ofrece. UNITEC, Tegucigalpa, UNITEC, **San Pedro Sula y UNITEC, la Ceiba**, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual. *(Esta Opinión Razonada es únicamente ampliación del funcionamiento de la Reforma para implementarse en los centros que ya se ofrece UNITEC San Pedro Sula y UNITEC La Ceiba en modalidad presencial)*. **Emisión de Acuerdo.**
22. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1116-341-2019(a)** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1038-07-2020**, de la Dirección de Educación Superior, sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en modalidad presencial en los Centros UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula. *(Esta Opinión Razonada es únicamente para aprobar su creación y funcionamiento en UNITEC Tegucigalpa)*. **Emisión de Acuerdo.**
23. Presentación de Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la carrera en Comunicación y Tecnologías Educativas en el Grado Académico de Maestría y su respectivo Diagnóstico y Plan de Estudios de la Universidad Nacional Autónoma de



Honduras (UNAH). Maestría bajo Convenio Específico de Colaboración entre el Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa y la UNAH. Se presentan documentos. Poder - Petición. **Emisión de acuerdo.**

24. Puntos Varios.

25. Cierre de la Sesión.

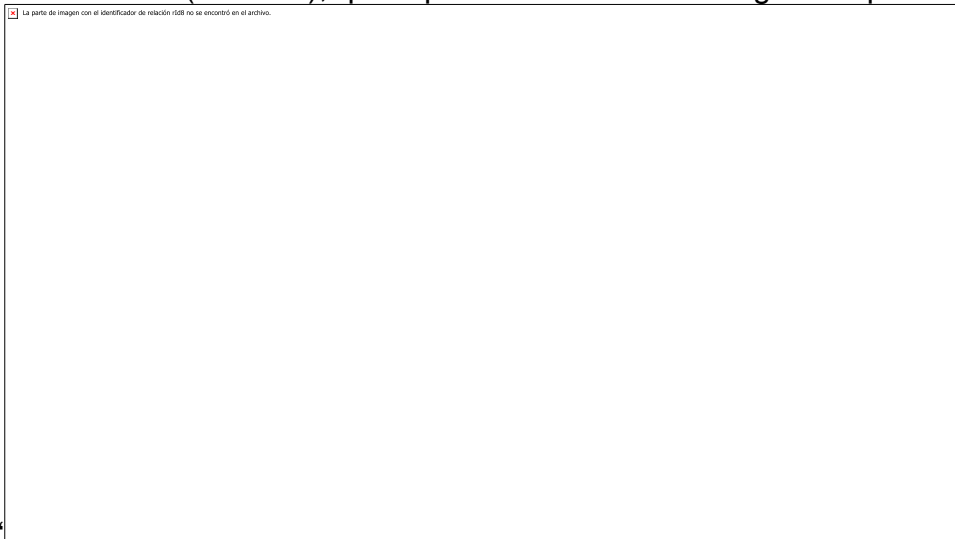
**QUINTO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 345 (ORDINARIA), DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

El señor Presidente del Consejo de Educación Superior, sometió a discusión y aprobación el Acta No.345, la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Secretaria del Consejo de Educación Superior informó que la misma fue enviada con anterioridad en digital a los correos electrónicos de cada uno de los miembros, por lo que seguidamente procedió a dar lectura al Acta sucinta, seguidamente fue sometida a discusión y posteriormente a aprobación, la cual fue votada y aprobada por unanimidad.

Posteriormente el Acta fue sometida a reconsideración y no habiendo ninguna reconsideración, el Acta No.345 quedó en firme.

**SEXTO: PARTICIPACIÓN DE LA DRA. ANA CECILIA ROMERO, SUB DIRECTORA EJECUTIVA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (IHCIETI), PARA DIRIGIRSE A LAS AUTORIDADES, DOCENTES E INVESTIGADORES DE LAS DIFERENTES UNIVERSIDADES DEL PAÍS, PARA EXPLICAR Y SOLICITAR EL APOYO A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL (IHCIETI) EN EL MARCO DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (PNCTI), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO No. 276-2013.**

El Señor Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la Dra. Ana Cecilia Romero Sub Directora Ejecutiva del Instituto Hondureño de Ciencia y Tecnología e Innovación (IHCIETI), quien procedió a realizar la siguiente presentación:





La parte de imagen con el identificador de relación rdbf no se encontró en el archivo.

La parte de imagen con el identificador de relación rdbf no se encontró en el archivo.

## “PERFIL DE LOS PARTICIPANTES DE LA ENCUESTA TIPO DELPHI EDUCACIÓN SUPERIOR

El IHCIETI actualmente está coordinando la elaboración del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología y la Innovación de Honduras (PNCTI), según el mandato establecido en el Decreto No. 276-2013 *Ley para la Promoción y Fomento del Desarrollo Científico, Tecnológico y la Innovación*.

El proceso conlleva la creación participativa de una visión de futuro para Honduras hacia el 2040, la cual será validada mediante una encuesta en línea a un grupo amplio de expertos con un perfil ideal previamente definido (*aunque no excluyente*) y que se muestra a continuación:

### Perfil Ideal de los participantes:

- Especialización a nivel de postgrado en cualquiera de los 5 ejes (económico, social, ambiental, político-institucional, tecnológico), preferiblemente con **grado de doctorado o maestría**.
- Experiencia de al menos 3 años en una de las 5 áreas.

En este contexto, se ha identificado a la Dirección de Educación Superior (DES-UNAH) como una institución líder, que podría facilitar la participación de dichos expertos mediante el establecimiento de enlaces con las universidades y así desarrollar el ejercicio de manera satisfactoria.

A continuación, como una guía, se brinda un listado preliminar de facultades y carreras del sistema de educación superior cuyas **autoridades, catedráticos e investigadores** podrían participar:





FACULTAD	CATEDRÁTICOS
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables	Licenciatura en Economía
	Licenciatura en Economía Agrícola
	Licenciatura en Administración de Empresas
	Licenciatura en Administración Pública
	Doctorado en Economía y Empresa
Ciencias Sociales	Licenciatura en Sociología
	Licenciatura en Historia
	Licenciatura en Antropología
	Licenciatura en Periodismo
	Licenciatura en Psicología
	Licenciatura en Desarrollo Local
	Licenciatura en Trabajo Social
	Maestría en Demografía y Desarrollo
	Maestría en Gestión local de recursos naturales
	Maestría en Estado y Políticas Públicas
Ciencias Jurídicas	Licenciatura en Ciencias Jurídicas
	Maestría en Derecho Constitucional
	Maestría en Ciencias Políticas y Gestión Estatal
	Maestría y Especialidad en Derecho Penal Y Procesal Penal
Ingeniería	Ingeniería Industrial
	Ingeniería Civil
	Ingeniería Mecánica
	Ingeniería Eléctrica



FACULTAD	CATEDRÁTICOS
	Ingeniería Química
	Ingeniería en Sistemas
	Ingeniería Forestal
	Ingeniería en Agronomía
	Ingeniería Agroindustrial
	Ingeniería en Gestión Logística
	Ingeniería Ambiental
	Ingeniería Informática
	Ingeniería Electrónica
	Ingeniería en TICs
	Ingeniería Mecatrónica
	Ingeniería Biomédica
	Ingeniería en Energía
	Ingeniería en Geología
	Ingeniería en Ciencias Acuícolas y Recursos Marinos Costeros
	Maestría en Gestión local de recursos naturales
	Maestría en Automatización Industrial
	Maestría en Tecnologías de la Información
	Maestría en Gestión de energías renovables
Ciencias Espaciales	Licenciatura en Ciencia y Tecnologías de la Información Geográfica
Ciencias Médicas	Epidemiología
	Salud Pública

Al finalizar la presentación la Dra. Cecilia Romero, agradeció el espacio brindado y expresó que espera poder contar con el apoyo del sector académico, como siempre se ha tenido.



Seguidamente el señor Presidente del Consejo dio las gracias a la Doctora Romero y a la Doctora Toro y dio tribuna libre para los que tuvieran a bien hacer alguna pregunta.

No habiendo consultas el señor Presidente dio las gracias nuevamente y manifestó que estarán pendientes de esta construcción conjunta que podemos continuar conversando.

#### **SÉPTIMO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**

El Señor Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a la siguiente correspondencia:

- Se recibió oficio No. 140-R-2020 firmado por el Dr. Hermes Alduvin Diaz Luna, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, mediante la cual notifica que no podrá asistir a la sesión No. 346 del CES, convocada para el 17 de julio de 2020, y que en su representación asistirá el Máster Bartolomé Chinchilla Chinchilla, actual vicerrector académico de la UPNFM, y así pueda ser tomado su juramento para la ocasión.
- Se recibió de parte del Abogado Juan Ángel Cabrera García, Apoderado Legal de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco “Morazán”, solicitud para acreditar e inscribir las firmas de las nuevas autoridades de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” que fueron nombrados en elección que consta en **ACUERDO CSU-005-2020**, de fecha 15 de mayo del año 2020, para el período 2020-2023, de la siguiente manera: Hermes Alduvin Díaz Luna, como Rector; Bartolomé Chinchilla Chinchilla, como Vicerrector Académico; José Darío Cruz Zelaya, como Vicerrector Administrativo; José Hernán Montúfar Chinchilla, como Vicerrector de Investigación y Postgrado; Jenny Margoth Zelaya Matamoros, como Vicerrectora del Centro Universitario de Educación a Distancia; José Wilmer Godoy Zepeda, como Secretario General; y Lexy Concepción Medina Mejía, como Directora Especial del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula.

#### **OCTAVO: APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTOS E INCORPORACIÓN DE TÍTULOS Y DIPLOMAS. EMISIÓN DE ACUERDO.**

El Consejo de Educación Superior después de conocer las solicitudes de Reconocimiento e Incorporación de Títulos y Diplomas, mediante el sistema digital, resolvió emitir el siguiente Acuerdo de ejecución inmediata:

**ACUERDO No.4303-346-2020.** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, otorgará mediante el reconocimiento los Títulos Académicos que expidan los Centros de Educación Superior Estatales y Privados. **CONSIDERANDO:** Que la validación de los estudios realizados en el extranjero se hará mediante su reconocimiento o incorporación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, llevará un registro de Títulos y Diplomas de los Centros de El Nivel y de las incorporaciones que se sometan a su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, ha presentado a este Consejo los Expedientes relacionados al Reconocimiento de Estudios e Incorporación de Títulos solicitados por los interesados. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 160 párrafo cuarto de la Constitución de la República; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 47, 48, 49, 50, 57, 58 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Reconocimiento de título a los siguientes peticionarios: **R-0302-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **INDIRA EDURNE SALGADO LUNA** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por





**UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.66153-06-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **INDIRA EDURNE SALGADO LUNA, R-0303-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARMEN MARIA RODRIGUEZ ESTRADA** de **LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.66152-06-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARMEN MARIA RODRIGUEZ ESTRADA, R-0304-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **OLIVIA LIZETH ALMENDARES CERRATO** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.66151-06-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **OLIVIA LIZETH ALMENDARES CERRATO, R-0305-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SANTOS OSIRIS CHAVARRIA DIAZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.66150-06-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SANTOS OSIRIS CHAVARRIA DIAZ, R-0306-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ERICK BESELIN LOPEZ TORRES** de **LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.66149-06-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ERICK BESELIN LOPEZ TORRES, R-0307-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARLOS FERNANDO SANABRIA MATUTE** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.66148-06-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS FERNANDO SANABRIA MATUTE, R-0001-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA JOSE SOSA SANSUR** de **LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.66454-07-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA JOSE SOSA SANSUR, R-0002-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EDWING ALBERTO PAVON CASTRO** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.66453-07-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE**



**LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EDWING ALBERTO PAVON CASTRO, R-0003-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KATY MARISELA EUCEDA BARDALES** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **66452-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KATY MARISELA EUCEDA BARDALES, R-0004-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GREYDE CORINA PINEDA ABREGO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **66451-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GREYDE CORINA PINEDA ABREGO, R-0005-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE EMILIO ARCHAGA ALVARADO** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **66450-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE EMILIO ARCHAGA ALVARADO, R-0006-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **REYNA MARIA ARGUETA VILLALOBOS** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **66449-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **REYNA MARIA ARGUETA VILLALOBOS, R-0007-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DUNIA ZOBAYDA REYES DUBON** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **66448-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DUNIA ZOBAYDA REYES DUBON, R-0008-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HELLEN SARAHI FLORES MORAN** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **66447-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HELLEN SARAHI FLORES MORAN, R-0009-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DELI ELISABETH DUBON MEJIA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **66446-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DELI ELISABETH DUBON MEJIA, R-0010-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CLEIRY ESTEFANY PALMA MURILLO** de **LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.66445-06-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CLEIRY ESTEFANY PALMA MURILLO, R-0011-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KATHERINE ALEXA BANEGAS CHACON** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.66444-06-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KATHERINE ALEXA BANEGAS CHACON, R-0012-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSEHP ENMANUEL VILLAGRAN CACERES** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.66443-06-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSEHP ENMANUEL VILLAGRAN CACERES, R-0013-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RUTH ARACELI ROMERO GUERRERO** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.66442-06-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **RUTH ARACELI ROMERO GUERRERO, R-0014-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE DAVID LAINEZ KAFATI** de **LICENCIADO EN COMUNICACION Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.66441-06-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN COMUNICACION Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE DAVID LAINEZ KAFATI, R-0015-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RAUL DAVID OLIVA CARDONA** de **LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.66440-06-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RAUL DAVID OLIVA CARDONA, R-0016-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **INGRID IRINA MIRANDA SANCHEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.66439-06-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **INGRID IRINA MIRANDA SANCHEZ, R-0020-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALEJANDRO JOSE ZELAYA ZELAYA** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.66435-06-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEJANDRO JOSE ZELAYA ZELAYA, R-0021-346-2020** Aprobar la presente solicitud de





Reconocimiento del TÍTULO presentada por **INGRID YOSSELIN GARCIA MORENO** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **66434-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **INGRID YOSSELIN GARCIA MORENO, R-0022-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DANIA YAQUELIN LOPEZ TORRES** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **66433-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANIA YAQUELIN LOPEZ TORRES, R-0023-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **PAUBLA YOLANY BUSTILLO YANEZ** de **INGENIERA EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **66432-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **PAUBLA YOLANY BUSTILLO YANEZ, R-0024-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YENI ALEJANDRA ROSALES LEMUS** de **MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **66431-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **YENI ALEJANDRA ROSALES LEMUS, R-0025-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BRYAN EDGARDO GARCIA HERNANDEZ** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No. **66430-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BRYAN EDGARDO GARCIA HERNANDEZ, R-0026-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANNY ELIZABETH AMADOR VARELA** de **MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **66429-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ANNY ELIZABETH AMADOR VARELA, R-0027-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DORIS DINABEL VALLE VALLE** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **66428-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DORIS DINABEL VALLE VALLE, R-0028-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARCIA AYANARA RIVAS DIAS** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **66427-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de



Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARCIA AYANARA RIVAS DIAS, R-0029-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA JOSE FUENTES PERALTA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.66426-06-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA JOSE FUENTES PERALTA, R-0030-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CHRISTOPHER SAYD LARA MALDONADO** de **INGENIERO EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.66425-06-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CHRISTOPHER SAYD LARA MALDONADO, R-0031-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ENA MARITZA IZAGUIRRE FLORES** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.66424-06-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ENA MARITZA IZAGUIRRE FLORES, R-0032-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ISIS MARIELA SABILLON BARAHONA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.66423-06-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ISIS MARIELA SABILLON BARAHONA, R-0033-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE RICARDO PINTO PORTILLO** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.66422-06-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE RICARDO PINTO PORTILLO, R-0034-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MELISSA FLORES LOPEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.66421-06-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MELISSA FLORES LOPEZ, R-0035-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DELMY YOLANDA MENJIVAR PONCE** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.66420-06-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DELMY YOLANDA MENJIVAR PONCE, R-0036-346-**



2020 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BRENDA YOLIVET SOLORZANO CANALES** de **INGENIERA EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **66419-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BRENDA YOLIVET SOLORZANO CANALES, R-0037-346-2020**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DELMA ALIZETH AGUILERA COLINDRES** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **66418-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **DELMA ALIZETH AGUILERA COLINDRES, R-0038-346-2020**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSELIN MELISA FUNES MALDONADO** de **LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **66417-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSELIN MELISA FUNES MALDONADO, R-0039-346-2020**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DAVID RAFAEL IZAGUIRRE MARTINEZ** de **LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **66416-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DAVID RAFAEL IZAGUIRRE MARTINEZ, R-0040-346-2020**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KEYLIM PATRICIA JIMENEZ CASTILLO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **66415-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **KEYLIM PATRICIA JIMENEZ CASTILLO, R-0041-346-2020**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANA GRISELL VEGAS OCAMPO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **66414-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **ANA GRISELL VEGAS OCAMPO, R-0042-346-2020**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **OSVIN OMAR PALOMO MENDEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **66413-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **OSVIN OMAR PALOMO MENDEZ, R-0043-346-2020**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MEGAN VICSOA SANCHEZ BANEGAS** de **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado





por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.66412-06-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MEGAN VICSOA SANCHEZ BANEGAS, R-0044-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NORMA ELIZABETH LAMBERT MONTERO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.66411-06-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NORMA ELIZABETH LAMBERT MONTERO, R-0045-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **IRIS AURELIA BONILLA BENITEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.66410-06-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **IRIS AURELIA BONILLA BENITEZ, R-0046-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **TEOFILO FERNANDO BONILLA AMADOR** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.66409-06-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **TEOFILO FERNANDO BONILLA AMADOR, R-0047-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOHANA SARAHÍ MEJIA DIONICIO** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.66408-06-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOHANA SARAHÍ MEJIA DIONICIO, R-0048-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YOLANDA MARIA OCHOA TORO** de **LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.66407-06-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YOLANDA MARIA OCHOA TORO, R-0049-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JESUS MENJIVAR MENJIVAR** de **LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.66406-06-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JESUS MENJIVAR MENJIVAR, R-0050-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LOUIS JASSER FORBES ALAS** de **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.66405-06-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN**



**MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LOUIS JASSER FORBES ALAS, R-0051-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **VERONICA CONCEPCION FERNANDEZ HERNANDEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **66404-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **VERONICA CONCEPCION FERNANDEZ HERNANDEZ, R-0052-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KEILY VANESSA RAMOS RAMOS** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **66403-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KEILY VANESSA RAMOS RAMOS, R-0053-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ESTEFANI VIRGINIA TRAPP FORD** de **PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **66402-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ESTEFANI VIRGINIA TRAPP FORD, R-0054-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KARLA PATRICIA SIMION DIAZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **66401-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KARLA PATRICIA SIMION DIAZ, R-0055-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **OSCAR EDUARDO ABREGO ARIAS** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **66400-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OSCAR EDUARDO ABREGO ARIAS, R-0056-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MAUDY NOHEMY BENITEZ MURILLO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **66399-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MAUDY NOHEMY BENITEZ MURILLO, R-0057-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DENNIS ALBERTO AVILA MATUS** de **LICENCIADO EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **66398-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DENNIS ALBERTO AVILA MATUS, R-0058-346-**





2020 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GERSON DAVID MURILLO CRUZ** de **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No. **66397-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GERSON DAVID MURILLO CRUZ, R-0059-346-2020**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ESTEFANY MICHEL TORRES MARTINEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **66396-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ESTEFANY MICHEL TORRES MARTINEZ, R-0060-346-2020**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ROXANA YAMILETH ROMERO RUIZ** de **INGENIERO EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **66395-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROXANA YAMILETH ROMERO RUIZ, R-0061-346-2020**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CLAUDIA PATRICIA ANDINO MALDONADO** de **MASTER INVESTIGACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **66394-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER INVESTIGACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **CLAUDIA PATRICIA ANDINO MALDONADO, R-0062-346-2020**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUIS FERNANDO CASTILLO SOLANO** de **MASTER EN GESTION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **66393-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN GESTION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **LUIS FERNANDO CASTILLO SOLANO, R-0063-346-2020**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HILDA ROXANA MEJIA PADILLA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **66392-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HILDA ROXANA MEJIA PADILLA, R-0064-346-2020**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SINDEY MILADY MONCADA GOMEZ** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **66391-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SINDEY MILADY MONCADA GOMEZ, R-0065-346-2020**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GUILLERMO ALFREDO THUMANN TORRES** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **66390-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE



**ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GUILLERMO ALFREDO THUMANN TORRES, R-0066-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GERMAN ZEPEDA UMAÑA** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.66389-06-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **GERMAN ZEPEDA UMAÑA, R-0067-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ZOILA ONDINA CHINCHILLA GOMEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.66388-06-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ZOILA ONDINA CHINCHILLA GOMEZ, R-0068-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANGEL DAVID FUNEZ CASTRO** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.66387-06-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ANGEL DAVID FUNEZ CASTRO, R-0069-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RITA MARIA SOLORIZANO DIAZ** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.66386-06-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RITA MARIA SOLORIZANO DIAZ, R-0070-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALBA GABRIELA URQUIA GONZALES** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.66385-06-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALBA GABRIELA URQUIA GONZALES, R-0071-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ROSA DILSA MENDOZA MARTINEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.66384-06-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROSA DILSA MENDOZA MARTINEZ, R-0072-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JORGE ALBERTO AVILA ZEPEDA** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.66383-06-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JORGE ALBERTO AVILA ZEPEDA, R-0073-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HIGOR JONAC CLAROS OSORIO** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**



otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **66382-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HIGOR JONAC CLAROS OSORIO, R-0074-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LILIAN JEAKELY MARTINEZ LEMUS** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **66381-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LILIAN JEAKELY MARTINEZ LEMUS, R-0075-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CLAUDIA NOEMI JIMENEZ PINEDA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **66380-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CLAUDIA NOEMI JIMENEZ PINEDA, R-0076-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA MARCELINA AMAYA AMAYA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **66379-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA MARCELINA AMAYA AMAYA, R-0077-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SARA LILY ZELAYA MUNGUIA** de **INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **66378-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SARA LILY ZELAYA MUNGUIA, R-0078-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SHIRLEY DIOSSANA GARAY LAGOS** de **MASTER EN GESTION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **66377-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **SHIRLEY DIOSSANA GARAY LAGOS, R-0079-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CINTHIA MARICELA MEDINA SUAZO** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **66376-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **CINTHIA MARICELA MEDINA SUAZO, R-0080-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CRISTIAN DANERY TORRES JEREZANO** de **MASTER EN INGENIERIA EN ESTRUCTURAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **66375-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,





Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN INGENIERIA EN ESTRUCTURAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **CRISTIAN DANERY TORRES JEREZANO, R-0081-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JASON ROBERTO DOUBLEDAY MURILLO** de **INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **66374-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JASON ROBERTO DOUBLEDAY MURILLO, R-0082-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DANIELLA MARIA BARRIOS SALANDIA** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **66373-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **DANIELLA MARIA BARRIOS SALANDIA, R-0083-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HENRY DAVID SANCHEZ DIAZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **66372-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HENRY DAVID SANCHEZ DIAZ, R-0084-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ISSA MASOU MENDEZ** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **66371-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ISSA MASOU MENDEZ, R-0085-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EDUARDO JOSE BORJAS GUTIERREZ** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **66370-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **EDUARDO JOSE BORJAS GUTIERREZ, R-0086-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LURVIN JULISSA DUARTE URBINA** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **66369-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LURVIN JULISSA DUARTE URBINA, R-0087-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MIGUEL ALEJANDRO LAGOS SANDOVAL** de **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No. **66368-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MIGUEL ALEJANDRO LAGOS SANDOVAL, R-0088-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUIS RAMON DUARTE URBINA** de **PROFESOR DE EDUCACION**



**COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **66367-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS RAMON DUARTE URBINA, R-0089-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KAREN JANETH HERNANDEZ LOBO** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **66366-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **KAREN JANETH HERNANDEZ LOBO, R-0090-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GLORIA TERESA ARRIAGA CASTRO** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **66365-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **GLORIA TERESA ARRIAGA CASTRO, R-0091-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JORGE ALBERTO CARIAS LANZA** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **66364-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JORGE ALBERTO CARIAS LANZA, R-0092-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LEYLAN ORLANDY PERDOMO TABORA** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **66363-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LEYLAN ORLANDY PERDOMO TABORA, R-0093-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EDAN GEOVANY GONZALES ALFARO** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **66362-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **EDAN GEOVANY GONZALES ALFARO, R-0094-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NOHEMI MOREIRA GUTIERREZ** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **66361-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NOHEMI MOREIRA GUTIERREZ, R-0095-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RIGOBERTO RAMIREZ CASTILLO** de **MASTER EN INGENIERIA EN ESTRUCTURAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **66360-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En





consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN INGENIERIA EN ESTRUCTURAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **RIGOBERTO RAMIREZ CASTILLO, R-0096-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANGEL DAVID FUNEZ CASTRO** de **MASTER EN INGENIERIA EN ESTRUCTURAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **66359-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN INGENIERIA EN ESTRUCTURAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ANGEL DAVID FUNEZ CASTRO, R-0097-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **BRAYAN EDGARDO ESCOBAR VALLEJO** de **LICENCIADO EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **66358-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BRAYAN EDGARDO ESCOBAR VALLEJO, R-0098-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DORIS ANGELICA GARCIA ZELAYA** de **INGENIERA EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **66357-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DORIS ANGELICA GARCIA ZELAYA, R-0099-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LEONEL DAMIAN SUAZO CASTILLO** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **66356-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LEONEL DAMIAN SUAZO CASTILLO, R-0100-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ISIS CAROLINA MIRANDA VALLADARES** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **66355-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ISIS CAROLINA MIRANDA VALLADARES, R-0101-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **TANIA GISELLE HERNANDEZ ALVARADO** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **66354-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **TANIA GISELLE HERNANDEZ ALVARADO, R-0102-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NOELIA MARBEL CHINCHILLA RAMIREZ** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **66353-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NOELIA MARBEL CHINCHILLA RAMIREZ, R-0103-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MAGDA LIZBETH ROMERO MARADIAGA**



de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **66352-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MAGDA LIZBETH ROMERO MARADIAGA, R-0104-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA ONEYDA RAMOS URREA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **66351-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA ONEYDA RAMOS URREA, R-0105-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **AHMED CASTRO RIVERA** de **INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **66350-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **AHMED CASTRO RIVERA, R-0106-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIO JOSE GIRON RIVERA** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **66349-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIO JOSE GIRON RIVERA, R-0107-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GILBERT MINELY IRIAS ARTICA** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **66348-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GILBERT MINELY IRIAS ARTICA, R-0108-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SUANY JOSELINE BARRALAGA VALDEZ** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **66347-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **SUANY JOSELINE BARRALAGA VALDEZ, R-0109-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CATHERINE MICHELLE RADILLO ULLOA** de **LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **66346-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CATHERINE MICHELLE RADILLO ULLOA, R-0110-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KATHERINE YESSERIA ROQUE SEVILLA** de **LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **66345-06-20**, de la Secretaría del



Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KATHERINE YESSENIA ROQUE SEVILLA, R-0111-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ELSA MARINA BARAHONA CARIAS** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN INGLES PARA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **66344-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN INGLES PARA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELSA MARINA BARAHONA CARIAS, R-0112-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CYNTHIA NOHELIA GARCIA VILORIO** de **INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **66343-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CYNTHIA NOHELIA GARCIA VILORIO, R-0113-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RICARDO ALFREDO GONZALEZ VASQUEZ** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **66342-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RICARDO ALFREDO GONZALEZ VASQUEZ, R-0114-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FRANCISCO JAVIER PADILLA MARTINEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION ARTISTICA CON ORIENTACION EN ARTES MUSICALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **66341-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION ARTISTICA CON ORIENTACION EN ARTES MUSICALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FRANCISCO JAVIER PADILLA MARTINEZ, R-0115-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANA GABRIELA MATAMOROS PINEDA** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **66340-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA GABRIELA MATAMOROS PINEDA, R-0116-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LEVI GABRIEL GOMEZ MATAMOROS** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **66339-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LEVI GABRIEL GOMEZ MATAMOROS, R-0117-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARCO ANTONIO ARTICA TOME** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACION EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **66338-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio





del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACION EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **MARCO ANTONIO ARTICA TOME, R-0118-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **VALERIA FERNANDA RIVERA LOPEZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**66337-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **VALERIA FERNANDA RIVERA LOPEZ, R-0119-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EDUARDO JOSE VALLEJO TORRES** de **LICENCIADO EN COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICITARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**66336-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICITARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDUARDO JOSE VALLEJO TORRES, R-0120-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JAMY ARACELY SARAVIA FERRERA** de **LICENCIADA EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**66335-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JAMY ARACELY SARAVIA FERRERA, R-0121-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIO ALBERTO LEIVA DEL CID** de **PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**66334-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIO ALBERTO LEIVA DEL CID, R-0122-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARTIN ALEJANDRO RUIZ PANTING** de **INGENIERO AGRONOMO ADMINISTRADOR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.**66333-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO ADMINISTRADOR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARTIN ALEJANDRO RUIZ PANTING, R-0123-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GLESENDA YARELI VASQUEZ MADRID** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**66332-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GLESENDA YARELI VASQUEZ MADRID, R-0124-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MASSIEL ALEJANDRA PAZ VALLEJO** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**66331-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MASSIEL ALEJANDRA PAZ VALLEJO, R-0125-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JEFFRY SAUL RIVAS** de





**MASTER EN EDUCACION PARA LA GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.66330-06-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN EDUCACION PARA LA GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JEFFRY SAUL RIVAS, R-0126-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DADYNYS ZAARAIY SALVADOR MORATAYA** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.66329-06-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DADYNYS ZAARAIY SALVADOR MORATAYA, R-0127-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **OSCAR EDUARDO GARRIDO BONILLA** de **PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.66328-06-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OSCAR EDUARDO GARRIDO BONILLA, R-0128-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA ISABEL RAMIREZ MARROQUIN** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.66327-06-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA ISABEL RAMIREZ MARROQUIN, R-0129-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARGIE JIMENEZ CASTILLO** de **LICENCIADA EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.66326-06-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARGIE JIMENEZ CASTILLO, R-0130-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YESSY LIZETH ALMAZAN ESCOBAR** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.66325-06-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YESSY LIZETH ALMAZAN ESCOBAR, R-0131-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LUIS FERNANDO BARRAZA MIRALDA** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.66324-06-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS FERNANDO BARRAZA MIRALDA, R-0132-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CRISTER SAMAEL AVELAR SUAREZ** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de



dictamen No. **66323-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CRISTER SAMAEL AVELAR SUAREZ, R-0133-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DIOSMEL YOSIMAR ORELLANA LEIVA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **66322-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DIOSMEL YOSIMAR ORELLANA LEIVA, R-0134-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ADONIS EXEQUIEL AVELAR SUAREZ** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **66321-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ADONIS EXEQUIEL AVELAR SUAREZ, R-0135-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE MAYRO TORRES CASTILLO** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **66320-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE MAYRO TORRES CASTILLO, R-0136-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HEIDY MARIA FUENTES ALVARENGA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **66319-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HEIDY MARIA FUENTES ALVARENGA, R-0137-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA FILOMENA ROSALES CASTILLO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **66318-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA FILOMENA ROSALES CASTILLO, R-0138-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GRISELDA DEL CARMEN RODRIGUEZ ACOSTA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **66317-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GRISELDA DEL CARMEN RODRIGUEZ ACOSTA, R-0139-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JUANA FLORIDALMA MATA VALLE** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **66316-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE**



**PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUANA FLORIDALMA MATA VALLE, R-0140-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **REYNA PATRICIA SOSA MADRID** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.66315-06-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **REYNA PATRICIA SOSA MADRID, R-0141-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE SERAFIN NOLASCO HENRRIQUEZ** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.66314-06-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE SERAFIN NOLASCO HENRRIQUEZ, R-0142-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CELIN OMAR ROMERO PORTILLO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.66313-06-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CELIN OMAR ROMERO PORTILLO, R-0143-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANDREA YOLIBETH CORRALES ZELAYA** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.66312-06-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDREA YOLIBETH CORRALES ZELAYA, R-0144-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA CONCEPCION TINOCO MEJIA** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.66311-06-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA CONCEPCION TINOCO MEJIA, R-0145-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SONIA LIZETH CRUZ MENDOZA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.66310-06-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SONIA LIZETH CRUZ MENDOZA, R-0146-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HEBER JOSUE ZILIESAR PALACIOS** de **INGENIERO EN INFOTECNOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.66309-06-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN INFOTECNOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HEBER JOSUE ZILIESAR PALACIOS, R-0147-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EDWIN GERARDO CASTELLANOS BAUTISTA** de **ABOGADO EN EL**





GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **66308-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDWIN GERARDO CASTELLANOS BAUTISTA, R-0148-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GABRIELA MARIA HERNANDEZ PONCE** de **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **66307-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GABRIELA MARIA HERNANDEZ PONCE, R-0149-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SINDY LOREN ALFARO DIAZ** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **66306-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **SINDY LOREN ALFARO DIAZ, R-0150-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **TIFFENY VIJIL PAZ** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **66305-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **TIFFENY VIJIL PAZ, R-0151-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DIXIANA CAROLINA MARADIAGA GONZALES** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **66304-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DIXIANA CAROLINA MARADIAGA GONZALES, R-0152-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KARINA ELIZABETH ESPINAL PASTRANA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **66303-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KARINA ELIZABETH ESPINAL PASTRANA, R-0153-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MANUEL ROBERTO PERDOMO SALGADO** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **66302-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MANUEL ROBERTO PERDOMO SALGADO, R-0154-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOHANA PAOLA HERNANDEZ BUSTILLO** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **66301-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN**





**ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOHANA PAOLA HERNANDEZ BUSTILLO, R-0155-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **OSCAR ROLANDO AGUILERA GARCIA** de **LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **66300-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OSCAR ROLANDO AGUILERA GARCIA, R-0156-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DIMAS RODRIGUEZ RAMOS** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **66299-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DIMAS RODRIGUEZ RAMOS, R-0157-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GREVIL BENITEZ ALVARADO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **66298-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GREVIL BENITEZ ALVARADO, R-0158-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SCARLETH GISSELLE VALLECILLO HERNANDEZ** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **66297-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SCARLETH GISSELLE VALLECILLO HERNANDEZ, R-0159-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **STEVENS FRANCISCO ZAVALA HERRERA** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **66296-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **STEVENS FRANCISCO ZAVALA HERRERA, R-0160-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DILCIA DINORA MANCIA GARCIA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **66295-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DILCIA DINORA MANCIA GARCIA, R-0161-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ISABEL CRISTINA RODRIGUEZ RAMIREZ** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **66294-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ISABEL CRISTINA RODRIGUEZ RAMIREZ, R-0162-346-2020**



Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA ANGELICA CABRERA IZAGUIRRE** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **66293-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **MARIA ANGELICA CABRERA IZAGUIRRE, R-0163-346-2020**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **VICTOR JULIO ZEPEDA AMAYA** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA** en virtud de dictamen No. **66292-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **VICTOR JULIO ZEPEDA AMAYA, R-0164-346-2020**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **INGRID JURITZA MEJIA RAMIREZ** de **LICENCIADA EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **66291-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **INGRID JURITZA MEJIA RAMIREZ, R-0165-346-2020**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **IVETTE SALOME NAVAS SUAZO** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **66290-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **IVETTE SALOME NAVAS SUAZO, R-0166-346-2020**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA JOSE SAUCEDA AGUILAR** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **66289-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA JOSE SAUCEDA AGUILAR, R-0167-346-2020**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE LINO OSEGUERA LEZAMA** de **PROFESOR DE TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **66288-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE LINO OSEGUERA LEZAMA, R-0168-346-2020**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RINA MARIELA ROMERO NIVARREZ** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **66287-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RINA MARIELA ROMERO NIVARREZ, R-0169-346-2020**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **PAOLA SARAI JIMENEZ DOMINGUEZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No. **66286-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio



del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a PAOLA SARAI JIMENEZ DOMINGUEZ, R-0170-346-2020 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ADONIS ANIEL BAUTISTA DIAZ de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.66285-06-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a ADONIS ANIEL BAUTISTA DIAZ, R-0171-346-2020 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LUIS CARLO RODRIGUEZ JOSE de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.66284-06-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LUIS CARLO RODRIGUEZ JOSE, R-0172-346-2020 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SUSANA MICHELLE HERNANDEZ CHINCHILLA de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.66283-06-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SUSANA MICHELLE HERNANDEZ CHINCHILLA, R-0173-346-2020 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ENGELS MAURICIO CANALES ORDOÑEZ de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.66282-06-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ENGELS MAURICIO CANALES ORDOÑEZ, R-0174-346-2020 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANDREA ESTEFANIA CERRATO COELLO de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN FISICA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.66281-06-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN FISICA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANDREA ESTEFANIA CERRATO COELLO, R-0175-346-2020 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por TIFFANY EMERITA COCA ZELAYA de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.66280-06-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a TIFFANY EMERITA COCA ZELAYA, R-0176-346-2020 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIO ROBERTO CERNA PALACIOS de MASTER EN RELACIONES INTERNACIONALES Y COMERCIO EXTERIOR EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.66279-06-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del





Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN RELACIONES INTERNACIONALES Y COMERCIO EXTERIOR EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MARIO ROBERTO CERNA PALACIOS, R-0177-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RUTH NOHEMY PINEDA ROQUE** de **LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**66278-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RUTH NOHEMY PINEDA ROQUE, R-0178-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANA CONCEPCION PINTO LOPEZ** de **LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**66277-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA CONCEPCION PINTO LOPEZ, R-0179-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JUAN BAUTISTA LAGOS VALLADARES** de **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.**66276-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUAN BAUTISTA LAGOS VALLADARES, R-0180-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NATANAEL PAZ TORRES** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**66275-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NATANAEL PAZ TORRES, R-0181-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CINDY JANETH MONTOYA ESCOBAR** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**66274-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CINDY JANETH MONTOYA ESCOBAR, R-0182-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARLOS FERNANDO CRUZ OSORTO** de **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**66273-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS FERNANDO CRUZ OSORTO, R-0183-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JHONY DEMETRIO OCHOA CERVANTEZ** de **MASTER EN GESTION DE ENERGIAS RENOVABLES EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**66272-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE ENERGIAS RENOVABLES EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JHONY DEMETRIO OCHOA CERVANTEZ, R-0184-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ILHAI ELIZABETH BARAHONA MARTINEZ** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL**



EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **66271-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ILHAI ELIZABETH BARAHONA MARTINEZ, R-0185-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GLORIA XIOMARA FLORES HERNANDEZ** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **66270-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **GLORIA XIOMARA FLORES HERNANDEZ, R-0186-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANDREA NICOLE PINEDA DIAZ** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **66269-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDREA NICOLE PINEDA DIAZ, R-0187-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DELMY ALICIA VIJIL MARQUEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **66268-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DELMY ALICIA VIJIL MARQUEZ, R-0188-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GABRIELA CELESTE MICHELETTI PAGAN** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **66267-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GABRIELA CELESTE MICHELETTI PAGAN, R-0189-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MOISES EDUARDO BORJAS ANGELINO** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No. **66266-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MOISES EDUARDO BORJAS ANGELINO, R-0190-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RUT IVETH FLORES HERNANDEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **66265-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RUT IVETH FLORES HERNANDEZ, R-0191-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BIBIANA LIZZETH CARDONA CASTELLANOS** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **66264-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras



por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BIBIANA LIZZETH CARDONA CASTELLANOS, R-0192-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANA EVELINDA BENITES REYES** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**66263-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANA EVELINDA BENITES REYES, R-0193-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ENNY DENISSA MARTINEZ MALDONADO** de **MASTER EN CONTADURIA PUBLICA** EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**66262-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN CONTADURIA PUBLICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ENNY DENISSA MARTINEZ MALDONADO, R-0194-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARMEN GRACIELA FLORES HERNANDEZ** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**66261-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **CARMEN GRACIELA FLORES HERNANDEZ, R-0195-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MIRZA CAROLINA MEJIA DIAZ** de **MASTER EN PSICOLOGIA** EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**66260-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MIRZA CAROLINA MEJIA DIAZ, R-0196-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **OSMAN JAVIER CERRATO PALMA** de **ABOGADO** EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**66259-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OSMAN JAVIER CERRATO PALMA, R-0197-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANGEL ALBERTO CRUZ PINEDA** de **INGENIERO CIVIL** EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**66258-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANGEL ALBERTO CRUZ PINEDA, R-0198-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **TEYLOR DAVID BENAVIDEZ SOSA** de **INGENIERO EN ELECTRONICA** EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**66257-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **TEYLOR DAVID BENAVIDEZ SOSA, R-0199-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ROSITA ABDUL GONZALES ACEVEDO** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA** EN EL GRADO DE





**LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **66256-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROSITA ABDUL GONZALES ACEVEDO, R-0200-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **TANIA ROXANA MUÑOZ GUTIERREZ** de **PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **66255-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **TANIA ROXANA MUÑOZ GUTIERREZ, R-0201-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GABRIELA ALEJANDRA ALVAREZ MILLA** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **66254-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GABRIELA ALEJANDRA ALVAREZ MILLA, R-0202-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JUAN RAMON PINEDA GUZMAN** de **LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **66253-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUAN RAMON PINEDA GUZMAN, R-0203-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARVIN ALEXANDER RIVERA** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **66252-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARVIN ALEXANDER RIVERA, R-0204-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **BRAYAN RICARDO VILLEDA MEJIA** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **66251-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BRAYAN RICARDO VILLEDA MEJIA, R-0205-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DANIA CECILIA GONZALES RAMOS** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **66250-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **DANIA CECILIA GONZALES RAMOS, R-0206-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ROSA ISAURA AGUILAR MATUTE** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **66249-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE**



**DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a ROSA ISAURA AGUILAR MATUTE, R-0207-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARLON FABRICIO MARTINEZ MELGAR** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.66248-06-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARLON FABRICIO MARTINEZ MELGAR, R-0208-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANDREINA GISSELE CAMPOS RIVERA** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.66247-06-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDREINA GISSELE CAMPOS RIVERA, R-0209-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ABRAHAM ANDRES ZUNIGA MURILLO** de **LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.66246-06-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ABRAHAM ANDRES ZUNIGA MURILLO, R-0210-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NORMA ARGENTINA PINTO PEÑA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.66245-06-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NORMA ARGENTINA PINTO PEÑA, R-0211-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FRANCY MICHELL MEDINA MELENDEZ** de **MASTER EN SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD INTEGRADOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.66244-06-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD INTEGRADOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **FRANCY MICHELL MEDINA MELENDEZ, R-0212-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FALON MARISOL FIGUEROA IRIAS** de **LICENCIADO EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.66243-06-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FALON MARISOL FIGUEROA IRIAS, R-0213-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SABRINA FLORISEL BUSTAMANTE GARCIA** de **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.66242-06-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SABRINA FLORISEL BUSTAMANTE GARCIA, R-0214-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GEOVANY FRANCISCO BUSTILLO MONTOYA** de **LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**



otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **66241-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GEOVANY FRANCISCO BUSTILLO MONTOYA, R-0215-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GABRIEL ALEJANDRO MOLINA GALO** de **PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **66240-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GABRIEL ALEJANDRO MOLINA GALO, R-0216-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CESIL NOEL AVILA MARTINEZ** de **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL** en virtud de dictamen No. **66239-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CESIL NOEL AVILA MARTINEZ, R-0217-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANDY JAVIER VELASQUEZ GARCIA** de **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL** en virtud de dictamen No. **66238-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDY JAVIER VELASQUEZ GARCIA, R-0218-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FRANKLIN NAHUN BETANCUR HERRERA** de **LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **66237-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FRANKLIN NAHUN BETANCUR HERRERA, R-0219-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **AMBAR JOSLENNY GONZALEZ MERLO** de **LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **66236-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **AMBAR JOSLENNY GONZALEZ MERLO, R-0220-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MAGDA LUCY MARTINEZ PALACIOS** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **66235-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MAGDA LUCY MARTINEZ PALACIOS, R-0221-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ROSSY PAOLA RODRIGUEZ RAUDALES** de **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **66234-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE**





**DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ROSSY PAOLA RODRIGUEZ RAUDALES, R-0222-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **WALTER SANDOVAL PEREZ** de **LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **66233-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WALTER SANDOVAL PEREZ, R-0223-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DANIELA WALESKA MARADIAGA SOLORZANO** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **66232-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **DANIELA WALESKA MARADIAGA SOLORZANO, R-0224-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LISY ESTEFANY LICONA AVILA** de **LICENCIADA EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **66231-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LISY ESTEFANY LICONA AVILA, R-0225-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GLADYS ALEJANDRA RAMIREZ ELIZABETH** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No. **66230-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GLADYS ALEJANDRA RAMIREZ ELIZABETH, R-0226-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA TERESA GARCIA GARCIA** de **MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **66229-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MARIA TERESA GARCIA GARCIA, R-0227-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LEWY ESTELA SANCHEZ CARIAS** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **66228-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LEWY ESTELA SANCHEZ CARIAS, R-0228-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CLAUDIA JOCXANA MAIRENA GUERRA** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **66227-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **CLAUDIA JOCXANA MAIRENA GUERRA, R-0229-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BRYAN HUMBERTO MEJIA CACERES** de



**DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.66226-06-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **BRYAN HUMBERTO MEJIA CACERES, R-0230-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GAUDY LARISSA SANTOS CHINCHILLA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.66225-06-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GAUDY LARISSA SANTOS CHINCHILLA, R-0231-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ARACELY MARIA CARRANZA CHACON** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.66224-06-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ARACELY MARIA CARRANZA CHACON, R-0232-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **BERLLY NAIDI GARZA GUARDADO** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.66223-06-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BERLLY NAIDI GARZA GUARDADO, R-0233-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ENA LETICIA GUZMAN SANCHEZ** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.66222-06-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ENA LETICIA GUZMAN SANCHEZ, R-0234-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SARA MELISSA MEJIA MENCIA** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.66221-06-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **SARA MELISSA MEJIA MENCIA, R-0235-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JENNY MAGGUELA HERNANDEZ PEÑA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.66220-06-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JENNY MAGGUELA HERNANDEZ PEÑA, R-0236-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **OSMAN JOSUE MURILLO LARA** de **LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA**



**SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.66219-06-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OSMAN JOSUE MURILLO LARA, R-0237-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LESLY KARINA GARCIA LEIVA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.66218-06-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LESLY KARINA GARCIA LEIVA, R-0238-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CLAUDIA LIZZETH BARAHONA GARCIA** de **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.66217-06-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CLAUDIA LIZZETH BARAHONA GARCIA, R-0239-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JUAN ORLANDO CRUZ ROMERO** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.66216-06-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUAN ORLANDO CRUZ ROMERO, R-0240-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE FERNANDO BARAHONA MEZA** de **LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.66215-06-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE FERNANDO BARAHONA MEZA, R-0241-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ERICK DANERY DELCID MENDOZA** de **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.66214-06-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ERICK DANERY DELCID MENDOZA, R-0242-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LUIS ENRIQUE AGURCIA MEZA** de **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.66213-06-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS ENRIQUE AGURCIA MEZA, R-0243-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JORGE ARTURO RECONCO AMAYA** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.66212-06-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JORGE ARTURO RECONCO AMAYA, R-0244-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NANCY GABRIELA FUENTES TABORA** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por





**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **66211-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NANCY GABRIELA FUENTES TABORA, R-0245-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JORGE ARMANDO CHINCHILLA SANTOS** de **INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **66210-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JORGE ARMANDO CHINCHILLA SANTOS, R-0246-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KATHIA MONIC ARGUETA ROMERO** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **66209-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KATHIA MONIC ARGUETA ROMERO, R-0247-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LAURA ALICIA RAUDALES OSEGUERA** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **66208-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LAURA ALICIA RAUDALES OSEGUERA, R-0248-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA ELENA RAMIREZ BONILLA** de **PROFESOR EN EDUCACION EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **66207-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA ELENA RAMIREZ BONILLA, R-0249-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIO ROBERTO LOBO ZUÑIGA** de **LICENCIADO EN CIENCIAS NAVALES MILITARES CON ORIENTACION EN CUERPO GENERAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **66206-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS NAVALES MILITARES CON ORIENTACION EN CUERPO GENERAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIO ROBERTO LOBO ZUÑIGA, R-0250-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EDUIN ANSELMO SARMIENTO CASTAÑEDA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **66205-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDUIN ANSELMO SARMIENTO CASTAÑEDA, R-0251-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NESTOR VELASQUEZ OLIVA** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **66204-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras



por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NESTOR VELASQUEZ OLIVA, R-0252-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIO YOVANY MEZA NUÑEZ** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **66203-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIO YOVANY MEZA NUÑEZ, R-0253-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GLADIS PAOLA FLORES HERNANDEZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **66202-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GLADIS PAOLA FLORES HERNANDEZ, R-0254-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DANIEL ENRIQUE PINEDA RAMIREZ** de **PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **66201-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANIEL ENRIQUE PINEDA RAMIREZ, R-0255-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YESSICA CAROLINA CARDONA MARTINEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **66200-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YESSICA CAROLINA CARDONA MARTINEZ, R-0256-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LILIAN NOEMI GUTIERREZ PINTO** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **66199-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **LILIAN NOEMI GUTIERREZ PINTO, R-0257-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANDREA KAROLINA SANCHEZ FIALLOS** de **INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **66198-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDREA KAROLINA SANCHEZ FIALLOS, R-0258-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ROMER ALBERTO RIVERA CARDONA** de **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **66197-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROMER ALBERTO RIVERA CARDONA, R-0259-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **WALTER REYES CARMONA** de **PROFESOR EN EDUCACION**



**TECNOLOGICA CON ORIENTACION EN ELECTRICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **66196-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION TECNOLOGICA CON ORIENTACION EN ELECTRICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WALTER REYES CARMONA, R-0260-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **BLANCA GABRIELA MATAMOROS COELLO** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **66195-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BLANCA GABRIELA MATAMOROS COELLO, R-0261-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NELSON RENIERY ARTEAGA GUTIERREZ** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **66194-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NELSON RENIERY ARTEAGA GUTIERREZ, R-0262-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LINDA GISSELL ALVAREZ TEJADA** de **MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **66193-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **LINDA GISSELL ALVAREZ TEJADA, R-0263-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANDREA SOPHIA FUENTES BARAHONA** de **LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **66192-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDREA SOPHIA FUENTES BARAHONA, R-0264-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HEBER OTONIEL LOPEZ LOPEZ** de **MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **66191-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **HEBER OTONIEL LOPEZ LOPEZ, R-0265-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA ESMERALDA FONSECA RAMOS** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **66190-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **MARIA ESMERALDA FONSECA RAMOS, R-0266-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **WILFREDO LAINEZ MEJIA** de **MASTER EN EDUCACION PARA LA GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **66189-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación





Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN EDUCACION PARA LA GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **WILFREDO LAINEZ MEJIA, R-0267-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANGEL GEOVANNI FLORES LOZANO** de **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**66188-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANGEL GEOVANNI FLORES LOZANO, R-0268-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KRISTABEL DENISSE LOPEZ ELVIR** de **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.**66187-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KRISTABEL DENISSE LOPEZ ELVIR, R-0269-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ISAI ALBERTO ESPINAL OYUELA** de **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.**66186-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ISAI ALBERTO ESPINAL OYUELA, R-0270-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANDREA MICHELLE ROMERO LOPEZ** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**66185-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDREA MICHELLE ROMERO LOPEZ, R-0271-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HASUM JOSUE RAUDALES GUTIERREZ** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**66184-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HASUM JOSUE RAUDALES GUTIERREZ, R-0272-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HANSEL NAZARETH GUZMAN GARCIA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**66183-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HANSEL NAZARETH GUZMAN GARCIA, R-0273-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DANIELA ESTHER NUÑEZ CACERES** de **LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**66182-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANIELA ESTHER NUÑEZ CACERES, R-0274-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ERICK FERNANDO**



**VELASQUEZ SOMARRIBA** de **LICENCIADO EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **66181-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ERICK FERNANDO VELASQUEZ SOMARRIBA, R-0275-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIO DANIEL VALLADARES HERNANDEZ** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **66180-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIO DANIEL VALLADARES HERNANDEZ, R-0276-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DEIBY NASIR PONCE RAMOS** de **LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **66179-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DEIBY NASIR PONCE RAMOS, R-0277-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CINDY MAOLY ORTIZ RIVAS** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **66178-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CINDY MAOLY ORTIZ RIVAS, R-0278-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARLOS ALBERTO ZELAYA BARAHONA** de **INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **66177-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS ALBERTO ZELAYA BARAHONA, R-0279-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JENIFFER ALEXANDRA ROJAS PINEDA** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **66176-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JENIFFER ALEXANDRA ROJAS PINEDA, R-0280-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **OSCAR ARMANDO PORTILLO CHAVEZ** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **66175-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OSCAR ARMANDO PORTILLO CHAVEZ, R-0281-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NIDIA LIZELA MOLINA BACA** de **PROFESOR EN TECNOLOGIA DE ALIMENTOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **66174-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del



Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN TECNOLOGIA DE ALIMENTOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NIDIA LIZELA MOLINA BACA, R-0282-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUIS FERNANDO PADILLA MORALES** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**66173-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS FERNANDO PADILLA MORALES, R-0283-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KEVIN ALEXANDER MARADIAGA SARMIENTO** de **INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**66172-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KEVIN ALEXANDER MARADIAGA SARMIENTO, R-0284-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JUAN ANGEL HERNANDEZ CABUS** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**66171-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JUAN ANGEL HERNANDEZ CABUS, R-0285-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EFRAIN EDUARDO CORDON WELCHEZ** de **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**66170-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EFRAIN EDUARDO CORDON WELCHEZ, R-0286-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FEISSAL AMADO AMADOR PADILLA** de **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**66169-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FEISSAL AMADO AMADOR PADILLA, R-0287-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUCIA NICOLE MORENO MARTINEZ** de **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**66168-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUCIA NICOLE MORENO MARTINEZ, R-0288-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MIGUEL ALEJANDRO MONTOYA GALLO** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**66167-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MIGUEL ALEJANDRO MONTOYA GALLO, R-0289-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RUBENSON GARCIA GALINDO** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD**





**PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **66166-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RUBENSON GARCIA GALINDO, R-0290-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KEVIN FABRICIO MARTINEZ CRUZ** de **INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **66165-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KEVIN FABRICIO MARTINEZ CRUZ, R-0291-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JUAN PABLO LOPEZ MONCADA** de **LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **66164-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUAN PABLO LOPEZ MONCADA, R-0292-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LOODWIN KENNETH SANCHEZ CARBAJAL** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **66163-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LOODWIN KENNETH SANCHEZ CARBAJAL, R-0293-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ROBERTO ANTONIO TURCIOS PADILLA** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **66162-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROBERTO ANTONIO TURCIOS PADILLA, R-0294-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KEYLA FLORENCIA LARA CHAVEZ** de **INGENIERA EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **66161-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KEYLA FLORENCIA LARA CHAVEZ, R-0295-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SUANY LIZETH HERRERA AGUILAR** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **66160-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SUANY LIZETH HERRERA AGUILAR, R-0296-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ROGER EDUARDO RAMIREZ HERNANDEZ** de **INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **66159-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS**



**COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ROGER EDUARDO RAMIREZ HERNANDEZ, R-0297-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **WENDY CAROLINA MARTINEZ ZAMORA** de **LICENCIADA EN COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **66158-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WENDY CAROLINA MARTINEZ ZAMORA, R-0298-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YENY YAMILETH DIAZ BONILLA** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **66157-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YENY YAMILETH DIAZ BONILLA, R-0299-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KAREN JULISSA MENDEZ BOCANEGRA** de **MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **66156-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **KAREN JULISSA MENDEZ BOCANEGRA, R-0300-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANA MELISSA MORENO VALENZUELA** de **LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **66155-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA MELISSA MORENO VALENZUELA, R-0301-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ARYANI PAOLA MANCIA CASTELLANOS** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **66154-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ARYANI PAOLA MANCIA CASTELLANOS.**

**SEGUNDO:** Aprobar las incorporaciones de títulos a los siguientes petitionarios: **I-0017-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **JOSUE JOEL NAVARRETE TEJEDA** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA** en virtud de dictamen No. **66438-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **JOSUE JOEL NAVARRETE TEJEDA, I-0018-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **LINA EMILIA RUBIO BARAHONA** de **MÁSTER EN PSICOLOGÍA FORENSE Y CRIMINOLOGÍA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE NICARAGUA, NICARAGUA** en virtud de dictamen No. **66437-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MÁSTER EN PSICOLOGÍA FORENSE Y CRIMINOLOGÍA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **LINA EMILIA RUBIO BARAHONA, I-0019-346-2020** Aprobar la presente solicitud de Incorporación

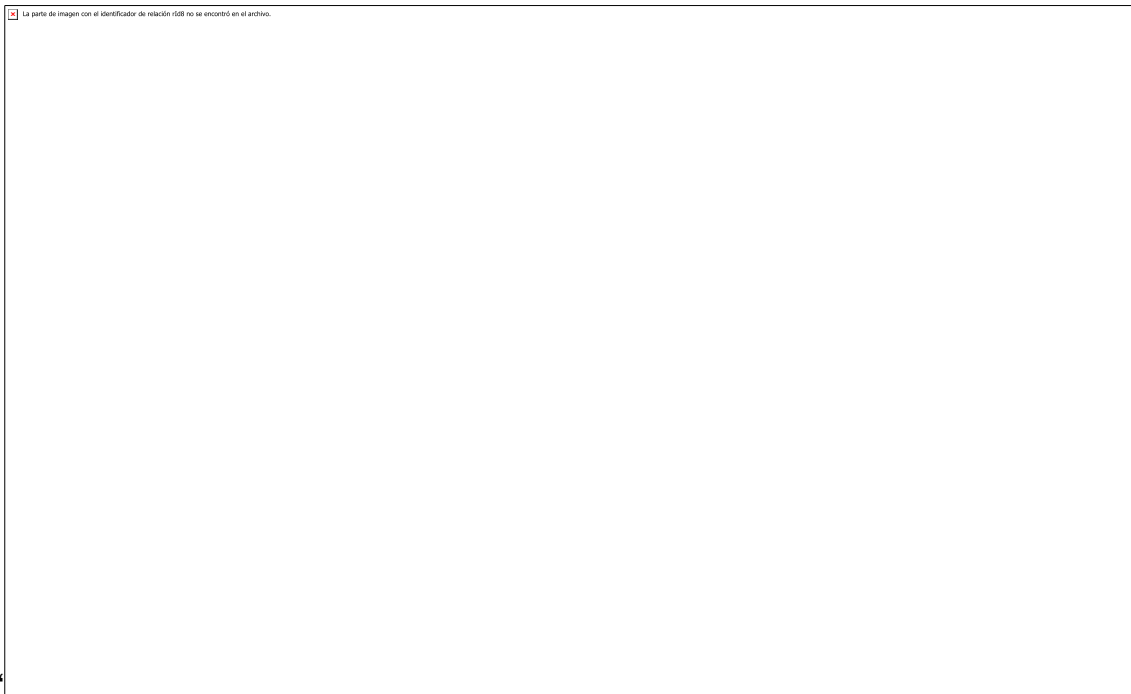


del TÍTULO presentada por **LESLY SIOMARA FERNÁNDEZ MÉNDEZ** de **MÁSTER EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA, NICARAGUA** en virtud de dictamen No. **66436-06-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MÁSTER EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **LESLY SIOMARA FERNÁNDEZ MÉNDEZ**. **TERCERO:** Extender certificación del presente Acuerdo a los interesados. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CÚMPLASE.**

#### **NOVENO: INFORMES Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.**

##### **9.1 PRESENTACIÓN DE INFORME POR LA DRA. PATRICIA HERNÁNDEZ, DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN TECNOLÓGICA, DEGT, SOBRE LOS PROCESOS DE LA RED CLARA.**

El Señor Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la Dra. Patricia Hernández de la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica, (DEGT), de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, quien agradeció el espacio brindado y seguidamente procedió a realizar la siguiente presentación:







**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 346**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Viernes, 17 de julio de 2020



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

La parte de imagen con el identificador de relación rdbi no se encontró en el archivo.

La parte de imagen con el identificador de relación rdbi no se encontró en el archivo.

La parte de imagen con el identificador de relación rdbi no se encontró en el archivo.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 346**

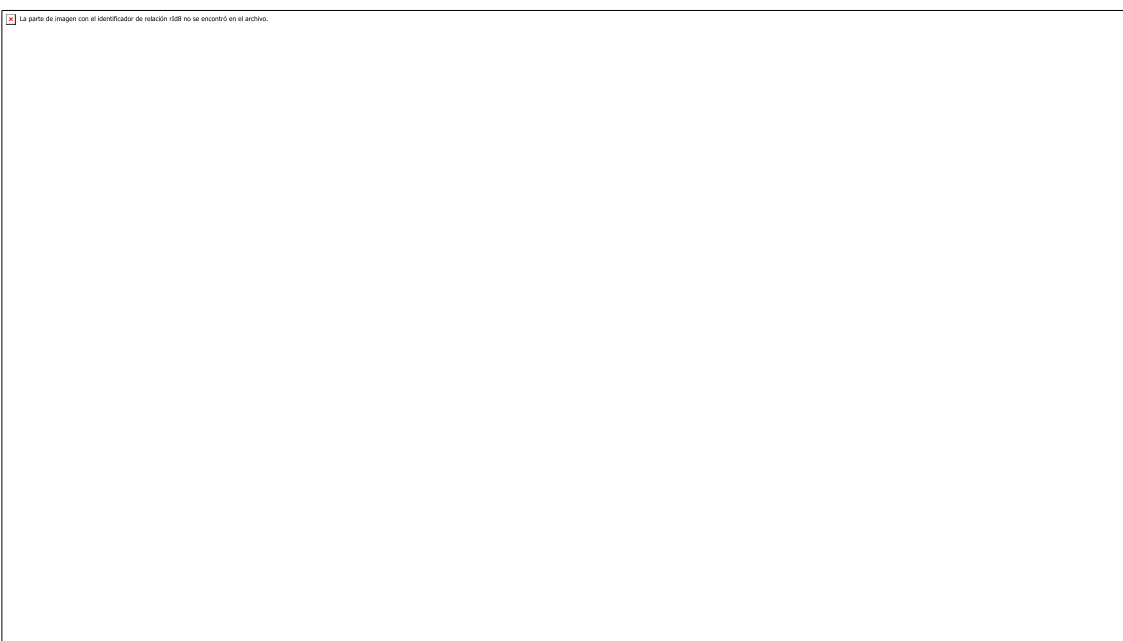
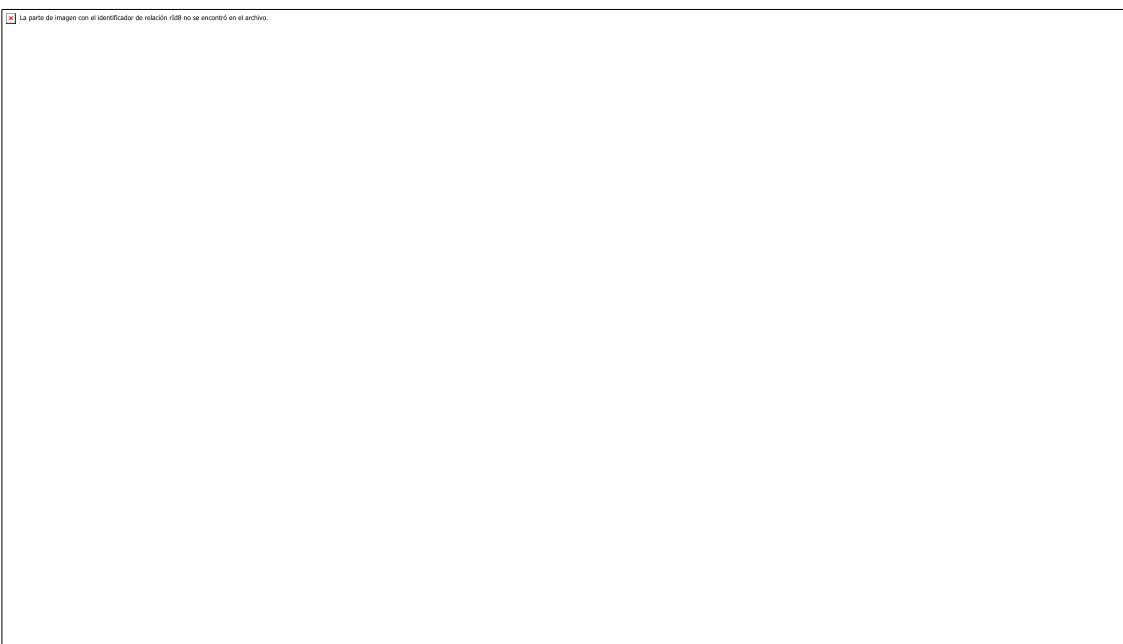
**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Viernes, 17 de julio de 2020



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 346**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Viernes, 17 de julio de 2020



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

La parte de imagen con el identificador de relación r288 no se encontró en el archivo.

La parte de imagen con el identificador de relación r288 no se encontró en el archivo.

La parte de imagen con el identificador de relación r288 no se encontró en el archivo.





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 346**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Viernes, 17 de julio de 2020



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

La parte de imagen con el identificador de relación r288 no se encontró en el archivo.

La parte de imagen con el identificador de relación r288 no se encontró en el archivo.

La parte de imagen con el identificador de relación r288 no se encontró en el archivo.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 346**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Viernes, 17 de julio de 2020



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

La parte de imagen con el identificador de relación rdb no se encontró en el archivo.

La parte de imagen con el identificador de relación rdb no se encontró en el archivo.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 346**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Viernes, 17 de julio de 2020



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

La parte de imagen con el identificador de relación r288 no se encontró en el archivo.

La parte de imagen con el identificador de relación r288 no se encontró en el archivo.

La parte de imagen con el identificador de relación r288 no se encontró en el archivo.





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 346**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Viernes, 17 de julio de 2020



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

La parte de imagen con el identificador de relación r288 no se encontró en el archivo.

La parte de imagen con el identificador de relación r288 no se encontró en el archivo.

La parte de imagen con el identificador de relación r288 no se encontró en el archivo.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 346**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Viernes, 17 de julio de 2020



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

La parte de imagen con el identificador de relación r288 no se encontró en el archivo.

La parte de imagen con el identificador de relación r288 no se encontró en el archivo.

La parte de imagen con el identificador de relación r288 no se encontró en el archivo.



La parte de imagen con el identificador de relación id88 no se encontró en el archivo.

La parte de imagen con el identificador de relación id88 no se encontró en el archivo.

Continúa manifestando la Dra. Patricia Hernández, que esta es una actualización para informarles cómo va el proceso y qué es, lo que podemos esperar hacia el futuro, por lo que deben usarse los recursos que ya tenemos.

Seguidamente manifestó que estará siempre a la orden para brindar el apoyo y dio las gracias nuevamente por la oportunidad brindada.

Posteriormente el Señor presidente del Consejo de Educación Superior, dio las gracias a la Dra. Patricia Hernández y a la vez manifestó, que lamenta las circunstancias que nos ocupan a todos en la actualidad y que después de haber tenido estos acercamientos que son históricos con las universidades, justamente a raíz de REDNESAH, quienes juegan un papel importante en este acercamiento que hemos tenido todas las universidades y creemos que por lo tanto debemos mantener esa actividad vigente para que todas las universidades podamos aprovechar este paso tan importante que no ha sido fácil y que aún hay otros pasos que tenemos que dar en el transcurso del desarrollo de esta pandemia, para poder consolidar los esfuerzos y poder beneficiarnos aún más.



Finalmente agradeció la participación a la Dra. Hernández, patentando nuevamente lo que hemos vivido las universidades en toda esta pandemia, que ha sido un momento de unión hondureña como lo hemos querido denominar, **LA UNIVERSIDAD HONDUREÑA**, también se aclara que hay algunas áreas en las que no aparecemos, pero si se hace la búsqueda, aparecemos como “REDNESAH”, ya los beneficios se tienen y somos parte de esta Red Clara y debemos tratar de buscar el máximo provecho para toda la comunidad universitaria.

**9.2 PRESENTACIÓN DE “EXHORTACIÓN CONJUNTA DEL FRENTE PARLAMENTARIO CONTRA EL HAMBRE Y DEL OBSERVATORIO DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE ODA-ALC CAPÍTULO HONDURAS, ANTE LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y SUS CONSECUENCIAS AL SISTEMA AGROALIMENTARIO EN EL PAÍS”, POR PARTE DEL SEÑOR LUIS LOBO Y LA SEÑORA JAVIERA VEGA, POR FAO REGIONAL; EL SEÑOR DENNIS LATIMER, POR FAO HONDURAS; LA DIPUTADA TERESA CALIX COORDINADORA DEL FRENTE PARLAMENTARIO CONTRA EL HAMBRE (FPH) POR EL CONGRESO NACIONAL DE HONDURAS, ASÍ COMO LOS DEMÁS DIPUTADOS QUE CONFORMAN EL FPH DEL PAÍS Y LA SEÑORA BESSY MARGOTH NAZAR HERRERA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS UNAH, POR PARTE DEL OBSERVATORIO DE DERECHO A LA ALIMENTACIÓN DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (ODA-ALC) CAPITULO HONDURAS. EMISIÓN DE ACUERDO.**

El Señor Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la MSc. Bessy Margoth Nazar, Miembro del Consejo de Educación Superior, Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la UNAH y representante de la Secretaría Técnica del Observatorio de Derecho a la Alimentación de América Latina y El Caribe, quien trabaja en apoyo al Frente Parlamentario Contra el Hambre de América Latina y El Caribe y con toda la plataforma académica de las Universidades a Nivel Latinoamericano y El Caribe.

La MSc. Nazar, manifestó que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras es el grupo focal en este momento para el país, por lo que en representación de la Secretaría Técnica, han traído ante este Consejo de Educación Superior, una iniciativa que esperamos sea apoyada por el pleno para que se adhieran a la misma, es una iniciativa de un exhorto en donde esperamos con esto poder ilustrar y compartir con nuestros tomadores de decisiones, tanto en la parte de los poderes estatales como de la ciudadanía, y poder agendar ciertos puntos torales que van a venir a fortalecernos como país y a fortalecernos como Latinoamérica unida; para esta iniciativa se cuenta con el apoyo de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), tanto a Nivel Regional como a Nivel de Honduras en su sede hondureña, también se cuenta con el apoyo de la Cooperación Española y otros programas como ser: Meso América sin hambre, el Gobierno de América, la Agencia Mexicana y por supuesto cada una de las oficinas de FAO de los países en donde estamos desarrollando estas iniciativas.

Seguidamente procedió a dar lectura al siguiente documento:

**“EXHORTACIÓN CONJUNTA DEL FRENTE PARLAMENTARIO CONTRA EL HAMBRE Y DEL OBSERVATORIO DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN CAPÍTULO HONDURAS ANTE LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y SUS CONSECUENCIAS AL SISTEMA AGROALIMENTARIO EN EL PAÍS**

Nosotras y nosotros miembros del Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe (FPH-ALC) y del Observatorio del Derecho a la Alimentación de América Latina y el Caribe (ODA-ALC)<sup>1</sup>, capítulo de Honduras, nos unimos con motivo de la declaratoria de emergencia ante el COVID-19 y los impactos que esto tendrá sobre el sistema agroalimentario en el país.

**CONSIDERAMOS:**





Que, la actual emergencia que atraviesa nuestro país ha generado considerables afectaciones a la seguridad alimentaria y nutricional de los hondureños, y vemos cómo la pandemia cada día se expande con gran velocidad y casi alcanza la totalidad del territorio. Si las condiciones continúan de esta manera, veremos cómo la crisis sanitaria se traslapa con una crisis económica y alimentaria.

Que, algunas de las consecuencias que conlleva esta situación afectan los medios de vida de la población, y que a mediano y largo plazo tendrán un posible impacto en el acceso a los alimentos y a los recursos, vulnerando el sagrado derecho humano a la alimentación. Por este motivo, consideramos primordial asegurar la efectividad de los mecanismos de protección social para evitar la crisis alimentaria en las poblaciones vulnerables.

Entre los mecanismos de protección social prioritarios de mantener su funcionamiento regular es el programa de alimentación escolar, el cual cuenta con un marco legal desde el 2016, impulsado desde el FPH Honduras. Cabe destacar que, en Honduras cerca de 1.4 millones de niños y niñas se alimentan en los centros educativos y que, para un porcentaje considerable de ellos, este beneficio constituye la única fuente de alimentación segura que reciben al día.

Que, desde antes de la pandemia, ya 1.2 millones de hondureños no lograban cubrir sus requerimientos nutricionales diarios, lo que les impedía llevar una vida sana y activa, y que uno de cada cuatro menores de 5 años presentaba desnutrición crónica, por lo que la situación actual comprometerá aún más el reto de alcanzar el hambre cero al 2030.

Que, si bien las restricciones de movilidad y restricciones al transporte son medidas fundamentales para evitar el contagio del virus, estas pueden afectar considerablemente la cadena de suministro de alimentos lo que puede generar un

---

<sup>1</sup> El FPH-ALC y el ODA-ALC surgen en 2009 y 2011 respectivamente, con el apoyo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), a través de su Proyecto de Apoyo a la Iniciativa América Latina y Caribe Sin Hambre (IALCSH), financiado por la Cooperación Española. Dichos esfuerzos han sido fortalecidos mediante el programa “Mesoamérica sin Hambre AMEXCID-FAO”, una iniciativa conjunta del Gobierno de México, a través de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), la FAO y los nueve países en los que el Programa tiene incidencia.

alza en los precios de los alimentos. Así también, estas restricciones dificultan a los agricultores familiares (que en nuestro país se estima son cerca de 500,000) acceder tanto a mercados de insumos de producción como a mercados en los cuales comerciar los bienes producidos, limitando las capacidades productivas y denegando un punto de venta para la producción, lo que afecta potencialmente a la capacidad económica de los agricultores y aumenta las pérdidas de post cosecha.

Que, los comercios y economías informales se encuentran dentro de los grupos más afectados por las restricciones impuestas, en especial los comercios de alimentos, y constituyen facilitadores clave en el acceso a alimentos y contribuyen a la estabilidad del sistema alimentario en las ciudades. Además, el comercio informal de alimentos es una fuente importante de empleo, particularmente para las mujeres. En Honduras, se estima que el 70% de los empleos a nivel nacional proviene del sector informal. nte dicho contexto, y de acuerdo a lo establecido en las recomendaciones emanadas de la declaración regional del ODA-ALC, es urgente proteger especialmente a los pequeños agricultores familiares, así como garantizar su participación en las compras públicas.

Para lo anterior, desde el FPH y ODA en Honduras, consideramos prioritario la aprobación y promulgación del proyecto de ley sobre agricultura familiar impulsado por el FPH, el cual considera las recomendaciones señaladas, además de favorecer



la alimentación escolar, permitiendo que pequeños grupos rurales puedan abastecer de alimentos frescos y saludables a las escuelas. Que, es necesario redoblar esfuerzos para que, desde diferentes sectores del país, se sumen fuerzas y logremos “Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible”.

**POR LO ANTERIOR EXHORTAMOS:**

Que en el marco de la Política y Estrategia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Honduras (PyENSAN 2030, PCM 086-2018), Estrategia de Agricultura Familiar (PCM 286-2016), “Programa de Aseguramiento de la Soberanía y Seguridad Alimentaria” (PCM 030-2020) y las recomendaciones brindadas desde la Mesa de Respuesta de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Red Humanitaria:

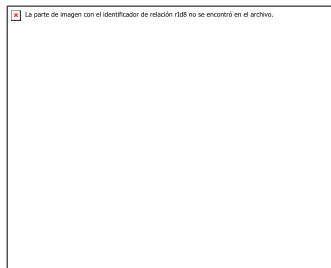
- A las y a los tomadores de decisión a siempre considerar entre las medidas de emergencia la protección del derecho a la alimentación de las y los hondureños.
- No podemos abrir la puerta a la escasez. Debemos, entre todas y todos, velar por que las cadenas de suministro de alimentos se mantengan vivas. En este punto, resaltamos la importancia de:
  - Proteger la agricultura familiar implementando políticas que permitan el acceso a bienes y servicios productivos oportunos y de calidad, generando alternativas a los pequeños productores para que puedan, considerando todos los resguardos sanitarios, hacer llegar alimentos frescos y nutritivos a nuestra población. De esta manera se protegerán las economías locales y no se mermará el abastecimiento de alimentos a nivel local y nacional. Recordemos que, sin alimento se dificultará superar la pandemia.
  - Mantener los sistemas de distribución accesibles para la toda población, y promover la compra consciente y evitar el desperdicio de alimentos. En este aspecto, la empresa privada juega un rol primordial.
  - Priorizar la compra de productos locales y evitar el acaparamiento para no generar alzas innecesarias en el precio de los alimentos.
  - Impulsar acciones que permitan la inclusión de los agricultores, a los servicios tecnológicos y digitales, ante los desafíos que la emergencia plantea para la adaptación y participación con igualdad en las cadenas de valor y agroalimentarias.
- En Honduras no todas las personas tienen los medios necesarios para alimentarse adecuadamente en un estado de cuarentena. Por ello, también es crucial que se aborden medidas de protección social, en especial de asistencia alimentaria orientadas a los sectores con mayor vulnerabilidad. Nos referimos, muy especialmente, a las niñas y niños, adultos mayores y aquellos que perciben menores ingresos. De igual forma abordar estrategias diferenciadas para atender las poblaciones urbanas y rurales.
- No olvidemos también, que en nuestro país conviven una alta prevalencia de sobrepeso y obesidad. Las dificultades económicas que puede presentar la población por la pérdida de empleo formal e informal, sumando al estrés que supone el confinamiento y el distanciamiento social, puede llevar a empeorar los hábitos y acentuar el consumo de alimentos menos saludables.
- No cabe duda de que, en este momento, más que nunca, estamos obligadas y obligados a repensar también el rol social y económico de nuestros sistemas alimentarios, fortalecerlos para los momentos de crisis y transformarlos en sistemas sostenibles y saludables.



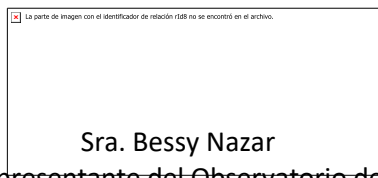
- Es preciso buscar opciones de colaboración entre actores de diversa procedencia, no solamente para enfrentar el actual escenario, sino para mitigar las repercusiones futuras en la seguridad alimentaria y nutricional de las familias. Para lo anterior, será clave el contar con evidencia científica que permita dar soporte a las decisiones que se tomen para hacer frente al COVID 19 a mediano y largo plazo.

En ese marco, los miembros del FPH y ODA en Honduras, manifestamos nuestra firme intención de apoyar la Agenda 2030, y especialmente, la garantía del Objetivo de Desarrollo Sostenible 2 “Hambre Cero” en el país ante el contexto de pandemia, para lo cual, exhortamos la conformación de una mesa de trabajo permanente, con el fin de establecer un plan de acción inmediato que nos permita tomar las medidas oportunas, tanto en este momento de crisis, como en el futuro.

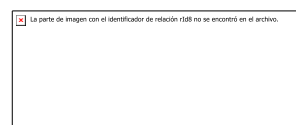
Firman la representante del Frente Parlamentario contra el Hambre de Honduras, representante del Observatorio del Derecho a la Alimentación de Honduras, y de la FAO en Honduras que se enlistan:



Representante del Frente Parlamentario Contra el Hambre de Honduras conformado por los siguientes diputados y diputadas del Congreso Nacional de Honduras: Karla Martínez (Partido Nacional), Karla Medal (Partido Liberal), Olga Ayala (Partido Nacional), Lenin Banegas (Partido Nacional), Rosana Hernández (Partido Nacional), Scherly Arriaga (Partido Libre), Aida Reyes (Partido Libre), David Reyes (Partido Pinu), Ruben García Martínez (Partido Liberal), Carolina Flores (Partido Nacional), Carlos Ledezma (Partido Nacional), Julio Nolasco (Partido Nacional), Jorge Lobo (Partido Nacional), Gloria Bonilla (Partido Liberal)



Sra. Bessy Nazar  
Representante del Observatorio del  
Derecho a la Alimentación de Honduras



Sr. Dennis Latimer  
Representante de la FAO en Honduras”

Luego de haber finalizado la lectura del documento agradeció nuevamente el espacio brindado y expresó que espera poder contar con el respaldo a posibles acciones futuras.

Seguidamente le cedió la palabra al señor Dennis Latimer Representante de la FAO en Honduras, quien después de saludar al señor Presidente y a los miembros del CES, agradeció el espacio brindado para poder apoyar el trabajo que se viene haciendo en Honduras ya hace más de cuarenta (40) años. La FAO trabaja muy de cerca como socio del Gobierno con la Secretaría de Agricultura, la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, el Instituto de Conservación Forestal, la Secretaría de Ambiente y por supuesto con el Congreso Nacional a través del Frente Parlamentario y con el Observatorio de Derecho a la Alimentación, además con el



sector academia el cual este Consejo representa, cuyo apoyo y colaboración es para obtener los objetivos del desarrollo y para poder alcanzar los objetivos del 2020-2030.

Continúa manifestando el Señor Latimer, que para la FAO capítulo Honduras, uno de los objetivos más importantes es por supuesto la eliminación del hambre en el país, sin embargo con esta pandemia que nos ha azotado a nivel nacional como a nivel internacional, como FAO estamos muy preocupados en que esta pandemia se convierta en una crisis alimentaria y económica; para ello se tienen ciertas indicaciones a nivel de la región ya que para nuestros productores es tan difícil el estar suministrando alimentos frescos y seguros, por lo que se tienen que seguir dando las iniciativas para garantizar al gobierno en esa cadena alimentaria, eso es lo que queda y para poder seguir alimentando a todo este país, ya que hemos recibido unos indicadores muy preocupantes y por ende, estamos apoyando al Frente Parlamentario y al Observatorio de Derechos, para asegurarnos de que estas medidas se sigan impulsando tal como se había dicho, para que no se convierta en una crisis parlamentaria.

Por último, agradeció el espacio brindado y espera que el exhorto sea apoyado y que, como Consejo de Educación Superior puedan pronunciarse a favor del mismo.

Seguidamente el señor Presidente del Consejo de Educación Superior, agradeció su participación al Señor Dennis Latimer, quien ha tenido una larga trayectoria, espera que temas como este habrá oportunidad de profundizar a través de la academia en diferentes temas para poder lograr estos propósitos dobles y que son de derechos humanos elementales.

Posteriormente cedió la palabra a la honorable Diputada del Congreso Nacional la Abog. Karla Medal, quien dio las gracias por la invitación, manifestó que es Miembro del Frente Parlamentario el cual es presidido por la Diputada Teresa Calix, quien se excusó el día hoy, por lo que se le ha delegado para dar lectura al siguiente documento:

#### **“Punto resolutivo Consejo de Educación Superior**

Reconociendo el valor que tiene el conocimiento y la generación de evidencias y capacidades en la construcción de políticas de Estado que contribuyan al logro de la Agenda 2030, el momento crítico que atraviesa nuestra sociedad con motivo de la pandemia del COVID 19, así como las oportunidades que esta supone para transformar los sistemas alimentarios en inclusivos, sostenibles y saludables, los miembros del Consejo de Educación Superior, resolvemos:

1. Adherimos a la exhortación conjunta del Frente Parlamentario Contra el Hambre (FPH) y el Observatorio del Derecho a la Alimentación (ODA), ambos de Honduras, ante la emergencia del COVID-19 y sus consecuencias al sistema agroalimentario en el país.
2. Manifestamos interés en promover la adhesión de nuestras instituciones académicas al Observatorio del Derecho a la Alimentación de América Latina y el Caribe.
3. Apoyamos la constitución de la mesa de trabajo permanente por el derecho a la alimentación entre el FPH y el ODA, la cual en un proceso colaborativo y constructivo con el poder ejecutivo y el resto de actores de la sociedad, y reconociendo la naturaleza y funciones de cada uno de ellos, articule acciones para contribuir a que la actual y las futuras crisis sanitarias, económicas y sociales no se conviertan en crisis alimentarias.





Para lo anterior, será relevante que la mesa de trabajo esté acompañada técnicamente por FAO, así como los socios del FPH y ODA.

4. Coincidimos y respaldamos que en el contexto actual apremia tomar las siguientes medidas:
  - a. Declarar oficialmente que las acciones relacionadas con la alimentación y la agricultura son actividades estratégicas de interés público nacional, en el marco de la pandemia de COVID-19.
  - b. Aprobar y promulgar el proyecto de ley sobre agricultura familiar impulsado por el FPH Honduras, el cual protege especialmente a los pequeños agricultores familiares y garantiza su participación en las compras públicas. De la misma forma, favorece la alimentación escolar, permitiendo que pequeños grupos rurales puedan abastecer de alimentos frescos y saludables a las escuelas.
5. Valoramos los esfuerzos de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Cooperación Española y la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo por articular el trabajo de la academia y el parlamento, especialmente a través del ODA y el FPH, para el logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 2 de la Agenda 2030.”

Seguidamente el señor Presidente del Consejo de Educación Superior, dio las gracias por su participación a la Honorable Diputada del Congreso Nacional la Abogada Karla Medal y a continuación cedió la palabra al Dr. Luis Lobo, Director de Políticas Microbiólogas.

El Dr. Luis Lobo, Representante de la FAO Regional, manifestó, que estamos viviendo la mayor crisis sanitaria nunca antes vivida en la región y esta tendrá consecuencias muy importantes en el hambre, por lo que en este contexto la elaboración de políticas públicas va ser clave para poder enfrentar esta crisis económica y social y que todos estos procesos son muy importantes y allí el Parlamento y la Academia debe de jugar un papel relevante, por supuesto en un trabajo coordinado, consultando al Ejecutivo, a la Sociedad Civil, a la Empresa Privada y al resto de los actores sociales que conforman la sociedad hondureña; es así que ahora mismo se está promoviendo en veinticuatro (24) regiones mediante plataforma, las que están realizando un trabajo en esta materia y que son denominados “Frente Parlamentario Contra el Hambre”.

Continúa manifestando el Dr. Lobo, que desde el año 2011, se ha estado promoviendo una red de universidades para el desarrollo y trabajos de investigación e innovación de capacidades en temas de Derecho y Alimentación, denominada **“Observatorio del Derecho a la Alimentación para América Latina**, con el apoyo de la Cooperación Española y la Cooperación Mexicana y desde hace más de cinco (5) años estamos promoviendo la articulación ante la red de universidades, Ejm, uno de ellos es el Exhorto que se está presentando ante este Consejo de Educación Superior de Honduras, se trata de un ejemplo de Honduras para todas las Regiones del mundo, este es un tipo de compromiso del mundo académico y del Frente Parlamentario y el cómo también se puede trabajar de una forma colaborativa para el logro del **objetivo No.2 Hambre Cero en pandemia y pospandemia**. En este sentido se considera importante una articulación virtuosa de la academia y la política, aún más cuando la construcción y la implementación de políticas de Estado en el sentido de esta pandemia y del pospandemia, se hace aún más necesario el tener evidencias de nuevas capacidades y apoyo del conjunto de la sociedad para asegurar una adecuada reconstrucción ante la pospandemia, pero también para asegurar una adecuada transformación en los sistemas alimentarios, unos sistemas alimentarios más inclusivos, más sostenibles y más saludables.

Y para finalizar reconociendo su papel y el liderazgo ante la sociedad hondureña, agradeció el compromiso y el apoyo que le están dando a este proceso para contribuir



y para asegurar que esta crisis sanitaria y los efectos económicos devastadores no se transformen en un embate en la seguridad alimentaria de proporciones bíblicas. Asimismo, expresó que es un privilegio acompañarlos en esta reunión y en estos momentos difíciles que vive la sociedad de Honduras y que cuenten con la FAO por supuesto, a través de nuestro representante.

El Dr. Francisco Herrera, Presidente del CES, agradeció su participación al Dr. Luis Lobo desde Chile, además expresó que considera que la visión de FAO es importante, lastimosamente si tendremos un embate en la seguridad alimentaria de proporciones bíblicas que ya de por sí estábamos con déficit alimentario y con este enorme problema que tenemos a nivel mundial y que esta región es la más vulnerable sobre todo en el continente americano tendremos dificultades y necesitaremos todo el apoyo para poder sobreponernos y que la FAO será y dará un rol muy importante en ayudarnos a lograrlo.

Continua manifestando el Dr. Herrera que justamente en esta reunión de Consejo se ha discutido sobre la conectividad, precisamente con otras universidades pertenecemos a la RED CLARA, son más de dos mil Universidades de América Latina e inclusive Chilenas hay más de veinte y las de Honduras conectadas a esta Red y eso facilitará en alguna medida poder tener contacto para fortalecer propósitos comunes en temas de investigación y de observación de temas tan importantes como lo es, este tema alimentario. Nosotros con la FAO les tomamos la palabra de querer ayudarlos de manera mutua en la UNAH, a través de la Decana Bessy Nazar, estamos trabajando en lo que hemos denominado un proyecto estatuario alimentario, lo que justamente señala el exhorto que ustedes están planteando y sentimos que con FAO podríamos lograr un aliado importante para alcanzar los propósitos que nos hemos planteado, así que solicitaré al Señor Denis Latimer que podamos tener una reunión para explicar el contexto de este proyecto tan importante para nosotros y de esa manera lograr su colaboración.

Seguidamente la MSc. Bessy Nazar, junto con la representación de FAO y la representación del Congreso Nacional, solicitan al Honorable Consejo de Educación Superior se les permita presentar a Nivel de Moción, la **propuesta de acuerdo resolutivo**, presentado por la Abog. Karla Medal, Diputada del Congreso Nacional, para que se puedan adherir a este exhorto y puedan también abrir las posibilidades de conformar la Red del Observatorio de Derecho a la Alimentación de América Latina y El Caribe e igualmente a un posible plan de trabajo futuro. Por lo que seguidamente fue proyectado el documento **Acuerdo Resolutivo** y se le dio lectura.

Posteriormente tomó la palabra el Dr. Marco Tulio Medina, miembro del Consejo de Educación Superior por parte de la UNAH, manifestando que efectivamente la UNAH, ha venido trabajando sobre este tema por varias décadas y recientemente tal como lo planteaba el Sr. Rector, que hay un proyecto que ha sido motivado junto con el investigador Salvador Moncada y el grupo Covid-19 de la UNAH, por lo que apoya y secunda la moción presentada por la MSc. Bessy Nazar.

Finalmente, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior, dio las gracias al Dr. Medina por su participación, expresando además que desde la presidencia también se respalda el exhorto.

Posteriormente fue sometido a aprobación la moción presentada, la cual fue votada y aprobada por unanimidad.

Previo, la Abog. Bessy Margoth Nazar en nombre del Observatorio de Derecho a la Alimentación dio las gracias por el voto de confianza e igualmente solicitó que el acuerdo sea de ejecución inmediata.

Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:



**ACUERDO No.4304-346-2020.** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido la presentación de “Exhortación Conjunta del Frente Parlamentario Contra el Hambre y del Observatorio del Derecho a la Alimentación de América Latina y El Caribe ODA-ALC Capítulo Honduras, ante la Emergencia del Covid-19 y sus Consecuencias al Sistema Agroalimentario en el País”, por parte del Señor Luis Lobo y la Señora Javiera Vega, por FAO Regional; el Señor Dennis Latimer, por FAO Honduras; la Diputada Teresa Calix Coordinadora del Frente Parlamentario contra el Hambre (FPH) por el Congreso Nacional de Honduras, así como los demás Diputados que conforman el FPH del país y la Señora Bessy Margoth Nazar Herrera Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas UNAH, por parte del Observatorio de Derecho a la Alimentación de América Latina y el Caribe (ODA-ALC) Capítulo Honduras”. **CONSIDERANDO:** Que la MSc. Bessy Margoth Nazar, como miembro del Frente Parlamentario, presentó moción, a fin de que las Instituciones de Educación Superior se puedan adherir a este exhorto y que puedan abrir las posibilidades de conformar la Red del Observatorio de Derecho a la Alimentación de América Latina y El Caribe e igualmente a un posible plan de trabajo futuro; moción que fue secundada por el Dr. Marco Tulio Medina, miembro del Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que se reconoce el valor que tiene el conocimiento y la generación de evidencias y capacidades en la construcción de políticas de Estado que contribuyan al logro de la Agenda 2030, en el momento crítico que atraviesa nuestra sociedad con motivo de la pandemia del COVID-19, así como las oportunidades que esta supone para transformar los sistemas alimentarios en inclusivos, sostenibles y saludables. **CONSIDERANDO:** Que el artículo No.160 de la Constitución de la República otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional, de contribuir a la investigación científica, humanística y tecnológica y a la difusión general de la cultura y al estudio de los problemas nacionales, mandato que se ejerce a través del Consejo de Educación Superior, órgano creado por el Congreso Nacional mediante Decreto No.142-89 de fecha 14 de septiembre de 1989. **POR TANTO:** En uso de las facultades que la Constitución de la República nos otorga, al igual que el resto de la normativa del Nivel de Educación Superior en apego a los Arts. 12 y 17 de la Ley de Educación Superior, y demás aplicables del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y Normas Académicas de El Nivel, **ACUERDA: PRIMERO:** Adherirnos a la exhortación conjunta del Frente Parlamentario Contra el Hambre (FPH) y el Observatorio del Derecho a la Alimentación (ODA), ambos de Honduras, ante la emergencia del COVID-19 y sus consecuencias al sistema agroalimentario en el país. **SEGUNDO:** Manifestamos interés en promover la adhesión de nuestras instituciones académicas al Observatorio del Derecho a la Alimentación de América Latina y El Caribe. **TERCERO:** Apoyamos la constitución de la mesa de trabajo permanente por el derecho a la alimentación entre el FPH y el ODA, la cual, en un proceso colaborativo y constructivo con el poder ejecutivo y el resto de actores de la sociedad, y reconociendo la naturaleza y funciones de cada uno de ellos, articule acciones para contribuir a que la actual y las futuras crisis sanitarias, económicas y sociales no se conviertan en crisis alimentarias. Para lo anterior, será relevante que la mesa de trabajo esté acompañada técnicamente por FAO, así como los socios del FPH y ODA. **CUARTO:** Coincidimos y respaldamos que en el contexto actual apremia tomar las siguientes medidas: **a)** Declarar oficialmente que las acciones relacionadas con la alimentación y la agricultura son actividades estratégicas de interés público nacional, en el marco de la pandemia de COVID-19. **b)** Aprobar y promulgar el proyecto de ley sobre agricultura familiar impulsado por el FPH Honduras, el cual protege especialmente a los pequeños agricultores familiares y garantiza su participación en las compras públicas. De la misma forma, favorece la alimentación escolar, permitiendo que pequeños grupos rurales puedan abastecer de alimentos frescos y saludables a las escuelas. **QUINTO:** Valoramos los esfuerzos de la Organización de



las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Cooperación Española y la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo por articular el trabajo de la academia y el parlamento, especialmente a través del ODA y el FPH, para el logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible No.2, de la agenda 2030. **SEXTO:** Notificar el presente acuerdo a los miembros del Frente Parlamentario Contra el Hambre y del Observatorio del Derecho a la Alimentación de América Latina y El Caribe ODA-ALC Capítulo Honduras y a las autoridades de los Centros de Educación Superior, como a las demás instituciones que correspondan. **SÉPTIMO:** Que el presente acuerdo sea de ejecución inmediata. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.”**

### **9.3 PRONUNCIAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN RELACIÓN A LOS HOSPITALES MÓVILES QUE HAN SIDO ADQUIRIDOS POR EL ESTADO DE HONDURAS EN EL MARCO DE LA PANDEMIA DEL COVID 19. EMISIÓN DE ACUERDO:**

El señor Presidente del Consejo de Educación Superior Dr. Francisco José Herrera Alvarado manifestó que sería pertinente que, para este tema, se nombre una comisión para que elabore un documento “Pronunciamento de las Instituciones de Educación Superior, en relación a los Hospitales Móviles que han sido adquiridos por el Estado de Honduras en el Marco de la Pandemia del COVID-19, por lo que desde la presidencia se propone como moción ante este Consejo, el Nombramiento de Comisión.

A continuación, se le cedió la palabra al Dr. Marlon Brevé Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC), quien secundó la moción presentada desde la presidencia, de nombrar una comisión para que elabore un documento y que se presente ante el Consejo, para que sea analizado, discutido y aprobado al final de la sesión.

Seguidamente se procedió a conformar la comisión proponiendo a la Abog. y MSc. Bessy Margoth Nazar, Miembro del CES, al Dr. Marlon Brevé, quien delegó al MSc. Roger Martínez, Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), la PhD. Juana Rosario Duarte de Fortin, Rectora de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) y el Doctor Brevé solicitó la participación del Ing. Senén Villanueva, Vicerrector de la Universidad de San Pedro Sula (USAP), ya que ha estado participando en la mesa sectorial por parte de ANUPRI, a lo que el Lic. Osvaldo Valladares, Secretario de la Universidad de San Pedro Sula (USAP), manifestó su participación en la comisión en nombre del señor Rector Villanueva.

Una vez integrada la comisión, fue sometida a votación, la cual fue votada y aprobada por unanimidad.

Seguidamente el señor Presidente del Consejo solicitó a la Dra. Patricia Hernández, habilitar plataforma para que la comisión pudiera trabajar en la elaboración del documento y al final de la sesión se pueda someter ante el pleno del Consejo para su análisis, discusión y aprobación.

En seguida la comisión se retiró de la sesión para trabajar en la elaboración del documento, por lo que el punto fue dejado en SUSPENSO para ser retomado una vez que la comisión esté lista para presentar el documento.

### **9.4 PRESENTACIÓN DE INFORME DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA ENMIENDA AL ACUERDO No. 3389-308-2016, DEL 15 DE DICIEMBRE, 2016, SOBRE LA APROBACIÓN DE REFORMA DEL PLAN**





**DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN CIENCIAS FORESTALES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (UNACIFOR). EMISIÓN DE ACUERDO.**

El Señor Presidente del Consejo, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura al siguiente documento:

“INFORME DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA ENMIENDA AL ACUERDO No. 3389-308-2016, DEL 15 DE DICIEMBRE, 2016, SOBRE LA APROBACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN CIENCIAS FORESTALES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (UNACIFOR).

## I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior presenta informe de enmienda en base a los Artículos 24, inciso b) de la Ley de Educación Superior; Artículo 43 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 82, 83, 85, 86, 87 y 88 de las Normas Académicas del nivel de Educación Superior, y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la aprobación de Planes de Estudios, solicitado por la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR).

Durante la revisión del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales en el Grado Académico de Licenciatura, aprobado por el Consejo de Educación Superior, se evidenció que:

- a) Los datos generales reflejan 175 U.V., tal y como esta aprobado por el CES, sin embargo, la malla curricular presenta 176 U.V.
- b) En el flujograma la asignatura IFE-164 Cambio Climático, no refleja las 3.UV. que se contempla en el resto de la malla curricular (listado de asignaturas, Distribución por periodos académico y distribución de asignaturas).
- c) En el XI periodo académico del flujograma la asignatura IFM-4711 aparece como Estudio y Evaluación de Impacto Ambiental, siendo lo correcto “**IFM-4711 Evaluación de Impactos Ambientales**”
- d) En las características de la carrera refleja que es la III reforma. Al revisar se verificó que es la IV Reforma

## II. ANTECEDENTES

1. El Consejo de Educación Superior, aprobó mediante **Acuerdo Nº. 3389-308-2016, del 15 de diciembre, 2016**, la Reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR).
2. La Universidad Nacional de Ciencias Forestales, presentó en el año 2019, ante la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales, para ser registrado y foliado, la DES procedió a su revisión y se detectó incongruencias entre lo aprobado por el CES y la versión del documento presentado.
3. Se sostuvo reunión con las autoridades de la UNACIFOR con el objetivo de dar a conocer las observaciones al documento, en la cual ellos accedieron a realizar los cambios respectivos.
4. En fecha 22 de mayo de 2020 se recibió de la UNACIFOR los documentos (plan de estudios, diagnóstico) con cumplimiento de observaciones emitidas por la DES.
5. El 12 de junio de 2020 la DES remitió a UNACIFOR el plan de estudios con observaciones para ser consideradas por las autoridades de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales.
6. En fecha 30 de junio de 2020 se recibe de UNACIFOR, petición solicitando enmienda al Acuerdo No. **3389-308-2016, del 15 de diciembre, 2016**.



7. El 10 de julio de 2020 se recibe nuevamente la versión de plan de estudios con cumplimiento de observaciones.

### III. IDENTIFICACION DEL PROBLEMA.

1. En el proceso de revisión, para el registro y foliado de los documentos curriculares, relacionados a la solicitud de reforma al Plan de Estudios de la carrera de **Ingeniería en Ciencias Forestales** en el Grado Académico de Licenciatura, aprobada mediante acuerdo del Consejo de Educación Superior **No. 3389-308-2016**, del 15 de diciembre, 2016, **se detectó que dicho plan fue aprobado con 175 Unidades Valorativas.**
2. En las características de la carrera refleja que es la III reforma, pero al revisar antecedentes se verificó que es la IV Reforma
3. En el flujograma la asignatura IFE-164 Cambio Climático, no se ve reflejado las 3.UV. que se contemplan en el resto de la malla curricular (listado de asignaturas, Distribución por periodos académico y distribución de asignaturas).
4. En el XI periodo académico del flujograma la asignatura IFM-4711 aparece como Estudio y Evaluación de Impacto Ambiental, siendo lo correcto **“IFM-4711 Evaluación de Impactos Ambientales”**.

La Dirección de Educación Superior notifico estas incongruencias a la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, por lo cual esta última, procedió a realizar las correcciones en el plan de estudios y solicitar la enmienda respectiva al plan de estudios de la carrera de Ciencias Forestales en el grado Académico de Licenciatura, que se detalla a continuación:

#### A. Datos Generales:

Indicador	Plan en Desgaste en 2005	Plan 4ta Reforma 2016
<b>Nombre de la Carrera</b>	Ingeniería en Ciencias Forestales	Ingeniería en Ciencias Forestales
<b>Código</b>	DAE-02	IF-01
<b>Escuela a la que pertenece</b>	Departamento de Docencia	Escuela de Ciencias Forestales
<b>Duración de la Carrera</b>	Dos periodos por un año de 18 semanas cada uno.	4 años
<b>Duración en Periodos Académicos</b>	----	12 periodos Académicos
<b>Número de periodos en el año</b>	Dos (2)	Tres (3)
<b>Duración del Periodo Académico</b>	18 semanas	15 semanas
<b>Unidades Valorativas</b>	192	176
<b>Número de Asignaturas</b>	47	50
<b>Modalidad de Estudio</b>	Presencial	Presencial
<b>Acreditación</b>	Título de Ingeniero en Ciencias Forestales en el Grado de Licenciatura	Ingeniero (a) en Ciencias Forestales
<b>Grado Académico</b>	Licenciatura	Licenciatura
<b>Lugar</b>	Siguetepeque	Siguetepeque, Comayagua
<b>Año de creación y funcionamiento de la Carrera</b>	Acuerdo CES: N° 300-37-95, 02 - marzo-1995	-----
<b>Primera Reforma</b>	Acuerdo CES: No 659-113-99, 12-marzo-1999	-----
<b>Segunda Reforma</b>	Acuerdo CES: N° 743-121-99, 14-diciembre-1999	-----
<b>Tercera Reforma</b>	Acuerdo CES: N° 1446-185-05, 23-septiembre-2005	-----
<b>Cuarta Reforma</b>	-----	Acuerdo CES: N° 3389-308-16, 15-diciembre-2016
<b>Clasificación CINE/2011</b>	-----	Nivel 6 Sector 6: Agricultura Subsector 62; agricultura, silvicultura y pesca.
<b>Petición</b>	-----	Se solicita la aprobación de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera Ingeniería en Ciencias Forestales.

#### B. Flujograma



La parte de imagen con el identificador de relación rdb no se encontró en el archivo.

### III. CONCLUSIONES

1. El Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo No. **3389-308-2016**, de fecha 15 de diciembre de 2016, aprobó la creación y funcionamiento del Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales en el Grado Académico de Licenciatura, a la Universidad Nacional de Ciencias Forestales.
2. La Universidad Nacional de Ciencias Forestales presentó a ante la Dirección de Educación Superior, en el año 2019 el plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales en el Grado Académico de Licenciatura para su respectiva revisión previo registro oficial.
3. Al revisar nuevamente el documento se detectó algunos errores en el contenido de los documentos (diagnóstico y plan de estudios), para los cual se sostuvo reunión con autoridades de UNACIFOR, igualmente se le hizo llegar las observaciones vía correo electrónico.
4. En fecha 22 de mayo de 2020, la UNACIFOR presentó el plan de estudios para una nueva revisión en la cual se detectó que la alguna información contenida en los datos generales y flujograma, no coincidía con el Acuerdo aprobado por el CES, por lo cual se le notificó a la UNACIFOR
5. Las autoridades de la institución en mención presentaron ante la DES petición de solicitud de enmienda, a lo cual obedece este informe.

### IV. PETICIÓN AL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La Dirección de Educación Superior, solicita al Honorable Consejo de Educación Superior, enmendar el Acuerdo **No. 389-308-2016, de fecha 15 de diciembre, 2016**, para que se aprueben los cambios a la estructura del Plan de Estudios (datos generales y flujograma) de la carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR, quedando de la siguiente manera:

1.- En las características de la carrera se debe leer de la siguiente manera:

Indicador	Plan en Desgaste en 2005	Plan 4ta Reforma 2016
Nombre de la Carrera	Ingeniería en Ciencias Forestales	Ingeniería en Ciencias Forestales
Código	DAE-02	IF-01
Escuela a la que pertenece	Departamento de Docencia	Escuela de Ciencias Forestales
Duración de la Carrera	Dos períodos por un año de 18 semanas cada uno.	4 años
Duración en Períodos Académicos	----	12 períodos Académicos



Número de períodos en el año	Dos (2)	Tres (3)
Duración del Período Académico	18 semanas	15 semanas
Unidades Valorativas	192	176
Número de Asignaturas	47	50
Modalidad de Estudio	Presencial	Presencial
Acreditación	Título de Ingeniero en Ciencias Forestales en el Grado de Licenciatura	Ingeniero (a) en Ciencias Forestales
Grado Académico	Licenciatura	Licenciatura
Lugar	Siguatepeque	Siguatepeque, Comayagua
Año de creación y funcionamiento de la Carrera	Acuerdo CES: N° 300-37-95, 02 - marzo-1995	-----
Primera Reforma	Acuerdo CES: No 659-113-99, 12-marzo-1999	-----
Segunda Reforma	Acuerdo CES: N° 743-121-99, 14-diciembre-1999	-----
Tercera Reforma	Acuerdo CES: N° 1446-185-05, 23-septiembre-2005	-----
Cuarta Reforma	-----	Acuerdo CES: N° 3389-308-16, 15-diciembre-2016
Clasificación CINE/2011	-----	Nivel 6 Sector 6: Agricultura Subsector 62; agricultura, silvicultura y pesca.
Petición	-----	Se solicita la aprobación de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera Ingeniería en Ciencias Forestales.

2.- En el flujograma debe contemplar lo siguiente: la asignatura **IFE-164 Cambio Climático, con 3.UV.**;

3.- En el XI periodo académico nombre de la asignatura debe leerse **“IFM-4711 Evaluación de Impactos Ambientales”**.

## V. RECOMENDACIONES

En consecuencia, a lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior:

1. Aprobar la enmienda al Acuerdo No. **389-308-2016, de fecha 15 de diciembre, 2016**, del Consejo de Educación Superior, referido al Plan de Estudios de la carrera de **Ingeniería en Ciencias Forestales en el Grado Académico de Licenciatura** de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) de la siguiente manera:
  - a. En las características de la carrera, **las unidades valorativas deben ser 176.**
  - b. En las características de la carrera, **debe leerse que es su IV Reforma.**
  - c. En el flujograma debe contemplarse la asignatura **IFE-164 Cambio Climático, con 3.UV.**
  - d. En la distribución de asignaturas por periodo académico, en el **XI periodo académico** nombre de la asignatura debe leerse **“IFM-4711 Evaluación de Impactos Ambientales”**.
2. La enmienda es viable, ya que el plan de estudios se encuentra en proceso de registro oficial por la Dirección de Educación de Educación Superior.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 17 de julio, 2020

**MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL**  
**DIRECTORA**  
**EDUCACIÓN SUPERIOR**

cc. Expediente





AVA/METS"

Después de haber sido ampliamente discutido el informe presentado, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), lo sometió a discusión y aprobación, siendo votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No.4306-346-2020.** El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo No.3182-297-2015 de fecha 16 de diciembre de 2015 conoció y dio por recibida la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, (ESNACIFOR). **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo No.3389-308-2016, de fecha 15 de diciembre de 2016, el Consejo de Educación Superior aprobó la reforma de la Carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales en el grado de Licenciatura de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales para impartirse bajo la modalidad presencial. **CONSIDERANDO:** Que las autoridades de UNACIFOR presentaron ante la DES petición de solicitud de enmienda al Acuerdo No. 3389-308-2016, de fecha 15 de diciembre, 2016, sobre la aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales en el Grado Académico de Licenciatura. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido Informe de la Dirección de Educación Superior sobre la enmienda al Acuerdo No.3389-308-2016, de fecha 15 de diciembre, 2016, sobre la aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, (UNACIFOR). **CONSIDERANDO:** Que en el informe se expresa que: La Universidad Nacional de Ciencias Forestales presentó ante la Dirección de Educación Superior, en el año 2019 el plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales en el Grado Académico de Licenciatura para su respectiva revisión previo registro oficial. **CONSIDERANDO:** Que al revisar nuevamente el documento se detectó algunos errores en el contenido de los documentos (diagnóstico y plan de estudios), para lo cual se sostuvo reunión con autoridades de UNACIFOR, igualmente se le hizo llegar las observaciones vía correo electrónico. **CONSIDERANDO:** Que en fecha 22 de mayo de 2020, la UNACIFOR presentó el plan de estudios para una nueva revisión en la cual se detectó que alguna información contenida en los datos generales y flujograma, no coincidía con el Acuerdo aprobado por el CES, por lo cual se le notificó a la UNACIFOR. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior el diseño y rediseño de Planes de Estudio, el cual deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación, según lo establece el Art. 85 de las Normas Académicas de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones de que está investido y en aplicación de los Artículos Nos. 12, 17 de la Ley de Educación Superior, 47, 85 de las Normas Académicas de El Nivel, y demás aplicables. **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibido el Informe de la Dirección de Educación Superior sobre la enmienda al Acuerdo No.3389-308-2016, de fecha 15 de diciembre, 2016, sobre la aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, (UNACIFOR). **SEGUNDO:** Aprobar la enmienda al Acuerdo No.3389-308-2016, de fecha 15 de diciembre, 2016, del Consejo de Educación Superior, referido al Plan de Estudios de la carrera de **Ingeniería en Ciencias Forestales en el Grado Académico de Licenciatura** de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) de la siguiente manera: **a)** En las características de la carrera, **las unidades valorativas deben ser 176.** **b)** En las características de la carrera, **debe leerse que es su IV Reforma.** **c)** En el flujograma debe contemplarse la asignatura **IFE-164 Cambio Climático, con 3.UV.** **d)** En la distribución de asignaturas por período académico, en el **XI período** académico nombre de la asignatura debe leerse **"IFM-4711 Evaluación de Impactos Ambientales"**. **TERCERO:** La enmienda es viable, ya que el plan de estudios se encuentra en proceso de registro oficial por la Dirección de Educación de Educación Superior. **CUARTO:** Trasladar a la Secretaría Adjunta el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales en el Grado Académico de Licenciatura, para que realice el registro correspondiente. **QUINTO:** Transcribir el



presente Acuerdo a la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), para los efectos de Ley. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.**

**DÉCIMO: PRESENTACIÓN DE LOS DICTÁMENES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.1016-332-2019, No.1017-332-2019 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-1026-07-2020, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA CON CAMBIO DE NOMBRE AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “DIRECCIÓN DE MERCADOTECNIA” A “GESTIÓN DEL MARKETING ESTRATÉGICO Y DIGITAL”, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS QUE YA SE OFRECE UNITEC TEGUCIGALPA, UNITEC SAN PEDRO SULA Y UNITEC LA CEIBA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. (LA PRESENTE OPINIÓN RAZONADA ES AMPLIACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA REFORMA, PARA UNITEC, SAN PEDRO SULA Y UNITEC LA CEIBA). EMISIÓN DE ACUERDO.**

El Señor Presidente del Consejo, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

#### **“DICTAMEN No.1016-332-2019**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3939-330-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.330, de fecha 29 de noviembre de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de “Dirección de Mercadotecnia” a “Gestión del Marketing Estratégico y Digital” en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el **Campus que se ofrece UNITEC San Pedro Sula**, en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

#### **OBSERVACIONES**

“Solicitud de Aprobación de Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la Carrera de “Dirección de Mercadotecnia” a “Gestión del Marketing Estratégico y Digital” en el grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Para implementarse en los Campus UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula y UNITEC La Ceiba, en la modalidad presencial. **Comisión CTC:** \* Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH). \* Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). \* Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH). \* Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). En cumplimiento a la petición del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud antes descrita, la Universidad Metropolitana de Honduras emite el siguiente. **DICTAMEN: 1. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), presentó a la comisión de dictamen una primera versión del diagnóstico, plan de estudios, planta docente, y evidencias gráficas de capacidad física instalada; documentación que fue revisada, evidenciando el apego de la misma a la Normativa del Nivel de Educación Superior. **2. Considerando:** Que desde la creación del Plan de Estudios de “Dirección de la Mercadotecnia” en el año 1995, la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), ha llevado a cabo tres reformas, siendo esta la cuarta actualización, con el propósito de ofrecer una propuesta educativa más actualizada y acorde a las necesidades del mercado laboral, considerando como principales fuentes de información a: empleadores, graduados, estudiantes potenciales y docentes; así como las justificaciones sociales, económicas políticas y educativas para el rediseño del plan de estudios. **3. Considerando:** Que la universidad proponente identificó a través del proceso de consulta, las reformas consideradas en el rediseño del programa académico, definiendo coherentemente el perfil profesional del Máster en Gestión del Marketing Estratégico y Digital, así como el recurso docente y administrativo para el desarrollo de dicho programa.



**POR TANTO:** La Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Metropolitana de Honduras (**UMH**), la Universidad Tecnológica de Honduras (**UTH**), la Universidad Cristiana de Honduras (**UCRISH**), y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**), recomienda emitir **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la Carrera de “Dirección de Mercadotecnia” a Gestión del Marketing Estratégico y Digital” en el grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**; para implementarse en los Campus UNITEC Tegucigalpa, **UNITEC San Pedro Sula** y UNITEC La Ceiba, en la modalidad presencial. Firmas: Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH).”

**POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:**

Proyecto	Solicitud de aprobación a la Reforma de la Carrera de Dirección de Mercadotecnia con cambio de nombre a Gestión del Marketing Estratégico en el grado académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para las sedes: Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba.
Universidad Proponente	UNITEC
Comisión	UTH UNAH UCRISH
Coordina:	UMH
Fecha:	15 de enero del 2019

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación para **la Reforma de la Carrera de Dirección de Mercadotecnia con cambio de nombre a Gestión del Marketing Estratégico y Digital, en el grado académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para las sedes: Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba. POR LO TANTO**, la Universidad Tecnológica de Honduras, **emite Dictamen Favorable con Observaciones a la Reforma de la Carrera de Dirección de Mercadotecnia con cambio de nombre a Gestión del Marketing Estratégico y Digital, en el grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para las sedes: Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba.** Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 15 días del mes de enero de 2019. Firma y sello: **Máster Javier Mejía, Vicerrector General, UTH.**

**OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:**

No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido diagnóstico de estudio	Observaciones San Pedro Sula	Observaciones Tegucigalpa	Observaciones La Ceiba
1. Aspectos de presentación				
<b>1.1 Portada</b>				
1.1.1	Membrete y logotipo de universidad	Cumple	Cumple	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar “diagnóstico del plan de estudios de la carrera...”	Cumple	Cumple	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	Cumple	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple	Cumple	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	Cumple	Cumple



No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido diagnóstico de estudio	Observaciones San Pedro Sula	Observaciones Tegucigalpa	Observaciones La Ceiba
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>				
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	Cumple	Cumple
1.2.2	Distribuidos del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	Cumple	Cumple
<b>1.3 Datos generales</b>				
1.3.1	Nombre de programa/carrera	Cumple	Cumple	Cumple
1.3.2	Duración de la Carrera	Cumple	Cumple	Cumple
1.3.3	Número de Períodos	Cumple	Cumple	Cumple
1.3.4	Duración del Período Académico	Cumple	Cumple	Cumple
1.3.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple	Cumple	Cumple
1.3.6	Número de Módulos/Asignaturas	Cumple	Cumple	Cumple
1.3.7	Modalidad de Estudios:	Cumple	Cumple	Cumple
1.3.8	Acreditación	Cumple	Cumple	Cumple
1.3.9	Grado académico	Cumple	Cumple	Cumple
1.3.10	Petición	Cumple	Cumple	Cumple
1.3.11	Año de solicitud	Cumple	Cumple	Cumple
<b>2. Introducción</b>				
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	Cumple	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple	Cumple	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación	No Cumple	No Cumple	No Cumple
2.4	Limitantes para implementación	No Cumple	No Cumple	No Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple	Cumple	Cumple
<b>3. Contextualización situacional de Honduras</b>				
3.1	Socioeconómica	Cumple	Cumple	Cumple
3.2	Educativa	Cumple	Cumple	Cumple
3.3	Política	Cumple	Cumple	Cumple
3.4	Escenarios socioeconómicos internacionales	Cumple	Cumple	Cumple
<b>4. Contextualización institucional</b>				
4.1	Identificación de la institución	Cumple	Cumple	Cumple
4.2	Visión y misión institucional	Cumple	Cumple	Cumple
4.3	Responsables del proyecto	Cumple	Cumple	Cumple
<b>5. Marco Teórico</b>				
5.1	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	Cumple	Cumple





No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido diagnóstico de estudio	Observaciones San Pedro Sula	Observaciones Tegucigalpa	Observaciones La Ceiba
5.2	Justificaciones sociales	Cumple, se sugiere ampliar	Cumple, se sugiere ampliar	Cumple, se sugiere ampliar
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	Cumple	Cumple
5.4	Justificaciones político – educativas	Cumple	Cumple	Cumple
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	Cumple	Cumple
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	Cumple	Cumple
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	Cumple	Cumple
<b>6. Resultados de la investigación</b>				
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple, se sugiere dar más estructura a este apartado	Cumple, se sugiere dar más estructura a este apartado	Cumple, se sugiere dar más estructura a este apartado
6.2	Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios con base a opiniones: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple	Cumple	Cumple
6.3	Cualificación y cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.	Cumple	Cumple	Cumple
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	Cumple	Cumple	Cumple
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple	Cumple	Cumple
6.6	Conclusiones y recomendaciones de resultados	Cumple	Cumple	Cumple
<b>7. Anexos</b>				
7.1	Proyecto de investigación	Cumple	Cumple	Cumple
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple	Cumple	Cumple
7.3	Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple	Cumple	Cumple
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera... art. 33	Cumple parcialmente, se debe incorporar el plan financiero ya que actualmente	Cumple parcialmente, se debe incorporar el plan financiero ya que actualmente	Cumple parcialmente, se debe incorporar el plan financiero ya que actualmente



No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido diagnóstico de estudio	Observaciones San Pedro Sula	Observaciones Tegucigalpa	Observaciones La Ceiba
		solo hacen referencias a la parte administrativa	solo hacen referencias a la parte administrativa	solo hacen referencias a la parte administrativa
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple	Cumple	Cumple
7.6	Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas	Cumple	Cumple	Cumple
7.7	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple parcialmente, sin embargo, se repite la misma para las tres sedes	Cumple parcialmente, sin embargo, se repite la misma para las tres sedes	Cumple parcialmente, sin embargo, se repite la misma para las tres sedes

**OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS**

No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Observaciones
<b>1. Aspectos de presentación</b>		
<b>1.1 Portada</b>		
1.1.1	Membrete y logotipo de universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto del plan de estudios de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Datos generales</b>		
1.2.1	Nombre de Programa/ carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de Asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de la solicitud	Cumple
<b>1.3 Tabla de contenido</b>		
1.3.1	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>2. Introducción</b>		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del plan	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del plan	Cumple



No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Observaciones	
2.5	Explicación del documento	Cumple	
<b>3. Marco teórico</b>			
3.1	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera		
3.2	Justificaciones sociales		
3.3	Justificaciones económicas		
3.4	Justificaciones político-educativas		
3.5	Necesidades prácticas prioritarias		
3.6	Fundamento filosófico		
3.7	Doctrina pedagógica		
<b>4. Síntesis del diagnóstico</b>			
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores		
<b>5. Perfil Profesional del graduado</b>			
5.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.2	Perfil de egreso	Cumple	
<b>6. Estructura del plan</b>			
6.1	Objetivos Generales	Cumple, se sugiere revisar el planteamiento de los mismos	
6.2	Específicos	Cumple, se sugiere revisar el planteamiento de los mismos	
	Profesionalizante	Asignaturas generales	Cumple
		Asignaturas profesionalizantes	Cumple
		Asignaturas de investigación	Cumple
	Académico	Asignaturas académicas	Se debe revisar ya que no queda completamente clara para la maestría académica de acuerdo con los porcentajes establecidos en el reglamento
		Asignaturas profesionalizantes	
		Asignaturas de investigación	Cumple
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	
6.8	Flujograma de asignaturas	Cumple	
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple, en la pág. 127 art. 60 hacen mención a pregrado siendo este un programa de maestría. Se sugiere revisar la bibliografía ya que alguna denota	



No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Observaciones
		desfase y homologar la presentación de estas.
6.10	Tabla equivalencia (pregrado)	No aplica
6.11	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	No aplica
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	No aplica
6.13	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
6.14	Explicación de Vinculación Social	No cumple
6.15	Requisitos de graduación	Cumple
6.16	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple parcialmente, se debe incorporar el plan financiero, el acuerdo de funcionamiento, la planta docente por centro y los convenios correspondientes.

Master Javier Mejía, Vicerrector General, UTH.”

#### **POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**

“OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DE REFORMA Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DEL MARKETING ESTRATEGICO Y DIGITAL EN EL GRADO ACADÉMICO Y PROFESIONALIZANTE DE LA MAESTRÍA, PARA LOS CAMPUS DE TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. A. OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO. En relación con el documento de Diagnóstico presentado por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), no se ha mostrado conforme los lineamientos que establece la guía de Educación Superior, por lo que se recomienda estructurarlo conforme a dicha guía. A continuación, se detalla las observaciones siguientes: 1. Se recomienda utilizar el mismo estilo de fuente en todo el documento. 2. El documento de Diagnóstico debe iniciar con el primer capítulo (A), como Datos Generales y así que la secuencia de los capítulos pueda ser la misma de la guía. 3. El Capítulo tercero (C), se refiere al Contexto Teórico y Estrategia Metodológica de la Investigación y debe ser llamado así, la Universidad Tecnológica Centroamericana la nombra CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS. 4. En el apartado de la Política monetaria, cambiaria y financiera, en la página 43 la figura 8 no se nota la información que desean dar a conocer. 5. En este mismo apartado se debe dar a conocer cuál fue la Estrategia Metodológica utilizada para llevar a cabo la investigación y dentro de esta se deberá especificar lo siguiente: a. Tipo de Investigación. b. Población y Área de Estudio. c. Criterios de Inclusión. d. Criterios de exclusión. e. Procedimiento Estadístico de la Información Recogida. 6. En la misma línea de pensamiento se requiere hacer el **Planteamiento del Problema**, en el cual se debe detallar: - La situación problema. - Preguntas de Investigación. - Objetivos. 7. Agregar el Capítulo siete (G), **Perfil Profesional**, no se encuentra debidamente incorporado, aunque si se evidencia la información, el que se deberá detallar así: a. Área profesional. b. Área del conocimiento. c. Área de destrezas y habilidades. d. Área de actitudes y valores. 8. También se debe agregar el Capítulo ocho (H), **Factibilidad del Funcionamiento** (Plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera) en ese apartado se deberá detallar: Recursos de los que dispone el Posgrado: - Humanos. - Financieros. - Recursos Físicos. Los recursos humanos y físicos están incorporados, pero no como lo dicta la





guía, los recursos financieros no han sido agregados al diagnóstico. Las observaciones son dadas corriendo un número o una letra, según el orden correcto que debe contener el diagnóstico. B. SOBRE EL PLAN DE ESTUDIOS PRESENTADO. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN, está incorporado en el documento de reforma para la maestría en GESTIÓN DEL MARKETING ESTRATÉGICO Y DIGITAL. Tómese en cuenta que después se debe detallar la Modalidad: tal como se establece en el artículo 231 de las Normas Académicas de la UNAH (UNAH, 2015). Deberá incluirse además la participación en congresos, foros, seminarios, etc., que posibiliten el intercambio y fortalecimiento de nuevas metodologías de investigación. También, dependiendo de la modalidad de cada asignatura, ya sea presencial o a distancia, se deberá elaborar un sílabo para cada una de ellas, donde haga un detalle amplio de las actividades fuera del aula.

**Internacionalización:** Considerar lo establecido en el Capítulo A de la Internacionalización y Movilidad Académica de las Normas Académicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. REQUISITOS DE GRADUACIÓN: presentar de forma separada en requisitos de ingreso, requisitos de selección y los de permanencia en el programa de estudios. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN: se pudo constatar mediante fotografías las evidencias de los recursos materiales y físicos que se señalan, es necesario colocar los recursos financieros. C. OBSERVACIONES GENERALES AL PLAN DE ESTUDIO. Incluir políticas de puntualidad y asistencia tanto de los docentes como de los alumnos, recuperación, reposición de evaluaciones, tutorías o lineamientos para el trabajo de tesis o proyecto de graduación. D. OBSERVACIONES A LA PLANTA DOCENTE. En ese mismo orden de ideas se revisó el listado de los docentes presentado por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), pudiendo observar que el 100% de los docentes tienen titulación en el grado de Maestría, sin embargo, no fue posible validar la información por no haber tenido a la vista las hojas de vida de cada uno de ellos, solamente de los docentes internacionales, tampoco se evidencia si todas las maestrías y doctorados están debidamente incorporados. El staff docente está integrado por 16 profesionales para el campus de Tegucigalpa y 11 profesionales para la zona norte. Debe prepararse un documento aparte con las hojas de vida completas de los docentes propuestos que incluyan: 1) Nombre del docente. 2) Estudios de licenciatura. 3) Estudios de Posgrado. 4) Copia de los títulos afines a las asignaturas que servirá, con registro de la UNAH o reconocidos e incorporados. 5) Número de colegiación. 6) Experiencia docente en el nivel de educación superior. 7) Formación específica. 8) Formación pedagógica. 9) Si el docente pertenece al Departamento Académico debe indicarse. 10) Para los profesores extranjeros, indicar las condiciones en que van a participar en el programa; por ejemplo, si serán parte de un convenio. 11) Para asegurar el desarrollo del programa proponer, cuando sea posible, dos candidatos para cada asignatura, con el propósito de elegir el que se hará cargo del curso. Toda la información anterior resumirla en una tabla con la lista de las asignaturas y los docentes que las servirán. Los profesores que residen en Honduras deberán incluir copia de su Título del Grado que servirán por ambos lados con el sello de incorporación de este en la UNAH, en el caso de los extranjeros basta con la copia del título. Se recomienda incluir una lista de Asesores de tesis o de trabajo final de graduación que garantice el acompañamiento en el proceso de investigación, estos docentes deberán acreditar investigaciones realizadas. E. SOBRE EL DOCUMENTO DE FACTIBILIDAD. No hay observaciones, **ya que no fue presentado**, por favor cumplir con la presentación de los 3 documentos requeridos por educación superior: 1. Diagnóstico. 2. Plan de Estudio. 3. Estudio de Factibilidad. **OPINIÓN.** La Coordinación de la Maestría en Mercadotecnia con Énfasis en Negocios Internacionales, de acuerdo a los dispuesto en los artículos 7, 38 y demás aplicables de la Ley Orgánica de La Universidad Nacional Autónoma de Honduras; 137, 138, 139 y demás aplicables del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); 55, 56, 57, 58, 61, 65, 71, Normas Académicas del Nivel y demás aplicables de la Ley de Educación Superior y su Reglamento; 69, 70, 71. **EMITE OPINIÓN FAVORABLE** para la Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de **GESTIÓN DEL MARKETING ESTRATEGICO Y DIGITAL** en el Grado académico y profesionalizante de la Maestría, por la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**, con las consideraciones supra mencionadas, a fin de que se subsanen cada una de las observaciones indicadas en este dictamen previo a la oferta de la maestría de la Carrera de **GESTIÓN DEL**



**MERKENTING ESTRATÉGICO Y DIGITAL. Firma y sello: MÁSTER, INDIRA PATRICIA ALMENDAREZ BONILLA, COORDINADORA MAESTRÍA MERCADOTECNIA CON ÉNFASIS EN NEGOCIOS INTERNACIONALES.”**

### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de “Dirección de Mercadotecnia” a “Gestión del Marketing Estratégico y Digital” en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el **Campus que se ofrece UNITEC San Pedro Sula**, en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la aprobación de reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de “Dirección de Mercadotecnia” a “Gestión del Marketing Estratégico y Digital” en el grado académico de Maestría; para implementarse en el Campus que se ofrece UNITEC San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

El Progreso, Yoro; viernes 22 de febrero de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO  
PRESIDENTE”**

### **“DICTAMEN No. 1017-332-2019**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3939-330-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.330, de fecha 29 de noviembre de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de “Dirección de Mercadotecnia” a “Gestión del Marketing Estratégico y Digital” en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el **Campus que se ofrece UNITEC La Ceiba**, en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

### **OBSERVACIONES**

“Solicitud de Aprobación de Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la Carrera de “Dirección de Mercadotecnia” a “Gestión del Marketing Estratégico y Digital” en el grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Para implementarse en los Campus UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula y UNITEC La Ceiba, en la modalidad presencial. **Comisión CTC:** \* Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH). \* Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). \* Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH). \* Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). En cumplimiento a la petición del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud antes descrita, la Universidad Metropolitana de Honduras emite el siguiente. **DICTAMEN: 1. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), presentó a la comisión de



dictamen una primera versión del diagnóstico, plan de estudios, planta docente, y evidencias gráficas de capacidad física instalada; documentación que fue revisada, evidenciando el apego de la misma a la Normativa del Nivel de Educación Superior. **2. Considerando:** Que desde la creación del Plan de Estudios de “Dirección de la Mercadotecnia” en el año 1995, la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), ha llevado a cabo tres reformas, siendo esta la cuarta actualización, con el propósito de ofrecer una propuesta educativa más actualizada y acorde a las necesidades del mercado laboral, considerando como principales fuentes de información a: empleadores, graduados, estudiantes potenciales y docentes; así como las justificaciones sociales, económicas políticas y educativas para el rediseño del plan de estudios. **3. Considerando:** Que la universidad proponente identificó a través del proceso de consulta, las reformas consideradas en el rediseño del programa académico, definiendo coherentemente el perfil profesional del Máster en Gestión del Marketing Estratégico y Digital, así como el recurso docente y administrativo para el desarrollo de dicho programa. **POR TANTO:** La Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), recomienda emitir **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la Carrera de “Dirección de Mercadotecnia” a Gestión del Marketing Estratégico y Digital” en el grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Campus UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula y UNITEC La Ceiba, en la modalidad presencial. Firmas: Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH).”

**POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:**

Proyecto	Solicitud de aprobación a la Reforma de la Carrera de Dirección de Mercadotecnia con cambio de nombre a Gestión del Marketing Estratégico en el grado académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para las sedes: Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba.
Universidad Proponente	UNITEC
Comisión	UTH UNAH UCRISH
Coordina:	UMH
Fecha:	15 de enero del 2019

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación para **la Reforma de la Carrera de Dirección de Mercadotecnia con cambio de nombre a Gestión del Marketing Estratégico y Digital, en el grado académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para las sedes: Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba. POR LO TANTO,** la Universidad Tecnológica de Honduras, **emite Dictamen Favorable con Observaciones a la Reforma de la Carrera de Dirección de Mercadotecnia con cambio de nombre a Gestión del Marketing Estratégico y Digital, en el grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para las sedes: Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba.** Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 15 días del mes de enero de 2019. Firma y sello: **Máster Javier Mejía, Vicerrector General, UTH.**  
**OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:**



No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido diagnóstico de estudio	Observaciones San Pedro Sula	Observaciones Tegucigalpa	Observaciones La Ceiba
<b>1. Aspectos de presentación</b>				
<b>1.1 Portada</b>				
1.1.1	Membrete y logotipo de universidad	Cumple	Cumple	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar "diagnóstico del plan de estudios de la carrera..."	Cumple	Cumple	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	Cumple	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple	Cumple	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	Cumple	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>				
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	Cumple	Cumple
1.2.2	Distribuidos del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	Cumple	Cumple
<b>1.3 Datos generales</b>				
1.3.1	Nombre de programa/carrera	Cumple	Cumple	Cumple
1.3.2	Duración de la Carrera	Cumple	Cumple	Cumple
1.3.3	Número de Períodos	Cumple	Cumple	Cumple
1.3.4	Duración del Período Académico	Cumple	Cumple	Cumple
1.3.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple	Cumple	Cumple
1.3.6	Número de Módulos/Asignaturas	Cumple	Cumple	Cumple
1.3.7	Modalidad de Estudios:	Cumple	Cumple	Cumple
1.3.8	Acreditación	Cumple	Cumple	Cumple
1.3.9	Grado académico	Cumple	Cumple	Cumple
1.3.10	Petición	Cumple	Cumple	Cumple
1.3.11	Año de solicitud	Cumple	Cumple	Cumple
<b>2. Introducción</b>				
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	Cumple	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple	Cumple	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación	No Cumple	No Cumple	No Cumple
2.4	Limitantes para implementación	No Cumple	No Cumple	No Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple	Cumple	Cumple
<b>3. Contextualización situacional de Honduras</b>				
3.1	Socioeconómica	Cumple	Cumple	Cumple
3.2	Educativa	Cumple	Cumple	Cumple
3.3	Política	Cumple	Cumple	Cumple
3.4	Escenarios socioeconómicos internacionales	Cumple	Cumple	Cumple





No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido diagnóstico de estudio	Observaciones San Pedro Sula	Observaciones Tegucigalpa	Observaciones La Ceiba
<b>4. Contextualización institucional</b>				
4.1	Identificación de la institución	Cumple	Cumple	Cumple
4.2	Visión y misión institucional	Cumple	Cumple	Cumple
4.3	Responsables del proyecto	Cumple	Cumple	Cumple
<b>5. Marco Teórico</b>				
5.1	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	Cumple	Cumple
5.2	Justificaciones sociales	Cumple, se sugiere ampliar	Cumple, se sugiere ampliar	Cumple, se sugiere ampliar
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	Cumple	Cumple
5.4	Justificaciones político – educativas	Cumple	Cumple	Cumple
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	Cumple	Cumple
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	Cumple	Cumple
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	Cumple	Cumple
<b>6. Resultados de la investigación</b>				
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple, se sugiere dar más estructura a este apartado	Cumple, se sugiere dar más estructura a este apartado	Cumple, se sugiere dar más estructura a este apartado
6.2	Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios con base a opiniones: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple	Cumple	Cumple
6.3	Cualificación y cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.	Cumple	Cumple	Cumple
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	Cumple	Cumple	Cumple
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple	Cumple	Cumple
6.6	Conclusiones y recomendaciones de resultados	Cumple	Cumple	Cumple
<b>7. Anexos</b>				
7.1	Proyecto de investigación	Cumple	Cumple	Cumple



No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido diagnóstico de estudio	Observaciones San Pedro Sula	Observaciones Tegucigalpa	Observaciones La Ceiba
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple	Cumple	Cumple
7.3	Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple	Cumple	Cumple
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera... art. 33	Cumple parcialmente, se debe incorporar el plan financiero ya que actualmente solo hacen referencias a la parte administrativa	Cumple parcialmente, se debe incorporar el plan financiero ya que actualmente solo hacen referencias a la parte administrativa	Cumple parcialmente, se debe incorporar el plan financiero ya que actualmente solo hacen referencias a la parte administrativa
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple	Cumple	Cumple
7.6	Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas	Cumple	Cumple	Cumple
7.7	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple parcialmente, sin embargo, se repite la misma para las tres sedes	Cumple parcialmente, sin embargo, se repite la misma para las tres sedes	Cumple parcialmente, sin embargo, se repite la misma para las tres sedes

**OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS**

No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Observaciones
<b>1. Aspectos de presentación</b>		
<b>1.1 Portada</b>		
1.1.1	Membrete y logotipo de universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto del plan de estudios de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Datos generales</b>		
1.2.1	Nombre de Programa/ carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de Asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple



No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Observaciones	
1.2.11	Año de la solicitud	Cumple	
<b>1.3 Tabla de contenido</b>			
1.3.1	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
<b>2. Introducción</b>			
2.1	Antecedentes del plan	Cumple	
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple	
2.3	Viabilidad para implementación del plan	Cumple	
2.4	Limitantes para implementación del plan	Cumple	
2.5	Explicación del documento	Cumple	
<b>3. Marco teórico</b>			
3.1	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera		
3.2	Justificaciones sociales		
3.3	Justificaciones económicas		
3.4	Justificaciones político-educativas		
3.5	Necesidades prácticas prioritarias		
3.6	Fundamento filosófico		
3.7	Doctrina pedagógica		
<b>4. Síntesis del diagnóstico</b>			
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores		
<b>5. Perfil Profesional del graduado</b>			
5.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.2	Perfil de egreso	Cumple	
<b>6. Estructura del plan</b>			
6.1	Objetivos Generales	Cumple, se sugiere revisar el planteamiento de los mismos	
6.2	Específicos	Cumple, se sugiere revisar el planteamiento de los mismos	
	Profesionalizante	Asignaturas generales	Cumple
		Asignaturas profesionalizantes	Cumple
		Asignaturas de investigación	Cumple
	Académico	Asignaturas académicas	Se debe revisar ya que no queda completamente clara para la maestría académica de acuerdo con los porcentajes establecidos en el reglamento
		Asignaturas profesionalizantes	
		Asignaturas de investigación	Cumple



No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Observaciones
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
6.8	Flujograma de asignaturas	Cumple
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple, en la pág. 127 art. 60 hacen mención a pregrado siendo este un programa de maestría. Se sugiere revisar la bibliografía ya que alguna denota desfase y homologar la presentación de estas.
6.10	Tabla equivalencia (pregrado)	No aplica
6.11	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	No aplica
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	No aplica
6.13	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
6.14	Explicación de Vinculación Social	No cumple
6.15	Requisitos de graduación	Cumple
6.16	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple parcialmente, se debe incorporar el plan financiero, el acuerdo de funcionamiento, la planta docente por centro y los convenios correspondientes.

Master Javier Mejía, Vicerrector General, UTH.”

#### **POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**

“OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DE REFORMA Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DEL MARKETING ESTRATEGICO Y DIGITAL EN EL GRADO ACADÉMICO Y PROFESIONALIZANTE DE LA MAESTRÍA, PARA LOS CAMPUS DE TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. A. OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO. En relación con el documento de Diagnóstico presentado por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), no se ha mostrado conforme los lineamientos que establece la guía de Educación Superior, por lo que se recomienda estructurarlo conforme a dicha guía. A continuación, se detalla las observaciones siguientes: 1. Se recomienda utilizar el mismo estilo de fuente en todo el documento. 2. El documento de Diagnóstico debe iniciar con el primer capítulo (A), como Datos Generales y así que la secuencia de los capítulos pueda ser la misma de la guía. 3. El Capítulo tercero (C), se refiere al Contexto Teórico y Estrategia Metodológica de la Investigación y debe ser llamado así, la Universidad Tecnológica Centroamericana la nombra CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS. 4. En el apartado de la Política monetaria, cambiaria y financiera, en la página 43 la figura 8 no se nota la información que desean dar a conocer. 5. En este mismo apartado se debe dar a conocer cuál fue la Estrategia Metodológica utilizada para llevar a cabo la investigación y dentro





de esta se deberá especificar lo siguiente: a. Tipo de Investigación. b. Población y Área de Estudio. c. Criterios de Inclusión. d. Criterios de exclusión. e. Procedimiento Estadístico de la Información Recogida. 6. En la misma línea de pensamiento se requiere hacer el **Planteamiento del Problema**, en el cual se debe detallar: - La situación problema. - Preguntas de Investigación. - Objetivos. 7. Agregar el Capítulo siete (G), **Perfil Profesional**, no se encuentra debidamente incorporado, aunque si se evidencia la información, el que se deberá detallar así: a. Área profesional. b. Área del conocimiento. c. Área de destrezas y habilidades. d. Área de actitudes y valores. 8. También se debe agregar el Capítulo ocho (H), **Factibilidad del Funcionamiento** (Plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera) en ese apartado se deberá detallar: Recursos de los que dispone el Posgrado: - Humanos. - Financieros. - Recursos Físicos. Los recursos humanos y físicos están incorporados, pero no como lo dicta la guía, los recursos financieros no han sido agregados al diagnóstico. Las observaciones son dadas corriendo un número o una letra, según el orden correcto que debe contener el diagnóstico. B. SOBRE EL PLAN DE ESTUDIOS PRESENTADO. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN, está incorporado en el documento de reforma para la maestría en GESTIÓN DEL MARKETING ESTRATÉGICO Y DIGITAL. Tómese en cuenta que después se debe detallar la Modalidad: tal como se establece en el artículo 231 de las Normas Académicas de la UNAH (UNAH, 2015). Deberá incluirse además la participación en congresos, foros, seminarios, etc., que posibiliten el intercambio y fortalecimiento de nuevas metodologías de investigación. También, dependiendo de la modalidad de cada asignatura, ya sea presencial o a distancia, se deberá elaborar un sílabo para cada una de ellas, donde haga un detalle amplio de las actividades fuera del aula. **Internacionalización:** Considerar lo establecido en el Capítulo A de la Internacionalización y Movilidad Académica de las Normas Académicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. REQUISITOS DE GRADUACIÓN: presentar de forma separada en requisitos de ingreso, requisitos de selección y los de permanencia en el programa de estudios. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN: se pudo constatar mediante fotografías las evidencias de los recursos materiales y físicos que se señalan, es necesario colocar los recursos financieros. C. OBSERVACIONES GENERALES AL PLAN DE ESTUDIO. Incluir políticas de puntualidad y asistencia tanto de los docentes como de los alumnos, recuperación, reposición de evaluaciones, tutorías o lineamientos para el trabajo de tesis o proyecto de graduación. D. OBSERVACIONES A LA PLANTA DOCENTE. En ese mismo orden de ideas se revisó el listado de los docentes presentado por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), pudiendo observar que el 100% de los docentes tienen titulación en el grado de Maestría, sin embargo, no fue posible validar la información por no haber tenido a la vista las hojas de vida de cada uno de ellos, solamente de los docentes internacionales, tampoco se evidencia si todas las maestrías y doctorados están debidamente incorporados. El staff docente está integrado por 16 profesionales para el campus de Tegucigalpa y 11 profesionales para la zona norte. Debe prepararse un documento aparte con las hojas de vida completas de los docentes propuestos que incluyan: 1) Nombre del docente. 2) Estudios de licenciatura. 3) Estudios de Posgrado. 4) Copia de los títulos afines a las asignaturas que servirá, con registro de la UNAH o reconocidos e incorporados. 5) Número de colegiación. 6) Experiencia docente en el nivel de educación superior. 7) Formación específica. 8) Formación pedagógica. 9) Si el docente pertenece al Departamento Académico debe indicarse. 10) Para los profesores extranjeros, indicar las condiciones en que van a participar en el programa; por ejemplo, si serán parte de un convenio. 11) Para asegurar el desarrollo del programa proponer, cuando sea posible, dos candidatos para cada asignatura, con el propósito de elegir el que se hará cargo del curso. Toda la información anterior resumirla en una tabla con la lista de las asignaturas y los docentes que las servirán. Los profesores que residen en Honduras deberán incluir copia de su Título del Grado que servirán por ambos lados con el sello de incorporación de este en la UNAH, en el caso de los extranjeros basta con la copia del título. Se recomienda incluir una lista de Asesores de tesis o de trabajo final de graduación que garantice el acompañamiento en el proceso de investigación, estos docentes deberán acreditar investigaciones realizadas. E. SOBRE EL DOCUMENTO DE FACTIBILIDAD. No hay observaciones, **ya que no fue presentado**, por favor cumplir con la presentación de los 3 documentos requeridos por educación superior: 1. Diagnóstico. 2. Plan de



Estudio. 3. Estudio de Factibilidad. **OPINIÓN.** La Coordinación de la Maestría en Mercadotecnia con Énfasis en Negocios Internacionales, de acuerdo a los dispuesto en los artículos 7, 38 y demás aplicables de la Ley Orgánica de La Universidad Nacional Autónoma de Honduras; 137, 138, 139 y demás aplicables del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); 55, 56, 57, 58, 61, 65, 71, Normas Académicas del Nivel y demás aplicables de la Ley de Educación Superior y su Reglamento; 69, 70, 71. **EMITE OPINIÓN FAVORABLE** para la Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de **GESTIÓN DEL MARKETING ESTRATEGICO Y DIGITAL** en el Grado académico y profesionalizante de la Maestría, por la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**, con las consideraciones supra mencionadas, a fin de que se subsanen cada una de las observaciones indicadas en este dictamen previo a la oferta de la maestría de la Carrera de **GESTIÓN DEL MERKENTING ESTRATÉGICO Y DIGITAL**. Firma y sello: **MÁSTER, INDHIRA PATRICIA ALMENDAREZ BONILLA, COORDINADORA MAESTRÍA MERCADOTECNIA CON ÉNFASIS EN NEGOCIOS INTERNACIONALES.**”

### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de “Dirección de Mercadotecnia” a “Gestión del Marketing Estratégico y Digital” en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el **Campus que se ofrece UNITEC La Ceiba**, en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la aprobación de reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de “Dirección de Mercadotecnia” a “Gestión del Marketing Estratégico y Digital” en el grado académico de Maestría; para implementarse en el Campus que se ofrece UNITEC La Ceiba, en la Modalidad Presencial.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

El Progreso, Yoro; viernes 22 de febrero de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO  
PRESIDENTE”**

**“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA CON CAMBIO DE NOMBRE AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA “DIRECCIÓN DE MERCADOTECNIA” A “GESTIÓN DEL MARKETING ESTRATÉGICO Y DIGITAL” EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS QUE SE OFRECE UNITEC TEGUCIGALPA, UNITEC SAN PEDRO SULA Y UNITEC LA CEIBA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.**



**El Plan de estudios de la carrera de Gestión del Marketing Estratégico y Digital en el grado académico de maestría fue aprobado en sesión del Consejo de Educación Superior No. 345 de fecha 29 de mayo de 2020.**

**La presente Opinión Razonada contiene información para UNITEC Campus San Pedro Sula y Campus La Ceiba.**

**OR-DES-1026-07-2020**

## **I. INTRODUCCIÓN**

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base a los Artículos 24, inciso b) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos b) y ch) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 24, 25, 47, 55 y 56, 57, 58, 83, 84 y 85 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior los artículos 5,6,7,8, y del 18 al 22 y 49 del Reglamento de Estudios de Postgrados del Nivel de Educación Superior del Plan de Estudios reformado del Dirección de Mercadotecnia **en el Grado Académico de Maestría en sus clasificación Profesionalizante y Académica**, solicitado por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). Se llevó a cabo la revisión del Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes, verificación de organización legal, administrativa y financiera, organización académica, infraestructura física y equipamiento, centro de información y documentación, bienestar universitario de acuerdo a indicadores y estándares para la creación de Centros de Educación Superior, criterios para la apertura de Programas de Estudios en el marco del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado y del Reglamento de la Educación a Distancia del nivel de Educación Superior en Honduras, formulándose las observaciones y recomendaciones para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior.

## **II. ANTECEDENTES**

A continuación, se detallan antecedentes respecto al proceso del programa presentado:

1. Mediante Acuerdo No. **405-76-95 de fecha 7 de diciembre de 1995**, el Consejo de Educación Superior (CES) aprobó la Creación y Funcionamiento de la carrera Mercadotecnia, en el grado de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).
2. Mediante Acuerdo No. 560-95-97 del 6 de agosto de 1997, El Consejo de Educación Superior, aprueba la primera reforma a la carrera de Mercadotecnia en el grado de Maestría de UNITEC.
3. El CES, aprobó la segunda reforma a la carrera Dirección de Mercadotecnia, en el grado de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), mediante Acuerdo No.1067-154-2002 de fecha 2 de marzo de 2002.
4. Según Acuerdo No.1755-200-06 del 18 de diciembre de 2006 el CES aprueba la tercera Reforma a la carrera de Dirección de Mercadotecnia en el grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)
5. El Consejo de Educación Superior, dio por admitida la solicitud de aprobación de reforma al plan de Estudios de la carrera de Dirección de Mercadotecnia en el grado Académico de Maestría, mediante Acuerdo No.**3939-330-2018** de fecha veintinueve de noviembre de 2018.
6. En fecha 22 de febrero de 2019, el Consejo Técnico Consultivo (CTC), emitió el Dictamen Favorable No., **1015-332-2019** sobre la solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de “Dirección de Mercadotecnia” a “Gestión del Marketing Estratégico y Digital” en el grado académico



de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el Campus que se ofrece UNITEC Tegucigalpa, en la Modalidad Presencial.

7. El Consejo de Educación Superior en sesión **No. 345** de fecha 29 de mayo de 2020, **aprobó** la Solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de “Dirección de Mercadotecnia” a “**Gestión del Marketing Estratégico y Digital**” en el grado académico de Maestría de la “Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en el campus **UNITEC Tegucigalpa**, en la modalidad presencial.

### III. DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

	PLAN DE ESTUDIOS 2007		PLAN DE ESTUDIOS 2020	
			PROFESIONALIZANTE	ACADÉMICA
<b>Nombre de la Carrera:</b>	Dirección de Mercadotecnia		Gestión del Marketing Estratégico y Digital	Gestión del Marketing Estratégico y Digital
<b>Facultad al que Pertenece</b>	Facultad de Postgrado		Facultad de Postgrado	Facultad de Postgrado
<b>Acreditación:</b>	Máster en Dirección de Mercadotecnia		Máster Profesionalizante en Gestión del Marketing Estratégico y Digital	Máster en Ciencias en Gestión del Marketing Estratégico y Digital
<b>Código de Carrera:</b>	M-02		M-02	M-02
<b>Número de Espacio de aprendizajes:</b>	17		14	17
<b>Número de Créditos:</b>	51 Créditos		47 Créditos	59 Créditos
<b>Modalidad Educativa:</b>	Presencial		Presencial	
<b>Duración en Años:</b>	2 (dos) años		1.5 (un año y dos trimestres) años	2 (dos) años
<b>Número de Períodos Académicos:</b>	8 (ocho) / 4 (cuatro) Periodos Académicos al año		6 (seis) / 4 (cuatro) Periodos Académicos al año	8 (ocho) / 4 (cuatro) Periodos Académicos al año
<b>Duración en Semanas de cada Período Académico</b>	11 Semanas		11 Semanas	11 Semanas
<b>Grado Académico:</b>	Maestría		Maestría	Maestría
<b>Centro Universitario:</b>	UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula y UNITEC La Ceiba			
<b>Petición</b>	Se solicita aprobación de reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de “Dirección de Mercadotecnia” a “Gestión del Marketing Estratégico y Digital” en el grado académico de Maestría de la “Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)”, para implementarse en los Campus que ya se ofrece UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula y UNITEC La Ceiba, en la modalidad presencial.			
<b>Acuerdo de Creación y Funcionamiento</b>	405-76-95 del 8 de diciembre de 1995			
<b>Primera Reforma</b>	560-95-97 del 6 de agosto de 1997			
<b>Segunda Reforma</b>	1067-154-2002 del 18 de diciembre del 2002			
<b>Tercera Reforma</b>	1755-200-06 del 18 de diciembre del 2006			
<b>Cuarta Reforma</b>	<b>Sesión 345- 2020, de fecha 29 de mayo 2020</b>			
<b>Clasificación CINE-2013</b>	Nivel 7 Campo Amplio: 04 Administración de Empresas y Derecho Campo Específico: 041 Educación Comercial y Administración Campo Detallado: 0414 Mercadotecnia y Publicidad			

### IV JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA

“Dirección de Mercadotecnia” a “Gestión del Marketing Estratégico y Digital” Los cambios realizados al Plan de Estudios de la Carrera se justifican por los resultados obtenidos en los diagnósticos realizados en la Ciudad de Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba en la modalidad presencial en las cuales actualmente funciona la carrera, así como por las necesidades generadas por el entorno cambiante. Los hallazgos se muestran en los resultados del diagnóstico.





A continuación, se resumen los tipos de cambios realizados para la reforma del Plan de Estudios:

1. Cambio de modelo de diseño curricular por objetivos y contenidos a modelo enfocado a competencias.
2. Cambio en las orientaciones
3. Modificación y/o ampliación de los contenidos a ciertos espacios de aprendizaje según los resultados del diagnóstico y análisis realizado.
4. Actualización de los contenidos de los espacios de aprendizaje de formación específica según los resultados del diagnóstico y análisis realizado.
5. Cambios de códigos y nombres de espacios de aprendizaje para una mejor secuencia relacionadas y también por homologación entre programas de estudio.
6. Cambios en requisitos de espacios de aprendizaje para efectos de homologación y una mejor secuencia en el desarrollo de los contenidos.

**V. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA, CIENTÍFICA, SOCIO-ECONÓMICA, POLÍTICA-EDUCATIVA, FUNDAMENTACIÓN FILOSÓFICA Y DOCTRINA PEDAGÓGICA**

La fundamentación científica, justificación social, económica y político-educativa y la fundamentación filosófica y doctrina pedagógica, están expresadas en la **OR-DES-1010-05-2020**, presentada en sesión del Consejo de Educación Superior **No. 345, de fecha 29 de mayo de 2020**, en la cual **se aprobó** la reforma de la carrera en Dirección de Mercadotecnia” con cambio de nombre a “Gestión del Marketing Estratégico y Digital, en el grado académico de Maestría.

**VI. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y EL PERFIL PROFESIONAL**

La carrera de Dirección de Mercadotecnia con cambio de nombre a Gestión del Marketing Estratégico y Digital se enfoca en la formación de profesionales con capacidad de manejar y estructurar procesos administrativos y de la mercadotecnia, innovadores en sus diseños y aplicación para la gestión y control de los recursos en una organización.

**Competencias del Perfil Profesional**

El perfil profesional del graduado de la Maestría en Gestión de Marketing Estratégico y Digital incluye tres bloques del conocimiento: Formación Gestión Estratégica de Marketing y Marketing Digital, Formación en Gestión: Comercial y Financiera e Investigación, las que fueron ajustadas conforme al contexto laboral en términos de capacidades técnicas, habilidades y destrezas personales e interpersonales.

**Perfil de Ingreso/ Requisito**

En este espacio el perfil de ingreso se conceptualiza como las características tanto personales como de formación que debe poseer la persona interesada para ingresar a la Maestría. Para ingresar a esta Maestría los postulantes necesitan lo siguiente:

*Requisitos de admisión*

<b>Categoría Profesionalizante</b>
<b>a)</b> Cumplir los requisitos administrativos establecidos por UNITEC (los requeridos por la unidad de admisiones).
<b>b)</b> Tener título profesional universitario en el grado de Licenciatura en las carreras de mercadotecnia, ciencias económicas/administrativas (administración de empresas, finanzas, economía, administración de empresas turísticas/hoteleras) o carreras afines, otorgado por UNITEC o un Centro de Educación Superior de Honduras legalmente reconocido, o título de estudios realizados en instituciones de nivel superior en el extranjero y legalmente reconocido e incorporado a la UNAH.
<b>c)</b> Tener índice académico de pregrado igual o superior a 70%



d) Los demás requisitos académicos y administrativos prescritos en las Normas Académicas de UNITEC.
e) Curriculum vitae
<b>Categoría Académica</b>
a) Cumplir los requisitos administrativos establecidos por UNITEC (los requeridos por la unidad de admisiones).
b) Tener título profesional universitario en el grado de Licenciatura en las carreras de mercadotecnia, ciencias económicas/administrativas (administración de empresas, finanzas, economía, administración de empresas turísticas/hoteleras) o carreras afines, otorgado por UNITEC o un Centro de Educación Superior de Honduras legalmente reconocido, o título de estudios realizados en instituciones de nivel superior en el extranjero y legalmente reconocido e incorporado a la UNAH.
c) Tener índice académico de pregrado igual o superior a 70%
d) Los demás requisitos académicos y administrativos prescritos en las Normas Académicas de UNITEC.
e) Curriculum vitae
f) Propuesta de tema de investigación

### Perfil de Egreso o Profesional de la Maestría

Todos los graduados y posgraduados de la Universidad Tecnológica Centroamericana tienen un perfil común genérico, pues han adquirido el llamado “sello de UNITEC”, por el que poseen algunos conocimientos, procedimientos, actitudes y valores comunes, en una palabra, un conjunto de competencias que se consideran necesarias a la actividad profesional de calidad, en los desafíos de la segunda década del siglo XXI.

En el ciclo de postgrado sello de UNITEC se compone no tanto de un conjunto de espacios de aprendizaje y experiencias de aprendizajes formales o informales, cuanto de un enfoque permanente que recorre transversalmente los espacios de aprendizaje, seminarios, talleres y actividades del postgrado.

Este enfoque obliga al fomento del espíritu emprendedor, el entrenamiento en el manejo de herramientas de informática, las oportunidades de participación en conferencias y congresos, las eventuales visitas a empresas o el intercambio académico con y en universidades de prestigio a escala internacional, entre otras.

En síntesis, UNITEC se ha propuesto entregar a la sociedad posgraduados profesionales de la mercadotecnia, actualizados, creativos, con liderazgo efectivo y positivo, conciencia ética y espíritu de servicio. Deberán estar identificados con la realidad local, nacional, regional e internacional, consientes de insertarse en los diferentes entornos donde surgen negocios que estén dispuestos a propiciar la calidad de vida de los seres e identificar oportunidades e insertarse en el camino de la globalización.

El graduado de la Maestría en Gestión del Marketing Estratégico y Digital será capaz de manejar, estructurar procesos administrativos y de mercadotecnia, innovando en sus diseños y aplicación para la gestión y control de los recursos en cualquier organización como respuesta a los problemas y necesidades de la población a nivel local, nacional e internacional.

La Maestría en Gestión del Marketing Estratégico y Digital ha sido diseñada de tal forma que sus estudiantes tengan los siguientes logros:

#### Competencias de la carrera

CATEGORÍA	COMPETENCIAS	
	GENÉRICAS	ESPECÍFICAS
PROFESIONALIZANTE	Análisis y resolución de	Diseña e implementa planes y programas estratégicos de marketing en un entorno tradicional y digital, tanto para empresas nacionales como internacionales.



CATEGORÍA	COMPETENCIAS	
	GENÉRICAS	ESPECÍFICAS
ACADÉMICA	<p><b>problemas:</b> Evalúa la información y las fuentes de manera crítica. <b>Buen trabajo con los demás:</b> Valorar e incorporar diversos puntos de vista. <b>Cumplimiento de objetivos:</b> Establece objetivos exigentes.</p> <p><b>Aprendizaje y desarrollo personal:</b> Evalúa las fortalezas y las debilidades de manera crítica. <b>Adaptación al cambio:</b> Evalúa las fortalezas y las debilidades de manera crítica.</p>	Utiliza las metodologías y tecnologías de información y comunicación para la toma de decisiones y la correcta optimización de los procesos a desarrollar para organizaciones con o sin fines de lucro.
		Demuestra habilidades gerenciales, éticas y técnicas de gestión en el área de mercadeo.
		Diseña e implementa productos y servicios innovadores que contribuyen al desarrollo sostenible y posiciona la marca estratégicamente.
		Asume los retos que presentan los mercados emergentes competitivos, la gestión global, ética y responsable en el campo de la mercadotecnia.
		Integra los aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión mediante lo cual será capaz de presentar y defender un trabajo final de graduación basado en la investigación aplicada.
		Diseña e implementa planes y programas estratégicos de marketing en un entorno tradicional y digital, tanto para empresas nacionales como internacionales.
		Utiliza las tecnologías de información y comunicación para la toma de decisiones y la correcta optimización de los procesos a desarrollar para organizaciones con o sin fines de lucro.
		Demuestra habilidades gerenciales y técnicas de gestión en el área de mercadeo.
		Diseña e implementa productos y servicios innovadores que contribuyen al desarrollo sostenible y posiciona la marca estratégicamente.
		Asume los retos que presentan los mercados emergentes competitivos, la gestión global, ética y responsable en el campo de la mercadotecnia.
		Propone e implementa nuevos enfoques teóricos y metodologías en la solución de problemas del área de mercadotecnia que requiera un enfoque multi e interdisciplinario.
		Maneja los fundamentos e instrumentos propios de la investigación, permitiendo profundizar en los aspectos conceptuales o teóricos y prácticos en los problemas observados en el entorno inmediato, dentro de un contexto multi e interdisciplinario y ofrecer soluciones racionales y objetivas con base científica, mediante lo cual será capaz de presentar y defender un trabajo de tesis a nivel de maestría.
		Maneja conocimientos pedagógicos suficientes para el ejercicio de la docencia universitaria e investigación científica y académica.

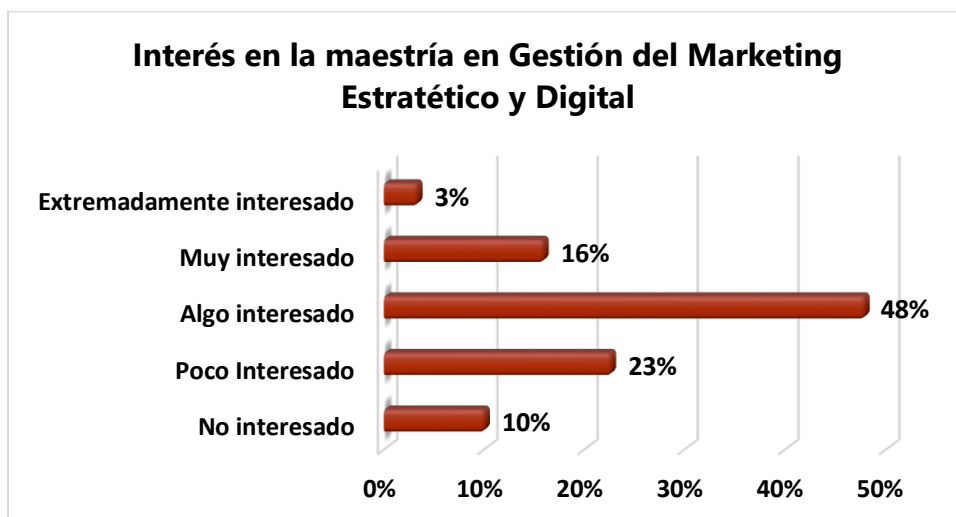
VII. DEMANDA REAL Y POTENCIAL DE LOS ACTORES SOCIALES EN RELACIÓN A LA REFORMA DE LA CARRERA EN DIRECCIÓN DE MERCADOTECNIA CON CAMBIO DE NOMBRE A GESTIÓN DEL MARKETING ESTRATÉGICO Y DIGITAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, PARA DESARROLLARSE EN EL **CAMPUS UNITEC SAN PEDRO SULA Y CAMPUS UNITEC LA CEIBA.**

### 7.1. Demanda real y potencial de los actores sociales, Campus UNITEC San Pedro Sula.



Se indagó a **futuros maestrandos** con el objetivo de identificar el nivel de interés de estudiar una Maestría en Gestión del Marketing Estratégico y Digital. La muestra considerada son estudiantes de tercer y cuarto año de Licenciatura en las áreas de Administración Industrial y de Negocios, Mercadotecnia y Negocios Internacionales, Finanzas, entre otras propias del área de las ciencias administrativas y sociales, estudiantes tanto de CEUTEC como de UNITEC.

Existe un mercado potencial para la Maestría en Gestión del Marketing Estratégico y Digital, los resultados nos indican que un **48%** manifiesta estar **“algo interesado”**, aspecto que podría ser objeto de análisis estratégico en la promoción de la carrera, ya que son personas que no han indicado interés, sino que al obtener toda la información y ventajas competitivas de la carrera podría ser de gran significado; observando que solo el 10% indicó no tener ningún interés en la misma.



En UNITEC a partir de la aprobación de la carrera se han graduado 150 profesionales, de la maestría en Dirección de Mercadotecnia, de los cuales 4 han sido de la ciudad de San Pedro Sula, tal como se detalla a continuación:

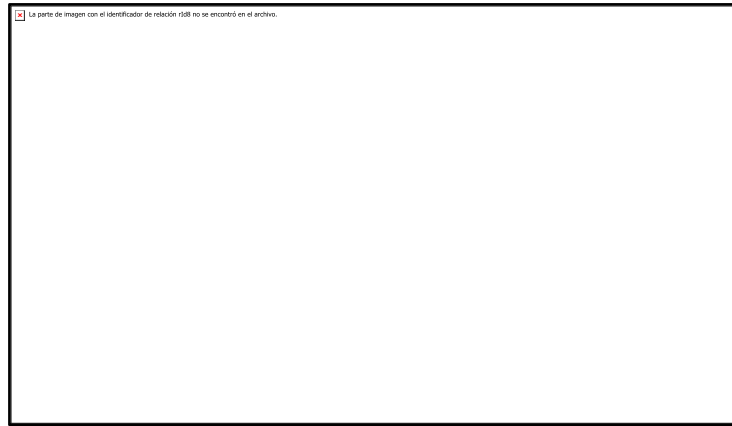
*Graduados Maestría en Dirección de Mercadotecnia*

Campus	Egresados
Tegucigalpa	146
San Pedro Sula	4
La Ceiba	0
<b>Total</b>	<b>150</b>

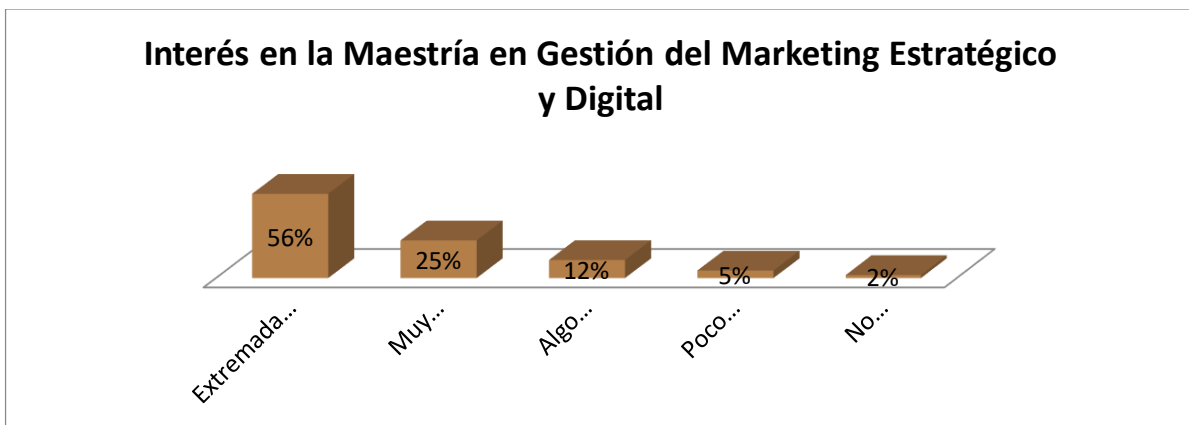
### 7.2. Demanda real y potencial de los actores sociales, Campus UNITEC La Ceiba.

Se indagó a futuros maestrandos con el objetivo de identificar el nivel de interés de estudiar una Maestría en Gestión del Marketing Estratégico y Digital. La muestra considerada son estudiantes de tercer y cuarto año de Licenciaturas e Ingenierías ofrecidas por CEUTEC en la zona. Se indagó inicialmente la intención de continuar su formación académica a nivel de Maestría, los resultados detallados a continuación indican que un 97% de los encuestados, planifican continuar con estudios de postgrado.





Con el estudio la institución identificó un mercado potencial para la Maestría en Gestión del Marketing Estratégico y Digital, los resultados nos indican que un 56% manifiesta estar “extremadamente interesado” seguido de un 25% que indica estar “muy interesado” aspecto muy favorable para ofertar la carrera en la ciudad de La Ceiba.



**El estudio dirigido a empleadores** en la industria a nivel nacional reveló que de las empresas que contratan profesionales al nivel de maestría, el 60% ha contratado profesionales de la Universidad Tecnológica Centroamericana.

A su vez, el estudio dirigido a egresados de UNITEC reveló que en la actualidad aproximadamente el 87% de los maestrandos graduados en esta institución han logrado introducirse con éxito al campo laboral. Adicionalmente se ha descubierto que el 13% tienen su propia empresa.

Esos datos denotan que los maestrandos de Dirección de la Mercadotecnia graduados por UNITEC tienen un porcentaje de participación importante de en la industria nacional y mediante el proceso de reforma curricular de la carrera, los nuevos egresados tendrán un perfil con una ventaja comparativa mayor y podrán incorporarse a nuevos mercados mediante el mundo digital por medio de la implementación de promoción y publicidad.

### **Mercado de Inserción Laboral de los Profesionales Egresados**

El ámbito de la Mercadotecnia tradicional y digital es muy amplio. Las empresas y organizaciones tanto del sector privado como público tienen la necesidad de profesionales capacitados y con los conocimientos para hacer frente a los cambios que la evolución de las Tecnologías de Información y comunicaciones, análisis de mercado y al desarrollo tecnológico en general, trae consigo. La carrera aquí presentada proporcionará los conocimientos y habilidades para que el profesional pueda desempeñarse en el sector público o privado en empresas de cualquier giro proporcionando consultoría, outsourcing o asesoría en las áreas de desarrollo tecnológico de uso general, así como los de uso particular, o aplicaciones de ingeniería o sistemas de software, esto en gran manera a sus conocimientos íntimos y avanzados de las ciencias y la tecnología.

Los estudios realizados y plasmados en los Diagnósticos para que la maestría en en Gestión del Marketing Estratégico y Digital, se siga desarrollando en **San Pedro Sula y**

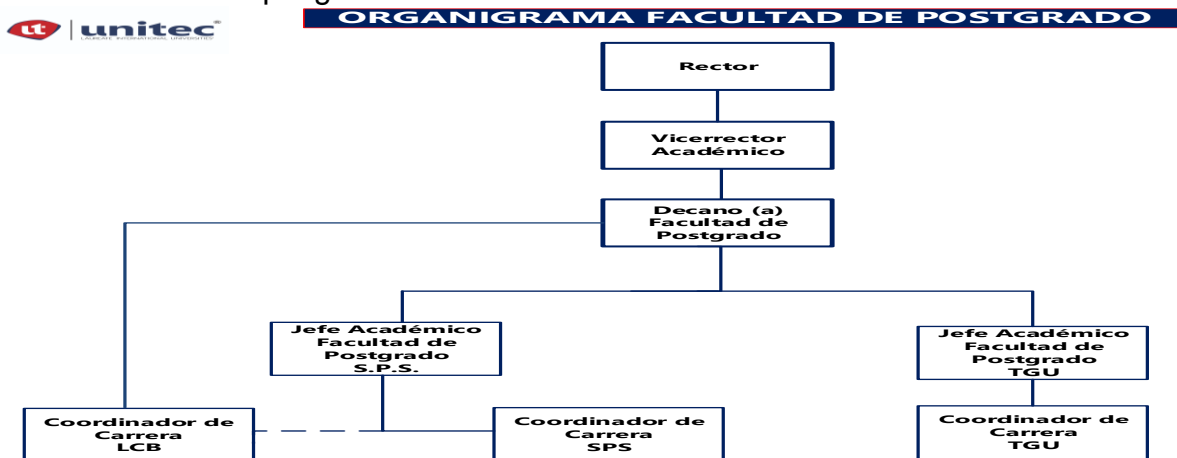


**La Ceiba**, demuestran que existe un creciente interés en los profesionales por realizar estudios de postgrado, específicamente en realizar estudios en el área de marketing, asimismo, la investigación de campo, y la revisión del contexto situacional del país y del estado de la mercadotecnia a nivel mundial, reveló que existe suficiente fundamento para que UNITEC continúe ofreciendo en la ciudad de San Pedro Sula y en La Ceiba la carrera de Maestría en Gestión del Marketing Estratégico y Digital.

### VIII.- CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA APERTURA DE CARRERAS DE POSGRADO

#### 8.1 Dimensión de Gestión de la Organización

La UNITEC, cuenta con una estructura académica-administrativa básica para la administración del posgrado.



#### 8.2. Dimensión de Infraestructura Académica y equipamiento

Las instalaciones físicas destinadas para el desarrollo del Posgrado en Gestión del Marketing Estratégico y Digital son:


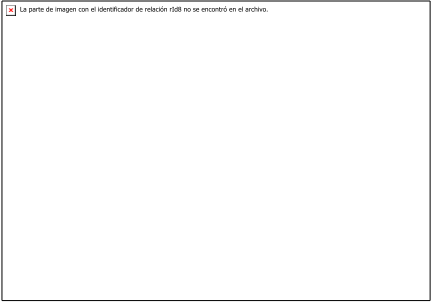
##### UNITEC San Pedro Sula:

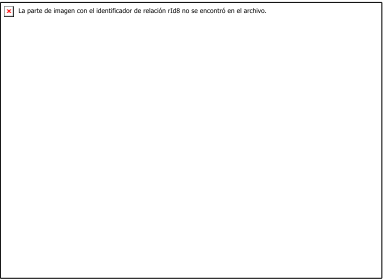
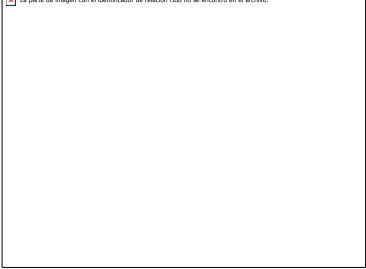
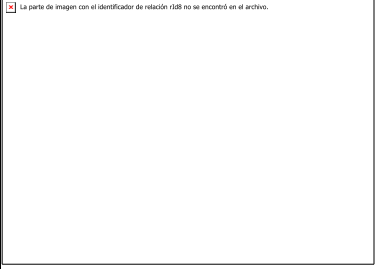
Edificio Campus SPS		Biblioteca

Aulas		Laboratorio

##### UNITEC La Ceiba:



	
Edificio Campus La Ceiba	Biblioteca

		
Aulas		Laboratorio

### 8.3 Recursos Humano:

#### Campus San Pedro Sula

La Universidad Tecnológica Centroamericana para el desarrollo de la carrera de Dirección de Mercadotecnia con cambio de nombre a Gestión del Marketing Estratégico y Digital en el Grado Académico de Maestría, cuenta con 14 docentes, todos con el grado de maestría y 6 de ellos con nivel académico de doctorado, contará con 5 docentes visitantes y los perfiles de todos los docentes son pertinentes con la maestría, además sus títulos están debidamente reconocidos e incorporados, en aplicación a la Normativa del Nivel de Educación Superior. (Ver anexo 2 de perfiles docentes)

#### Campus La Ceiba

La Universidad Tecnológica Centroamericana para el desarrollo de la carrera de Dirección de Mercadotecnia con cambio de nombre a Gestión del Marketing Estratégico y Digital en el Grado Académico de Maestría, cuenta con 14 docentes, todos con el grado de maestría y 7 de ellos con nivel académico de doctorado, contará con 5 docentes visitantes y los perfiles de todos los docentes son pertinentes con la maestría y sus títulos debidamente reconocidos e incorporados, en aplicación a la Normativa del Nivel de Educación Superior. (Ver anexo 3 de perfiles docentes)

**Se concluye que: según artículo 147 de las Normas Académicas de la Educación Superior, la propuesta de docentes para desarrollar la Carrera de Gestión del Marketing Estratégico y Digital de la UNITEC para su campus San Pedro Sula y La Ceiba, cumple con los requisitos académicos y administrativos. Además, es pertinente, ya que los profesionales propuestos evidencian tener las competencias específicas y didácticas exigidas para ejercer la docencia en el nivel superior y acorde a la malla curricular propuesta para desarrollar la carrera.**



## IX.- RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

### 9.1 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

El Consejo Técnico Consultivo en sesión ordinaria No 339 del 22 de febrero del 2019, emitió: **DICTAMEN No.1016-332-2019. RECOMENDACIÓN:**

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la aprobación de reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de “Dirección de Mercadotecnia” a “Gestión del Marketing Estratégico y Digital” en el grado académico de Maestría; para implementarse en el **Campus que se ofrece UNITEC San Pedro Sula**, en la Modalidad Presencial.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

El Consejo Técnico Consultivo en sesión ordinaria No 339 del 22 de febrero del 2019, emitió: **DICTAMEN No.1017-332-2019. RECOMENDACIÓN:**

4. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la aprobación de reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de “Dirección de Mercadotecnia” a “Gestión del Marketing Estratégico y Digital” en el grado académico de Maestría; para implementarse en el **Campus que se ofrece UNITEC La Ceiba**, en la Modalidad Presencial.
5. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
6. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

### 9.2. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

- La Dirección de Educación Superior realizó análisis de la documentación, verificando las recomendaciones del Consejo Técnico Consultivo, las cuales fueron incorporadas de conformidad. Se evidencia el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa y el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior aprobadas por el Consejo de Educación Superior.

## X. CONCLUSIONES

- 10.1 La solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de “Dirección de Mercadotecnia” a “**Gestión del Marketing Estratégico y Digital**” en el grado académico de Maestría de la “Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), **fue aprobada** en sesión **No. 345** de fecha 29 de mayo de 2020.
- 10.2 La Universidad Tecnológica Centroamericana, en la construcción de su propuesta curricular de la Maestría en Gestión del Marketing Estratégico y Digital, cumple con la Guía para la Elaboración de Planes de Estudio inherente al diseño curricular, la normativa del Nivel de Educación Superior, y el Reglamento para Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras.
- 10.3 En relación al talento humano, según artículo N° 147 de las Normas Académicas de la Educación Superior, la propuesta de docentes para desarrollar la Carrera de Maestría en Gestión del Marketing Estratégico y Digital de la UNITEC, en los **Campus de San Pedro Sula y La Ceiba**, a través de la facultad de posgrado,





cumple con los requisitos académicos, administrativos, competencias específicas y didácticas exigidas; en un 100%.

- 10.4 La carrera de Maestría en Gestión del Marketing Estratégico y Digital, antes Maestría en Dirección de Mercadotecnia ha sido desarrollada por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en sus Campus Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, todos ellos autorizados para su funcionamiento.
- 10.5 La UNITEC ha demostrado la factibilidad y viabilidad, cumpliendo con los requisitos de infraestructura física propuesta, laboratorios, bibliotecas y financiamiento disponible para la implementación del Plan de Estudios del Posgrado Gestión del Marketing Estratégico Digital en el grado académico de Maestría.

## XI. RECOMENDACIONES

En consecuencia, a lo anterior, la Dirección de Educación Superior **recomienda al honorable Consejo de Educación Superior lo siguiente:**

- 11.1 Aprobar la ampliación del funcionamiento de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección de Mercadotecnia con cambio de nombre a “Gestión del Marketing Estratégico y Digital” en el Grado Académico de Maestría**, implementándose en sus **dos opciones de maestría Profesionalizante y Académica**, con la acreditación de Máster Profesionalizante en Gestión del Marketing Estratégico y Digital, y Máster en Ciencias en Gestión del Marketing Estratégico y Digital, para continuar desarrollándose **en los Campus de San Pedro Sula y La Ceiba**, de la Universidad Tecnológica Centroamericana-UNITEC, en la Modalidad Presencial; ya que cada uno de los Campus reúnen los requisitos de Ley y de la Normativa del Nivel de Educación Superior.
- 11.2** Que la Dirección de Educación Superior, en el plazo de un (1) año, a partir de dicha aprobación, evalúe la gestión curricular del Plan de Estudios **en los Campus de San Pedro Sula y La Ceiba**, en cuanto a las dimensiones de docencia, investigación y vinculación.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 10 de julio 2020.

MSC. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL  
DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

cc: Expediente  
**METS**

**Anexo 1. Flujograma**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 346**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Viernes, 17 de julio de 2020



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

La parte de imagen con el identificador de relación idB no se encontró en el archivo.

**DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN DEL MARKETING ESTRATÉGICO Y DIGITAL UNITEC SAN PEDRO SULA**

Nº	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES
		GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.							
1	Jorge Enrique Stern (Docente Visitante)	Licenciado en Economía (UBA)	Especialización en Marketing (Programa Alianza para el Progreso AID-Universidad de Columbia, N.Y. y Universidad de Buenos Aires)	-	-	-	Introducción al Entorno Digital Inteligencia de Negocios y Neuromarketing (Tópico Avanzado de Investigación I)	9		Asociación Argentina de Contabilidad y Administración	Marketing y Competitividad: Nuevos Enfoques para Nuevas Realidades Contabilidad y Administración Claves del Marketing Actual Elementos de Comercialización Administración de la Comercialización	Curso de Inducción a Docentes Nuevos UNITEC
2	Billy Oswald o Leiva (Docente Visitante)	Licenciatura en Administración de Empresas y Negocios (Universidad de Nueva Orleans)	Ph.D.en Filosofía en Marketing(Breyer State University y Alabama ) Máster en Administración de Empresas con orientación en Gerencia (Trinity College & University )	-	No. RT. 1997-09-03 Folio 576 Tomo IV Fecha: 28-09-2003	-	Marketing Estratégico de Servicios (Tópico Avanzado de Investigación II) Imagen Corporativa y Responsabilidad Empresarial (Tópico Avanzado de Investigación II)	23				Software de Escritura de reportes para aplicaciones financieras y contables. Microsoft Avanzado
3	Rafael Antonio Delgado Elvir	Licenciado en Ciencias Económicas (Universidad Técnica de Berlín)	Estudios Avanzados en Economía Internacional (Instituto de Economía Mundial)	-	-	1250	Entorno y Política Económica	1		Miembro del Colegio de Economistas Redacción semanal artículos de opinión para el periódico La Prensa		



4	Heriberto García Nuñez (Docente Visitante)	Lic. En Contaduría Pública (Instituto Tecnológico y Estudios Superiores de Monterrey)	Máster en Administración de Empresas (ITESM) Máster en Sistemas de Información (ITESM) Especialidad en Modern Finance Executive Program (New York University Stern Business School) Ph.D en Filosofía en Administración (ITESM)	-	-	-	Trabajo de Tesis I Trabajo de Tesis II	12	Finance/Risk Analyst. Including Analysis of assets and Operation of New Businesses Opportunities in Diverse Economic Sectors, such Franchises, Manufacturing and Service (Founding more than 10 US Millions in Different Economic Sectors, Including Shareholders agreements and Contract and Legal Agreements. Destructive Analysis of the Theory of the Transaction Cost, 2001. Analysis of the Board of Directors an Alternative	Costo de Capital Bajo Riesgos Asimétricos en el Mercado de Valores Mexicano, Revista UAM, 2008 Activism, Corporate Governance and Performance, Trayectoria UANL FACPYA, 2007 Ethics and Corporate Governance: International Journal of Good Conscience, 2007.	Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC)
---	--	---	--	---	---	---	---	----	---	---	---





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 346

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes, 17 de julio de 2020



CES  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

									Desig n, 2001.			
5	Reina Carlota Lovo	Licenciatura en Mercadotecnia con orientación en Administración de Empresas (Weeling Jesuit University)	Máster en Mercadotecnia (UNITEC)	-	No. RT. 3415-07-2000 Fecha 07-2000	Col #982009 1717	Planeación y Gestión Estratégica del Marketing Comunicaciones Integradas del Marketing	25				Capacitación para formar Microempresas Modulo IV Mercadotecnia de Servicios. Modulo VII Mercadotecnia Internacional.
6	Luis Alberto Maldonado Aguilar	Ingeniería Civil	Máster en Dirección Empresarial	No.29744 , Folio 29844 Tomo LIX, 22 de mayo de 1990	-	CICH-2472	Métodos Cuantitativos	14				Curso de Inducción a Docentes Nuevos UNITEC Taller Formación Básica para el Mejoramiento Continuo
7	Hilda Maribel Castillo	Licenciada en Contaduría Pública (UNAH)	Máster en Finanzas (UNITEC)	No. 47, Folio 47 Tomo XXXI, 08 de diciembre de 2005	-	22577	Contabilidad Gerencial	11				Método de Casos Certificación en Educación Superior Curso Docente Siglo XXI Actualización NIF
8	Guillermo Federico Fiallos Aguilar	Licenciado en Periodismo (UNAH) Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales (UNAH)	Máster en Mercadotecnia (UNITEC)	-	No. RT-4648-02-2002 6 de marzo de 2002	1689	Dirección y Perspectiva de la Mercadotecnia Ecosistemas y Estrategias de Marketing Digital	16		Expositor invitado a la conferencia de la Escuela de Periodismo en la UNAH.		Curso de Inducción a Docentes Nuevos UNITEC
9	Jenny Mercedes Carranza Rodríguez	Ingeniera Industrial (UNICAH)	Máster en Dirección Comercial y Marketing (Universidad Autónoma de Barcelona)	-	RT-5246-10-2002, Folio 244, Tomo XI	8956	Gestión Comercial y Logística Ventas 4.0	9				Certificado en Educación Superior Seminario de Administración de Proyectos Diplomado en Gestión de la Calidad Total



10	José Rafael del Cid (Docente Visitante)	Lic. En Sociología (Universidad de Costa Rica)	Doctor en Sociología/Demografía Social (University of Texas)	N/A	N/A	N/A	Metodología de Investigación	7 años	Evaluación del Proyecto "Derecho a la Educación y Participación de los Niños y Jóvenes en Nariño, Colombia" Solicitado por Agencia Canadiense de Cooperación Internacional en 2012	Curso de Inducción a Docentes Nuevos UNITEC	
11	Sammy de Jesús Castro Mejía	-	Ph.D. en Ciencias Sociales y Gestión del Desarrollo (UNAH) Máster Internacional en Hacienda Pública y Administración Financiera (UNED, Madrid, España) Máster en Comercio Internacional y Relaciones Exteriores (UNICAH)	-	RT. 6605, Folio 306, Tomo VIII, Fecha 25 de Febrero de 2015	1626	Competencias para la Docencia e Investigación	10	Evaluación del Programa Hondureño de Educación Comunitaria (PROHECO) para el Banco Mundial en 2004.	Política de Deuda de Honduras	Certificación de Métodos Casos Laureate International University Curso Tutor Virtual Inducción de Docentes Nuevos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 346

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes, 17 de julio de 2020



CES  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

12	Liliana Alvarado de Marsano (Docente Visitante)	Ingeniera Civil (UNI)	Máster en Marketing y Gestión Comercial (Escuela de Postgrado de la UPC) Ph.D. en Administración y Dirección de Negocios (Universidad Politécnica de Cataluña)	-	-	-	Gestión Económica y Financiera del Marketing	41		Sociedad Peruana de Marketing Asociación Latinoamericana de Marketing	VIII Congreso Anual de Marketing Peruano I Congreso Centroamericano de Marketing
13	Juan Antonio Umanzor Mejía	Licenciado en Economía (UNAH)	Maestría en Metodologías de investigación económica y social (UNAH)	No. 014, Folio: 002, Tomo: XIII, Fecha: 09 de marzo de 2015	-	Col # 1369	Metodología de Investigación	8	Estudio sobre la situación de la deuda pública total, incluyendo la deuda flotante en Honduras durante el periodo 2009-2013 Evaluación de Desempeño del Programa Empleo por Hora		Programación Didáctica por objetivos (UNAH)
14	Omar Bonergé Pineda Lezama	Licenciado en Matemáticas (UNAH)	Máster en Dirección Empresarial (UNITEC) Ph.D. en Ciencias con orientación en Ciencias Administrativas (UNICAH)		RT-25034-08-12, Folio 033, Tomo LI, Fecha 10 de Agosto de 2012	C 7622	Trabajo Final de Graduación	24			Programa Emprendedor o Modelo Educativo Diseño y elaboración de Unidades Didácticas Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC)

Anexo 2. Tabla de Docentes Campus UNITEC San Pedro Sula

Anexo 2. Tabla de Docentes Campus UNITEC La Ceiba



## DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN DEL MARKETING ESTRATÉGICO Y DIGITAL UNITEC LA CEIBA

Nº	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES
		GRADO O PREGRA DO	POSTGRADO	RECO N.	INCORP.							
1	Isis Ordalia Suazo	Ingeniería Industrial (UNAH)	Máster en Administración de Empresas (UNICAH) Doctorado en Ciencias Administrativas (UNICAH)	Nº22762, Folio 23563, Tomo XLVIII, 19 de noviembre de 1993	RT.17 776-07-10, Folio 275, Tomo XXXVI, 01 de julio de 2010	CIME QH C-02926	Metodología de Investigación	5	Tesis de Maestría: "Percepción del Impacto Socioeconómico de las Remesas en la Ciudad de La Ceiba"  Tesis de Doctorado: "Estilo de Liderazgo de Mujeres con Cargos Directivos y el Compromiso Organizacional de los Empleados"			Curs o de Inducción a Doctes Nuevos UNITEC
2	Billy Oswaldo Leiva (Docente Visitante)	Licenciatura en Administración de Empresas y Negocios (Universidad de Nueva Orleans)	Ph.D.en Filosofía en Marketing( Breyer State University Alabama) Máster en Administración de Empresas con orientación en Gerencia (Trinity College & Univerity)	-	No. RT. 1997-09-03 Folio 576 Tomo IV Fecha: 28-09-2003	-	Marketing Estratégico de Servicios (Tópico Avanzado de Investigación II) Imagen Corporativa y Responsabilidad Empresarial (Tópico Avanzado de Investigación II)	23				Software de Escritura de reportes para aplicaciones financieras y contables Microsoft Avanzado





DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN DEL MARKETING ESTRATÉGICO Y DIGITAL UNITEC LA CEIBA

Nº	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES
		GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.							
3	Leonel Prieto (Docente Visitante)	Bachelor of Science (Universidad Autónoma Chapingo, México)	Máster of Science (The University of England) Máster of Business Administration (University of Texas) Doctor in Sciences (University of Reading, England) Doctor in Business (New Mexico State University)	N/A	N/A	N/A	Trabajo de Tesis II	14	Prieto, L., Wang, L., Hinrichs, K.T. & Aguirre-Milling, H. (2010). Propensity for self-employment: Contrasting the United States and Mexico. <i>Journal of Small Business and Enterprise Development</i> , 17 (3): 315-333  Prieto, L. & Wang, L. (2010). Strategizing of China's major players: A Bourdieusian perspective. <i>Journal of Organizational Change Management</i> , 23(3): 300-324		Prieto, L., Wang, L., Hinrichs, K.T. & Aguirre-Milling, H. (2010). Propensity for self-employment: Contrasting the United States and Mexico. <i>Journal of Small Business and Enterprise Development</i> , 17 (3): 315-333  Prieto, L. & Wang, L. (2010). Strategizing of China's major players: A Bourdieusian perspective. <i>Journal of Organizational Change Management</i> ,	Curso de Inducción a Docentes Nuevos UNITEC



## DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN DEL MARKETING ESTRATÉGICO Y DIGITAL UNITEC LA CEIBA

Nº	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES
		GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.							
											23(3): 300- 324	
4	Hilda Maribel Castillo	Licenciada en Contaduría Pública (UNAH)	Máster en Finanzas (UNITEC)	No. 47, Folio 47 Tomo XXXI, 08 de diciembre de 2005	-	22577	Contabilidad Gerencial Gestión Económica y Financiera del Marketing	11				Método de Casos Curso Docente Siglo XXI Certificación en Educación Superior Actualización NIF
5	Jenny Mercedes Carranza Rodríguez	Ingeniera Industrial (UNICAH)	Máster en Dirección Comercial y Marketing (Universidad Autónoma de Barcelona)	-	RT-5246-10-2002, Folio 244, Tomo XI	8956	Gestión Comercial y Logística Ventas 4.0	9				Certificado en Educación Superior Seminario de Administración de Proyectos Diplomado en Gestión de la Calidad Total
6	Liliana Alvarado de Marsano (Docente Visitante)	Ingeniera Civil (UNI)	Máster en Marketing y Gestión Comercial (Escuela de Postgrado de la UPC) Ph.D. en	-	-	-	Dirección y Perspectiva de la Mercadotecnia	41		Sociedad Peruana de Marketing Asociación		VIII Congreso Anual de Marketing Peruano I



## DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN DEL MARKETING ESTRATÉGICO Y DIGITAL UNITEC LA CEIBA

Nº	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES
		GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.							
			Administración y Dirección de Negocios (Universidad Politécnica de Cataluña)				Planificación y Gestión Estratégica del Marketing			Latinoamericana de Marketing		Congreso Centroamericano de Marketing
7	Jorge Enrique Stern (Docente Visitante)	Licenciado en Economía (UBA)	Especialización en Marketing (Programa Alianza para el Progreso AID-Universidad de Columbia, N.Y. y Universidad de Buenos Aires)	-	-	-	Introducción al Entorno Digital Inteligencia de Negocios y Neuromarketing (Tópico Avanzado de Investigación I)	9		Asociación Argentina de Contabilidad y Administración	Contabilidad y Administración Elementos de Comercialización Claves del Marketing Actual Marketing y Competitividad: Nuevos Enfoques para Nuevas Realidades Administración de la Comercialización	Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC)
8	Heriberto García Nuñez (Docente Visitante)	Lic. En Contaduría Pública (Instituto Tecnológico y Estudios Superiores de Monterrey)	Máster en Administración de Empresas (ITESM) Máster en Sistemas de Información (ITESM) Especialidad en Modern Finance Executive Program (New York University Stern Business School)	-	-	-	Trabajo Final de Graduación	12	Finance/Risk Analyst. Including Analysis of assets and Operation of New Business Opportunities in Diverse Economic Sectors, such Franchises, Manufacture and Service (Founding more than 10 US Millions in		Costo de Capital Bajo Riesgos Asimétricos en el Mercado de Valores Mexicano, Revista UAM, 2008 Activism,	Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC)



DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN DEL MARKETING ESTRATÉGICO Y DIGITAL UNITEC LA CEIBA

Nº	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES
		GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.							
			Ph.D en Filosofía en Administración (ITESM)						Different Economic Sectors, Including Shareholders agreements and Contract and Legal Agreements Deconstructive Analysis of the Theory of the Transaction Cost, 2001. Analysis of the Board of Directors an Alternative Design, 2001.		Corporate Governance and Performance Trayectoria UANL FACPYA, 2007 Ethics and Corporate Governance: International Journal of Good Conscience, 2007.	
9	Jorge Friedman (Docente Visitante)	Ingeniero Comercial (Universidad de Chile, Chile)	Máster en Economía (ESCOLA TINA, Universidad de Chile, Chile) Ph.D. en Economía con especialización en Internacional y Desarrollo Económico (Universidad de California, Berkeley)	-	-	-	Trabajo de Tesis I	22			Estadísticas Trimestrales de Producto y Dinero para la Economía Chilena El Impacto de los Impuestos sobre la Inversión de Capital en Chile Estrategias Administrativas para la Eficiencia Universitaria, en Estado Gobier	Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC)





## DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN DEL MARKETING ESTRATÉGICO Y DIGITAL UNITEC LA CEIBA

Nº	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES
		GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.							
											no y Gestión Pública Investment Risks and Latin American Multinationals	
10	Telma Aurora Jiménez de Villeda	Licenciada en Economía	Máster en Dirección Empresarial con énfasis en Finanzas	No. 10411, Folio 1229, Tomo XXII, 27 de agosto de 1987	RT 14986-03-09 Folio 485 Tomo XXX Fecha: 30 de marzo de 2009	770	Entorno y Política Económica	17				Cursos de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC) Docente Laureate siglo XXI
11	Leonel Rivas	Licenciada en Mercadotecnia (UNAH)	Máster en Dirección de Marketing (UNINI)	No. 011 Folio 011 Tomo XXVIII Fecha: 19-08-10	-	Col #5124	Ecosistemas y Estrategias de Marketing Digital al Comunicaciones Integradas del Marketing	11				Cursos Marketing Online Diplomado Neuromarketing Cursos Workshop Negocios Redes Sociales Cursos Corel Draw Cursos Contabilidad Financiera



## DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN DEL MARKETING ESTRATÉGICO Y DIGITAL UNITEC LA CEIBA

Nº	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES
		GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.							
12	Juan Antonio Umazor Mejía	Licenciado en Economía (UNAH)	Maestría en Metodologías de investigación económica y social (UNAH)	No. 014, Folio: 002, Tomo: XIII, Fecha: 09 de marzo de 2015	-	Col # 1369	Metodología de Investigación	8	Estudio sobre la situación de la deuda pública total, incluyendo la deuda flotante en Honduras durante el período 2009-2013 Evaluación de Desempeño del Programa Empleo por Hora			Programación Didáctica por objetivos (UNAH)
13	Carlos Alberto Cabrera	Ingeniero Industrial (UNAH)	Máster en Finanzas (UTH)	No. 31442, Folio 31542 Tomo LXI, 21 de noviembre de 1996	RT 18818-11-10 Folio 217 Tomo XXXVII I Fecha: 04 de noviembre de 2010	C. 002556	Métodos Cuantitativos	10				Seminario Excelencia por Liderazgo Conferencia Gerencia de Personal Seminario La Filosofía de la calidad total en la Educación Diplomado de Formación Pedagógica en Educación Superior
14	Omar Bonerge Pineda Lezama	Licenciado en Matemáticas (UNAH)	Máster en Dirección Empresarial (UNITEC) Ph.D. en Ciencias con orientación		RT-25034-08-12, Folio 033, Tomo LI, Fecha 10 de	C 7622	Competencia para la Docencia e Inves	24				Programa Empleado Modelo Educativo



DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN DEL MARKETING ESTRATÉGICO Y DIGITAL UNITEC LA CEIBA												
Nº	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES
		GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.							
			n en Ciencias Administrativas (UNICAH)		Agosto de 2012		tigación					Diseño y elaboración de Unidades Didácticas Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC)

”

Después de haber sido ampliamente discutido los dictámenes Nos. 1016-332-2019 y 1017-332-2019 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior No.1026-07-2020, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), los sometió a discusión y aprobación, siendo votados y aprobados por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No.4307-346-2020.** El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No.405-76-95 de fecha 7 de diciembre de 1995, siendo aprobada su primera reforma mediante Acuerdo No. 560-95-97 del 6 de agosto de 1997; segunda reforma mediante Acuerdo No.1067-154-2002 de fecha 2 de marzo de 2002 y tercera reforma mediante Acuerdo No.1755-200-06 del 18 de diciembre de 2006. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No.3939-330-2018 de fecha veintinueve de noviembre de 2018, el Consejo de Educación Superior, conoció y admitió la solicitud de aprobación de reforma al plan de Estudios de la carrera de Dirección de Mercadotecnia en el grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC). **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No.4287-345-2020 de fecha 29 de mayo de 2020, el Consejo de Educación Superior aprobó la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección de Mercadotecnia con cambio de nombre a “Gestión del Marketing Estratégico y Digital” en el Grado Académico de Maestría, implementándose en sus dos opciones de maestría Profesionalizante y Académica, con la acreditación de Máster Profesionalizante en Gestión del Marketing Estratégico y Digital, y Máster en Ciencias en Gestión del Marketing Estratégico y Digital, de acuerdo a la elección de los maestrantes, de la Universidad Tecnológica Centroamericana-UNITEC, para desarrollarse en el campus de Tegucigalpa, en la Modalidad Presencial; ya que cada una de ellas reúnen los requisitos de Ley y normativa del Nivel de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que se han conocido los Dictámenes Nos.1016-332-2019 y 1017-332-2019 y la Opinión Razonada ORDES-1026-07-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre al plan de Estudios de la carrera de “Dirección de Mercadotecnia” a “Gestión del Marketing Estratégico y Digital” en el grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana



(UNITEC), para implementarse en los Campus que ya se ofrece UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula y UNITEC La Ceiba, en la modalidad presencial. **CONSIDERANDO:** Que la opinión razonada expresa que: La Universidad Tecnológica Centroamericana, en la construcción de su propuesta curricular de la Maestría en Gestión del Marketing Estratégico y Digital, cumple con la Guía para la Elaboración de Planes de Estudio inherente al diseño curricular, la normativa del Nivel de Educación Superior, y el Reglamento para Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras. **CONSIDERANDO:** Que, en relación al talento humano, según artículo N° 147 de las Normas Académicas de la Educación Superior, la propuesta de docentes para desarrollar la Carrera de Maestría en Gestión del Marketing Estratégico y Digital de la UNITEC, en los **Campus de San Pedro Sula y La Ceiba**, a través de la facultad de posgrado, cumple con los requisitos académicos, administrativos, competencias específicas y didácticas exigidas; en un 100%. **CONSIDERANDO:** Que la carrera de Maestría en Gestión del Marketing Estratégico y Digital, antes Maestría en Dirección de Mercadotecnia ha sido desarrollada por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en sus Campus Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, todos ellos autorizados para su funcionamiento. **CONSIDERANDO:** Que UNITEC ha demostrado la factibilidad y viabilidad, cumpliendo con los requisitos de infraestructura física propuesta, laboratorios, bibliotecas y financiamiento disponible para la implementación del Plan de Estudios del Posgrado Gestión del Marketing Estratégico Digital en el grado académico de Maestría. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior el diseño y rediseño de Planes de Estudio, el cual deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación, según lo establece el Art. 85 de las Normas Académicas de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones de que está investido y en aplicación de los Artículos Nos. 12, 17 de la Ley de Educación Superior, 47, 85 de las Normas Académicas de El Nivel, y demás aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido los Dictámenes Nos.1016-332-2019 y 1017-332-2019 y la Opinión Razonada OR-DES-1026-07-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre al plan de Estudios de la carrera de “Dirección de Mercadotecnia” a “Gestión del Marketing Estratégico y Digital” en el grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Campus que ya se ofrece UNITEC San Pedro Sula y UNITEC La Ceiba, en la modalidad presencial. **SEGUNDO:** Aprobar la ampliación del funcionamiento de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección de Mercadotecnia con cambio de nombre a “Gestión del Marketing Estratégico y Digital” **en el Grado Académico de Maestría**, implementándose en sus **dos opciones de maestría Profesionalizante y Académica**, con la acreditación de Máster Profesionalizante en Gestión del Marketing Estratégico y Digital, y Máster en Ciencias en Gestión del Marketing Estratégico y Digital, para continuar desarrollándose **en los Campus de San Pedro Sula y La Ceiba**, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en la Modalidad Presencial; ya que cada uno de los Campus reúne los requisitos de Ley y de la Normativa del Nivel de Educación Superior. **TERCERO:** Que la Dirección de Educación Superior, en el plazo de un (1) año, a partir de su aprobación, evalúe la gestión curricular del Plan de Estudios **en los Campus de San Pedro Sula y La Ceiba**, en cuanto a las dimensiones de docencia, investigación y vinculación. **CUARTO** Notificar el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para los efectos de Ley. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.**

#### DÉCIMO

**PRIMERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.1076-336-2019 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-1027-07-2020, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y PRODUCTIVIDAD**





**LABORAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE (UJCV), PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA, EN MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES. (ESTA OPINIÓN RAZONADA ES PARA LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, MODALIDAD EDUCATIVA PRESENCIAL). EMISIÓN DE ACUERDO.**

El Señor Presidente del Consejo, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

**“DICTAMEN No. 1076-336-2019**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.4040-334-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.334, de fecha 10 de mayo de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en su campus de **Tegucigalpa en la modalidad presencial**; y los documentos acompañados, se pronuncia.

**OBSERVACIONES**

“Presentación de Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; en su campus de Tegucigalpa en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **Comisión:** UMH (Coordina), UNAH, USAP, UPH y UJN. **EMISIÓN DE DICTAMEN.** En respuesta a la petición de Dictamen para la aprobación de la solicitud antes descrita, la Comisión nombrada a tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente Dictamen: **1. Considerando:** Que la Universidad José Cecilio del Valle (**UJCV**), presentó la documentación que sustenta la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; en su campus Tegucigalpa en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **2. Considerando:** Que el documento diagnóstico, evidencia la participación de los diferentes actores involucrados en la ejecución del Plan de Estudio, estudiantes potenciales, mercado laboral y especialistas expertos en la gestión del talento humano, a fin de identificar los conocimientos, habilidades y competencias que contiene el perfil profesional. **3. Considerando:** Que la Universidad proponente manifiesta que, a través de la formación de profesionales en la Gestión del Talento Humano y productividad Laboral, se impulsaran los cambios, políticas, programas, normas y procedimientos para lograr un mayor desarrollo de la fuerza de trabajo alineada con la visión estratégica de cada empresa. **4. Considerando:** Que la carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral, además de contar con un diseño apegado a la Normativa del Nivel de Educación Superior, se desprende de un análisis realizado con especialistas expertos en la gestión del talento humano y de estudios de benchmarking sobre la formación ofrecida por universidades a nivel de Iberoamérica. **5. Considerando:** Que la Universidad proponente, ha evidenciado que cuenta con las instalaciones físicas necesarias para atender a la población demandante, así como el recurso administrativo y docente para el desarrollo de dicho programa. **6. Considerando:** Que habiendo realizado el análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo han presentado sus dictámenes u observaciones en el siguiente orden: Dictamen Favorable con Observaciones por parte de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) y por parte de la Universidad Jesús de Nazareth (UJN), Dictamen Favorable por parte de Universidad Metropolitana de Honduras



(UMH), y emisión de Dictamen No Favorable por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), la Universidad de San Pedro SULA (USAP) no hizo llegar su dictamen en la fecha estipulada para la integración en el dictamen de la comisión. **7. Considerando:** La importancia de las observaciones de mejora emitidas por las Universidad miembros de la Comisión CTC, se adjuntan a este dictamen y se recomienda a la Universidad proponente revisar y considerar su incorporación a fin de presentar una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Véase anexos de las observaciones por Universidad. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), y la Universidad Jesús de Nazareth (UJN), emiten **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV;** en sus campus de Tegucigalpa en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. Se firma el presente en la ciudad de Comayagua a los 26 días del mes de julio de 2019. Firmas: Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y Universidad Jesús de Nazareth, UJN.”

#### **POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:**

“Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV;** en su campus Tegucigalpa en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **Comisión:** UMH (Coordina), UNAH, USAP, UPH y UJN. **EMISIÓN DE DICTAMEN.** En respuesta a la petición de Dictamen para la aprobación de la solicitud antes descrita, la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), como miembro de la Comisión nombrada a tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente Dictamen: **1. Considerando:** Que la Universidad José Cecilio del Valle (**UJCV**), presentó la documentación que sustenta la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV;** en su campus Tegucigalpa en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **2. Considerando:** Que la UJCV estudió la necesidad imperativa que tiene el país de asegurar la inserción exitosa en el mercado laboral, en la cual fundamenta la propuesta de creación y funcionamiento de la Licenciatura en Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral, y con ella garantizar la formación de profesionales con conocimientos, aptitudes y habilidades para enfrentar con eficacia los nuevos retos, desafíos, amenazas y conflictos que plantea el campo laboral. **3. Considerando:** Que los puestos de gestión del talento humano han sido ocupados por profesionales de diferentes áreas y cada una de estas brinda una perspectiva de procesos específicos inherentes a la gestión del talento humano, siendo cada vez más necesario la formación integral de profesionales, para que realicen la gestión de un recurso tan valioso para las organizaciones como lo es el Talento Humano. **4. Considerando:** Que la UJCV ha diseñado el Plan de Estudio de acuerdo a lo establecido en la Normativa del Nivel de Educación Superior, incorporando en su diseño lo demandado en el Reglamento de Educación a Distancia para cada una de sus expresiones educativas, siendo apoyadas en una plataforma virtual de aprendizaje. **5. Considerando:** Que la Universidad José Cecilio del Valle, ha evidenciado que cuenta con las instalaciones físicas necesarias para atender a la población demandante, así como el recurso administrativo y docente para el desarrollo de dicho programa. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV;** en su campus de Tegucigalpa en la modalidad presencial y a Distancia



en todas sus expresiones. Firma: **MSc. Carlos Valle Flores, Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH)**”

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**

**“DICTAMEN SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y PRODUCTIVIDAD LABORAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV; EN SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES.** Vista, revisada y analizada la propuesta referente a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones, la UNAH emite lo siguiente: **I. SOBRE EL DOCUMENTO DE DIAGNÓSTICO.** 1. En la pág. 4 párrafo 2, línea 2, corregir la palabra carrera y completar el nombre de la carrea. 2. En el plan de gestión administrativa, financiera para implementar la carrera debe presentarse una proyección de ingresos y gastos no menor de 5 años, de manera desglosada. 3. En la matriz de perfiles académicos de docentes, se observa varios perfiles sin maestría. 4. Se debe revisar todo el documento, con atención en el interlineado de párrafos, viñetas y numeraciones. 5. Documento de Diagnóstico de Comayagua: corregir redacción pág. No. 94 y corregir información en la pág. 101, esta refiere información de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia. 6. Documento de Diagnóstico de Tegucigalpa: corregir información en la pág. 101, refiere información de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia. **II. SOBRE EL DOCUMENTO DE PLAN DE ESTUDIOS.** 1. En la fundamentación científica de la disciplina, citar correctamente las fuentes. 2. En el apartado de datos generales de la muestra investigada, incluir el total de la población a partir de la cual se calculó la muestra. 3. Revisar la posibilidad de incluir otras asignaturas que puedan hacerse por suficiencia. 4. Se debe revisar todo el documento con atención al interlineado de párrafos, revisión de escritura. Las bibliografías en los espacios de aprendizaje deben incluir bibliografía de reciente edición. 5. Páginas 133-177 con las asignaturas de baloncesto, voleibol, fútbol, natación y otros deportes de actividad física. En el sistema de evaluación a distancia se contempla “ejercicios prácticos en línea”; sin embargo, surge la inquietud de cómo se comprobará si los estudiantes realizan los ejercicios. Siendo, en su mayoría, una clase práctica, al impartirse en línea, ¿no se vuelve en una clase estacionaria? ¿Cuál es el objetivo de un deporte dinámico? ¿La universidad solicita a los estudiantes que atiendan a instalaciones deportivas? 6. Página 241. Asignatura: Diseño de Organizaciones y Procesos de Talento. Favor revisar, al parecer falta el contenido a impartir. 7. Página 259, contenido de la asignatura “Gestión por Competencias I”, revisar si le faltan contenidos ya que inician en el numeral 9, o es simple un error involuntario. 8. Página 273, contenido de la asignatura “Diferencias Culturales y Sociología del Trabajo”, revisar si existe un error involuntario en los incisos o hacen falta temas ya que los incisos de temas inician con la letra “d” 9. Página 287, contenido de la asignatura “Gerencia del Cambio”, revisar si existe un error involuntario en los incisos o hacen falta temas ya que los incisos de temas inician con la letra “q” 10. Página 327, cuadro de contenido de la asignatura “Formación y Desarrollo del Talento Humano I”, revisar que los contenidos inician con el numeral 3 por error involuntario o es que faltan 2 contenidos. 11. Página 354, asignatura “Desarrollo Empresarial”, en la Descripción de la Asignatura, aparece el término “emprendedurismo” siendo el término correcto “emprendimiento” ver vigésima tercera edición del diccionario de la Real Academia Española. 12. Página 376, cuarto inciso, aparece en letras que para graduarse se debe tener un índice académico mínimo de setenta y cinco por ciento (75%) pero en números aparece (65%), revisar y actualizar el dato correcto. 13. Página 392, segundo inciso, eliminar los dos espacios en blanco entre las líneas 2 y 3. 14. Página 6, párrafo 1, línea 10. Colocar tilde a la palabra “protagónico”. 15. Página 7, dejar un espacio entre el primer y segundo párrafo de





esta página. 16. Página 8, dejar un espacio entre el primer y segundo párrafo de esta página. 17. Página 8, último párrafo, línea 7, le falta la letra “l” a la palabra “talento”. 18. Página 9, párrafo 4, línea 3, última palabra, le falta la letra “m” a la palabra “comunicación”. 19. Página 10, Resultados del diagnóstico, consideramos que no está terminado este párrafo. 20. Página 20, último párrafo, líneas 4 y 5. Incongruencia de idea al haber dos negaciones, consideramos que lo correcto debería ser “El sistema educativo nacional no ha sido capaz” ó “El sistema educativo nacional ha sido incapaz” pero no con doble negación “El sistema educativo nacional no ha sido incapaz de dar respuestas...” 21. Página 33, primer párrafo, línea 5 y 7. Se lee “...curso de la maestría, tanto en la modalidad... aprendizaje de todos los maestrantes”, sin embargo, el programa que se está revisando es de una licenciatura. 22. Página 44, la correcta forma de escribir el título es: Objetivos de la Investigación (la preposición “de” y el artículo “la” deben ir en minúscula). Se debe revisar este estilo de redacción, que reproducen las computadoras, en todo el documento ya que en casi todas las descripciones mínimas de aprendizaje y en otros textos las preposiciones, conjunciones y artículos aparecen en mayúscula siendo lo correcto que se escriban con letra minúscula. 23. Página 45, al igual que el inciso 44, la conjunción “y” y la preposición “de” deben ir en minúscula en el título: Hallazgos y Análisis de Resultados. 24. Página 51, segundo párrafo, tercera línea, la palabra “Comayagua” debe ir en mayúscula ya que es nombre propio. 25. Página 53, Perfil de ingreso, línea 1, consideramos que debería omitirse la preposición “de” del texto “El aspirante a la carrera de en Gestión...” 26. Página 55, segundo párrafo, línea 1, colocar tilde a la palabra “podrá”. 27. Página 56, primer párrafo, línea 1, agregar la preposición “de” después de la palabra “profundidad”. 28. Página 59, último inciso de Objetivos específicos, línea 1, colocar tilde a “práctica”. 29. Página 313, alinear todos los incisos del contenido. **Observaciones con respecto a la Modalidad a Distancia en todas sus expresiones.** 1. Como resultado de la revisión de la documentación e información presentada por la Universidad José Cecilio del Valle UJCV y su análisis en relación al Reglamento de Educación a Distancia que rige todo el nivel de Educación Superior, se evidenció lo siguiente: la doctrina pedagógica, el modelo para el diseño instruccional, el modelo de diseño de las asignaturas por medio del sílabo-itinerario y el flujograma de aprendizaje; las estrategias de aprendizaje y de evaluación; la distribución de horas presenciales y virtuales para la expresión semipresencial con mediación virtual, la distribución de horas presenciales y virtuales para la expresión virtual; listadas el 25% de las asignaturas con mediación virtual y el cronograma de implementación del 75% restante; la inducción a docentes y programa de formación a través del programa de desarrollo académico para los docentes tutores de la modalidad de Educación a Distancia; la inducción a los estudiantes a través del programa de inducción a la vida universitaria; la estructura académica de soporte a la modalidad y para la producción de recursos educativos, y evidencias de los espacios físicos. 2. No se evidenció información conforme a lo estipulado en Reglamento de Educación a Distancia que rige todo el nivel de Educación Superior, respecto a: la estructura organizacional del Sistema de Educación a Distancia que incluya sus Campus Tegucigalpa y Comayagua que brinde el soporte académico a la Carrera; la conceptualización del uso de la plataforma educativa y del diseño instruccional de las asignaturas para cada expresión de la modalidad a distancia que establezca la forma de entrega de los aprendizajes; las evidencias en plataforma del desarrollo del 25% de las asignaturas para las expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual. Asimismo, que la distribución de los porcentajes de virtualidad de la expresión semipresencial y expresión semi presencial con mediación virtual es del 84%, excediendo los porcentajes de virtualidad que establece el Reglamento de Educación a Distancia: entre 40% y 79% de virtualidad. No se evidenció el presupuesto para el desarrollo de los diseños educativos y la producción de los recursos de aprendizaje. 3. La UJCV debe completar la documentación e información requerida en base al Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior, indicando el nombre del documento, sección y número de página en que se hacen las incorporaciones. Esta información se precisa en los artículos No. 34-37, 52, 53, 5. Asimismo, la UJCV debe mostrar evidencia de los desarrollos educativos de la educación virtual y mostrar en





la plataforma correspondiente el desarrollo de al menos el 25% de las asignaturas del plan de estudios, tanto para la expresión semi presencial con mediación virtual como para la expresión virtual; generar el acceso a la plataforma LMS correspondiente para revisar los desarrollos de las asignaturas en la plataforma virtual de aprendizaje y reunión con los responsables de la modalidad a distancia de la UJCV. **POR TANTO.** Después de haber realizado un análisis exhaustivo de toda la documentación, la UNAH emite Dictamen No Favorable a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. Con la recomendación de realizar las mejoras antes descritas y presentar una nueva versión de los documentos. Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. el 23 del mes de julio del año dos mil diecinueve. Firma y sello: MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

**POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:**

Proyecto :	<b>PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y PRODUCTIVIDAD LABORAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV; EN SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES.</b>
Universidad Proponente:	<b>UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE</b>
Fecha:	<b>13 DE JUNIO 2019</b>

**Considerando** que en fecha 08 de mayo del año 2019 se recibió la documentación correspondiente a la propuesta académica de la Universidad José Cecilio del Valle relacionada con la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **Considerando** que se revisaron los documentos de Diagnóstico para los campus de Tegucigalpa y Comayagua, la planta docente y el proyecto Plan de Estudio, por parte de la UJCV; y que analizados los documentos utilizando la guía de REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS aprobado por el Consejo Técnico Consultivo y que se cumplen la mayoría de los requerimientos. **Por tanto**, la Universidad Politécnica de Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones; y, se detallan en documento adjunto las observaciones a fin de que la Dirección de Educación Superior realice el seguimiento correspondiente para la incorporación de las mismas previo a emitir opinión razonada. Firma: **Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Honduras. OBSERVACIONES DE ACUERDO A LA GUÍA DE REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS.**

**OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:**

No.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
<b>1. Aspectos de presentación</b>		
<b>1.1 Portada</b>		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Datos generales</b>		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.2.12	Clasificación CINE	Se sugiere especificar la clasificación CINE
<b>1.3 Tabla de Contenido</b>		
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>2. Introducción</b>		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
2.4	Explicación del documento	Cumple
<b>3. Contextualización situacional de Honduras</b>		
3.1	Socioeconómica	Cumple
3.2	Educativa	Cumple
3.3	Política	Cumple, Se sugiere revisar este apartado en función de mejorar la forma.
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacional	Cumple
<b>4. Marco teórico</b>		
4.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
4.2	Justificaciones sociales	Cumple
4.3	Justificaciones económicas	Cumple
4.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
4.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple



No.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
4.6	Fundamento filosófico	Cumple
4.7	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>5. Contextualización institucional</b>		
5.1	Identificación de la institución	Cumple
5.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
5.3	Responsables del proyecto	Cumple
<b>6. Resultados de la investigación</b>		
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple, se sugiere revisar el apartado considerando que se presentan gráficos que tienen preguntas repetidas.
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple, se sugiere considerar alumnos potenciales en este apartado.
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	No cumple, se sugiere considerar este apartado en el plan de estudio.
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple
<b>7. Anexos</b>		
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple, se sugiere revisar este apartado en función de mejorar la forma.
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	Cumple
7.7	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Se sugiere considerar más de un docente especialista en el área de RRHH. Y dar seguimiento a docentes no colegiados y que no tiene diplomado en educación superior.

**OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS**



No.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
<b>1. Aspectos de presentación</b>		
<b>1.1. Portada</b>		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Datos generales</b>		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
<b>1.1.3 Tabla de Contenido</b>		
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>2. Introducción</b>		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
<b>3. Marco teórico</b>		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
3.2	Justificaciones sociales	Cumple
3.3	Justificaciones económicas	Cumple
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>4. Síntesis de diagnóstico</b>		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple
<b>5. Perfil profesional del graduado</b>		
5.1	Perfil de ingreso	Cumple
5.2	Perfil de egreso	Cumple
<b>6. Estructura del Plan</b>		
6.1	Objetivos Generales	Cumple





No.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
6.2	Específicos	Cumple
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
6.8	Flujograma de asignaturas	Cumple
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
6.1	Tabla de equivalencia	Cumple
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	No cumple, se sugiere considerar este apartado en el plan de estudio y especificar si se ofertaran o no asignaturas en periodos intensivos.
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	No cumple, se sugiere considerar este apartado en el plan de estudio.
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple
6.16	Requisitos de graduación	Cumple, Se sugiere revisar este apartado en función de mejorar la forma
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple

**POR LA UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH, UJN:**

**“PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y PRODUCTIVIDAD LABORAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV; EN SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES.**

<b>UNIVERSIDAD PROPONENTE:</b>	<b>UJCV</b>
<b>COMISIÓN:</b>	<b>USAP UNAH UJN</b>
<b>COORDINA:</b>	<b>UMH</b>
<b>FECHA:</b>	<b>24 DE JULIO DEL 2019</b>

**OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
<b>1.1 Portada</b>	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	Cumple
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3.-Código de la carrera.	Cumple
	4.-Unidad responsable del diagnóstico.	Cumple
	5.-Lugar y fecha.	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple.
<b>1.3. Datos generales</b>	Nombre de Programa/carrera.	Cumple
	Duración de la Carrera.	Cumple
	Número de Períodos.	Cumple
	Duración del Período Académico.	Cumple
	Número de Unidades Valorativas.	Cumple
	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
<b>2. Introducción</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Antecedentes del estudio.	Cumple
	2.- Explicación del proceso Investigativo.	Cumple
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	Cumple
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento.	Cumple
	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Socioeconómica.	Se recomienda fortalecer la redacción de esta sección.
<b>3.Contextualización Situacional De Honduras</b>	2.- Educativa	Cumple
	3.- Política	Fortalecer este apartado.
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales.	Cumple
	<b>4. Contextualización Institucional.</b>	1.- Identificación de la Institución.
	2.- Visión y Misión Institucional.	Cumple
	3.- Responsables del proyecto.	Cumple
<b>5. Marco Teórico</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Cumple
	2.- Justificaciones sociales.	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES	
	3.- Justificaciones económicas.	Fortalecer este apartado desde el punto de vista de la situación del empleo en nuestro país de acuerdo a los indicadores actuales y como los profesionales egresados de ésta carrera puede aportar a mejorar la situación actual de la economía a través de los aportes de los profesionales esta carrera.	
	4.- Justificaciones político – educativas.	Cumple	
	5.- Necesidades prácticas prioritarias.	Se hace mucha referencia a datos e información del país de Uruguay, lo que se percibe que la fuente de donde proviene esta información se enfoca más a los países de América del Sur. Se sugiere contextualizar la información a nuestro País.	
	6.- Fundamento filosófico.	Cumple	
	7.- Doctrina pedagógica.	Cumple	
	<b>6. Resultados de la Investigación</b>	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.	Algunos gráficos presentan preguntas repetidas.
		2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	Fortalecer esta sección incluyendo de forma más tangible la demanda potencial de esta carrera.
	3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.	Cumple	
	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	Cumple	
	5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
	6.-Conclusiones y Recomendaciones de	Cumple	



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudios).	
<b>7. Anexos</b>	1.- Proyecto de Investigación.	Cumple
	2.-Instrumentos de Investigación aplicados.	Cumple
	3.- Evidencias graficas del proceso investigativo.	Cumple
	4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
	5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple
	6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instaladas.	Cumple
	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Fortalecer la plana docente con personal especializado en el área de Recursos Humanos.

**OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS:**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE LA PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	2. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudios de la carrera.	Cumple
	3. Código de la carrera.	Cumple
	4. Unidad responsable del proyecto.	Cumple
	5.Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo.	Cumple
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
<b>1.3. Datos generales</b>	1.Nombre de Programa/carrera	Cumple
	2.Duración de la Carrera	Cumple
	3.Número de Períodos	Cumple
	4.Duración del Período Académico	Cumple
	5.Número de Unidades Valorativas	Cumple
	6.Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	7.Modalidad de Estudio	Cumple





CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	8.Acreditación:	Cumple
	9.Grado Académico	Cumple
	10.Petición	Cumple
	11.Año de solicitud	
<b>4.Introducción</b>	<u>GENERALIDADES:</u>	Cumple
	1.Antecedentes del Plan	
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple
	3. Viabilidad para implementación del Plan.	Cumple
	4. Limitantes para implementación del Plan.	Cumple
	5. Explicación del documento.	Cumple
<b>5. Marco Teórico</b>	<u>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</u>	Cumple
	1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	
	2. Justificaciones sociales.	Contextualizar de acuerdo a la realidad de País
	3. Justificaciones económicas.	Cumple
	4. Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5. Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6. Fundamento filosófico.	Cumple
	7.Doctrina pedagógica	Cumple
<b>6.Síntesis del DIAGNÓSTICO</b>	1. Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
<b>7.Perfil Profesional del Graduado</b>	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos”	Cumple
	1. Perfil de ingreso.	
	2. Perfil de egreso.	Cumple
<b>8. Estructura del Plan</b>	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional”	Cumple
	1.Generales	
	2. Específicos.	
	3. Asignaturas obligatorias.	Cumple
	4. Asignaturas de formación general.	Cumple
	5. Asignaturas de formación específica.	Cumple
	6. Asignaturas Electivas.	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	7. Distribución de asignaturas por periodo académico.	Cumple
	8. Flujograma de asignaturas.	Cumple
	9. Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.	Cumple
	10. Tabla de equivalencia (pregrado).	Cumple
	11. Asignaturas por suficiencia (pregrado).	Cumple
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.	Cumple
	13. Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
	14. Descripción práctica profesional.	Cumple
	15. Explicación vinculación social	Se recomienda fortalecer esta sección.
	16. Requisitos de graduación.	Corregir la cantidad en letras y números: "Obtener un índice académico mínimo de setenta y cinco por ciento (65%) computado con las asignaturas aprobadas en la UJCV"
	17. Plan estratégico para su implementación. (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar como se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	Cumple
<b>Conclusión:</b> En vista de las observaciones anteriormente descritas y dado que las mismas pueden ser fácilmente subsanadas por la Universidad Proponente, se emite <b>Dictamen Favorable con Observaciones</b> a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el grado académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle. Se solicita a la Dirección de Educación Superior verificar el cumplimiento de las observaciones presentadas. Firma: María Josefa David F. Vicerrectoría Académica Universidad Jesús de Nazareth.		

### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad



Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en su campus de **Tegucigalpa en la modalidad presencial**; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para la aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, en su campus de Tegucigalpa en la modalidad presencial.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.  
Comayagua, Comayagua; viernes 26 de julio de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO  
PRESIDENTE”**

**“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y PRODUCTIVIDAD LABORAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE (UJCV), PARA LOS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES.**

**La presente opinión razonada incluye únicamente para el Campus de Tegucigalpa en la Modalidad Educativa Presencial.**

**OR-DES-1027-07-2020**

## **I. INTRODUCCIÓN**

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con fundamento en el Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior para la educación superior, en atención a las responsabilidades que le compete en relación a la solicitud de **aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura**, presentada por la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones. En el proceso, se analizó la siguiente documentación: diagnóstico, plan de estudios, planta docente, estando de acuerdo con el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado y la Normativa del Nivel.

## **II. ANTECEDENTES**

**Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:**

1. El Consejo de Educación Superior de Honduras, mediante Acuerdo No. 4040-334-2019 de 10 de mayo de 2019 admitió la solicitud para la aprobación y funcionamiento de la **carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura** de la Universidad José Cecilio del Valle.



2. El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento con los artículos 18 y 20 literal c de la Ley de Educación Superior, emitió el Dictamen No. 1076-336-2019 del 26 de julio de 2019, mediante la cual recomienda al Consejo de Educación Superior aprobar la creación y el funcionamiento de la **Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura** de la Universidad José Cecilio del Valle, (UJCV) **en su campus de Tegucigalpa en la modalidad presencial.**
3. La Dirección de Educación Superior en cumplimiento del mandato del Consejo de Educación Superior realizó la evaluación y el análisis pertinente al Dictamen de Consejo Técnico, Plan de estudios, diagnóstico y planta docente de la carrera **de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura**. Las potencialidades en infraestructura, tecnologías y laboratorios propuestos por la UJCV en su campus central de Tegucigalpa, se han verificado en visitas anteriores y se ha comprobado que reúnen los requisitos de ley.
4. La Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), en el año 2007, se redefinió como la Universidad Empresarial de Honduras, estableciendo un proceso de reforma
5. acompañado por la integración del uso eficiente de las tecnologías de la información y comunicación en todos los quehaceres de la comunidad universitaria, en especial en los procesos de enseñanza-aprendizaje, procesos de gestión y autogestión académica e investigación.
6. Como parte del crecimiento empresarial en Honduras y el rol protagónico que las áreas de gestión del talento humano desempeñan en el éxito, productividad y desarrollo de las empresas, la Universidad José Cecilio del Valle (UCJV), visualizó la necesidad de formar Licenciados en Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral, para ofrecer al mercado laboral de Honduras profesionales con las competencias que le permiten desempeñarse en el contexto empresarial como verdaderos gestores de cambio y embajadores de la cultura organizacional, desempeñando dicha labor de manera efectiva, apoyando así las estrategias organizacionales y la productividad laboral.

### **III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA**

#### **3.1 Datos Generales**





La parte de imagen con el identificador de relación rdb no se encontró en el archivo.

#### **IV FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA, SOCIO-ECONÓMICA, POLÍTICA Y EDUCATIVA DE LA CARRERA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y PRODUCTIVIDAD LABORAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA.**

##### **4.1 Fundamento Teórico:**

La **Gestión del Talento Humano** se ubica dentro de las áreas del conocimiento de la Administración de Empresas; mientras la Administración se encarga de realizar el trabajo de planeación, organización, ejecución y control de estrategias y acciones para determinar y alcanzar los objetivos estratégicos de la empresa, la **Gestión del Talento Humano** es responsable del desempeño de los integrantes de los equipos de trabajo de la empresa a través de la gestión de la actividad humana en la misma, incluyendo sus conocimientos, experiencias, motivaciones, intereses vocacionales, aptitudes, actitudes, habilidades, potencialidades, salud, capacitación, formación y entrenamiento, entre otros factores.

Según Idalberto Chiavenato<sup>1</sup> la **Gestión del Talento Humano**: “está conformada por las personas y las organizaciones. Las personas pasan gran parte de sus vidas trabajando en las organizaciones y dependen de las organizaciones en que trabajan para alcanzar sus objetivos personales e individuales. Crecer en la vida y tener éxito casi siempre significa crecer dentro de las organizaciones. Por otra parte, las organizaciones dependen directa e irremediamente de las personas, para operar, producir bienes y servicios, atender a los clientes, competir en los mercados y alcanzar objetivos generales y estratégicos.”

<sup>1</sup> Chiavenato, Idalberto. (2002). Gestión del Talento Humano. McGraw-Hill. ISBN: 9789584102881.



En el enfoque tradicional la **Gestión del Talento Humano** que busca la **Productividad Laboral** como un fin, ve como excluyente la satisfacción de las necesidades del ser humano, “Lo que se denomina humanización”; por lo que los sistemas de medición se enfocan firmemente en la productividad y no en las personas. En el otro extremo; el enfoque contemporáneo, también busca la **Productividad Laboral**, pero la busca como “consecuencia” y no como un fin; dentro de este esquema la humanización de la organización es imprescindible para superar los objetivos y no simplemente para alcanzarlos; por lo tanto, el convencimiento y compromiso de las personas es lo más importante.

Dentro del marco del Mundo Globalizado en el que nos encontramos hoy en día, la Gestión de Talento Humano, debe contar con múltiples fortalezas, podríamos decir que debe ser una enciclopedia de conocimientos, pues es a él a quién debe recurrir la Gerencia en el momento de la toma de una decisión importante, o eso deberíamos esperar; Y es en esos momentos en donde el Gerente de Talento Humano debe demostrar sus capacidades para aportar de manera positiva y significativa a la estrategia corporativa.

#### 4.2 Fundamentación Socio-Económica de la Carrera

La nación hondureña en su condición de país en vías de desarrollo y las consecuencias derivadas de situaciones políticas internas, requieren que la atención al campo económico tenga un especial enfoque a las necesidades que actualmente enfrentan los sectores empresariales y públicos requiriendo un mayor dinamismo en los procesos de industrialización y de comercialización. Aumentar la generación y permanencia de empleos con apoyo al crecimiento de las Pymes y el crecimiento de las empresas. Consecuentemente para llevar a cabo esas metas se requiere de un cuerpo de profesionales plenamente preparados y capacitados para realizar gestiones administrativas, de diseñar y formular proyectos y programas de **Gestión del Talento Humano**, potenciando el desarrollo de las organizaciones a través de sus colaboradores con una visión clara e integral y la aplicación de capacidades de negociación.

En ese contexto, Honduras necesita la creación de una **Licenciatura en Gestión del Talento y Productividad Laboral**, como un instrumento que dará respuesta a una demanda del mercado laboral por ser el capital humano mediante el conocimiento, el insumo de mayor importancia para la construcción de una sociedad económicamente activa y en la necesidad de contar con profesionales con un alto grado de especialización, que posean conocimientos y técnicas modernas para hacer que las empresas puedan crecer, sobrevivir y competir con posibilidades de éxito, con los consiguientes beneficios socio-económicos para el país y con los avances tecnológicos y la inclusión de nuevas generaciones al mercado laboral, el rol de las áreas de **Gestión del Talento Humano**, ya no pueden ser pasivas, puesto que estos juegan un papel fundamental en la integración de los colaboradores a la cultura organizacional y el logro de las metas establecidas.

El área de **Gestión del Talento Humano y la Productividad Laboral** es protagonista actualmente al logro de los objetivos organizacionales siendo aliados estratégicos de las empresas; atrayendo, formando, motivando y gestionando el talento ideal para las diferentes actividades que estas realizan. La práctica de **Gestión del Talento Humano** requiere de la generación de fuentes de empleo sostenibles, por lo que los profesionales de esta rama deben tener una visión global del impacto de su gestión a los diferentes grupos de interés, a nivel económico, social y cultural.

#### 4.3 Justificación Político-Educativa



Tomando en consideración las políticas de la UJCV a partir del cambio de administración en el año 2007, en el sentido de consolidarse como la Universidad Empresarial de Honduras, implicando un alto nivel en la calidad de enseñanza y eficiencia de sus egresados. En ese contexto, el profesional debe egresar de la UJCV con una formación acorde con los desafíos que enfrenta, no solo la sociedad hondureña, sino que también la comunidad internacional, acoplando su aprendizaje con la coyuntura mundial de un mundo globalizado y competitivo.

La propuesta del Plan de Estudios de la **Licenciatura en Gestión del Talento y Productividad Laboral**, da respuesta a la sentida necesidad en Honduras de una formación integral e interdisciplinaria, acorde con los retos en permanente transformación del sistema internacional, promoviendo el desarrollo de la ciencia, la cultura y la tecnología para el bien común, e incorporando los valores, principios, conocimientos y prácticas científicas, sociales y pertinentes de la gestión del talento que las empresas requieren en el siglo XXI.

## V. DOCTRINA PEDAGÓGICA

La metodología de la UJCV para la implementación del **modelo pedagógico** es a través de tres vías: **aprendizaje situado** (contexto pertinente); *aprendizaje cognitivo* (aprender y hacer como acciones inseparables); y, **comunidades de práctica** (vinculación laboral y de comunidad). La vinculación de la Universidad con la comunidad puede despertar el interés estudiantil, ya que ello los sitúa en su contexto y que contienen en sí misma la semilla de su interés, pueden sentirse identificados con aquellas personas que viven situaciones adversas en la comunidad.

El método aporta por un lado la experiencia empírica, al estar basado en datos, y por otro, formalización o, lo que es lo mismo, unos instrumentos de naturaleza verbal: puesto que la ciencia es resultado del lenguaje. Esta propuesta de **modelo pedagógico con enfoque holístico**, tomando en cuenta sus entradas, procesos, salidas y resultados educativos, requiere no sólo de la adopción del aprendizaje centrado en el estudiante, también del compromiso del auto didactismo estudiantil.

El modelo pedagógico requiere de un alto grado de compromiso y colaboración por parte de la comunidad estudiantil y docente; se reconoce que no todos los contenidos pueden tratarse con este método, hay que estudiarlos en horas fuera de aula y se requiere mucha inversión de tiempo (**aula invertida**). En el mismo orden de ideas, este modelo requiere: un proceso activo de construcción y reconstrucción del conocimiento en donde la o el docente facilitador propicia ese proceso interno, valiéndose de estrategias como ser: aprendizaje significativo (a partir de conocimientos previos), aprendizaje autónomo y aprendizaje colaborativo, que está orientado hacia el desarrollo curricular y en la generación de estrategias pedagógicas adecuadas tanto a la modalidad presencial como a distancia. **Los pilares principales del modelo educativo son:**

- Modelo de Levantamiento de Competencias
- Aprendizajes Esperados
- Conocimientos, Habilidades y Actitudes
- Los Principios de Aprendizaje
- El Ciclo Aprendizaje Activo
- El Modelo de Evaluación de Competencias
- Ambiente de Aprendizaje presencial o a distancia

***En conclusión, el Plan de Estudios de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el grado Académico de Licenciatura, presenta las respectivas justificaciones de acuerdo a la normativa del Nivel de Educación Superior, sus aspectos teóricos, socio-económicos, políticos y de perspectiva educativa, asimismo, está adecuado curricularmente según sus áreas curriculares y sus metodologías y estrategias didácticas correspondientes.***



## VI. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y PERFIL DEL PROFESIONAL

### 6.1. Demanda Real de Actores

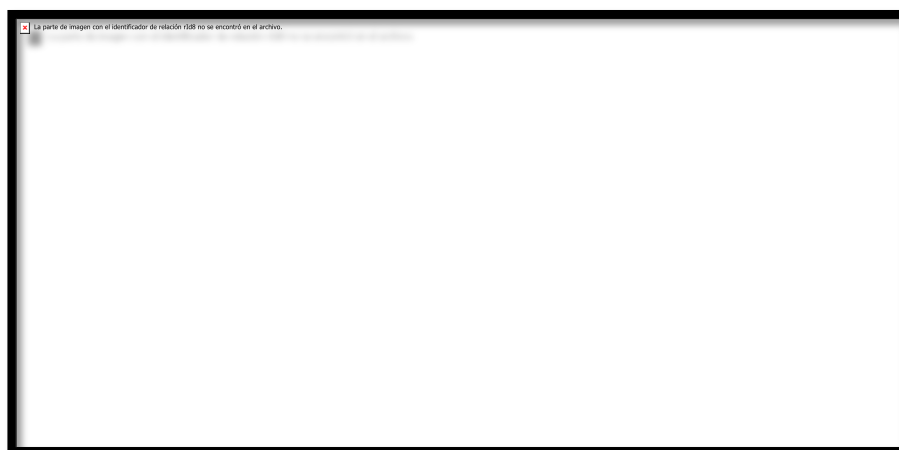
Según el estudio hecho en la ciudad de Tegucigalpa el 9% de los Estudiantes desean estudiar la Licenciatura en Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral, y en el caso de los Empleados de empresas privadas sube al 26%.

Por lo que los **datos muestran que existe una demanda potencial de la carrera de la Licenciatura en Gestión del talento Humano y Productividad Laboral.**



Fuente: Plan de Estudios pág. 50

Del total de encuestados en la ciudad de Tegucigalpa que desean estudiar la Licenciatura en Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral, un 35% desea la modalidad presencial y un 65% la modalidad a distancia (40% Semipresencial con Mediación Virtual y 25% Virtual).



Fuente: Plan de Estudios pág. 52

### 6.2. Aportes de la carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral, para la transformación de la sociedad hondureña

El egresado de la carrera de **Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral:**

- Orientará su práctica profesional hacia una faceta especializada para brindar con alto nivel de conocimiento, creatividad y sentido crítico, un desempeño con excelencia en el ámbito nacional e internacional, con responsabilidad social,





tolerancia y respeto con el entorno, contribuyendo al desarrollo del país y a su integración en la región y en el mundo.

- Potenciará el talento humano de las empresas, promoviendo el crecimiento y logro de los objetivos estratégicos de las organizaciones, consecuentemente aportando al crecimiento económico de Honduras.
- Diseñará estrategias que le permitan generar cambios en actitudes y aptitudes de las personas contribuyendo con ello a crear un mejor clima organizacional.
- Formulará y ejecutará políticas, programas, procedimientos y normas, atinentes con la administración de la cadena de valor del talento humano.
- Creará iniciativas que promuevan el compromiso con la calidad y mejora continua de las organizaciones.
- Se enfocará en la productividad y el desempeño utilizando para ello las nuevas tecnologías de la información lo que le permitirá crear una matriz de cuadro de mando integral (balanced Scorecard) para medir la eficacia y eficiencia de la gestión del talento humano, con el fin de producir en los empleados las conductas, actitudes y comportamientos ideales para alcanzar las metas estratégicas organizacionales.
- Implementará políticas y procesos que conduzcan la relación empresa-colaborador y diseñar planes de incentivos atractivos, cuidando siempre la sostenibilidad de la organización y los colaboradores.
- Conducirá a la organización a través de mensajes claros que inspiren a todos a trabajar en la consecución de los objetivos comunes.
- Integrará a los diferentes grupos de la organización a través de la valoración de la diversidad cultural, responsabilidad social empresarial promoviendo la confianza como método de trabajo.

### 6.3. Perfil Profesional

El **Licenciado en Gestión del Talento y Productividad Laboral** de la UJCV será un profesional con conocimientos de la estructura organizacional, leyes laborales, gestión de talento y políticas de remuneración y beneficios, que le dan la capacidad de proponer, interpretar, explicar y criticar procedimientos, comportamientos y procesos que se suscitan en las organizaciones.

#### Conocimientos

La Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral, de la UJCV está estructurada de tal forma que sus estudiantes lograrán los conocimientos para que se desempeñen eficientemente en cualquier tipo de organización; referidos a:

#### 1- Comportamiento Organizacional

Comprensión a profundidad de las organizaciones y el mercado, evaluando adecuadamente los cambios que se puedan presentar en el entorno y previendo su impacto a corto, mediano y largo plazo.

- Comportamiento Organizacional
- Administración
- Economía
- Estructuras de empresas

#### 2- Estrategias de gestión del recurso humano

- Gestión por competencias
- Atracción, selección y reclutamiento
- Estrategias de formación y desarrollo
- Políticas de remuneración y beneficios
- Gestión del clima y la cultura organizacional
- Relaciones laborales

#### 3- Legislación Laboral

- Administración laboral y de la seguridad social
- Ética, Responsabilidad Social y Medio Ambiente
- Derecho Empresarial
  
- Derecho del trabajo I individual



- Derecho del trabajo II colectivo
- Marco normativo y gestión de prevención de riesgos laborales
- Reestructuración de empresas y relaciones laborales Comprensión y aplicación del ordenamiento jurídico internacional y los sistemas jurídicos nacionales.

#### 4- Liderazgo

- Habilidades Directivas
- Negociación.

#### 5- Habilidades y Destrezas

- Desarrollar el planeamiento del área de Recursos Humanos y su inserción en el plan estratégico global de la organización.
- Diseñar e implementar estrategias de: selección de personal, capacitación y desarrollo, motivación y promoción, diseño y evaluación de puestos, escalas salariales, etc.
- Planificar y llevar adelante procesos de relaciones humanas internas, como procesos de negociación con otros actores externos como los sindicatos.

#### 6- Actitudes y Valores

- Promover la iniciativa y la creatividad.
- Demostrar una adecuada interrelación con sus compañeros de estudio y el manejo de situaciones comunicativas.
- Promover el pensamiento crítico y habilidades sociales.
- Respeto por la diversidad humana.
- Respeto y protección de los derechos humanos.
- Sentido de responsabilidad.
- Honestidad.
- Prudencia en la aplicación de instrumentos y técnicas.
- Competencia profesional.
- Solidez de la fundamentación objetiva y científica de sus intervenciones profesionales.

#### 6.4. Mercado de Inserción laboral

El Egresado de la Licenciatura en Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral; podrá desempeñarse de manera eficaz en empresas públicas, privadas, pymes, industriales, financieras etc. Como generalista de Talento Humano funcionando como un enlace entre la organización y sus colaboradores. Podrá generar estrategias para la atracción del mejor talento para la organización, gestionar las competencias y formentar el desarrollo de los mismos con iniciativas que promuevan el compromiso con la calidad y mejora continua.

##### Escenarios de actuación:

- Empresas Privadas. Gobierno y Empresas Públicas.
- Organizaciones No Gubernamentales. Organizaciones Privadas de Desarrollo.
- Organismos Internacionales. Instituciones Educativas.
- Equipos interdisciplinarios para el desarrollo de proyectos.

##### Ocupación profesional:

- Gerente de Talento Humano.
- Generalista de Recursos Humanos.
- Ejecutivo de Reclutamiento y Selección de Personal.
- Ejecutivo de Capacitación y Desarrollo de Personal.
- Ejecutivo de Compensación y Beneficios Laborales.
- Ejecutivo Auditor de Recursos Humanos.
- Asesor y Consultor Independiente.
- Docencia universitaria.

***Se concluye que la UJCV con base al diagnóstico identificó el perfil profesional, el campo profesional y de trabajo específico de los graduados de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral, por lo que se concibe como una propuesta importante para el desarrollo socioeconómico del país, desde la demanda de las instituciones públicas y privadas y cumple con los elementos académicos-profesionales y normativas establecidas en El Nivel de Educación Superior de Honduras.***

**VII. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS<sup>2</sup>**

El plan de estudios de la carrera de **Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral**, tiene como objetivo general:

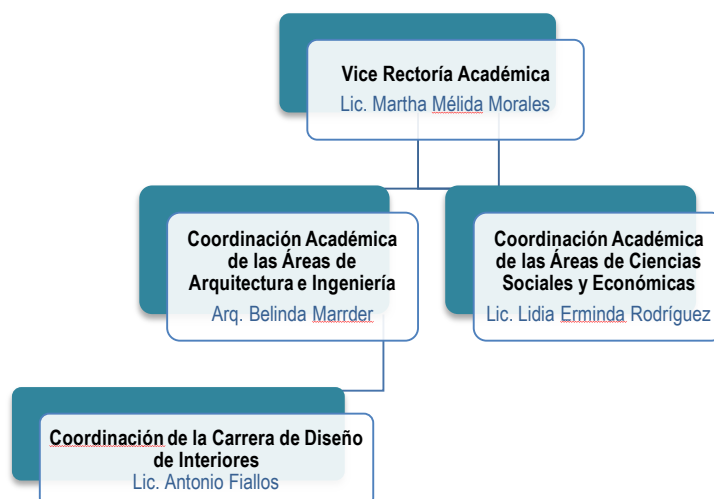
Formar profesionales con un alto nivel de conocimientos, procedimientos, habilidades, actitudes y valores para que se desempeñen con excelencia en el ámbito nacional e internacional en el campo de la Gestión del Talento y Productividad Empresarial; contribuyendo a elevar la productividad laboral mediante su gestión, con proyectos, y propuestas a las empresas públicas y privadas.

El diseño curricular de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral, está compuesto por seis Áreas Curriculares; asignaturas, distribución de horas y porcentajes que se presentan a continuación:

No.	Áreas Curriculares	Asignaturas	HT	HP	U.V	%
1	Formación General	7	20	6	22	12%
2	Administración	15	42	15	47	25%
3	Derecho	8	22	21	29	13%
4	Psicología	3	9	0	9	5%
5	Talento Humano	18	50	54	68	30%
6	Formación Complementaria	9	29	24	37	15%
<b>TOTAL</b>		<b>60</b>	<b>172</b>	<b>120</b>	<b>212</b>	<b>100 %</b>

**VIII. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA CREACIÓN DE CARRERAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA LICENCIATURA EN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y PRODUCTIVIDAD LABORAL DE LA UJCV, PARA EL CAMPUS DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.****8.1. Dimensión de Gestión de la Organización**

Para el funcionamiento de la carrera, coordinar dar seguimiento y cumplimiento a la gestión pedagógica, vinculación, innovación e investigación, institucional y administrativa, talento humano, infraestructura y equipamiento, recursos bibliográficos y plataforma tecnológica, cuenta con la siguiente organización:



- Presenta una unidad académica responsable de coordinar la carrera.
- La estructura organizativa de la UJCV está de acuerdo a los indicadores y estándares para el funcionamiento de centros del Nivel de Educación Superior.
- La UJCV cuenta con el Recurso Humano docente en el campo de estudio a impartir.

<sup>2</sup> Remitirse al anexo No.1 Flujograma de la carrera



- Cuenta con fortalezas para el funcionamiento académico y administrativo.
- Cuenta con infraestructura física, laboratorios y equipamiento de acuerdo con los indicadores y estándares para el funcionamiento de centros del Nivel de Educación Superior para utilizarse como apoyo a la carrera.
- Cuenta con espacio físico adecuado para el funcionamiento del centro de documentación e información.
- Cuenta con espacios especializados, oficina de registro en un área exclusiva y con las medidas de seguridad totalmente independiente del área de atención a los estudiantes y personal docente y administrativo.
- Todas las aulas cuentan con proyectores multimedia de alta definición, sistema de audio de alta fidelidad, pizarras digitales interactivas y acceso a Internet alámbrico e inalámbrico.

## 8.2. Dimensión de Gestión Administrativa-Financiera

### Recursos Financieros para la ejecución del plan de estudios.

La carrera de **Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral** se financiará con el presupuesto propio de la UJCV, así como del pago de las cuotas establecidas a los estudiantes en concepto de matrícula, mensualidades, desarrollo de módulos y otros que establezca el plan de arbitrios de la institución.

### Plan de Inversión Campus Tegucigalpa:

Rubro	Fecha de Implementación	Valores en Lempiras Campus: Tegucigalpa
<b>Primer Año</b>		
Recursos Bibliográficos Impresos.	Último periodo, 2020	L. 396,000.00
Recursos Bibliográficos Virtuales.	Último periodo, 2020	L. 60,000.00
Producción de Recursos de Aprendizaje.	Último periodo, 2020	L. 767,000.00
<b>Segundo Año</b>		
Infraestructura	2021	L. 700,000.00
<b>Tercer Año</b>		
Mobiliario	2022	L. 100,000.00
<b>Cuarto Año</b>		
Equipo	2023	L. 500,000.00
<b>Quinto Año</b>		
Mantenimiento	2024	L. 40,000.00
<b>Total</b>		<b>L. 2,563.000.00</b>

Fuente: Documento de Diagnóstico Pág. No. 98

## 8.3. Gestión Pedagógico Curricular

### Dimensión de Infraestructura y equipamiento

La UJCV evidencia que en el Campus principal ubicado en la ciudad de Tegucigalpa cuenta con los espacios académicos y tecnológicos siguientes:

1. Aulas amplias iluminadas, **dotadas** de pizarras digitales interactivas con sistema de video de alta definición y audio de alta fidelidad.
2. Acceso inalámbrico a Internet, en el Campus.
3. Laboratorios de computación.
4. Centro de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI) con acceso a bases de datos internacionales de patentes.
5. Plataforma Virtual de Aprendizaje UJCVx.
6. Polideportivo, centro del estudiante y cafetería, tienda estudiantil y auditorios equipados.





7. Oficinas y salas de sesiones.
8. Estacionamiento.

#### **8.4. Modelo de Investigación y Vinculación Universitaria de la Carrera para la transferencia del conocimiento.**

La Vinculación con la sociedad se constituye en elemento primordial, ya que el conocimiento se obtiene y aplica en la solución de problemas concretos, lo que representa la extensión del proceso de enseñanza-aprendizaje con la realidad.

El trabajo se realiza tanto en el aula como en el campo, a través de proyectos de investigación, por lo que requiere una supervisión continua de todos los sujetos que intervienen en el desarrollo del grupo académico por parte del profesor responsable, para fomentar en el estudiante una actitud de compromiso, autogestión y reflexión crítica.

El trabajo de vinculación con la problemática social requerirá en algunos casos profundizar teóricamente en ciertos aspectos, para lo que se impulsarán discusiones entre el grupo de trabajo y los profesores; también se harán lecturas previas que refuercen el análisis de la realidad, para llevar al estudiante a la búsqueda de soluciones adecuadas. **Integrando la investigación, vinculación y docencia en los siguientes:**

- Apoyando a la comunidad a través de las alcaldías municipales, y grupos organizados de asistencia técnica, capacitación y transferencia tecnológica en temas concernientes al mejoramiento de las condiciones de vida de las personas.
- Brindar asesoramiento y asistencia técnica para la realización de proyectos de mejoramiento en los sectores de bajos recursos.
- Permitir que los alumnos a través de los proyectos de investigación tengan contacto directo con las necesidades de la Sociedad, en especial de los sectores desprotegidos, con el fin de facilitarles conocimientos y habilidades para la solución de sus necesidades.
- Completar la formación de los alumnos, posibilitando la adquisición de habilidades a partir de la práctica empresarial.
- Contribuir a la integración entre la docencia, investigación y vinculación con el objeto de alcanzar una permanente retroalimentación de cada una de ellas.

#### **Metodología para concretar la Vinculación e Investigación mediante:**

Áreas de desarrollo, las cuales son: Medio ambiente y Desarrollo Territorial, Administración de empresas e industrias; los **ejes estratégicos:** Medioambiente y Generación de Empleo; se presentan distribuidos en diferentes **asignaturas:** Ecología,

Historia de Honduras, Planeación Estratégica, Gestión de la Innovación, Desarrollo Empresarial, Gerencia de Proyectos, entre otras, con sus respectivas estrategias y actividades para su desarrollo.

La Universidad José Cecilio del Valle, ha establecido sus **Ejes Estratégicos de Investigación** en la aplicación de sus políticas de investigación los cuales son **cuatro**

#### **(4) ejes estratégicos:**


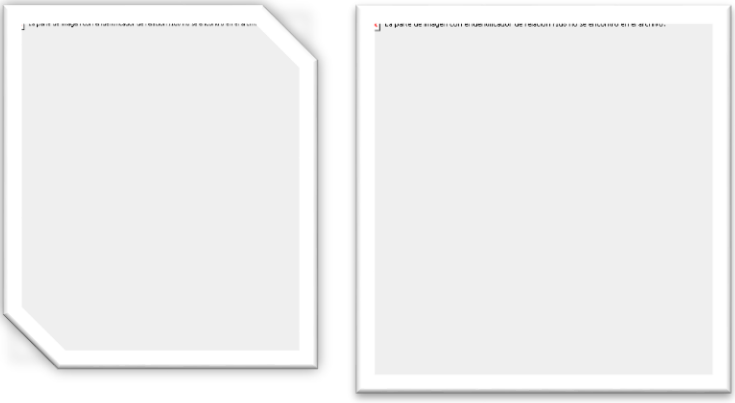
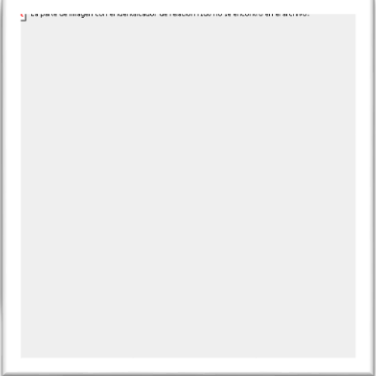
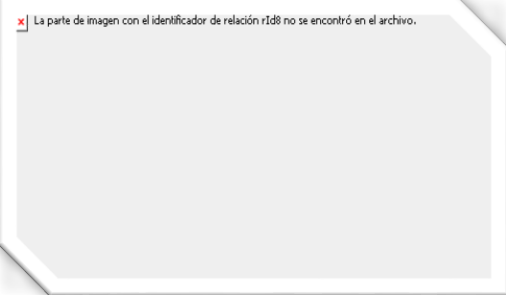
- Generación de Empleo.
- Seguridad Alimentaria.
- Energía.
- Medioambiente.

Se presentan distribuidos con los tipos de investigación en asignaturas del Plan de Estudios.


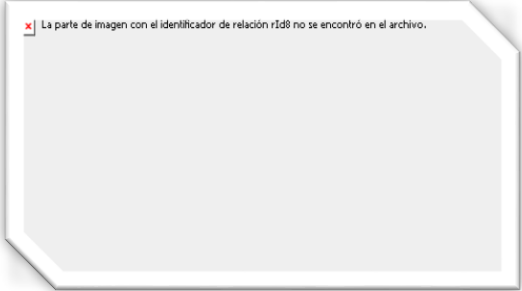
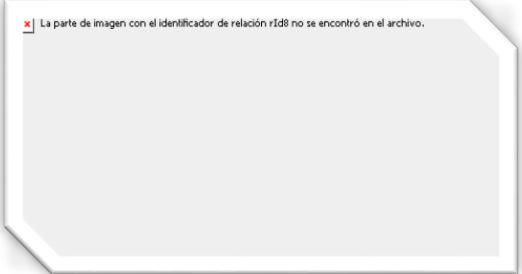
#### **8.5. Gestión de Infraestructura y evidencias gráficas de las capacidades físicas instaladas y equipamiento.**



**Evidencias fotográficas de biblioteca, recursos y áreas educativas.**

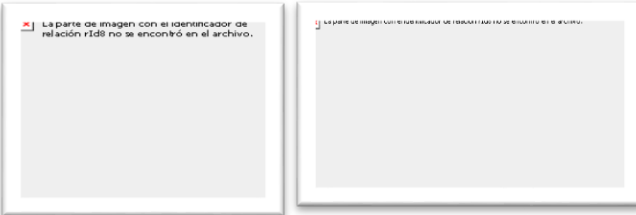

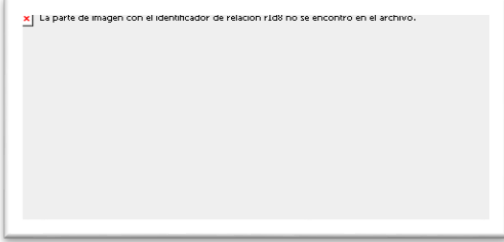
<p>La UJCV cuenta con modernas instalaciones con espacios confortables para el proceso de enseñanza-aprendizaje.</p>	
<p>Las aulas están dotadas de pizarras digitales interactivas con sistema de video de alta definición y audio de alta fidelidad, con acceso inalámbrico a Internet, en el Campus.</p>	
<p>Cuenta con cinco aulas auditorio equipadas con aire acondicionado, con sistema multimedia de video de alta definición y audio de alta fidelidad, sistema de videoconferencia profesional.</p>	
<p>Aula Magna con capacidad para 350 personas; con sistema multimedia de video de alta definición y audio de alta fidelidad.</p>	



<p><b>Centro de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI) con acceso a bases de datos internacionales de patentes.</b></p>	
<p><b>Salas de Innovación Educativa con computadoras multimedia; pizarra digital interactiva, sistema multimedia con video de alta definición y audio de alta fidelidad.</b></p>	
<p><b>Espacios de esparcimiento.</b></p>	

<p><b>Laboratorios</b></p>	 
<p><b>Gimnasio</b></p>	 



<p><b>Cafetería y áreas de Esparcimiento</b></p>	
<p><b>Instancias del Docente en la Plataforma Virtual de Aprendizaje UJCVx</b></p>	
<p><b>Vista del Docente del Aula Virtual de un Curso en la Plataforma Virtual de Aprendizaje.</b></p>	

**Evidencias fotográficas de infraestructura educativa, tecnológica, áreas de esparcimiento y Plataforma Virtual.**

***Las autoridades de la UJCV de Tegucigalpa evidencian la disponibilidad de inversión en instalaciones de aulas, laboratorios especializados, salas de innovación educativa, auditorios y equipo tecnológico, para el desarrollo del plan de estudios de la Licenciatura en Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral, en la modalidad educativa presencial.***

### **8.6. Propuesta del Talento Humano para el desarrollo de la carrera<sup>3</sup>**

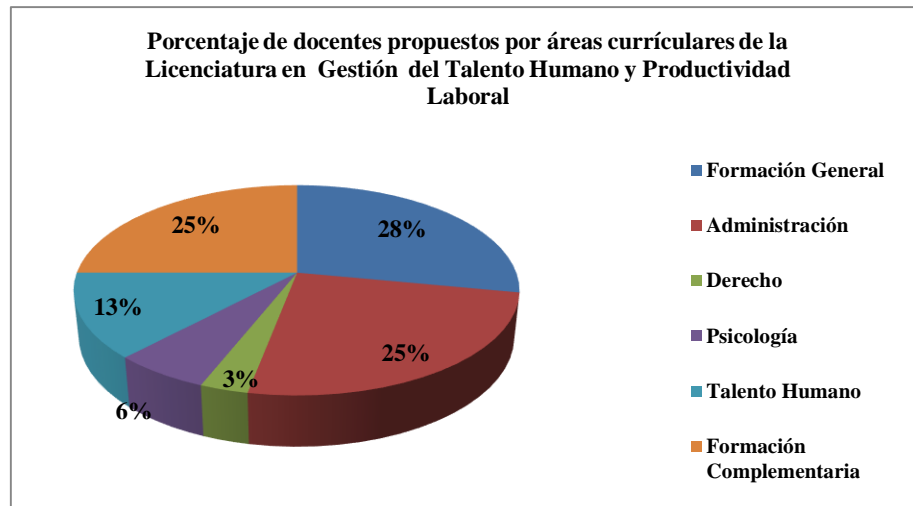
La propuesta docente para desarrollar la carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral, está conformada por (32) profesionales; se ha revisado y analizado la documentación soporte (expediente/curriculum vitae), cumpliendo con los requisitos académicos y administrativos requeridos. El **53%** poseen el Grado Académico de Licenciatura y el **47%** poseen el Grado Académico de Maestría y refieren experiencia en el campo profesional y docente. La propuesta docente y sus áreas del conocimiento, se resumen en la siguiente tabla y gráficos:

#### **Docentes propuestos por áreas curriculares de la Licenciatura de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral**

Áreas curriculares	No. de Docentes
Formación General	9
Administración	8
Derecho	1
Psicología	2
Talento Humano	4
Formación Complementaria	8
<b>Total</b>	<b>32</b>

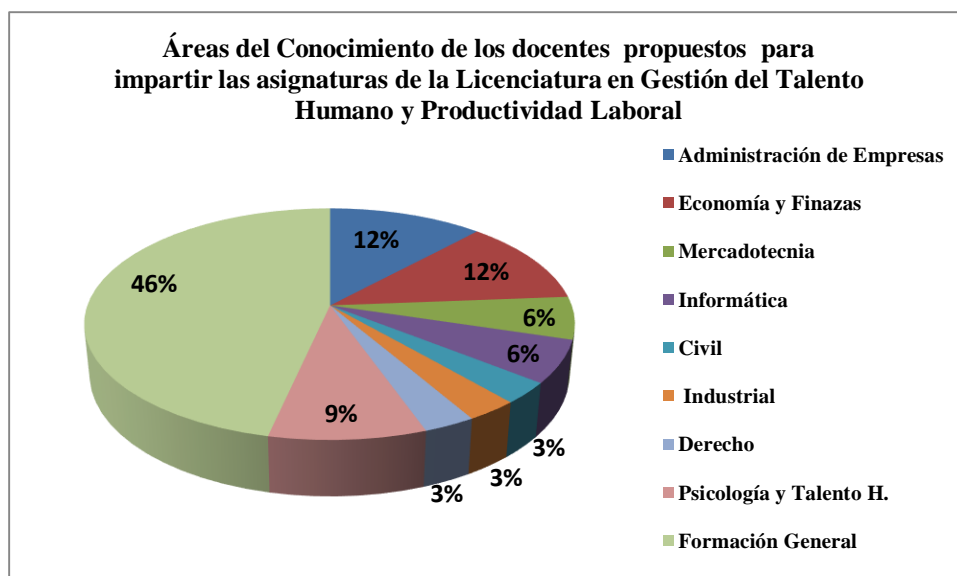
<sup>3</sup> Remítase al anexo 2. Planta Docente





Según los datos presentados el mayor porcentaje de los docentes propuestos son para las asignaturas de las áreas curriculares de Formación General y Complementaria.

### **Campo del conocimiento de los docentes propuestos para impartir asignaturas de la Licenciatura en Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral**



El gráfico anterior muestra el campo del conocimiento de los docentes propuestos para impartir las asignaturas del Plan de Estudios de la Licenciatura en Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral, siendo un total de treinta y dos docentes (32) de los cuales; catorce (14) son profesionales de las asignaturas de Formación General y Complementaria; cuatro (4) de Ciencias Económicas y Finanzas; cuatro (4) de Administración de Empresas; dos (2) de Mercadotecnia; tres (3) de Psicología y Recursos Humanos; dos (2) de Informática y uno (1) de las áreas de Industrial, Ing. Civil y Derecho. Entre estos docentes; quince (15) poseen el grado académico de maestría en las áreas siguientes: Dirección Empresarial, Administración de Empresas, Proyectos, Finanzas, Gestión de la Calidad, Recursos Humanos, asimismo; diecisiete (17) poseen el grado académico de Licenciatura.

Por lo tanto, se considera que los docentes propuestos cumplen con la formación académica y profesional para desempeñarse como docentes de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura.

**En conclusión, se considera que la planta docente propuesta por la UJCV para la carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura para la modalidad presencial es pertinente, ya que los**



**profesionales propuestos evidencian poseer las competencias específicas exigidas por la normativa de El Nivel de Educación Superior, para ejercer la docencia en el nivel de educación superior en la modalidad presencial y acorde a la malla curricular propuesta para esta carrera.**

## **IX. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

### **9.1 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO:**

El Consejo Técnico Consultivo mediante **Dictamen No. 1076-336-2019** del 26 de julio de 2019, recomienda al Consejo de Educación Superior:

1. Aprobar la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión del **Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle en su campus de Tegucigalpa en la modalidad presencial.**
2. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

### **9.2 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:**

La Dirección de Educación Superior, en el proceso de asesoría y acompañamiento brindado a la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, revisó los documentos presentados brindando las observaciones de mejora y adecuación según los criterios y estándares que plantea la normativa, de los contenidos del diagnóstico, plan de estudios y planta docente.

## **X. CONCLUSIONES**

- 10.1. La Universidad José Cecilio del Valle, con la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en la ciudad de Tegucigalpa en la modalidad presencial, se fundamenta en las tendencias actuales como ser: la globalización, los avances tecnológicos, la diversidad de la fuerza laboral, los cambios en el capital humano y la desregulación; que obligan a las empresas a tener profesionales competentes, por lo que consideró que profesionales del área de gestión del talento humano y productividad laboral contribuirán a afrontar los retos y desafíos que se presentan en las organizaciones. Se considera una buena oportunidad para los egresados de las diferentes instituciones educativas del nivel secundario ya que se evidenció que existe demanda de profesionales especializados en este campo.
- 10.2 El plan de estudios de la carrera ha sido fundamentado en sus aspectos epistemológicos, técnico-pedagógicos, económicos, sociales, y de perspectiva educativa, y adecuado curricularmente en cuanto a estrategias didácticas de acuerdo a los criterios de la normativa del Nivel de Educación Superior de Honduras, y cumple con los criterios establecidos para ofrecerse a través de la **modalidad presencial.**
- 10.3 Los ejes de investigación aplicada y de vinculación están definidos y descritos como ejes estratégicos de la Institución y aplicados al Plan de Estudios de la Licenciatura en Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral, y son referidos en proyectos de asignaturas y a la práctica profesional.



- 10.4 El perfil de egreso de la Licenciatura en Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral, está diseñado de acuerdo a la Clasificación CINE-2013; Campo Detallado: 0413 Gestión y Administración, 0417 Competencias Laborales.
- 10.5 El profesional graduado de la Licenciatura en Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral, estará capacitado para realizar gestiones administrativas, diseñando y proponiendo proyectos y programas de **Gestión del Talento Humano**, potenciando el desarrollo de las organizaciones a través de sus colaboradores con una visión clara e integral, y con la aplicación de capacidades de negociación, que dará respuesta a una demanda del mercado laboral, aplicando los conocimientos y técnicas modernas para hacer que las empresas puedan crecer, sobrevivir y competir con posibilidades de éxito, con los consiguientes beneficios socio-económicos para el país.
- 10.6 La UJCV, evidencia la disponibilidad de inversión en instalaciones de aulas, Laboratorios especializados, Salas de Innovación Educativa, Auditorios y Equipo Tecnológico para el desarrollo del plan de estudios de la Licenciatura en Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral, en la modalidad presencial,
- 10.7 Según el análisis realizado a la documentación soporte de la propuesta docente, se considera que lo presentado por la UJCV, para la Licenciatura en Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral, en el Grado Académico de Licenciatura en la modalidad presencial, es adecuado y pertinente ya que los profesionales evidencian poseer las competencias específicas exigidas para ejercer la docencia en el nivel de educación superior en la modalidad solicitada y conforme a la malla curricular propuesta para esta carrera. Los docentes propuestos cumplen con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 146 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, de poseer el título y grado académico del nivel y del área o campo del conocimiento propuestos, en total son treinta (32) docentes de los cuales; El 53% poseen el Grado Académico de Licenciatura y el 47% poseen el Grado Académico de Maestría y refieren experiencia en el campo profesional y docente.
- 10.8 La Universidad José Cecilio del Valle, Tegucigalpa; cuenta con un Centro de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI) con acceso a bases de datos internacionales de patentes con bibliografía en físico y plataforma tecnológica.

## XI. RECOMENDACIONES

En consecuencia, a lo anterior, la Dirección de Educación Superior, **RECOMIENDA** al Consejo de Educación Superior:

1. Aprobar la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de **Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura**, de la Universidad José Cecilio del Valle, para el Campus de la Ciudad de Tegucigalpa MDC, en la modalidad presencial.
2. La Dirección de Educación Superior realizará el seguimiento al proceso de gestión curricular del plan de estudios para verificar el cumplimiento de los estándares y criterios para la educación superior en el término de un año.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 17 de julio, 2020

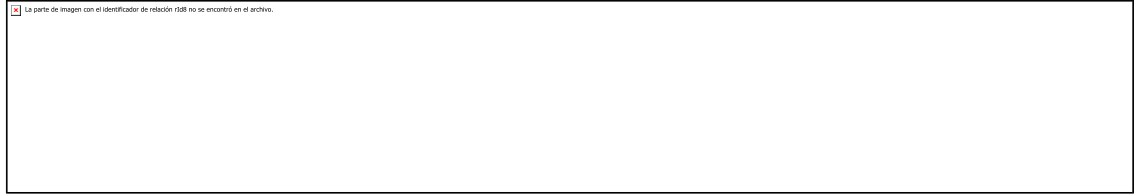
**MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL**  
**DIRECTORA**  
**EDUCACIÓN SUPERIOR**

GVPG/METS



## XII. ANEXOS

## Anexo No. 1 Flujoograma



## Anexo No. 2 Planta Docente Campus Tegucigalpa

N°	NOMBRE DEL DOCENTE	IDENTIFICACION	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS RECONC. INCORP.		N° DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	ASIGNATURAS QUE ATIENDE
1	Martha Mérida Morales Gutiérrez	0401-1977-00885	Pedagogía con Orientación en Planeamiento y Administración de la Educación, UNAH	Máster en Administración de Proyectos UNITEC	N° 023 Folio 023 Tomo I, 28 de febrero 2002	RT-16451- 04-10 F450 TXXXII, 8 de abril 2010	NA	COLPEDAGOG OSH 0767	UJCV, UNITEC	UNAH	Vice Rectora Académica, Administrativo Académico
2	Lidia Erminida Rodríguez	0801-1941-02217	Licenciada en Administración Pública por la UNAH	Máster en Administración de Programas de Desarrollo de Recursos Humanos por el Instituto Politécnico Nacional de México.	NA	NA	Acuerdo 86, Acta 478 del Consejo Universitario de la UNAH	NA	UJCV, UPNFM	Diplomado en Habilidades Pedagógicas para una Docencia Estratégica en Educación Superior por la UJCV	Coordinadora de Carrera, Administrativo Académico
3	Alcides Castillo Aguilar	1706-1985-00863	Licenciado en Economía UNAH	Máster en Economía Agrícola Universidad del Estado de Nuevo México	033419 Folio No.011 No.11 tomo I 25-02-2009	NA	NA	Colegio de Economistas de Honduras	10 Años	UNITEC	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Microeconomía</li> <li>• Macroeconomía</li> <li>• Econometría laboral</li> </ul>
4	Alejandro María Rivera Maradiga	0319-1989-00063	Profesor de Educación Media en Matemáticas con Orientación en Física. En el grado de Licenciatura. UPNFM	Máster Dirección Empresarial con orientación en Finanzas. UNITEC	4904 A-710 F-182 - 185, 6-12-2013 F-374 T-XLIII, 22-8-2011	RT-21475-08-11	NA	COPRUMH - 23402	4 Años	UPNFM UJCV	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Álgebra</li> <li>• Probabilidad y Estadística</li> </ul>





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 346

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes, 17 de julio de 2020



CES  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

5	Alejandro Daniela Romero Lanza	0801-1988-01752	Licenciada en Psicología UNICAH	Máster en Dirección Empresarial UNITEC	NA	RT26767-01-13, Folio 266 Tomo LIV 29-01-2013 No. 4185 Folio 266 Tomo LIV 08-09-2012	NA	COPSIH No. 10-1293	RR HH 5 Años	UPNFM	<ul style="list-style-type: none"> <li>Formación y Desarrollo del Trabajo Humano I y II</li> <li>Valor compartido y Responsabilidad social</li> </ul>
---	--------------------------------	-----------------	---------------------------------	--	----	---	----	--------------------	--------------	-------	---

N°	NOMBRE DEL DOCENTE	IDENTIDAD	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS RECONC. NCORP.	N° DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	ASIGNATURAS QUE ATIENDE	
6	Alejandro José Arita Rodríguez	0801-1986-08670	Ingeniero Civil UNICAH	NA	NA	Proceso en la UNAH	CICH No.24268	3 Años	UJCV (Proceso)	Algebra	
7	Antonio José Fiallos	0801-1956-02258	Licenciado en Economía, UNAH	Máster Administración de Empresas UNITEC	NA	NA	Administradores de Empresas de Honduras N° 80200 81668	UJCV	UJCV	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión de Proyectos</li> <li>Desarrollo Empresarial</li> <li>Administración I y II</li> </ul>	
8	Bayron Rafael Canales Núñez	0801-1985-01902	Licenciado en Sociología, UNAH	NA	010602 No. 084, F-009, T-XV, 14-03-2014	NA	En proceso	UMH, UJCV	Curso de Pedagogía Universitaria UNAH	Sociología	
9	Brenda Jaqueline Peña Reyes	1709-1973-00624	Licenciada en Administración DE Empresas Industriales UJCV	Máster En Gestión De La Calidad Total UNICAH	NA	24679-06-12 Folio 178 Tomo L 28-06-2012	En proceso	UJCV	Diplomado De Formación Pedagógica en Educación Superior / UPNFM	Gerencia del Cambio	
10	Cecilie Fabiola Aguilera Torres	0601-1981-02943	Licenciada en Psicología UNICAH	Máster en recursos Humanos UTH	NA	RT-16413 02-2010 Folio 412 Tomo XXXIII 26-02-2010	NA	COPSIH No.091115	UNICAH UJCV	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión de Competencias I y II</li> <li>Planeación del Talento Humano I y II</li> <li>Teoría Y práctica de la Motivación</li> <li>Psicología de la Comunicación</li> </ul>	
11	César Augusto Suazo Salinas	0318-1950-00464	Licenciado en Administración de Empresas UNAH	Maestría en Finanzas UTH	No. 9953, Folio #772, Tomo XXI	No. RT26554-01-13, Folio 053, Tomo LIV, 11/01/2013	NA	En proceso	UJCV	UJCV (Proceso)	Introducción de la Gestión del Talento Humano



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 346

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes, 17 de julio de 2020



CES  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

					31/03/1987						
--	--	--	--	--	------------	--	--	--	--	--	--

N°	NOMBRE DEL DOCENTE	IDENTIDAD	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS RECONC. INCORP.		N° DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	ASIGNATURAS QUE ATIENDE
12	Dany Brayan Chinch Aguila	0801-1984-18565	Profesor de Inglés en el grado de Licenciatura, UPNFM	NA	NA	RT-05369 Folio 275 Tomo LXIII 17-01-2017	NA	COPEMH 22299 IMPREMA 84128277	3 Años	Seminario Métodos de Enseñanza Innovadores Optimizados en tiempos clase, UJCV	• Inglés I, II y III
13	David Antonio Alvarado Hernández	0801-1985-21486	Licenciado en Economía UNAH	Máster en Finanzas UNITEC	No.081 Folio 081 Tomo XXXI 05-09-2006		NA	En proceso	UJCV 1 Año	UJCV en proceso	• Métodos de Investigación
14	Diana Patricia Nelson	0801-1984-11971	Licenciada Mercadotecnia y Negocios Internacionales UNITEC	Máster en Administración de Proyectos UNITEC	NA	RT.12335-X-2007, Folio 334, Tomo XXV 16-11-2007	NA	En proceso	3 Años UJCV	Taller de Tutoría Virtual UNITEC	• Dirección de Mercado Tecnológico
15	Edna Yaqueón Martín Silva	0824-1968-00346	Licenciada en Psicología con Orientación Empresarial CEUTEC	Máster en Dirección Empresarial UNITEC	NA	RT.		COPSIH Registro.1 8-3875	UJCV 1 Año	UJCV en proceso	• Psicología Organizacional • Clima y Cultura Organizacional • Psicología Preventiva



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 346

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes, 17 de julio de 2020



CES  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

N°	NOMBRE DEL DOCENTE	IDENTIDAD	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS RECONC.		N° DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	ASIGNATURAS QUE ATIENDE
						INCORP.	ORP.				
16	Elisa María Zúñiga Zúñiga	0703-1991-02238	Profesora de Educación Media en Letras con orientación Lingüística en el grado de Licenciatura UPNFM	NA	NA	Proceso en la UNAH	NA	COPEMH 24268	5 Años UNAH UJCV	UPNFM	• Español
17	Eliot Ramón Peralta Ártica	0801-1973-02515	Licenciado en Finanzas UNITEC	NA	NA	RT.20932-06-11 Folio 331 Tomo XLII 27-06-2011	NA	En proceso	3 Años	Diplomado en Pedagogía (UPNFM) Maestro universitario o Junio 2010	• Economía Laboral Contabilidad I
18	Guillermo Enmanuel Carías Rodríguez	0801-1970-03485	Licenciado en Informática Administrativa UNAH	Máster en Finanzas, UNITEC	33780, F-34780 T-LXV 19-11-1997	En trámite reconocimiento de Maestría	NA	Colegio de Administradores de Empresas de Honduras No.92990983	5 Años	UJCV	Alfabetización Digital
19	Graciela Corina Guillen Hernández	0801-1986-05867	Profesora de Educación Media en Ciencias Comerciales en el grado de Licenciatura UPNFM	Maestría Dirección Comercial y Mercado UTH	NA	No. 11747 Folio 247 Tomo XXV 06-02-2015	NA	Colegio de Administradores de Empresas de Honduras No. 1420152761	5 Años	UPNFM	Contabilidad I
20	Hector David Paz Lazarus	0801-1968-03841	Licenciado en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales The Americas University	Máster en Administración de Empresas con Orientación en Finanzas UNICAH	NA	R-824-2890-282-2014 18 de julio 2014	RI-04238-05-2013 F 0239 T VII	CAEH 98201 22341	UJCV	UJCV (Proceso)	Gerencia de Proyectos

N°	NOMBRE DEL DOCENTE	IDENTIDAD	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS RECONC.	N° DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	ASIGNATURAS QUE ATIENDE
----	--------------------	-----------	-------------------	-------------------	---------------------	--	-------------------	----------------------------------	----------------------	-------------------------



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 346

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes, 17 de julio de 2020



CES  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

21	Héctor Benjamín Uclés Flores	0801-1988-04618	Licenciado en Filosofía UPNFM	Máster en Filosofía universidad Francisco Marroquín de Guatemala	No.053 Folio 006 Tomo XXV 16-06-2014	NA	NA	Colegio de Pedagogos de Honduras, No. 8872	4 Años	UPNFM	Filosofía
22	Heisler Samir Sosa Colindres	0801-1990-06837	Licenciado en Lenguas Extranjeras con orientación en la Enseñanza del Inglés. UNAH	NA	20091004892 No. 092, F-010, T-LIV 14-11-2014	NA	NA	COLPROSUM AH No. 052629-4	2 Años	UNAH	Inglés I, II y III
26	Johannes Dirk Leyer Torres	0501-1960-000778	Profesor en Educación Física, Deportes y Recreación en el Grado de Licenciatura UNAH	NA	N°1159 Folio 207 Tomo III, 24 de mayo 1991	NA	NA	COPEMH 6002	UNAH UPNFM UMH UJCV	UNAH	•Deporte
27	Karla Johanna Castro	0318-1987-01409	Licenciada en Psicología UNAH	NA	No. 008 Folio 0001 Tomo XXVI 21 Agosto 2012	NA	NA	En proceso	6 Años UJCV	UPNFM UPNFM	•Psicología
28	Jorge Alberto Laínez Padilla	0801-1988-06812	Licenciado en Administración de Empresas Industriales UJCV	NA	NA	No.RT-20536-05-11 Folio 435 Tomo XLI 13-05-2011	NA	Colegio de Administradores de Empresas de Honduras No. 1020162877	3 años	UJCV (proceso)	Planeación Estratégica
29	José Francisco Reyes Marín	1016-1982-00303	Licenciado en Informática Administrativa. UNAH	Maestría en Finanzas. UNITEC	28491 No. 056, F-056, T-III 20/abr/2007	RT-24727-06-12 F-226 T-L	NA	En proceso	6 Años	UNAH	•Alfabetización Digital





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 346

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes, 17 de julio de 2020



CES  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

N°	NOMBRE DEL DOCENTE	IDENTIDAD	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS RECONC. INCORP.		N° DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	ASIGNATURAS QUE ATIENDE
30	María Verónica Soto Andino	0801-1963-04260	Licenciada en Biología con Orientación en Botánica. UNAH	Máster en Tecnología Ambiental. Universidad Politécnica de Madrid	36435 F-36335 T-LXX 17-11-1998	1692 17-01-2010	NA	Colegio de Biólogos de Honduras (En proceso emisión de carné)	13 Años	UJCV en proceso	• Ecología
31	Max Kleyver Méndez	0703-1989-03395	Profesor de matemáticas con orientación el física en el grado de Licenciatura UPNFM	Pasante Maestría en Matemática Educativa UPNFM	NA	RT 21251-07-11, F-150, T-XLIII, 20/Jul/2011	NA	En proceso	UPNFM, UJCV	UPNFM UJCV	Probabilidad y Estadística
32	Reyna Mirtala Bustillo Hernández	1807-1983-00742	Licenciada en Educación Física con orientación en Docencia	NA	NA	NA	NA	COPRUMH No. 27.035	3 años UJCV	UPNFM	Deporte
33	River Alexis Oviedo Santos	0801-1984-01810	Licenciado en Educación Física	NA	No. 32367, T-1033 14/Dic/2011	NA	NA	COPEMH 20584	2 Años	UPNFM	Deporte
34	Rosemarie Jeannette Serrano Serrano	0890-2009-00038	Licenciada en Lenguas Extranjeras con Orientación en la Enseñanza del Inglés. UNAH	NA	N°078 Folio 078 Tomo XXVII 18 de noviembre 2005	NA	NA	COLPE DAGO GOSH S N° 9731	4 Años UJCV	UNAH	• Idioma Extranjero I, II y III (Inglés)
35	Zoé Irem Perla Montes	0801-1990-03770	Licenciada en Historia. UNAH	NA	OO7130 No.014 F-002 T-XXXI 20-8-2013	NA	NA	COLPE DAGO GOSH No. 9671	3 Años	UJCV, en Proceso	• Historia de Honduras

”

Después de haber sido ampliamente discutido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), los sometió a aprobación, siendo votados y aprobados por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No.4308-346-2020.** El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo No.4040-334-2019 de 10 de mayo de 2019, conoció y admitió la solicitud para la aprobación y funcionamiento de la carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido el Dictamen No.1076-336-2019 y la Opinión Razonada OR-DES-1027-07-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del plan de Estudios de la carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral, en el grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), para



implementarse en los Campus de Tegucigalpa y Comayagua, en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **CONSIDERANDO:** Que la opinión razonada expresa que: La Universidad José Cecilio del Valle, con la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en la ciudad de Tegucigalpa en la modalidad presencial, se fundamenta en las tendencias actuales como ser: la globalización, los avances tecnológicos, la diversidad de la fuerza laboral, los cambios en el capital humano y la desregulación; que obligan a las empresas a tener profesionales competentes, por lo que consideró que profesionales del área de gestión del talento humano y productividad laboral contribuirán a afrontar los retos y desafíos que se presentan en las organizaciones. Se considera una buena oportunidad para los egresados de las diferentes instituciones educativas del nivel secundario ya que se evidenció que existe demanda de profesionales especializados en este campo. **CONSIDERANDO:** Que el plan de estudios de la carrera ha sido fundamentado en sus aspectos epistemológicos, técnico-pedagógicos, económicos, sociales, y de perspectiva educativa, y adecuado curricularmente en cuanto a estrategias didácticas de acuerdo a los criterios de la normativa del Nivel de Educación Superior de Honduras, y cumple con los criterios establecidos para ofrecerse a través de la **modalidad presencial**. **CONSIDERANDO:** Que los ejes de investigación aplicada y de vinculación están definidos y descritos como ejes estratégicos de la Institución y aplicados al Plan de Estudios de la Licenciatura en Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral, y son referidos en proyectos de asignaturas y a la práctica profesional. **CONSIDERANDO:** Que el perfil de egreso de la Licenciatura en Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral, está diseñado de acuerdo a la Clasificación CINE-2013; Campo Detallado: 0413 Gestión y Administración, 0417 Competencias Laborales. **CONSIDERANDO:** Que el profesional graduado de la Licenciatura en Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral, estará capacitado para realizar gestiones administrativas, diseñando y proponiendo proyectos y programas de **Gestión del Talento Humano**, potenciando el desarrollo de las organizaciones a través de sus colaboradores con una visión clara e integral, y con la aplicación de capacidades de negociación, que dará respuesta a una demanda del mercado laboral, aplicando los conocimientos y técnicas modernas para hacer que las empresas puedan crecer, sobrevivir y competir con posibilidades de éxito, con los consiguientes beneficios socio-económicos para el país. **CONSIDERANDO:** Que la UJCV, evidencia la disponibilidad de inversión en instalaciones de aulas, Laboratorios especializados, Salas de Innovación Educativa, Auditorios y Equipo Tecnológico para el desarrollo del plan de estudios de la Licenciatura en Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral, en la modalidad presencial. **CONSIDERANDO:** Que según el análisis realizado a la documentación soporte de la propuesta docente, se considera que lo presentado por la UJCV, para la Licenciatura en Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral, en el Grado Académico de Licenciatura en la modalidad presencial, es adecuado y pertinente ya que los profesionales evidencian poseer las competencias específicas exigidas para ejercer la docencia en el nivel de educación superior en la modalidad solicitada y conforme a la malla curricular propuesta para esta carrera. Los docentes propuestos cumplen con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 146 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, de poseer el título y grado académico del nivel y del área o campo del conocimiento propuestos, en total son treinta (32) docentes de los cuales; El 53% poseen el Grado Académico de Licenciatura y el 47% poseen el Grado Académico de Maestría y refieren experiencia en el campo profesional y docente. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad José Cecilio del Valle, Tegucigalpa; cuenta con un Centro de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI) con acceso a bases de datos internacionales de patentes con bibliografía en físico y plataforma tecnológica. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y/o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen No.1076-336-2019 y la Opinión Razonada OR-DES-1027-07-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre solicitud de aprobación de Creación y



Funcionamiento del plan de Estudios de la carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral, en el grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), para implementarse en los Campus de Tegucigalpa y Comayagua, en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **SEGUNDO:** Aprobar la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de **Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura**, de la Universidad José Cecilio del Valle, para el Campus de la Ciudad de Tegucigalpa MDC, en la modalidad presencial. **TERCERO:** Aprobar el plan de Estudios de Carrera de **Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura**, de la Universidad José Cecilio del Valle con los siguientes Datos Generales: **Nombre de la Carrera:** Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral; **Area Académica a la que pertenece:** Ciencias Económicas y Sociales; **Código de la carrera:** GTH; **Grado Académico:** Licenciatura; **Duración de la Carrera:** 4 años y 4 meses; **Periodos Académicos:** 13; **Duración del Período:** 15 semanas; **Número de Períodos al Año:** 3; **Modalidad de Estudio:** Presencial; **Acreditación:** Licenciado(a) en Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral; **Número de Unidades Valorativas:** 212; **Número de Asignaturas:** 60 incluyendo el proyecto de Grado o Práctica Empresarial; **Petición:** Solicitud de creación, aprobación y funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad laboral, en el grado académico de Licenciatura, para el Campus de Tegucigalpa en la modalidad educativa Presencial: **Clasificación CINE 2013:** Nivel 6, campo Amplio: 04. Administración de empresas y Derecho. Campo Específico: 041. Educación Comercial y Administración. Campo detallado: 0413 Gestión y Administración, 0417 Competencias Laborables. **CUARTO:** Que la Dirección de Educación Superior dé el seguimiento al proceso de gestión curricular del plan de estudios para verificar el cumplimiento de los estándares y criterios para la educación superior en el término de un año. **QUINTO:** Dar traslado a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el plan de Estudios de la carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral, en el grado Académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), para que realice el registro correspondiente. **SEXTO:** Notificar el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), para los efectos de Ley. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.**

#### DÉCIMO

**SEGUNDO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No. 997-331-2018 DE LA OPINIÓN Y RAZONADA OR-DES-1028-07-2020, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA EN ALTA GERENCIA DE LA MERCADOTECNIA EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV; PARA SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA EN LA MODALIDAD EDUCATIVA PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES. (ESTA OPINIÓN RAZONADA ES ÚNICAMENTE PARA IMPLEMENTARSE EN EL CENTRO REGIONAL DE COMAYAGUA, EN MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMI PRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL). EMISIÓN DE ACUERDO.**

El Señor Presidente del Consejo, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

#### **“DICTAMEN No. 997-331-2018**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3880-328-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.328, de fecha 27 de septiembre de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Alta Gerencia de la Mercadotecnia en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para su Campus de Comayagua en modalidad presencial y a Distancia (en todas sus expresiones); y los documentos acompañados, se pronuncia.

#### **OBSERVACIONES**



**“Dictamen de Comisión sobre la solicitud aprobación de creación y funcionamiento de la Carrera de Alta Gerencia de la Mercadotecnia en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en Modalidad Presencial y a Distancia (en todas sus expresiones).** La Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo para atender la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Alta Gerencia de la Mercadotecnia en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en modalidad presencial y a distancia (en todas sus expresiones), integrada por: Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), y Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) habiendo revisado y analizado la documentación recibida, emite lo siguiente: **Considerando:** Que se realizó visita de campo por las Universidades que integran la Comisión de Dictamen el 12-noviembre-2018. **POR TANTO:** Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) y Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), emiten dictamen Favorable con observaciones. Por su parte la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) emite dictamen No Favorable, a la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Alta Gerencia de la Mercadotecnia en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para su campus de Tegucigalpa. Debiendo atender las observaciones presentadas. Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa a los 18 días del mes de diciembre de 2018. Firmas: Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), Universidad Metropolitana de Honduras (UMH).”

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**

**“DICTAMEN EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN A DISTANCIA SED-UNAH; A LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ALTA GERENCIA DE LA MERCADOTECNIA EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES PARA LOS CAMPUS TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA.** Presentada por la: **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE (UJCV).** Según información recibida por la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) la Dirección del Sistema de Educación a Distancia SED-UNAH, realizó la revisión correspondiente, sobre la **Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Alta Gerencia de la Mercadotecnia en el Grado Académico de Maestría en la Modalidad Presencial y Distancia en todas sus expresiones para los Campus Tegucigalpa y Comayagua.** El respectivo Dictamen básicamente se presenta referente al cumplimiento de las observaciones emitidas en el dictamen anterior y también sobre la visita de campo realizada el **lunes 12 de noviembre** de 2018. Considerando: 1. Que la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) cuenta con el Sistema de Educación a Distancia aprobado por la Dirección de Educación Superior, por lo que se dispone de los requerimientos del Reglamento de Educación a Distancia, sin embargo, se deben plasmar aspectos de este en el Plan de estudios específicamente de la maestría. 2. Las observaciones emitidas por esta dirección han sido consideradas en los documentos presentados. 3. Que mediante la Visita de campo se verificó lo siguiente: \* No disponen del 25% de asignaturas virtualizadas de la maestría. \* No se evidenció información sobre el programa de inducción a estudiantes de la maestría. \* Para la expresión semipresencial sin mediación virtual no presentaron los sílabos correspondientes de la maestría. Por lo tanto: Esta Dirección emite Dictamen **NO FAVORABLE** a la **Solicitud de Creación y Funcionamiento** de la Carrera de: **ALTA GERENCIA DE LA MERCADOTECNIA EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES, PRESENTADA POR LA: UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE (UJCV) PARA LOS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y**





COMAYAGUA. Firma y sello: Carlos Ochoa, Director del Sistema de Educación a Distancia, SED-UNAH.”

**POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:**

**“Observaciones al Plan de Estudios, Maestría: Alta Gerencia de las Mercadotecnia, Universidad José Cecilio del Valle**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
<b>CAP I</b>	<b>MODALIDADES Y CLASIFICACION</b>			
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	X		Se sugiere su revisión
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:	X		
	¿La modalidad señalada es presencial?	X		
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?	X		
	¿La modalidad señalada es virtual?	X		
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque SI, según corresponda)	X		
	Especialidad			
	Especialidad profesional			
	Especialidad en el área de la salud			
	Subespecialidad en el área de la salud			
	Programa es una Maestría			
	Programa de Maestría profesionalizante	X		
	Programa de Maestría académica			
	Programa de Doctorado			
Programa de Posdoctorado				
<b>Cap. V</b>	<b>MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE</b>			
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?	X		
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?	X		
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?	x		
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?	X		
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?	X		
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?	X		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?	X		
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?	X		
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?	X		
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).	X		
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?	X		
<b>CAP I</b>	<b>MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN</b>			
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:			
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Postgrado del Centro?	X		
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?	X		
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	X		
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:			
	¿Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?	X		
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?	X		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?	X		
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?	X		
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?	X		
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:			
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?	X		
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?	X		
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?	X		
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:	X		
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?	X		
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?	X		
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?	X		
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?	X		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado;	X		
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?	X		
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?	X		
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?	X		
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:	X		
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?	X		
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?	X		
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:	X		
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?	X		
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades	X		





No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.			
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?	X		
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?	X		
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?	X		
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos	X		
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?	X		
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:			
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?	X		
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?	X		
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?	X		
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?	X		
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?	X		
	¿Sistema de información estadística del programa?	X		
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?	X		
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:			
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	X		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:	X		
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?	X		
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?	X		
	¿Cursos de Actualización del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?	X		
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?	X		
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?	X		
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?			
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:	X		
	¿Horas teóricas?	X		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Horas prácticas?	X		
	¿Créditos correspondientes?	X		
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	X		
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	X		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	X		
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	X		
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	X		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	X		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	X		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	X		
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	X		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	X		
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	X		
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?	X		
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:	X		
	Para los Programas de formación profesional de posgrado:			
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?	X		
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?	X		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	– ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?	X		
	Para los Programas de formación académica de posgrado:			N/A
	– ¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?			N/A
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?			N/A
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?			N/A
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:			
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?	X		
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?	X		
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?	X		
Art. 52	El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	X		
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	X		
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	X		
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico?	X		
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			
	– ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	X		
	– ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?			
	– ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?			
	– ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?			





No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	– ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?			
	– ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?			
	– ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?	X		
	– ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?			N/A
	– ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?			N/A
	– ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?			N/A
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?.		X	
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones: ¿Título de Especialista?			
	¿Título de Sub Especialista?			
	¿Título de Máster Profesionalizante?	X		
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte?			
	¿Título de Doctor?			
	¿Certificación Pos-doctoral?			
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado? – ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?			
	– ¿Un índice académico de 70%?	X		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	– ¿Documento de identidad o carné de residentes?	X		
	– ¿Conocimientos básicos de informática?	X		
	– ¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	– ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?	N/A		
	– ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?	X		
	– ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?	X		
	– ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	X		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?		X	
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es:			
	¿Integral?			
	¿Sistemática?	N/A		
	¿Científica?	N/A		
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	X		
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como:	X		
	¿Pruebas escritas acordes con el nivel?			
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	X		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	X		
	¿Trabajos de vinculación?	X		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	X		
	¿Otras formas de trabajo académico?	X		
Art. 62	¿El plan de estudios del postgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	X		
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?	X		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	X		
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?		X	El plan no contempla esta opción
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	X		
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?	X		
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?			
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			
	<b>CAPITULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS</b>			
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:	X		
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	X		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	X		
	¿Conformación de redes científicas?	X		
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?	X		
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?	X		
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas: ¿Validación de créditos académicos?	N/A		
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?			
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?			
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?	X		
	¿Incorporación de pasantías académicas?	X		
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?	X		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?	X		
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?	X		
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?	X		
	<b>TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO</b>			
Art. 76	¿El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?		X	
	<b>TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES</b>			
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	X		
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?	X		
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	X		.
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	X		.
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional? ¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?	X		
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?	X		
	¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?	X		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Otros establecidos por el Centro?	X		
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?			
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente:  ¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?	X		
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?	X		
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?	X		
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?	X		
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?	X		
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?	X		
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?	X		
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?	X		
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalúe:  ¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?	X		





No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	X		
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?	X		
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	X		
	¿El liderazgo?	X		
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	X		
	¿Las publicaciones científicas?			
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿La asesoría académica a estudiantes?	X		
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?			
	<b>TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO</b>			
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica, y/o programas de cofinanciamiento?	X		

**RECOMENDACIONES GENERALES.** Revisar el mercado ocupacional en el diagnóstico y el título de esta maestría. Se sugiere hacer los diagnósticos separados por centro regional. Marco teórico: Revisar las declaraciones de la teoría de gerencia, administración: la gerencia se encarga de llevar a cabo las metas y procedimientos trazados por la administración. Revisar el objetivo general de esta carrera. Objetivos específicos se sugiere replantearlos en coherencia con las áreas de estudio. Bloque de asignaturas. Revisar cuál es la base de los conocimientos o los saberes previos del área financiera. Se sugiere agregar la asignatura de Contabilidad Gerencial, Programas sintéticos: Se sugiere tomar una decisión curricular ¿es por competencias o es un aprendizaje por objetivos?, Especificar el tipo de evaluación sumativa en cada una de las modalidades de estudio con relación a sus expresiones. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad José Cecilio del Valle, cuenta con un documento Diagnóstico de necesidades del sector y campos disciplinares a desarrollar, un Plan de Estudio de la Carrera apegado a los Reglamentos e Inventario de planta docente y personal administrativo, inventario de infraestructura física y recursos educacionales adecuados. **POR TANTO:** La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio emite **dictamen favorable con observaciones** a la solicitud de aprobación del plan de estudio de la Carrera Alta Gerencia de la Mercadotecnia de la Universidad José Cecilio del Valle para su operación en el Campus de Tegucigalpa y Comayagua. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, veintidós días del mes de octubre de 2018. **MÁSTER ROSEL FAUSTINO CERRATO JUÁREZ.** Vicerrector Académico, Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio.”

**POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:**



**“Emisión de Dictamen.** Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Alta Gerencia de la Mercadotecnia en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. Para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en modalidad Presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **Comisión:** UNAH (Coordina), UNICAH, UCENM, UMH y UNITEC. En respuesta a la petición de CTC, sobre la solicitud antes descrita, la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) como miembro de la Comisión nombrada a tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente Dictamen. **Considerando:** Que la Universidad proponente, presentó a la comisión de dictamen una primera versión del diagnóstico, Plan de Estudios, Planta docente, y Plan de Factibilidad; documentación que fue revisada, a fin de proporcionar observaciones de mejora para el cumplimiento de lo requerido por el Nivel de Educación Superior. **Considerando:** Que la Normativa del Nivel de Educación Superior, establece el diseño de diagnósticos individuales, a fin de sustentar la creación y funcionamiento de un programa académico en una región determinada, sin embargo, la UJCV, diseñó un diagnóstico integrado, mismo que se sugiere separar para la región de Tegucigalpa y Comayagua, e incluir la tabla de datos generales en los diagnósticos respectivos. **Considerando:** Lo establecido en el artículo en el artículo 55 del Reglamento de Educación a Distancia se recomienda culminar con el diseño del 25% de los Cursos del Plan de Estudios y sus recursos de aprendizaje para la Modalidad a Distancia en su expresión Semipresencial y Semipresencial con Mediación Virtual. **Considerando:** Que se realizó visita de campo a las instalaciones de la Universidad José Cecilio del Valle, y se evidenció que posee los recursos físicos para el desarrollo de la carrera, así como las unidades académicas y de soporte tecnológico para el acompañamiento del programa de Maestría. **Considerando:** Que el Plan de Estudios ha sido diseñado tomando en cuenta las características de las Modalidades de estudio para las cuales ha sido solicitado el Programa de Maestría en Alta Gerencia de la Mercadotecnia. **Considerando:** Que la UJCV, cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento. **Considerando:** Que el Plan de Estudio tiene establecido el tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad. **Considerando:** Que la UJCV, a través de su plan de Estudios propone un Posgrado Moderno y Actualizado que integra las normas, estándares de calidad, lecciones aprendidas, mejores prácticas y metodologías reconocidas e internacionalmente aceptadas, garantizando egresados con los conocimientos, habilidades y competencias requeridas es un mercado laboral globalizado y altamente competitivo. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) sugiere a la Universidad Proponente incluir las observaciones antes citadas, y recomienda, emitir **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Alta Gerencia de la Mercadotecnia en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. Para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en modalidad Presencial y a Distancia en todas sus expresiones, Tegucigalpa MDC, 26 de octubre 2018. Firma: MSc. Carlos Valle Flores, Vicerrector Académico, Universidad Metropolitana de Honduras.”

**POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:**

**“SEGUNDO DICTAMEN. Solicitud de Aprobación de la Creación y funcionamiento de la carrera de Alta Gerencia de la Mercadotecnia en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle, para su funcionamiento en la Modalidad Presencial y a Distancia en todas sus expresiones: semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual, en sus Centros ubicados en la ciudad de Tegucigalpa y Comayagua.** En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Alta Gerencia de la Mercadotecnia, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle para su funcionamiento en la Modalidad Presencial y a Distancia en todas sus expresiones: semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual, en sus Centros ubicados en la ciudad de Tegucigalpa y Comayagua y emitir Dictamen para la



aprobación del mismo. **CONSIDERANDO:** que la Universidad José Cecilio del Valle, envió la documentación de la propuesta de Creación del Plan de Estudios de la Carrera de **Alta Gerencia de la Mercadotecnia, en el Grado Académico de Maestría**, se revisó el Plan de Estudio y Diagnóstico, encontrándose tanto en la documentación, como en la visita in situ realizada el 19 de octubre de 2018 las fortalezas siguientes: \* En el documento se evidencia que la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) cuenta con un modelo pedagógico y un diseño Instruccional para la educación a distancia en todas sus expresiones y se incluyen en la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación en los contenidos sintéticos, adaptado de acorde a la modalidad como se indica en el artículo 52 del reglamento de la educación a distancia en el nivel de educación superior. \* Dispone de una plataforma de gestión de aprendizaje (LMS) de última generación, denominada UJCVx, como una extensión virtual de la universidad José Cecilio del Valle (UJCV) según el artículo 53 del reglamento de la educación a distancia en el nivel de educación superior. \* El día viernes 19 de octubre, durante la visita in situ a la IES con la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, se verificó que sí cuentan con los recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, convenios, biblioteca, laboratorios), igualmente la institución cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia (de acuerdo, Art.33). \* Que en el documento del plan de estudio se evidencia el cumplimiento de los requerimientos fundamentales de contenido excluyendo la síntesis del diagnóstico. **CONSIDERANDO:** que se realizó una segunda visita in situ el 12 de noviembre de 2018, en la que se corroboró que la universidad proponente cuenta con el 25% de los cursos diseñados en la plataforma para poder desarrollar la carrera en la modalidad a distancia en sus expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual. **CONSIDERANDO:** que se recibió la versión mejorada de los documentos de la propuesta de creación y funcionamiento del plan de estudios de la Carrera de **Alta Gerencia de la Mercadotecnia, en el Grado Académico de Maestría**, se revisó el Plan de Estudio y Diagnósticos por cada centro. Adicionalmente, se detectaron algunas observaciones y sugerencias para la mejora de la documentación las cuales se detallan a continuación: **DEL DIAGNÓSTICO:** En anexos, se sugiere agregar: \* Las evidencias gráficas del proceso investigativo. \* El plan de gestión administrativa financiera. \* Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera. \* Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas. **DEL PLAN DE ESTUDIOS:** \* Se sugiere detallar cada una de las expresiones de la modalidad a distancia en la tabla de datos generales y en todo el documento. \* En la estructura del plan, se sugiere separar las asignaturas según el componente de formación: componente general (15%-25%), componente profesional (50%-70%) y componente de investigación aplicada (al menos el 25%). Ver artículo 49 del reglamento de estudios de posgrado. \* En la tabla resumen de la página 54, clarificar la cantidad de horas de trabajo teórico y trabajo autónomo, de manera que se entienda mejor, si cumplen con las horas requeridas. Corroborar en la tabla si el plan de estudios será de carácter teórico o si se incluirán horas prácticas. \* Se sugiere incluir el apartado de experiencia mínima profesional en la tabla de la planta de docentes. \* Se recomienda agregar el plan de acción y cronograma para el desarrollo del diseño de los Cursos en sus expresiones: semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual. Por lo tanto, se dictamina que la Creación y Funcionamiento del plan de la carrera de Alta Gerencia de la Mercadotecnia, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle en la Modalidad Presencial y a Distancia en todas sus expresiones: semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual, en sus Centros ubicados en la ciudad de Tegucigalpa y Comayagua, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**. Se recomienda que la universidad proponente revise y considere estas recomendaciones. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 3 días del mes de diciembre de 2018. ATTE. Martha Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular, UNITEC.

#### **ANEXOS. DEL DIAGNÓSTICO:**



Observaciones a la Primera Versión de los Documentos	Observaciones a la Versión Mejorada de los Documentos
En el diagnóstico se incluye la información respectiva para el centro de Tegucigalpa y para el centro de Comayagua, para la modalidad educativa presencial y a distancia en todas sus expresiones, sin embargo, conforme al acta del CTC 326 del viernes 31 de agosto, 2018, se estableció que se deberán presentar los documentos de diagnósticos separados por sede.	Observación atendida, la Universidad presenta documento diagnóstico para las sedes de Tegucigalpa y Comayagua respectivamente.
Se sugiere agregar la tabla de datos generales: se sugiere especificar las expresiones de la modalidad a distancia en la tabla de datos generales y en todo el documento.	Observación atendida. Se sugiere enlistar todas las expresiones de la modalidad a distancia para las cuales se solicita la carrera en cuestión.
Se debe separar la introducción en los ítems respectivos.	Observación atendida
Agregar apartado: responsables del proyecto	Observación atendida
En anexos, se sugiere agregar: <ul style="list-style-type: none"> <li>Las evidencias gráficas del proceso investigativo</li> <li>El plan de gestión administrativa financiera.</li> <li>Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.</li> <li>Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas</li> </ul>	Se mantiene observación, se presentan evidencias gráficas del proceso investigativo, pero no están ubicadas respectivamente en apartado de Anexos.
Revisar página 59, población de muestra "La población objeto de estudio son los Docentes, Egresados y Estudiantes de último año de la UJCV de las áreas de Derecho."	Observación atendida

**DEL PLAN DE ESTUDIOS:**

Observaciones a la Primera Versión de los Documentos	Observaciones a la Versión Mejorada de los Documentos
La tabla de datos generales no se presenta según la nueva versión de la DES. Incluir: acreditación, petición, año de solicitud.	Observación atendida
De la modalidad a distancia: Se sugiere agregar todas las expresiones de la modalidad en la tabla de datos generales y en todo el documento.	Se sugiere especificar cada una de las expresiones de la modalidad a distancia.
Se debe agregar la síntesis del diagnóstico.	Observación atendida
En la estructura del plan, se sugiere separar en tablas las asignaturas según el componente de formación: componente general (15%-25%), componente profesional (50%-70%) y componente de investigación aplicada (al menos el 25%).	Se mantiene observación





Observaciones a la Primera Versión de los Documentos	Observaciones a la Versión Mejorada de los Documentos
Ver artículo 49 del reglamento de estudios de posgrado.	
Se sugiere especificar el componente de investigación para verificar que sea el 25% requerido según el reglamento de los posgrados aprobado por el CES.	Se mantiene observación
En la tabla resumen de la página 50, clarificar la cantidad de horas de trabajo teórico y trabajo autónomo, de manera que se entienda si cumplen con las horas requeridas.	Se mantiene observación
Corroborar en la tabla de resumen si el plan de estudios será de carácter teórico o si se incluirán horas prácticas.	De acuerdo con las tablas de distribución observadas, se entiende que la carrera es completamente teórica.
Flujograma de asignaturas: se sugiere revisar códigos.	Observación atendida
Descripciones mínimas por asignaturas: se sugiere revisar códigos, nombres y requisitos.	Observación atendida, corregir código del sintético pág. 81.
Identificación de asignaturas (códigos): se recomienda revisar los códigos en todo el documento.	Observación atendida
Se sugiere presentar un organigrama organizacional para mostrar que la institución cuenta con los órganos del sistema de estudio de posgrado y la modalidad de estudio correspondiente.	Se evidencia en el plan, se sugiere agregar organigrama.
Se sugiere incluir el apartado de experiencia mínima profesional en la tabla de la planta de docentes.	Se mantiene observación
De la modalidad a distancia, en la descripción de las metodologías de aprendizaje y metodologías de evaluación, dentro de los sintéticos: se debe separar la expresión virtual, semipresencial y semipresencial con mediación virtual (diferenciar las expresiones de todas y cada una de las asignaturas del plan de estudios propias de la modalidad a distancia).	Se mantiene observación
Se recomienda agregar el plan de acción y cronograma para el desarrollo del diseño de los Cursos Virtuales y en la modalidad semipresencial.	Se mantiene la observación. Se recomienda agregar el plan de acción y cronograma para el desarrollo del diseño de los Cursos en sus expresiones: semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual.
Se sugiere revisar la ortografía en ambos documentos.	Observación atendida
De la modalidad a distancia: se debe evidenciar que por lo menos el 25% de los cursos del plan de estudios están diseñados de acuerdo a la modalidad de educación en la expresión virtual y semipresencial con mediación virtual según el artículo 53 y 54 del reglamento de	Observación atendida





Observaciones a la Primera Versión de los Documentos	Observaciones a la Versión Mejorada de los Documentos
la educación a distancia en el nivel de educación superior.	

### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Alta Gerencia de la Mercadotecnia en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para su Campus de Comayagua en modalidad presencial y a Distancia (en todas sus expresiones); y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Alta Gerencia de la Mercadotecnia en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para su Campus de Comayagua en modalidad presencial y a Distancia (en todas sus expresiones).**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

Tegucigalpa, Francisco Morazán; martes 18 de diciembre de 2018.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**ING. RINA WALESKA ENAMORADO  
PRESIDENTA POR LEY”**

**“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA EN ALTA GERENCIA DE LA MERCADOTECNIA EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV; PARA SU CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA EN LA MODALIDAD EDUCATIVA, PRESENCIAL EN TODAS SUS EXPRESIONES. (La presente opinión razonada incluye únicamente para la modalidad educativa a Distancia en su expresión semipresencial con mediación Virtual, para el Centro Regional de Comayagua).**

A continuación se presenta la opinión razonada sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de **Alta Gerencia de la Mercadotecnia** en el grado académico de Maestría, solamente para la **modalidad educativa a Distancia en su expresión semipresencial con mediación Virtual, para desarrollarse en el Centro Regional en la ciudad de Comayagua**, departamento de Comayagua; el Plan de Estudios ya fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante **Acuerdo 4001-333-2019**, el 22 de marzo del 2019, solamente para el Campus de Tegucigalpa y en la modalidad educativa presencial. Para la Modalidad Educativa a Distancia en su expresión virtual fue aprobada mediante el **Acuerdo 4005-333-2019**, el 22 de marzo de 2019. El 9 de septiembre de 2019 se aprobó su ampliación a la modalidad a Distancia Semipresencial con mediación virtual, para desarrollarse en Tegucigalpa mediante acuerdo número **4120-337-2019**, y el 19 de diciembre del mismo año, se



aprueba para desarrollarse en el Campus de la ciudad de Comayagua, en la modalidad presencial mediante Acuerdo del Consejo de Educación Superior **No. 4267-343-2020**.

**OR-DES-1028-07-2020**

**I. INTRODUCCIÓN**

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base a los Artículos 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, los artículos 5,6,7,18,19,20,21,22 del Reglamento de Estudios de Postgrados del Nivel de Educación Superior, Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la aceptación de creación y funcionamiento del **Plan de Estudios en Alta Gerencia de la Mercadotecnia en el Nivel Académico de Maestría** para la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones, sin embargo, **en esta Opinión Razonada incluye únicamente para la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación Virtual**, solicitado por la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV).

Para esta Opinión Razonada se realizó la revisión del Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes, verificación de organización legal, administrativa y financiera, organización académica, infraestructura física y equipamiento, centro de información y documentación y confort universitario según indicadores y estándares para la construcción de Centros de Educación Superior y criterios para la apertura de Programas de Estudio en el marco del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Postgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, formulándose las observaciones y sugerencias que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se muestran en esta Opinión Razonada.

**II. ANTECEDENTES**

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

- 2.1. La Universidad José Cecilio del Valle cuenta con un Sistema de Educación a Distancia, aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Educación Superior **No. 3500-315-2017**, de fecha 16 de junio de 2017. El que cumple con todos los criterios y estándares establecidos en el Reglamento de Educación a Distancia, en consecuencia, con la potencialidad tecnológica para desarrollar carreras en la modalidad educativa a distancias en sus diversas expresiones.
- 2.2. La UJCV realizó la petición al Consejo de Educación Superior solicitando la aprobación del Plan de Estudios del Posgrado en **Alta Gerencia de la Mercadotecnia en el Grado Académico de Maestría**. El Acuerdo de admisión de solicitud No. **3880-328-2018** del Consejo de Educación Superior emitido en Sesión No. 328 el 27 de septiembre de 2018, donde manda a la Dirección de Educación Superior emitir Opinión Razonada para la modalidad educativa presencial y a distancia en todas sus expresiones.
- 2.3. **El Dictamen No. 997-331-2018** reflejado en el Acta No. 331 de la Sesión del Consejo Técnico Consultivo del 18 de diciembre de 2018, en la que recomiendan la aprobación de la creación y funcionamiento de la Carrera de Alta Gerencia de la Mercadotecnia en el grado académico de Maestría de la UJCV. Para la modalidad presencial y distancia en todas sus expresiones para la ciudad de Comayagua.
- 2.4. La visita al campus universitario de la UJCV con ubicación la ciudad de Comayagua, en 2019 se realizó para analizar las potencialidades de recursos instalados para el desarrollo de la **Maestría en Alta Gerencia de la Mercadotecnia**, haciendo



observaciones al Diagnóstico y Perfiles profesionales por parte de la Dirección de Educación Superior.

2.5. El Consejo de Educación Superior en **sesión Ordinaria No. 333**, de fecha 22 de marzo de 2019 Aprobó el **Plan de Estudios de la carrera de Alta Gerencia de la Mercadotecnia** en el grado académico de Maestría mediante **Acuerdo N° 4001-333-2019**, para el Campus Tegucigalpa en la Modalidad Educativa Presencial. Mediante el **Acuerdo N° 4005-333-2019**, de fecha 22 de marzo de 2019, para la Modalidad Educativa a Distancia en su expresión virtual. El 9 de septiembre de 2019.

2.6. El Consejo de Educación Superior en sesión Ordinaria No. 343, por medio del **Acuerdo N° 4267-343-2020** de fecha 16 de marzo de 2020, **Aprobó el Plan de Estudios de la carrera de Alta Gerencia de la Mercadotecnia** en el grado académico de Maestría para la Modalidad Educativa Presencial para que se pueda desarrollar en el Centro Regional de la Universidad José Cecilio del Valle **de la ciudad de Comayagua**.

### III. CARACTERÍSTICAS DEL POSTGRADO

<b>Nombre de la carrera:</b>	<b>Alta Gerencia de la Mercadotecnia</b>
<b>Código:</b>	<b>MMM</b>
<b>Duración de la Carrera:</b>	<b>1 año con 8 meses</b>
<b>Número de Períodos académicos:</b>	<b>5</b>
<b>Duración del Período Académico:</b>	<b>15 semanas</b>
<b>Número de Períodos al Año:</b>	<b>3</b>
<b>Unidades Valorativas:</b>	<b>50</b>
<b>Número de Asignaturas :</b>	<b>13</b>
<b>Modalidad de Estudio:</b>	<b>Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual</b>
<b>Acreditación:</b>	<b>Máster Profesionalizante en Alta Gerencia de la Mercadotecnia</b>
<b>Grado Académico:</b>	<b>Maestría</b>
<b>Clasificación CINE</b>	<b>Campo amplio: 04 Administración de empresas y derecho Campo específico: 041 Educación comercial y administración Campo detallado: 0414 Mercadotecnia y publicidad.</b>
<b>Lugar:</b>	<b>Universidad José Cecilio del Valle</b>
<b>Año de Creación de la Carrera:</b>	<b>2019</b>
<b>Acuerdo de aprobación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Acuerdo N° 4001-333-2019</b>, de fecha 22 de marzo de 2019, para el Campus de <b>Tegucigalpa</b> en la <b>Modalidad Educativa Presencial</b>.</li> <li>• <b>Acuerdo N° 4005-333-2019</b>, de fecha 22 de marzo de 2019, para la <b>Modalidad Educativa a Distancia en su expresión virtual</b>. *Para Tegucigalpa</li> <li>• <b>Acuerdo N° 4267-343-2020</b>, de fecha 16 de marzo de 2020, para el Campus de <b>Comayagua</b> en la <b>Modalidad Educativa Presencial</b>.</li> </ul>

### IV. DEMANDA DE LOS SECTORES SOCIO-ECONÓMICOS PARA CURSAR LA MAESTRIA EN LA MODALIDAD A DISTANCIA SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL

La demanda de profesionales en el campo de la Alta Gerencia de la Mercadotecnia conlleva a formar cuadros de alto nivel académico, con una sólida formación que les vuelva capaces de gerenciar y administrar empresas, utilizando normas y estándares internacionales. Es necesario propiciar el aprendizaje permanente y la construcción de las competencias adecuadas para contribuir al desarrollo de la cultura de la gerencia, la innovación empresarial y la toma de decisiones estratégicas. Hoy en día existe una gran demanda de estos profesionales por parte de la empresa privada, el sector gobierno y los organismos internacionales.

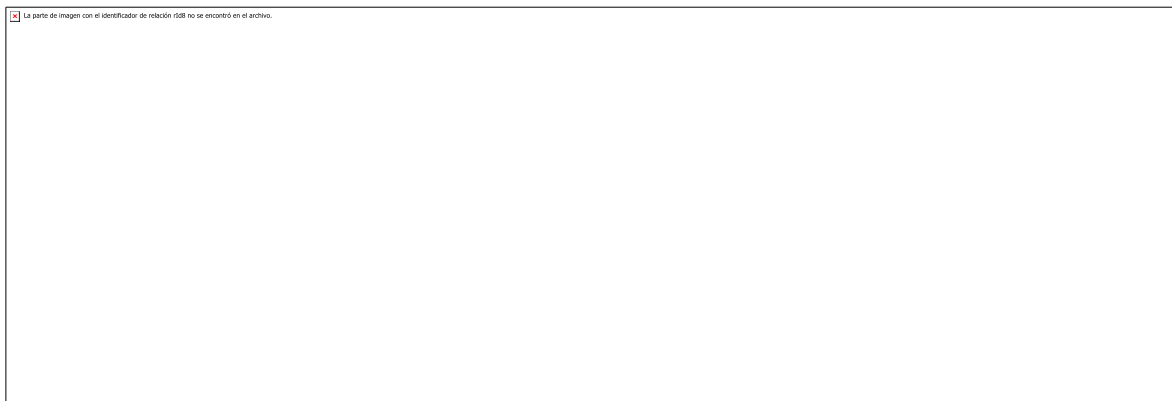


La carrera de Alta Gerencia de la Mercadotecnia en el grado de Maestría, en la modalidad educativa virtual no existe evidencia de oferta en Honduras lo que representa una oportunidad para la UJCV de iniciar su oferta a nivel de posgrado con una Maestría en Alta Gerencia de la Mercadotecnia, para profesionales de las carreras las ciencias económicas y administrativas, ingenierías y arquitectura, con demostrada aceptación y con oportunidades de formación de profesionales y sobre todo con las fortalezas representadas por la preparación para el cumplimiento de los estándares nacionales e internacionales.

En ese contexto, para esta nueva carrera de Maestría en Alta Gerencia de la Mercadotecnia, en la UJCV, los principales demandantes son sus egresados de las áreas de administración, arquitectura, diseño e ingeniería, encontrando registrados para los años del 2012 al 2017 un total de 798 graduados entre Tegucigalpa y Comayagua.

En el Diseño de la Investigación se consideró pertinente tomar en cuenta el mercado potencial de las ciudades de Tegucigalpa y de la región del Valle de Comayagua, donde la Universidad cuenta con campus académicos, en donde se hicieron encuestas presenciales y virtuales en línea, según el segmento de mercado. La investigación fue realizada con auxilio de la aplicación de varios instrumentos de recolección de información, de acuerdo a cada segmento de mercado estudiado, es decir, estudiantes de último año de las carreras administrativas de la UJCV; Egresados, Docentes y Profesionales de las Ciencias Económicas y Administrativas en el ejercicio de su profesión; profesionales de las Ciencias Administrativas colegiados en el Colegio de Administradores de Empresas de Honduras.

El Tipo de Muestreo que se empleó para esta investigación es el Muestreo Aleatorio Estratificado, en donde la población se divide en grupos mutuamente excluyentes y se obtienen muestras aleatorias de cada grupo, por lo que se definieron tres tipos de estratos para facilitar el proceso de obtención de datos y tener mayor exactitud en la recopilación de los mismos: El objetivo central era identificar la demanda potencial de la carrera desde la perspectiva de diferentes actores socioeconómicos.



Fuente: Universidad José Cecilio del Valle

Clasificación de Estratos de la Población. Plan de estudios. MMM. UJCV.2019.

Los hallazgos más significativos relación a la demanda por la carrera se evidencian en los gráficos siguientes:



La parte de imagen con el identificador de relación r88 no se encontró en el archivo.

Fuente: UJCV

La parte de imagen con el identificador de relación r88 no se encontró en el archivo.

Fuente: UJCV

Los actores socioeconómicos consultados manifiestan preferencias importantes en relación a la Maestría en Alta Gerencia de Negocios.





La parte de imagen con el identificador de relación rdbi no se encontró en el archivo.

Fuente: UJCV

En conclusión, se puede afirmar que esta propuesta para desarrollar la MAESTRÍA EN ALTA GERENCIA DE LA MERCADOTECNIA en la modalidad de estudio a distancia es demandada por los diferentes actores socio-económicos de la región central de Honduras.

#### **V. FUNDAMENTO PEDAGÓGICO-CURRICULAR Y TECNOLÓGICO PARA DESARROLLAR LA CARRERA EN ALTA GERENCIA DE LA MERCADOTECNIA EN LA MODALIDAD EDUCATIVA A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL**

El Modelo Educativo para la modalidad de educación a distancia de la UJCV siempre engloba los argumentos psicopedagógicos del estudio apoyado en la vivencia con un enfoque constructivista y se sostiene en una Interfaz Virtual de Estudio de más reciente generación, que han llamado UJCVx, como una extensión virtual de la UJCV. Esa Interfaz, UJCVx, le facilita al Docente y al Estudiante por medio de un ámbito personal de estudio jugar con diferentes elementos y elementos de estudio como: sílabo digital; glosario electrónico; administración de documentos e imágenes; administración de links y webgrafías; administración de tareas y administración de trabajos; administración de grupos; administración de ejercicios y evaluaciones en línea; foros de discusión; salón de chat del curso; chat instantánea; agenda digital del curso; avisos online y por correo electrónico; Blogs del curso; Wiki del Curso; administración de investigaciones e reportes del curso, e, itinerarios de aprendizaje.

En este Modelo el alumno es el eje central. Los alumnos edifican el saber por medio de la organización y la síntesis de la información integrándola con las capacidades en general de exploración, comunicación, pensamiento crítico, y satisfacción de inconvenientes. Las novedosas tecnologías son usadas como utilidad primordial para hacer mejor el desarrollo de enseñanza-aprendizaje. El estudiante está cubierto de múltiples medios de donde fluye la información. Dejan claro el Proceso de Investigación en este Modelo Educativo, el cual está integrado a lo largo de toda la Maestría, es decir, se lleva a cabo en todos los Cursos de la Maestría. El Maestrante, durante el primer período académico seleccionará el tema de Tesis, el cual irá construyendo a lo largo de la Maestría, mediante investigaciones dentro de los diferentes Cursos de la Maestría como producto concreto de las clases estarán articuladas al trabajo de investigación de Tesis. En el caso de la Maestría en Alta Gerencia de la Mercadotecnia, las áreas de

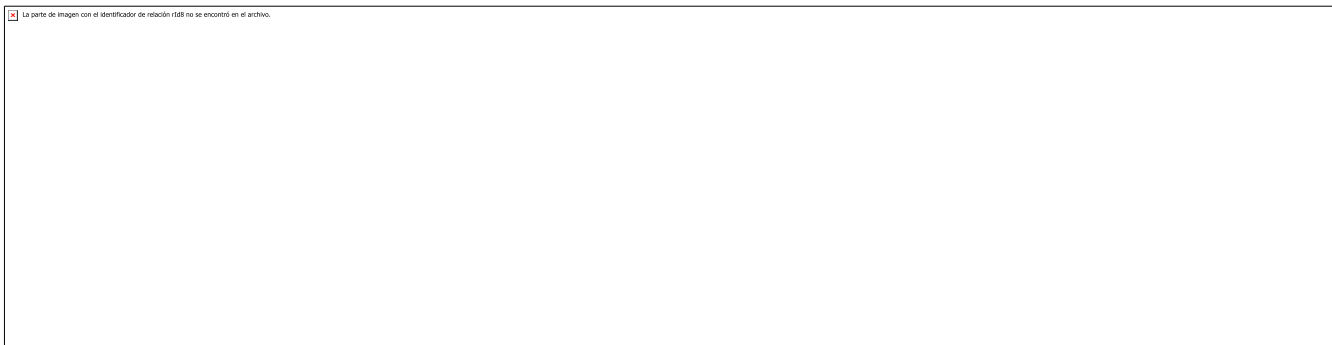


investigación establecidas en el Plan de Estudios son: (1) Gerencia Corporativa; (2) Innovación Empresarial; (3) Mercadotecnia; (4) Talento Humano; y, (5) Finanzas.

El Modelo Pedagógico propuesto por la UJCV tiene los pilares principales del modelo educativo:

Modelo de Levantamiento de Competencias transversales. Aprendizajes Esperados	Conocimientos, Habilidades y Actitudes. Los Principios de Aprendizaje. El Modelo de Evaluación de Competencias.	El Ciclo Aprendizaje Activo. Ambiente de aprendizaje presencial virtual
---	---	---

Fuente: Modelo Pedagógico del Aprendizaje en la Experiencia de Kolb (Plan UJCV)



En ese contexto, el Modelo Pedagógico a usar se posiciona en la corriente epistemológica constructivista, que hace énfasis en el contexto del estudiante, en esta situación el maestrante.

En la Modalidad de Educación a Distancia, con mediación virtual, el modelo efectivo de e-Learning, retoma la idea de que no hay un exclusivo tipo de distribución de los servicios de enseñanza: hay que tener claro que puede ser según el nivel de virtualidad, 100% e-Learning (todo el desarrollo es virtual) o Blended Learning (b-learning: Semipresencial con mediación virtual). Complementariamente, puede ser además según el diseño del curso (variación metodológica), basado en la tecnología (LMS), basado en el instructor (videoconferencias, videos), basado en los contenidos (auto didácticos) o basado en el alumno (apoyados en la moderación en línea).

El Modelo efectivo de e-Learning debe “permitir pensar sobre el modo (cómo) de conjuntar los puntos técnicos y pedagógicos, partir de unos contenidos (qué), perseguir unos objetivos (para qué), detallar las causas (por qué), la secuencia y la temporalización de la lección (cuándo), tomar en cuenta los elementos (cuánto) y los agentes que intervienen en el desarrollo (quiénes)”.

Otras cualidades o características con las que cuenta el Modelo de UJCV son:

- A) Diseño de Material Autodidacta: Tener siempre presente el nuevo escenario educativo que corresponde a crear un modelo centrado en el estudiante (el curso gira alrededor del alumno y no del docente).
- B) Desarrollo de Contenido de Alta Calidad: Asegurarse que el experto que desarrollará los contenidos pueda generar contenido de alta calidad y no solamente referencias.
- C) Incorporar Estrategias Didácticas y Pedagógicas: Empleando métodos, técnicas, y procedimientos de Modelos sustentados en Teorías como el Constructivismo y el Cognitivismo.
- C) Generar interacción entre todos los actores: La riqueza del modelo se sustenta en que cada actor tiene una participación continua y activa dentro del proceso de aprendizaje.
- D) La comunicación sincrónica y asincrónica.
- E) La evaluación del aprendizaje sustentada en nuevas técnicas de evaluación.
- F) La asesoría, como espacio para la reflexión en la práctica.

El Modelo Educativo de la UJCV para la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación Virtual de todas formas integra las teorías psicopedagógicas del estudio apoyado en la experiencia con un enfoque constructivista



y se sostiene en una interfaz virtual de estudio de más reciente generación, que la denominan UJCVx, como un complemento virtual de la UJCV.

Dicha Interfaz, UJCVx, le facilita al Docente y al Estudiante, por medio de un ámbito personal de estudio, jugar con diferentes elementos y elementos de estudio como: sílabo digital; glosario electrónico; administración de documentos e imágenes; administración de links y webgrafías; administración de tareas y administración de trabajos; administración de grupos; administración de ejercicios y evaluaciones en línea; foros de discusión; salón de chat del curso; chat instantánea; agenda digital del curso; avisos online y por correo electrónico; Blogs del curso; Wiki del Curso; administración de investigaciones e reportes del curso e itinerarios de aprendizaje.

El Diseño Instruccional para la Modalidad de Educación a Distancia se apoya en el Modelo Educativo de la UJCV, donde piensa una iniciativa curricular adaptada al pensamiento de estudio auto-regulado y autónomo, perfecto para la Modalidad de Educación a Distancia, involucrando de forma eficaz a los Docentes/Tutores en la integración de ediciones en sus prácticas con los estudiantes, promoviendo la originalidad de la enseñanza. En el mismo orden de ideas, este modelo necesita un desarrollo activo de creación y recomposición del conocimiento en donde el Docente/Tutor propicia ese desarrollo de adentro, valiéndose de tácticas como ser: Estudio importante (a partir de entendimientos previos), Estudio autónomo y Estudio colaborativo, todos propicios para la Modalidad de Educación a Distancia.

Diseño instruccional para la modalidad de educación a distancia del Plan de Estudio de la carrera de Alta Gerencia de la Mercadotecnia en el grado académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle.



El Itinerario de Estudio de cada Asignatura responde a la necesidad de guía de los estudiantes

Cada asignatura tiene un Sílabo-Itinerario o Sílabo 2.0, el cual además de contar con toda la metainformación de la Asignatura (nombre, código, período académico, requisitos, nombre del Docente/Tutor, teléfono y correo electrónico institucional del Docente/Tutor, descripción y objetivos del curso, metodología de enseñanza-aprendizaje, bibliografía y políticas del curso) incluye el itinerario de aprendizaje completo por cada semana de clase, es decir, presenta explícitamente no solo la secuencia de aprendizaje, los contenidos y los objetivos de aprendizaje, sino también la localización de todos los recursos de aprendizaje en la plataforma virtual de aprendizaje así como las fechas y formas de entrega de tareas y la participación en foros, también las evaluaciones; asimismo, presenta una tabla especial en donde se describe las asignaciones de tareas, foros y evaluaciones en línea, incluyendo los exámenes parciales, con su fecha y puntaje. (Véase. Plan de Estudios.UJCV).

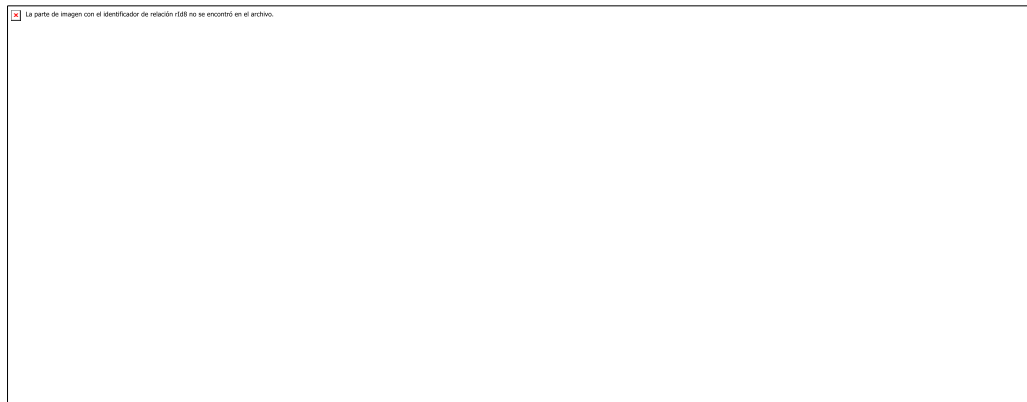


Figura: Componentes del Sílabo-Itinerario o Sílabo 2.0

En ese contexto, el Sílabo-Itinerario o Sílabo 2.0 tiene como objetivos:

- A) Constituir un potente organizador tanto de los conceptos y temas, como de los recursos de aprendizaje a utilizar en el momento didáctico específico que se requiere.
- B) Dar una visión holística de lo que debe “hacerse” para comprender el tema en cuestión.
- C) Ofrecer un sistema de navegación flexible del contenido con una secuencia de aprendizaje específica en el tiempo que se requiere para un mejor aprovechamiento.

Por los contenidos, procesos y ocupaciones que debe hacer y de forma simultánea brinda bastante elasticidad para que ejerza alguna soberanía en el desarrollo de estudio, exponiendo las secuencias a continuar por los estudiantes por medio de los contenidos. Sin embargo, un Itinerario de Estudio constituye algo más que un organizador de contenidos, viniendo a ser un organizador de ámbitos de enseñanza-aprendizaje desde el instante en que posibilita una secuencia del estudio y la organización de elementos de estudio.

Para formular un Sílabo-Itinerario o Sílabo 2.0 se necesita de los próximos elementos:

El contenido sintético de la asignatura, b) todos los elementos de estudio, c) el flujograma de estudio (secuencia de estudio en modo gráfico indicando los elementos de estudio y las evaluaciones), d) la jornalización de los aprendizajes, y, e) el sistema de evaluación y su puntuación pormenorizada.

Ahora, se muestra un caso de muestra de un flujograma de estudio para una unidad de la Asignatura ADM-3032 Planeación Estratégica:

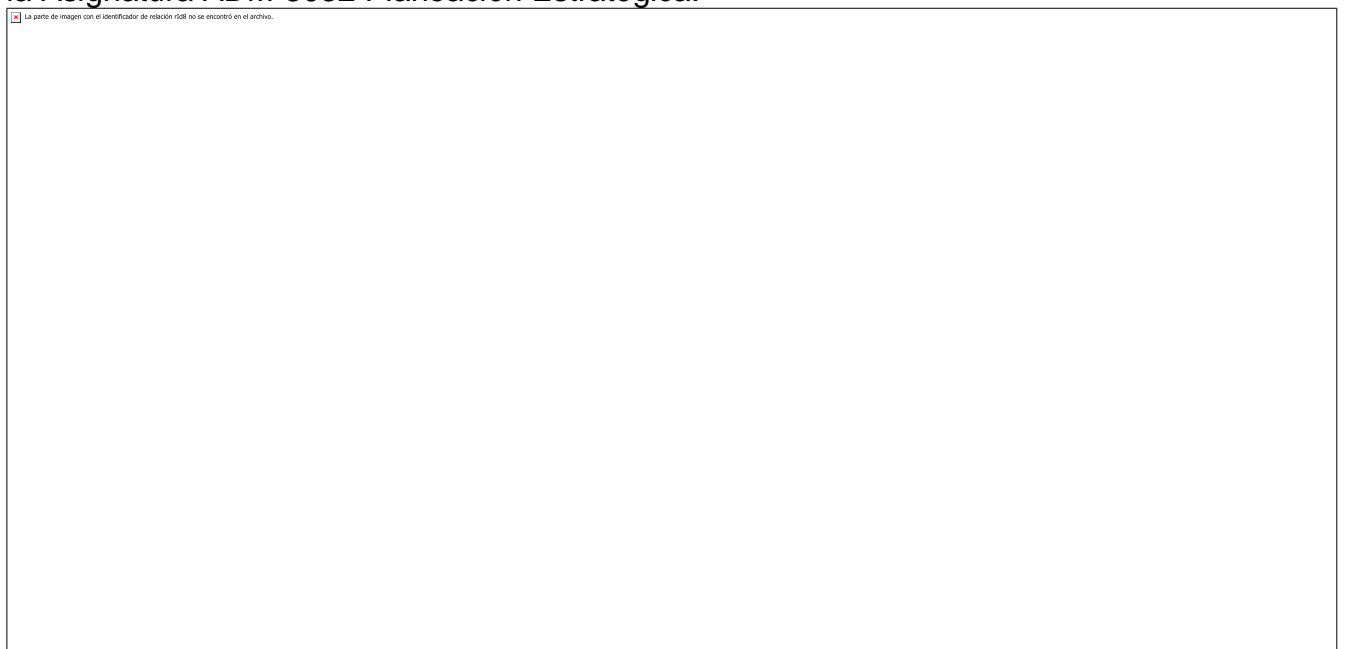


Figura: Flujograma de Aprendizaje de la Asignatura ADM-3032 Planeación Estratégica. L: Lectura y Análisis; V: Análisis de Video; e: Autoevaluación; M: Análisis de Multimedia; F: foro de debate; T: Tarea; E: Examen.



Todos los Cursos son mediados con tecnologías de la información y comunicación:

Semipresencial: CD interactivo multimedia con capacidad de impresión de los recursos de aprendizaje.

Semipresencial con Mediación Virtual: Plataforma Virtual de Aprendizaje UJCVx.

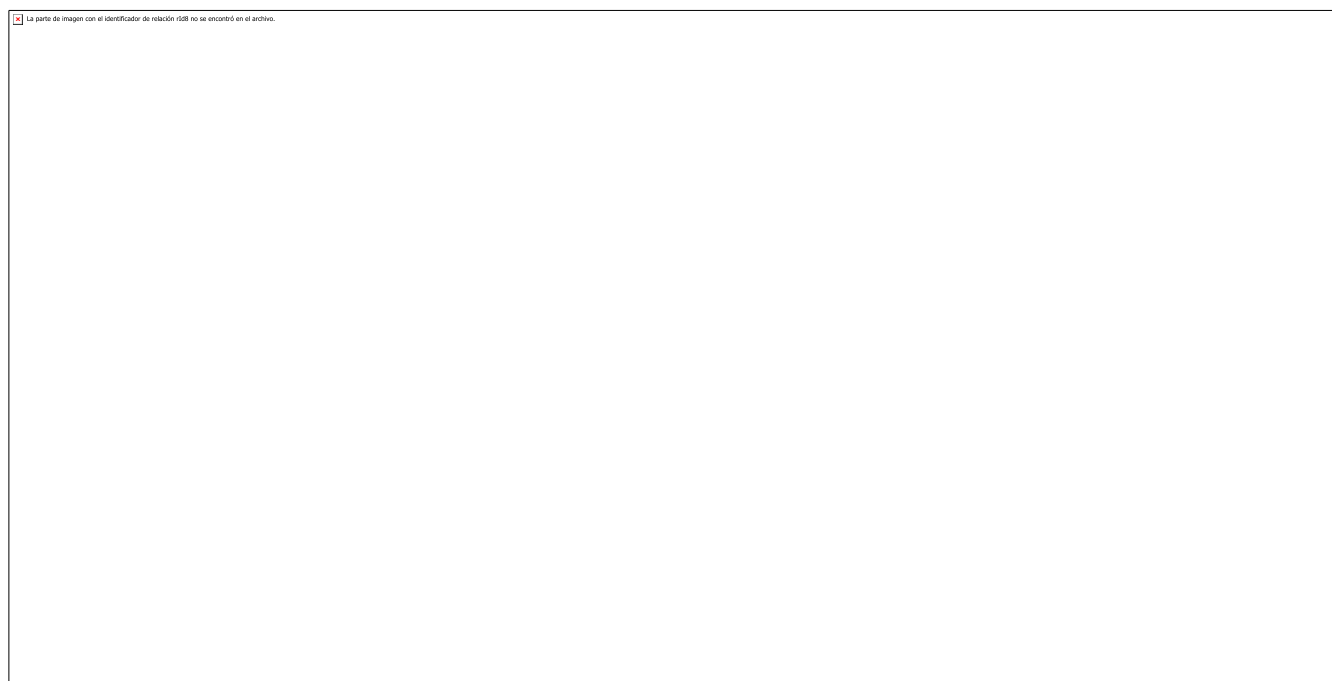
Virtual: Plataforma Virtual de Aprendizaje UJCVx y Videoconferencia.

La Interfaz, UJCVx, le facilita al Docente y al Estudiante, por medio de un ámbito personal de estudio, interactuar con diferentes elementos y elementos de estudio como: sílabo digital; glosario electrónico; administración de documentos e imágenes; administración de links y webgrafías; administración de tareas y administración de trabajos; administración de grupos; administración de ejercicios y evaluaciones en línea; foros de discusión; salón de chat del curso; chat instantánea; agenda digital del curso; avisos online y por correo electrónico; Blogs del curso; Wiki del Curso; administración de investigaciones e reportes del curso e itinerarios de estudio.

La plataforma virtual brinda recursos y actividades para el proceso de enseñanza y aprendizaje para la Modalidad de Educación a Distancia que la UJCV pone a disposición de los alumnos son:

Documentos en formato digital	Sitios Web temáticos de interés específico	Audio y Videos. Buzón de Trabajos.
UJCVMedia18. Buzón de Tareas	Evaluaciones y Exámenes en Línea. Blog del Curso. Buzón de Trabajos.	Encuestas en Línea. Salas de Chat. Videoconferencias.

Cada Asignatura tiene asociado un Entorno Personal de Aprendizaje en la Plataforma Virtual de Aprendizaje UJCVx. A continuación, se muestra la vista del estudiante del Entorno Personal de Aprendizaje del Curso Virtual:



El plan de estudios de la carrera de Alta Gerencia de la Mercadotecnia en el grado académico de Maestría tiene la fortaleza metodológica en lo que se refiere a sus teorías, métodos, técnicas de enseñanza-aprendizaje, objeto de estudio y mediación pedagógica pertinente para desarrollarse en la modalidad educativa a Distancia en su expresión Semipresencial con mediación Virtual.

## VI. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y EL PERFIL PROFESIONAL





El Máster en Alta Gerencia de la Mercadotecnia de la UJCV será un profesional con sólida formación, con capacidad para atender problemas de relevancia de la mercadotecnia y la innovación empresarial, derivados de la relación del proceso administrativo para contribuir al desarrollo armónico de las empresas nacionales e internacionales y de la sociedad hondureña en general.

La Maestría en Alta Gerencia de la Mercadotecnia de la UJCV, permitirá una formación académica integral sólida, consistente en los conocimientos propios en el ámbito de las ciencias empresariales; tendrá conocimientos metodológicos para proponer soluciones empresariales y toma de decisiones, en el ámbito gerencial, a los problemas de las empresas contemporáneas, nacionales e internacionales. La Maestría formará de manera integral a los futuros empresarios, gestores de su propia empresa, a los futuros gerentes de mercadotecnia, especialistas capaces de velar por la adecuada optimización y gestión de los recursos empresariales. Además, se verán capacitados para actuar en un mundo globalizado, donde el trabajo se erige como una herramienta fundamental en el esfuerzo por generar alta rentabilidad, competitividad y productividad de las empresas. Siendo la UJCV la Universidad Empresarial de Honduras, la Maestría en Alta Gerencia de la Mercadotecnia enfatiza fuertemente la relación Universidad-Empresa, es decir, la aplicación de conocimientos y práctica profesional directamente en las empresas.

## **VII. RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN MODALIDAD A DISTANCIA**

La UJCV, cuenta con recursos humanos especializados con grado de Maestría y Doctorado en Gerencia, Administración de Empresas, Mercadotecnia y áreas afines. Asimismo, la Universidad cuenta con una de las mejores infraestructura física disponible en el país, con aulas suficientes y acondicionadas didáctica y tecnológicamente, para ubicar los estudiantes y cubículos apropiados para atender a los docentes, y espacios académicos especializados, laboratorios de computación, áreas culturales y deportivas, materiales, equipo de cómputo y audiovisuales, recursos bibliográficos para el Posgrado en Alta Gerencia de la Mercadotecnia, recursos financieros para desarrollarlo, según informes elaborados a partir de supervisiones y análisis de documentos.

### **7.1. Talento Humano**

De un Total de 21 docentes presentados por la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, en el Cuadro Matriz, 2 profesionales tienen estudios a nivel de Doctorado (10 %), 19 muestran tener estudios de Posgrado en el Nivel de Maestría (90%), de estos 19 profesionales que demuestran tener estudios de maestría 7 ostentan 2 maestrías cada uno (33.33%) y. (Cuadro Docentes).

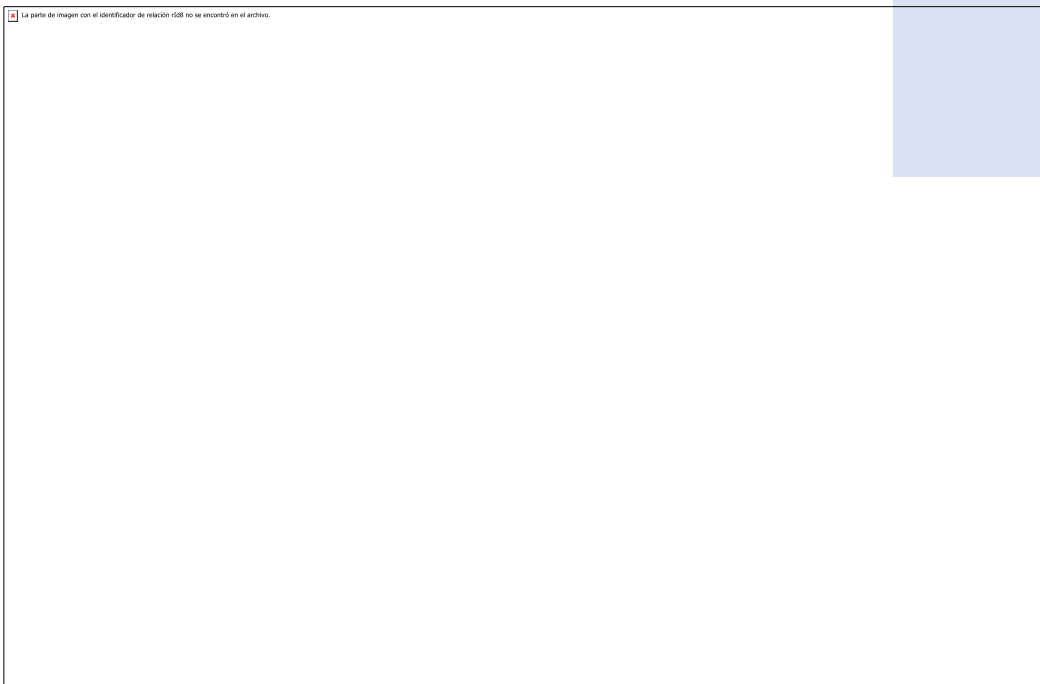
Pregrado			Posgrado					
			Maestría			Doctorado		
Campos del Conocimiento	del	N°	Campos del Conocimiento	del	N°	Campos del Conocimiento	del	N°
Finanzas		1	Administración de Empresas	de	9	Ciencias Administrativas		1
Administración de Empresas	de	5	Seguros y Gerencia de Riesgos		1	Economía y Administración de Empresas	y de	1
Ciencias Políticas y Estudios internacionales		1	Finanzas		1			
Ing. Sistemas computacionales		1	Economía		1			
Administración Publica		1	Econometría y Finanzas	y	1			
Derecho		4	Dirección, Gestión de Planes y Fondos de Pensiones		1			



Pregrado	Posgrado		
		Maestría	Doctorado
Pedagogía	1	Gestión Estratégica de las Organizaciones	1
Ing. Civil	1	Dirección y Administración de Empresas	3
Sistemas de Computación Administrativa	2	Administración de Desarrollo de RRHH	1
Ingeniería Industrial	1	Administración de Proyectos	4
Finanzas y Banca	1	Administración TICS	1
Economía	2	Calidad	1
		Derecho del Trabajo	1

Fuente: UJCV

## 7.2 Recurso material y equipo





La parte de imagen con el identificador de relación rdb no se encontró en el archivo.

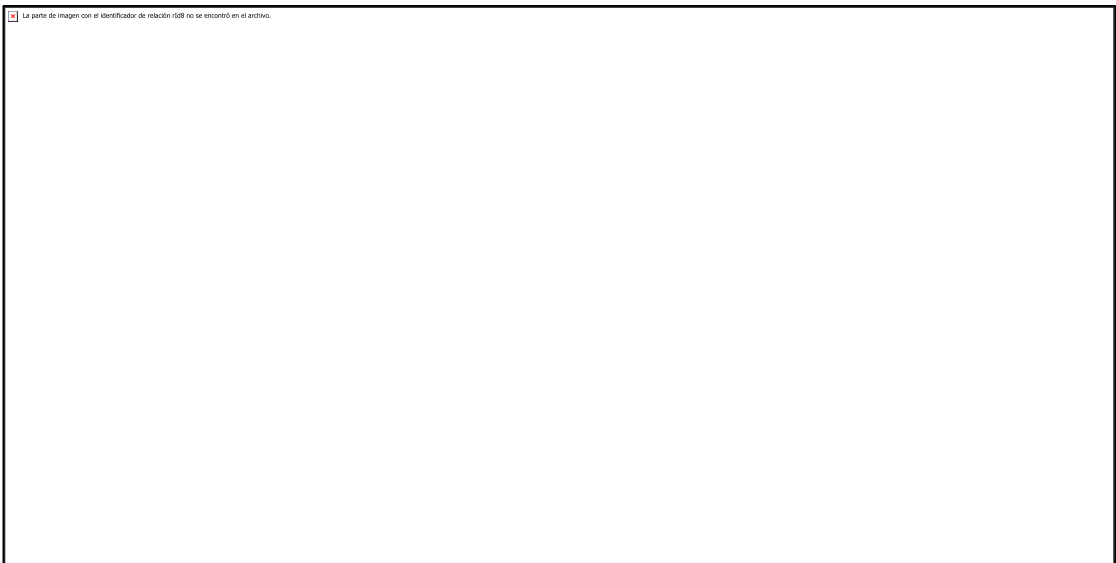
La parte de imagen con el identificador de relación rdb no se encontró en el archivo.

### 7.3. Plataforma Virtual de Aprendizaje

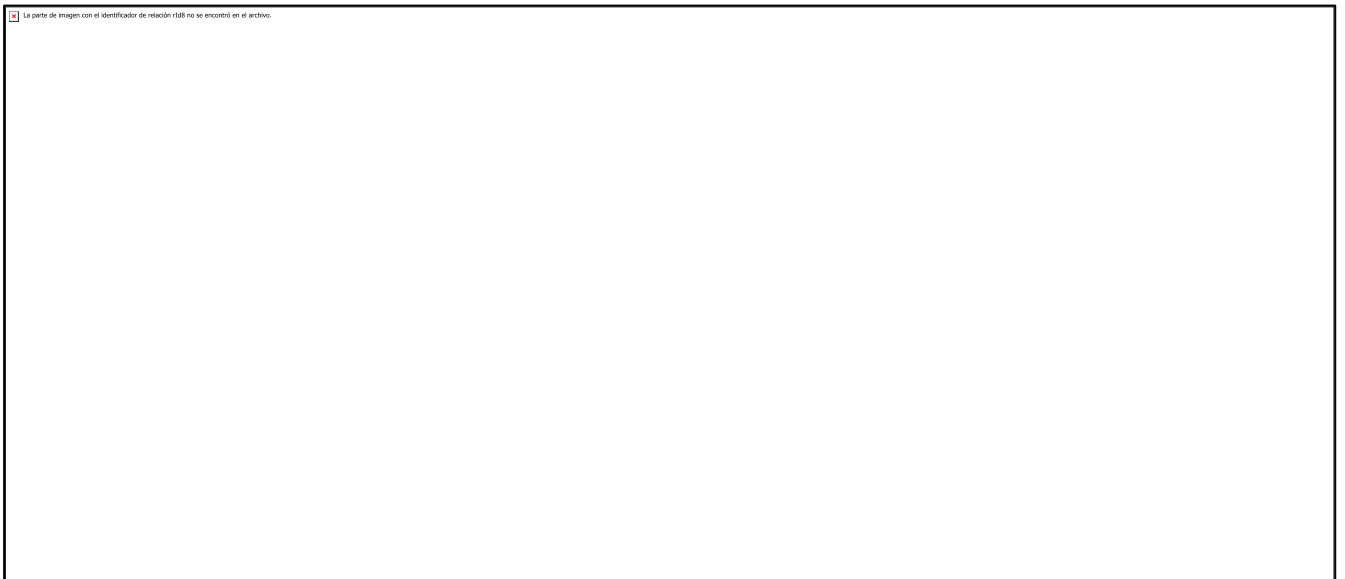
La Interfaz, Virtual de aprendizaje -como el medio con que el usuario puede comunicarse con una máquina, equipo, computadora o dispositivo-, se ingresa vía Internet usando algún computador (Windows, Mac, Linux); Tabletas (Mac iOS, Androide, Linux) o móviles capaces (iPhone con iOS o gadgets con Android).

La UJCV, le facilita al Docente y al Estudiante por medio de un ámbito personal de estudio interactuar con diferentes elementos de estudio como: sílabo digital; glosario electrónico; administración de documentos e imágenes; administración de links y webgráficas; administración de tareas y administración de trabajos; administración de grupos; administración de ejercicios y evaluaciones en línea; foros de discusión; salón de chat del curso; chat instantánea; agenda digital del curso; avisos online y por correo electrónico; Blogs del curso; Wiki del Curso; administración de investigaciones e reportes del curso, e, itinerarios de estudio.

### 7.4 La interfaz tiene la siguiente apariencia:



Cursos Virtuales



Aula Virtual del Curso Planeación Estratégica



Itinerario de Aprendizaje del curso Gerencia y Enfoque Estratégico



## VIII. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

### 8.1. CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

En el **DICTAMEN No. 997-331-2018** de la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo el 18 de diciembre de 2018, se aprueba **la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Alta Gerencia de la Mercadotecnia en el Grado Académico de Maestría** de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para su Campus de **Comayagua** en modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. El dictamen fue **FAVORABLE** para el Campus de Comayagua.

### 8.2. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Durante el proceso de análisis de la documentación, presentada por la UJCV, la Dirección de Educación Superior, elaboró documento con observaciones, enmarcadas en aspectos de forma y fondo del Diagnóstico para la carrera de Alta Gerencia de la Mercadotecnia en el grado académico de Maestría en la modalidad educativa, presencial en todas sus expresiones. Esta opinión razonada es solo para la modalidad educativa a Distancia en su expresión semipresencial con mediación Virtual para el Centro Regional de Comayagua, se realizaron las respectivas observaciones al Plan de Estudios y listado de perfiles docentes, así como realización de reuniones de asesoramiento, para constancia de esta actividad. Las autoridades de la UJCV incorporaron a los documentos todas las recomendaciones realizadas por las diferentes unidades académicas.

## IX. CONCLUSIONES

- 9.1. Las autoridades de la Universidad José Cecilio del Valle UJCV, solicitaron la creación y funcionamiento de la carrera de Alta Gerencia de la Mercadotecnia para sus campus de Comayagua para desarrollarse en la Modalidad Educativa Presencial y a Distancia en todas sus expresiones (Semipresencial, Semipresencial con mediación Virtual y Virtual).
- 9.2. La Universidad José Cecilio del Valle cuenta con un Sistema de Educación a Distancia, aprobado mediante Acuerdo. No. 3500-315-2017 del Consejo de Educación Superior. Acta No.315 del 16 de junio de 2017. El que cumple con todos los criterios y estándares establecidos en el Reglamento de Educación a Distancia, en consecuencia, con la potencialidad tecnológica para desarrollar carreras en la modalidad educativa a distancia en sus diversas expresiones. Además, cuenta con la infraestructura, equipamiento, talento humano y recursos económicos para su desarrollo, así como con su Plataforma Virtual de Aprendizaje y con más del 25% de los cursos debidamente virtualizados para iniciar su proceso de gestión curricular de la carrera en la modalidad a distancia.
- 9.3. El Consejo de Educación Superior en sesión Ordinaria No. 333, de fecha 22 de marzo de 2019, aprobó para la Universidad José Cecilio del Valle las siguientes carreras:

No.	Carrera	Modalidad de estudio	Acuerdo y fecha de aprobación	Para desarrollarse en
1	Alta Gerencia de la Mercadotecnia	Presencial	4001-33-2019 / marzo 22, 2019	UJCV-Tegucigalpa
2	Alta Gerencia de las Finanzas	Presencial	4002-33-2019 / marzo 22, 2019	UJCV-Tegucigalpa
3	Alta Gerencia del Talento Humano	Presencial	4003-33-2019/ marzo22, 2019	UJCV-Tegucigalpa
4	Alta Gerencia de Negocios	Presencial	4004-33-2019 / marzo22, 2019	UJCV-Tegucigalpa





Mismas que fueron aprobadas para la modalidad a Distancia como se detalla a continuación:

No.	Carrera	Modalidad de estudio	de	Acuerdo y fecha de aprobación
1	Alta Gerencia de la Mercadotecnia	A Distancia en su expresión Virtual	su	4005-33-2019 / 22 de marzo 2019
2	Alta Gerencia de las Finanzas	A Distancia en su expresión Virtual	su	4006-33-2019 / 22 de marzo 2019
3	Alta Gerencia del Talento Humano	A Distancia en su expresión Virtual	su	4007-33-2019 / 22 de marzo 2019
4	Alta Gerencia de Negocios	A Distancia en su expresión Virtual	su	4008-33-2019 / 22 de marzo 2019

9.4. El Consejo de Educación Superior en **sesión Ordinaria No. 340**, de fecha 19 de diciembre de **2019**, aprobó para la Universidad José Cecilio del Valle las siguientes carreras:

A) **Alta Gerencia de Negocios** (Acuerdo: 4199-340-2019), en la Modalidad Presencial, para el Campus de Comayagua.

B) **Alta Gerencia de las Finanzas** (Acuerdo: 4198-340-2019), en la Modalidad Presencial, para el Campus de Comayagua.

Así mismo, el **CES aprobó en sesión Ordinaria No. 343**, de fecha 16 de marzo de 2020, para la Universidad José Cecilio del Valle **las carreras de:**

A) **Alta Gerencia de la Mercadotecnia** (Acuerdo: 4267-340-2019), en la Modalidad Presencial para el Campus de Comayagua.

B) **Alta Gerencia del Talento Humano** (Acuerdo: 4266-340-2019), en la Modalidad Presencial para el Campus de Comayagua.

En consecuencia, el Plan de Estudios de la carrera de **Alta Gerencia de la Mercadotecnia** en el grado académico de Maestría **fue aprobado mediante Acuerdo N° 4267-343-2020**, de fecha 16 de marzo de 2020, para el Campus de Comayagua en la Modalidad Educativa Presencial, con acreditación de Máster Profesionalizante.

9.5. Está propuesta del posgrado en Alta Gerencia de la Mercadotecnia, cumple con los estándares y criterios para la aprobación de creación y funcionamiento del plan de estudios para su gestión curricular en la modalidad educativa Semipresencial con mediación virtual, para lo cual sustentamos que la Universidad José Cecilio del Valle en su Sede en Comayagua, evidenció tener más de 4 Cursos diseñados de acuerdo a la expresión Semipresencial con mediación Virtual representando un 30% del Plan de estudios<sup>4</sup>, cumpliendo con lo estipulado en el Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, el cual en su artículo 53 inciso e) piden evidenciar el diseño de por lo menos el 25% de los cursos, además cumple con la Guía para la Elaboración de Planes de Estudios del Nivel de Educación Superior, así como el nuevo Reglamento para la regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras.

9.6. Se logró constatar, tras el análisis de la planta docente para el Centro Regional de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para el Departamento de Comayagua, y específicamente para la Maestría en Alta Gerencia de la Mercadotecnia, que hay el suficiente capital humano profesional para garantizar un óptimo desarrollo en la enseñanza, se cuenta con una planta docente en su mayoría con estudios de Postgrado acordes al área y campo de estudios de la carrera de Alta Gerencia de la Mercadotecnia.

9.7. El Plan de Estudio de la Maestría Profesionalizante en Alta Gerencia de la Mercadotecnia, tiene definidas las líneas de investigación su proceso está integrado en los cursos de la Maestría, el estudiante desde el primer periodo académico

<sup>4</sup> Ver anexos 4 y 5 sobre distribución de clases presenciales, semi-presenciales y virtuales.



seleccionará el tema de tesis, el cual ira construyendo a lo largo de la Maestría, elemento fundamental en los estudios de posgrado, así como su proceso de gestión curricular conforme al nivel de educación superior<sup>5</sup>.

- 9.8 La Universidad José Cecilio del Valle, para el Desarrollo de sus programas de Postgrados, cuenta con una Unidad Académica, además cumple con los créditos exigidos (50 créditos) y las horas totales, tal como lo demandan las nuevas normativas del Sistema de Educación Superior de Estudios de Posgrado, debidamente aprobado por el Consejo de Educación Superior.

## X. RECOMENDACIONES

Habiéndose aprobado la creación y funcionamiento de la carrera de Alta Gerencia de la Mercadotecnia en el grado académico de Maestría, mediante Acuerdo del Consejo de Educación Superior N° 4001-333-2019, de fecha 22 de marzo de 2019, para el Campus de Tegucigalpa en la Modalidad Educativa Presencial, también mediante el acuerdo N° 4267-343-2020, se aprobó para desarrollarse en la Modalidad Presencial para el Campus de Comayagua, y mediante Acuerdo del Consejo de Educación Superior N° 4005-333-2019, de fecha 9 de septiembre de 2019, se aprobó para desarrollarse en la Modalidad Educativa a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, para la ciudad de Tegucigalpa, por tanto la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior:

- 10.1. Aprobar la ampliación del funcionamiento de la carrera de Alta Gerencia de la Mercadotecnia en el Grado Académico de Maestría**, para que pueda ser desarrollada en la **modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, en el Campus de Comayagua**, con la acreditación de Máster Profesionalizante en Alta Gerencia de la Mercadotecnia, dado que cumple con los criterios y estándares establecidos en el Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Postgrados del Nivel de Educación Superior y el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior.
- 10.2.** Que la Dirección de Educación Superior, en el plazo de un (1) año, a partir de la aprobación, evalúe el desarrollo de la carrera y la administración curricular del plan de estudios de la maestría en la expresión semipresencial con mediación virtual en el Campus de Comayagua.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 17 de julio de 2020

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL

DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

METS/IJTT

## XI. ANEXOS

### ANEXO 1

<sup>5</sup> Ver anexo 3 sobre las áreas de investigación de la maestría



La parte de imagen con el identificador de relación r388 no se encontró en el archivo.

Fuente: UJCV

Anexo 2

La parte de imagen con el identificador de relación r388 no se encontró en el archivo.

Anexo 3

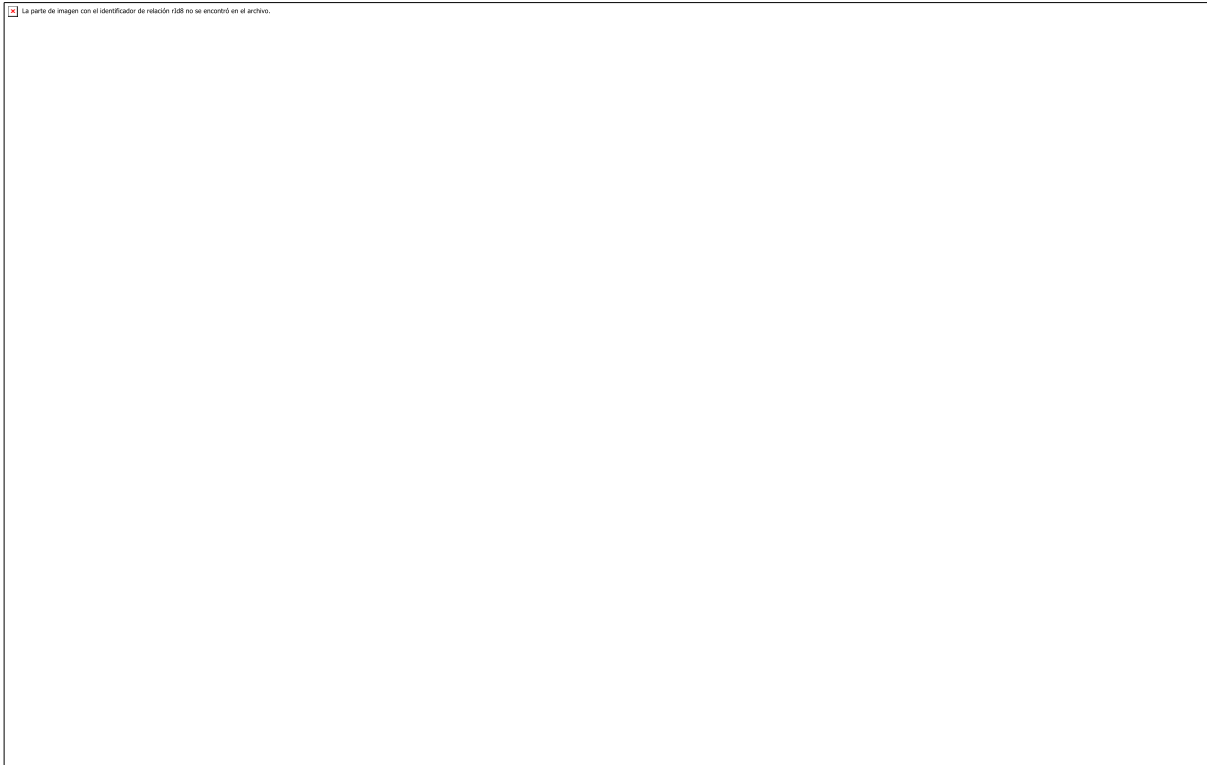
La parte de imagen con el identificador de relación r388 no se encontró en el archivo.

El Plan de Estudio de la Maestría Profesionalizante en Alta Gerencia la Mercadotecnia, tiene definidas las líneas de investigación su proceso está integrado en los cursos de la Maestría, el estudiante desde el primer periodo académico seleccionara el tema de tesis (proyecto real), el cual ira construyendo a lo largo de la Maestría, elemento fundamental en los estudios de posgrado.



Cumpliendo de esta manera con lo estipulado en el Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, en parte del Artículo 19. El Plan curricular... debe incorporar al menos un 25 % en investigación aplicada.

#### Anexo 4



Fuente: UJCV

Anexo 5

PLANTA DOCENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 346**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Viernes, 17 de julio de 2020



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

La parte de imagen con el identificador de relación r188 no se encontró en el archivo.

La parte de imagen con el identificador de relación r188 no se encontró en el archivo.





La parte de imagen con el identificador de relación RSS no se encontró en el archivo.

”

Después de haber sido ampliamente discutido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), los sometió a aprobación, siendo votados y aprobados por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No.4309-346-2020.** El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo No. **3880-328-2018** de fecha 27 de septiembre de 2018, conoció y admitió la solicitud para la aprobación y funcionamiento del Plan de Estudios del Posgrado en **Alta Gerencia de la Mercadotecnia en el Grado Académico de Maestría**, de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV). **CONSIDERANDO:** Que el **Plan de Estudios de la carrera de Alta Gerencia de la Mercadotecnia** en el grado académico de Maestría, de la universidad José Cecilio del Valle (UJCV), fue aprobado mediante Acuerdo No. 4001-333-2019, de fecha 22 de marzo de 2019, para el Campus Tegucigalpa en la Modalidad Educativa Presencial; mediante **Acuerdo No.4005-333-2019**, de fecha 22 de marzo de 2019, para la Modalidad Educativa a Distancia en su expresión virtual y mediante Acuerdo No.**4267-343-2020** de fecha 16 de marzo de 2020, para el Campus Comayagua, en modalidad educativa presencial. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido el Dictamen No.997-331-2018 y la Opinión Razonada OR-DES-1028-07-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del plan de Estudios de la carrera de Alta Gerencia de la Mercadotecnia, en el grado Académico de Maestría, de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la Modalidad Educativa Presencial y a Distancia, en todas sus expresiones. **CONSIDERANDO:** Que la opinión razonada expresa que: Las autoridades de la Universidad José Cecilio del Valle UJCV, solicitaron la creación y funcionamiento de la carrera de Alta Gerencia de la Mercadotecnia para sus campus de Comayagua para desarrollarse en la Modalidad Educativa Presencial y a Distancia en todas sus expresiones (Semipresencial, Semipresencial con mediación Virtual y Virtual). **CONSIDERANDO:** Que la Universidad José Cecilio del Valle cuenta con un Sistema de Educación a Distancia, aprobado mediante Acuerdo. No. 3500-315-2017 del Consejo de Educación Superior, Acta No.315 del 16 de junio de 2017. El que cumple con todos los criterios y estándares establecidos en el Reglamento de Educación a Distancia, en consecuencia, con la potencialidad tecnológica para desarrollar carreras en la modalidad educativa a distancia en sus diversas expresiones. Además, cuenta con la infraestructura, equipamiento, talento humano y recursos económicos para su desarrollo, así como con su Plataforma Virtual de Aprendizaje y con más del 25% de los cursos debidamente virtualizados para iniciar su proceso de gestión curricular de la carrera en la modalidad a distancia. **CONSIDERANDO:** Que está propuesta del posgrado



en Alta Gerencia de la Mercadotecnia, cumple con los estándares y criterios para la aprobación de creación y funcionamiento del plan de estudios para su gestión curricular en la modalidad educativa Semipresencial con mediación virtual, para lo cual sustentamos que la Universidad José Cecilio del Valle en su Sede en Comayagua, evidenció tener más de 4 Cursos diseñados de acuerdo a la expresión Semipresencial con mediación Virtual representando un 30% del Plan de estudios<sup>6</sup>, cumpliendo con lo estipulado en el Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, el cual en su artículo 53 inciso e) piden evidenciar el diseño de por lo menos el 25% de los cursos, además cumple con la Guía para la elaboración de Planes de Estudios del Nivel de Educación superior, a si, como el nuevo reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que se logró constatar, tras el análisis de la planta docente para el Centro Regional de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para el Departamento de Comayagua, y específicamente para la Maestría en Alta Gerencia de la Mercadotecnia, que hay el suficiente capital humano profesional para garantizar un óptimo desarrollo en la enseñanza, se cuenta con una planta docente en su mayoría con estudios de Postgrado acordes al área y campo de estudios de la carrera de Alta Gerencia de la Mercadotecnia. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudio de la Maestría Profesionalizante en Alta Gerencia de la Mercadotecnia, tiene definidas las líneas de investigación su proceso está integrado en los cursos de la Maestría, el estudiante desde el primer periodo académico seleccionará el tema de tesis, el cual ira construyendo a lo largo de la Maestría, elemento fundamental en los estudios de posgrado, así como su proceso de gestión curricular conforme al nivel de educación superior. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad José Cecilio del Valle, para el Desarrollo de sus programas de Postgrados, cuenta con una Unidad Académica, además cumple con los créditos exigidos (50 créditos) y las horas totales, tal como lo demandan las nuevas normativas del Sistema de Educación Superior de Estudios de Posgrado, debidamente aprobado por el Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen No.997-331-2018 y la Opinión Razonada OR-DES-1028-07-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del plan de Estudios de la carrera de Alta Gerencia de la Mercadotecnia, en el grado Académico de Maestría, de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la Modalidad Educativa Presencial y a Distancia, en todas sus expresiones. **SEGUNDO: Aprobar la ampliación del funcionamiento de la carrera de Alta Gerencia de la Mercadotecnia en el Grado Académico de Maestría**, para que pueda ser desarrollada en la **modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, en el Campus de Comayagua**, con la acreditación de Máster Profesionalizante en Alta Gerencia de la Mercadotecnia, dado que cumple con los criterios y estándares establecidos en el Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Postgrados del Nivel de Educación Superior y el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior. **TERCERO:** Que la Dirección de Educación Superior, en el plazo de un (1) año, a partir de la aprobación, evalúe el desarrollo de la carrera y la administración curricular del plan de estudios de la maestría en la expresión semipresencial con mediación virtual en el Campus de Comayagua. **CUARTO:** Notificar el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), para los efectos de Ley. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.**

#### DÉCIMO

**TERCERA: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No. 978-329-2018 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-1029-07-2020, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA SOLICITUD DE**

<sup>6</sup> Ver anexos 4 y 5 sobre distribución de clases presenciales, semi-presenciales y virtuales.



**APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA EN ALTA GERENCIA DEL TALENTO HUMANO EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV; PARA SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA EN LA MODALIDAD EDUCATIVA PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES. (ESTA OPINIÓN RAZONADA ES ÚNICAMENTE PARA IMPLEMENTARSE EN EL CENTRO REGIONAL DE COMAYAGUA, EN MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMI PRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL). EMISIÓN DE ACUERDO.**

El Señor Presidente del Consejo, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

**“DICTAMEN No. 978-329-2018**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3882-328-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.328, de fecha 27 de septiembre de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Alta Gerencia del Talento Humano en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para su **Campus de Comayagua** en modalidad presencial y a Distancia (en todas sus expresiones); y los documentos acompañados, se pronuncia.

**OBSERVACIONES**

**“Dictamen integrado para la Creación de la carrera Alta Gerencia del Talento Humano en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle, para su funcionamiento en la Modalidad Presencial y a Distancia en todas sus expresiones: semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual, en sus Centros ubicados en la ciudad de Tegucigalpa y Comayagua. Comisión nombrada por el CTC:** 1. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH 2. Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH 3. Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM 4. Universidad Metropolitana de Honduras, UMH 5. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina). En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Aprobación de la creación de la de la carrera de **Alta Gerencia del Talento Humano, en el Grado Académico de Maestría** de la Universidad José Cecilio del Valle para su funcionamiento en la Modalidad Presencial y a Distancia en todas sus expresiones: semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual, en sus Centros ubicados en la ciudad de Tegucigalpa y Comayagua, las Universidades miembros de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN: CONSIDERANDO:** que la Universidad José Cecilio del Valle, ha enviado la documentación de la propuesta de Creación del Plan de Estudios de la Carrera de Alta Gerencia del Talento Humano, en el Grado de Maestría, se realizó una primera revisión al Plan de Estudio y Diagnóstico, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta. **CONSIDERANDO:** que se realizó una visita in situ el 19 de octubre 2018. **CONSIDERANDO:** que en el documento se evidencia que la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) cuenta con un modelo pedagógico y un diseño Instruccional para la educación a distancia en todas sus expresiones y se incluyen en la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación en los contenidos sintéticos, adaptado de acorde a la modalidad como se indica en el artículo 52 del reglamento de la educación a distancia en el nivel de educación superior. **CONSIDERANDO:** que la universidad proponente dispone de una plataforma de gestión de aprendizaje (LMS) de última generación, denominada UJCV, como una extensión virtual de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) según el artículo 53 del reglamento de la educación a distancia en el nivel de educación superior. **CONSIDERANDO:** que el día viernes 19 de octubre, durante la visita in situ a la IES con la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, se verificó que sí cuentan con los recursos para la



ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, convenios, biblioteca, laboratorios), igualmente la institución cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia (de acuerdo, Art.33). **CONSIDERANDO:** Que en el documento del plan de estudio se evidencia el cumplimiento de los requerimientos fundamentales de contenido excluyendo la síntesis del diagnóstico. **DEL DIAGNÓSTICO:** \* En el diagnóstico se incluye la información respectiva para el centro de Tegucigalpa y para el centro de Comayagua, para la modalidad educativa presencial y a distancia en todas sus expresiones, sin embargo, conforme al acta del CTC 326 del viernes 31 de agosto, 2018, se estableció que se deberán presentar los documentos de diagnósticos separados por sede. \* Se sugiere agregar la tabla de datos generales: especificar las expresiones de la modalidad a distancia en la tabla de datos generales y en todo el documento. \* Se debe separar la introducción en los ítems respectivos. \* Agregar apartado: responsables del proyecto. \* En anexos, se sugiere agregar: - Las evidencias gráficas del proceso investigativo. - El plan de gestión administrativa financiera. - Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera. - Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas. - Matriz de perfiles académicos de docentes administrativos. - Plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera. **DEL PLAN DE ESTUDIOS:** \* La tabla de datos generales no se presenta según la nueva versión de la DES. Incluir: acreditación, petición, año de solicitud. \* De la modalidad a distancia: Se sugiere agregar todas las expresiones de la modalidad en la tabla de datos generales y en todo el documento. \* Se debe agregar la síntesis del diagnóstico. \* En la estructura del plan, se sugiere separar en tablas las asignaturas según el componente de formación: componente general (15%-25%), componente profesional (50%-70%) y componente de investigación aplicada (al menos el 25%). Ver artículo 49 del reglamento de estudios de posgrado. \* Se sugiere especificar el componente de investigación para verificar que sea el 25% requerido según el reglamento de los posgrados aprobado por el CES. \* En la tabla resumen de la página 51, clarificar la cantidad de horas de trabajo teórico y trabajo autónomo, de manera que se entienda si cumplen con las horas requeridas. \* Corroborar en la tabla de resumen si el plan de estudios será de carácter teórico o si se incluirán horas prácticas. \* Se sugiere presentar un organigrama organizacional para mostrar que la institución cuenta con los órganos del sistema de estudio de posgrado y la modalidad de estudio correspondiente. \* Se sugiere incluir el apartado de experiencia mínima profesional en la tabla de la planta de docentes. \* De la modalidad a distancia, en la descripción de las metodologías de aprendizaje y metodologías de evaluación, dentro de los sintéticos: se debe separar la expresión virtual, semipresencial y semipresencial con mediación virtual (diferenciar las expresiones de todas y cada una de las asignaturas del plan de estudios propias de la modalidad a distancia). \* Se recomienda agregar el plan de acción y cronograma para el desarrollo del diseño de los Cursos Virtuales y en la modalidad semipresencial. \* Se sugiere detallar la vinculación social. \* De la modalidad a distancia: se debe evidenciar que por lo menos el 25% de los cursos del plan de estudios están diseñados de acuerdo a la modalidad de educación en la expresión virtual y semipresencial con mediación virtual según el artículo 53 y 54 del reglamento de la educación a distancia en el nivel de educación superior. \* **POR TANTO:** La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, por unanimidad, recomienda que: **PRIMERO:** Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo presenta dictamen **FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Alta Gerencia del Talento Humano, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle para su funcionamiento en la Modalidad Presencial y a Distancia en todas sus expresiones: semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual, en sus centros ubicados en la ciudad de Tegucigalpa y Comayagua. **SEGUNDO:** Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar estas recomendaciones y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 26 días del mes de octubre de 2018. Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Universidad Católica de





Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina).”

**POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:**

**“DICTAMEN. Solicitud de Aprobación de la carrera de Alta Gerencia del Talento Humano en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle, para su funcionamiento en la Modalidad Presencial y a Distancia en todas sus expresiones: semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual, en sus Centros ubicados en la ciudad de Tegucigalpa y Comayagua.** En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Aprobación de la carrera de Alta Gerencia del Talento Humano, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle para su funcionamiento en la Modalidad Presencial y a Distancia en todas sus expresiones: semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual, en sus Centros ubicados en la ciudad de Tegucigalpa y Comayagua y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por este medio, se hace constar que la Universidad José Cecilio del Valle, ha enviado la documentación de la propuesta de Creación del Plan de Estudios de la Carrera de **Alta Gerencia del Talento Humano, en el Grado de Maestría**, se revisó el Plan de Estudio y Diagnóstico, encontrándose las siguientes observaciones: **DEL DIAGNÓSTICO:** \* En el diagnóstico se incluye la información respectiva para el centro de Tegucigalpa y para el centro de Comayagua, para la modalidad educativa presencial y a distancia en todas sus expresiones, sin embargo, conforme al acta del CTC 326 del viernes 31 de agosto, 2018, se estableció que se deberán presentar los documentos de diagnósticos separados por sede. \* Se sugiere agregar la tabla de datos generales: especificar las expresiones de la modalidad a distancia en la tabla de datos generales y en todo el documento. \* Se debe separar la introducción en los ítems respectivos. \* Agregar apartado: responsables del proyecto. \* En anexos, se sugiere agregar: - Las evidencias gráficas del proceso investigativo - El plan de gestión administrativa financiera. - Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera. - Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas. - Matriz de perfiles académicos de docentes administrativos. - Plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera. **DEL PLAN DE ESTUDIOS:** \* La tabla de datos generales no se presenta según la nueva versión de la DES. Incluir: acreditación, petición, año de solicitud. \* De la modalidad a distancia: Se sugiere agregar todas las expresiones de la modalidad en la tabla de datos generales y en todo el documento. \* Se debe agregar la síntesis del diagnóstico. \* En la estructura del plan, se sugiere separar en tablas las asignaturas según el componente de formación: componente general (15%-25%), componente profesional (50%-70%) y componente de investigación aplicada (al menos el 25%). Ver artículo 49 del reglamento de estudios de posgrado. \* Se sugiere especificar el componente de investigación para verificar que sea el 25% requerido según el reglamento de los posgrados aprobado por el CES. \* En la tabla resumen de la página 51, clarificar la cantidad de horas de trabajo teórico y trabajo autónomo, de manera que se entienda si cumplen con las horas requeridas. \* Corroborar en la tabla de resumen si el plan de estudios será de carácter teórico o si se incluirán horas prácticas. \* Se sugiere presentar un organigrama organizacional para mostrar que la institución cuenta con los órganos del sistema de estudio de posgrado y la modalidad de estudio correspondiente. \* Se sugiere incluir el apartado de experiencia mínima profesional en la tabla de la planta de docentes. \* De la modalidad a distancia, en la descripción de las metodologías de aprendizaje y metodologías de evaluación, dentro de los sintéticos: se debe separar la expresión virtual, semipresencial y semipresencial con mediación virtual (diferenciar las expresiones de todas y cada una de las asignaturas del plan de estudios propias de la modalidad a distancia). \* Se recomienda agregar el plan de acción y cronograma para el desarrollo del diseño de los Cursos Virtuales y en la modalidad semipresencial. \* Se sugiere detallar la vinculación social. \* De la modalidad a distancia: se debe evidenciar que por lo menos el 25% de los cursos del plan de estudios están diseñados de acuerdo a la modalidad de educación en la expresión virtual y semipresencial con mediación virtual según el artículo 53 y 54 del reglamento de la educación a distancia en el nivel de educación superior. Por lo tanto, se dictamina que la Creación del plan de la carrera de Alta Gerencia del Talento





Humano, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle para su funcionamiento en la Modalidad Presencial y a Distancia en todas sus expresiones: semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual, en sus Centros ubicados en la ciudad de Tegucigalpa y Comayagua, UNITEC como parte de la comisión del consejo técnico consultivo emite dictamen FAVORABLE CON OBSERVACIONES. Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar estas recomendaciones y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 26 días del mes de octubre de 2018. ATTE, Claudia Castro, Decana Facultad de Postgrado, UNITEC.

### OBSERVACIONES DE LA CARRERA DE ALTA GERENCIA DEL TALENTO HUMANO, EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar "Diagnóstico del plan de estudios de la carrera..."	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos Generales</b>	Tabla de Datos generales	No cumple
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del estudio	Cumple, Se sugiere separar por ítems.
	Explicación del proceso Investigativo	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	
	Explicación de cómo se presenta el documento	
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	No cumple
<b>5. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple, sin embargo, se sugiere que se muestren los Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
	<b>7. ANEXOS</b>	Proyecto de Investigación
Instrumentos de Investigación aplicados		
Evidencias gráficas del proceso investigativo		
Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera		
Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera		No presenta plan de gestión administrativa financiera.  No presenta inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.
Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas		No cumple
Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos		No cumple



## PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos Generales de la Carrera</b>		Debe actualizarse según la nueva versión DES. Falta: Acreditación, Petición, Año de solicitud.
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	
	Viabilidad para implementación del Plan	
	Limitantes para implementación del Plan	
	Explicación del documento	
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO</b>		No cumple.
<b>5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
<b>6. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	N/A
	Asignaturas de formación específica	N/A
	Asignaturas Electivas	N/A



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple,
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple, sin embargo se sugiere revisar códigos, nombres y requisitos
	Tabla de equivalencia (pregrado)	N/A
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	N/A
	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	N/A
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple, sin embargo se recomienda revisar los códigos en todo el documento
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple

Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al “Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras”

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR: Universidad José Cecilio del Valle

UBICACIÓN: Colonia Humuya, Avenida Altiplano, Calle Poseidón, Tegucigalpa M. D. C., Honduras C. A.

CARRERA: ALTA GERENCIA DEL TALENTO HUMANO

MODALIDAD: Presencial y a Distancia

Para efectos de esta guía, se entenderá que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad, pueden ser desarrollados en la modalidad presencial y a distancia. (Art. No.5 y 6 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras).

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
<b>CAP I</b>	<b>MODALIDADES Y CLASIFICACION</b>			
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	X		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:			
	¿La modalidad señalada es presencial?	X		
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?		X	
	¿La modalidad señalada es virtual?	X		
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque SI, según corresponda)			
	Especialidad			
	Especialidad profesional			
	Especialidad en el área de la salud			
	Subespecialidad en el área de la salud			
	Programa es una Maestría			
	Programa de Maestría profesionalizante	X		
	Programa de Maestría académica			
	Programa de Doctorado			
	Programa de Posdoctorado			
<b>CAP II ESPECIALIDAD PROFESIONAL</b>				
Art. 8	¿El Plan de Estudios evidencia que tiene por objeto profundizar en el dominio de conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en un aspecto o áreas de la disciplina de una profesión? o de un campo de aplicación de varias profesiones? y/o ¿Amplía la capacitación profesional a través de actividades prácticas?			No aplica
	¿El Plan de Estudios enuncia que las actividades del Programa de Estudios se completan con un trabajo final individual de integración, según la modalidad definida por el Centro?			No aplica
Art. 10	¿El Programa establece las regulaciones necesarias para que cada estudiante realice su trabajo de investigación, elaboración y defensa de la tesis?			No aplica
Art. 11	¿Contiene 15 créditos como mínimo y 20 como máximo?			No aplica
	¿Tiene duración de al menos un (1) año?			No aplica
	¿Contiene entre 225 y 300 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Contiene entre 450 y 600 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Requiere de 675 a 900 horas totales?			No aplica
Art. 12	¿Se acredita con especificación precisa de la profesión o campo de aplicación como: Especialista en...?			No aplica
<b>Cap. III ESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD</b>				
Art. 13	¿Evidencia que tiene por objeto desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas profesionales en los diferentes campos del área de la salud?			No aplica
	¿Evidencia que comprende especialidades clínico-quirúrgicas y aquellas que por sus características se definan como tales en el acto de creación de las mismas?.			No aplica





No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Desarrolla actividades docente - asistenciales conforme a la normativa académica?.			No aplica
Art. 14	¿Tiene 90 créditos como mínimo?			No aplica
	¿Tiene una duración de tres (3) años como mínimo?			No aplica
	¿Contiene 1350 horas máximas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Contiene 2700 horas máximas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Tiene 4050 horas totales máximas?			No aplica
	¿Las actividades se completan con un trabajo final individual de integración?			No aplica
<b>Cap. IV</b>	<b>SUBESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD</b>			
Art. 15	¿Evidencia que profundiza en conocimientos en una sub-área, eje temático o unidad académica específica de su especialidad?			No aplica
	¿Se documenta que se fundamenta en una relación estrecha profesor - alumno, de manera que el alumno aprende haciendo, mediante una supervisión estrecha del profesor?			No aplica
Art. 16	¿El plan de estudios se estructura como un programa de trabajo académico, que vincula las obligaciones profesionales y asistenciales del estudiante?			No aplica
	¿El plan de estudios evidencia que se desarrolla investigación práctica y aplicada?			No aplica
Art. 17	¿Tiene al menos una duración de dos (2) años?			No aplica
	¿Tiene entre 40 y 50 créditos en total?			No aplica
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Requiere entre 1800 y 2250 horas totales?			No aplica
<b>Cap. V</b>	<b>MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE</b>			
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?	X		
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?	X		
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?	X		
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?	X		
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?	X		
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)		X	
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)		X	Muestra 158 horas



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?		X	No se especifica en la tabla de créditos. No aparece el total de horas
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?	X		
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?	X		
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?	X		
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).	X		
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?	X		
<b>Cap. VI</b>	<b>MAESTRÍA ACADÉMICA</b>			
Art. 23	¿El Plan de Estudios evidencia un proceso de formación cuya naturaleza es esencialmente de investigación?			No aplica
	¿El Programa finaliza con una tesis como requisito de graduación?			No aplica
	¿El Programa evidencia que la tesis requiere una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica?			No aplica
Art. 24	¿Se incluye en la malla curricular un espacio pedagógico en el cual se adquieren las competencias didácticas según el área del conocimiento que habilitan para el ejercicio de la docencia y la investigación?			No aplica
Art. 25	¿El Plan Curricular contiene aspectos teóricos conceptuales y metodológicos?			No aplica
	¿El Plan Curricular tiene entre 50 y 60 créditos?			No aplica
	¿Documenta que incluye al menos un 45% en investigación?			No aplica
	¿Contiene entre 750 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Contiene entre 1500 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Evidencia entre 2250 y 2700 horas totales?			No aplica
	¿Tiene una duración de al menos dos (2) años?			No aplica
Art. 26	¿Se describe como requisito de graduación una tesis?			No aplica



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿La tesis requerida es un estudio de pensamiento crítico respecto de un tema o problema específico?			No aplica
	¿Se documenta que la tesis requerida demanda el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación?			No aplica
	¿Se documenta que es requerido que la tesis se desarrolle de forma individual?			No aplica
	¿Se explicita como requisito de graduación que la investigación de tesis sea admitida para su publicación en una revista de la especialidad?			No aplica
<b>Cap. VII</b>	<b>PROGRAMA DE DOCTORADO</b>			
Art. 27	¿El Plan de Estudios evidencia que el Programa se fundamenta en la investigación?			No aplica
	¿Establece como requisito de graduación la realización de un trabajo original e individual publicable, bajo la estrecha supervisión de un equipo de expertos calificados que evalúan continuamente el desempeño del candidato?			No aplica
	¿El Programa evidencia que habilita para el ejercicio profesional, la investigación y la docencia del más alto nivel?			No aplica
	¿El Plan Curricular está diseñado con al menos un 60% de investigación?			No aplica
	<b>Si es un doctorado sobre maestría académica:</b>			
	¿Requiere entre 55 y 70 créditos?			No aplica
	¿Contiene entre 825 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Contiene entre 1650 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Requiere de 2475 a 3150 horas totales?			No aplica
	¿Tiene una duración de entre tres (3) y cinco (5) años?			No aplica
	<b>Si es un doctorado sobre la licenciatura:</b>			
	¿Requiere como mínimo entre 120 y 140 créditos?			No aplica
	¿Contiene entre 1800 y 2100 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Contiene entre 3600 y 4200 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Requiere de 5400 a 6300 horas totales?			No aplica
	¿Tiene una duración entre cinco (5) y ocho (8) años?			No aplica
	Art. 28	El programa de doctorado evidencia poseer los siguientes principios: a) Compromiso de integración con respecto a la diversidad de los países, saberes y conocimientos; b) Compromiso y responsabilidad social con la calidad de la educación en todos los niveles educación;		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	<p>c) Adhesión al principio de la educación como un derecho humano;</p> <p>d) Fortalecimiento de la sociedad del conocimiento (producción, intercambio y circulación del conocimiento-gestión del conocimiento);</p> <p>e) Apoyo a la creación de una población crítica comprometida con el desarrollo de la región;</p> <p>f) Generación de parámetros de la calidad de la formación de doctorado para la región;</p> <p>g) Inclusión de temas de políticas públicas y profesión docente bajo los principios de solidaridad en otros países de la región;</p> <p>h) Reconocimiento del papel que desempeñan los Centros de Educación Superior en la generación producción, gestión y transferencia e innovación del conocimiento para el desarrollo de los países;</p> <p>i) Mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones en América Latina.</p>			
Art. 29	¿El Plan de Estudios está organizado en tres etapas?			No aplica
Art. 21	¿El Plan de Estudios incluye como primera etapa inicial un período de nivelación en investigación para los que no procedan de una maestría académica?			No aplica
Art. 29	El Plan de Estudios especifica que los maestros graduados de la maestría profesionalizante que aspiren a matricularse en un doctorado, deberán primero realizar o evidenciar la realización de una pasantía o residencia en un instituto de investigación o instancia académica determinada de un Centro de Educación Superior, en función de los proyectos de investigación institucionales en marcha. El cual tendrá como mínimo 450 horas, con una duración mínima de seis (6) meses.			No aplica
	¿El Plan de Estudios evidencia que el período de nivelación tiene una duración e intensidad que varía dependiendo de la preparación previa del estudiante?			No aplica
	¿El Plan de Estudios incluye como segunda etapa, un conjunto de módulos o asignaturas, especializadas, seminarios de investigación y la formulación e implementación del diseño de tesis?			No aplica
	¿El Plan de Estudios incluye como tercera etapa, un período de investigación que culmina con la tesis?			No aplica



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El Plan de Estudios especifica que el resultado de esa investigación deberá ser admitido para su publicación en una revista de su especialidad?.			No aplica
Art. 30	¿El Plan de Estudios consigna que se requiere que los estudiantes presenten exámenes de candidatura al terminar la segunda etapa?			No aplica
Art. 31	¿El Plan de Estudios consigna la naturaleza y el período de la prueba de la candidatura determinado por la Comisión de Estudios de Posgrado?			No aplica
	¿El Plan de Estudios documenta que la prueba de la candidatura tiene como propósito: - Evaluar la capacidad del estudiante para plantear y resolver problemas de investigación			No aplica
	- Comprobar que el estudiante posee un nivel integral de conocimiento acorde con el grado de excelencia que el Sistema de Posgrado debe tener			No aplica
	- Constatar que el alumno ha logrado cumplir con los requisitos del perfil profesional del programa.			No aplica
<b>CAP I</b>	<b>MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN</b>			
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:			
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		No se evidencia organigrama
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Postgrado del Centro?	X		
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?	X		
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	X		
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:			
	¿ Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?	X		
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?			No se evidencia





No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?	X		
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?	X		
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?	X		
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:			
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?			No aplica
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?			No aplica
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?			No aplica
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?			No aplica
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?			No aplica
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:			No aplica
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?			No aplica
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?			No aplica
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?			No aplica
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?			No aplica
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado;			No aplica
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?			No aplica
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones			No aplica



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?			
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?			No aplica
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:			No aplica
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?			No aplica
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?	X		
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:			
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?	X		
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.	X		
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?			No aplica
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?			No aplica
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?			No aplica
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos	X		
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?			No aplica
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:			No aplica



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?			No aplica
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?			No aplica
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?			No aplica
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?			No aplica
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?			No aplica
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?			No aplica
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?			No aplica
	¿Sistema de información estadística del programa?			No aplica
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?			No aplica
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:			
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	X		
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:			
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?	X		
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?			No aplica
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?			No aplica
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?			No aplica
	¿Cursos de Actualización del posgrado?			No aplica
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?			No aplica
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas			No aplica



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?			
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?			No aplica
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?	X		
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:			
	¿Horas teóricas?	X		
	¿Horas prácticas?		X	
	¿Créditos correspondientes?	X		
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	X		
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	X		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	X		
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	X		
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	X		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	X		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	X		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	X		No se incluye la distribución de las horas prácticas.
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	X		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	X		
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	X		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?.	X		
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:			
	Para los Programas de formación profesional de posgrado:			
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?	X		Cumple, se sugiere agregar tablas en las que se observe claramente la separación
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?	X		Cumple, se sugiere agregar tablas en las que se observe claramente la separación
	– ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?	X		No se evidencia claramente en el Plan de Estudios
	Para los Programas de formación académica de posgrado:			
	– ¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?			No aplica
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?			No aplica
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?			No aplica
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:			
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?			No aplica
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?			No aplica





No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?			No aplica
Art. 52	El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	X		
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	X		
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	X		
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico?	X		
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			
	– ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?		X	
	– ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?		X	No define las horas prácticas
	– ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?			No aplica
	– ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?	X		
	– ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?			No aplica
	– ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?			No aplica
	– ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?	X		
	– ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?			No aplica
	– ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?			No aplica
	– ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?			No aplica
	Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?.			
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones: ¿Título de Especialista?		X	
	¿Título de Sub Especialista?		X	
	¿Título de Máster Profesionalizante?	X		
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte?		X	
	¿Título de Doctor?		X	
	¿Certificación Pos-doctoral?		X	
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado? – ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?	X		
	– ¿Un índice académico de 70%?	X		
	– ¿Documento de identidad o carné de residentes?	X		
	– ¿Conocimientos básicos de informática?	X		
	– ¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	– ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?			No aplica
	– ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?	X		
	– ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?		X	
	– ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	X		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?			No aplica
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es: ¿Integral?			
	¿Sistemática?	X		
	¿Científica?	X		
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	X		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como: ¿Pruebas escritas acordes con el nivel?	X		
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	X		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	X		
	¿Trabajos de vinculación?	X		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	X		
	¿Otras formas de trabajo académico?	X		
Art. 62	¿El plan de estudios del postgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	X		
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?	X		
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	X		
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?		X	
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	X		
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?	X		
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?			No aplica
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			No aplica
		<b>CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS</b>		
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:			No aplica
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?			No aplica
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?			No aplica
	¿Conformación de redes científicas?			No aplica
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?			No aplica
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?			No aplica



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas: ¿Validación de créditos académicos?			No aplica
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?			No aplica
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?			No aplica
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?			No aplica
	¿Incorporación de pasantías académicas?			No aplica
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?			No aplica
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?			No aplica
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?			No aplica
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?		X	
	<b>TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO</b> <b>CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN</b>			No aplica
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada Institución?			No aplica
	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?			No aplica
	<b>CAPÍTULO II. DE LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO(MAESTRÍAS ACADÉMICAS Y DOCTORADOS)</b>			No aplica
Art. 69	En caso de las Maestrías Académicas y Doctorados, la elaboración y defensa de la tesis de graduación tiene como propósito:			No aplica
	¿Demostrar el dominio de competencias en el campo de la investigación y la aplicación del método científico?			No aplica
	¿Poner en evidencia el aporte que el trabajo representa para la comunidad científica?			No aplica
Art. 70	En caso de posgrado académico, el programa dispone de:			No aplica
	¿Asesores metodológicos?			No aplica
	¿Asesores temáticos?			No aplica
	¿Acceso a especialistas que cumplan el rol de lectores?			No aplica



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Facilidad para conformar Tribunales Examinadores de Tesis, integrado por tres (3) miembros, con la presencia del coordinador del programa quien da fe?			No aplica
	¿El plan de estudios establece las formas en que se realizarán las sustentaciones de las tesis y trabajos de graduación de los posgrados (públicos, en la modalidad presencial o virtual)?			No aplica
Art. 71	La institución documenta que los asesores de tesis, lectores y examinadores a ser seleccionados y acreditados por el/la coordinador(a) del programa, cuentan con lo siguiente:			No aplica
	¿Grado académico igual o superior al grado que examina?			No aplica
	¿Ser un profesor universitario o un especialista en la temática, preferiblemente con reconocimiento nacional o internacional?			No aplica
	¿Reconocimiento profesional, avalado por su hoja de vida?			No aplica
	¿Experiencia investigativa?			No aplica
	¿Otros que el programa especifique?			No aplica
Art. 72	La institución documenta que cuenta con:			
	¿Directores/asesores temáticos de tesis con las competencias necesarias?			No aplica
	¿Planta docente necesaria para que los directores/asesores temáticos de tesis dispongan del tiempo necesario para ofrecer asesoría, no dirigiendo más de dos tesis al mismo tiempo?.			No aplica
	¿Investigadores senior que coordinen una línea de investigación, para ampliar el número de asesorías?			No aplica
Art. 73	¿En caso de programas de doctorado, el Plan de Estudios establece que al tribunal de tesis se incorporará al menos un profesional de alto nivel y prestigio académico en el área temática externo a la Institución?			No aplica
	<b>TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO</b>			
Art. 76	El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?		X	
	<b>TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES</b>			
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el	X		





No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?			
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?	X		No se evidencia en la tabla de planta de docentes.
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	X		
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	X		
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional? ¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?	X		
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?	X		
	¿Comprensión del idioma inglés?		X	
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?		X	
	¿Otros establecidos por el Centro?		X	
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?			No aplica
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente: ¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?			No aplica
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?			No aplica
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?			No aplica
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?			No aplica
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?			No aplica
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?			No aplica
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en			No aplica



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?			
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?			No aplica
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalúe:			No aplica
	¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?			
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?			No aplica
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?			No aplica
	¿El uso de medios y recursos didácticos?			No aplica
	¿El liderazgo?			No aplica
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?			No aplica
	¿Las publicaciones científicas?			No aplica
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?			No aplica
	¿La asesoría académica a estudiantes?			No aplica
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?			No aplica
	<b>TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO</b>			
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica? Y/o programas de cofinanciamiento?	X		

Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras.

#### INSTRUMENTO PARA APLICACIÓN A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AUTORIZADAS.

Institución Solicitante: Universidad José Cecilio del Valle

Petición: Solicitud de Aprobación de la carrera de Alta Gerencia del Talento Humano, en el Grado de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle

Fecha: 26 de octubre de 2018

La presente guía de verificación se elaboró en el marco del Reglamento **de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras** con el propósito de facilitar el proceso de verificación in situ de las solicitudes de apertura/ampliación y operación de cursos o programas en esta modalidad.

**Datos Generales de la Carrera:**

<b>Nombre y Grado de la Carrera:</b>	Alta Gerencia del Talento Humano
<b>Acuerdo y fecha de aprobación de la carrera (en caso de ser adecuación o ampliación);</b>	
<b>Ubicación:</b>	Colonia Humuya, Avenida Altiplano, Calle Poseidón, Tegucigalpa M. D. C., Honduras C. A.

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<b>Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia</b>  <b>Capítulo I De los procedimientos Académicos</b>			
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54 - a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	X		
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?		X	No especifica las expresiones de la modalidad a distancia. No se incluye en la tabla de datos generales.
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	X		No especifica las expresiones de la modalidad a distancia. (La tabla de distribución de horas presentada, no separa las diferentes expresiones, respectivamente)
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		Cumple, sin embargo, no se separa la expresión virtual, semipresencial con mediación virtual y semipresencial.
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	X		Las tablas de distribución de créditos y horas no muestran la distribución claramente. Se sugiere agregar las horas prácticas para las respectivas asignaturas y definir el tiempo en el que se dividen las horas (semanal, semestral, etc.).
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	X		Cumple, sin embargo, no se separa la expresión virtual, semipresencial con



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				mediación virtual y semipresencial.
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?	X		
	<b>Capítulo II</b> <b>Del Docente Tutor</b>			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?			No aplica
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?			No aplica
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?			No aplica
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?			No aplica
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?			No aplica
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?			No aplica



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?			No aplica
	<b>Capítulo III de los Estudiantes</b>			No aplica
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?			No aplica
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?			No aplica
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?			No aplica
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?			No aplica
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?			No aplica
	<b>Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje</b>			
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?			No aplica
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?			No aplica
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?			No aplica
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?			No aplica
	<b>Título III Del Componente Tecnológico</b>			
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión			





Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?			No aplica
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X		
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	X		
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		
	<b>Título IV. Del Componente Organizacional</b> <b>Capítulo I Organización, Administración y Gestión</b>			
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X		
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?	X		
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?			No aplica
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?			No aplica
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?			No aplica
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?			No aplica
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los			No aplica



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?			
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?			No aplica
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?			No aplica
	<b>Capítulo II De los Recursos Físicos y Financieros</b>			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:			
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	X		
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el <i>software</i> y <i>hardware</i> que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	X		



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?	X		
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	X		
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?	X		
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	X		
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?	X		
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.			No aplica
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?	X		
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?			No aplica
	<b>Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia</b>			



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<b>Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia</b>			
Art. 4 y Art. 52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución:  Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.	X		Se sugiere separar los porcentajes según las expresiones de la de la modalidad a distancia.
Art. 52 d) Art. 53 e) Art. 54 e)	Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas? ¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	X		Se sugiere especificar claramente la distribución según las expresiones de la modalidad a distancia.
Art. 53 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución:  ¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?			
Art. 54 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:  ¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?	X		No se evidencian claramente en las descripciones mínimas por asignatura.

**POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:**

“Observaciones realizadas por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, a la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Alta Gerencia del Talento Humano en el Grado Académico de Maestría. San Pedro Sula, Cortés. Observaciones al Plan de Estudios, Maestría: Alta Gerencia del Talento Humano, Universidad José Cecilio del Valle.

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
<b>CAP I</b>	<b>MODALIDADES Y CLASIFICACION</b>			
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	X		Se sugiere su revisión, considerando que el diseño de los sílabos





No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
				esta por objetivos
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:	X		
	¿La modalidad señalada es presencial?	X		
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?	X		
	¿La modalidad señalada es virtual?	X		
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque SI, según corresponda)	X		
	Especialidad			
	Especialidad profesional			
	Especialidad en el área de la salud			
	Subespecialidad en el área de la salud			
	Programa es una Maestría			
	Programa de Maestría profesionalizante	X		
	Programa de Maestría académica			
	Programa de Doctorado			
Programa de Posdoctorado				
<b>Cap. V</b>	<b>MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE</b>			
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?	X		
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?	X		
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?	x		.
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?	X		
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?	X		
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	x		
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?	X		
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?	X		
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?	X		
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).	X		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?	X		
<b>CAP I</b>	<b>MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN</b>			
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:			
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Postgrado del Centro?	X		
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?	X		
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	X		
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:	X		
	¿Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?	X		
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?	X		
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?	X		
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?	X		
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:	X		
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?	X		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?	X		
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?	X		
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:	X		
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?	X		
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?	X		
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?	X		
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?	X		
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado;	X		
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?	X		
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?	X		
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los	X		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?			
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:	X		
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?	X		
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?	X		
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:	X		
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?	X		
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.	X		
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?	X		
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?	X		
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?	X		
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos	X		
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la	X		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?			
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:	X		
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?	X		
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?	X		
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?	X		
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?	X		
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?	X		
	¿Sistema de información estadística del programa?	X		
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?	X		
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:			
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	X		
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:	X		
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?	X		
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso,	X		





No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?			
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?	X		
	¿Cursos de Actualización del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?	X		
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?	X		
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?	X		
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?			
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:			
	¿Horas teóricas?	X		
	¿Horas prácticas?	X		
	¿Créditos correspondientes?	X		
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	X		
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	X		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	X		
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	X		
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	X		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	X		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	X		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	X		
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	X		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	X		
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	X		
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?	X		
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:	X		
	Para los Programas de formación profesional de posgrado:	X		
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?	X		
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?	X		
	– ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?	X		
	Para los Programas de formación académica de posgrado:	N/A		
	– ¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?	N/A		
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?	N/A		
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?	X		
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:	N/A		
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?	X		
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?	X		
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La	N/A		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?			
Art. 52	El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	X		
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	X		
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	X		
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico?	X		
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			
	– ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	X		
	– ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?			
	– ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?			
	– ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?			
	– ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?			
	– ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?	X		
	– ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?			
	– ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?			
	– ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?			
	– ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?			
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?.		X	



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones: ¿Título de Especialista?			
	¿Título de Sub Especialista?			
	¿Título de Máster Profesionalizante?	X		
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte?			
	¿Título de Doctor?			
	¿Certificación Pos-doctoral?			
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado? – ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?			
	– ¿Un índice académico de 70%?	X		
	– ¿Documento de identidad o carné de residentes?	X		
	– ¿Conocimientos básicos de informática?	X		
	– ¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	– ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?	N/A		
	– ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?	X		
	– ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?	X		
– ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	X			
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?		X	
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es: ¿Integral?			



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Sistemática?	N/A		
	¿Científica?	N/A		
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	X		
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como:	X		
	¿Pruebas escritas acordes con el nivel?			
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	X		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	X		
	¿Trabajos de vinculación?	X		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	X		
	¿Otras formas de trabajo académico?	X		
Art. 62	¿El plan de estudios del postgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	X		
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?	X		
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	X		
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?		X	
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	X		
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?	X		
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?			
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			
	<b>CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS</b>			
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:			
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	X		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	X		





No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Conformación de redes científicas?	X		
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?	X		
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?	X		
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas: ¿Validación de créditos académicos?	N/A		
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?			
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?	X		
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?	X		
	¿Incorporación de pasantías académicas?	X		
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?	X		
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?	X		
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?	X		
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?	X		
	<b>TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO</b> <b>CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN</b>			
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada Institución?	X		
	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?	X		
	<b>CAPÍTULO II. DE LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO(MAESTRÍAS ACADÉMICAS Y DOCTORADOS)</b>			
Art. 69	En caso de las Maestrías Académicas y Doctorados, la elaboración y defensa de la tesis de graduación tiene como propósito:	N/A		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Demostrar el dominio de competencias en el campo de la investigación y la aplicación del método científico?	N/A		
	¿Poner en evidencia el aporte que el trabajo representa para la comunidad científica?	N/A		
Art. 70	En caso de posgrado académico, el programa dispone de:	N/A		
	¿Asesores metodológicos?	N/A		
	¿Asesores temáticos?	N/A		
	¿Acceso a especialistas que cumplan el rol de lectores?	N/A		
	¿Facilidad para conformar Tribunales Examinadores de Tesis, integrado por tres (3) miembros, con la presencia del coordinador del programa quien da fe?	N/A		
	¿El plan de estudios establece las formas en que se realizarán las sustentaciones de las tesis y trabajos de graduación de los posgrados (públicos, en la modalidad presencial o virtual)?	N/A		
Art. 71	La institución documenta que los asesores de tesis, lectores y examinadores a ser seleccionados y acreditados por el/la coordinador(a) del programa, cuentan con lo siguiente:	N/A		
	¿Grado académico igual o superior al grado que examina?	N/A		
	¿Ser un profesor universitario o un especialista en la temática, preferiblemente con reconocimiento nacional o internacional?	N/A		
	¿Reconocimiento profesional, avalado por su hoja de vida?	N/A		
	¿Experiencia investigativa?	N/A		
	¿Otros que el programa especifique?			
Art. 72	La institución documenta que cuenta con:			
	¿Directores/asesores temáticos de tesis con las competencias necesarias?	N/A		
	¿Planta docente necesaria para que los directores/asesores temáticos de tesis dispongan del tiempo necesario para ofrecer asesoría, no dirigiendo más de dos tesis al mismo tiempo?	N/A		
	¿Investigadores senior que coordinen una línea de investigación, para ampliar el número de asesorías?	N/A		
Art. 73	¿En caso de programas de doctorado, el Plan de Estudios establece que al tribunal de tesis se incorporará al menos un profesional de alto nivel y prestigio académico en el área temática externo a la Institución?	N/A		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	<b>TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO</b>			
Art. 76	¿El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?		X	
	<b>TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES</b>			
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	X		
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?	X		
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	X		
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	X		
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional? ¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?	X		
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?	X		
	¿Comprensión del idioma inglés?			
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?	N/A		
	¿Otros establecidos por el Centro?	N/A		
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?	N/A		
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente:	X		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?			
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?	X		
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?	X		
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?	X		
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?	X		
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?	X		
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?	X		
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?	X		
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalué:	X		
	¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?			
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	X		
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?	X		
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	X		
	¿El liderazgo?	X		
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	X		
	¿Las publicaciones científicas?	X		
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?	X		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿La asesoría académica a estudiantes?	X		
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?	X		
<b>TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO</b>				
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica, y/o programas de cofinanciamiento?	X		

**Observaciones Generales.** \* Revisar el mercado ocupacional en el diagnóstico y el título de esta maestría. \* Se sugiere hacer los diagnósticos separados por centro regional. \* Revisar el objetivo general de esta carrera. \* Se sugiere replantear los objetivos específicos en coherencia con las áreas de estudio. \* Se sugiere agregar la asignatura de Contabilidad a la propuesta. \* Programas sintéticos: Se sugiere tomar una decisión curricular ¿es por competencias o es un aprendizaje por objetivos?, Especificar el tipo de evaluación sumativa en cada una de las modalidades de estudio con relación a sus expresiones. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad José Cecilio del Valle, cuenta con un documento Diagnóstico de necesidades del sector y campos disciplinares a desarrollar, un Plan de Estudio de la Carrera apegado a los Reglamentos e Inventario de planta docente y personal administrativo, inventario de infraestructura física y recursos educacionales adecuados. **POR TANTO:** La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio emite **dictamen favorable con observaciones** a la solicitud de aprobación del plan de estudio de la Carrera Alta Gerencia del Talento Humano de la Universidad José Cecilio del Valle para sus Campus de Tegucigalpa y Comayagua en modalidad presencial y a distancia. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, veintidós días del mes de octubre de 2018. **MÁSTER ROSEL FAUSTINO CERRATO JUÁREZ**, Vicerrector Académico, Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio.”

#### **POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:**

**“EMISIÓN DE DICTAMEN.** Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Alta Gerencia del Talento Humano en el grado académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. Para sus Campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad Presencial y a Distancia en todas sus expresiones. Comisión: UNITEC (Coordina), UNICAH, UCENM, UMH y UNAH. En respuesta a la petición de CTC, sobre la solicitud antes descrita, la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) como miembro de la Comisión nombrada a tal efecto de por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente Dictamen: **Considerando:** Que la Universidad proponente, presentó a la comisión de dictamen una primera versión del diagnóstico, Plan de Estudios, Planta Docente y Plan de Factibilidad; documentación que fue revisada a fin de proporcionar observaciones de mejora para el cumplimiento de lo requerido por el Nivel de Educación Superior. **Considerando:** Que la Normativa del Nivel de Educación, establece el diseño de diagnósticos individuales, a fin de sustentar la creación y funcionamiento de un programa académico en una región determinada, sin embargo, la UJCV, diseño un diagnóstico integrado, mismo que se sugiere separar para la región de Tegucigalpa y Comayagua, e incluir la tabla de datos generales en los diagnósticos respectivos. **Considerando:** Lo establecido en el artículo 55 del Reglamento de Educación a Distancia se recomienda culminar con el diseño del 25% de los Cursos del





Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje para la Modalidad a Distancia en su expresión Semipresencial y Semipresencial con Mediación Virtual. **Considerando:** Que el Plan de Estudios de la Maestría en Alta Gerencia del Talento Humano ha sido diseñado tomando en consideración tanto las fortalezas académicas, pedagógicas y tecnológicas de la UJCV como las oportunidades y demandas del mercado laboral, global y competitivo, desde el punto de vista de la internacionalización de la Educación Superior. **Considerando:** Que el programa de posgrado propuesto por la UJCV tiene la potencialidad de consolidar y desarrollar competencias que procuran dar respuestas oportunas a los crecientes interrogantes y problemas derivados de la dinámica empresarial en el marco de la responsabilidad social empresarial o valor compartido. **Considerando:** Que el Modelo Educativo de la UJCV para la Modalidad de Educación a Distancia, integra los fundamentos psicopedagógicos del aprendizaje basado en la experiencia con un enfoque constructivista y se apoya en una plataforma virtual de aprendizaje. **Considerando:** Que la plataforma de la Universidad José Cecilio del Valle, le permite al Docente y al estudiante, mediante un entorno personal de aprendizaje, interactuar con diferentes recursos y objetos de aprendizaje. **Considerando:** Que se realizó visita de campo a las instalaciones de la Universidad José Cecilio del Valle, evidenciando que cuenta con adecuadas instalaciones, tanto en el Campus de Tegucigalpa como en el de Comayagua, con la infraestructura física necesaria y acorde a las exigencias establecidas para un Centro de Educación Superior, diseñado para favorecer a sus docentes y estudiantes con espacios confortables que fortalezcan el proceso de enseñanza-aprendizaje. **Considerando:** Que la Maestría en Alta Gerencia del Talento Humano, propuesta por la UJCV proyecta la formación de líderes de manera integral como los futuros empresarios del sector y los nuevos gerentes del sector privado, así como los futuros docentes en el campo de los Recursos Humanos – Talento Humano, tanto a nivel de pregrado como de posgrado. **Considerando:** Que la UJCV, posee los convenios de cooperación con empresas e instituciones afines al programa, entre ellos el Colegio de Administradores de Empresas de Honduras, a fin de garantizar la calidad de la educación específicamente en la Maestría en Alta Gerencia del Talento Humano. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) sugiere a la Universidad proponente incluir las observaciones antes citadas, y recomienda, emitir **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Alta Gerencia del Talento Humano en el grado académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. Para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en Modalidad Presencial y a Distancia en todas sus expresiones. Tegucigalpa MDC, 26 de octubre de 2018. Firma: MSc. Carlos Valle Flores, Vicerrector Académico, Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.”

#### **POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**

“**DICTAMEN DSEP-No. 011-2018** Sobre el Plan de Estudios de la Carrera de Alta Gerencia del Talento Humano presentado por la UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, a los 24 días del mes de octubre del 2018. VISTO: El oficio VRA-No. 1442, de fecha 9 de octubre 2018, mediante el cual se solicita emitir Dictamen en relación a la creación y funcionamiento sobre el Plan de Estudios de la Carrera de Alta Gerencia del Talento Humano en el grado Académico de Maestría presentado por la UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE (UJCV). VISTO: El documento denominado Plan de Estudios de la Carrera de Alta Gerencia del Talento Humano en el Grado Académico de Maestría, presentado por la UNJIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE (UJCV). VISTO: El instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio, diagnóstico y perfiles académicos de la Dirección de Educación Superior. CONSIDERANDO: Que el artículo 160 de la Constitución de la República le otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) la responsabilidad exclusiva de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior en Honduras y que además manda que sólo tendrán validez oficialmente los títulos de carácter académico otorgados por la UNAH, así como los otorgados por las universidades privadas y extranjeras reconocidas todos ellos por la UNAH. CONSIDERANDO: Que el artículo 3 de las Normas Académicas de Educación



Superior establece que el objetivo de las mismas es estatuir las disposiciones reglamentarias que regulan la organización, dirección y desarrollo académico de la Educación Superior. **CONSIDERACIÓN:** Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica distribuidas en obligatorias y optativas. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado por la Dirección de Educación Superior en Honduras para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de educación superior. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad. Por lo anteriormente expuesto, en atención al Oficio VRA-No. 1442 y en cumplimiento de la facultad que el Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado le otorga en su artículo 15 literal a) esta Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado: **DICTAMINA:** I. Que después de haber realizado la revisión y análisis correspondiente se recomienda lo siguiente: **A. Al documento de Diagnóstico para la Carrera de Alta Gerencia del Talento Humano en el Grado Académico de Maestría presentada por la UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV.**

Componente	Recomendación
Aspectos de presentación	Ninguna
Portada <ol style="list-style-type: none"> <li>Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la universidad</li> <li>En el centro debe anotar Diagnóstico de la carrera</li> <li>Código de la Carrera</li> <li>Unidad responsable del Diagnóstico</li> <li>Lugar y fecha</li> </ol>	Ninguna
Tabla de Contenido <ol style="list-style-type: none"> <li>Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico</li> <li>Incluye número de páginas en que se encuentran los capítulos</li> </ol>	Ninguna
Datos Generales	Agregar el apartado de datos generales
Introducción <ol style="list-style-type: none"> <li>Antecedentes del estudio</li> </ol>	Ninguna



Componente	Recomendación
2. Explicación del proceso investigativo 3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4. Explicación de cómo se presenta el documento	
Contextualización Situacional de Honduras 1. Socioeconómica 2. Educativa 3. Política 4. Escenario socio-económicos internacionales	Ninguna
Contextualización Institucional	Ninguna
Marco Teórico 1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2. Justificaciones sociales 3. Justificaciones económicas 4. Justificaciones político educativa 5. Necesidades prácticas prioritarias 6. Fundamento filosófico 7. Doctrina pedagógica	Se recomienda agregar las citas bibliográficas que sustentan la fundamentación de sus apartados en el presente Marco Teórico.  Se recomienda revisar la Justificación Política donde hacen referencia del convenio con el colegio de profesionales, el cual no es mencionado con anterioridad en el presente diagnóstico.
Resultados de la Investigación 1. Resultados cuantitativos y cualitativos 2. Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales y organizaciones relacionadas. 3. Cuantificación y cualificación de profesionales existentes en el área solicitada 4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 5. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados 6. Conclusiones y recomendaciones de los resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustenten científicamente y técnicamente la implementación del plan de estudio)	1. Revisar el apartado población a estudiar el cual menciona que la población objeto de estudio son los egresados de las áreas de derecho, y en la segmentación de mercado se detallan los estudiantes de último año de las carreras de Administración de Empresas.  2. Se recomienda evidenciar la disposición de los empleadores a abrir a los egresados de la carrera una oportunidad laboral y lo que se espera de dichos egresados.  3. Evidenciar el número de ejecutivos encuestados en representación de sus empresas, así mismo a los representantes de la sociedad civil.  4. Listar las universidades de Iberoamérica que fueron consideradas para la Revisión de los planes de estudio (benchmarking).  5. Evidenciar la demanda real para el campo de la Alta Gerencia del Talento Humano.  6. Los cuadros en el apartado 4.1 Demanda Real y potencial de la carrera no se visualizan con claridad.



Componente	Recomendación
	7. Mejorar el título de los medios de verificación
Anexos <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proyectos de investigación</li> <li>2. Instrumentos de investigación aplicados</li> <li>3. Evidencias gráficas del proceso investigativo</li> <li>4. Plan de gestión administrativa, financiera para implementar la carrera</li> <li>5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera</li> <li>6. Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas</li> <li>7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. No presenta plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera, que identifique pago de honorarios de docentes, asesores de tesis, eventos científicos, publicaciones científicas entre otros.</li> <li>2. Evidenciar los perfiles académicos de docentes que incluyan su expertis en la modalidad bajo la expresión virtual y administrativos.</li> <li>3. Revisar que todos los docentes cuenten con el grado de maestría requerido por el artículo 77 a) del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior de Honduras.</li> </ol>

A. Plan de Estudios de la Carrera de Alta Gerencia del Talento Humano en el Grado Académico de Maestría presentada por la UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE. UJCV

Componente	Recomendación
Portada	Ninguna
Datos Generales	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisar la modalidad de la carrera, misma que debe estar en concordancia con los apartados 5.4, 5.5 y 5.6, de acuerdo al artículo 6 del Reglamento para la regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior.</li> </ol>
Tabla de Contenido	Ninguna
Introducción <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Antecedentes del plan</li> <li>2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados</li> <li>3. Viabilidad para la implementación del plan</li> <li>4. Limitantes para la implementación del plan</li> <li>5. Explicación del documento</li> </ol>	Ninguna
Marco Teórico	
1. Fundamentación Científica de la Disciplina	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se recomienda agregar las citas bibliográficas que sustentan la fundamentación de sus apartados en el presente Marco Teórico.</li> </ol>
2. Justificaciones sociales	
3. Justificaciones económicas	
4. Justificaciones Políticas y Educativas	
5. Necesidades Prácticas Prioritarias	





Componente	Recomendación
6. Fundamento filosófico	
7. Doctrina Pedagógica	
Síntesis del Diagnóstico	1. Se recomienda desarrollar este apartado en el presente documento.
Perfil del profesional 1. Perfil de ingreso 2. Perfil de egreso	1. Se recomienda hacer una diferenciación en el perfil de ingreso de acuerdo a la modalidad en que se pretende desarrollar la carrera de posgrado.
Estructura del Plan de Estudios 1. Generales 2. Específicos 3. Asignaturas obligatorias 4. Asignaturas de formación general 5. Asignaturas de formación específica 6. Asignaturas electivas 7. Distribución de asignaturas por periodos académicos 8. Flujograma de asignaturas 9. Descripción mínima por asignaturas 10. Tabla de equivalencia (pregrado) 11. Asignaturas por suficiencia (pregrado) 12. Asignaturas que se ofrecen en periodos intensivos 13. Identificación de asignaturas (código) 14. Descripción de práctica profesional 15. Explicación de vinculación social (grado y posgrado) 16. Líneas de investigación (posgrado) 17. Requisitos de graduación 18. Plan estratégico para la implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de docencia, investigación y vinculación)	1. Se recomienda revisar la modalidad de la carrera, de acuerdo al artículo 6 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior 2. El plan curricular debe organizarse de acuerdo al Acuerdo 19 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior, describiendo el número de créditos, horas totales y porcentaje de investigación. 3. Evidenciar las competencias del docente tutor que será la guía en el fortalecimiento del aprendizaje a distancia bajo la expresión virtual. 4. Evidenciar la política que establece el número de estudiantes que debe atender el docente tutor bajo la expresión virtual. 5. Asegurar estrategias para cumplir lo dispuesto en el Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras. 6. Asegurar lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior, donde establece los rasgos de proporciones de los componentes profesionales y de investigación aplicada para una maestría profesionalizante. 7. Se recomienda revisar el nombre de la asignatura MHT-1500 de acuerdo en lo dispuesto para las maestrías profesionalizantes en el artículo 20 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior. 8. En el Plan estratégico se recomienda garantizar la viabilidad financiera. 9. Establecer un plan para asegurar la eficiencia terminal, vinculada con las líneas de investigación. 10. Se recomienda que las solicitudes de creación y funcionamiento reflejen la modalidad en la que se desarrollará la carrera.





Componente	Recomendación
	11. Se sugiere fortalecer el apartado integración de la Docencia Investigación y Vinculación con la Sociedad, agregando la descripción de estrategias concretas. 12. Se recomienda identificar los ejes disciplinares de la maestría.

Firma: Elving Zelaya, Por Armando Euceda, Director del Sistema de Estudios de Posgrado.”

“Según información recibida por la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), la Dirección del Sistema de Educación a Distancia SED-UNAH, realizó la revisión correspondiente, sobre la solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Alta Gerencia del Talento Humano en el Grado Académico de Maestría en la Modalidad Presencial y a Distancia en todas sus expresiones para los Campus Tegucigalpa y Comayagua. El respectivo Dictamen básicamente se presentare referente al cumplimiento del Reglamento de Educación a Distancia en los aspectos siguientes: **1. Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia.** \* No se presenta el diseño o guion Instruccional de asignaturas en las diferentes expresiones de la maestría. **2. Docente Tutor** \* No presenta un programa de Formación Continua para los Docentes. \* No presenta evidencias de contar con personal capacitado para desempeñarse en todas las expresiones de la Modalidad de Educación a Distancia. **3. Estudiantes** \* No presenta programas de Inducción a las Expresiones de la Modalidad a Distancia a los estudiantes. **4. Diseño, Desarrollo y Evaluación, de los Materiales para el Aprendizaje.** \* No se evidencia de contar con materiales educativos de la Modalidad en todas sus Expresiones para la Maestría. **5. Componente Tecnológico** \* Cumple. **6. Organización, Administración y Gestión.** \* En la parte de organización de la maestría hace falta presentar información. **7. Recursos Físicos y Financieros** \* Cumple. **Observaciones Generales** **1.** En Datos Generales especificar en la Modalidad a Distancia las Expresiones en las que se solicita la aprobación de la maestría según solicitud tanto en el Plan de Estudio como en el Diagnóstico. **2.** Corregir el nombre de la Maestría tal como aparece en la solicitud correspondiente en todo el documento. **Documento de Diagnóstico** **1.** Corregir el pinto 2.9 gráfico de áreas de investigación. **2.** Corregir dato de la página 11 es incorrecto. **3.** Corregir el último párrafo de la página 46; referir información con base al Reglamento de Educación a Distancia. **4.** Corregir el nombre de la Maestría tal como aparece en la solicitud correspondiente en todo el documento. **Se recomienda:** considerar las observaciones anteriores. **Por tanto,** Esta Dirección emite Dictamen **NO FAVORABLE** a la Solicitud de **Creación y Funcionamiento** de la Carrera de: **ALTA GERENCIA DEL TALENTO HUMANO EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES, PRESENTADA POR LA: UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE (UJCV). PARA LOS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA.** Firma y sello: MSc. Carlos Ochoa, Director del Sistema de Educación a Distancia. SED-UNAH.”

## RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Alta Gerencia del Talento Humano en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para su **Campus de Comayagua** en modalidad presencial y a Distancia (en todas sus expresiones); y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 1. Aprobar la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Alta Gerencia del Talento Humano en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para su Campus de**



**Comayagua en modalidad presencial y a Distancia (en todas sus expresiones).**

2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.

Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 26 de octubre de 2018.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MSc. JANCE CAROLINA FÚNES  
PRESIDENTA”**

**“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA EN ALTA GERENCIA DEL TALENTO HUMANO EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV; PARA SU CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA EN LA MODALIDAD EDUCATIVA, PRESENCIAL EN TODAS SUS EXPRESIONES. (La presente opinión razonada incluye únicamente para la modalidad educativa a Distancia en su expresión semipresencial con mediación Virtual, para el Centro Regional de Comayagua).**

A continuación se presenta la opinión razonada sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de **Alta Gerencia del Talento Humano** en el grado académico de Maestría, solamente para la **modalidad educativa a Distancia en su expresión semipresencial con mediación Virtual**, para desarrollarse en el Centro Regional en la ciudad de Comayagua, departamento de Comayagua; el Plan de Estudios ya fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante **Acuerdo 4003-333-2019**, el 22 de marzo del 2019, solamente para el Campus de Tegucigalpa y en la modalidad educativa presencial. Para la Modalidad Educativa a Distancia en su expresión virtual fue aprobada mediante el **Acuerdo 4007-333-2019**, el 22 de marzo de 2019. El 16 de marzo de 2020, se aprueba para desarrollarse en el Campus de la ciudad de Comayagua, en la modalidad presencial mediante Acuerdo del Consejo de Educación Superior **No. 4266-343-2020**.

**OR-DES-1029-07-2020**

**I. INTRODUCCIÓN**

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base a los Artículos 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, los artículos 5,6,7,18,19,20,21,22 del Reglamento de Estudios de Postgrados del Nivel de Educación Superior, Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la aceptación de creación y funcionamiento del **Plan de Estudios en Alta Gerencia del Talento Humano en el Nivel Académico de Maestría** para la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones, sin embargo, **en esta Opinión Razonada incluye únicamente para la**



**Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación Virtual**, solicitado por la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV).

Para esta Opinión Razonada se realizó la revisión del Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes, verificación de organización legal, administrativa y financiera, organización académica, infraestructura física y equipamiento, centro de información y documentación y confort universitario según indicadores y estándares para la construcción de Centros de Educación Superior y criterios para la apertura de Programas de Estudio en el marco del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Postgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, formulándose las observaciones y sugerencias que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se muestran en esta Opinión Razonada.

## II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

2.1. La Universidad José Cecilio del Valle cuenta con un Sistema de Educación a Distancia, aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Educación Superior **No. 3500-315-2017**, de fecha 16 de junio de 2017. El que cumple con todos los criterios y estándares establecidos en el Reglamento de Educación a Distancia, en consecuencia, con la potencialidad tecnológica para desarrollar carreras en la modalidad educativa a distancias en sus diversas expresiones.

2.2. La UJCV realizó la petición al Consejo de Educación Superior solicitando la aprobación del Plan de Estudios del Posgrado en **Alta Gerencia del Talento Humano en el Grado Académico de Maestría**. El Acuerdo de admisión de solicitud No. **3882-328-2018** del Consejo de Educación Superior emitido en Sesión No. 328 el 27 de septiembre de 2018, donde manda a la Dirección de Educación Superior emitir Opinión Razonada para la modalidad educativa presencial y a distancia en todas sus expresiones.

2.3. En la Sesión Ordinaria 329 del Consejo Técnico Consultivo **El Dictamen No. 976-329-2018** reflejado en el Acta No. 329 del 26 de octubre de 2018, se recomendó la aprobación de la creación y funcionamiento de la Carrera de Alta Gerencia del Talento Humano en el grado académico de Maestría de la UJCV. Para la modalidad presencial y distancia en todas sus expresiones para la Sede en la ciudad de **Comayagua**.

2.4. La visita al campus universitario de la UJCV con ubicación la ciudad de Comayagua, en 2019 se realizó para analizar las potencialidades de recursos instalados para el desarrollo de la **Maestría en Alta Gerencia del Talento Humano**, haciendo observaciones al Diagnóstico y Perfiles profesionales por parte de la Dirección de Educación Superior.

2.5. El Consejo de Educación Superior en **sesión Ordinaria No. 333**, de fecha 22 de marzo de 2019 Aprobó el **Plan de Estudios de la carrera de Alta Gerencia del Talento Humano** en el grado académico de Maestría mediante **Acuerdo N° 4003-333-2019**, de fecha 22 de marzo de 2019, para el Campus Tegucigalpa en la Modalidad Educativa Presencial. Mediante el **Acuerdo N° 4007-333-2019**, de fecha 22 de marzo de 2019, para la Modalidad Educativa a Distancia en su expresión virtual.

2.6. El Consejo de Educación Superior en sesión Ordinaria No. 343, por medio del **Acuerdo N° 4266-343-2020** de fecha 16 de marzo de 2020, **Aprobó el Plan de Estudios de la carrera de Alta Gerencia del Talento Humano** en el grado académico de Maestría para la Modalidad Educativa Presencial para que se pueda desarrollar en el Centro Regional de la Universidad José Cecilio del Valle **de la ciudad de Comayagua**.

## III. CARACTERÍSTICAS DEL POSTGRADO



<b>Nombre de la carrera:</b>	<b>Alta Gerencia del Talento Humano</b>
<b>Código:</b>	<b>MHT</b>
<b>Duración de la Carrera:</b>	<b>1 año con 8 meses</b>
<b>Número de Períodos académicos:</b>	<b>5</b>
<b>Duración del Período Académico:</b>	<b>15 semanas</b>
<b>Número de Períodos al Año:</b>	<b>3</b>
<b>Unidades Valorativas:</b>	<b>50</b>
<b>Número de Asignaturas :</b>	<b>13</b>
<b>Modalidad de Estudio:</b>	<b>Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual</b>
<b>Acreditación:</b>	<b>Máster Profesionalizante en Alta Gerencia del Talento Humano</b>
<b>Grado Académico:</b>	<b>Maestría</b>
<b>Clasificación CINE</b>	<b>Campo amplio: 04 Administración de empresas y derecho Campo específico: 041 Educación comercial y administración Campo detallado: 0417 Competencias Laborales.</b>
<b>Lugar:</b>	<b>Universidad José Cecilio del Valle</b>
<b>Año de Creación de la Carrera:</b>	<b>2019</b>
<b>Acuerdo de aprobación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Acuerdo N° 4003-333-2019</b>, de fecha 22 de marzo de 2019, para el Campus de <b>Tegucigalpa</b> en la <b>Modalidad Educativa Presencial</b>.</li> <li>• <b>Acuerdo N° 4007-333-2019</b>, de fecha 22 de marzo de 2019, para la <b>Modalidad Educativa a Distancia en su expresión virtual</b>. *Para Tegucigalpa</li> <li>• <b>Acuerdo N° 4266-343-2020</b>, de fecha 16 de marzo de 2020, para el Campus de <b>Comayagua</b> en la <b>Modalidad Educativa Presencial</b>.</li> </ul>

#### IV. DEMANDA DE LOS SECTORES SOCIO-ECONÓMICOS PARA CURSAR LA MAESTRIA EN LA MODALIDAD A DISTANCIA SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL

La demanda de profesionales en el campo de la Alta Gerencia del Talento Humano conlleva a formar cuadros de alto nivel académico, con una sólida formación que les vuelva capaces de gerenciar y administrar empresas, utilizando normas y estándares internacionales. Es necesario propiciar el aprendizaje permanente y la construcción de las competencias adecuadas para contribuir al desarrollo de la cultura de la gerencia, la innovación empresarial y la toma de decisiones estratégicas. Hoy en día existe una gran demanda de estos profesionales por parte de la empresa privada, el sector gobierno y los organismos internacionales.

La carrera de Alta Gerencia del Talento Humano en el grado de Maestría, en la modalidad educativa virtual no existe evidencia de oferta en Honduras lo que representa una oportunidad para la UJCV de iniciar su oferta a nivel de posgrado con una Maestría en Alta Gerencia del Talento Humano, para profesionales de las carreras las ciencias económicas y administrativas,

ingenierías y arquitectura, con demostrada aceptación y con oportunidades de formación de profesionales y sobre todo con las fortalezas representadas por la preparación para el cumplimiento de los estándares nacionales e internacionales.

En ese contexto, para esta nueva carrera de Maestría en Alta Gerencia del Talento Humano, en la UJCV, los principales demandantes son sus egresados de las áreas de administración, arquitectura, diseño e ingeniería, encontrando registrados para los años del 2012 al 2017 un total de 798 graduados entre Tegucigalpa y Comayagua.

En el Diseño de la Investigación se consideró pertinente tomar en cuenta el mercado potencial de las ciudades de Tegucigalpa y de la región del Valle de Comayagua, donde la Universidad cuenta con campus académicos, en donde se hicieron encuestas presenciales y virtuales en línea, según el segmento de mercado. La investigación fue



realizada con auxilio de la aplicación de varios instrumentos de recolección de información, de acuerdo a cada segmento de mercado estudiado, es decir, estudiantes de último año de las carreras administrativas de la UJCV; Egresados, Docentes y Profesionales de las Ciencias Económicas y Administrativas en el ejercicio de su profesión; profesionales de las Ciencias Administrativas colegiados en el Colegio de Administradores de Empresas de Honduras.

El Tipo de Muestreo que se empleó para esta investigación es el Muestreo Aleatorio Estratificado, en donde la población se divide en grupos mutuamente excluyentes y se obtienen muestras aleatorias de cada grupo, por lo que se definieron tres tipos de estratos para facilitar el proceso de obtención de datos y tener mayor exactitud en la recopilación de los mismos:

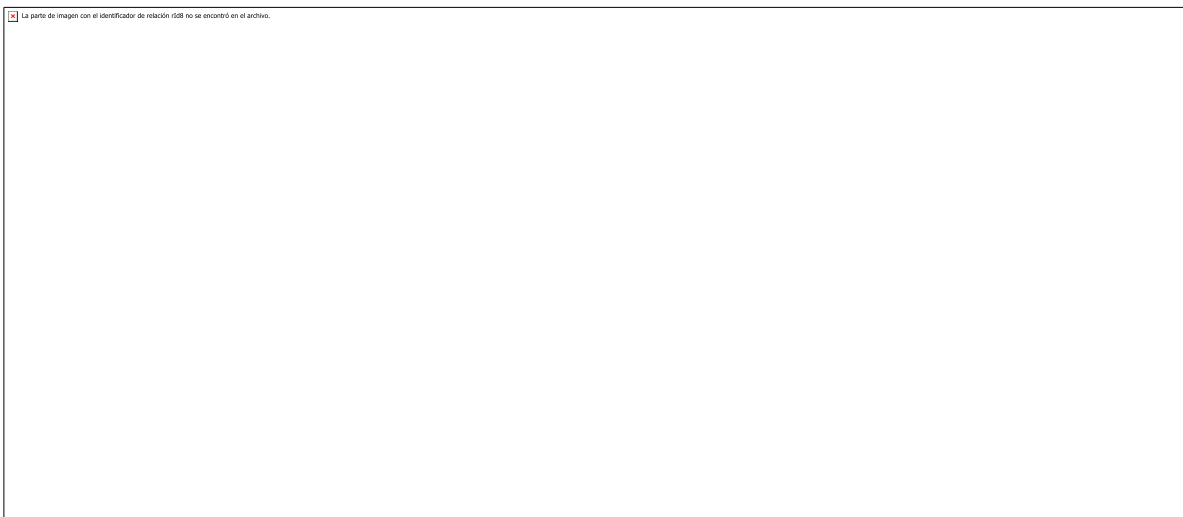


Fuente: Universidad José Cecilio del Valle

La investigación fue realizada con ayuda de la aplicación de numerosos instrumentos de recolección de información, según cada segmento de mercado estudiado, es decir, alumnos de último año y Docentes de las carreras administrativas de la UJCV, Expertos colegiados del Colegio de Gestores de Empresas de Honduras. Los instrumentos mencionados tienen preguntas abiertas y cerradas. En el caso de los Alumnos de último año y Docentes de la UJCV

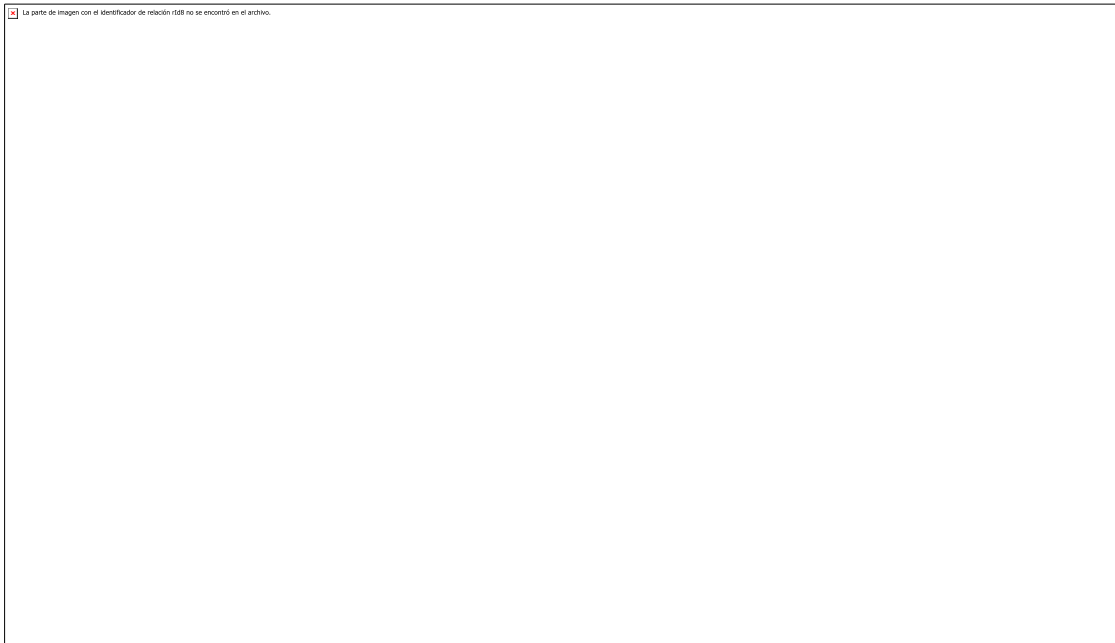
el procedimiento de aplicación usado de los instrumentos fue de forma presencial; por otro lado, en el caso de los de los expertos colegiados del Colegio de Gestión de Empresas de Honduras el procedimiento de aplicación usado fue online

Los hallazgos más significativos relación a la demanda por la carrera se evidencian en los gráficos siguientes:



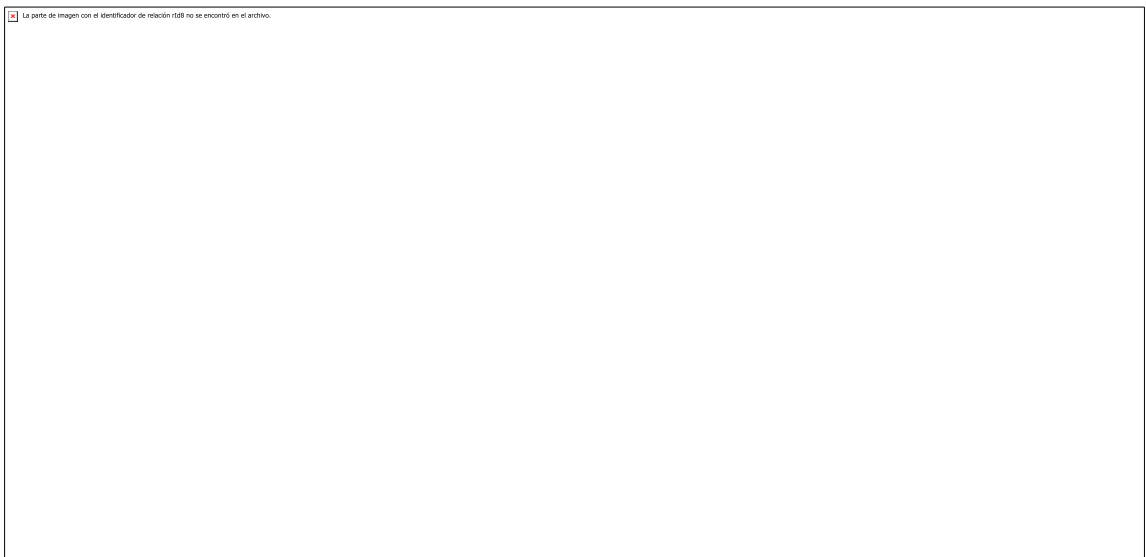
Fuente: UJCV





Fuente: UJCV

Los actores socioeconómicos consultados manifiestan preferencias importantes en relación a la Maestría en Alta Gerencia del Talento Humano.



Fuente: UJCV

En conclusión, se puede afirmar que esta propuesta para desarrollar la Maestría En Alta Gerencia del Talento Humano en la modalidad de estudio a distancia es demandada por los diferentes actores socio-económicos de la región central de Honduras.

## **V. FUNDAMENTO PEDAGÓGICO-CURRICULAR Y TECNOLÓGICO PARA DESARROLLAR LA CARRERA EN ALTA GERENCIA DEL TALENTO HUMANO EN LA MODALIDAD EDUCATIVA A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL**

El Modelo Educativo para la modalidad de educación a distancia de la UJCV igualmente integra los fundamentos psicopedagógicos del aprendizaje basado en la experiencia con un enfoque constructivista y se apoya en una Plataforma Virtual de Aprendizaje de última generación, que han denominado UJCVx, como una extensión virtual de la UJCV. Dicha Plataforma, UJCVx, le permite al Docente y al Estudiante mediante un entorno personal de aprendizaje interactuar con diferentes recursos y objetos de aprendizaje como: sílabo digital; glosario electrónico; gestión de documentos e imágenes; gestión de enlaces y webgrafías; gestión de tareas y gestión de trabajos; gestión de grupos; gestión de ejercicios y evaluaciones en línea; foros de discusión; sala de chat del curso; mensajería instantánea; agenda digital del curso; anuncios en línea y por correo electrónico; Blogs



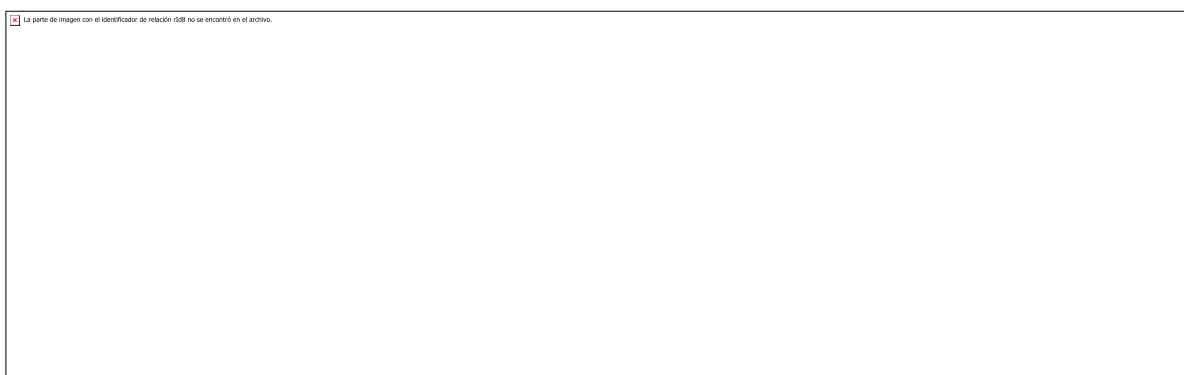
del curso; Wiki del Curso; gestión de encuestas e informes del curso, e, itinerarios de aprendizaje<sup>7</sup>. En este Modelo el alumno es el eje central. Los estudiantes construyen el conocimiento a través de la organización y la síntesis de la información integrándola con las habilidades generales de investigación, comunicación, pensamiento crítico, y solución de problemas. Las nuevas tecnologías son utilizadas como herramienta principal para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje. El estudiante se encuentra rodeado de múltiples medios de donde fluye la información.

Finalmente, queremos dejar explícitamente claro el PROCESO DE INVESTIGACIÓN en este Modelo Educativo, el cual está integrado a lo largo de toda la Maestría, es decir, se lleva a cabo en todos los Cursos de la Maestría. El Maestrante, durante el primer período académico seleccionará el tema de Tesis, el cual irá construyendo a lo largo de la Maestría, mediante investigaciones dentro de los diferentes Cursos de la Maestría como producto concreto de las clases estarán articuladas al trabajo de investigación de Tesis. En el caso de la Maestría en Alta Gerencia del Talento Humano las áreas de investigación establecidas en el Plan de Estudios son: (1) Comportamiento y Cultura Organizacional; (2) Evaluación del desempeño Productividad Laboral; (3) Auditoria de Recursos Humanos; (4) Gestión del Conocimiento y Aprendizaje Organizacional; y, (5) Valor Compartido y Responsabilidad Social Empresarial.

El Modelo Pedagógico propuesto por la UJCV tiene los pilares principales del modelo educativo:

Modelo de Levantamiento de Competencias transversales. Aprendizajes Esperados Conocimientos, Habilidades y Actitudes. Los Principios de Aprendizaje. El Modelo de Evaluación de Competencias. El Ciclo Aprendizaje Activo. Ambiente de aprendizaje presencial virtual

Modelo de Levantamiento de Competencias transversales. Aprendizajes Esperados	Conocimientos, Habilidades y Actitudes. Los Principios de Aprendizaje. El Modelo de Evaluación de Competencias.	El Ciclo Aprendizaje Activo. Ambiente de aprendizaje presencial virtual
---	---	---



Fuente: Modelo Pedagógico del Aprendizaje en la Experiencia de Kolb(Plan UJCV)

En ese contexto, el Modelo Pedagógico a usar se posiciona en la corriente epistemológica constructivista, que hace énfasis en el contexto del estudiante, en esta situación el maestrante.

**En la Modalidad de Educación a Distancia, con mediación virtual**, el modelo efectivo de e-Learning, retoma la idea de que no hay un exclusivo tipo de distribución de los

<sup>7</sup> El desarrollo de los itinerarios de aprendizaje contempla el ciclo de aprendizaje activo basado en la experiencia mediante la instrucción o aprendizaje basado en competencias (IBC/ABC).



servicios de enseñanza: hay que tener claro que puede ser según el nivel de virtualidad, 100% e-Learning (todo el desarrollo es virtual) o Blended Learning (b-learning: Semipresencial con mediación virtual). Complementariamente, puede ser además según el diseño del curso (variación metodológica), basado en la tecnología (LMS), basado en el instructor (videoconferencias, videos), basado en los contenidos (auto didácticos) o basado en el alumno (apoyados en la moderación en línea).

El Modelo efectivo de e-Learning debe “permitir pensar sobre el modo (cómo) de conjuntar los puntos técnicos y pedagógicos, partir de unos contenidos (qué), perseguir unos objetivos (para qué), detallar las causas (por qué), la secuencia y la temporalización de la lección (cuándo), tomar en cuenta los elementos (cuánto) y los agentes que intervienen en el desarrollo (quiénes)”<sup>8</sup>.

Otras cualidades o características con las que cuenta el Modelo de UJCV son:

A) Diseño de Material Autodidacta: Tener siempre presente el nuevo escenario educativo que corresponde a crear un modelo centrado en el estudiante (el curso gira alrededor del alumno y no del docente).

B) Desarrollo de Contenido de Alta Calidad: Asegurarse que el experto que desarrollará los contenidos pueda generar contenido de alta calidad y no solamente referencias.

C) Incorporar Estrategias Didácticas y Pedagógicas: Empleando métodos, técnicas, y procedimientos de Modelos sustentados en Teorías como el Constructivismo y el Cognitivism.

C) Generar interacción entre todos los actores: La riqueza del modelo se sustenta en que cada actor tiene una participación continua y activa dentro del proceso de aprendizaje.

D) La comunicación sincrónica y asincrónica.

E) La evaluación del aprendizaje sustentada en nuevas técnicas de evaluación.

F) La asesoría, como espacio para la reflexión en la práctica.

El Modelo Educativo de la UJCV para la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación Virtual de todas formas integra las teorías psicopedagógicas del estudio apoyado en la experiencia con un enfoque constructivista y se sostiene en una interfaz virtual de estudio de más reciente generación, que la denominan UJCVx, como un complemento virtual de la UJCV.

Dicha Interfaz, UJCVx, le facilita al Docente y al Estudiante, por medio de un ámbito personal de estudio, jugar con diferentes elementos y elementos de estudio como: sílabo digital; glosario electrónico; administración de documentos e imágenes; administración de links y webgrafías; administración de tareas y administración de trabajos; administración de grupos; administración de ejercicios y evaluaciones en línea; foros de discusión; salón de chat del curso; chat instantánea; agenda digital del curso; avisos online y por correo electrónico; Blogs del curso; Wiki del Curso; administración de investigaciones e reportes del curso e itinerarios de aprendizaje<sup>9</sup>.

El Diseño Instruccional para la Modalidad de Educación a Distancia se apoya en el Modelo Educativo de la UJCV, donde piensa una iniciativa curricular adaptada al pensamiento de estudio auto-regulado y autónomo, perfecto para la Modalidad de Educación a Distancia, involucrando de forma eficaz a los Docentes/Tutores en la integración de ediciones en sus prácticas con los estudiantes, promoviendo la originalidad de la enseñanza. En el mismo orden de ideas, este modelo necesita un desarrollo activo de creación y recomposición del conocimiento en donde el Docente/Tutor propicia ese

<sup>8</sup> Moreno, F., Bailly-Baillièrre, M. (2002). Diseño instructivo de la formación on- line.

<sup>9</sup> El desarrollo de los itinerarios de aprendizaje contempla el ciclo de aprendizaje activo basado en la experiencia mediante la instrucción o aprendizaje basado en competencias (IBC/ABC).



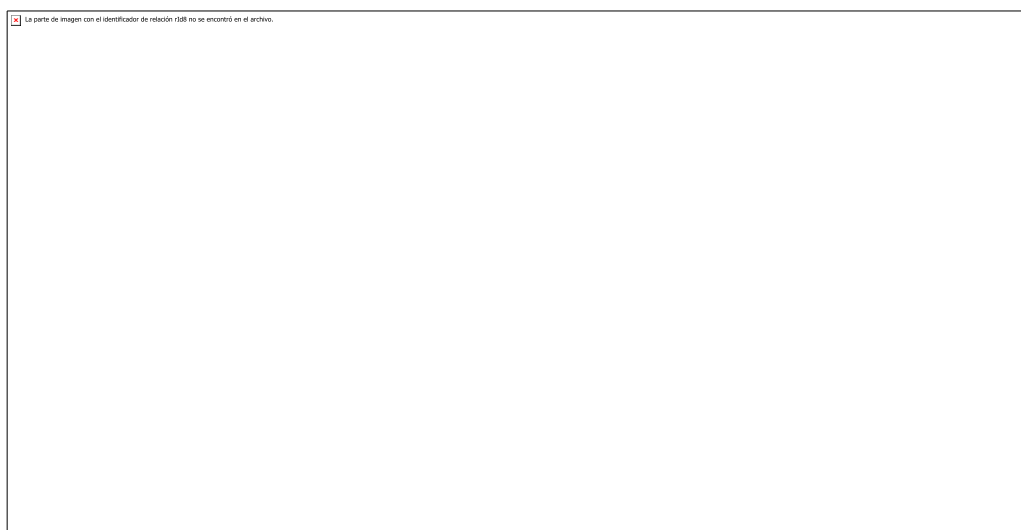
desarrollo de adentro, valiéndose de tácticas como ser: Estudio importante (a partir de entendimientos previos), Estudio autónomo y Estudio colaborativo, todos propicios para la Modalidad de Educación a Distancia.

Diseño instruccional para la modalidad de educación a distancia del Plan de Estudio de la carrera de Alta Gerencia del Talento Humano en el grado académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle.



El Itinerario de Estudio de cada Asignatura responde a la necesidad de guía de los estudiantes

Cada asignatura tiene un Sílabo-Itinerario<sup>10</sup> o Sílabo 2.0, el cual además de contar con toda la metainformación de la Asignatura (nombre, código, período académico, requisitos, nombre del Docente/Tutor, teléfono y correo electrónico institucional del Docente/Tutor, descripción y objetivos del curso, metodología de enseñanza-aprendizaje, bibliografía y políticas del curso) incluye el itinerario de aprendizaje completo por cada semana de clase, es decir, presenta explícitamente no solo la secuencia de aprendizaje, los contenidos y los objetivos de aprendizaje, sino también la localización de todos los recursos de aprendizaje en la plataforma virtual de aprendizaje así como las fechas y formas de entrega de tareas y la participación en foros, también las evaluaciones; asimismo, presenta una tabla especial en donde se describe las asignaciones de tareas, foros y evaluaciones en línea, incluyendo los exámenes parciales, con su fecha y puntaje. (Véase. Plan de Estudios.UJCV).



<sup>10</sup> El término Sílabo-Itinerario o Sílabo 2.0 fue propuesto y acuñado en el año 2007 por el Dr. Mario Lanza Santamaría, actual Vicerrector de Innovación y Desarrollo de la UJCV.



Figura: Componentes del Sílabo-Itinerario o Sílabo 2.0

En ese contexto, el Sílabo-Itinerario o Sílabo 2.0 tiene como objetivos:

- A) Constituir un potente organizador tanto de los conceptos y temas, como de los recursos de aprendizaje a utilizar en el momento didáctico específico que se requiere.
- B) Dar una visión holística de lo que debe “hacerse” para comprender el tema en cuestión.
- C) Ofrecer un sistema de navegación flexible del contenido con una secuencia de aprendizaje específica en el tiempo que se requiere para un mejor aprovechamiento.

Por los contenidos, procesos y ocupaciones que debe hacer y de forma simultánea brinda bastante elasticidad para que ejerza alguna soberanía en el desarrollo de estudio, exponiendo las secuencias a continuar por los estudiantes por medio de los contenidos. Sin embargo, un Itinerario de Estudio constituye algo más que un organizador de contenidos, viniendo a ser un organizador de ámbitos de enseñanza-aprendizaje desde el instante en que posibilita una secuencia del estudio y la organización de elementos de estudio.

Para formular un Sílabo-Itinerario o Sílabo 2.0 se necesita de los próximos elementos:

El contenido sintético de la asignatura, b) todos los elementos de estudio, c) el flujograma de estudio (secuencia de estudio en modo gráfico indicando los elementos de estudio y las evaluaciones), d) la jornalización de los aprendizajes, y, e) el sistema de evaluación y su puntuación pormenorizada.

Ahora, se muestra un caso de muestra de un flujograma de estudio para una unidad de la Asignatura ADM-3032 Planeación Estratégica:

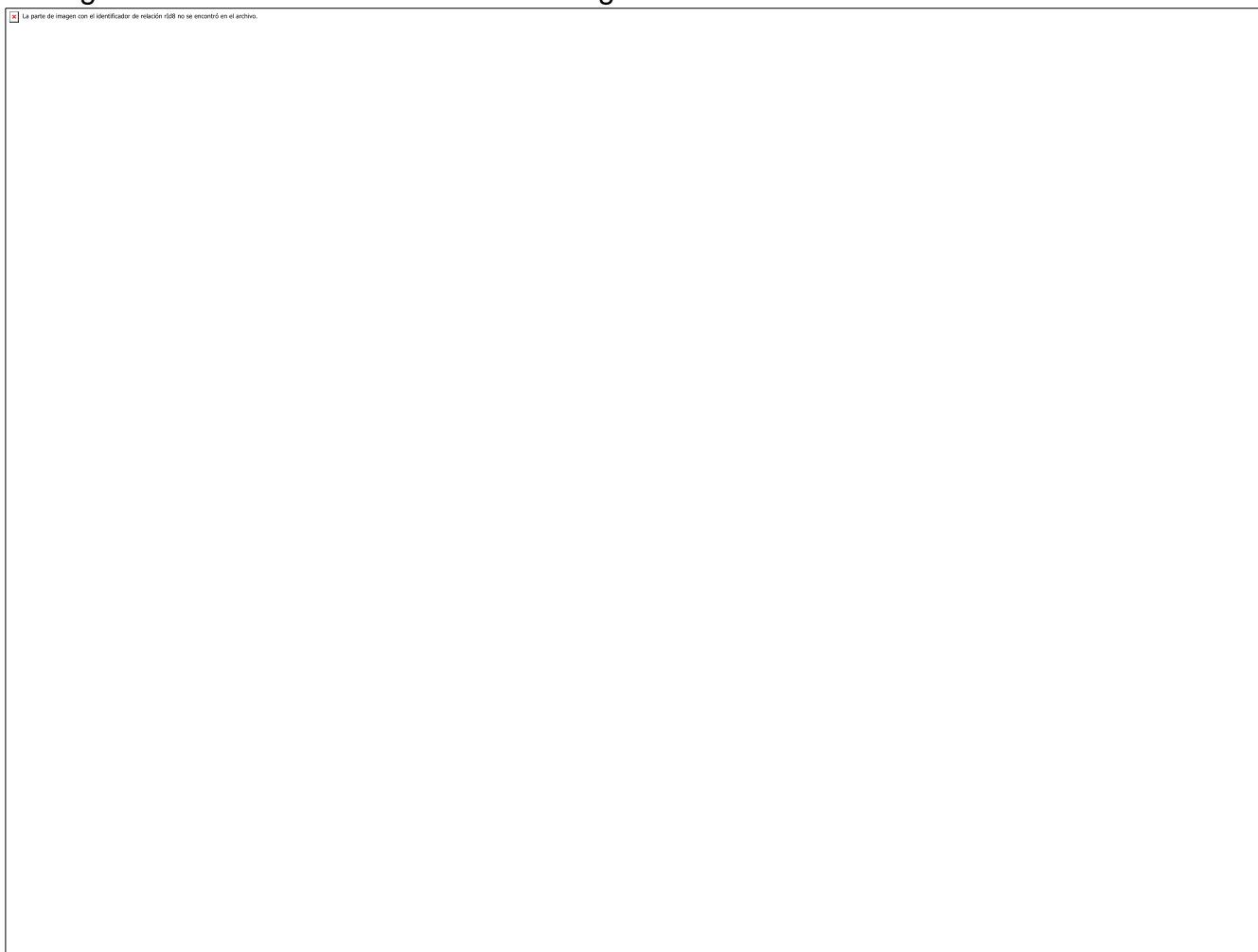


Figura: Flujograma de Aprendizaje de la Asignatura ADM-3032 Planeación Estratégica. L: Lectura y Análisis; V: Análisis de Video; e: Autoevaluación; M: Análisis de Multimedia; F: foro de debate; T: Tarea; E: Examen.

Todos los Cursos son mediados con tecnologías de la información y comunicación:





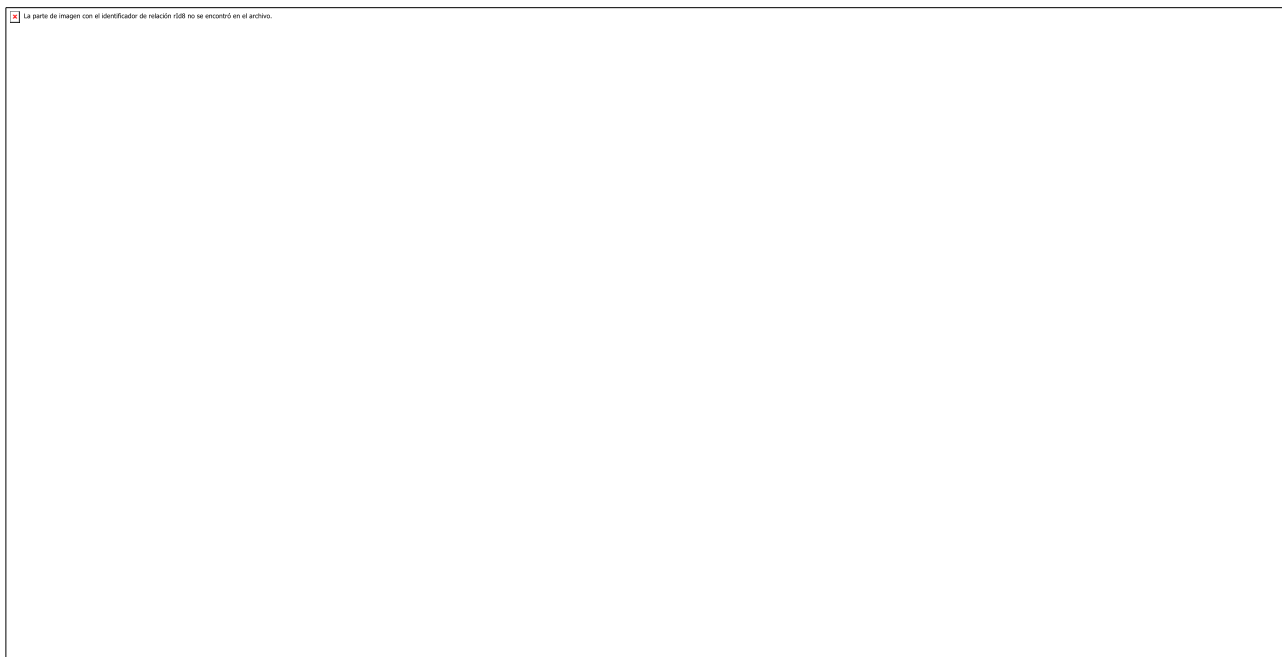
- Semipresencial: CD interactivo multimedia con capacidad de impresión de los recursos de aprendizaje.
- Semipresencial con Mediación Virtual: Plataforma Virtual de Aprendizaje UJCVx.
- Virtual: Plataforma Virtual de Aprendizaje UJCVx y Videoconferencia.

La Interfaz, UJCVx, le facilita al Docente y al Estudiante, por medio de un ámbito personal de estudio, interactuar con diferentes elementos y elementos de estudio como: sílabo digital; glosario electrónico; administración de documentos e imágenes; administración de links y webgrafías; administración de tareas y administración de trabajos; administración de grupos; administración de ejercicios y evaluaciones en línea; foros de discusión; salón de chat del curso; chat instantánea; agenda digital del curso; avisos online y por correo electrónico; Blogs del curso; Wiki del Curso; administración de investigaciones e reportes del curso e itinerarios de estudio.

La plataforma virtual brinda recursos y actividades para el proceso de enseñanza y aprendizaje para la Modalidad de Educación a Distancia que la UJCV pone a disposición de los alumnos son:

Documentos en formato digital	Sitios Web temáticos de interés específico	Audio y Videos. Buzón de Trabajos.
UJCVMedia18. Buzón de Tareas	Evaluaciones y Exámenes en Línea. Blog del Curso. Buzón de Trabajos.	Encuestas en Línea. Salas de Chat. Videoconferencias.

Cada Asignatura tiene asociado un Entorno Personal de Aprendizaje en la Plataforma Virtual de Aprendizaje UJCVx. A continuación, se muestra la vista del estudiante del Entorno Personal de Aprendizaje del Curso Virtual:



El plan de estudios de la carrera de Alta Gerencia del Talento Humano en el grado académico de Maestría tiene la fortaleza metodológica en lo que se refiere a sus teorías, métodos, técnicas de enseñanza-aprendizaje, objeto de estudio y mediación pedagógica pertinente para desarrollarse en la modalidad educativa a Distancia en su expresión Semipresencial con mediación Virtual.

## VI. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y EL PERFIL PROFESIONAL

El Máster en Alta Gerencia del Talento Humano de la UJCV será un profesional con sólida formación, con capacidad para atender problemas de relevancia en la gestión del Talento



Humano y la innovación empresarial, derivados de la relación del proceso administrativo para contribuir al desarrollo armónico de las empresas nacionales e internacionales y de la sociedad hondureña en general.

La Maestría en Alta Gerencia del Talento Humano de la UJCV, permitirá una formación académica integral sólida, consistente en los conocimientos propios en el ámbito de las ciencias empresariales; tendrá conocimientos metodológicos para proponer soluciones empresariales y toma de decisiones, en el ámbito gerencial, a los problemas de las empresas contemporáneas, nacionales e internacionales. La Maestría formará de manera integral a los futuros empresarios, gestores de su propia empresa, a los futuros gerentes del talento humano, especialistas capaces de velar por la adecuada optimización y gestión de los recursos empresariales.

Además, se verán capacitados para actuar en un mundo globalizado, donde el trabajo se erige como una herramienta fundamental en el esfuerzo por generar alta rentabilidad, competitividad y productividad de las empresas.

## **VII. RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN MODALIDAD A DISTANCIA**

La UJCV, cuenta con recursos humanos especializados con grado de Maestría y Doctorado en Gerencia, Administración de Empresas, Mercadotecnia y áreas afines. Asimismo, la Universidad cuenta con una de las mejores infraestructura física disponible en el país, con aulas suficientes y acondicionadas didáctica y tecnológicamente, para ubicar los estudiantes y cubículos apropiados para atender a los docentes, y espacios académicos especializados, laboratorios de computación, áreas culturales y deportivas, materiales, equipo de cómputo y audiovisuales, recursos bibliográficos para el Posgrado en Alta Gerencia del Talento Humano, recursos financieros para desarrollarlo, según informes elaborados a partir de supervisiones y análisis de documentos.

### **7.1. Talento Humano**

De un Total de 21 docentes presentados por la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, en el Cuadro Matriz, 2 profesionales tienen estudios a nivel de Doctorado (10 %), 19 muestran tener estudios de Posgrado en el Nivel de Maestría (90%), de estos 19 profesionales que demuestran tener estudios de maestría 7 ostentan 2 maestrías cada uno (33.33%) y. (Cuadro Docentes).

Pregrado			Posgrado				
Campos del Conocimiento	del	N°	Maestría		Doctorado		
			Campos del Conocimiento	del	N°	Campos del Conocimiento	N°
Finanzas		1	Administración de Empresas	de	9	Ciencias Administrativas	1
Administración de Empresas	de	5	Seguros y Riesgos	Gerencia de	1	Economía y Administración de Empresas	1
Ciencias Políticas y Estudios internacionales		1	Finanzas		1		
Ing. Sistemas computacionales		1	Economía		1		
Administración Publica		1	Econometría y Finanzas		1		
Derecho		4	Dirección, Planes y Pensiones	Gestión de Fondos de	1		



Pregrado		Posgrado		Doctorado
		Maestría		
Pedagogía	1	Gestión Estratégica de las Organizaciones	1	
Ing. Civil	1	Dirección y Administración de Empresas	3	
Sistemas de Computación Administrativa	2	Administración de Desarrollo de RRHH	1	
Ingeniería Industrial	1	Administración de Proyectos	4	
Finanzas y Banca	1	Administración TICS	1	
Economía	2	Calidad	1	
		Derecho del Trabajo	1	

Fuente: UJCV

## 7.2. Recurso material y equipo

La parte de imagen con el identificador de relación (idR) no se encontró en el archivo.

La parte de imagen con el identificador de relación (idR) no se encontró en el archivo.



La parte de imagen con el identificador de relación rdb no se encontró en el archivo.

La parte de imagen con el identificador de relación rdb no se encontró en el archivo.

**Fuente: UJCV**

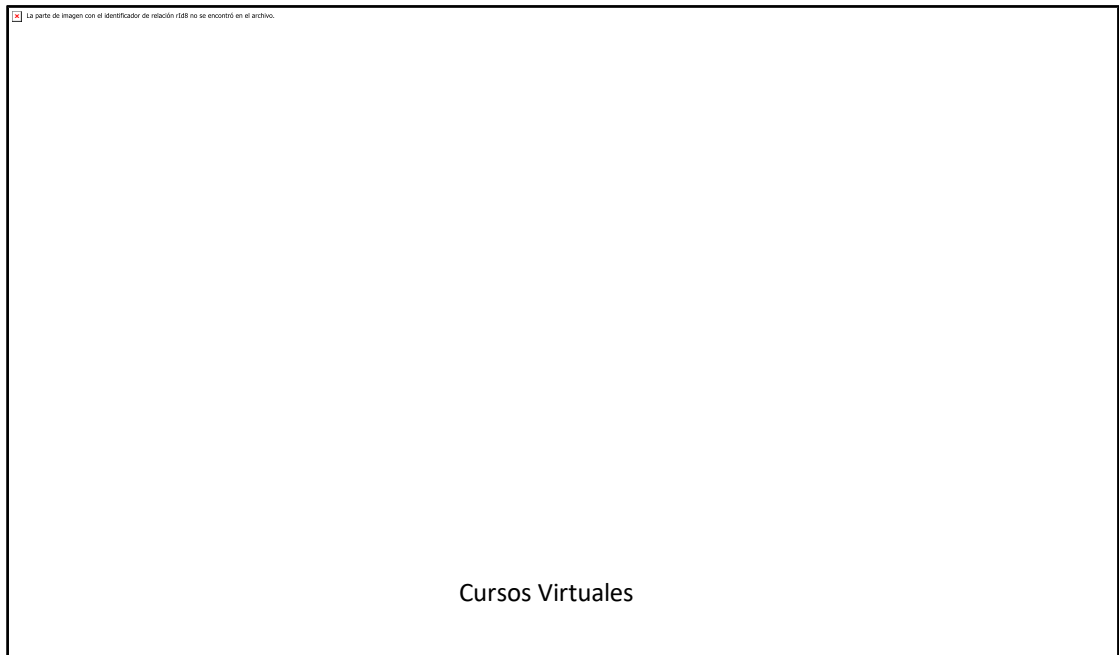
### 7.3. Plataforma Virtual de Aprendizaje

La Interfaz, Virtual de aprendizaje -como el medio con que el usuario puede comunicarse con una máquina, equipo, computadora o dispositivo-, se ingresa vía Internet usando algún computador (Windows, Mac, Linux); Tabletas (Mac iOS, Androide, Linux) o móviles capaces (iPhone con iOS o gadgets con Android).

La UJCV, le facilita al Docente y al Estudiante por medio de un ámbito personal de estudio interactuar con diferentes elementos de estudio como: sílabo digital; glosario electrónico; administración de documentos e imágenes; administración de links y webgrafías; administración de tareas y administración de trabajos; administración de grupos; administración de ejercicios y evaluaciones en línea; foros de discusión; salón de chat del curso; chat instantánea; agenda digital del curso; avisos online y por correo electrónico; Blogs del curso; Wiki del Curso; administración de investigaciones e reportes del curso, e, itinerarios de estudio.



#### 7.4 La interfaz tiene la siguiente apariencia:



Aula Virtual del Curso Planeación Estratégica





La parte de imagen con el identificador de relación (168) no se encontró en el archivo.

Itinerario de Aprendizaje del curso Gerencia y Enfoque Estratégico

## VIII. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

### 8.1. CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

- En el **DICTAMEN No. 976-329-2018** de la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo el 26 de octubre de 2018, se aprueba **la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Alta Gerencia del Talento Humano en el Grado Académico de Maestría** de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para su Campus de **Comayagua** en modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones.

### 8.2. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Durante el proceso de análisis de la documentación, presentada por la UJCV, la Dirección de Educación Superior, elaboró documento con observaciones, enmarcadas en aspectos de forma y fondo del Diagnóstico para la carrera de Alta Gerencia del Talento Humano en el grado académico de Maestría en la modalidad educativa, presencial en todas sus expresiones. Esta opinión razonada es solo para la modalidad educativa a Distancia en su expresión semipresencial con mediación Virtual para el Centro Regional de Comayagua, se realizaron las respectivas observaciones al Plan de Estudios y listado de perfiles docentes, así como realización de reuniones de asesoramiento, para constancia de esta actividad. Las autoridades de la UJCV incorporaron a los documentos todas las recomendaciones realizadas por las diferentes unidades académicas.

## IX. CONCLUSIONES

9.1. Las autoridades de la Universidad José Cecilio del Valle UJCV, solicitaron la creación y funcionamiento de la carrera de Alta Gerencia del Talento Humano para sus campus de Comayagua para desarrollarse en la Modalidad Educativa Presencial y a Distancia en todas sus expresiones (Semipresencial, Semipresencial con mediación Virtual y Virtual).

9.2. La Universidad José Cecilio del Valle cuenta con un Sistema de Educación a Distancia, aprobado mediante Acuerdo. No. 3500-315-2017 del Consejo de Educación Superior. Acta No.315 del 16 de junio de 2017. El que cumple con todos los criterios y estándares establecidos en el Reglamento de Educación a Distancia, en consecuencia, con la potencialidad tecnológica para desarrollar carreras en la modalidad educativa a



distancia en sus diversas expresiones. Además, cuenta con la infraestructura, equipamiento, talento humano y recursos económicos para su desarrollo, así como con su Plataforma Virtual de Aprendizaje y con más del 25% de los cursos debidamente virtualizados para iniciar su proceso de gestión curricular de la carrera en la modalidad a distancia<sup>11</sup>.

9.3. El Consejo de Educación Superior en sesión Ordinaria No. 333, de fecha 22 de marzo de 2019, aprobó para la Universidad José Cecilio del Valle las siguientes carreras:

No.	Carrera	Modalidad de estudio	Acuerdo y fecha de aprobación	Para desarrollarse en
1	Alta Gerencia de la Mercadotecnia	Presencial	4001-33-2019 / marzo 22, 2019	UJCV-Tegucigalpa
2	Alta Gerencia de las Finanzas	Presencial	4002-33-2019 / marzo 22, 2019	UJCV-Tegucigalpa
3	Alta Gerencia del Talento Humano	Presencial	4003-33-2019/ marzo22, 2019	UJCV-Tegucigalpa
4	Alta Gerencia de Negocios	Presencial	4004-33-2019 / marzo22, 2019	UJCV-Tegucigalpa

Mismas que fueron aprobadas para la modalidad a Distancia como se detalla a continuación:

No.	Carrera	Modalidad de estudio	Acuerdo y fecha de aprobación
1	Alta Gerencia de la Mercadotecnia	A Distancia en su expresión Virtual	4005-33-2019 / 22 de marzo 2019
2	Alta Gerencia de las Finanzas	A Distancia en su expresión Virtual	4006-33-2019 / 22 de marzo 2019
3	Alta Gerencia del Talento Humano	A Distancia en su expresión Virtual	4007-33-2019 / 22 de marzo 2019
4	Alta Gerencia de Negocios	A Distancia en su expresión Virtual	4008-33-2019 / 22 de marzo 2019

9.4. El Consejo de Educación Superior en **sesión Ordinaria No. 340**, de fecha 19 de diciembre de 2019, aprobó para la Universidad José Cecilio del Valle las siguientes carreras:

A) **Alta Gerencia de Negocios** (Acuerdo: 4199-340-2019), en la Modalidad Presencial, para el Campus de Comayagua.

B) **Alta Gerencia de las Finanzas** (Acuerdo: 4198-340-2019), en la Modalidad Presencial, para el Campus de Comayagua.

Así mismo, el **CES aprobó en sesión Ordinaria No. 343**, de fecha 16 de marzo de 2020, para la Universidad José Cecilio del Valle **las carreras de:**

A) **Alta Gerencia de la Mercadotecnia** (Acuerdo: 4267-340-2019), en la Modalidad Presencial para el Campus de Comayagua.

B) **Alta Gerencia del Talento Humano** (Acuerdo: 4266-343-2020), en la Modalidad Presencial para el Campus de Comayagua.

En consecuencia, el Plan de Estudios de la carrera de **Alta Gerencia del Talento Humano** en el grado académico de Maestría **fue aprobado mediante Acuerdo N° 4266-343-2020**, de fecha 16 de marzo de 2020, para el Campus de Comayagua en la Modalidad Educativa Presencial, con acreditación de Máster Profesionalizante.

9.5. Está propuesta del posgrado en Alta Gerencia del Talento Humano, cumple con los estándares y criterios para la aprobación de creación y funcionamiento del plan de estudios para su gestión curricular en la modalidad educativa Semipresencial con mediación virtual, para lo cual sustentamos que la Universidad José Cecilio del Valle en su Sede en Comayagua, evidenció tener más de 4 Cursos diseñados de acuerdo a la expresión Semipresencial con mediación Virtual representando un 30% del Plan de

<sup>11</sup> Ver anexo 3 sobre la distribución de clases virtuales, semipresenciales y presenciales.



estudios, cumpliendo con lo estipulado en el Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, el cual en su artículo 53 inciso e) piden evidenciar el diseño de por lo menos el 25% de los cursos, además cumple con la Guía para la Elaboración de Planes de Estudios del Nivel de Educación Superior, así como el nuevo Reglamento para la regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras.

9.6. Se logró constatar, tras el análisis de la planta docente para el Centro Regional de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para el Departamento de Comayagua, y específicamente para la Maestría en Alta Gerencia del Talento Humano, que hay el suficiente capital humano profesional para garantizar un óptimo desarrollo en la enseñanza, se cuenta con una planta docente en su mayoría con estudios de Postgrado acordes al área y campo de estudios de la carrera de Alta Gerencia del Talento Humano.

9.7. El Plan de Estudio de la Maestría Profesionalizante en Alta Gerencia del Talento Humano, tiene definidas las líneas de investigación su proceso está integrado en los cursos de la Maestría, el estudiante desde el primer periodo académico seleccionará el tema de tesis, el cual ira construyendo a lo largo de la Maestría, elemento fundamental en los estudios de posgrado, así como su proceso de gestión curricular conforme al nivel de educación superior<sup>12</sup>.

9.8 La Universidad José Cecilio del Valle, para el Desarrollo de sus programas de Postgrados, cuenta con una Unidad Académica, además cumple con los créditos exigidos (50 créditos) y las horas totales, tal como lo demandan las nuevas normativas del Sistema de Educación Superior de Estudios de Posgrado, debidamente aprobado por el Consejo de Educación Superior.

## X. RECOMENDACIONES

Habiéndose aprobado la creación y funcionamiento de la carrera de Alta Gerencia del Talento Humano en el grado académico de Maestría, mediante Acuerdo del Consejo de Educación Superior N° 4003-333-2019, de fecha 22 de marzo de 2019, para el Campus de Tegucigalpa en la Modalidad Educativa Presencial, también mediante el acuerdo N° 4266-343-2020, se aprobó para desarrollarse en la Modalidad Presencial para el Campus de Comayagua, y mediante Acuerdo del Consejo de Educación Superior N° 4007-333-2019, de fecha 22 de marzo de 2019, se aprobó para desarrollarse en la Modalidad Educativa a Distancia en su expresión virtual, por tanto la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior:

**10.1. Aprobar la ampliación del funcionamiento de la carrera de Alta Gerencia del Talento Humano en el Grado Académico de Maestría**, para que pueda ser desarrollada en la **modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, en el Campus de Comayagua**, con la acreditación de Máster Profesionalizante en Alta Gerencia del Talento Humano, dado que cumple con los criterios y estándares establecidos en el Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Postgrados del Nivel de Educación Superior y el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior.

**10.2.** Que la Dirección de Educación Superior, en el plazo de un (1) año, a partir de la aprobación, evalúe el desarrollo de la carrera y la administración curricular del plan de estudios de la maestría en la expresión semipresencial con mediación virtual en el Campus de Comayagua.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 17 de julio de 2020

**MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL**  
**DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

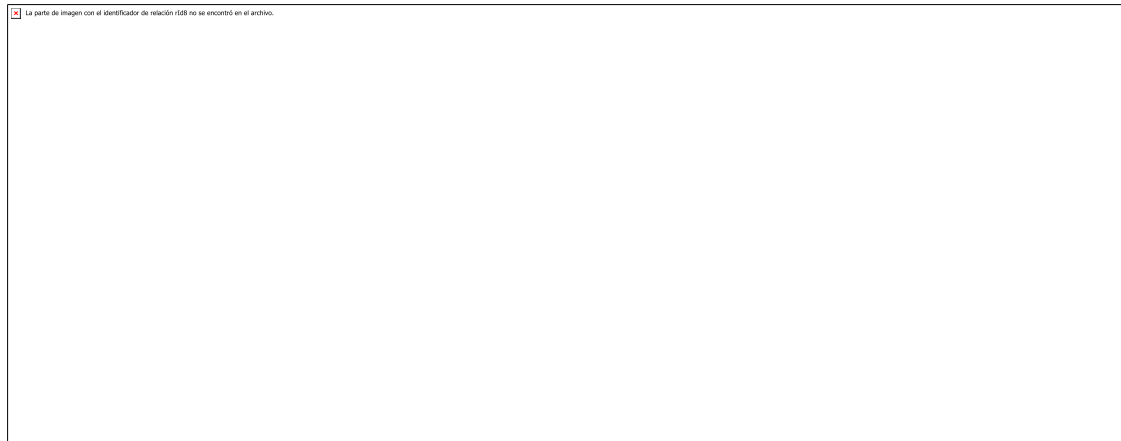
<sup>12</sup> Ver anexo 2 sobre las áreas de investigación de la maestría



METS/JTT

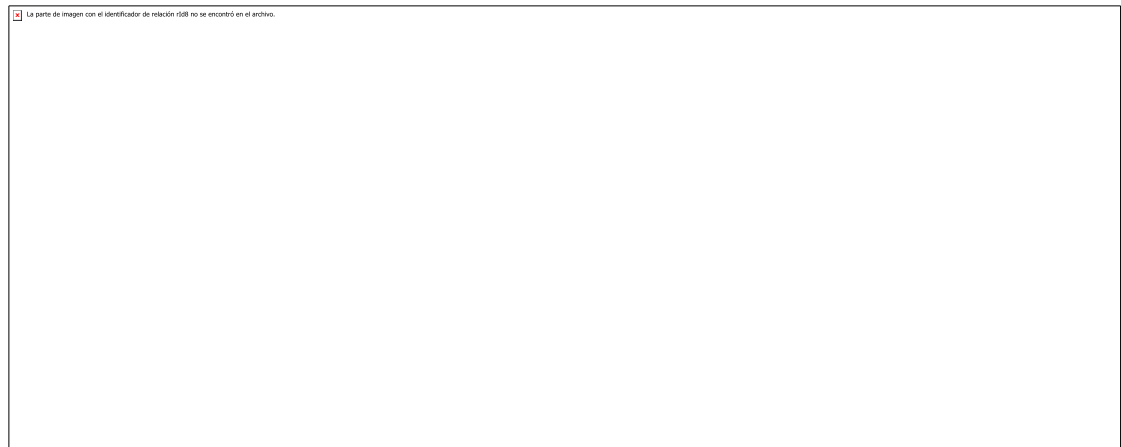
## XI. ANEXOS

### ANEXO 1



Fuente: UJCV

### Anexo 2



El Plan de Estudio de la Maestría Profesionalizante en Alta Gerencia del Talento Humano, tiene definidas las líneas de investigación su proceso está integrado en los cursos de la Maestría, el estudiante desde el primer periodo académico seleccionara el tema de tesis (proyecto real), el cual ira construyendo a lo largo de la Maestría, elemento fundamental en los estudios de posgrado.

Cumpliendo de esta manera con lo estipulado en el Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, en parte del Artículo 19. El Plan curricular... debe incorporar al menos un 25 % en investigación aplicada.

### Anexo 3



La parte de imagen con el identificador de relación rdbi no se encontró en el archivo.

Fuente: UJCV”

Después de haber sido ampliamente discutido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), los sometió a aprobación, siendo votados y aprobados por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No.4310-346-2020.** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo No.3882-328-2018 de fecha 27 de septiembre de 2018, conoció y admitió la solicitud de **aprobación de Creación y funcionamiento de la carrera de Alta Gerencia del Talento Humano en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle**, para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo No.4003-333-2019, del Consejo de Educación Superior en Sesión ordinaria No. 333 del 22 de marzo de 2019, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera de **Alta Gerencia del Talento Humano en el Grado Académico de Maestría**, con la acreditación de **Master Profesionalizante** para la **modalidad educativa presencial**, para desarrollarse en el Campus Central de la Universidad José Cecilio del Valle, ubicado en **Tegucigalpa, M.D.C.** **CONSIDERANDO:** Que mediante el **Acuerdo No.4007-333-2019**, de fecha 22 de marzo de 2019, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera de **Alta Gerencia del Talento Humano en el Grado Académico de Maestría**, con la acreditación de **Master Profesionalizante** para la Modalidad Educativa a Distancia en su expresión virtual. **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo No. 4266-343-2020, de fecha 6 de marzo de 2020, fue aprobada la **ampliación del funcionamiento** del Posgrado en **Alta Gerencia del Talento Humano en el Grado Académico de Maestría**, con la acreditación de Máster Profesionalizante, para la **modalidad educativa presencial**, para desarrollarse en el Campus regional de la Universidad José Cecilio Del Valle, ubicado en la ciudad de **Comayagua**. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido el Dictamen No.978-329-2018 y la Opinión Razonada OR-DES-1029-07-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de **aprobación de Creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Alta Gerencia del Talento Humano en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle**, para la **modalidad educativa a Distancia en su expresión semipresencial con mediación Virtual**, para desarrollarse en el Centro Regional en la ciudad de Comayagua. **CONSIDERANDO:** Que la opinión razonada expresa que: Está propuesta del posgrado en Alta Gerencia del Talento Humano, cumple con los estándares y criterios para la aprobación de creación y funcionamiento del plan de estudios para su gestión curricular en la modalidad educativa Semipresencial con mediación virtual, para lo cual sustentamos que la Universidad José Cecilio del Valle en su Sede en Comayagua, evidenció tener más de 4 Cursos diseñados de acuerdo a la expresión Semipresencial con mediación Virtual representando un 30% del Plan de estudios, cumpliendo con lo estipulado en el Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, el cual en su artículo 53 inciso e) piden evidenciar el diseño de por lo menos el 25% de los cursos, además cumple con la Guía para la Elaboración de Planes de Estudios del Nivel de Educación Superior, así como el nuevo Reglamento para la





regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras. **CONSIDERANDO:** Que se logró constatar, tras el análisis de la planta docente para el Centro Regional de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para el Departamento de Comayagua, y específicamente para la Maestría en Alta Gerencia del Talento Humano, que hay el suficiente capital humano profesional para garantizar un óptimo desarrollo en la enseñanza, se cuenta con una planta docente en su mayoría con estudios de Postgrado acordes al área y campo de estudios de la carrera de Alta Gerencia del Talento Humano. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudio de la Maestría Profesionalizante en Alta Gerencia del Talento Humano, tiene definidas las líneas de investigación su proceso está integrado en los cursos de la Maestría, el estudiante desde el primer periodo académico seleccionará el tema de tesis, el cual ira construyendo a lo largo de la Maestría, elemento fundamental en los estudios de posgrado, así como su proceso de gestión curricular conforme al nivel de educación superior. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad José Cecilio del Valle, para el Desarrollo de sus programas de Postgrados, cuenta con una Unidad Académica, además cumple con los créditos exigidos (50 créditos) y las horas totales, tal como lo demandan las nuevas normativas del Sistema de Educación Superior de Estudios de Posgrado, debidamente aprobado por el Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que la opinión razonada expresa que: Está propuesta del posgrado en Alta Gerencia del Talento Humano, cumple con los estándares y criterios para la aprobación de creación y funcionamiento del plan de estudios para su gestión curricular en la modalidad educativa Semipresencial con mediación virtual, para lo cual sustentamos que la Universidad José Cecilio del Valle en su Sede en Comayagua, evidenció tener más de 4 Cursos diseñados de acuerdo a la expresión Semipresencial con mediación Virtual representando un 30% del Plan de estudios, cumpliendo con lo estipulado en el Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, el cual en su artículo 53 inciso e) piden evidenciar el diseño de por lo menos el 25% de los cursos, además cumple con la Guía para la Elaboración de Planes de Estudios del Nivel de Educación Superior, así como el nuevo Reglamento para la regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior y demás aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No.978-329-2018 y la Opinión Razonada OR-DES-1029-07-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de **aprobación de Creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Alta Gerencia del Talento Humano en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle, para la modalidad educativa a Distancia en su expresión semipresencial con mediación Virtual, para desarrollarse en el Centro Regional en la ciudad de Comayagua.** **SEGUNDO:** Aprobar la **ampliación del funcionamiento de la carrera de Alta Gerencia del Talento Humano en el Grado Académico de Maestría,** para que pueda ser desarrollada en la **modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, en el Campus de Comayagua,** con la acreditación de Máster Profesionalizante en Alta Gerencia del Talento Humano, dado que cumple con los criterios y estándares establecidos en el Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Postgrados del Nivel de Educación Superior y el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior. **TERCERO:** Que la Dirección de Educación Superior, en el plazo de un (1) año, a partir de la aprobación, evalúe el desarrollo de la carrera y la administración curricular del plan de estudios de la maestría en la expresión semipresencial con mediación virtual en el Campus de Comayagua. **CUARTO:** Transcribir el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), para los efectos de Ley. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

#### DÉCIMO

**CUARTO: PRESENTACIÓN DE LOS DICTÁMENES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Nos. 931-323-2018 ; 932-323-2018; 933-323-2018; 935-323-2018 Y 936-**



**323-2018 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-1030-07-2020, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DIRECCIÓN EMPRESARIAL Y COMERCIO INTERNACIONAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA PROFESIONALIZANTE, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA SER OFERTADA EN LA SEDE DE SAN PEDRO SULA Y EN SUS CENTROS REGIONALES DE TEGUCIGALPA, LA CEIBA, SANTA BÁRBARA Y EL PROGRESO). EMISIÓN DE ACUERDO.**

El Señor Presidente del Consejo, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

**“DICTAMEN No. 931-323-2018**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3641-319-2017, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.319, de fecha 10 de noviembre de 2017 y teniendo a la vista la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios del Programa de Postgrado en Dirección Empresarial y Comercio Internacional, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para funcionar en el Centro Regional de Tegucigalpa, Francisco Morazán, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

**OBSERVACIONES**

**“DICTAMEN INTEGRADO. Solicitud de reforma del Plan de Estudio del Programa de Posgrado en Dirección Empresarial y Comercio Internacional en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para funcionar en los Centros Regionales que ha sido ofertada (Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba, Choluteca, Santa Bárbara, El Progreso y Siguatepeque) de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.** Comisión CTC: 1. Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) Coordina; 2. Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); y 3. Universidad Metropolitana de Honduras (UMH). **EMISIÓN DE DICTAMEN:** En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para revisar y analizar la información correspondiente a la petición antes descrita, las Universidades miembros de la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo a tal efecto, emite el siguiente: **DICTAMEN: 1. Considerando:** Que la Universidad proponente, presentó a la comisión de dictamen una primera versión del diagnóstico y Plan de Estudios, documentación que fue revisada y analizada, y sobre la cual se emitieron una serie de observaciones a fin de subsanar las debilidades encontradas. **2. Considerando:** Que la Universidad solicitante presentó una segunda versión de los documentos, evidenciándose la incorporación de las observaciones de mejora emitidas por la comisión de dictamen, ajustándose a lo establecido en la Normativa del Nivel de Educación Superior. **3. Considerando:** Que el estudio diagnóstico que sustenta la creación de la Carrera solicitada, evidencia la opinión de diferentes sectores como estudiantes, empleadores, y expertos en Diseño de Interiores, bajo la cual se construyó el perfil profesional que se busca formar. **4. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), presenta evidencias de contar con los distintos recursos y capacidades organizacionales infraestructura, talento humano, tecnología para la ejecución del Plan de estudios. **POR TANTO:** La Comisión de CTC, integrada por la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), y Universidad Metropolitana de Honduras (UMH). Recomienda emitir **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de la reforma del Plan de Estudio del Programa de Posgrado en Dirección Empresarial y Comercio Internacional en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para funcionar en los Centros Regionales que ha sido ofertada (Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba, Choluteca, Santa Bárbara, El Progreso y Siguatepeque) de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), Universidad



Metropolitana de Honduras (UMH), Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.”

## RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios del Programa de Postgrado en Dirección Empresarial y Comercio Internacional, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para funcionar en el Centro Regional de Tegucigalpa, Francisco Morazán, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios del Programa de Postgrado en Dirección Empresarial y Comercio Internacional, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para funcionar en el Centro Regional de Tegucigalpa, Francisco Morazán, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.**
2. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional de Agricultura.

Catacamas, Olancho; martes 29 de mayo de 2018.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**ING. RINA WALESKA ENAMORADO  
PRESIDENTA POR LEY**

### DICTAMEN No. 932-323-2018

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3641-319-2017, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.319, de fecha 10 de noviembre de 2017 y teniendo a la vista la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios del Programa de Postgrado en Dirección Empresarial y Comercio Internacional, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para funcionar en el Campus de San Pedro Sula, Cortés, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

### OBSERVACIONES

**“DICTAMEN INTEGRADO. Solicitud de reforma del Plan de Estudio del Programa de Posgrado en Dirección Empresarial y Comercio Internacional en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para funcionar en los Centros Regionales que ha sido ofertada (Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba, Choluteca, Santa Bárbara, El Progreso y Siguatepeque) de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.** Comisión CTC: 1. Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) Coordina; 2. Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); y 3. Universidad Metropolitana de Honduras (UMH). **EMISIÓN DE DICTAMEN:** En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para revisar y analizar la información correspondiente a la petición antes descrita, las Universidades miembros de la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo a tal efecto, emite el siguiente: **DICTAMEN: 1. Considerando:** Que la Universidad proponente, presentó a la comisión de dictamen una primera versión del diagnóstico y Plan de Estudios, documentación que fue revisada y analizada, y sobre la cual se emitieron una serie de observaciones a fin de subsanar las debilidades encontradas. **2. Considerando:** Que la Universidad solicitante presentó una segunda versión de los documentos, evidenciándose la incorporación de las observaciones de mejora emitidas por la comisión de dictamen, ajustándose a lo establecido en la Normativa del Nivel de Educación



Superior. **3. Considerando:** Que el estudio diagnóstico que sustenta la creación de la Carrera solicitada, evidencia la opinión de diferentes sectores como estudiantes, empleadores, y expertos en Diseño de Interiores, bajo la cual se construyó el perfil profesional que se busca formar. **4. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), presenta evidencias de contar con los distintos recursos y capacidades organizacionales infraestructura, talento humano, tecnología para la ejecución del Plan de estudios. **POR TANTO:** La Comisión de CTC, integrada por la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), y Universidad Metropolitana de Honduras (UMH). Recomienda emitir **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de la reforma del Plan de Estudio del Programa de Posgrado en Dirección Empresarial y Comercio Internacional en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para funcionar en los Centros Regionales que ha sido ofertada (Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba, Choluteca, Santa Bárbara, El Progreso y Siguatepeque) de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.”

### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios del Programa de Postgrado en Dirección Empresarial y Comercio Internacional, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para funcionar en el Campus de San Pedro Sula, Cortés, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios del Programa de Postgrado en Dirección Empresarial y Comercio Internacional, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para funcionar en el Campus de San Pedro Sula, Cortés, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.**
2. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional de Agricultura.

Catacamas, Olancho; martes 29 de mayo de 2018.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**ING. RINA WALESKA ENAMORADO**  
**PRESIDENTA POR LEY**

### DICTAMEN No. 933-323-2018

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3641-319-2017, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.319, de fecha 10 de noviembre de 2017 y teniendo a la vista la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios del Programa de Postgrado en Dirección Empresarial y Comercio Internacional, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para funcionar en el Centro Regional de La Ceiba, Atlántida, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

### OBSERVACIONES

**“DICTAMEN INTEGRADO. Solicitud de reforma del Plan de Estudio del Programa de Posgrado en Dirección Empresarial y Comercio Internacional en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para funcionar en los Centros Regionales que ha sido ofertada (Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba, Choluteca, Santa Bárbara, El Progreso y Siguatepeque) de la Universidad**





**Tecnológica de Honduras, UTH.** Comisión CTC: 1. Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) Coordina; 2. Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); y 3. Universidad Metropolitana de Honduras (UMH). **EMISIÓN DE DICTAMEN:** En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para revisar y analizar la información correspondiente a la petición antes descrita, las Universidades miembros de la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo a tal efecto, emite el siguiente: **DICTAMEN: 1. Considerando:** Que la Universidad proponente, presentó a la comisión de dictamen una primera versión del diagnóstico y Plan de Estudios, documentación que fue revisada y analizada, y sobre la cual se emitieron una serie de observaciones a fin de subsanar las debilidades encontradas. **2. Considerando:** Que la Universidad solicitante presentó una segunda versión de los documentos, evidenciándose la incorporación de las observaciones de mejora emitidas por la comisión de dictamen, ajustándose a lo establecido en la Normativa del Nivel de Educación Superior. **3. Considerando:** Que el estudio diagnóstico que sustenta la creación de la Carrera solicitada, evidencia la opinión de diferentes sectores como estudiantes, empleadores, y expertos en Diseño de Interiores, bajo la cual se construyó el perfil profesional que se busca formar. **4. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), presenta evidencias de contar con los distintos recursos y capacidades organizacionales infraestructura, talento humano, tecnología para la ejecución del Plan de estudios. **POR TANTO:** La Comisión de CTC, integrada por la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), y Universidad Metropolitana de Honduras (UMH). Recomienda emitir **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de la reforma del Plan de Estudio del Programa de Posgrado en Dirección Empresarial y Comercio Internacional en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para funcionar en los Centros Regionales que ha sido ofertada (Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba, Choluteca, Santa Bárbara, El Progreso y Siguatepeque) de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.”

### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios del Programa de Postgrado en Dirección Empresarial y Comercio Internacional, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para funcionar en Centro Regional de La Ceiba, Atlántida, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios del Programa de Postgrado en Dirección Empresarial y Comercio Internacional, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para funcionar en Centro Regional de La Ceiba, Atlántida, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.**
2. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional de Agricultura.

Catacamas, Olancho; martes 29 de mayo de 2018.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**ING. RINA WALESKA ENAMORADO**  
**PRESIDENTA POR LEY**

**DICTAMEN No. 935-323-2018**





El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3641-319-2017, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.319, de fecha 10 de noviembre de 2017 y teniendo a la vista la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios del Programa de Postgrado en Dirección Empresarial y Comercio Internacional, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para funcionar en el Centro Regional de Santa Bárbara, Santa Bárbara, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

### **OBSERVACIONES**

**“DICTAMEN INTEGRADO. Solicitud de reforma del Plan de Estudio del Programa de Posgrado en Dirección Empresarial y Comercio Internacional en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para funcionar en los Centros Regionales que ha sido ofertada (Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba, Choluteca, Santa Bárbara, El Progreso y Siguatepeque) de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.** Comisión CTC: 1. Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) Coordina; 2. Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); y 3. Universidad Metropolitana de Honduras (UMH). **EMISIÓN DE DICTAMEN:** En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para revisar y analizar la información correspondiente a la petición antes descrita, las Universidades miembros de la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo a tal efecto, emite el siguiente: **DICTAMEN: 1. Considerando:** Que la Universidad proponente, presentó a la comisión de dictamen una primera versión del diagnóstico y Plan de Estudios, documentación que fue revisada y analizada, y sobre la cual se emitieron una serie de observaciones a fin de subsanar las debilidades encontradas. **2. Considerando:** Que la Universidad solicitante presentó una segunda versión de los documentos, evidenciándose la incorporación de las observaciones de mejora emitidas por la comisión de dictamen, ajustándose a lo establecido en la Normativa del Nivel de Educación Superior. **3. Considerando:** Que el estudio diagnóstico que sustenta la creación de la Carrera solicitada, evidencia la opinión de diferentes sectores como estudiantes, empleadores, y expertos en Diseño de Interiores, bajo la cual se construyó el perfil profesional que se busca formar. **4. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), presenta evidencias de contar con los distintos recursos y capacidades organizacionales infraestructura, talento humano, tecnología para la ejecución del Plan de estudios. **POR TANTO:** La Comisión de CTC, integrada por la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), y Universidad Metropolitana de Honduras (UMH). **Recomienda emitir DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de la reforma del Plan de Estudio del Programa de Posgrado en Dirección Empresarial y Comercio Internacional en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para funcionar en los Centros Regionales que ha sido ofertada (Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba, Choluteca, Santa Bárbara, El Progreso y Siguatepeque) de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.”

### **RECOMENDACIÓN**

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios del Programa de Postgrado en Dirección Empresarial y Comercio Internacional, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para funcionar en el Centro Regional de Santa Bárbara, Santa Bárbara, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 1. Aprobar la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios del Programa de Postgrado en Dirección Empresarial y Comercio Internacional, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para funcionar en el Centro Regional de Santa Bárbara, Santa Bárbara, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.**



2. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional de Agricultura.

Catacamas, Olancho; martes 29 de mayo de 2018.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**ING. RINA WALESKA ENAMORADO**  
**PRESIDENTA POR LEY**

### **DICTAMEN No. 936-323-2018**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3641-319-2017, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.319, de fecha 10 de noviembre de 2017 y teniendo a la vista la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios del Programa de Postgrado en Dirección Empresarial y Comercio Internacional, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para funcionar en el Centro Regional de El Progreso, Yoro, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

### **OBSERVACIONES**

**“DICTAMEN INTEGRADO. Solicitud de reforma del Plan de Estudio del Programa de Posgrado en Dirección Empresarial y Comercio Internacional en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para funcionar en los Centros Regionales que ha sido ofertada (Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba, Choluteca, Santa Bárbara, El Progreso y Siguatepeque) de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.** Comisión CTC: 1. Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) Coordina; 2. Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); y 3. Universidad Metropolitana de Honduras (UMH). **EMISIÓN DE DICTAMEN:** En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para revisar y analizar la información correspondiente a la petición antes descrita, las Universidades miembros de la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo a tal efecto, emite el siguiente: **DICTAMEN: 1. Considerando:** Que la Universidad proponente, presentó a la comisión de dictamen una primera versión del diagnóstico y Plan de Estudios, documentación que fue revisada y analizada, y sobre la cual se emitieron una serie de observaciones a fin de subsanar las debilidades encontradas. **2. Considerando:** Que la Universidad solicitante presentó una segunda versión de los documentos, evidenciándose la incorporación de las observaciones de mejora emitidas por la comisión de dictamen, ajustándose a lo establecido en la Normativa del Nivel de Educación Superior. **3. Considerando:** Que el estudio diagnóstico que sustenta la creación de la Carrera solicitada, evidencia la opinión de diferentes sectores como estudiantes, empleadores, y expertos en Diseño de Interiores, bajo la cual se construyó el perfil profesional que se busca formar. **4. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), presenta evidencias de contar con los distintos recursos y capacidades organizacionales infraestructura, talento humano, tecnología para la ejecución del Plan de estudios. **POR TANTO:** La Comisión de CTC, integrada por la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), y Universidad Metropolitana de Honduras (UMH). Recomienda emitir **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de la reforma del Plan de Estudio del Programa de Posgrado en Dirección Empresarial y Comercio Internacional en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para funcionar en los Centros Regionales que ha sido ofertada (Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba, Choluteca, Santa Bárbara, El Progreso y Siguatepeque) de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), Universidad



Metropolitana de Honduras (UMH), Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.”

## RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios del Programa de Postgrado en Dirección Empresarial y Comercio Internacional, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para funcionar en el Centro Regional de El Progreso, Yoro, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios del Programa de Postgrado en Dirección Empresarial y Comercio Internacional, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para funcionar en el Centro Regional de El Progreso, Yoro, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.**
2. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional de Agricultura.

Catacamas, Olancho; martes 29 de mayo de 2018.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**ING. RINA WALESKA ENAMORADO  
PRESIDENTA POR LEY”**

**“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DIRECCIÓN EMPRESARIAL Y COMERCIO INTERNACIONAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA (PROFESIONALIZANTE) DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH, Y PARA SER OFRECIDA EN LAS SEDES REGIONALES DE TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA, LA CEIBA, SANTA BÁRBARA Y EL PROGRESO.**

**OR-DES-1030-07-2020**

## I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior, DES, emite la presente Opinión Razonada con fundamento en el Artículo 24, inciso (b) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, literal (b) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los artículos 47, 55, 56, 84 y 85 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior para la educación superior y los Artículos 5, 6, 7 y 8, y del 18 al 22 del Reglamento de Estudios de Posgrados del Nivel de Educación Superior, y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la **solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Dirección Empresarial y Comercio Internacional, en el Grado Académico de Maestría**, presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH), programa clasificado como Profesionalizante, para continuar ofreciéndolo en las sedes de la institución ubicadas en Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba, Santa Bárbara y el Progreso.

Se realizó la revisión de los antecedentes, desde la creación inicial de la carrera, hasta el ingreso de la petición de reforma del Plan de Estudios al Consejo de Educación Superior, la revisión del Diagnóstico que sustenta la reforma, el Plan de Estudios reformado, los Perfiles Académicos de Docentes, la verificación de organización legal, administrativa y financiera, organización académica, infraestructura física y equipamiento, centro de información y documentación y bienestar universitario de acuerdo a indicadores y estándares para óptimo funcionamiento de Centros de Educación Superior y los criterios para la apertura de Programas de Estudios en el marco del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de



Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, formulándose las observaciones y recomendaciones para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

## II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. El Consejo de Educación Superior aprobó la creación de la Carrera de Dirección Empresarial y Comercio Internacional en el grado de Maestría, mediante Acuerdo No. 1524-188-2005 de fecha 09 de diciembre de 2005 (Registro RP-267-06-06 F. 1-79)- y su respectivo Plan de Estudios, sin limitación geográfica para su oferta por parte de la Universidad Tecnológica de Honduras
2. Mediante **Acuerdo No. 3641-319-2017, de fecha 10 de noviembre de 2017**, el Consejo de Educación Superior, conoció la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios del Programa de Dirección Empresarial y Comercio Internacional en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
3. El escrito presentado por la UTH para solicitar las reformas al Plan de Estudios del programa de Maestría en Dirección Empresarial y Comercio Internacional, establece que el mismo será ofrecido en las sedes de Tegucigalpa, F.M.; San Pedro Sula, Cortés; La Ceiba, Atlántida; Santa Bárbara, Santa Bárbara, y El Progreso, Yoro.
4. Las sedes de la UTH en Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba, Santa Bárbara y El Progreso, fueron aprobados por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdos 1343-178-2005 del 03 de marzo de 2005, 78-29-1991 de agosto de 1991, 744-121-1999 del 14 de diciembre de 1999, 1194-165-2003 del 15 de diciembre de 2003 y Acuerdo 1087-156-2003 de marzo de 2003 respectivamente.
5. El Consejo Técnico Consultivo en fecha 29 de mayo de 2018, emitió los dictámenes 931, 932, 934, 935 y 936-323-2018 a través de los cuáles recomienda al Consejo de Educación Superior aprobar las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Empresarial y Comercio Internacional en el grado de Maestría a la UTH, para ofrecerlo en las sedes de Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba, Santa Bárbara y El Progreso.
6. La Dirección de Educación Superior realizó visitas a las diferentes sedes de la UTH en el mes de septiembre del 2018, con el acompañamiento de especialistas de Sedes Regionales de la UNAH y de Especialistas de Ciudad Universitaria de la UNAH, para la verificación de los criterios y estándares de espacios especializados (laboratorio, equipamiento, centro de documentación) verificando que la institución cuenta con los recursos idóneos para el desarrollo de la actividad académica universitaria.

## III. DATOS GENERALES DE LA CARRERA

El programa de Maestría que se pretende reformar tiene los siguientes datos distintivos:

Aspectos	Plan de Estudios del programa de Dirección Empresarial y Comercio Internacional (2005 Vigente)	Reforma del Plan de Estudios del Programa de Dirección Empresarial y Comercio Internacional (I Reforma 2019)
<b>Nombre de la carrera:</b>	Dirección Empresarial y Comercio Internacional	Dirección Empresarial y Comercio Internacional
<b>Código:</b>	EP-MCI	DC-2201
<b>Duración de la carrera:</b>	1 año y 8 meses	Dos años (24 meses)(6 periodos académicos)
<b>Número de períodos por año</b>	3 periodos	3 periodos
<b>Duración del periodo académico:</b>	15 semanas	15 semanas
<b>Numeración de créditos/horas</b>	46	50
<b>Número de Asignaturas</b>	19	19
<b>Modalidad Educativa</b>	Presencial	Presencial
<b>Acreditación:</b>	Máster en Dirección Empresarial y Comercio Internacional.	Máster Profesionalizante en Dirección Empresarial y Comercio Internacional.





<b>Grado académico:</b>	Maestría Profesionalizante	Maestría
<b>Acuerdo de Creación y Reforma</b>	Acuerdo N. 1524-188-2005 de fecha 9 de diciembre del año 2005 (Aprobado)	--
<b>Clasificación CINE:</b>	2011	Este programa responde al nivel 767 de la Clasificación Internacional Normalizada de Educación (CINE 2011) la cual según el mismo corresponde a la obtención de un segundo o siguiente título (tras la conclusión exitosa de un programa de grado en educación terciaria o programa equivalente) CINE 2013: <b>Campo amplio:</b> 04- Administración de Empresas y Derecho. <b>Campo específico:</b> 041- Educación comercial y administración. <b>Campo detallado:</b> 0413-Gestión y Administración, 0414-Mercadotecnia y Publicidad.
<b>Petición</b>		Se solicita la aprobación del plan de estudio reformado de la Maestría en Dirección Empresarial y Comercio Internacional de la Universidad Tecnológica De Honduras, UTH para los campus de San Pedro Sula, Tegucigalpa, La Ceiba, Santa Bárbara, y El Progreso. <sup>13</sup>
<b>Año de Solicitud</b>		2019

#### IV. FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA, SOCIO-ECONÓMICA, POLÍTICA Y EDUCATIVA, FILOSÓFICA Y PEDAGÓGICA DE LA REFORMA SOLICITADA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DIRECCIÓN EMPRESARIAL Y COMERCIO INTERNACIONAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH

##### a. La fundamentación científica de la disciplina.

Este programa se fundamenta en las teorías económico-administrativas, el proceso administrativo, la dirección empresarial, fundamentos, objetivos, características del comercio internacional, la globalización económica, y la responsabilidad social empresarial. Una condición importante para la actividad empresarial y el comercio internacional es la investigación de los mercados, lo cual está plenamente establecido en el documento.

El comercio internacional es una fuerza que apunta al desarrollo económico, y promueve el bienestar de las naciones y de su población, los bienes que se negocian están constituidos por materias primas, bienes terminados e intermedios, los cuáles son insumos para elaborar otros.

##### 4.2 Justificaciones Sociales

La Universidad Tecnológica de Honduras sustenta socialmente el desarrollo de este programa en el hecho de que el comercio internacional está incrementándose debido a la incorporación de las nuevas tecnologías de información y comunicación, la creciente globalización de los mercados propiciado por la Organización Mundial del Comercio y la disminución de barreras comerciales; lo cual, exige que las empresas se preparen para enfrentar mercados cada vez más amplios, de competencia intensa, sobre todo en actividades relacionadas con la comercialización y distribución de productos o servicios.

En este sentido, concluye que la Dirección Empresarial y Comercio Internacional deben operar en mercados mundiales, por lo que es necesario contar con profesionales especializados en esta materia. Este tipo de profesional necesita poseer competencias y

<sup>13</sup> Conforme escrito presentado por UTH al CES.





habilidades muy diferentes de las que se requieren en otros ámbitos de la empresa y de las que ofrecen los grados universitarios que tienen una vocación más generalista y menos enfocada.

El ofrecer una maestría en Dirección Empresarial y Comercio Internacional actualizada trae ventajas a la población hondureña, los graduados acumularán conocimientos sobre el uso de las TIC's para las operaciones empresariales, habilidades de negociación, comunicación, trabajo en equipo, visión global y flexibilidad, optimización de los procesos de comercialización digital de la empresa. De esta manera se apoya el aumento en la generación de estrategias de competencia en el mercado nacional e internacional.

Lo anterior, se relaciona con los objetivos nacionales y metas previstas en la Visión del País y Plan de Nación, tales como:

1. Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social.
2. Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia.
3. Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo digno, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental.
4. Un estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo.

La formación en responsabilidad social empresarial se plantea en tres ejes: cuidado al medio ambiente, a las condiciones laborales de sus trabajadores y apoyo a las causas humanitarias.

#### 4.3 Justificaciones Económicas

La Universidad plantea que la sociedad se desarrolla en materia económica, política y social, inspirando actitudes justas en el uso de los bienes y en las relaciones socioeconómicas de la sociedad. Es por esto que la inversión del estudiante en este programa se plantea con un rango menor al habitual. No obstante, la profesionalización ayudará no solo en su crecimiento sino también a tener las competencias necesarias para adentrarse al mercado profesional actual.

Las dinámicas empresariales, comerciales y de desarrollo, actuales y futuras, demandan de profesionales con posgrados en Dirección Empresarial y Comercio Internacional con una mayor complejidad e interdisciplinariedad. La Dirección Empresarial y Comercio Internacional contribuye en tres grandes áreas a la economía, primero genera empleos directos (gerentes de mercadeo, publicista, ventas, manufactura u operaciones, etc.), empleos indirectos (al contratar a personas para anuncios publicitarios), esto da lugar a un movimiento económico en empresas, organizaciones, países y el mundo entero. Contribuye a un mejor nivel de vida para las personas, con el acceso a productos y servicios que hacen la vida más placentera.

#### 4.4 Justificación Político Educativo

La Universidad Tecnológica de Honduras, desarrolla sus procesos de gestión académica y reformas curriculares en concordancia con su Visión Institucional, la cual la impulsa a:

*“Mantenerse a la vanguardia y liderazgo en la educación superior, apoyando el desarrollo económico y social de Honduras, mediante la investigación científica y excelencia académica, renovándose en forma permanente en consonancia con el modernismo y la globalización”.*

La reforma de la maestría en Dirección Empresarial y Comercio Internacional es factible porque contribuye a dar respuestas a las necesidades laborales actuales de las empresas privadas, como también de organismos estatales en el ámbito del Mercado, mediante la formación de profesionales con enfoque global de organizaciones empresariales.

A nivel institucional, la UTH está consciente que la calidad de la educación debe ser congruente con la globalización y el avance de las TIC`S, en esta vía, el proceso de reforma cumple el aspecto fundamental de integrar y actualizar los contenidos y asignaturas que permitan desarrollar las habilidades, conocimientos y actitudes que demanda el campo laboral para los profesionales graduados de esta área.

La Universidad se define a sí misma como una institución de inspiración ética, moral que debe hacer conciencia crítica y creativa de la realidad para el bien de toda la sociedad, preparando profesionales altamente capacitados y comprometidos para el bienestar de la



comunidad, la familia y las diferentes instituciones donde ponga en práctica lo aprendido en la Universidad Tecnológica de Honduras.

En Honduras, corresponde a la Universidad como centro de educación superior, de acuerdo a las Normas Académicas de Educación Superior: “Proporcionar una cultura superior y un perfeccionamiento personal y profesional necesarios para asimilar los avances científicos y responder cualitativamente a la demanda social” (Dirección de Educación Superior.) En este sentido las Universidades deberán estar en constante actualización en cuanto a las formas del conocimiento, los avances científicos y los cambios de la sociedad en la cual operan. Asimismo, ese mismo instrumento jurídico establece en los artículos 84 y 85 la obligatoriedad de actualizar los planes de estudio periódicamente. Así mismo, en cumplimiento del Art. 51 del Reglamento de Estudios de Posgrado que manda la actualización curricular para estudios de maestría cada cinco (5) años.

La “Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI: Visión y acción, establece prioridades en las que debe centrarse la Universidad como institución académica, entre los que se menciona:

1. **La pertinencia de la Educación Superior:** evaluada en función de la adecuación entre lo que la sociedad espera de las instituciones y lo que éstas hacen. **El concepto de pertinencia social**, la capacidad de la Educación Superior para contribuir, desde su naturaleza y funciones, a la solución de los problemas sociales. **El concepto de pertinencia laboral**, la capacidad de la Educación Superior para responder, desde su naturaleza y funciones, a las necesidades del mundo del trabajo. Aquí es necesario hacer la distinción entre el mundo del empleo y el mundo del trabajo, dado que, desde una educación superior pertinente, importa formar profesionales emprendedores capaces de “inventar trabajo” y crear nuevos empleos y no profesionales pasivos que entran a competir por empleos ya creados. **El concepto de pertinencia cultural:** Hace referencia a la capacidad de la Educación Superior para asumir, desde su naturaleza y fines, que vivimos en medio de la más colosal diversidad biológica, geográfica, cultural, étnica, lingüística. (Bernheim., 2011)
2. **Calidad de la Educación Superior:** es un concepto multidimensional que debería comprender todas sus funciones y actividades: enseñanza y programas académicos, investigación y becas, dotación de personal, alumnos, infraestructura y entorno académico. La calidad requiere también que la enseñanza superior esté caracterizada por su dimensión internacional: el intercambio de conocimientos, la creación de sistemas interactivos, la movilidad de profesores y estudiantes y los proyectos de investigación internacionales, aun cuando se tengan debidamente en cuenta los valores culturales y las situaciones nacionales. (Bernheim., 2011).

Las Normas Académicas de Educación Superior establecen que los programas de estudio deberán ser revisados con una periodicidad que permita hacer los cambios y ajustes necesarios de acuerdo a las demandas que plantea la sociedad y que estén en alternancia a los cambios tecnológicos y científicos, de tal manera que el egresado de la carrera pueda generar estrategias innovadoras en un contexto globalizado y cambiante.

En el **Plan Estratégico del Sistema de Educación Superior de Honduras (2014-2023)** se resalta que la Educación Superior está enmarcada en una serie de cambios y transformaciones entre las que se mencionan: desarrollo de la ciencia y tecnología, uso de las tecnologías de información, organización de bloques económicos regionales, guerras y conflictos en diferentes regiones del planeta, avances y limitaciones de la democracia, libertad y pluralidad, inequidad social, crecimiento de la pobreza extrema, por lo cual la UTH responde a esta dinámica con la actualización curricular de sus carreras.

#### 4.5 Fundamento filosófico

La Universidad Tecnológica de Honduras declara que el fundamento de sus actividades se centra en el individuo como ser humano; reconoce la necesidad de apoyar el desarrollo de los hondureños en general y está plenamente consciente que la principal herramienta para el crecimiento de las personas es la educación.

Los docentes, un importante factor de cambio de la sociedad, partícipes en los procesos educativos y de conducir sus tendencias en la formación eficiente de las nuevas generaciones, aportando herramientas tecnológicas necesarias para viabilizar el acceso a la educación superior.



Hoy más que nunca se evidencia la necesidad de capacitar al estudiante para el autoaprendizaje, motivando a éste, a desarrollar destrezas de autodidactas, es decir, requiriendo cada vez menos del soporte permanente del profesor de la manera tradicional, en su proceso de aprendizaje.

La Universidad Tecnológica de Honduras reconoce la necesidad de integrar el conocimiento, dejando de concebir los espacios de aprendizaje como ejes aislados, con el fin de desarrollar en el estudiante destrezas de síntesis y concatenación del conocimiento en base a la realidad que enfrenta y a las competencias que la sociedad requiere de ellos.

En el desarrollo del plan de estudios se asume una filosofía de la educación experiencial, que se ajusta al pensamiento andragógico o de la formación de adultos, una adaptación importante a incorporar en la metodología de aprendizaje de la Carrera de Dirección Empresarial y Comercio Internacional, que se ajusta también a los principios de “aprender a conocer, aprender a aprender, aprender a hacer y aprender a vivir juntos (Delors 1996).

Y es por lo anterior, que la Universidad pretende con este programa, formar profesionales de excelencia, creativos y humanistas, con capacidad de liderazgo, pensamiento crítico, éticos y con alta conciencia ciudadana; que generen, apliquen y difundan el conocimiento y proporcionen e implanten alternativas de solución a los problemas de la colectividad en el ámbito de la Dirección Empresarial y del Comercio Internacional.

#### 4.6 Doctrina Pedagógica

Hoy día se espera que los docentes guíen y orienten a sus estudiantes para que puedan comprender y aplicar conocimientos a la solución de problemas diversos, en especial en el ejercicio de su profesión, de una manera productiva y no reproductiva. Para ello habrá que recurrir a la creatividad para crear situaciones de aprendizaje en donde pueda resolver problemas dentro de un ambiente propicio generando la autonomía para aprender y para aprender a aprender. (Medina, Constructivismo en educación superior, 2008).

La Universidad Tecnológica de Honduras tiene un compromiso irrenunciable con el desarrollo socio económico y social de Honduras. Para contribuir al logro de este anhelo, la UTH se ha propuesto desarrollar un modelo educativo centrado en el aprendizaje de los estudiantes, sustentado en un currículo flexible que propicia que los discentes puedan aprovechar toda la oferta educativa de la institución para su formación y el fortalecimiento de sus vocaciones, así como la realización de estudios complementarios en instituciones nacionales y extranjeras.

El Modelo Educativo institucional es plural, con apertura a diferentes posturas pedagógicas, de manera tal que UTH innova en los paradigmas educativos y genera nuevas ideas. A su vez la Universidad Tecnológica de Honduras conoce la importancia de fomentar los valores como eje transversal por lo que enfatiza en los siguientes: **Justicia, Honestidad, Respeto, Responsabilidad, Lealtad.**

El Modelo Educativo se desarrolla mediante **cinco ejes transformadores** que orientan las estrategias y acciones de la Universidad en sus procesos académicos y administrativos, estos son: **La formación integral** del estudiante es el eje central, **Innovación** se fomenta la creatividad y la innovación en el proceso de formación, promoviendo de esta manera la capacidad de transformar economías y sociedades. **Interculturalidad e internacionalización** Los procesos de aprendizaje y enseñanza estarán comprometidos con el desarrollo del ser humano, sustentados en principios sólidos derivados de las diversas ciencias cognitivas, en un marco de apertura a la pluralidad. En base a lo anterior percibimos la necesidad de ampliar el alcance a través de la investigación colaborativa, la internacionalización en el aula, la internacionalización del campus, la innovación y el emprendimiento, el desarrollo de competencias interculturales en los docentes discentes entre otros. **Flexibilidad** Este eje se caracteriza por ser equitativa, permanente y democrática de los procesos educativos con la finalidad de que un mayor número de personas pueda acceder a la educación, con estándares de calidad que contenga pertinencia social y relevancia disciplinar. **Vinculación** referida a procesos de interacción efectiva entre programas similares o diferentes, y entre instituciones. Se trata de una relación de cooperación de doble vía que se establece entre nuestra universidad y aquellas otras instituciones con las que se vinculan (ONG, Universidades Internacionales, Entes gubernamentales, entre otras). Estas relaciones van acompañadas de objetivos y metas



compartidas que beneficien a comunidades, regiones o que se orienten hacia los esfuerzos nacionales de desarrollo económico y humano.

**Visto y analizado lo anterior, se concluye que la propuesta de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado en Dirección Empresarial y Comercio Internacional en el Grado de Maestría (profesionalizante), se fundamenta desde el punto de vista científico-social, económico, político-educativo, filosófico y pedagógico, lo que representa una oportunidad de formación de recurso humano especializado para promover los negocios internacionales en y desde Honduras.**

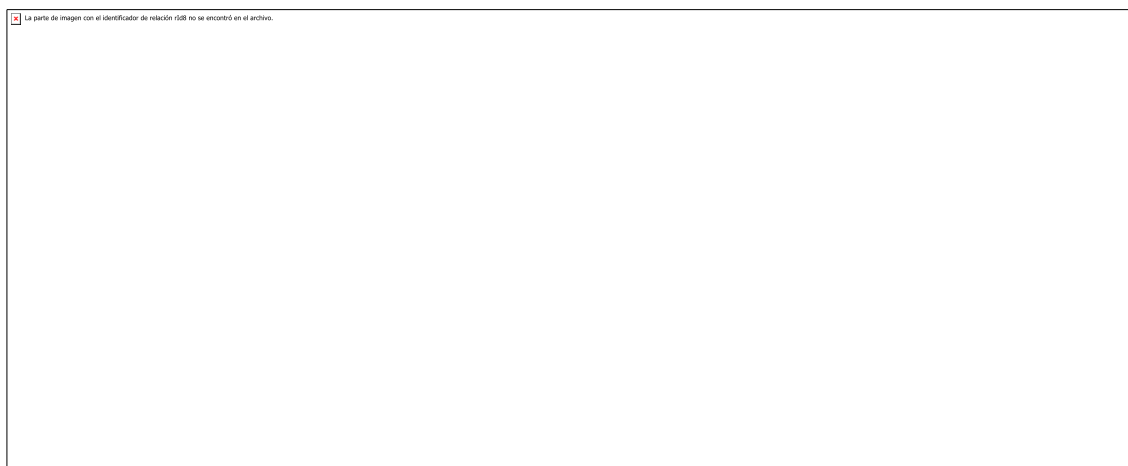
La necesidad de rediseñar el programa de la maestría se justifica en el entender los cambios de comportamiento del consumidor, a través de los estudios de mercado y elaboración de proyectos; también tener el conocimiento para utilizar el mercadeo digital y tener la posibilidad de estar con el consumidor las 24 horas del día, obteniendo así una mejor respuesta de la sociedad al momento de suplir las demandas de esta, y existen varias condicionantes que refuerzan la necesidad de la reforma de la maestría, además de lo establecido en la normativa aplicable:

- Instituciones y organizaciones cambiantes que demanda de profesionales que se adapten a los cambios tecnológicos.
- La educación y la inversión en capital humano son factores fundamentales para el mejoramiento de la equidad, el respeto a las normas morales, la responsabilidad, la disciplina, el respeto a los derechos humanos.
- Necesidad de formar profesionales con una visión ética y moral que respete las diferencias, que tenga empatía y respeto por los demás.

#### **V. SINTESIS DEL DIAGNÓSTICO REALIZADO A LA PROPUESTA DE LA REFORMA DEL PLAN DE DIRECCIÓN EMPRESARIAL Y COMERCIO INTERNACIONAL – MAESTRÍA DE LA UTH.**

La Universidad Tecnológica de Honduras para efectos del rediseño al Plan de Estudios de la carrera de Dirección Empresarial y Comercio Internacional en el grado de maestría, realizó una investigación bajo un enfoque mixto, que fue conducido mediante el proceso de encuesta directa a docentes de la institución, graduados del programa y actuales estudiantes de la maestría, así como, haciendo también grupo focal con docentes y gerentes empresariales de las zonas.

**Los resultados del diagnóstico indican que:** La demanda educativa de profesionales para la maestría en Dirección Empresarial y Comercio Internacional de la UTH, se evidencia en el análisis de los graduados de carreras afines en el nivel de licenciatura, cuyos datos indican los siguientes valores:



Fuente: Diagnóstico- UTH.

Se suman a estos, los 119 graduados de la Licenciatura en Comercio y Negocios Internacionales de la misma Universidad Tecnológica de Honduras a partir del 2012.

Las competencias deseables en los maestrantes de la carrera en Dirección Empresarial y Comercio Internacional son:

- Dominios Tecnológicos 30.5%
- Ser crítico y comunicativo 26%
- Priorizar problemas y trabajar bajo presión 20%





- Desarrollar liderazgo y trabajo en equipo 15.5%
- Ser innovador 8%

En cuanto a los conocimientos, los encuestados son del criterio que las asignaturas que se deben incluir en el programa de la maestría son los siguientes:

- Técnicas y Habilidades de Negociación 25%
- Logística y Comercialización 23%
- Finanzas de Operaciones Internacionales 16%
- Dirección Estratégica, Desarrollo de Campañas de Marketing a Mercados Internacionales y Proyectos Empresariales Internacionales 12% respectivamente.

Y que las asignaturas que deben ser sustituidas o actualizar sus contenidos son:

- Administración de las Organizaciones Modernas, Economía Empresarial, Sistema de Información Gerencial 57%.
- Dirección Financiera, Negocios Internacionales, Contratación Internacional 26%.
- Liderazgo Empresarial, Logística Internacional, Mercadotecnia Estratégica 17%.

En resumen, en el rediseño del plan, se han realizado los siguientes cambios:

- Se agregan tres asignaturas.
- Se suprimen tres asignaturas.
- Se actualizaron los contenidos teóricos/prácticos en todas las asignaturas fortaleciendo así la calidad de egresados de la institución en un 100%.
- Se cambia el nombre de 7 asignaturas.
- Se mantiene el nombre de 9 asignaturas con la actualización respectiva de su contenido.

Los cambios orientan a la formación de un profesional con las siguientes competencias:

1. Interpreta y analiza información mediante el uso de la inteligencia de mercados, empleo de herramientas de técnicas de mercadeo.
2. Optimiza el tiempo de trabajo y la productividad, mediante la organización y dirección de reuniones de trabajo más productivas y motivadoras entre los profesionales de dirección empresarial y el marketing implicados.
3. Gestiona los recursos tanto financieros y materiales como humanos siguiendo la ética y deontología profesional.
4. Usa herramientas de tecnología de información y comunicación para establecer mensajes destinados al consumidor.
5. Diseña y evalúa proyectos de productos y servicios, incorporando nuevas tecnologías que incluyan la aplicación del proceso administrativo, con el fin de tomar decisiones acertadas.
6. Crea y mantiene una red de contactos personales (red social profesional y personal), como uno de los principales activos con que debe contar un profesional de la Dirección Comercial y del Comercio Exterior, en la era de la información y el conocimiento.

Los Máster en Dirección Empresarial y Comercio Internacional, graduados en la Universidad Tecnológica de Honduras UTH, dado el perfil que adquirirán de acuerdo con el Plan de estudios, serán capaces de desempeñarse en instituciones y áreas laborales siguientes:

1. Gerente de empresas, instituciones públicas y organismos no gubernamentales.
2. Desempeñarse en la Dirección de negociaciones Comerciales Internacionales.
3. Director de empresas logísticas de transporte.
4. Cámaras de Comercio.
5. Empresas Exportadoras e Importadoras.
6. Embajadas
7. Sistema Bancario
8. Aduanas
9. Consultor de Comercio exterior.
10. Consultor de Marketing Internacional.
11. Compañías multinacionales.
12. Creador de campañas publicitarias.
13. Coordinador de relaciones públicas.
14. Comercialización

## VI. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO





A partir del diagnóstico realizado, la UTH concluye que serán perfil de ingreso y egreso para la carrera de maestría en Dirección Empresarial y Comercio Internacional, los siguientes elementos:

**a. Perfil de Ingreso:**

Los interesados en ingresar al programa de estudio, deberán ser personas con las siguientes características:

- Profesional egresado de carreras afines a la maestría en Dirección Empresarial y Comercio Internacional.
- Acreditar la valoración de competencias requeridas para acceder al programa mediante entrevistas con el Director de Postgrados.
- Poseer habilidades de razonamiento verbal y matemático que se relacionan con la capacidad de inferir, analizar y sintetizar, complementándolas con la exploración de competencias para organizar, obtener y comprender información.
- Aptitud para relacionarse con otras personas y capacidad de trabajo en equipo.
- Habilidad para visualizar procesos.
- Facilidad para identificar y solucionar problemas.
- Conocimientos de los principios empresariales
- Conocimientos de los principios comerciales
- Habilidades de análisis y síntesis
- Manejo de programas informáticos
- Capacidad para el trabajo en equipo
- Habilidad para comunicarse de manera oral y escrita

**b. Perfil del Egresado**

El egresado del programa de postgrado en Dirección Empresarial y Comercio Internacional, estará capacitado para desempeñarse en distintas organizaciones del sector privado y público, en contextos nacionales e internacionales del comercio, además de estar capacitado para dirigir, administrar, desarrollar procesos de negociación, aplicar procesos de investigación para el posicionamiento y desarrollo de estrategias de mercadeo, usar las TIC en la gestión y desarrollo del comercio y aplicar las herramientas financieras, fiscales, logísticas y dirección de operaciones en el ámbito empresarial y comercial.

**Conocimientos que adquirirán:**

- Conocimientos para constituir empresas para penetrar en el mercado internacional.
- Construir, formular y administrar planes y estrategias de acción de comercio internacional.
- Conocimientos acerca de las TIC's para las operaciones empresariales y de comercio.
- Conocimientos para el desarrollo de habilidades como la negociación, la comunicación, trabajo en equipo, visión global y flexibilidad.
- Capacidad para optimizar los procesos de comercialización digital de la empresa.
- Diseñar los modos de penetración de los mercados internacionales.
- Comprender y ajustarse a los acuerdos multilaterales y plurilaterales incorporados a la organización mundial del comercio.
- Emitir informes de asesoramiento sobre situaciones de empresas, comercio y áreas funcionales.
- Interpretar y analizar los estados financieros de la empresa para la toma de decisiones.
- Formula estrategias financieras para la empresa.

**Habilidades que dispondrá**

- Aplica los conocimientos de la normatividad inherente a las operaciones de comercio exterior.
- Habilidad para colaborar en la formulación y ejecución de políticas estatales dirigidas a la internacionalización económica, comercial y cultural de las actividades del país o la región.
- Gestiona los programas de apoyo al comercio exterior y mecanismos emanados de políticas públicas, el despacho aduanero de las mercancías y evalúa su impacto fiscal y arancelario.
- Destreza para la creación de estrategias, objetivos de identidad corporativa.
- Capacidad para identificar oportunidades de negocio.
- Destreza para construir y establecer empresas productoras, ensambladoras, administradoras, distribuidoras y de prestación de servicios a nivel internacional.
- Estructura propuesta de valor pensadas desde el cliente, segmentadas y ajustadas a las demandas actuales de los mercados internacionales.



- Usa herramientas de tecnología de información y comunicación para establecer mensajes destinados al consumidor.
- Decide las acciones que conduzcan a una correcta transacción internacional.
- Dominio de las técnicas de captación de información.
- Identifica los riesgos y las oportunidades de los diferentes mercados nacionales e internacionales

#### **Actitudes y Valores:**

- Valora distintos entornos y culturas.
- Espíritu de servicio, capacidad de análisis y síntesis, facilidad para interactuar con los demás y ser líder.
- Promover una personalidad adaptable con alto grado de tolerancia a la frustración.
- Mantener una actitud de respeto hacia los deberes y derechos de las personas, su ambiente y sus necesidades.
- Aprecia el espíritu emprendedor y creativo.
- Actitud ética en el desempeño de su labor profesional.
- Actitud favorable ante los cambios en el medio ambiente de la empresa.
- Actuar como agentes de cambios continuos e impredecibles del entorno a partir de las nuevas concepciones en los sistemas de comercialización.
- Es responsable de la toma de decisiones y planteamiento de soluciones.
- Proyectar una actitud creativa basada en la conciencia crítica, social y humanística en beneficio de la colectividad.
- Respeto a la dignidad de las personas.
- Espíritu de superación a través de una actualización permanente de sus conocimientos.
- Conocer en profundidad cómo funciona el entorno comercial.
- Aplicar las distintas técnicas comerciales en el momento adecuado.
- Realizar investigación de mercado y estudios de competencia.
- Desarrollar y establecer estrategias de comerciales para la empresa.
- Diseñar e implementar planes estratégicos del área empresarial y comercio internacional, para competir con éxito en los mercados nacionales y exteriores.
- Dominar las estrategias para la gestión de los procesos de creación y dirección de empresas en sus diversos ámbitos funcionales.
- Analizar teorías económicas, sociales, de negocios internacionales, metodologías y herramientas tecnológicas y estadísticas que permitan mejores prácticas referidas al desarrollo de los negocios internacionales.
- Ejercer de manera óptima el liderazgo académico y social, la motivación, la comunicación, con responsabilidad y ética en el ámbito de su influencia y que éste alineada con el propósito de las organizaciones públicas y privadas.

#### **Competencias**

El fin primordial del programa de Maestría en Dirección Empresarial y Comercio Internacional es que los estudiantes puedan obtener las competencias requeridas en el ambiente laboral al cual habrá de insertarse, en consonancia con lo anterior, las competencias propuestas:

- Conoce y aplica las distintas técnicas comerciales en profundidad de acuerdo al funcionamiento del entorno comercial en el momento adecuado.
- Realiza y establece estrategias de comerciales para la empresa utilizando la investigación de mercado y estudios de competencia.
- Desarrolla, diseña e implementa planes estratégicos del área empresarial y comercio internacional, para competir con éxito en los mercados nacionales y exteriores.
- Domina las estrategias para la gestión de los procesos de creación y dirección de empresas en sus diversos ámbitos funcionales.
- Comprende y analiza teorías económicas, sociales, de negocios internacionales, metodologías y herramientas tecnológicas y estadísticas que permitan mejores prácticas referidas al desarrollo de los negocios internacionales.
- Ejerce de manera óptima el liderazgo académico y social, la motivación, la comunicación, con responsabilidad y ética en el ámbito de su influencia y que éste alineada con el propósito de las organizaciones públicas y privadas.

#### **Campo ocupacional del egresado**

Las áreas de trabajo del futuro profesional de la Maestría en Dirección Empresarial y Comercio Internacional son:

- Creación de nuevas empresas.



- Dirección de Empresas Públicas y Privadas.
- Comercialización en mercados nacionales e internacionales.
- Dirección de recursos humanos.
  - Asesoría para la creación y dirección de empresas comerciales.
- Diseño de campañas publicitarias.
- Manejo de técnicas, métodos y medios publicitarios.
- Representante de comercio internacional.
- Embajador de marcas multinacionales.

La Universidad Tecnológica de Honduras reporta un total de 90 graduados en este programa (2013-2018). (Diagnóstico).

## VII. PLANTEAMIENTO DE LA REFORMA

Para lograr los conocimientos, habilidades, valores y competencias en el programa de maestría profesionalizante en Dirección Empresarial y Comercio Internacional, la Universidad Tecnológica de Honduras propone los siguientes cambios al plan de Estudios relacionados con los objetivos, contenidos y disposición de malla curricular tal como se explica a continuación:

### a. Objetivo General

Formar profesionales capaces de desempeñarse de manera innovadora y efectiva en los diferentes ámbitos de dirección empresarial y el comercio internacional, con una comprensión amplia de conocimientos tecnológicos, financieros, administrativos, comerciales e investigativos, a través de una educación de calidad donde adquieran también, competencias, destrezas y valores que favorezcan el desarrollo personal y profesional del maestrante, así como contribuir al desarrollo socioeconómico de la sociedad.

### b. Objetivos Específicos

1. Reconocer las oportunidades y amenazas que se presenten en las organizaciones dedicadas al área empresarial y de comercio en los mercados nacionales e internacionales.
2. Aplicar las tecnologías de la información y la comunicación dentro de las empresas y en el desarrollo del comercio internacional, para la generación de estrategias de posicionamiento en los mercados en los que cuales incursiona.
3. Desarrollar planes y proyectos empresariales para el posicionamiento estratégico del comercio a nivel nacional e internacional.
4. Desarrollar de manera pluridisciplinaria, un pensamiento crítico de las diversas teorías y enfoques para la gestión estratégica de las organizaciones empresariales y comerciales.
5. Desarrollar procesos de dirección y gestión de operaciones logísticas y financieras del comercio internacional, para una buena productividad empresarial.
6. Aplicar las herramientas fiscales, financieras, de mercadeo, ventas de negociación y contratación internacional.

### Asignaturas Obligatorias de Formación General

Nº	Código	Asignatura	Créd.	Requisito
1	ETS-0114	Estadística	2	Ninguno
2	CGP-0103	Contabilidad Gerencial	1	Ninguno
3	LEE-0104	Liderazgo Empresarial	1	Ninguno
4	SIE-0102	Tecnología de la Información y la Comunicación	3	Ninguno

### Asignaturas Obligatorias de Investigación

Nº	Código	Asignatura	Créd.	Requisito
1	MEE-0107	Mercadotecnia Estratégica	3	Ninguno
2	MIE-0111	Metodología de la Investigación	3	ETS-0114 Estadística
3	STE-0112	Seminario de Tesis I	2	MIE-0111



				Metodología de la Investigación
4	MVI-2206	Mercadeo y Ventas	3	MEE-0107 Mercadotecnia Estratégica
5	STE-0113	Seminario de Tesis II	2	STE-0112 Seminario de Tesis I

**Asignaturas Obligatorias de Formación Profesionalizante**

Nº	Código	Asignatura	Créd.	Requisito
1	DFE-0116	Dirección y Finanzas	3	CGP-0103 Contabilidad Gerencial
2	DRE-0115	Dirección de Recursos Humanos	3	LEE-0104 Liderazgo Empresarial
3	DEI-2203	Dirección e Innovación de Empresas Internacionales	3	MEE-0107 Mercadotecnia Estratégica
4	DOE-2202	Dirección de Operaciones	3	MEE-0107 Mercadotecnia Estratégica
5	CIE-2201	Comercio Electrónico	3	SIE-0102 Tecnología de la Información y la Comunicación
6	GFI-2205	Gestión Financiera Internacional	3	DEI-2203 Dirección e Innovación de Empresas Internacionales
7	LDI-2204	Logística y Distribución Internacional	3	DOE-2202 Dirección de Operaciones
8	GCI-2208	Gestión y Comercio Internacional	3	GFI-2205 Gestión Financiera Internacional
9	FCI-2206	Fiscalidad del Comercio Internacional	3	NCI-2209 Negociación y Contratación Internacional
10	NCI-2209	Negociación y Contratación Internacional	3	LDI-2204 Logística y Distribución Internacional

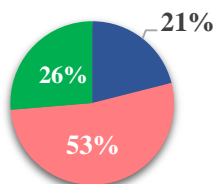
**Porcentaje de cada componente**

Componente Académico	Cantidad de Asignaturas	% en base a la totalidad de asignaturas
<b>Generales</b>	4	21%
<b>Investigación</b>	5	26%
<b>Profesionalizante</b>	10	53%
<b>Total</b>	19	100%



Estos valores cumplen con lo establecido en el art. 49 del Reglamento de Estudios de Posgrado para programas profesionalizantes.

Porcentaje por eje



### VIII. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIO

El nuevo plan de estudios resulta con la siguiente estructura:

#### 8.1 Distribución de asignaturas por periodo académico

**Créd:** Créditos

**H.T.A** Horas de Trabajo Académico

**H.T.I.** Horas de Trabajo Independiente

**H.P.** Horas Prácticas

I Periodo Académico						
Código	Asignatura	Créd.	H.T.A	H.T.I	H.P.	Requisito
ETS-0114	Estadística	2	30	60	0	Ninguno
CGP-0103	Contabilidad Gerencial	1	15	30	0	Ninguno
LEE-0104	Liderazgo Empresarial	1	15	30	0	Ninguno
<b>Total de Créditos</b>		<b>4</b>	<b>60</b>	<b>120</b>	<b>0</b>	

II Periodo Académico						
Código	Asignatura	Créd.	H.T.A	H.T.I	H.P.	Requisito
SIE-0102	Tecnología de la Información y Comunicación	3	45	90	0	Ninguno
DFE-0116	Dirección y Finanzas	3	45	90	0	CGP-0103 Contabilidad Gerencial
DRE-0115	Dirección de Recursos Humanos	3	45	90	0	LEE-0104 Liderazgo Empresarial
MEE-0107	Mercadotecnia Estratégica	3	45	90	0	Ninguno
<b>Total de Créditos</b>		<b>12</b>	<b>180</b>	<b>360</b>	<b>0</b>	

III Periodo Académico						
Código	Asignatura	Créd.	H.T.A	H.T.I	H.P.	Requisito
CIE-2201	Comercio Electrónico	3	45	90	0	SIE-0102 Tecnología de la Información y la Comunicación
DOE-2202	Dirección de Operaciones	3	45	90	0	MEE-0107 Mercadotecnia Estratégica
DEI-2203	Dirección e Innovación de Empresas Internacionales.	3	45	90	0	MEE-0107 Mercadotecnia Estratégica
MVI-2206	Mercadeo y Ventas	3	45	90	0	MEE-0107 Mercadotecnia Estratégica
<b>Total de Créditos</b>		<b>12</b>	<b>180</b>	<b>360</b>	<b>0</b>	





IV Periodo Académico						
Código	Asignatura	Créd.	H.T.A	H.T.I	H.P.	Requisito
MIE-0111	Metodología de la Investigación	3	45	90	0	ETS-0114 Estadística
LDI-2204	Logística y Distribución Internacional	3	45	90	0	DOE-2202 Dirección de Operaciones
GFI-2205	Gestión financiera Internacional	3	45	90	0	DEI-2203 Dirección e Innovación de Empresariales Internacionales
<b>Total de Créditos</b>		<b>9</b>	<b>135</b>	<b>270</b>	<b>0</b>	

V Periodo Académico						
Código	Asignatura	Créd.	H.T.A	H.T.I	H.P.	Requisito
STE-0112	Seminario de Tesis I	2	30	60	0	MIE-0111 Metodología de la Investigación
NCI-2209	Negociación y Contratación Internacional	3	45	90	0	LDI-2204 Logística y Distribución Internacional
GCI-2208	Gestión y Comercio Internacional	3	45	90	0	GFI-2205 Gestión Financiera Internacional
<b>Total de Créditos</b>		<b>8</b>	<b>120</b>	<b>240</b>	<b>0</b>	

VI Periodo Académico						
Código	Asignatura	Créd.	H.T.A	H.T.I	H.P.	Requisito
STE-0113	Seminario de tesis II	2	30	60	0	STE-0112 Seminario de Tesis I
FCI-2206	Fiscalidad del Comercio Internacional	3	45	90	0	NCI-2209 Gestión y Comercio Internacional
<b>Total de Créditos</b>		<b>5</b>	<b>75</b>	<b>150</b>	<b>0</b>	

#### Porcentaje de cada componente

	% en base a la totalidad de Créditos	Cantidad de Créditos
Créditos de Trabajo Académico	100%	50
Créditos de Trabajo Académico Dirigido	0%	0
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>50</b>

#### IX. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTANDARES PARA LA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DIRECCIÓN EMPRESARIAL Y COMERCIO INTERNACIONAL – MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE DE LA UTH PARA OFRECERLA EN LAS SEDES DE TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA, LA CEIBA, SANTA BÁRBARA Y EL PROGRESO

La Dirección de Educación Superior, en visitas realizadas a los campus de la Universidad Tecnológica de Honduras, con el acompañamiento de Especialistas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras verificó el cumplimiento de indicadores y estándares requeridos para el funcionamiento de la oferta académica de esa institución, entre ellas la maestría en Dirección Empresarial y Comercio Internacional, destacándose lo siguiente:

##### 1. Dimensión de Planificación y organización del centro

La Universidad Tecnológica de Honduras, cuenta con la estructura organizativa para el funcionamiento de los posgrados en las sedes regionales aprobadas por el Consejo de Educación Superior, de acuerdo a los indicadores y estándares, observándose que cuenta con las siguientes potencialidades:



- Tiene aprobado el Sistema de Estudios de Posgrado por el Consejo de Educación Superior.
- La estructura organizativa académica de las Sedes Regionales analizadas está de acuerdo a los indicadores y estándares para el funcionamiento de centros del Nivel de Educación Superior.

La institución cuenta con un Plan de Desarrollo Institucional, un Modelo Pedagógico cuyas líneas generales han sido indicadas antes. La Universidad Tecnológica de Honduras tiene convenios con diferentes universidades o instituciones que sirven para la transferencia de nuevos conocimientos tecnológicos en el traslado de estudiantes y profesores a diferentes universidades. También, tiene convenios con el sector industrial que benefician a los empleados para que puedan realizar sus estudios tanto de pregrado como de postgrado. Importante contrato suscrito con e-libro, para garantizar el acceso a recursos bibliotecarios virtuales tanto para docentes como para los maestrantes. En la documentación se presenta evidencia de los convenios realizados.

La Universidad Tecnológica de Honduras a través de su Sistema de Gestión de Calidad desarrolla sus procesos de planeación y ejecución de los mismos en relación a los objetivos de esta, en este se integran los diferentes componentes estructurales y de gestión a fin de lograr la eficiencia de sus procesos y de la calidad de la oferta que brinda.

La parte de imagen con el identificador de relación (id) no se encontró en el archivo.

## 2. Dimensión Pedagógica Curricular

El Plan de Estudios del Programa de Posgrado en Dirección Empresarial y Comercio Internacional, en el grado académico de Maestría, está planteando una reforma curricular en cumplimiento a las Normas Académicas y a las exigencias que impone el desarrollo del Comercio Internacional.

Esta carrera se desarrolla en la modalidad presencial y las Metodologías de Aprendizaje aplicadas son variadas, incluyen las Clases magistrales con interacción de los maestrantes, Clases magistrales apoyadas con medios audiovisuales, Desarrollo de actividades de instrucción directa e instrucciones conversacionales, Aprendizaje por indagación y basado en problemas, Análisis de casos Harvard, Desarrollo de investigación en diversas fuentes, Trabajo colaborativo e individual, Análisis de textos y lecturas sugeridas, Aprendizaje mediante el desarrollo de proyectos, Resolución de problemas de aplicación práctica, Desarrollo de actividades de vinculación universidad-sociedad, Desarrollo de seminarios, foros y conferencias con expertos, entre otras mencionadas en los syllabus de los espacios de aprendizaje.

En cuanto a las metodologías de evaluación, se indican las siguientes: Evaluaciones teóricas y prácticas, Resolución de ejercicios y casos prácticos, Lectura y Resolución de casos Harvard, Elaboración de análisis y ensayos de lecturas sugeridas, Presentación y defensa de trabajos de investigación, Presentación de reportes de vinculación, Presentación de proyectos de clase, Asistencia a seminarios, foros y conferencias, Elaboración y presentación de trabajo colaborativo e individual.

En relación a la programación para el cumplimiento de los créditos, se presentó la matriz correspondiente que resume las horas académicas que se desarrollarán por cada espacio de aprendizaje, resultando que el total de horas de trabajo académico es de 750 y las horas de trabajo independiente suman 1,500, con lo cual, se completa un total de 2,250 horas totales para



el posgrado. Estos valores son correspondientes con lo que establece el Artículo 19 de Reglamento de Estudios de Posgrado. Se presenta listado de bibliografía general y especializada por cada espacio especializado.

La UTH cuenta con docentes para la atención de este programa en cada una de las Sedes propuestas.

SEDE	TOTAL DE DOCENTES	% DE DOCENTES CON MAESTRÍA	% DE DOCENTES CON DOCTORADO	% DOCENTES CON FORMACIÓN PEDAGÓGICA
Tegucigalpa	19	63%	37%	89%
San Pedro Sula	16	50%	50%	56%
La Ceiba	18	66.7%	33.3%	89%
Santa Bárbara	15	73.3%	26.7%	46.7
El Progreso	13	69%	31%	92%
	81	64.4%	35.6%	74.5%

Para el desarrollo del Programa de posgrado de Dirección Empresarial y Comercio Internacional en el grado académico de maestría, en las sedes de Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba, Santa Bárbara y El Progreso, la Universidad Tecnológica de Honduras cuenta un con ochenta y un (81) docentes, de los cuales el 64.4% tienen grado académico de maestría y un 35.6% ostenta el grado académico de doctorado. Todos cuentan con algún tipo de formación pedagógica. Los posgrados de los docentes para esta maestría pertenecen al área de las Ciencias Económico-Administrativas, lo cual los hace altamente pertinentes para la carrera.

### 3. Dimensión Vinculación Universidad-Sociedad-Estado e Internacionalización

La maestría en Dirección Empresarial y Comercio Internacional realizará vinculación social desarrollando actividades como: Asesoría a las micro y pequeñas empresas, Capacitación y transferencia de conocimiento a empresas de la región, Promoción de proyectos de fortalecimiento de las instituciones públicas y privadas de la región, Promoción de proyectos que contribuyan a la reducción de la pobreza, Asesoría de acuerdo al mercadeo y ventas, Capacitación como desarrollar el comercio electrónico e Indicaciones de la gestión y el comercio internacional.

Asimismo, la Universidad Tecnológica de Honduras ha establecido diversos convenios<sup>14</sup> con universidades internacionales a fin de desarrollar en los programas de maestría diferentes actividades de formación profesional, entre estas las pasantías académicas, becas, intercambio de docentes y estudiantes.

### 4. Dimensión Infraestructura Física y Equipamiento:

#### Descripción de las disponibilidades de la UTH en cada campus: Capacidades Físicas Instaladas y Materiales en Tegucigalpa:

**El campus UTH Tegucigalpa** funciona desde el año de 2005, en un moderno edificio propio, ubicado en el Anillo Periférico Sur sector la Cañada a 2 cuadras antiguo edificio de Aceyco. Nuestro campus cuenta con 100 salones de clase climatizados, con capacidad promedio para 40 estudiantes, equipadas con: pupitres cómodos y modernos, pizarras acrílicas, pódium, escritorio para el catedrático y una adecuada iluminación artificial y natural.

- Una Biblioteca con un aproximado de 6000 volúmenes de textos y 600 de referencia para uso de consulta
- Sala de catedráticos debidamente acondicionada.
- Una sala de juntas cómodamente instalada.
- Cinco laboratorios de computación.
- Un salón de conferencias, modernamente acondicionado, con capacidad para 400 personas.
- Salas de audiovisuales equipadas con retroproyectores, rota folios, proyector de diapositivas, proyector de acetatos y multimedia.
- Un centro de interacción virtual.
- Espacios adecuados para las autoridades académicas y administrativas.
- Área de estacionamiento para 500 vehículos.

<sup>14</sup> Evidencias de convenios se ubican en el apartado con el mismo nombre.



- Áreas de esparcimiento y descanso.
- Laboratorios de Física y electrónica, Química y Biología, Producción Industrial, Automatización, Mecatrónica, Simulación de procesos, AutoCAD
- Áreas deportivas.
- Food Court /Cafetería
- Dos Bancos para realizar transacciones bancarias.

#### **Materiales y Equipo**

- Libros de texto y de referencia.
- Videos y Software especializados
- Fotocopiadoras.
- Equipo de cómputo para profesores, alumnos, personal académico y administrativo, con acceso a Internet
- Rota folios.
- Retroproyectores.
- Televisores.
- Videograbadoras.
- Cámaras fotográficas.
- Data Show.

#### **Descripción de las disponibilidades de la UTH en cada campus: Capacidades Físicas Instaladas y Materiales en San Pedro Sula:**

**En el campus central (San Pedro Sula),** se cuenta con 200 aulas de clase, con capacidad promedio para 40 estudiantes, equipadas con: pupitres cómodos y modernos, pizarras acrílicas, adecuada iluminación artificial y natural, climatizadas, pódium, escritorio para el catedrático.

#### **En este campus se cuenta con:**

- Una Biblioteca con un aproximado de 6000 volúmenes de textos y 600 de referencia para uso de consulta.
- Sala de catedráticos debidamente acondicionada.
- Dos salas de juntas, cómodamente instalada.
- Cinco laboratorios de computación.
- Dos salones de conferencias, modernamente acondicionados, uno con capacidad para 2000 personas y el otro con capacidad de 1,000 personas en el campus de San Pedro Sula. Además, se cuenta con Salones de conferencias en los otros campus.
- Salas de audiovisuales equipadas con retroproyectores, es, rotafolios, proyector de diapositivas, proyector de acetatos y multimedia.
- Un centro de interacción virtual.
- Espacios adecuados para las autoridades académicas y administrativas.
- Área de estacionamiento para 1100 vehículos.
- Áreas de esparcimiento y descanso.
- Laboratorios de Física y electrónica, Química y Biología, Producción Industrial, Automatización, Mecatrónica, Simulación de procesos, AutoCAD
- Áreas deportivas.
- Food Court
- Tres Bancos para realizar transacciones bancarias.

#### **Materiales y Equipo**

- Libros de texto y de referencia.
- Videos y Software especializados.
- Fotocopiadoras.
- Equipo de cómputo para Profesores, Alumnos, Personal Académico y administrativo, con acceso a Internet.
- Rota folios.
- Televisores.
- Videograbadoras.
- Cámaras fotográficas.
- Data Show.
- Kits de trabajo ELVIS de National Instruments.
- Fuentes de corriente alterna y corriente directa.
- Tarjetas para el montaje de los circuitos.



- Multímetros digitales.
- Osciloscopios.
- Generadores de funciones.
- Resistores, capacitores, inductores, transistores y diodos.
- Circuitos integrados.

#### **Descripción de las disponibilidades de la UTH en cada campus: Capacidades Físicas Instaladas y Materiales en La Ceiba:**

**Campus La Ceiba** está ubicada en la 11 y 12 Calle, Entre 7 Avenida Oeste 10 Avenida Costa Rica No. 1160 Barrio Mejía. Cuenta con treinta aulas con capacidad promedio para treinta y cinco estudiantes, equipadas con: pupitres cómodos y modernos, pizarras acrílicas, data show, adecuada iluminación artificial y natural, climatizadas, atriles para el catedrático.

Este campus cuenta con:

- Salón de conferencia
- Sala de juicios orales
- Centro de fotocopias
- Laboratorio de computación general
- Laboratorio de informática e ingenierías
- Laboratorio de informática e ingenierías
- Laboratorio de inglés
- Área recreativa
- Oficinas CAP
- Oficinas autoridades
- Oficinas CPN
- Sala de catedráticos y directores
- Laboratorio de física y circuitos
- Laboratorio de química
- Laboratorio de automatización y neumáticos
- Biblioteca
- Cafetería
- Cofisa
- Banco del país

#### **Descripción de las disponibilidades de la UTH en cada campus: Capacidades Físicas Instaladas y Materiales en Santa Bárbara:**

**Campus Santa Bárbara** está ubicado en el Barrio Arriba, Avenida La Constitución, Antigua Casa Bográn, Santa Bárbara. Cuenta con un aula con capacidad de 50 discentes y seis con capacidad para cuarenta estudiantes; cada una equipadas con: pupitres cómodos y modernos, pizarras acrílicas, data show, adecuada iluminación artificial y natural, climatizadas, atriles para el catedrático.

**En este campus se cuenta con:**

- Laboratorios de computación con capacidad de 25 personas cada uno con el equipo de computación
- Biblioteca con 500 libros y capacidad para 20 personas
- Laboratorio para ingenierías, física, química, metrología
- Sala de juicios orales con capacidad para 30 personas
- Sala de maestría con capacidad para 30 alumnos, data show y Wi-Fi
- Aula virtual capacidad para 40 personas data show y Wi-Fi
- Modulo administrativo, rectoría, CAP, Administración y registro,
- Sala de profesores capacidad 12 personas

#### **Descripción de las disponibilidades de la UTH en cada campus: Capacidades Físicas Instaladas y Materiales en El Progreso:**

**Campus El Progreso** funciona en un moderno edificio propio, está ubicada en Carretera a Tela, frente a la colonia Las Acacias.

Cuenta con treinta y cuatro aulas con capacidad promedio para cuarenta estudiantes, equipadas con: pupitres cómodos y modernos, pizarras acrílicas, data show, adecuada iluminación artificial y natural, climatizadas, atriles para el catedrático.



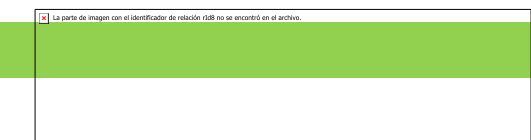
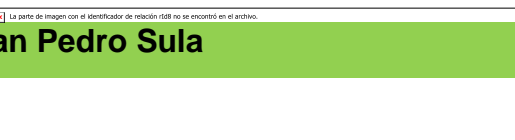


Este campus cuenta con:

- Salón de conferencia
- Sala de juicios orales
- Centro de fotocopias
- Laboratorio de computación general
- Laboratorio de informática e ingenierías
- Laboratorio de informática e ingenierías
- Laboratorio de ingles
- Área recreativa
- Oficinas CAP
- Oficinas autoridades
- Sala de catedráticos y directores.
- Laboratorio de física y circuitos
- Laboratorio de química
- Laboratorio de automatización y neumáticos
- Biblioteca
- Cafetería
- Cofisa
- Área deportiva

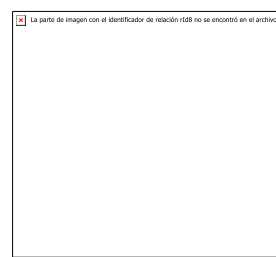
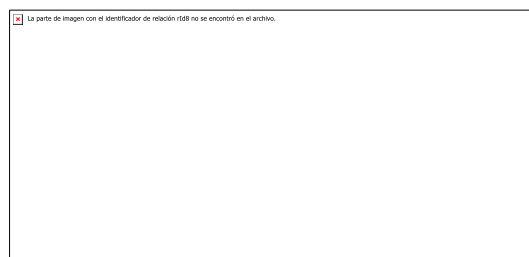
5. Banco del país **videncias Gráficas de Recursos y Capacidades Físicas Instaladas en los Campus Universitarios en análisis:**

**Campus Tegucigalpa**



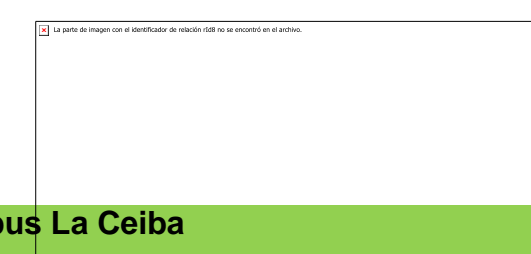
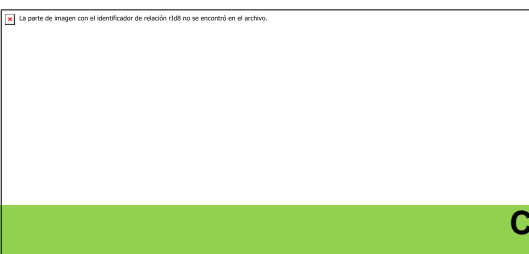
**San Pedro Sula**

**Aulas Harvard**



**Sala de juicios orales**

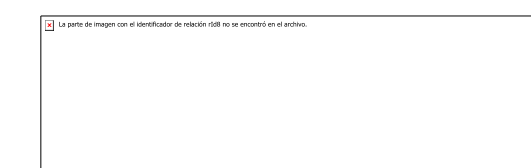
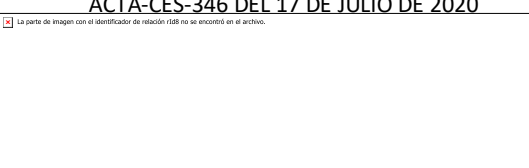
**Elevador**



**Campus La Ceiba**

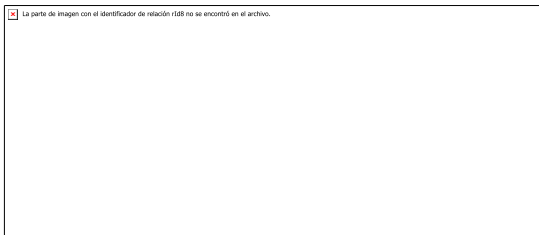
**Centro de interacción virtual**

**Aulas Harvard**

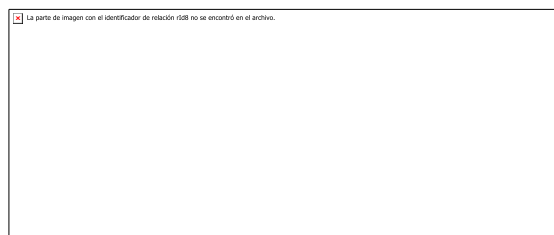




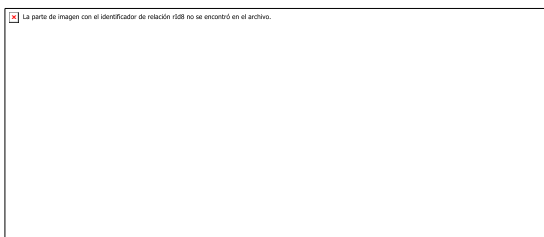
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 346  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Viernes, 17 de julio de 2020



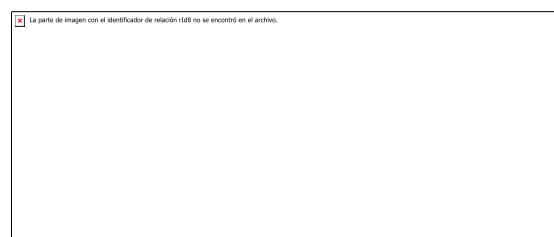
Laboratorio de usos múltiples



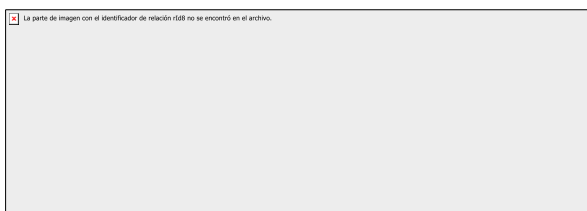
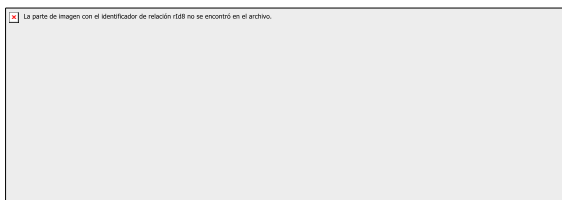
Salón de clases



Laboratorio de computación

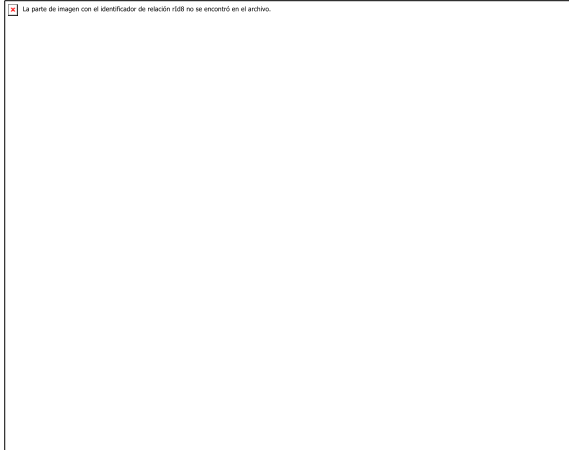


Biblioteca

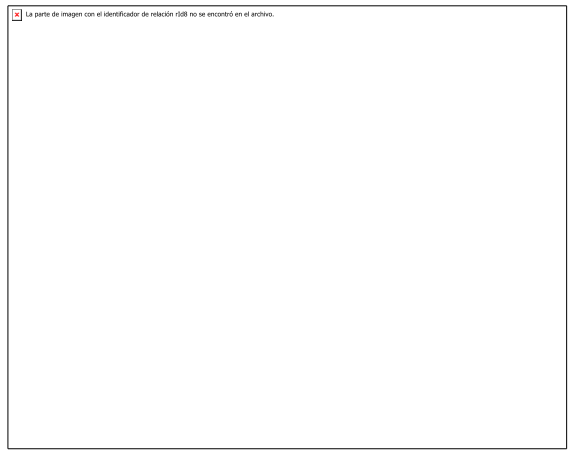




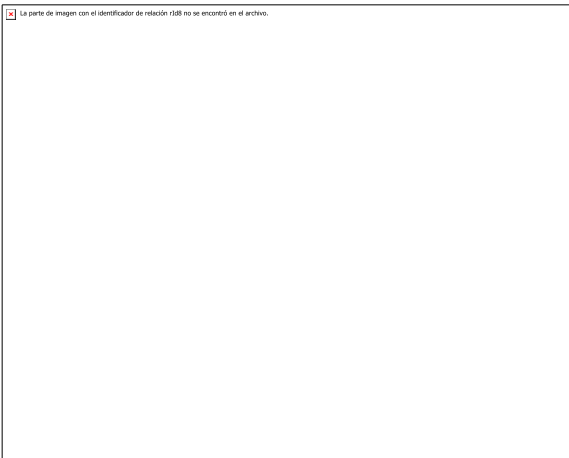
**Campus Santa Bárbara**



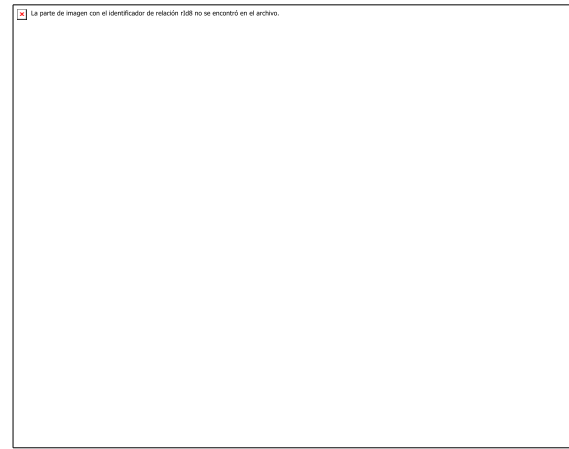
Oficinas administrativas



Sala de juicios orales

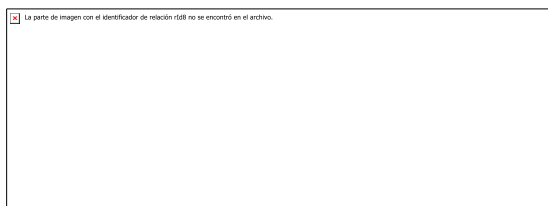


Salón de clase

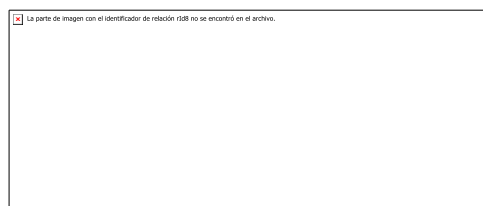


Laboratorio de usos múltiples

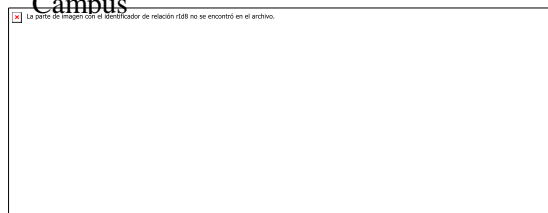
**Campus El Progreso**



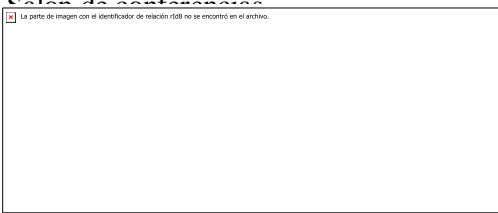
Campus



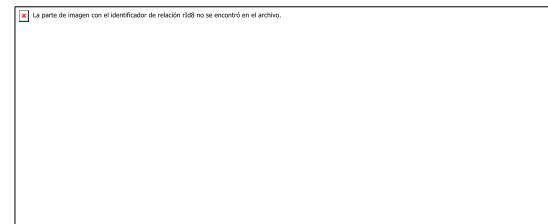
Salón de conferencias



Salón de clases



Riblioteca



Las aulas donde se imparten las asignaturas de los posgrados, cumplen con los estándares exigidos por la normativa de Educación Superior.



## X. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

### 10.1 DICTÁMENES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

El Consejo Técnico Consultivo en fecha 29 de mayo de 2018, emitió los dictámenes 931, 932, 934, 935 y 936-323-2018 respecto de las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Empresarial y Comercio Internacional en el grado de Maestría a la UTH, a través de los cuáles recomienda al Consejo de Educación Superior aprobar las reformas solicitadas al Plan para ofrecerlo en las sedes de Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba, Santa Bárbara y El Progreso.

Esta Dirección de Educación Superior evidenció que las observaciones hechas por las diferentes Comisiones del Consejo Técnico Consultivo fueron satisfechas, observaciones hechas al Diagnóstico y al Plan de Estudios y que de manera general estuvieron orientadas así: **En el Diagnóstico:** ampliación de antecedentes, presentación de evidencias de instalaciones físicas por campus, matriz de docentes por área de conocimiento, consistencia en el nombre de la Carrera, aclaraciones relacionadas con los datos presentados y correcciones gramaticales.

En cuanto al **Plan de Estudios**, se hicieron observaciones en relación a la incorporación de los datos del Acuerdo de creación de la carrera, ampliación de los antecedentes del estudio, inclusión de tabla comparativa de los datos generales de la carrera en su versión original y reforma, inclusión de la clasificación CINE del Programa, de la matriz descriptiva de horas de trabajo académico y horas de trabajo independiente para todo el programa, de la tabla de equivalencias y plan de desgaste del programa, correcciones al flujograma, a objetivos y contenidos de asignaturas. Se realizaron correcciones gramaticales y de redacción.

### 10.2 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La Dirección de Educación Superior revisó y analizó los documentos presentados por el Centro (Diagnóstico y Plan de Estudios), presentó por medios electrónicos observaciones y correcciones a los funcionarios de la Universidad Tecnológica de Honduras, verificando el cumplimiento de las mismas. La Dirección de Educación Superior también confirmó el cumplimiento de las observaciones emitidas por el Consejo Técnico Consultivo, las cuales fueron incorporadas de conformidad. Se evidenció el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Normativa del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, se presentan las conclusiones y recomendaciones siguientes:

## XI. CONCLUSIONES

1. La Universidad Tecnológica de Honduras, ha solicitado la aprobación de la primera reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Empresarial y Comercio Internacional en el Grado de Maestría, haciendo cuidadosa adecuación de los elementos y requerimientos estipulados en el Reglamento para Estudios de Posgrados.
2. El programa de Maestría en Dirección Empresarial y Comercio Internacional ha sido desarrollado por la UTH, en sus diferentes sedes universitarias, todas ellas legalmente autorizadas para su funcionamiento.
3. Las reformas solicitadas al Plan de Estudios están debidamente fundamentadas científica y pedagógicamente y responden a demandas del mercado.



4. La Universidad Tecnológica de Honduras cuenta con las instalaciones, equipamientos y talento humano requerido para el óptimo desarrollo del programa de posgrado.
5. El programa de Maestría en Dirección Empresarial y Comercio Internacional es del tipo profesionalizante, y debe ofrecerse en forma presencial, durante dos años, a razón de tres períodos anuales de 15 semanas cada uno, con un total de 19 asignaturas y 50 créditos. Su acreditación profesional será de Master Profesionalizante en Dirección Empresarial y Comercio Internacional en el grado de Maestría.

## XII. RECOMENDACIONES

En consecuencia, a lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior:

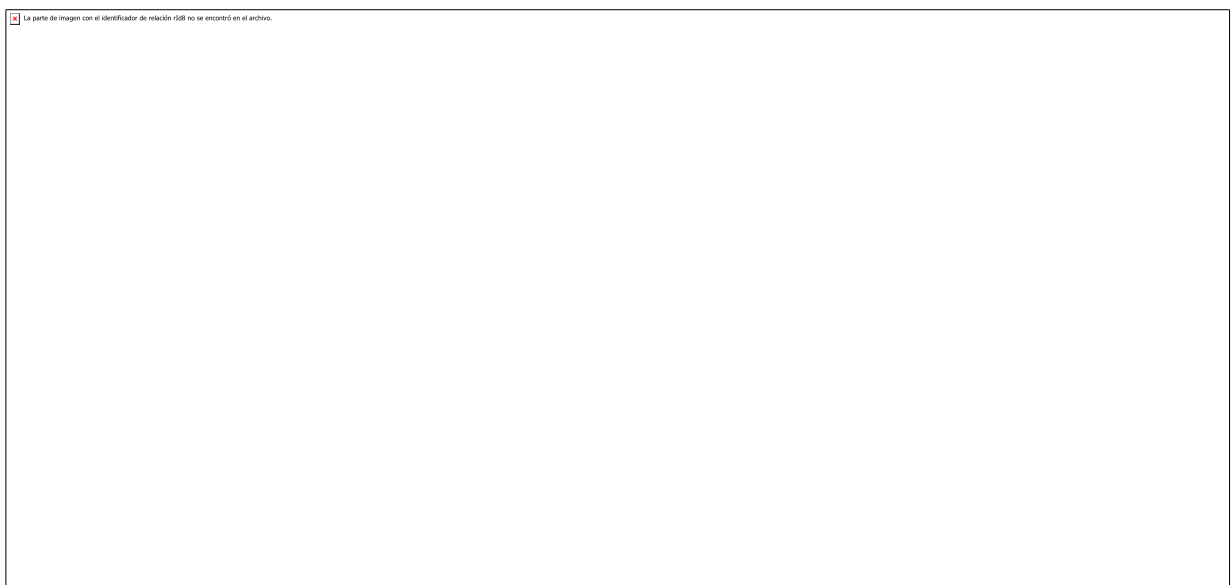
1. Aprobar las Reformas solicitadas por la Universidad Tecnológica de Honduras al Plan de Estudios de la carrera de Dirección Empresarial y Comercio Internacional, en el Grado Académico de Maestría, con la acreditación de Máster Profesionalizante, para continuar desarrollándose en la Modalidad Presencial en las sedes universitarias de la institución en Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba, Santa Bárbara y El progreso.
2. Que la Dirección de Educación Superior, de seguimiento al desarrollo del nuevo plan de Estudios de la Carrera de Dirección Empresarial y Comercio Internacional en el Grado de Maestría por parte de la Universidad Tecnológica de Honduras, en las sedes antes indicadas, y verificar que se cumpla el programa con la intensidad horaria académica e independiente que demanda la satisfacción de los 50 créditos que conforman la malla curricular de la carrera, así como, asegurar el cumplimiento los demás requisitos académicos y administrativos que la ley exige.

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", 17 de julio de 2020

**MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL**  
**DIRECTORA**  
**EDUCACIÓN SUPERIOR**

cc. Expediente  
CIDG/METS

## ANEXOS



”





Después de haber sido ampliamente discutido los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), los sometió a aprobación, siendo votados y aprobados por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No.4311-346-2020.** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la creación de la Carrera de Dirección Empresarial y Comercio Internacional en el grado de Maestría, mediante Acuerdo No. 1524-188-2005 de fecha 09 de diciembre de 2005 (Registro RP-267-06-06 F. 1-79)- y su respectivo Plan de Estudios, sin limitación geográfica para su oferta por parte de la Universidad Tecnológica de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que mediante **Acuerdo No. 3641-319-2017**, de fecha 10 de noviembre de 2017, el Consejo de Educación Superior, conoció y admitió la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios del Programa de Postgrado en Dirección Empresarial y Comercio Internacional, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para funcionar en los Centros Regionales que ha sido ofertada (Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba, Choluteca, Santa Bárbara, El Progreso y Siguatepeque), de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). **CONSIDERANDO:** Que se han conocido los Dictámenes Nos.931-323-2018, 932, 933-323-2018, 935-323-2018 y 936- 323-2018 y la Opinión Razonada OR-DES-1030-07-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Dirección Empresarial y Comercial Internacional en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para ser ofertada en la sede de San Pedro Sula y en sus Centros Regionales de Tegucigalpa, La Ceiba, Santa Bárbara y el Progreso. **CONSIDERANDO:** Que la opinión razonada expresa que: La Universidad Tecnológica de Honduras, ha solicitado la aprobación de la primera reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Empresarial y Comercio Internacional en el Grado de Maestría, haciendo cuidadosa adecuación de los elementos y requerimientos estipulados en el Reglamento para Estudios de Posgrados. **CONSIDERANDO:** Que el programa de Maestría en Dirección Empresarial y Comercio Internacional ha sido desarrollado por la UTH, en sus diferentes sedes universitarias, todas ellas legalmente autorizadas para su funcionamiento. **CONSIDERANDO:** Que las reformas solicitadas al Plan de Estudios están debidamente fundamentadas científica y pedagógicamente y responden a demandas del mercado. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica de Honduras cuenta con las instalaciones, equipamientos y talento humano requerido para el óptimo desarrollo del programa de posgrado. **CONSIDERANDO:** Que el programa de Maestría en Dirección Empresarial y Comercio Internacional es del tipo profesionalizante, y debe ofrecerse en forma presencial, durante dos años, a razón de tres períodos anuales de 15 semanas cada uno, con un total de 19 asignaturas y 50 créditos. Su acreditación profesional será de Master Profesionalizante en Dirección Empresarial y Comercio Internacional en el grado de Maestría. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior el diseño y rediseño de Planes de Estudio, el cual deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación, según lo establece el Art. 85 de las Normas Académicas de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones de que está investido y en aplicación de los Artículos Nos. 12, 17 de la Ley de Educación Superior, 47, 85 de las Normas Académicas de El Nivel, y demás aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado los Dictámenes Nos.931-323-2018, 932-323-2018, 933-323-2018, 935-323-2018 y 936-323-2018 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES-1030-07-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Dirección Empresarial y Comercial Internacional en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). **SEGUNDO:** Aprobar las Reformas solicitadas por la Universidad Tecnológica de Honduras al Plan de Estudios de la carrera de Dirección Empresarial y Comercio Internacional, en el Grado Académico de Maestría, con la acreditación de Máster Profesionalizante, para continuar desarrollándose en la Modalidad Presencial en las sedes universitarias de la institución en Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba, Santa



Bárbara y El progreso. **TERCERO:** Aprobar las Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Dirección Empresarial y Comercio Internacional, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), con las siguientes características:

Aspectos	Plan de Estudios del programa de Dirección Empresarial y Comercio Internacional (2005 vigente)	Reforma del Plan de Estudios del Programa de Dirección Empresarial y Comercio Internacional (I Reforma 2019)
<b>Nombre de la carrera:</b>	Dirección Empresarial y Comercio Internacional	Dirección Empresarial y Comercio Internacional
<b>Código:</b>	EP-MCI	DC-2201
<b>Duración de la carrera:</b>	1 año y 8 meses	Dos años (24 meses) 6 períodos académicos
<b>Número de períodos por año</b>	3 períodos	3 períodos
<b>Duración del período académico</b>	15 semanas	15 semanas
<b>Numeración de créditos-horas</b>	46	50
<b>Número de Asignaturas</b>	19	19
<b>Modalidad educativa</b>	Presencial	Presencial
<b>Acreditación:</b>	Máster en Dirección Empresarial y Comercio Internacional.	Máster Profesionalizante en Dirección Empresarial y Comercio Internacional.
<b>Grado académico:</b>	Maestría Profesionalizante	Maestría
<b>Acuerdo de creación y reforma</b>	Acuerdo No.1524-188-2005 de fecha 9 de diciembre del año 2005 (aprobado)	
<b>Clasificación CINE:</b>	2011	Este programa responde al nivel 767 de la Clasificación Internacional Normalizada de Educación (CINE 2011) la cual según el mismo corresponde a la obtención de un segundo o siguiente título (tras la conclusión exitosa de un programa de grado en educación terciaria o programa equivalente) CINE 2013: <b>Campo amplio:</b> 04 Administración de Empresas y Derecho. <b>Campo específico:</b> 041- Educación comercial y administración. <b>Campo detallado:</b> 0413 Gestión y Administración, 0414 Mercadotecnia y publicidad.
<b>Petición:</b>		Se solicita la aprobación del plan de estudios reformado de la Maestría en Dirección Empresarial y Comercio Internacional de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH para los campus de San Pedro Sula, Tegucigalpa, La Ceiba, Santa Bárbara y El Progreso.
<b>Año de la Solicitud</b>		2019

Conforme escrito presentado por la UTH al CES.

**CUARTO:** Que la Dirección de Educación Superior, de seguimiento al desarrollo del nuevo plan de Estudios de la Carrera de Dirección Empresarial y Comercio Internacional en el Grado de Maestría por parte de la Universidad Tecnológica de Honduras, en las sedes antes indicadas, y verificar que se cumpla el programa con la intensidad horaria académica e independiente que demanda la satisfacción de los 50 créditos que conforman la malla curricular de la carrera, así como, asegurar el cumplimiento los demás requisitos académicos y administrativos que la ley exige. **QUINTO:** Trasladar a la Secretaría Adjunta el Plan de Estudios de la carrera de Dirección Empresarial y Comercio Internacional, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para que realice el registro correspondiente. **SEXTO:** Transcribir el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para los efectos de Ley. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**



## DÉCIMO

**QUINTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No. 1046-334-2019, Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-1031-07-2020, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN” EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA CON DOS ORIENTACIONES: ÉNFASIS EN SOFTWARE EMPRESARIAL” Y ÉNFASIS EN CIBER-SEGURIDAD DE LA “UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)”, PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS DE UNITEC EN LAS CIUDADES DE TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. (ESTA OPINIÓN RAZONADA ES ÚNICAMENTE PARA EL CAMPUS DE UNITEC TEGUCIGALPA.). EMISIÓN DE ACUERDO.**

El Señor Presidente del Consejo, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

### **“DICTAMEN No. 1046-334-2019**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3938-330-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.330, de fecha 29 de noviembre de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el grado académico de Maestría con dos orientaciones: Énfasis en Software Empresarial y Énfasis en Ciber-Seguridad de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el campus de UNITEC en la ciudad de Tegucigalpa, en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

### **OBSERVACIONES**

**“DICTAMEN INTEGRADO CON OBSERVACIONES PARA LA SOLICITUD DE APROBACIÓN A LA REFORMA DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC, PARA LAS SEDES: TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA. *Comisión nombrada por el CTC.***

1. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. 2. Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. 3. Universidad Católica de Honduras, UNICAH. 4. Universidad Tecnológica de Honduras, UTH (coordina). En respuesta a la solicitud recibida de emisión de Dictamen Técnico para la solicitud de aprobación de la Reforma de la Carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para las sedes: Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, las Universidades de la Comisión nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN:**  
**Considerando:** Que, visto, revisado y analizados los documentos presentados en una primera versión por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, que acompañan la Solicitud de aprobación de la Reforma de la Carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el grado Académico de Maestría, para las sedes: Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de dicha propuesta.  
**Considerando:** Que, tanto el diagnóstico como el plan de estudio poseen observaciones de forma y no de fondo. **POR LO TANTO**, la Comisión nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Reforma de la Carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para las sedes: Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, a los 26 días del mes de abril de 2019. Firmas: Universidad Nacional Autónoma de



Honduras, UNAH; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.”

**POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:**

Proyecto **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA REFORMA DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC, PARA SER OFERTADA EN LAS CIUDADES DE TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.**

Universidad Proponente	UNITEC
Comisión	UNAH UCENM UNICAH
Coordina:	UTH
Fecha	24 de abril de 2019

En cumplimiento a la petición del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación **de la Reforma de la Carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el grado Académico de Maestría**, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana**, UNITEC, para ser ofertada en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad Presencial. **CONSIDERANDO** Que, la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, envió el documento correspondiente a la solicitud de aprobación **de la Reforma de la Carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el grado Académico de Maestría**, para ser ofertada en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad Presencial.

**CONSIDERANDO** Que, la Universidad proponente envió una versión mejorada de los documentos, que al ser revisados evidenciaron el cumplimiento según lo establecido en la Normativa del Nivel de Educación Superior. **CONDISERANDO** Que, la Reforma solicitada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, ha sido diseñada en concatenación con el sistema de modernización de los entornos laborales. **POR LO TANTO**, la Universidad Tecnológica de Honduras, **emite DICTAMEN FAVORABLE con observaciones a la Reforma de la Carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para ser ofertada en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad Presencial.** Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 24 días del mes de abril de 2019. **Máster Javier Mejía, Vicerrector General, UTH.**

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones. Ceiba	Observaciones. SPS	Observaciones. Tegucigalpa.
<b>1.- aspectos de presentación</b>						
<b>1.1 Portada</b>	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	X				





Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones. Ceiba	Observaciones. SPS	Observaciones. Tegucigalpa.
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera:	X				
	3.-Código de la carrera	X				
	4.-Unidad responsable del diagnóstico	X				
	5.-Lugar y fecha	X				
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	X				
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X				
<b>1.3 Datos Generales</b>	Tabla de datos generales	X				
<b>2. Introducción</b>	1.- Antecedentes del estudio	X				
	2.- Explicación del proceso Investigativo	x				
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	x				
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X				
<b>3. Contextualización situacional de Honduras</b>	1.- Socioeconómica	X				
	2.- Educativa	X				
	3.- Política	X				
	4.- Escenario socioeconómicos Internacionales	X				
<b>4. Contextualización institucional</b>	1.- Identificación de la Institución	X				
	2.- Visión y Misión Institucional	X				
	3.- responsables del proyecto	X				





Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones. Ceiba	Observaciones. SPS	Observaciones. Tegucigalpa.
<b>5. Marco teórico</b>	1.- Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	X				
	2.- Justificaciones sociales	X				
	3.- Justificaciones económicas	X				
	4.- Justificaciones político – educativas.	X				
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	X				
	6.- Fundamento filosófico	X				
	7.- Doctrina pedagógica	X				
<b>6. Resultados de la investigación</b>	1. Metodología de la investigación	X				
	2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación	X				
	3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios	X				
	4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	X				
	5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X				
	6. Mercado laboral de los profesionales egresados	X				



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones. Ceiba	Observaciones. SPS	Observaciones. Tegucigalpa.
	7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X				
7. Plan de factibilidad / implementación	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X				
	2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	X				
	3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X		Ampliar la matriz de Docentes, ya que tienen los mismos para los Campus de San Pedro Sula y La Ceiba.		
	4. Plan de inversión / desarrollo	X				
8. Anexos	1.- Proyecto de Investigación					
	1.1. Instrumentos de Investigación aplicados	X				
	1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	X				

**PLAN DE ESTUDIOS**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1.3 Datos Generales de la Carrera		Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa.	Cumple
4. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
5. ESTRUCTURA DEL PLAN	Generales	Cumple
	Específicos	Cumple
	Asignaturas generales	Cumple
	Asignaturas profesionalizantes	Cumple
	Asignaturas de investigación	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	No aplica
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	No aplica
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple parcialmente, se debe incorporar, la planta docente por centro y los convenios correspondientes (art. 67 del reglamento de postgrado).
Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple	

Firma y sello: **Máster Javier Mejía, Vicerrector General, UTH.**”

**POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:**

**“DICTAMEN Y OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS PARA LA REFORMA DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC. San Pedro Sula, Cortes. Honduras, C. A. Diciembre 2018. OBSERVACIONES AL DIAGNOSTICO MAESTRÍA: GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN UNITEC**

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
<b>1. Aspectos de presentación</b>			
<b>1.1. Portada</b>			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	X	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	X	
1.1.3	Código	X	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	X	
1.1.5	Lugar y fecha	X	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	X	
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	X	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	X	
<b>2.</b>			
2.1	Antecedentes del estudio	X	
2.2	Explicación del proceso investigativo	X	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	X	
2.4	Explicación del documento	X	
<b>3. Contextualización Situacional de Honduras</b>			
3.1	Socioeconómicas	X	
3.2	Educativa	X	
3.3	Política	X	
3.4	Escenario-socioeconómico internacional	X	
<b>4. Contextualización Institucional</b>			
4.1	Identificación de la institución	X	
4.2	Visión y Misión institucional	X	
4.3	Responsables del proyecto	X	
<b>5.</b>			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	X	
5.2	Justificaciones sociales	X	
5.3	Justificaciones económicas	X	
5.4	Justificaciones político educativas.	X	
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	X	
5.6	Fundamento filosófico	X	
5.7	Doctrina pedagógica	X	
<b>6.</b>			



6.1	Metodología de la investigación		
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	X	
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	X	
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	X	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	X	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones	X	
<b>7.</b>			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	X	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	X	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	X	
7.4	Plan de inversión/desarrollo	X	
<b>8.</b>			
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.	X	

**OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS MAESTRÍA: GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN UNITEC**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
<b>CAP I</b>	<b>MODALIDADES Y CLASIFICACION</b>			
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?			
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?			
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:	X		
	¿La modalidad señalada es presencial?	X		
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?	X		
	¿La modalidad señalada es virtual?	X		
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque SI, según corresponda)	X		





No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	Especialidad			
	Especialidad profesional			
	Especialidad en el área de la salud			
	Subespecialidad en el área de la salud			
	Programa es una Maestría			
	Programa de Maestría profesionalizante	X		
	Programa de Maestría académica	X		
	Programa de Doctorado			
	Programa de Posdoctorado			
<b>Cap. V</b>	<b>MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE</b>			
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?	X		Propone competencias genéricas
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?	X		
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?		X	Culmina con Tesis
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?	X		
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?	X		
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?	X		
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?	X		
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?	X		
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).	X		
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?	X		
<b>CAP I</b>	<b>MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN</b>			
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:	X		
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Postgrado del Centro?	X		
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?	X		
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	X		
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:			
	¿Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?	X		
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?	X		
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?	X		
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?			
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:	X		
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?	X		
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?	X		
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?			
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:			



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?	X		
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?	X		
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?	X		
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?	X		
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado;	X		
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?	X		
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?	X		
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?	X		
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:	X		
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?	X		
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?	X		
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las	X		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?			
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:			
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?	X		
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.	X		
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?	X		
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?	X		
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?	X		
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos	X		
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?	X		
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:			
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?	X		
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?	X		
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?	X		
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?	X		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?	X		
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?	X		
	¿Sistema de información estadística del programa?	X		
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?	X		
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:			
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	X		
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:			
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?	X		
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?	X		
	¿Cursos de Actualización del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?	X		
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?	X		
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar	X		





No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?			
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?			
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:	X		
	¿Horas teóricas?	X		
	¿Horas prácticas?	X		
	¿Créditos correspondientes?	X		
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	X		
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	X		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?			
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	X		
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	X		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	X		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	X		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	X		
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	X		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	X		
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?		X	No se evidencia
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?	X		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:	X		
	Para los Programas de formación profesional de posgrado:			
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?	X		
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?	X		
	– ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?	X		
	Para los Programas de formación académica de posgrado:	X		
	– ¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?	X		
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?	X		
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?	X		
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:			
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?	X		
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?	X		
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?	X		
Art. 52	El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	X		
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	X		
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	X		
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico?	X		
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	– ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	X		
	– ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?			
	– ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?			
	– ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?	X		
	– ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?			
	– ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?	X		
	– ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?	X		
	– ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?	X		
	– ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?	N/A		
	– ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y PRESENTACIONES en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?	N/A		
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?.		X	El reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado, no lo contemplan.
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones: ¿Título de Especialista?			
	¿Título de Sub Especialista?	N/A		
	¿Título de Máster Profesionalizante?	X		
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte?	X		
	¿Título de Doctor?	N/A		
	¿Certificación Pos-doctoral?	N/A		
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado?	X		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	– ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?			
	– ¿Un índice académico de 70%?	X		
	– ¿Documento de identidad o carné de residentes?	X		
	– ¿Conocimientos básicos de informática?	X		
	– ¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	– ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?	X		
	– ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?	X		
	– ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?	X		
	– ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	X		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?	X		
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es: ¿Integral?			
	¿Sistemática?	X		
	¿Científica?			
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	X		
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como: ¿Pruebas escritas acordes con el nivel?	X		
	¿PRESENTACIONES y defensas orales y/o escritas de ensayos?	X		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	X		
	¿Trabajos de vinculación?	X		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	X		
	¿Otras formas de trabajo académico?	X		
Art. 62	¿El plan de estudios del posgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	X		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?	X		
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	X		
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?		X	El Plan de Estudio no lo contempla.
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	X		
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?		X	El Plan de Estudio no lo presenta.
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?			
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			
	<b>CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS</b>			
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:	X		
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	X		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	X		
	¿Conformación de redes científicas?	X		
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?	X		
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?	X		
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas: ¿Validación de créditos académicos?	X		
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?	X		
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?	X		





No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?			
	¿Incorporación de pasantías académicas?			
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?			
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?			
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?			
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?			
	<b>TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO</b>			
Art. 76	¿El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?			
	<b>TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES</b>			
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	X		
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?	X		
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	X		
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	X		
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional? ¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?	X		
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?	X		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?	X		
	¿Otros establecidos por el Centro?	X		
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?		X	
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente:  ¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?	X		
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?	X		
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?	X		
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?	X		
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?	X		
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?	X		
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?	X		
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?	X		
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalué:	X		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?			
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	X		
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?	X		
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	X		
	¿El liderazgo?	X		
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	X		
	¿Las publicaciones científicas?	X		
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿La asesoría académica a estudiantes?			
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?	X		
	<b>TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO</b>			
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica, y/o programas de cofinanciamiento?	X		

**CONCLUSIONES.** Existen dos Artículos del “Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudio de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras” Que no se cumplen, como ser: \* Exámenes por Suficiencia: No cumple con el Artículo 63 del “Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudio de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras” expresa que el Plan de Estudio debe establecer los casos en que el estudiante puede realizar examen por suficiencia. \* Equivalencias: No cumple, Según el Art. 56 del “Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudio de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras.” nos dice que “El estudiante a través de la coordinación del programa, podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulos, asignaturas o cursos de posgrado aprobados en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o excepcionales deberán resolverlo previo dictamen de unidades académicas especializadas u órganos de gobierno.

**DICTAMEN.** Vista y analizados los documentos pertinentes, la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, emite Dictamen Favorable con observaciones a la reforma de la Carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC. San Pedro Sula, Cortés, 10 de diciembre de 2018. MSc. Rosel Faustino Cerrato Juárez, Vicerrector Académico UCENM.”

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**

“DICTAMEN SOBRE NUEVA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN EL GRADO DE MAestrÍA CON DOS ORIENTACIONES: ÉNFASIS EN SOFTWARE EMPRESARIAL Y ÉNFASIS EN CYBER-SEGURIDAD. Hecha la



revisión del Departamento de Ingeniería en Sistemas, dependiente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, referente a la solicitud de Reforma de la Carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el grado Académico de Maestría, con código M-26 de la Facultad de Posgrado de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en la República de Honduras, C.A., y en vista que: \* La petición del Departamento de Ingeniería en Sistemas en la **respuesta al Oficio 423-2018-IS-UNAH**, fue: - “Para las ciudades de San Pedro Sula y La Ceiba, se ha detectado que la muestra detallada en la sección 5.1 dentro de cada documentación, junto con las conclusiones y recomendaciones son prácticamente iguales, así como las evidencias de respaldo del estudio de diagnóstico (anexo 6.2 evidencias gráficas del proceso investigativo), detectando una singular similitud en los contenidos generales de ambos estudios de diagnóstico”; que \* La respuesta de UNITEC respecto a la petición anterior fue: - “Atendida, se separó la información por ciudad. Debido a que los empleadores citados para la investigación tienen oficinas a nivel nacional se realizó lo que es un solo proceso investigativo, y el apoyo de otros por medio de la aplicación zoom. Es por ello que se ve reflejado la misma evidencia de proceso investigativo en la sección 6.2”. Entonces en respuesta al **Oficio 109-2019-IS-UNAH**, este Departamento considera lo siguiente: \* **DICTAMEN: Favorable, con observaciones.** Se considera que el documento de reforma de la carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el Grado Académico de Maestría de la Facultad de Posgrado de UNITEC, se mantiene en la orientación administrativa base de la gestión de tecnologías de información, la cual cubre los ambientes empresariales y de negocios, la cual ahora pretende diversificar su contenido sobre dos ramificaciones. **OBSERVACIONES:** \* Para los documentos de Diagnóstico de las ciudades de San Pedro Sula y La Ceiba, UNITEC ha justificado que la muestra detallada en la sección 5.1 dentro de cada documento **proviene de la misma fuente y del mismo proceso investigativo** por lo que queda bajo la consideración de la Dirección de Educación Superior y bajo la responsabilidad de UNITEC cualquier resultado obtenido y la toma de decisiones en base a dichos datos, para ambas ciudades y para la maestría en mención. \* Para el documento de Diagnóstico de la ciudad de La Ceiba se distingue una duplicidad de contenido dentro del mismo documento para la sección 5.1. para las figuras 16, 17, 19 y 20, y sus textos aledaños. **Se solicita a los involucrados revisar la documentación respectiva. POR TANTO.** Una vez leída la documentación presentada a este Departamento, referente a la solicitud de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de **GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, con código M-26 de la Facultad de Posgrado de UNITEC**; el Departamento de Ingeniería en Sistemas concluye que **Sí cumple con las condiciones académicas exigidas que corresponden.** Después de haber hecho un análisis de la respuesta en relación a la muestra de las ciudades de San Pedro Sula y La Ceiba según documentación académica relacionada, **este Departamento es de la OPINIÓN:** Que UNITEC ha recopilado la información, evidencias y conclusiones, en base a un proceso de recopilación de datos de una oficina centralizada para las ciudades de San Pedro Sula y La Ceiba. Dado en la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 23 días del mes de Abril del 2019. Firma y Sello: Ing. José Manuel Inestroza Murillo, Docente del Departamento de Ingeniería en Sistemas; Ing. Raúl José Palma Mendoza, Jefe Departamento de Ingeniería en Sistemas.”

### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el grado académico de Maestría con dos orientaciones: Énfasis en Software Empresarial y Énfasis en Ciber-Seguridad de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el campus de UNITEC en la ciudad de Tegucigalpa, en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la aprobación de reforma al plan de estudios de**



**la carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el grado académico de Maestría con dos orientaciones: Énfasis en Software Empresarial y Énfasis en Ciber-Seguridad para implementarse en el campus de UNITEC en la ciudad de Tegucigalpa, en la Modalidad Presencial.**

2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Escuela Agrícola Panamericana, EAP.

El Zamorano, Francisco Morazán; viernes 26 de abril de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO  
PRESIDENTE”**

**“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, CON DOS ORIENTACIONES: “ÉNFASIS EN SOFTWARE EMPRESARIAL” Y “ÉNFASIS EN CIBER-SEGURIDAD” DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS UNITEC EN LAS CIUDADES DE TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.**

La presente Opinión Razonada contiene información para el Campus de UNITEC, Tegucigalpa.

**OR-DES-1031-07-2020**

## **I. INTRODUCCIÓN**

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base a los Artículos 24, inciso b) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos b) y ch) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 24, 25, 47, 55 y 56, 57, 58, 83, 84 y 85 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior los artículos 5,6,7,8, y del 18 al 22 y 49 del Reglamento de Estudios de Postgrados del Nivel de Educación Superior del Plan de Estudios reformado del **Programa de Posgrado en Gestión de Tecnologías de la Información en el Grado Académico de Maestría con dos Orientaciones; “Énfasis en Software Empresarial” y “Énfasis en Ciber-Seguridad” en sus clasificación Profesionalizante y Académica**, solicitado por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).

Se llevó a cabo la revisión del Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes, verificación de organización legal, administrativa y financiera, organización académica, infraestructura física y equipamiento, centro de información y documentación, bienestar universitario de acuerdo a indicadores y estándares para la creación de Centros de Educación Superior, criterios para la apertura de Programas de Estudios en el marco del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado y del Reglamento de la Educación a Distancia del nivel de Educación Superior en Honduras, formulándose las observaciones y recomendaciones para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior.

## **II. ANTECEDENTES**





A continuación, se detallan antecedentes respecto al proceso del programa presentado:

1. Mediante Acuerdo No.2405-252-2011 de fecha 13 de mayo de 2011, el Consejo de Educación Superior (CES) aprobó la Creación y Funcionamiento de la carrera Gestión de Tecnologías de la Información, en el grado académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).
2. El Consejo de Educación Superior, dio por admitida la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de **Gestión de Tecnologías de la Información en el Grado Académico de Maestría con dos Orientaciones; “Énfasis en Software Empresarial” y “Énfasis en Ciber-Seguridad”**, mediante Acuerdo No.3938-330-2018 de fecha veintinueve de noviembre de 2018.
3. En fecha 26 de abril de 2019, el Consejo Técnico Consultivo (CTC), emitió el Dictamen Favorable No. 1046-334-2019, sobre el Plan de Estudios de la Maestría en Gestión de Tecnologías de la Información en el Grado Académico de Maestría, para implementarse en UNITEC Tegucigalpa en la modalidad presencial.
4. La Dirección de Educación Superior, reviso y analizo los documentos de la carrera de Gestión de Tecnologías de la Información **en el Grado Académico de Maestría con dos Orientaciones; “Énfasis en Software Empresarial” y “Énfasis en Ciber-Seguridad”**, emitiendo las respectivas observaciones.

### III. DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Indicador	Plan de Estudio 2011	Plan de Estudio 2020	
		Profesionalizante	Académica
<b>Nombre de la carrera:</b>	Maestría en Gestión de Tecnologías de la Información	Gestión de Tecnologías de la Información, con dos orientaciones: “Énfasis en Software Empresarial” y “Énfasis en Ciber Seguridad” *	
<b>Facultad a la que pertenece:</b>	Facultad de postgrado		
<b>Código de la carrera:</b>	M-26		
<b>Número de asignaturas/ espacios de aprendizaje</b>	19 asignaturas	14/ Incluye Trabajo Final de Graduación	17/ Incluye Trabajo de Tesis
<b>Número de unidades valorativas/ créditos:</b>	54 unidades valorativas.	47 créditos	59 créditos
<b>Modalidad educativa:</b>	Presencial		
<b>Duración en años:</b>	1 (uno) años y 3 (tres) periodos.	1 (uno) años y 2 (dos) periodos.	2 (dos) años
<b>Números de períodos académicos:</b>	8 (ocho)/ 4 (cuatro) periodos académicos al año	6 (seis) / 4 (cuatro) Periodos académicos al año	8 (ocho) / 4 (cuatro) Periodos académicos al año
<b>Duración en semanas de cada período académico:</b>	11 Semanas		
<b>Acreditación:</b>	Máster de Tecnologías de la Información	Máster en Gestión de Tecnologías de la Información, con Énfasis en Software Empresarial ó Énfasis en Ciber-Seguridad. *	Máster en Ciencias de Gestión de Tecnologías de la Información, con Énfasis en Software Empresarial ó Énfasis en Ciber-Seguridad. *
<b>Grado académico:</b>	Maestría		
<b>Centro universitario:</b>	UNITEC, Tegucigalpa		
<b>Acuerdo de creación y funcionamiento:</b>	2405-252-2011 13 de mayo del 2011		



<b>Primera reforma:</b>	2020
<b>Clasificación CINE-2013</b>	Nivel: 7. Maestría Campo amplio 06: Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Campo Especifico: 061: Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)
	<i>*El maestrante deberá seleccionar una de las dos orientaciones o énfasis, según su interés profesional, además, de la categoría o clasificación (profesionalizante o académica).</i>

#### IV JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA

Los cambios realizados al Plan de Estudios de la Carrera se justifican por los resultados obtenidos en los diagnósticos realizados en la Ciudad de Tegucigalpa, en la modalidad presencial, donde actualmente funciona la carrera, así como por las necesidades generadas por el entorno cambiante. Los hallazgos se muestran en los resultados del diagnóstico.

A continuación, se resumen los tipos de cambios realizados para la reforma del Plan de Estudios:

1. Cambio de modelo de diseño curricular por objetivos y contenidos a modelo enfocado a competencias.
2. Se agregó dos orientaciones/énfasis: Software Empresarial y Ciber-Seguridad.
3. Modificación y/o ampliación de los contenidos a ciertos espacios de aprendizaje según los resultados del diagnóstico y análisis realizado.
4. Actualización de los contenidos de los espacios de aprendizaje de formación específica según los resultados del diagnóstico y análisis realizado.
5. Cambios de códigos y nombres de espacios de aprendizaje para una mejor secuencia relacionadas y también por homologación entre programas de estudio.
6. Cambios en requisitos de espacios de aprendizaje para efectos de homologación y una mejor secuencia en el desarrollo de los contenidos.

#### V. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

El plan de estudios y diagnóstico de la carrera en **Gestión de Tecnologías de la Información**, en el grado académico de Maestría, incluye la fundamentación científica, justificación social, económica y político-educativa y la fundamentación filosófica y doctrina pedagógica, las cuáles se sintetizan a continuación:

##### 5.1 Justificación Social

Las TIC permiten mejorar la efectividad y la eficiencia de las actividades del hombre y de la sociedad permitiendo alcanzar mayores niveles de calidad de vida. Sin embargo, los impactos de las TIC al desarrollo no son automáticos ni espontáneos (Khvillon & Patru, 2002). Es necesario conocer las barreras y limitaciones que existen para el acceso a estas tecnologías, así como para hacer uso de ellas de manera eficiente y efectiva. Asimismo, es importante conocer las relaciones entre tecnología y desarrollo con el fin de generar nuevas oportunidades económicas. Lo anterior es debido a que la tecnología por sí misma no es un determinante del desarrollo sino un facilitador de los procesos que pueden llevar al mismo. Por tanto, esta maestría contribuirá al fortalecimiento de las competencias de los profesionales del área de Sistemas computacionales y afines para que las instituciones que manejan programas como fundaciones, ONG's (Organizaciones no Gubernamentales) y entidades gubernamentales nacionales y extranjeras puedan tener sistemas más eficientes que les facilite la toma de decisiones y consecuente mejorar sus servicios y gestionar mejor los patrocinios con organismos internacionales mientras logran sostenibilidad.



## 5.2 Justificación Económica

En Honduras y en el mundo, el desarrollo empresarial es bastante acelerado, esto requiere de profesionales con capacidad para adaptarse y adaptar a este entorno de cambio y mejoramiento continuo, siendo estos los promotores y actores de la resolución de problemas en el sector público y privado, mediante una aplicación fundamentada de las tecnologías de la información al servicio de una administración efectiva.

Los profesionales del sector de tecnologías de la información por lo general han obtenido un grado satisfactorio de competencias en el área técnica, habiendo dejado de lado el área administrativa, situación que les ha limitado como recurso humano, perdiendo oportunidades de desarrollo profesional así como limitando su participación en los procesos de mejoramiento continuo de las organizaciones a las que se pertenecen, con el desarrollo de la Maestría en Gestión de Tecnologías de la Información, buscamos generar profesionales hábiles para enfrentar problemas que involucren el área administrativa y tecnológica.

El desarrollo de la Maestría en Gestión de Tecnologías de la Información busca fortalecer a los profesionales con el objetivo de habilitarlos para enfrentar problemas que involucran principalmente a estas dos áreas, sin ignorar cualquier otra que pudiera estar relacionada. Más aún, esta formación los coloca en una posición de conocimiento que les permite desarrollar una función más proactiva y productiva.

Se conoce que la empresa hondureña ya sea por razones políticas, económicas o tecnológicas, se desenvuelve en un entorno cada vez más complejo (Rodríguez Corea, 2015). Esta situación determina que tanto en el sector empresarial como en el gubernamental se requiera con urgencia de profesionales capaces de enfrentar con éxito el reto que representa la interdependencia, la apertura y la globalización de las economías y de las organizaciones, que puedan combinar la innovación y el mejoramiento continuo con las estrategias de administración en la solución de los problemas de las organizaciones, capaces de utilizar de manera efectiva uno de los recursos más importantes de nuestro tiempo: la información.

Nuestro programa de Maestría en Gestión de Tecnologías de la Información, está diseñado para preparar profesionales capaces de aplicar correctamente las tecnologías de la información a la solución de los problemas de una organización moderna. Esta aplicación está basada en el manejo de habilidades tanto técnicas como organizacionales. Esto logrará reducir la brecha entre el campo técnico y administrativo, pues permitirá desarrollar un profesional con capacidades en ambos campos que impulsarán el desarrollo productivo del país.

## 5.4 Justificaciones Teóricas De Política–Educativa

Desde el punto de vista político-educativo, esta maestría responde a las necesidades de país indicadas en la Visión de País 2010 – 2038 y Plan de Nación 2010-2022 de Honduras (Honduras, 2010), especialmente las relacionadas a la mejora del índice de competitividad y el de desarrollo tecnológico.

El profesional del área de Tecnologías de la Información inicialmente en su carrera profesional realiza labores principalmente técnicas en las organizaciones. Sin embargo, a medida avanza en su carrera profesional sus labores cambian y necesitan habilidades gerenciales para complementar las habilidades tecnológicas lo que ha resultado en que los profesionales del área de Tecnologías de la Información realizan estudios de postgrados en maestrías como Administración de Empresas, Dirección Empresarial y Administración de Proyectos las cuales se enfocan únicamente en el área de administración, pero descuidan la actualización en el área Tecnológica.

En la actualidad existen ya modelos y normativas a nivel internacional para las habilidades gerenciales en el área de Tecnologías de la Información (como ser ITIL



(Information Technology Infrastructure Library), COBIT (Control Objectives for Information and related Technology), ISO27001; las cuales no son contempladas en los programas de postgrado en el área de la Administración por lo que una formación únicamente en el área de Administración de Empresas, Dirección Empresarial o Administración de Proyectos no es suficiente para las necesidades gerenciales de una empresa en el área de tecnologías de la información.

Han existido programas de postgrado en el área de tecnologías de la información sin embargo su orientación ha sido primordialmente enfocadas en la gestión de tecnologías de la información en la educación y no en las tecnologías de la información en las organizaciones, además éstas no toman en cuenta las nuevas tendencias en el área de Gestión de Tecnologías de la Información.

Este vacío en la Educación Superior ha sido aprovechado por empresas que realizan capacitación en formación continua y corporativa en áreas como ITIL (Information Technology Infrastructure Library), COBIT (Control Objectives for Information and related Technology), ISO27001, Inteligencia de Negocios, CMMI (Capability Maturity Model Integration) y otros. Dichas empresas no son reguladas ni pertenecen al sistema de educación superior de Honduras lo que impide garantizar la formación formal de los profesionales del área.

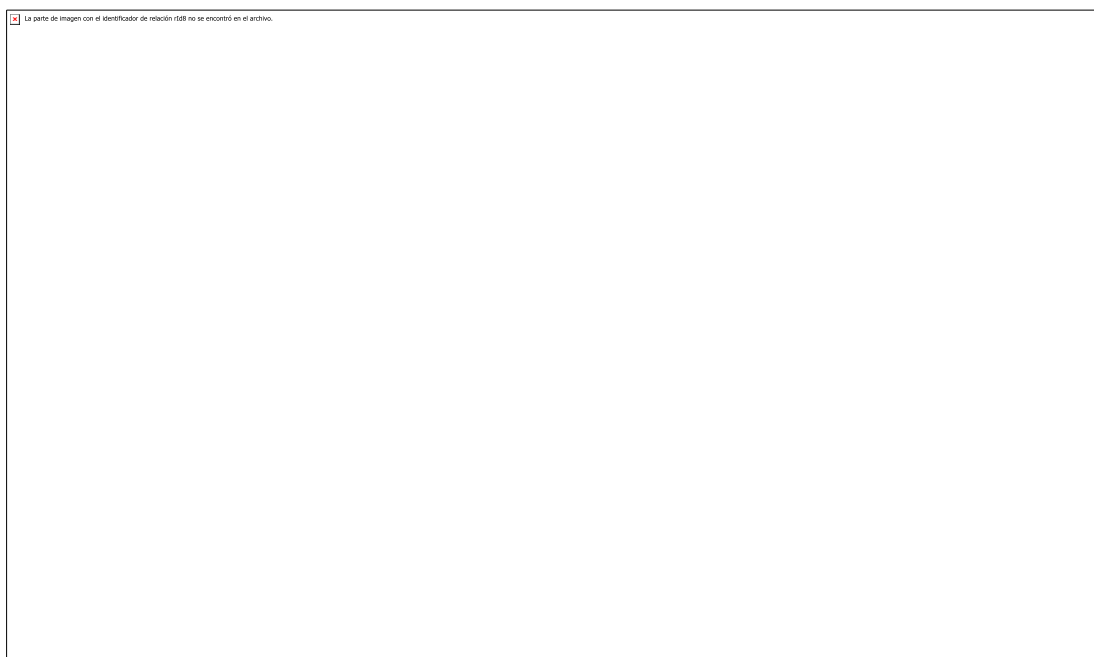
Por lo tanto, se considera necesaria la creación de un programa de postgrado a nivel de Maestría orientado a la actualización de profesionales del área de las Tecnologías de la Información con énfasis en Software Empresarial y Ciber-Seguridad en las prácticas modernas de Gestión de Tecnologías de la Información y siguiendo los modelos y normativas internacionales correspondientes, que permita el fortalecimiento del sector productivo.

## 5.5 Fundamentación Filosófica

La renovación del “Modelo Educativo de UNITEC” incluye en los procesos educativos de la Maestría como aspecto ineludible, la reflexión filosófica en la docencia de la Gestión de tecnologías de la información, que de forma más usual es referida como filosofía de la educación, debido a que particulariza la deliberación de los servicios educativos, y no significa que se pone el énfasis en la abstracción filosófica, presentándose como derivados los puntos educativos, por el contrario, para los actores de UNITEC son los espacios centrales de la discusión y en su defecto, los que respaldan las propuestas educativas. En este contexto, la educación es la acción eminentemente humana que establece y produce vínculos en las tareas cotidianas; presenta una potencialidad transformadora de la vida social. En tanto que el saber filosófico es un modo de pensamiento lógico-reflexivo que no admite dogmatismos y hace posible examinar las razones que justifican las prácticas educativas en este tema propuesto de las tecnologías de la información y su respectiva gestión.

La filosofía de la educación que se argumenta como parte de esa acción o práctica, es el requerimiento de los fundamentos y legitimaciones desde el interior de la práctica social de educar para el desarrollo y la sostenibilidad y se aceptan los efectos de las intervenciones pedagógicas en la formación del perfil profesional o de salida de las y los Maestros.

La siguiente figura muestra el manejo de la filosofía de la ciencias en una maestría que está más inclinada a potenciar el objeto material o bien al método, desde el plano de la filosofía de la educación.



**Figura 1.** Dimensiones Institucionales y educativas del fundamento filosófico

**Fuente:** Propia de UNITEC

## 5.6 Doctrina Pedagógica

El fundamento pedagógico tiene como propósito exponer algunos elementos teórico-metodológicos que apoyen el proceso de aprender dentro del Modelo Educativo de UNITEC “Modelo de la Universidad del Aprendizaje” centrado en el maestrante. Este nombre expresa que no se está privilegiando la enseñanza, sino el aprendizaje. Además, se nutre con el fundamento andragógico en correspondencia a las necesidades educativas de los maestrantes ergológicos. Los modelos educativos que promueven la formación académica y humana pueden explicarse dentro de los distintos *enfoques* que han surgido en la educación y por ende en la superior; ninguno de ellos se presenta de *forma pura*, sino que generalmente se articulan con elementos de otros (Tobón, 2005).

Este modelo adopta el enfoque contextualizado y sistémico del aprendizaje y concibe las capacidades como actuaciones ante dificultades del entorno social y laboral; a fin de desarrollar capacidades constructivas y proactivas, de ahí que se le da importancia al estudio de los problemas<sup>15</sup> (ABP) y respuestas simuladas de aquellos escenarios que puedan rodear al maestrante en la vida profesional social y personal (UNITEC, 2005).

El Modelo, además de lo anterior, se concibe como una representación de los procesos de aprendizaje andragógicos, tejidos por el educando para conocer, hacer y ser comprometido con la ética e idoneidad, en el marco de situaciones cambiantes (Tobón, 2005).

### **Fundamento del Modelo Curricular de la Maestría de Gestión de la Tecnologías de la Información.**

El propósito es mostrar el trayecto pedagógico-didáctico general que requiere el currículo con enfoque a competencias, desde su estructura teórica hasta la descodificación de una competencia en sus partes, en el entendido que sus partes son más que el todo, a lo interno del sistema de aprendizaje.

### **Generalidades**

“El modelo educativo<sup>16</sup>” trata de facilitar la comprensión del fenómeno educativo, para que los actores lo lleven a la concreción en las distintas fases que se requieren:

<sup>15</sup>Aprendizaje basado en problemas.

<sup>16</sup>Al estar centrado en el aprendizaje, permite fijar las líneas de base como punto de partida y plantear las rutas para la construcción de nuevos conocimientos para el estudiante, ya que toma en cuenta las diferencias individuales de ellos. Hay que hacer notar que los proyectos de aprendizaje





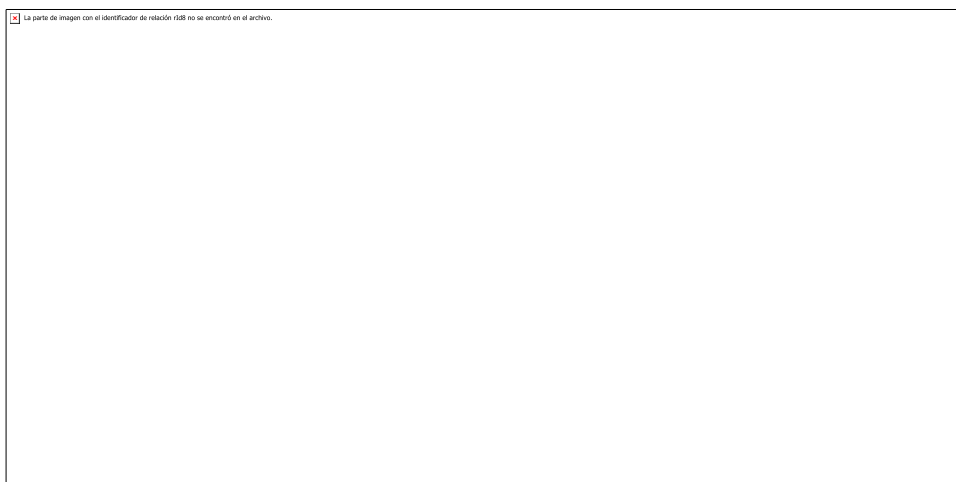
- Su diseño.
- Recursos de apoyo.
- Implementación en aula y en las prácticas procesuales y profesionales.
- Evaluación y mejora del mismo.

La propuesta con enfoque a competencias responde al perfil de ingreso y egreso, para la formación personal, interpersonal y la requerida por el contexto externo al que responde UNITEC. El “modelo” enfocado a competencias se ha determinado conforme a la consulta realizada con los actores involucrados: directivos, estudiantes, empleadores y docentes, entre otros apoyos documentales (indicadores de desarrollo humano), y contextos nacionales e internacionales.

### Fundamento Teórico de la Formación con Enfoque a Competencias

UNITEC define su modelo curricular con enfocado a competencias y de forma general pero, inclusivo en los modelos curriculares de cada una de sus carreras: “ como un ciclo genérico, sistémico para “concebir, diseñar, implementar y operar (CDIO)”<sup>17</sup>; y es homólogo al ciclo de planificar, ejecutar, verificar y actuar (PEVA<sup>17</sup>). Con el primero se identifican las carreras de ingeniería; en el segundo, las de administración y las sociales.

Se espera que la interrelación y concreción de las fases del CDIO y el PEVA como ciclo genérico, desde sus entradas, procesos, salidas y resultados, sean escenarios o puntos de partida, vinculados a la concepción de aquellas **megacompetencias** que se consideren pertinentes a la formación académico-profesional de carrera, alineadas al puesto de trabajo y expresadas en el perfil de salida, tal como se muestra en la figura siguiente.



**Figura 1.** Modelo de aprendizaje básico: CDIO y el PEVA, Centrado en el enfoque sistémico y la construcción situada del aprendizaje

### 5.7 Competencias y Módulos de la Maestría

El modelo profesional del Máster en Gestión de Tecnologías de la Información está estructurado en competencias, que son las que sintetizan los grandes saberes de la carrera, éstas deben ser coherentes con las tendencias del mercado nacional como el internacional. De éstas se desprenden las competencias, que expresan de forma detallada el ciclo de actuación profesional: tanto técnicas o específicas, o bien, genéricas y de acuerdo a las demandas ocupacionales, en esta maestría.

deben planificarse para el respectivo monitoreo en el alcance de los logros de aprendizaje, esto significa que hay que hacer una atención más individualizada del estudiante y el respectivo registro sobre los progresos cuali-cuantitativos, tanto en la rúbrica como en el portafolio.

<sup>17</sup>Ciclo de la calidad de Deming

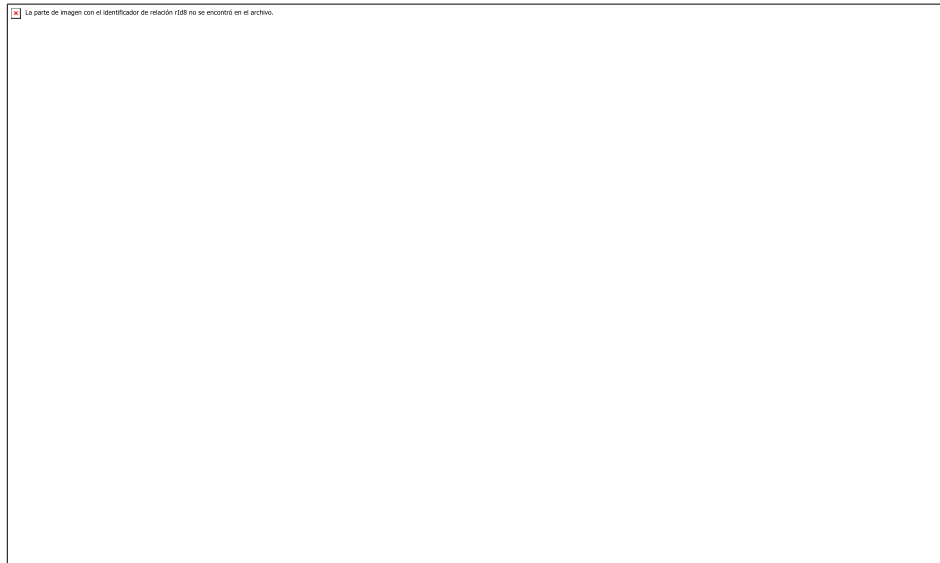


Figura 2. Competencias y Ejes Transversales

En el esquema, se muestra la representación global de las dos competencias y el entramado curricular de cómo se integran con las sub-competencias; así como los ejes transversales, tanto los definidos por la institución para todas las carreras (tecnología, calidad, emprendimiento y globalización), como el propio de la maestría, que en este caso es el pensamiento sistémico, para visualizar el recorrido de indagar la línea base del proyecto, concebir, diseñar, implementar, operar, evaluar e integrar los productos y/o servicios, desde el inicio, sus procesos y el cierre de éstos. El eje sistémico permite visionar el proyecto dentro de un entorno específico, con sus variables externas e internas y el eje de calidad transversa todos los espacios de aprendizaje. Lo mismo que el grupo de ejes de tecnología, emprendimiento y globalidad e internacionalización. Los dos primeros son los ejes propios de esta maestría y este último grupo, son los ejes sello de UNITEC.

Los Módulos integran las competencias requeridas para el desempeño efectivo a través del desarrollo de experiencias y tareas complejas que provienen del campo profesional en un contexto real. La mayoría de los módulos son independientes y pertinente a determinadas necesidades; los mismos que permiten desarrollar en los estudiantes una o más competencias; cada módulo es evaluable y certificable independientemente.

La maestría incluye los siguientes módulos:

- **Módulo de Componente General:** incluye los espacios de aprendizaje: Entorno y Política Económica, Métodos Cuantitativos y Software Empresarial. Este módulo permite conceptualizar los indicadores económicos y su interpretación conforme al entorno que influye en la empresa/institución, el análisis de información para la toma de decisiones a favor de la empresa/institución y permite que el estudiante conozca y analice la información macro y microeconómica.
- **Módulo de Plataformas y Gerencias de TI:** Incluye los espacios de aprendizaje: Infraestructura Informática Empresarial, Dirección del Talento, TI y Gobierno Corporativo, Administración de Proyectos, Programas y Portafolios en TI; en este módulo el estudiante utilizará las herramientas para realizar planeación y dirección estratégica, podrá implementar metodologías para ejercer como líder, además entenderá el impacto que los individuos, asimismo, podrá gestionar la tecnología que facilita la obtención de datos para análisis e interpretación y posteriormente la toma de decisiones.
- **Módulo de Gestión de Servicios, Seguridad y Desarrollo:** Incluye los espacios de aprendizaje: Emprendimiento e Innovación Digital, Riesgo, Continuidad y Seguridad, Gestión de Servicios y Finanzas TI; este módulo comprende la gestión



eficiente de los recursos físicos y financieros de una empresa, así como también, la innovación que se puede implementar en una empresa,

- **Módulo de Especialización:** Incluye los espacios de aprendizaje de: Tópico Electivo I y Tópico Electivo II; en este módulo se pretende que el estudiante se especialice en un énfasis en especial, podrá elegir entre: Software Empresarial y Ciber-Seguridad

- **Módulos de Investigación I, II y III**

En esta carrera se propone la implementación de las opciones de la maestría Profesionalizante y la Académica de acuerdo con la que los estudiantes seleccionen, cursarán los módulos de investigación ya que en la maestría profesionalizante se contempla el 25% de créditos y la Académica el 54% de créditos. Por tanto, el módulo de investigación I lo cursarán en ambas opciones, este incluye los espacios de aprendizaje de Metodología de la Investigación y Tópico Avanzado de Investigación I. En el módulo de Investigación II En la opción de Maestría Profesionalizante el estudiante concluirá sus estudios con el Trabajo Final de Graduación. Los espacios de aprendizaje para esta opción se enfocarán al desarrollo de la competencia de investigación aplicada para la resolución de problemas específicos de la disciplina.

En la opción de Maestría Académica el estudiante cursará el Tópico Avanzado de Investigación II. En esta opción de maestría el estudiante continuará sus estudios con el módulo de investigación III que incluye los espacios de aprendizaje de Competencias para la Docencia e Investigación, Trabajo de Tesis I y Trabajo de Tesis II. En este módulo el estudiante desarrollará las competencias de la investigación científica y el ejercicio de la docencia.

Los módulos están diseñados para que los estudiantes adquieran competencias específicas y habilidades técnicas relacionadas con la investigación aplicada y/o científica, que permita proponer soluciones óptimas a los problemas identificados en su entorno. La distribución de los módulos se ha planificado considerando la complejidad de la gestión de tecnologías de la información, es importante que el estudiante se ubique dentro de un sistema para que de esta manera pueda adquirir las competencias propias de administrar y dirigir una organización sea esta con o sin fines de lucro. Se tomó también en cuenta la planificación de saberes en secuencia horizontal y vertical, así como la familiaridad entre ellos, según las disciplinas del saber propias de la profesión, la reiteración de los conocimientos entre el periodo académico y el siguiente, estos son los que conforman las competencias o capacidad cognitiva en la construcción de aprendizajes propios de la profesión.

### **Ejes Institucionales Transversales**

Los ejes transversales son aquellos que permean los contenidos de los espacios de aprendizaje, las que están agrupadas en bloques del conocimiento para facilitar la formación específica de la carrera. A continuación, se describen los ejes transversales del plan de estudios:

### **Ejes Institucionales de desarrollo profesional**

**Emprendimiento.** UNITEC asume que el *emprendedor* es quien ha logrado descubrirse y comprender su potencial, lo que le permite reconocer las oportunidades donde podrá explotar su capacidad de innovación y de esta manera, materializar sus sueños mediante un proyecto único que generará valor para él o ella y la sociedad.

**Orientación a la calidad.** Es un compromiso establecido en la visión de UNITEC y tiene tres propósitos que descansan en el desarrollo de una cultura de calidad institucional, a fin de que encauce: la “formación de un estudiante auto gestor y constructor de su aprendizaje”, hacia el éxito de la renovación curricular del modelo por competencias y que los egresados trasladen estos aprendizajes relacionados con normas y estándares



de orden nacional y mundial, hacia sus espacios de trabajo. Esta cultura de calidad conlleva también el compromiso por las acreditaciones y certificaciones que garanticen la calidad de los procesos y programas de estudio.

**Tecnología.** La formación en las TIC se basa en una gran variedad de herramientas a escoger y a utilizar. En este sentido el conocimiento teórico se construye a través de la práctica. Con respecto a las actitudes, se fomenta en los estudiantes y futuros profesionales que sean reflexivos, críticos y sensibles tanto a las fortalezas como a las debilidades de la tecnología, siendo esto necesario para una meta general y colectiva, pero tan necesaria como es la construcción de un mundo mejor para todos. Además, se promueven actitudes positivas hacia la autonomía en el aprendizaje y la formación permanente, así como *afrentar las incertidumbres* provocadas por las constantes innovaciones tecnológicas.

**Globalización e internacionalización.** Este eje se haya unido a la noción de sistema mundial ligado a la teoría sistémica de las relaciones internacionales. Esta concepción describe el mundo como un sistema en el que sobresalen actores individuales, colectivos o institucionales, que toman decisiones racionales en función de fines, objetivos o valores definidos en términos pragmáticos, relacionados con la definición de posiciones, la conquista de ventajas o la afirmación de hegemonías.

**Vinculación.** Con el Programa de vinculación social el Sistema UNITEC/CEUTEC busca alcanzar un doble objetivo: por un lado, cumplir con su responsabilidad ante la sociedad hondureña; y por el otro mejorar continuamente la formación de sus estudiantes al “aprender-haciendo”, entregando así a la comunidad individuos con formación integral que, como futuros líderes del país, deben conocer concretamente la problemática de éste para contar con los elementos que le permitan proponer solucionarlas. De esta manera se cumple con la misión de generar aprendizaje, desarrollar conocimiento y formar ciudadanos que contribuyan al desarrollo de la sociedad.

**Investigación.** La Universidad Tecnológica Centroamericana considera la investigación como uno de los pilares para el mejoramiento de sus programas académicos, en las áreas de pregrado, postgrado y en la formación de su personal docente. Estas acciones son realizadas como actividades planeadas intencionalmente y articuladas en el marco de sus planes operativos y de desarrollo estratégico. Se busca consolidar de manera ordenada una cultura de investigación que contribuya a la participación institucional en el ámbito nacional e internacional, fomentando la creación de nuevo conocimiento.

### **Necesidades Prácticas Prioritarias**

La inclusión de estándares internacionales en el plan le permitirá al maestrante un mejor desempeño para que las organizaciones en las que laboran, logren mayor eficiencia y consecuentemente sean más competitivas a nivel local e internacional. Asimismo, las organizaciones podrán seleccionar e implementar las tecnologías con mejor criterio lo que permitirá mejorar el uso y optimización de los recursos. El profesional graduado de Gestión de Tecnologías de Información propone y gestiona proyectos multidisciplinarios con componentes de TI para dar solución a problemas institucionales a la vez de practicar de manera responsable su propia independencia profesional. El graduado concibe y guía permanentemente sobre nuevas tendencias nacionales y mundiales para el manejo de la tecnología de información y de la información en sí misma, en armonía con las necesidades de instituciones privadas y públicas. El profesional graduado tendrá capacidad para la generación de conocimiento que apoye la transformación social y productiva del país a través del desarrollo de sistemas de software, redes, productos y servicios de información que contribuyan a la democratización del acceso a la información y a las tecnologías que la gestionan. En resumen, esta maestría contribuirá a la mejora del índice tecnológico y de competitividad del país.

## **VI. RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO Y LA RELACIÓN DE LA REALIDAD Y EL PERFIL PROFESIONAL**



## 6.1 Síntesis del Diagnóstico

### Resultados Cuantitativos y Cualitativos Articulados

La Maestría en Gestión de Tecnologías de la Información que brinda UNITEC fue creada en el año 2011. Se originó en 2007, luego de diferentes pláticas con miembros destacados de la industria y profesionales graduados de Sistemas Computacionales se decide iniciar una consulta formal sobre la necesidad de una maestría en el área de tecnologías de la información.

El trabajo de investigación se realizó por la necesidad de la actualizar el currículo de la maestría de Gestión de Tecnologías de la Información que se imparte en la Universidad Tecnológica Centroamericana desde el primer periodo académico de 2011, y del cual han egresado a la fecha ciento cinco estudiantes.

El campo tecnológico es un campo que se actualiza a una velocidad acelerada, la vida útil de las tecnologías es corta, el profesional en este campo debe ser competente y para ello debe actualizarse y capacitarse constantemente.

Las investigaciones se realizaron con el fin de atender la necesidad de UNITEC de brindar una malla curricular actualizada y apegada a las necesidades de la población estudiantil cuya licenciatura se relaciona con las Tecnologías de Información, enfocándose en la población estudiantil de UNITEC, realizando un diagnóstico de la demanda potencial de maestrías de Gestión de Tecnologías de la Información que sirva como insumo para la actualización del Plan de Estudios de dicha maestría.

Debido a la creciente demanda de la utilización de las empresas de las Tecnologías de Información, existe una demanda por profesionales actualizados en las nuevas tendencias tecnológicas y que posean las competencias para hacerle frente a las mismas, por lo tanto se debe realizar un estudio de diagnóstico de la demanda potencial de maestrías de Gestión de Tecnologías de la Información, determinando cuales son las competencias necesarias que los profesionales deben poseer para optar una especialización así como también las competencias que resultaran luego de cursar dicha especialización de modo que posean una ventaja competitiva en el entorno donde se desarrollarán.

Uno de los aportes más importantes a la reformulación de la maestría de Gestión de Tecnologías de la Información se origina de la orientación a competencias. Mundialmente, los mayores y más recientes colaboraciones en la producción de recomendaciones curriculares por competencias para la disciplina de Gestión de Tecnologías de Información lo han realizado en forma conjunta la Association for Computing Machinery (ACM) y Association for Information Systems (AIS). La AIS y ACM identifican nueve áreas de competencia principales de Posgrado en Gestión de Tecnologías de Información:

1. Continuidad del negocio y aseguramiento de la información
2. Datos, información y gestión de contenido
3. Arquitectura empresarial
4. Ética, impactos y sostenibilidad
5. Innovación, cambio organizacional y emprendimiento;
6. Gestión y operaciones de SI
7. Estrategia y Gobernanza de SI
8. Infraestructura IT
9. Desarrollo e implementación de sistemas

Una recolección de datos sirvió para responder las preguntas de investigación. Con los resultados obtenidos, se analizó el mercado y los posibles clientes. De acuerdo con los resultados obtenidos se comprobó que la demanda potencial para la maestría en gestión de tecnologías de la información para el próximo año es superior a la mínima de 15 estudiantes establecida por la universidad para considerarla rentable. El estudio refleja





una demanda potencial mínima de 36 estudiantes, confirmando la viabilidad de la continuación de la maestría

La orientación de mayor preferencia de la maestría en gestión de tecnologías de información, es Software Empresarial y Ciber-Seguridad que está dentro del campo de los Sistemas Empresariales. Este tipo de especialización de acuerdo a los profesionales consultados aplica más, a empresas que trabajan con grandes cantidades de información, haciendo análisis a través de escenarios de cómo manejarla, administrarla, replicarla y resguardarla. Se encontró que un factor motivacional para estudiar una maestría el tener acceso a mejores oportunidades laborales y en segundo lugar obtener nuevos conocimientos, lo cual nos indica que existe una relación entre los factores, porque al enriquecer los conocimientos se abre un mundo de oportunidades, al estar preparados para manejar diferentes niveles de retos, lo que se convierte atractivo.

La investigación recomienda continuar impartiendo la Maestría en Gestión de Tecnologías de la Información. Manteniendo una constante actualización de la malla curricular para poder estar a la vanguardia de los cambios tecnológicos que se dan a corto plazo, y no caer en la obsolescencia.

## 6.2 Perfil Profesional del Graduado

El propósito de este apartado es explicar el contexto del perfil en sus diferentes facetas de formación y requisitos establecidos por UNITEC y la normativa de Educación Superior vigente: perfil de ingreso, de permanencia, de egreso (definición profesional) y el ámbito de trabajo del egresado (definición ocupacional).

### 6.2.1 Relación de la Realidad y el Perfil Profesional

La interacción de la teoría y la práctica constituye el fundamento del perfil de los postgraduados de la Universidad Tecnológica Centroamericana, pues han adquirido el llamado “sello de UNITEC”, por el que poseen algunos conocimientos, procedimientos, actitudes y valores comunes, en una palabra, un conjunto de competencias que se consideran necesarias para contrastar los conocimientos teóricos con la realidad socioeconómica del país.

Este postgrado de UNITEC se compone no tanto de un conjunto de espacios de aprendizaje y experiencias de aprendizaje formal o informal, sino de un enfoque permanente que recorre transversalmente los espacios de aprendizaje, seminarios y actividades del postgrado. Este enfoque obliga al fomento del espíritu emprendedor, el entrenamiento en el manejo de herramientas avanzadas de informática, las oportunidades de participación en conferencias y congresos, las eventuales visitas a empresas o el intercambio académico con y en universidades de prestigio a escala internacional.

Se promueve así mismo el liderazgo, la habilidad para trabajar bajo presión, el espíritu de superación, la ética profesional, el hábito de la investigación y la pasión por la excelencia. Todo profesional universitario debe ser un ciudadano que contribuya al desarrollo social, económico, científico y tecnológico del país.

En síntesis, UNITEC se ha propuesto entregar a la sociedad postgraduados con capacidad profesional, creatividad, motivados al logro, con liderazgo efectivo y positivo, conciencia ética y espíritu de servicio. Deberán estar identificados con la realidad nacional, pero teniendo las dimensiones centroamericana y continental, por lo que deberá estar formado en la comprensión de las tendencias globalizantes en las que está inserta la nación.

## 6.3 Perfil de Ingreso/Requisito

En este espacio el perfil de ingreso se conceptualiza como las características tanto personales como de formación que debe poseer la persona interesada en ingresar a la maestría. Sirve para garantizar que el maestrante cuenta con las competencias



necesarias que garantizan que podrá realizar con cierto nivel de éxito los estudios a cursar, pues si ingresa con menos competencias que las que se supone debe poseer, les será muy difícil adquirir los nuevos aprendizajes y si por el contrario es repetitivo de las competencias con que ingresa, le será desmotivante.

#### 6.4 Perfil de Egreso

El máster en Gestión de Tecnologías de la Información es un profesional universitario ampliamente capacitado para funciones técnicas y gerenciales, y en particular, para desempeñar puestos ejecutivos y los relacionados a las Tecnologías de Información, planificar las fuentes y controlar el uso de los recursos informáticos de una empresa, para organizar y dirigir sus funciones y actividades tecnológicas y fundamentalmente para maximizar el rendimiento del capital técnico, de información y financiero que dan valor a una empresa.

En general, el programa de posgrado en Gestión de Tecnologías de la Información está diseñado para que sus egresados logren los principios, conceptos, métodos y técnicas avanzados de informática relacionados con la maximización de la efectividad y eficiencia de una empresa; la planificación y control de los recursos de información; el establecimiento de sistemas y procesos de información en toda la gestión empresarial.

#### 6.5 Competencias

El Máster en Gestión de Tecnologías de la Información de UNITEC es un profesional competente y con visión de futuro, con las competencias para desempeñarse con acierto en el área informática de empresas y emprendimientos del sector productivo, sector social, sector gubernamental, y otros en suma al término del programa el líder será capaz de:

Categorías	Competencias genéricas	Competencias	
		Específicas	Por orientación
PROFESIO-NALIZANTE	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Análisis y resolución de problemas:</b> Evalúa la información y las fuentes de manera crítica.</li> <li>• <b>Buen trabajo con los demás:</b> Valorar e incorporar diversos puntos de vista</li> <li>• <b>Cumplimiento de objetivos:</b> Establece objetivos exigentes.</li> <li>• <b>Aprendizaje y desarrollo personal:</b> Evalúa las fortalezas y las debilidades de manera crítica.</li> <li>• <b>Adaptación al cambio:</b> Evalúa las fortalezas y</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Efectúa la planificación y estrategia del desarrollo técnico y gerencial informático con innovación, cambio organizacional y espíritu empresarial. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrolla la arquitectura empresarial e informática integrando sus competencias en el área de datos, información y gestión de contenidos.</li> </ul> </li> <li>• Integra la adaptación e innovación tecnológica, a la vez que negocia, adquiere y contrata tecnologías de información de calidad.</li> <li>• Selecciona y capacita asesores y operadores de tecnologías de información y de proyectos, gestionando sus carteras de proyectos de desarrollo tecnológico e investigación.</li> <li>• Usa herramientas estadísticas de análisis y genera modelos innovadores que agregan valor a las organizaciones y que consideran los ambientes de competencia inciertos y complejos.</li> </ul>	<p>Adicionalmente en el <b>Énfasis en Software Empresarial</b> se tendrá la siguiente competencia específica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Maneja las bases de la ingeniería de software, las estrategias de desarrollo e implementación de software, la arquitectura orientada a servicios (SOA) y las plataformas claves de la industria ERP, SCM y CRM.</li> </ul> <p>Adicionalmente en el <b>Énfasis en Ciberseguridad</b> se tendrá la siguiente competencia específica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Analiza los riesgos a la infraestructura y servicios TI, aplica diseños para la</li> </ul>



Categorías	Competencias genéricas	Competencias	
		Específicas	Por orientación
	las debilidades de manera crítica.		continuidad empresarial mediante estrategias de mitigación, herramientas de respuesta a incidentes de seguridad, criptografía y llaves digitales.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Comercializa tecnologías de información de su empresa e incluye la financiación del desarrollo tecnológico mediante el análisis de información de negocios para detectar oportunidades y amenazas para las organizaciones que compiten en mercados globalizados y en el ámbito nacional.</li> <li>Integra los aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión mediante lo cual será capaz de presentar y defender un trabajo final de graduación basado en la investigación aplicada.</li> </ul>	
ACADEMICA		<ul style="list-style-type: none"> <li>Efectúa la planificación y estrategia del desarrollo técnico y gerencial informático con innovación, cambio organizacional y espíritu empresarial.               <ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrolla la arquitectura empresarial e informática integrando sus competencias en el área de datos, información y gestión de contenidos.</li> </ul> </li> </ul>	Adicionalmente en el <b>Énfasis en Software Empresarial</b> se tendrá la siguiente competencia específica: <ul style="list-style-type: none"> <li>Maneja las bases de la ingeniería de software, las estrategias de desarrollo e implementación de software, la arquitectura orientada a servicios (SOA) y las plataformas claves de la industria ERP, SCM y CRM.</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Integra la adaptación e innovación tecnológica, a la vez que negocia, adquiere y contrata tecnologías de información de calidad.</li> <li>Selecciona y capacita asesores y operadores de tecnologías de información y de proyectos, gestionando sus carteras de proyectos de desarrollo tecnológico e investigación.</li> <li>Usa herramientas estadísticas de análisis y genera modelos innovadores que agregan valor a las organizaciones y que consideran los</li> </ul>	Adicionalmente en el <b>Énfasis en Ciberseguridad</b> se tendrá la siguiente competencia específica: <ul style="list-style-type: none"> <li>Analiza los riesgos a la infraestructura y servicios TI, aplica diseños para la continuidad empresarial mediante estrategias de mitigación, herramientas de respuesta a incidentes</li> </ul>



Categorías	Competencias genéricas	Competencias	
		Específicas	Por orientación
		<p>ambientes de competencia inciertos y complejos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comercializa tecnologías de información de su empresa e incluye la financiación del desarrollo tecnológico mediante el análisis de información de negocios para detectar oportunidades y amenazas para las organizaciones que compiten en mercados globalizados y en el ámbito nacional.</li> <li>• Propone e implementa nuevos enfoques teóricos y metodologías en la solución de problemas del área de tecnologías de información que requiera un enfoque multi e interdisciplinario.</li> <li>• Maneja los fundamentos e instrumentos propios de la investigación, permitiendo profundizar en los aspectos conceptuales o teóricos y prácticos en los problemas observados en el entorno inmediato, dentro de un contexto multi e interdisciplinario y ofrecer soluciones racionales y objetivas con base científica, mediante lo cual será capaz de presentar y defender un trabajo de tesis a nivel de maestría.</li> <li>• Maneja conocimientos pedagógicos suficientes para el ejercicio de la docencia universitaria e investigación científica y académica.</li> </ul>	de seguridad, criptografía y llaves digitales.

Fuente: Elaboración propia UNITEC

### Ámbito de Trabajo del Graduado en Maestría en Gestión de Tecnologías de la Información.

El programa del posgrado en Gestión de Tecnologías de la Información está enfocado a formar profesionales para desempeñarse en los siguientes cargos y funciones:

- **Gerente de Sistemas y/o Tecnologías de Información:** Gestiona la estrategia tecnológica de la empresa y dirige todos los recursos técnicos y humanos para elevar la capacidad operativa de la institución;
- **Gerente General en Empresas de Giro Informático:** Dirige el comité gerencial, elabora el plan de negocios, crea y propone nuevos productos a la institución, monitorea la tendencia del mercado en los que respecta cambios de la industria;
- **Consultor en el Área Informática:** Apoya el desarrollo y puesta en operación de la estrategia técnica de sus clientes. Realiza estudios de factibilidad con énfasis en el estudio de viabilidad tecnológica; apoya todo el ciclo de vida de análisis de requerimientos, diseño, implementación y operación de los sistemas de información.
- **Gerente de Negocios:** Gestiona las operaciones de negocios de instituciones cuyo giro es tecnológico
- **Emprendedor:** idea e innova con nuevas soluciones y las lleva al mercado para resolver retos empresariales y sociales.
- **Gerente de Seguridad de la Información:** Gestiona la estrategia tecnológica de seguridad empresarial y dirige todos los recursos técnicos y humanos para elevar



la capacidad operativa de la institución; A cargo de la gestión y ejecución de la ciberseguridad, la gestión de riesgos de TI y la ingeniería para la continuidad.

- **Analista de sistemas:** Está a cargo de la captura y la estructuración de los requisitos de datos e información utilizando el modelado conceptual con técnicas estandarizadas para la construcción e implementación de sistemas de información. A cargo de diseñar, construir y mantener la arquitectura empresarial.
- **Gerente de Proyectos:** Usa la arquitectura empresarial para la mejora de proyectos de la organización. Aplica herramientas y técnicas de gestión de proyectos ampliamente. Gestiona proyectos y programas y carteras de proyectos.

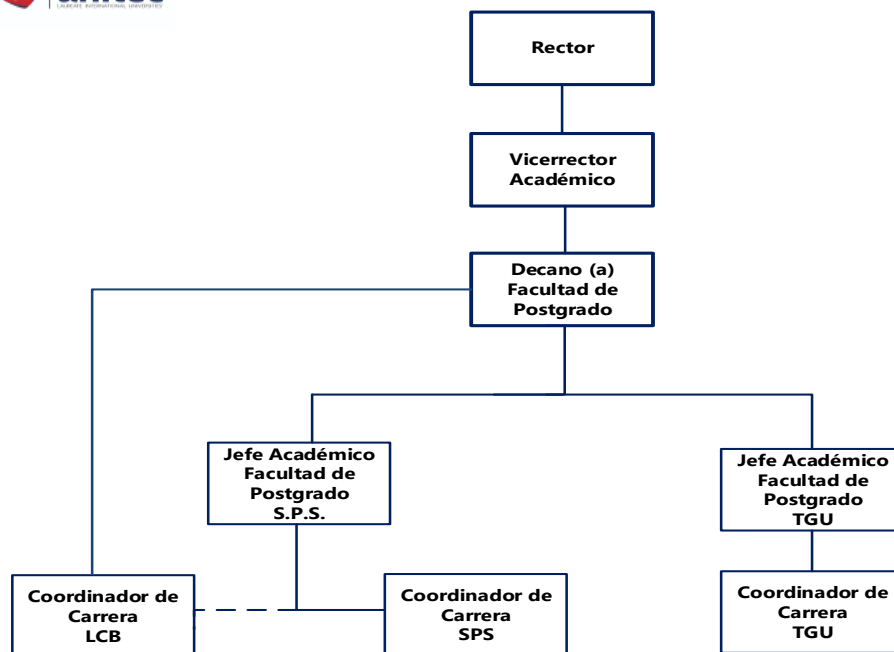
## VII. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA APERTURA DE CARRERAS DE POSGRADO

### 7.1 Dimensión de Gestión de la Organización

La UNITEC, cuenta con una estructura académica-administrativa básica para la administración del posgrado.



#### ORGANIGRAMA FACULTAD DE POSGRADO




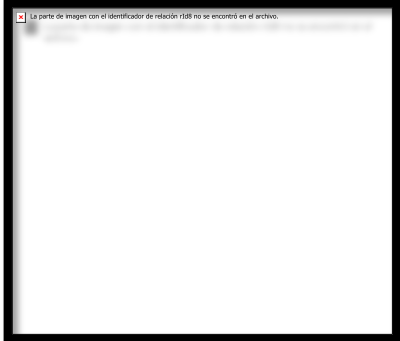
### 7.2. Dimensión de Infraestructura Académica y equipamiento

Las instalaciones físicas destinadas para el desarrollo del posgrado en Gestión de Tecnologías de la Información son:

<p>La parte de imagen con el identificador de relación r188 no se encontró en el archivo.</p>	<p>La parte de imagen con el identificador de relación r188 no se encontró en el archivo.</p>	<p>La parte de imagen con el identificador de relación r188 no se encontró en el archivo.</p>
		<p>La parte de imagen con el identificador de relación r188 no se encontró en el archivo.</p>





Edificio Campus Tegucigalpa	Edificio 5. Aulas maestrías	CRAI
<b>LABORATORIOS</b>		
		Aulas espaciosas, iluminadas y dotadas con televisores, un computador con acceso a Internet, fax, teléfonos y tableros interactivos.

## 7.2 Recursos Humano:

La Universidad Tecnológica Centroamericana para el desarrollo de la carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el Grado Académico de Maestría, cuenta con 9 docentes, los mismos sustentan su título de master en la disciplina requerida y 7 tienen el grado de Doctor, los mismos altamente calificados, sus títulos debidamente reconocidos e incorporados, en aplicación a la Normativa del Nivel de Educación Superior. (Ver anexo 2 de perfiles docentes).

***Se concluye que: según artículo 147 de las Normas Académicas de la Educación Superior, la propuesta de docentes para desarrollar la Carrera de Gestión de Tecnologías de la Información con sus orientaciones en de la UNITEC para su campus Tegucigalpa, es a través de la Facultad de Posgrado y coordinación de la carrera, cumple con los requisitos académicos y administrativos. Además, es pertinente, ya que los profesionales propuestos evidencian tener las competencias específicas y didácticas exigidas para ejercer la docencia en el nivel superior y acorde a la malla curricular propuesta para desarrollar la carrera.***

## VIII. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

### 8.1 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

El Consejo Técnico Consultivo en sesión ordinaria No 334 del 26 de abril del 2019, emitió: **DICTAMEN No.1046-334-2019. RECOMENDACIÓN:**

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de **Gestión de Tecnologías de la Información en el grado académico de Maestría con dos orientaciones: Énfasis en Software Empresarial y Énfasis en Ciber-Seguridad** para implementarse en el campus de UNITEC en la ciudad de Tegucigalpa, en la Modalidad Presencial.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

### 8.2. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR



La Dirección de Educación Superior realizó análisis de la documentación, verificando las recomendaciones del Consejo Técnico Consultivo, las cuales fueron incorporadas de conformidad. Se evidencia el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa y el Reglamento para la regulación y funcionamiento del sistema de estudios de posgrado del nivel de educación superior aprobadas por el Consejo de Educación Superior.

## IX. CONCLUSIONES

- 9.1 La Maestría profesionalizante en Gestión de Tecnologías de la Información está diseñada para que los estudiantes puedan ingresar al mercado laboral contando con las competencias y habilidades técnicas para comprender la dinámica de las empresas y su entorno, generando y liderando los procesos de cambio necesarios para los requisitos del futuro, que les permitan desarrollar, mantener y consolidar al largo plazo una posición estratégica competitiva de la organización, la misma consta de 14 espacios de aprendizaje y 47 créditos académicos.
- 9.2 La Maestría Académica desarrolla en los maestrantes competencias específicas y habilidades técnicas relacionadas con la investigación científica y/o académica, que permita proponer soluciones óptimas a los problemas identificados en su entorno y dedicarse también a la docencia universitaria, su duración es dos años, con 17 espacios de aprendizaje y 59 créditos, consta de un Componente General/Académico, con espacios de aprendizaje para que se desarrollen conocimientos generales del entorno, un Componente Profesional, en este se pretende que se desarrollen competencias específicas de la Maestría y un Componente de Investigación que está conformado por tres Módulos de Investigación, esto con el fin de desarrollar en el estudiante el pensamiento crítico, el manejo conceptual y metodológico para la investigación científica y la docencia (Ver anexo 1 Flujograma).
- 9.3 Según el Reglamento para Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, en *sus artículos N° 18 y N° 19*, cumple con la estructura del plan de estudios en los aspectos teóricos-prácticos, metodológicos, con el número de créditos, las horas académicas totales y duración correspondientes, y en su *artículo N° 40 inciso a)*, posee los tipos y rangos de componentes curriculares requeridos para **maestrías profesionalizantes** en el componente general (25.5%), formación específica (48.9%) y formación en investigación (25.5%) y para la opción de **maestría académica**: Componente General el (20%, Formación Específica 25% y de investigación el 54%.
- 9.4 El plan de Estudios está estructurado de forma que tiene la diferenciación de las dos Maestrías en el componente de investigación; a partir del V período, haciendo énfasis en la Maestría académica en la investigación, tal y como lo establece el Reglamento para Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras.
- 9.5 La Universidad Tecnológica Centroamericana, en la construcción de su propuesta curricular de la Maestría en Gestión de Tecnologías de la Información **con dos Orientaciones; “Énfasis en Software Empresarial y “Énfasis en Ciber Seguridad”**, en el grado académico de Maestría, cumple con la Guía para la Elaboración de Planes de Estudio inherente al diseño curricular, la normativa del Nivel de Educación Superior, y el Reglamento para Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras.
- 9.6 En cuanto al talento humano, según artículo N° 147 de las Normas Académicas de la Educación Superior, la propuesta de docentes para desarrollar la Carrera de Maestría en Gestión de Tecnologías de la Información de la UNITEC, a través de la facultad de posgrado, cumple con los requisitos académicos, administrativos, competencias específicas y didácticas exigidas; en un 100% sus nueve(9) profesionales poseen el grado académico de Maestría y dos (7) de ellos con doctorado en las áreas del conocimiento pertinentes para desarrollar la Carrera.



9.7 La UNITEC ha demostrado la factibilidad y viabilidad cumpliendo con los requisitos de infraestructura física propuesta, laboratorios, bibliotecas, planta docente, así como un financiamiento disponible para la implementación del Plan de Estudios del Posgrado en Gestión de Tecnologías de la Información en el grado académico de Maestría, con la acreditación máster profesionalizante en Gestión de Tecnologías de la Información/Master en Ciencias en Gestión de Tecnologías de la Información con dos Orientación: Énfasis en Software Empresarial y Énfasis en Ciber-Seguridad (**Art. 50 y 57 del Reglamento para Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras**)

## X. RECOMENDACIONES

En consecuencia, teniendo como referente el análisis del Plan de Estudios Presentado con respecto a cada una de las partes del **Reglamento para Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras** y las mejoras efectuadas en atención a las observaciones y recomendaciones realizadas en todo el proceso previa aprobación, esta Dirección de Educación Superior **recomienda al honorable Consejo de Educación Superior lo siguiente:**

**11.3** Aprobar la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de **Gestión de Tecnologías de la Información**, con dos orientaciones: **“Énfasis en Software Empresarial”** y **“Énfasis en Ciber-Seguridad”**, en el Grado Académico de Maestría, en sus dos clasificaciones: **Profesionalizante y Académica**, para desarrollarse en el campus de Tegucigalpa, en la Modalidad Presencial.

**La Acreditación se leerá de la siguiente manera:**

- a) *Máster Profesionalizante en Gestión de Tecnologías de la Información, con Énfasis en “Software Empresarial” ó “Ciber-Seguridad”.\**
- b) *Máster en Ciencias en Gestión de Tecnologías de la Información, con Énfasis en “Software Empresarial” ó “Ciber-Seguridad”.\**

**11.4** Que la Dirección de Educación Superior, en un plazo de un (1) año, a partir de la aprobación de la carrera, evalúe la gestión curricular del Plan de Estudios en cuanto a las dimensiones de docencia, investigación y vinculación.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 17 de julio, 2020.

**MSC. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL**  
**DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

cc: Expediente

**AVA/MET**

## **ANEXOS**

**Anexo 1. Flujograma del programa de maestría**

**Anexo 2. Tabla de Docentes Campus UNITEC Tegucigalpa**



Matriz de Perfiles de los Docentes de Gestión de Tecnología de la Información Tegucigalpa													
N.	Nombre	Formación académica		Validación de estudios			Número de Colección	Espacio de aprendizaje que impartirá	Experiencia docente N.E.S.	Investigaciones realizadas	Proyectos de vinculación	Publicaciones de investigación	Formación pedagógica/Diplomados
		Grado o pregrado	Posgrado	Registro UNAH	Recon.	Incorp.							
1	Billy Oswaldo Leiva (Docente Visitante)	Lic. en Administración de Empresas (Universidad de Nueva Orleans)	Máster en Administración de Empresas con Orient. en Gerencia (Trinity University) Especialidad en la Enseñanza de la Metodología y Escritura de Casos (El INCAE, Costa Rica) Doctor en Marketing (Univ. Estatal de Alabama USA)			Registro Título de Máster, RT-1947-09-03, Folio 576, Tomo IV, 28 de Sept. 2003 Registro Título Doctorado, RT-2047-11-06, Folio 644, Tomo IV, 08 de Nov. 2006.	COL-P.2530	Tópico Avanzado de Investigación I: Inteligencia Analítica Empresarial  Trabajo de Tesis I	14 años		Analista Mayor de Proyectos Internacionales, Gerencia de Sistemas, 8 Países en Latinoamérica.		Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC)
2	Carlos Enrique Vallejo Mejía	Ingeniero Sistemas Computacionales	Máster en Ciencias de la Computación		RT-16466-04-10, Folio 465, Tomo XXXIII, 08 de Abril de 2010.		-	Tópico Electivo (Énfasis en Software Empresarial)/Plataformas y Estrategias del Desarrollo de	20 años	Investigación de Nuevas Tecnologías: Servlets, Certificados Digitales, SSL, PostgreS	Analista y Programador del Sistema de Información de UNITEC		Curso de Inducción a Docentes Nuevos UNITEC



Matriz de Perfiles de los Docentes de Gestión de Tecnología de la Información Tegucigalpa													
N.	Nombre	Formación académica		Validación de estudios			Número colegiación	Espacio de aprendizaje que impartirá	Experiencia docente N.E.S.	Investigaciones realizadas	Proyectos de vinculación	Publicaciones de investigación	Formación pedagógica/Diplomados
		Grado o pregrado	Posgrado	Registro UNAH	Recon.	Incorp.							
								Software Tópico Electivo I (Énfasis en Ciber-Seguridad)/ Seguridad de la Infraestructura y del Software		QL, entre otras.			
3	Carlos Mauricio Ordoñez	Ingeniero en Sistemas Computacionales (UNITEC)	Máster en Administración de Tecnologías de Información (Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey)		RT-15878-09-09, Folio 377, Tomo XXXII, 21 de Septiembre de 2009		COL PED AGO GOS H - 5010	Dirección del Talento TI y Gobierno Corporativo  Tópico Electivo (Énfasis en Software Empresarial)/ Software Empresarial para la Gestión Financiera y de Suministros  Tópico Electivo I (Énfasis en Ciber-Seguridad)/ Gestión de Incidentes de Seguridad e Informática Forense	19 años		Participar en las Etapas de Análisis, Diseño, Desarrollo e Implementación de Sistemas de Información (CASE Software)		Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC)
4	José Arnoldo Sermeño Lima	Lic. En Ciencias Naturales y Matemática (Universidad de El Salvador)	Maestría en Demografía (Centro Latinoamericano de Demografía)			RI-03925-05-2012, Folio 0426, Tomo VI, 30 de abril	COL PED AGO GOS H - 7787	Tópico Electivo (Énfasis en Software Empresarial)/Gestión del Cliente y Plataformas Sociales	4 años	Medición del Impacto Socioeconómico de los Proyectos Financieros	Organización de Cursos Regionales para Funcionarios Gubernamentales del Sector	Dinámica de las Migraciones en el Salvador; Teoría y Praxis, Revista de la Univ. de Don Bosco,	Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC)





Matriz de Perfiles de los Docentes de Gestión de Tecnología de la Información Tegucigalpa

N.	Nombre	Formación académica		Validación de estudios			Número de Colegiación	Espacio de aprendizaje que impartirá	Experiencia docente N.E.S.	Investigaciones realizadas	Proyectos de vinculación	Publicaciones de investigación	Formación pedagógica/Diplomados
		Grado o pregrado	Posgrado	Registro UNAH	Recon.	Incorp.							
		Lic. En Ciencias Sociales (Universidad de El Salvador)	grafía, CELADE Doctor en Demografía (Universidad de Montreal Canadá)			de 2012		Trabajo de Tesis II		os por el BCIE	Social, para Formulación, Análisis y Administración de Proyectos Sociales (BCIE, 1996)	No. 9, San Salvador, Julio-Nov. 2006, Pags. 7-74.  Pobreza e Inequidad como Limitantes al Desarrollo Socioeconómico Centroamericano, Facultad de Ciencias Sociales, Univ. de Costa Rica (en Prensa).	
5	Lourdes María Cáceres Corrales	Lic. en Ciencias Económicas (UNAH)	Máster en Gestión de la Calidad Total (UNICAH) Doctorado en Educación (UPN)	No. 13780, Folio 13581, Tomo XXXI, Fecha 15 de Dic., 1989			CAE H - 6920 1020 77	Gestión de Servicios y Finanzas TI  Entorno y Política Económica  Competencias para la Docencia e Investigación	18 años		Registro de las Fluctuaciones de Precios en los Productos de la Canasta Básica Alimenticia de los Diferentes Mercados y Supermercados de las Principales Ciudades del País (Secretaría de Industria y Comercio).		Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC)
6	Marco Antonio Ramos Espinal	Ingeniero Electricista-Industrial (UNAH)	Máster en Administración de Empresas	No. 18906, Folio: 18707, Tomo XLII,	RT.134 09-04-08, Folio 408, Tomo XXVII, 19 de	-	CIME QH - 576	Métodos Cuantitativos  Administración de Proyectos, Programas	24 años	Tesis de Grado: "Corrientes Inducidas en el Cuerpo Humano		Estadística Aplicada a la Administración, Ciencias Sociales y Economía,	Diplomado en Gestión de la Calidad Total (UNICAH)



Matriz de Perfiles de los Docentes de Gestión de Tecnología de la Información Tegucigalpa

N.	Nombre	Formación académica		Validación de estudios			Número de Colegiación	Espacio de aprendizaje que impartirá	Experiencia docente N.E.S.	Investigaciones realizadas	Proyectos de vinculación	Publicaciones de investigación	Formación pedagógica/Diplomados
		Grado o pregrado	Posgrado	Registro UNAH	Recon.	Incorp.							
			(UNAH) Doctorado en Ciencias con Orientación en Ciencias Administrativas (UNICAH)	Fecha: 7 de marzo de 1993	agosto de 2009			y Portafolios en TI  Tópico Avanzado de Investigación II: Gobierno Corporativo		por las Líneas de Transmisión de Alto Voltaje"  Tesis de Doctorado: "Factores determinantes en la realización de la Planeación Estratégica de una Empresa"		Inscrito Bajo el No. 934, T.5, F.153, Resolución No. 400/2007	Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC)
7	Mirian Pabón Gonzales (Docente Visitante)	Lic. En Ciencias de Ingeniería Industrial (Universidad de Mayaguez, Puerto Rico)	Máster en Ingeniería Gerencial (Univ. Politécnica de Puerto Rico) Doctor en Ingeniería Industrial (Universidad de Massachusetts Amherst)	N/A	N/A	N/A		Riesgo, Continuidad y Seguridad  Trabajo Final de Graduación  Metodología de Investigación	21 años	Estudio de los Aspectos Ergonómicos en Laboratorios de Control de Calidad en Industrias Farmacéuticas, Figueroa Colón M., 2009.	Waste Reduction in a Blister Packaging Line Applying Six Sigma Methodology, De León N., 2008  Subjective Perceptions and Biomechanical Analysis of Backpack Loads on 8th and 9th Grade Students in a Private School in Puerto Rico, Fadul Martínez S., 2004.  Compression Stage Optimizatio	López Castellar L y Pabón M., <i>Evaluación Ergonómica de las Sub-tareas, Montaje y Desmontaje de un Filtro de Proceso</i> , Poltechne, 2da época 2010.  Figueroa Colón M. y Pabón M., <i>Estudio de los Aspectos Ergonómicos en Laboratorios de Control de Calidad e Industrias Farmacéuticas</i> , Politechné, 2da época, 2010.  Ortiz G., Peñuela C. and Pabón M., <i>A StatisticalCo</i>	Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC)



Matriz de Perfiles de los Docentes de Gestión de Tecnología de la Información Tegucigalpa

N.	Nombre	Formación académica		Validación de estudios			Número colegiación	Espacio de aprendizaje que impartirá	Experiencia docente N.E.S.	Investigaciones realizadas	Proyectos de vinculación	Publicaciones de investigación	Formación pedagógica/Diplomados
		Grado o pregrado	Posgrado	Registro UNAH	Recon.	Incorp.							
											<p>n for Product X Through the Evaluation of Compression Tooling and Compression Parameter</p> <p>,Ortiz Rodríguez, M., 2006.</p>	<p>mparison of Fatigue Levels Between Laptop and Desktop Computer Use, CLEIN Conference - 2003, Panamá.</p> <p>Pabón M., Performance of Hispanic Women in a Master Degree Program - Current and Future Initiatives to Improve Performance, WEPAN Annual Conference - 2002, San Juan, Puerto Rico.</p>	
8	Rafael Edgardo Díaz del Valle Oliva	Ingeniero en Ciencias de la Computación (UNICAH)	Máster en Administración de las Telecomunicaciones (ITESM, Monterrey)  Doctor en Ciencias Administrativas (UNICAH)			RT.288 3-03-2008,Folio 384, Tomo IV, Fecha 07 de marzo de 2008	CIME QH - 1942	Emprendimiento e Innovación Digital  Software Empresarial  Infraestructura Informática Empresarial	6 años		Instalación del Equipo de Video Electroencefalograma , en el Laboratorio de Neurofisiología del Postgrado de Neurología (Hospital Escuela, Honduras, C.A.)		Diplomado Gestión de la Calidad Total Diplomado Gestión Universitaria Diplomado Investigación Científica Diplomado Formación Pedagógica Taller SENECA
9	Roberto León Gómez Matute	B.S. in Computer Science (Chapman)	Máster en Administración			RT. 644-69-090000 , Folio		Tópico Electivo I (Énfasis en Ciber-	7 años		Plan Maestro de la Infraestruct		Curso de Inducción a Docentes



Matriz de Perfiles de los Docentes de Gestión de Tecnología de la Información Tegucigalpa													
N.	Nombre	Formación académica		Validación de estudios			Número colegiación	Espacio de aprendizaje que impartirá	Experiencia docente N.E.S.	Investigaciones realizadas	Proyectos de vinculación	Publicaciones de investigación	Formación pedagógica/Diplomados
		Grado o pregrado	Posgrado	Registro UNAH	Recon.	Incorp.							
		n College, Orange California )	n de Tecnologías de la Información (UNITEC)			184, Tomo II, Fecha 31 de julio de 2000		Seguridad) /Criptografía e Identificación Digital			ura Educativa de la Secretaría de Educación de Honduras. Ingeniería de Software, Diseño e Implementación de Base de Datos con Otros Consultores Forman el Equipo Basado en la Consultoría del Proyecto PRRAC (Secretaría de Educación)		Nuevos UNITEC

”

Después de haber sido ampliamente discutido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), los sometió a aprobación, siendo votados y aprobados por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No.4312-346-2020.** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No.2405-252-2011 de fecha 13 de mayo de 2011, el Consejo de Educación Superior aprobó la Creación y Funcionamiento de la carrera Gestión de Tecnologías de la Información, en el grado académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No.3938-330-2018 de fecha 29 de noviembre de 2018, el Consejo de Educación Superior, conoció y admitió la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de **Gestión de Tecnologías de la Información en el Grado Académico de Maestría con dos Orientaciones; “Énfasis en Software Empresarial” y “Énfasis en Ciber-**



**Seguridad**”, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido el Dictamen No.1046-334-2019 y la Opinión Razonada OR-DES-1031-07-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el Grado Académico de Maestría con dos orientaciones: “Énfasis en Software Empresarial” y “Énfasis en Ciber Seguridad” de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en el campus UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial. **CONSIDERANDO:** Que la opinión razonada expresa que: La Maestría profesionalizante en Gestión de Tecnologías de la Información está diseñada para que los estudiantes puedan ingresar al mercado laboral contando con las competencias y habilidades técnicas para comprender la dinámica de las empresas y su entorno, generando y liderando los procesos de cambio necesarios para los requisitos del futuro, que les permitan desarrollar, mantener y consolidar al largo plazo una posición estratégica competitiva de la organización, la misma consta de 14 espacios de aprendizaje y 47 créditos académicos. **CONSIDERANDO:** Que la Maestría Académica desarrolla en los maestrantes competencias específicas y habilidades técnicas relacionadas con la investigación científica y/o académica, que permita proponer soluciones óptimas a los problemas identificados en su entorno y dedicarse también a la docencia universitaria, su duración es dos años, con 17 espacios de aprendizaje y 59 créditos, consta de un Componente General/Académico, con espacios de aprendizaje para que se desarrollen conocimientos generales del entorno, un Componente Profesional, en este se pretende que se desarrollen competencias específicas de la Maestría y un Componente de Investigación que está conformado por tres Módulos de Investigación, esto con el fin de desarrollar en el estudiante el pensamiento crítico, el manejo conceptual y metodológico para la investigación científica y la docencia (Ver anexo 1 Flujograma). **CONSIDERANDO:** Que según el Reglamento para Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, en sus artículos N°. 18 y N° 19, cumple con la estructura del plan de estudios en los aspectos teóricos-prácticos, metodológicos, con el número de créditos, las horas académicas totales y duración correspondientes, y en su artículo N° 40 inciso a), posee los tipos y rangos de componentes curriculares requeridos para **maestrías profesionalizantes** en el componente general (25.5%), formación específica (48.9%) y formación en investigación (25.5%) y para la opción de **maestría académica:** Componente General el (20%, Formación Específica 25% y de investigación el 54%. **CONSIDERANDO:** Que el plan de Estudios está estructurado de forma que tiene la diferenciación de las dos Maestrías en el componente de investigación; a partir del V período, haciendo énfasis en la Maestría académica en la investigación, tal y como lo establece el Reglamento para Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana, en la construcción de su propuesta curricular de la Maestría en Gestión de Tecnologías de la Información **con dos Orientaciones; “Énfasis en Software Empresarial y “Énfasis en Ciber Seguridad”**, en el grado académico de Maestría, cumple con la Guía para la Elaboración de Planes de Estudio inherente al diseño curricular, la normativa del Nivel de Educación Superior, y el Reglamento para Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras. **CONSIDERANDO:** Que en cuanto al talento humano, según artículo N° 147 de las Normas Académicas de la Educación Superior, la propuesta de docentes para desarrollar la Carrera de Maestría en Gestión de Tecnologías de la Información de la UNITEC, a través de la facultad de posgrado, cumple con los requisitos académicos, administrativos, competencias específicas y didácticas exigidas; en un 100% sus nueve(9) profesionales poseen el grado académico de Maestría y siete (7) de ellos con doctorado en las áreas del conocimiento pertinentes para desarrollar la Carrera. **CONSIDERANDO:** Que la UNITEC ha demostrado la factibilidad y viabilidad cumpliendo con los requisitos de infraestructura física propuesta, laboratorios, bibliotecas, planta docente, así como un financiamiento disponible para la implementación del Plan de Estudios del Posgrado en Gestión de Tecnologías de la Información en el grado académico de Maestría, con la acreditación máster profesionalizante en Gestión de Tecnologías de la Información/Master en Ciencias en Gestión de Tecnologías de la Información con dos Orientación: Énfasis en Software





Empresarial y Énfasis en Ciber-Seguridad (Art. 50 y 57 del Reglamento para Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras). **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior el diseño y rediseño de Planes de Estudio, el cual deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación, según lo establece el Art. 85 de las Normas Académicas de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones de que está investido y en aplicación de los Artículos Nos. 12, 17 de la Ley de Educación Superior, 47, 85 de las Normas Académicas de El Nivel, y demás aplicables. **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No.1046-334-2019 y la Opinión Razonada OR-DES-1031-07-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el Grado Académico de Maestría con dos orientaciones: “Énfasis en Software Empresarial” y “Énfasis en Ciber Seguridad” de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en el campus UNITEC de Tegucigalpa, en la modalidad presencial. **SEGUNDO:** Aprobar la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de **Gestión de Tecnologías de la Información**, con dos orientaciones: “**Énfasis en Software Empresarial**” y “**Énfasis en Ciber-Seguridad**”, en el Grado Académico de Maestría, en sus dos clasificaciones: **Profesionalizante y Académica**, para desarrollarse en el campus de Tegucigalpa, en la Modalidad Presencial. **La Acreditación se leerá de la siguiente manera:** a) *Máster Profesionalizante en Gestión de Tecnologías de la Información, con Énfasis en “Software Empresarial” ó “Ciber-Seguridad”.* b) *Máster en Ciencias en Gestión de Tecnologías de la Información, con Énfasis en “Software Empresarial” ó “Ciber-Seguridad”.* **TERCERO:** Aprobar las Reformas al Plan de Estudios de la carrera de **Gestión de Tecnologías de la Información**, con dos orientaciones: “**Énfasis en Software Empresarial**” y “**Énfasis en Ciber-Seguridad**”, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), con los siguientes datos generales:

Indicador	Plan de Estudio 2011	Plan de Estudio 2020	
		Profesionalizante	Académica
Nombre de la carrera:	Maestría en Gestión de Tecnologías de la Información	Gestión de Tecnologías de la Información, con dos orientaciones: “Énfasis en Software Empresarial” y “Énfasis en Ciber Seguridad” *	
Facultad a la que pertenece:	Facultad de postgrado		
Código de la carrera:	M-26		
Número de asignaturas/ espacios de aprendizaje	19 asignaturas	14/ Incluye Trabajo Final de Graduación	17/ Incluye Trabajo de Tesis
Número de unidades valorativas/ créditos:	54 unidades valorativas.	47 créditos	59 créditos
Modalidad educativa:	Presencial		
Duración en años:	1 (uno) años y 3 (tres) periodos.	1 (uno) años y 2 (dos) periodos.	2 (dos) años
Números de períodos académicos:	8 (ocho)/ 4 (cuatro) periodos académicos al año	6 (seis) / 4(cuatro) Periodos académicos al año	8 (ocho) / 4(cuatro) Periodos académicos al año
Duración en semanas de cada período académico:	11 Semanas		



<b>Acreditación:</b>	Máster de Tecnologías de la Información	Máster en Gestión de Tecnologías de la Información, con Énfasis en Software Empresarial ó Énfasis en Ciber-Seguridad. *	Máster en Ciencias de Gestión de Tecnologías de la Información, con Énfasis en Software Empresarial ó Énfasis en Ciber-Seguridad. *
<b>Grado académico:</b>	Maestría		
<b>Centro universitario:</b>	UNITEC, Tegucigalpa		
<b>Acuerdo de creación y funcionamiento:</b>	2405-252-2011 13 de mayo del 2011		
<b>Primera reforma:</b>	2020		
<b>Clasificación CINE-2013</b>	Nivel: 7. Maestría Campo amplio 06: Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Campo Especifico: 061: Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)		
	<i>*El maestrante deberá seleccionar una de las dos orientaciones o énfasis, según su interés profesional, además, de la categoría o clasificación (profesionalizante o académica).</i>		

**CUARTO:** Que la Dirección de Educación Superior, en un plazo de un (1) año, a partir de la aprobación de la carrera, evalúe la gestión curricular del Plan de Estudios en cuanto a las dimensiones de docencia, investigación y vinculación. **QUINTO:** Trasladar a la Secretaría Adjunta el documento Plan de Estudios de la carrera de **Gestión de Tecnologías de la Información**, con dos orientaciones: “**Énfasis en Software Empresarial**” y “**Énfasis en Ciber-Seguridad**”, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para que realice el registro correspondiente. **SEXTO:** Transcribir el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para los efectos de Ley. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

#### DÉCIMO

**SEXTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.910-318-2018 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-1032-07-2020, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE POSTGRADO EN DIRECCIÓN COMERCIAL Y MERCADEO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE, PARA FUNCIONAR EN LOS CENTROS REGIONALES QUE HA SIDO OFERTADA (TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA, LA CEIBA, CHOLUTECA, SANTA BÁRBARA, EL PROGRESO Y SIGUATEPEQUE), DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, (UTH). (ESTA OPINIÓN RAZONADA ES ÚNICAMENTE PARA EL CENTRO REGIONAL DE LA CEIBA.). EMISIÓN DE ACUERDO.**

El Señor Presidente del Consejo, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

#### **“DICTAMEN No. 910-318-2018**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3641-319-2017, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.319, de fecha 10 de noviembre de 2017 y teniendo a la vista la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios del Programa de Postgrado en Dirección Comercial y Mercadeo, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para funcionar en el Centro Regional de La Ceiba, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, se pronuncia.



### **OBSERVACIONES**

“**DICTAMEN INTEGRADO. DATOS GENERALES:** NOMBRE DE LA CARRERA: Dirección Comercial y Mercadeo (Profesionalizante). GRADO ACADÉMICO: maestría Profesionalizante. NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD: Universidad Tecnológica de Honduras. MODALIDAD DE ESTUDIO: Presencial CAMPUS: UTH-(Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba, Choluteca, Santa Bárbara, El Progreso y Siguatepeque. COMISION: Universidad José Cecilio del Valle, Universidad Nacional Autónoma de Honduras y Universidad Metropolitana de Honduras. La Comisión Delegada por el Consejo Técnico Consultivo a fin de dar cumplimiento a la revisión y análisis de los documentos correspondientes a la **Solicitud de reforma al Plan de Estudios** de la carrera de **Dirección Comercial y Mercadeo** en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras emite el dictamen siguiente: **CONSIDERANDO:** Que se recibió la documentación correspondiente al Diagnóstico y Plan de Estudio de la Carrera de **Dirección Comercial y Mercadeo** en el Grado Académico de Maestría por parte de la Universidad Proponente; mismos que fueron revisados y analizados por cada uno de los miembros de la comisión delegada por el CTC. **CONSIDERANDO:** Que la universidad proponente ha cumplido la mayoría de las observaciones quedando pendiente únicamente: **La tabla de créditos no muestra las horas de trabajo académico y las horas de trabajo independiente o práctico. POR TANTO,** la Comisión Delegada recomienda al Consejo Técnico Consultivo emitir Dictamen Favorable a la Solicitud de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Dirección Comercial y Mercadeo en el grado académico de Maestría Profesionalizante de la Universidad Tecnológica de Honduras, en la modalidad presencial para implementarse en las sedes para las sedes de Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba, Choluteca, Santa Bárbara, El Progreso y Siguatepeque. Firmas: MSc. Laura Carías, Universidad Nacional Autónoma de Honduras. MSc. Carlos Valle, Universidad Metropolitana de Honduras. MSc. Martha Mélida Morales Gutiérrez, Universidad José Cecilio del Valle.”

### **RECOMENDACIÓN**

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios del Programa de Postgrado en Dirección Comercial y Mercadeo, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para funcionar en el Centro Regional de La Ceiba, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios del Programa de Postgrado en Dirección Comercial y Mercadeo, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, en la modalidad presencial, para implementarse en el Centro Regional de La Ceiba, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.**
2. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad de San Pedro Sula, USAP.

San Pedro Sula, Cortés. 23 de febrero de 2018.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MSc. JANCE CAROLINA FÚNES  
PRESIDENTA”**

“

**OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE POSTGRADO EN DIRECCIÓN COMERCIAL Y MERCADEO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE**



**MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE, PARA FUNCIONAR EN EL CENTROS REGIONAL DE LA CEIBA, QUE HA SIDO OFERTADA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH.**

Aclaración, la presente petición de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios del Programa de Postgrado en Dirección Comercial y Mercadeo en el Grado Académico de Maestría, presentada por la UTH, se realizó de manera general, debido a que se enlistaron otros Centros Regionales incluyendo la Sede Central de San Pedro Sula (Ver numeral 1 de Antecedentes), pero con Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de forma separada según Sede Central y Centros Regionales.

**OR-DES- 1032-07-2020**

**I.INTRODUCCIÓN**

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, literal b) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, literal b) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 47, 84 y 85 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior; los Artículos 5, 6, 7 y 8, y del 18 al 22 del Reglamento de Estudios de Postgrados del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en relación **a la solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios del Programa de Postgrado en Dirección Comercial y Mercadeo, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para funcionar en los Centros Regionales que ha sido ofertada** (Tegucigalpa, San Pedro Sula, **La Ceiba**, Choluteca, Santa Bárbara, El Progreso y Siguatepeque), **presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.**

Se llevó a cabo la revisión de los antecedentes, Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, Diagnóstico, específicamente la demanda real y potencial, consideradas para el funcionamiento de la presente reforma de la carrera solicitada, en esta Región y sus alrededores; Perfiles Académicos de los Docentes, y se realizó visita al Centro Regional Universitario de **La Ceiba, Atlántida de la UTH, del 27 al 31 de agosto de 2018**, para verificar y valorar los recursos de apoyo al aprendizaje que demanda la carrera; instalaciones físicas, laboratorios, materiales y equipo, biblioteca disponible según indicadores y estándares para la creación de centros de Educación Superior; y criterios para la apertura de Programas de Estudios en el marco del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Postgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, formulándose las observaciones y recomendaciones para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

**II. ANTECEDENTES**

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. La Solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios del Programa de Postgrado en Dirección Comercial y Mercadeo, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para funcionar en los Centros Regionales que ha sido ofertada (Tegucigalpa, San Pedro Sula, **La Ceiba**, Choluteca, Santa Bárbara, El Progreso y Siguatepeque), de la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH); fue conocida y admitida por el Consejo de Educación Superior, según **Acuerdo No.3640-319-2017 de fecha 10 de noviembre de 2017**. Lo que corresponde en esta petición, es la **Ampliación del Funcionamiento de la Reforma al plan de estudios de la carrera solicitada, en el Centro Regional Universitario de La Ceiba, Atlántida.**
2. **La creación y funcionamiento del Programa de Dirección Comercial y Mercadeo, en el Grado de Maestría** de la Universidad Tecnológica de Honduras-UTH, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior- CES, con Acuerdo **No. 1520-188-2005 de fecha 9 de diciembre de 2005.**
3. Mediante **Dictamen No. 910-318-2018, del Acta 318, de fecha 23 de febrero de 2018**, El Consejo Técnico Consultivo-CTC se pronunció favorablemente para la Aprobación a la Solicitud de **Reforma del Plan de Estudios del Programa de Postgrado en Dirección Comercial y Mercadeo, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, en la modalidad presencial, para implementarse en el Centro Regional de La Ceiba, de la UTH.**





4. El Consejo de Educación Superior, Aprobó según **Acuerdo N°4270-343-2020** de fecha 16 de marzo de 2020, la Reforma del plan de estudios del postgrado en **Dirección Comercial y Mercadeo en el Grado Académico de Maestría, con la acreditación de Máster Profesionalizante**, para la modalidad educativa presencial y para seguir desarrollándolo en los campus de la Universidad Tecnológica de Honduras que históricamente lo han desarrollado y que tienen como condición acuerdos de aprobación de funcionamiento **por el Consejo de Educación Superior**.
5. En la visita realizada ( del 27 al 31 de agosto de 2018), al Centro Regional Universitario de la UTH, ubicado en La Ceiba, la Dirección de Educación Superior, con el acompañamiento de Especialistas del Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico-CURLA, verificaron las potencialidades en infraestructura académica, incluye Laboratorio de Computación, Sala específicas para el desarrollo de la presente Maestría; organización; planeación académica; Centro Información y Documentación; Talento Humano propuestos como parte del staff de la Maestría, y con el asesoramiento de los especialistas en este campo se llevó a cabo la revisión de los programas, conforme al Flujograma que contiene la reforma del plan de estudios de la carrera de Dirección Comercial y Mercadeo, en el Grado Académico de Maestría, dejando observaciones a las Autoridades de esta Institución.

### III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA EN DIRECCIÓN COMERCIAL Y MERCADEO, GRADO ACADÉMICO DE MAESTRIA

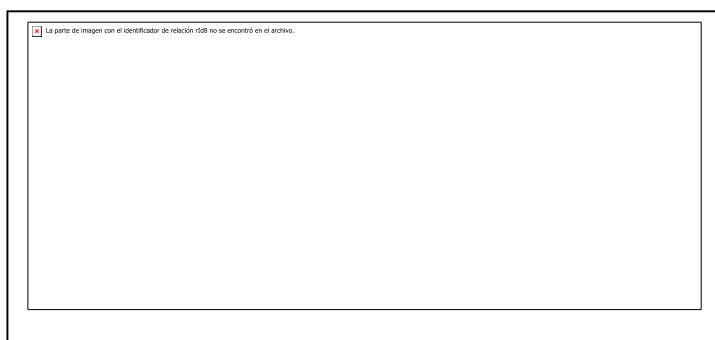
Aspectos	Plan de estudio de Dirección Comercial y Mercadeo. (Aprobación 2005) Vigente	Plan de Estudios de Dirección Comercial y Mercadeo (I Reforma marzo 2020)
Nombre de la carrera:	Dirección Comercial y Mercadeo.	Dirección Comercial y Mercadeo.
Código:	EP-MCM	MCM-0101
Duración de la carrera:	1 año, 8 meses	2 años
Número de Períodos Académicos	3 periodos	3 periodos
Duración del Periodo Académico:	15 semanas	15 semanas
Numeración de créditos o unidades valorativas/horas	46 UV	50 UV
Número de Asignaturas	19	19
Modalidad Educativa	Presencial	Presencial
Acreditación:	Máster en Dirección Comercial y Mercadeo	Máster Profesionalizante en Dirección Comercial y Mercadeo.
Grado académico:	Maestría	Maestría
Clasificación		Profesionalizante
Campus que indica la Ampliación del Funcionamiento de la presente Reforma		Centro Regional Universitario-UTH, de La Ceiba, Atlántida
Acuerdo de Creación y Reforma	Acuerdo N.1520-188-2005 (Aprobado). De fecha 9 de diciembre del año 2005.	Acuerdo No. 4270-343-2020 de fecha 16 de marzo de 2020, del Consejo de Educación Superior.
Clasificación CINE:	2011-2013	CINE 7 757 Segundo o siguiente título (tras la conclusión exitosa de un programa del grado en educación terciaria o programa equivalente). Campo de Estudio: 04 Administración de Empresas y Derecho Campo Específico: 041 Educación Comercial y Administración. Campo Detallado: 0414 Mercadotecnia y publicidad
Año de Solicitud	2004	2019





**IV. CAMBIOS PROPUESTOS PARA LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA EN DIRECCIÓN COMERCIAL Y MERCADEO, GRADO ACADÉMICO DE MAESTRIA**

Descripción	Cantidad	Porcentaje
Se actualizaron contenidos	4	21%
Se suprimen asignaturas	3	16%
Cambio de unidades valorativas y actualización de contenidos	1	5%
Cambio de nombre, código y actualización de contenido:	7	37%
Cambio de nombre mantiene el código y actualización de contenidos:	1	5%
Mantiene el nombre, cambio de código y actualización de contenidos	3	16%
Se incluyen al pensum curricular	3	16%



En Conclusión, de 19 asignaturas que contiene el plan de estudios vigente, tres (3) asignaturas se suprimen; una asignatura (1) cambia de unidades valorativas y actualización de contenidos; cuatro asignaturas (4) se actualizaron sus contenidos; siete (7) asignaturas cambian de nombre, código y actualización de contenido; una (1) asignatura cambia de nombre, mantiene el código y actualiza el contenido, y tres (3) mantiene el nombre, cambia el código y actualización de contenidos.

**V. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA; JUSTIFICACIONES SOCIO-ECONÓMICA; POLÍTICO EDUCATIVA; FUNDAMENTO FILOSOFICO, Y DOCTRINA PEDAGÓGICA DE LA REFORMA SOLICITADA, AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA EN DIRECCION COMERCIAL Y MERCADEO EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRIA**

Las Fundamentaciones; Justificaciones y Doctrina Pedagógica mencionadas en este apartado, están incluidas en la Opinión Razonada **OR-DES-1006-03-2020**, de fecha 16 de marzo de 2020, con la aprobación de la Reforma al plan de estudios del postgrado en Dirección Comercial y Mercadeo en el Grado Académico de Maestría, con la Acreditación de Master Profesionalizante según Acuerdo del Consejo de Educación Superior **No. 4270-343-2020 de fecha 16 de marzo de 2020**.

**VI. DEMANDA REAL Y POTENCIAL, EN RELACIÓN A LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LOS DIFERENTES ACTORES, QUE PARTICIPARON EN LA REFORMA DE LA CARRERA EN DIRECCIÓN COMERCIAL Y MERCADEO EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRIA**

Con el objetivo de ilustrar los resultados obtenidos en el diagnóstico aplicado en la Sede Central (de San Pedro Sula), y en seis de sus Centro Regionales Universitarios, incluyendo el Campus de La Ceiba, se describen de manera sintetizada los principales hallazgos derivados de las encuestas aplicadas entre otros de los ítems.

Asignaturas que deberían agregarse al Plan de Estudios Reformado



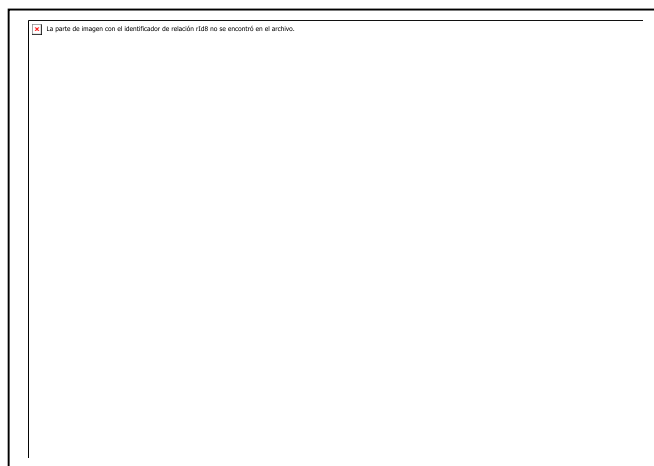


Fuente: Plan de Estudios Reformado- UTH

El gráfico muestra que la mayoría de los docentes encuestados en los diferentes Centros Regionales, coinciden en base a la demanda del mercado actual y el contenido de las asignaturas, que las que se deberían implementar son:

- Dirección de Mercadeo
- Dirección Comercial
- Mercadeo Social
- Mercadotecnia Operativa

Asignaturas del plan de estudios que deberían actualizarse o cambiarse



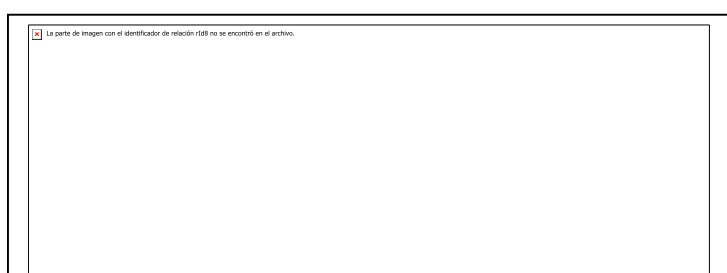
La mayoría de los docentes coincide en que las asignaturas que deberían actualizarse o cambiarse porque se encuentran desfasadas y no responden a las necesidades del mercado actual son las siguientes:

- Contabilidad Gerencial
- Liderazgo Empresarial
- Producto y Precio
- Sistema de Información Gerencial.

El diagnóstico presentado para la reforma del plan de estudios de la carrera en Dirección Comercial y Mercadeo en el Grado Académico de Maestría, es pertinente ya que las reformas se han realizado para fortalecer las competencias de los profesionales de esta disciplina y a las necesidades del mercado laboral; también tiene incorporado las diversas perspectivas de los actores socioeconómicos.

## VII. RELACION DE LA REALIDAD Y EL PERFIL PROFESIONAL

El **Máster en Dirección Comercial y Mercadeo** de la Universidad Tecnológica de Honduras, será un profesional con formación sólida, integral, con capacidad para construir y sostener relaciones comerciales con clientes actuales y potenciales, desarrolla equipos comerciales de alto rendimiento, identifica oportunidades y adversidades del entorno o mercado socioeconómico que influya en los negocios, aporta criterios de mercado actual en su fijación de precios, realiza estudios de factibilidad en los que incluya las estimaciones de los diferentes tipos de recursos necesarios y las estimaciones de costo respectivas, reconoce el impacto de las nuevas herramientas comerciales en la creación y sostenimiento de relaciones duraderas, revisar los sistemas de comercialización existentes y llevar a cabo una evaluación cualitativa y cuantitativa de los mismos, administrar diferentes proyectos de desarrollo empresarial, fundamentalmente los relacionados con las actividades de Marketing.





### VIII. CUMPLIMIENTOS DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DEL POSTGRADO DE LA CARRERA EN DIRECCIÓN COMERCIAL Y MERCADERO, EN EL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE LA UTH, CON UBICACIÓN EN LA CEIBA, ATLÁNTIDA

En el seguimiento al proceso de cumplimiento y verificación de indicadores y estándares, la Dirección de Educación Superior, con el acompañamiento de Especialistas en esta disciplina del Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico-CURLA, realizó visita al Campus de la ciudad de La Ceiba Atlántida; durante este proceso se identificaron los siguientes elementos básicos que potencializan el desarrollo de este Postgrado a nivel de Maestría:

#### Gestión de Organización; Académica Administrativa y Financiera

-La carrera en Dirección Comercial y Mercadeo, cuenta con su estructura general del Centro con sus áreas o dependencias requeridas; en su estructura específica esta carrera estará bajo la responsabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

-Cuenta con fortalezas para el funcionamiento académico y administrativo; la presupuestaria depende de la sede Central de San Pedro Sula, razón por lo que las Autoridades de este Centro Regional desconocen los porcentajes específicos para la docencia, investigación y la vinculación Universidad-Sociedad.

#### Gestión Pedagógica Curricular

-El plan de estudios de la carrera en Dirección Comercial y Mercadeo en el Grado Académico de Maestría, con Acreditación de Master Profesionalizante en Dirección Comercial y Mercadeo, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior el 16 de marzo de 2020, según Acuerdo N°. **4270-343-2020**; con un número de 19 asignaturas, y un total de 50 Unidades Valorativas; en **Anexos** se adjunta el Flujograma que conforma la malla curricular de todas las asignaturas.

-En el Centro Regional de La Ceiba, esta carrera a nivel de postgrado, se inició en el año 2013, con una matrícula 5 maestrantes; 2014, con 10 y en el 2015, con 5, según datos proporcionados por las autoridades del Centro, a continuación, se presenta cuadro de matrícula de los últimos cinco años 2016-2020, así como de los graduados:

**Cuadro de Matrícula de la carrera en Dirección Comercial y Mercadeo, Centro Regional Universitario La Ceiba, Atlántida**

Matrícula UTH, Centro Regional Universitario La Ceiba	Año 2016		Año 2017		Año 2018		Año 2019		Año 2020	
	1er Ingreso	Reingreso	1er Ingreso	Reingreso	1er Ingreso	Reingreso	1er Ingreso	Reingreso	1er Ingreso	Reingreso
I Período Académico	9	2	5	9	3	9	4	3	1	6
II Período Académico	0	7	0	10	0	8	1	9	0	6
III Período Académico	0	8	0	10	0	3	2	3	----	----
Total por Segmento	9	17	5	29	3	20	7	15	1	12
<b>Total por año</b>	<b>26</b>		<b>34</b>		<b>23</b>		<b>22</b>		<b>13</b>	



**En conclusión, de los datos presentados en el cuadro, se refleja una matrícula Total de los años 2016 hasta el II periodo de 2020 de 118 maestrantes, de los cuales 25 son de primer ingreso, y 93 de reingreso.**

**Cuadro de Graduados durante los años 2009-2020**

Graduados	Año 2009	Año 2011	Año 2018	Año 2019	Año 2020
	0	5	2	2	N/A
<b>Total de graduados</b>	<b>9 Master</b>				

**De este programa, se han graduados 9 profesionales antes de esta presente reforma, incluye año 2011 (5 profesionales); año 2018 (2); 2019 (2 profesionales), como se evidencia en la Tabla de la información proporcionada por las Autoridades de UTH, el año 2009 y 2020 no reportaron datos de graduados.**

### Gestión de Investigación

-La investigación en este Postgrado, será un tema de índole transversal, se abordará un espacio en cada asignatura con el método de proyecto, para el aprendizaje de los aspectos básicos de planteamiento de los procesos de investigación, así como el aprendizaje de un conjunto de técnicas y métodos aplicados en la investigación cuantitativa como cualitativa, se aclara que los aprendizajes son de corto tiempo simplificada en una actividad de investigación por asignatura, la cual tendrá un puntaje.

Además, el plan de estudios cuenta con asignaturas orientadas completamente a la investigación, como ser, Gestión de Proyectos; Metodología de la Investigación; Seminario de Tesis I y Seminario de tesis II.

Para poder culminar su proceso de formación académica el maestrante deberá elaborar y defender una **Tesis**, la cual consistirá en un trabajo que incorpore resultados originales de investigación elaborado en el campo de conocimiento específico.

### Las líneas de investigación que se implementarán en este proceso serán:

- Empresarial y gerencial
- Tecnología de la información y la comunicación
- Emprendimiento
- Procesos de automatización industrial

### Gestión de Vinculación Universidad Sociedad

La vinculación estará presente en cada una de las asignaturas aplicando el método de proyecto en actividades muy concretas ajustadas a una porción de tiempo muy corto de acuerdo a un formato para tales efectos, que comprenderán actividades de difusión de conocimiento científico relacionada con algunas de las asignaturas. En el área de negocios con asesoría, capacitación entre otros. Con esto se pretende que la UTH, haga sentir su proyección con la comunidad, esta actividad tendrá un puntaje. **(Fuente de información sobre la Investigación y Vinculación, Plan de Estudios de este Postgrado pàg. 131).**

### Infraestructura y Equipamiento

En instalaciones físicas se evidenció Laboratorio de Computación General compartidos con otras Carreras que se desarrollan en este Centro Regional como: Laboratorio de Informática e Ingenierías; Laboratorio de Física y Química; Laboratorio de automatización y neumáticos; Laboratorio de inglés; Sala de Juicios Orales; Oficinas CAP; Oficinas autoridades; Sala de catedráticos y directores; Salón de conferencia; Centro de fotocopias; Área recreativas; Oficinas CAP; Oficinas CPN; además el Centro dispone de 30 Aulas, con capacidad promedio para treinta y cinco (35) estudiantes acondicionadas con pupitres cómodos y modernos, con pizarras acrílicas, data show, adecuada iluminación artificial y natural, climatizadas, cada una con sus atriles; áreas deportivas, recreativas, de esparcimiento y descanso, entre otros de los espacios con que cuenta el Edificio; las instalaciones de este Centro Regional está ubicado ubicado en la 11 y 12 Calle, Entre 7 Avenida Oeste 10 Avenida Costa Rica No. 1160 Barrio Mejía.

### Biblioteca

En el Centro Regional de La Ceiba se proporcionó un listado de 522(quinientos veintidós) libros, incluyendo Libros Generales (de varias disciplinas 333) ; Enciclopedias y Guías Turísticas;



diccionarios: revistas (total 273); libros de Gerencia y Negocios (304 en total); de Mercadotecnia (115 en total); Ingeniería Industrial (216 el total); Ingeniería en Computación (95); de Derecho (261); también tienen acceso a la plataforma E-Libro, que hace el equilibrio, al no tener la bibliografía en físico.

### En Conclusión

El Posgrado en Dirección Comercial y Mercadeo, en el grado Académico de Maestría, con Acreditación de Master Profesionalizante de la UTH, cumple con lo exigido en el Reglamento para la Regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, que en el Capítulo V, expresa que la Maestría Profesionalizante debe cumplir con formación Teórico-Práctico, incorporando en el plan curricular elementos investigativos, que contengan un mínimo de 40 y máximo 50 créditos, y de 1800 a 2250 horas totales y al menos un 25% en investigación, con duración de un año y medio a dos años, lo cual se cumple en este Programa.

## IX. RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA EN DIRECCIÓN COMERCIAL Y MERCADEO EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRIA

### 9.1 Talento Humano

Se presentó un listado con sus respectivos curriculum vitae de 12 Docentes, todos con formación de Master en diferentes disciplinas entre estas: Dirección Empresarial; Dirección de Recursos Humanos; Derecho Empresarial; en Finanzas; en Gestión de Proyectos; Dirección Empresarial y Gestión Turística. Se adjunta plantilla docente en Anexos.

### 9.2 Infraestructura Física, Equipo y Mobiliario

Edificio	Aula de Postgrado	Biblioteca	Laboratorio de computación

## X. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACION SUPERIOR

### 10.1 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

El Consejo Técnico Consultivo mediante Dictamen N°. 910-318-2018 del 23 de febrero de 2018, Recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- Aprobar la Solicitud de Reforma al Plan de Estudios del Programa de Postgrado en Dirección Comercial y Mercadeo, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, en la modalidad presencial, para implementarse en el Centro Regional de La Ceiba, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
- Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

### 10.2 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR





Se verificó el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por la Comisión del Consejo Técnico Consultivo, de la Dirección de Educación Superior y de los Especialista del Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico-CURLA.

## XI.CONCLUSIONES

1. **La creación y funcionamiento del Programa de Dirección Comercial y Mercadeo, en el Grado de Maestría** de la Universidad Tecnológica de Honduras-UTH, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior- CES, mediante Acuerdo **No. 1520-188-2005 de fecha 9 de diciembre de 2005**.
2. El Plan de estudios reformado de la carrera en **Dirección Comercial y Mercadeo en el Grado Académico de Maestría**, con la acreditación de **Máster Profesionalizante**, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior según **Acuerdo No.4270-343-2020 de fecha 16 de marzo de 2020**, bajo la Modalidad Educativa Presencial.
3. Este postgrado, se inició en el Centro Regional Universitario de La Ceiba, Atlántida desde el **año 2013**, con matrícula de 5 maestrantes, sin la autorización de funcionamiento por el Consejo de Educación Superior, razón que obliga legalizar el proceso de la ampliación del funcionamiento de la carrera en **Dirección Comercial y Mercadeo en el Grado Académico de Maestría**, y de esta manera cumplir con lo establecido en la Recomendación (Nº.1) de la Opinión Razonada **OR-DES- 1006-03-2020 ( de fecha 16/3/ 2020)**, y con el Acuerdo del CES, **No.4270-343-2020 de fecha 16 de marzo de 2020**, en el sentido de tener como condición Acuerdos de **Aprobación de funcionamiento** en cada uno de **los Centros Regionales de la UTH, que ofertan esta carrera**.
4. El Centro Regional Universitario, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), ubicado en la ciudad de La Ceiba, cumple con la Infraestructura; equipamiento; bibliografía en físico y digital; Talento Humano con formación de Master en las siguientes disciplinas: Dirección Empresarial; Dirección de Recursos Humanos; Derecho Empresarial; en Finanzas; en Gestión de Proyectos; Dirección Empresarial y Gestión Turística (ver tabla de docentes en Anexos), también cumple con la mayoría de los criterios y estándar requeridos para continuar con el desarrollo de la carrera en Dirección Comercial y Mercadeo en el Grado académico de Maestría.
5. Actualmente el Centro tiene una **matrícula de 118 maestrantes**, incluyen los últimos cinco (5) años, a partir del 2,016 hasta el II periodo del 2,020, y de **graduados** como Master en Dirección Comercial y Mercadeo, un total de 9 profesionales (ver tabla de estos datos en la página N° 7 de la presente Opinión Razonada).

## XII.RECOMENDACIONES

En consecuencia, a lo anterior, la Dirección de Educación Superior, recomienda al Honorable Consejo de Educación Superior:

1. Aprobar la Ampliación del Funcionamiento de la Reforma al Plan de Estudios de la carrera en Dirección Comercial y Mercadeo en el Grado Académico de Maestría, con la Acreditación de Máster Profesionalizante en Dirección Comercial y Mercadeo, en la modalidad educativa presencial, para continuar con su desarrollo en el Centro Regional Universitario de la Universidad Tecnológica de Honduras-UTH, con ubicación en la ciudad de La Ceiba Atlántida.
2. Las Autoridades de la UTH, deben **respetar los procesos Legales** a seguir, en continuar ofertando y desarrollando Carreras en los Centros del Nivel de Educación Superior, **sin la autorización del Consejo de Educación Superior**, conforme a lo estipulado en los Art. 41 de la Ley de Educación Superior y el Art. 78 del Reglamento de la Ley de Educación Superior.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 17 de julio de 2020



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 346

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes, 17 de julio de 2020



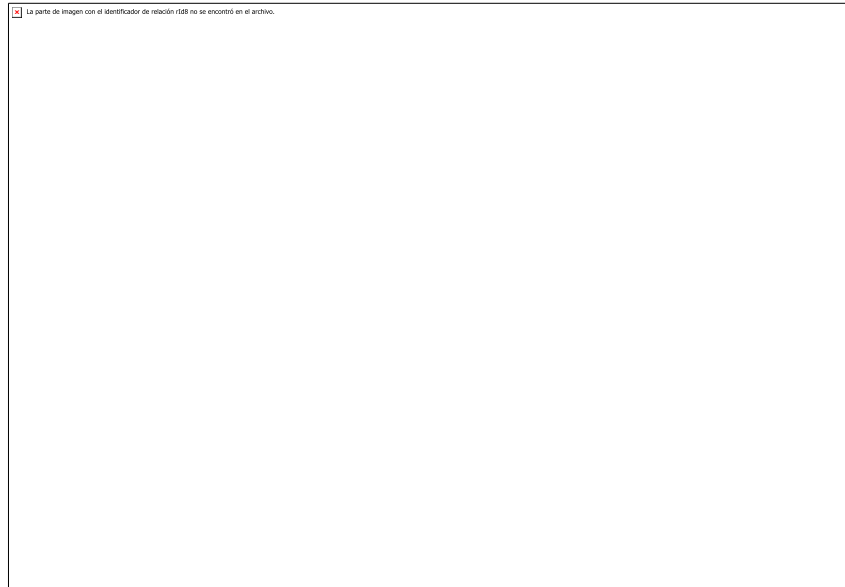
CES  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

**MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL**  
**DIRECTORA EDUCACIÓN SUPERIOR**

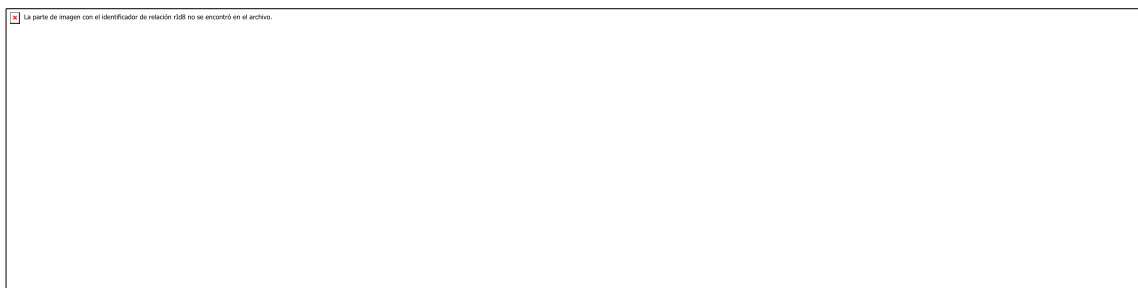
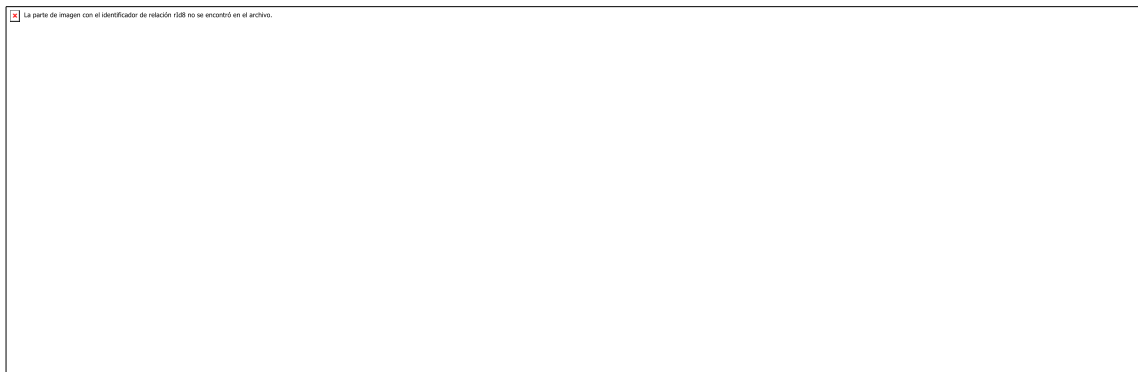
📁 Archivo/GACYS-DES  
DYOC/METS

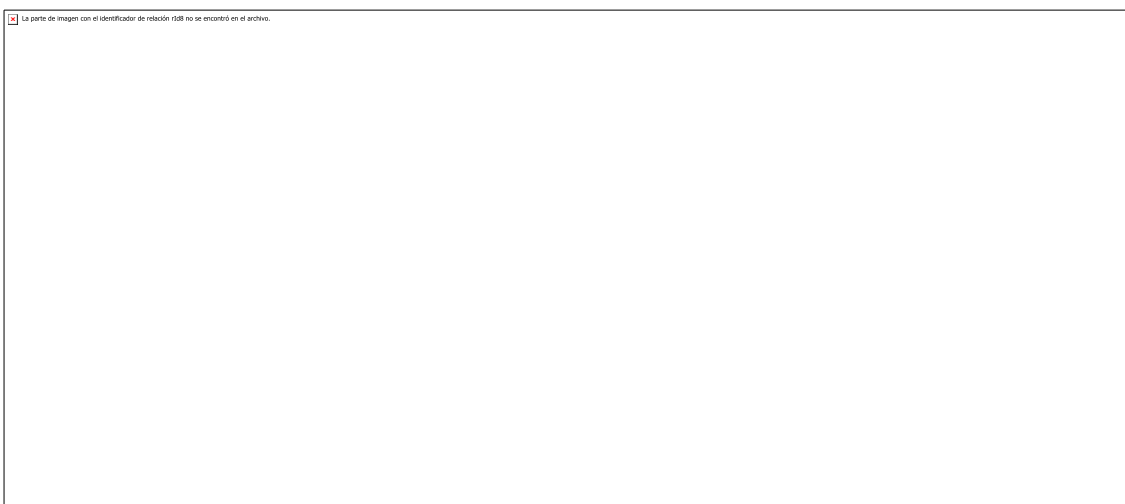
## ANEXOS

Anexo No. 1 Flujograma  
Anexo No. 2 planta docente



**Planta docente del Centro Regional Universitario de la UTH, con ubicación en La Ceiba, Atlántida; para la carrera en Dirección Comercial y Mercadeo en el Grado Académico de Maestría**





“”

Después de haber sido ampliamente discutido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), los sometió a aprobación, siendo votados y aprobados por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No.4313-346-2020.** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1520-188-2005 de fecha 9 de diciembre de 2005, el Consejo de Educación Superior (CES) aprobó la Creación y Funcionamiento del Programa de Dirección Comercial y Mercadeo, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras-UTH. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No.3640-319-2017 de fecha 10 de noviembre de 2017, el Consejo de Educación Superior, conoció y admitió la Solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios del Programa de Postgrado en Dirección Comercial y Mercadeo, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para funcionar en los Centros Regionales que ha sido ofertada (Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba, Choluteca, Santa Bárbara, El Progreso y Siguatepeque), de la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH). **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo N°4270-343-2020 de fecha 16 de marzo de 2020, aprobó la Reforma del plan de estudios del postgrado en Dirección Comercial y Mercadeo en el Grado Académico de Maestría, con la acreditación de Máster Profesionalizante, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido el Dictamen No.910-318-2018 y la Opinión Razonada OR-DES-1032-07-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Reforma del Plan de Estudios del Programa la Postgrado en Dirección Comercial y Mercadeo en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para funcionar en los Centros Regionales que ha sido ofertada (esta es solamente para La Ceiba), de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). **CONSIDERANDO:** Que la opinión razonada expresa que: Este postgrado, se inició en el Centro Regional Universitario de La Ceiba, Atlántida desde el año 2013, con matrícula de 5 maestrantes, sin la autorización de funcionamiento por el Consejo de Educación Superior, razón que obliga legalizar el proceso de la ampliación del funcionamiento de la carrera en Dirección Comercial y Mercadeo en el Grado Académico de Maestría, y de esta manera cumplir con lo establecido en la Recomendación (Nº.1) de la Opinión Razonada OR-DES- 1006-03-2020 ( de fecha 16/3/ 2020), y con el Acuerdo del CES, No.4270-343-2020 de fecha 16 de marzo de 2020, en el sentido de tener como condición Acuerdos de Aprobación de funcionamiento en cada uno de los Centros Regionales de la UTH, que ofertan esta carrera. **CONSIDERANDO:** Que el Centro Regional Universitario, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), ubicado en la ciudad de La Ceiba, cumple con la Infraestructura; equipamiento; bibliografía en físico y digital; Talento Humano con formación de Master en las siguientes disciplinas: Dirección Empresarial; Dirección de Recursos Humanos; Derecho Empresarial; en Finanzas; en Gestión de Proyectos; Dirección Empresarial y Gestión Turística (ver tabla de docentes en Anexos), también cumple con la mayoría de los criterios y estándar requeridos para continuar con el desarrollo de la carrera en Dirección Comercial y Mercadeo en el Grado académico de Maestría. **CONSIDERANDO:** Que actualmente el Centro tiene una matrícula de 118 maestrantes, incluyen los últimos cinco (5) años, a partir del 2,016 hasta el II periodo del 2,020, y de graduados como Master en Dirección Comercial y Mercadeo, un total de 9 profesionales (ver tabla de estos datos en la página N° 7 de la presente Opinión Razonada). **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de



Educación Superior el diseño y rediseño de Planes de Estudio, el cual deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación, según lo establece el Art. 85 de las Normas Académicas de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones de que está investido y en aplicación de los Artículos Nos. 12, 17 de la Ley de Educación Superior, 47, 85 de las Normas Académicas de El Nivel, y demás aplicables. **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado Dictamen No.910-318-2018 y la Opinión Razonada OR-DES-1032-07-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Reforma del Plan de Estudios del Programa la Postgrado en Dirección Comercial y Mercadeo en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para funcionar en los Centros Regionales que ha sido ofertada (esta es solamente para La Ceiba), de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). **SEGUNDO:** Aprobar la Ampliación del Funcionamiento de la Reforma al Plan de Estudios de la carrera en Dirección Comercial y Mercadeo en el Grado Académico de Maestría, con la Acreditación de Máster Profesionalizante en Dirección Comercial y Mercadeo, en la modalidad educativa presencial, para continuar con su desarrollo en el Centro Regional Universitario de la Universidad Tecnológica de Honduras-UTH, con ubicación en la ciudad de La Ceiba Atlántida. **TERCERO:** Que las Autoridades de la UTH, deben **respetar** los **procesos Legales** a seguir, en continuar ofertando y desarrollando Carreras en los Centros del Nivel de Educación Superior, **sin la autorización del Consejo de Educación Superior**, conforme a lo estipulado en los Art. 41 de la Ley de Educación Superior y el Art. 78 del Reglamento de la Ley de Educación Superior. **CUARTO:** Transcribir el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para los efectos de Ley. **CÚMPLASE Y CÚMPLASE.**

#### DÉCIMO

**SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.1068-335-2019 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-1033-07-2020, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TEOLOGÍA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, (UCENM), PARA SER IMPLEMENTADA EN MODALIDAD EDUCATIVA PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN VIRTUAL. (ESTA OPINIÓN RAZONADA ES ÚNICAMENTE PARA IMPLEMENTARSE EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL). EMISIÓN DE ACUERDO.**

El Señor Presidente del Consejo, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

#### **“DICTAMEN No. 1068-335-2019**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4020-333-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.333, de fecha 22 de marzo de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de Reforma de la Carrera de Teología, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; **para ser implementada en la Modalidad de Educación a Distancia en la Expresión Virtual;** y los documentos acompañados, se pronuncia.

#### **OBSERVACIONES**

**“LA COMISIÓN** nombrada para presentar el dictamen a la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Teología, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para ser implementada en la Modalidad Presencial y Educación a Distancia en la Expresión Virtual: \* Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS (Coordina). \* Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH. \* Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. \* Universidad Politécnica de Honduras, UPH. Considerando que se recibió la documentación correspondiente al Diagnóstico y Plan de Estudio, por parte de



la UCENM; y que analizados los documentos utilizando la guía de REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS aprobado por el Consejo Técnico Consultivo y que se cumplen la mayoría de los requerimientos. Por lo tanto, la Comisión emite DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES a la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Teología, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para ser implementada en la Modalidad Presencial y Educación a Distancia en la Expresión Virtual; y se detallan en documentos adjuntos emitidos por cada una de las Universidades miembros, las observaciones a fin de que la Dirección de Educación Superior realice el seguimiento correspondiente para la incorporación de las mismas previo a emitir opinión razonada. Firmas: Coronel de Aviación y Lic. Gustavo Lanza, Rector UPH; Máster Carmen Salgado, Vicerrectora General UCRISH; Dr. Misael Arguijo, Vicerrector Académico UNICAH.”

**POR EL SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA, SMNSS:**

**“OBSERVACIONES DEL SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA, SMNSS.** A la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Teología, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para ser implementación en la Modalidad Presencial y Educación a Distancia en la Expresión Virtual.

Categorías de los Planes de Estudio	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>1. Aspectos de Presentación</b>				
<b>1.1 Portada</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Membrete y logotipo de Universidad</li> <li>- Proyecto de plan de estudio de la carrera</li> <li>- Código de la Carrera</li> <li>- Unidad responsable del proyecto</li> <li>- Lugar y fecha</li> </ul>	X X X X X		
<b>1.2 Datos generales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre</li> <li>- Duración de la Carrera</li> <li>- Número de Períodos</li> <li>- Duración del Periodo Académico</li> <li>- Número de Unidades Valorativas</li> <li>- Número de Módulos/ asignaturas</li> <li>- Modalidad de Estudio</li> <li>- Acreditación</li> <li>- Grado Académico</li> <li>- Petición</li> <li>- Año de solicitud</li> </ul>	X X X X X X X X X X X		<p>Se debe revisar el por qué son menos unidades valorativas en el nuevo proceso de reforma siendo, que es una reforma que busca potenciar la carrera.</p> <p>En cuanto a la modalidad de estudio se debe analizar el número de horas en determinadas clases debido a lo denso de los contenidos, sería preferiblemente presenciales.</p>
<b>1.3 Tabla de Contenido</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incluye el tema y subtemas de cada capítulo</li> </ul>	X X		





Categorías de los Planes de Estudio	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	- Incluye el número de páginas en que se encuentran los capítulos			
<b>2. Introducción</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1. Antecedentes del Plan	X		Valdría la pena hacer un lenco de las instituciones consultadas para desarrollar el plan de la reforma de esta carrera. Siendo el Seminario una institución que emite licencias en teología desde 1993.  Corregir redacción como “viene funcionando” como “ha estado funcionando” en el segundo párrafo de la página 5.  También se menciona que la carrera viene a llenar un vacío en la educación superior lo cual debe redactarse de mejor manera por la presencia del Seminario Mayor que anualmente tiene varios graduados en la Licenciatura en Teología.
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	X		
	3. Viabilidad para implementación del Plan	X		
	4. Limitantes para implementación del Plan	X		En este caso un limitante puede ser la ausencia de maestros capacitados y certificados en la enseñanza de las lenguas antiguas.
	5. Explicación del documento	X		
<b>3. Marco Teórico</b>	<b>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</b> 1. Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	X		Habría que precisar ¿Qué se entiende por Teología como ciencia? Los fundamentos de la Teología cristiana son la Revelación y la fe.



Categorías de los Planes de Estudio	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
				Hay que definir con claridad que se entiende tanto por revelación como por fe en la Teología Cristiana. Especificar cuál es el método de la Teología como Ciencia.
	2. Justificaciones sociales	X		La Teología procura la transformación interior del hombre. Un hombre Transformado por el Ministerio transforma la sociedad. Por tanto la justificación social debería desarrollarse como una consecuencia lógica de la Transformación de la Persona.
	3. Justificaciones económicas	X		Si el Reino de Dios inaugura un nuevo orden de cosas en la historia humana, este nuevo orden de cosas afecta al hombre en todo y a todo el hombre tanto en su ser como en su que-hacer. De igual manera esta dimensión económica es la consecuencia de un hombre transformado y comprometido con la instauración del Reino de Dios en el mundo.
	4. Justificaciones político-educativas.	X		La Teología Cristiana tiene toda su inspiración en Jesús que es Maestro y no solamente Maestro sino también pedagogo. Inspirados en Él "la necesidad de generar profesionales altamente capacitados para que puedan ejercer un liderazgo en el campo espiritual, social o en cualquier lugar en donde sea necesaria su participación."



Categorías de los Planes de Estudio	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	5. Necesidades prácticas prioritarias	X		
	6. Fundamento filosófico			Dentro de los valores necesarios para que pueda hacerse Teología aparece la Fe, como supuesto necesario para adentrarse a la vida teológica, de lo contrario no sería Teología sino Teodicea. Se propone, por tanto, que entre los valores aparezca la fe.
	7. Doctrina pedagógica	X		Los valores cristianos ¿Donde se sitúan? ¿En cuál de las categorías? ¿Qué se entienden por valores instrumentales, sociales e individuales, intelectuales, vitales y estéticos? ¿Qué se entiende por valores Morales? ¿Se identifican estos con los valores de la moral cristiana? Respecto al modelo curricular. ¿Es un modelo pedagógico o un modelo filosófico? ¿Tiene en cuenta este modelo que un estudiante de Teología no solo aprender a saber, sino que aprende también a creer para pasar de una fe ingenua a una fe inteligente? No queda claro que lo específico del conocimiento teológico es que incide en el ser de la persona y no únicamente en su que-hacer, El resultado del proceso, antes que un profesional, es la construcción de la calidad humana y



Categorías de los Planes de Estudio	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
				<p>espiritual de un auténtico creyente cristiano.</p> <p>¿Cómo se evalúa lo que el estudiante cree teniendo en cuenta que la perspectiva epistemológica de la Teología es la fe?</p> <p>Habría que subrayar también que la fe es un aprendizaje personal porque cada uno tiene que vivir su propia experiencia de fe, la cual repercutirá en su relación con los demás.</p>
<p><b>4. Síntesis de Diagnóstico</b></p>	<p>Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.</p>	<p>X</p>		
<p><b>5. Perfil Profesional del Graduado</b></p>	<p>“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos”</p> <p>1. Perfil de ingreso</p> <p>2. Perfil de egreso</p>	<p>X</p> <p>X</p>		
<p><b>6. Estructura del Plan</b></p>	<p>“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional”</p> <p>1. Generales</p>	<p>X</p>		
	<p>2. Específicos</p>	<p>X</p>		
	<p>3. Asignaturas obligatorias</p>	<p>X</p>		<p>Valdría la pena asignar más horas a la clase de Filosofía debido al vasto contenido que se plantea.</p> <p>Las clases de Administración se pueden fusionar entre ellas y llamarle administración general y luego la específica sería la administración de Iglesias que se menciona más adelante.</p>
	<p>4. Asignaturas de formación general</p>	<p>X</p>		



Categorías de los Planes de Estudio	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	5. Asignaturas de formación específica	X		Indudablemente para poder estudiar todos los libros de la Biblia se necesita o más asignaturas o más horas semanales en las clases de Biblia.
	6. Asignaturas electivas	X		
	7. Distribución de asignaturas por periodo académico	X		El estudio del Hebreo es fundamental antes de comenzar a estudiar el Antiguo Testamento, así como el estudio del Griego previo al estudio del Nuevo Testamento. Por esto se recomienda reubicar estas clases.
	8. Flujograma de asignaturas	X		Valdría la pena considerar algunas clases que no han sido tomadas en cuenta. Introducción a la Teología y al estudio del Antiguo y nuevo Testamento. Liturgia del culto cristiano evangélico. Moral Cristiana. Teología del Bautismo, Matrimonio, Santa Cena, Unción de los Enfermos, Ministerios, Diálogo interreligioso, Ecumenismo. Espiritualidad cristiana, entre otras. Durante los períodos de práctica se pueden colocar algunos talleres prácticos y teóricos que complementen la formación teológica.
	9. Descripciones mínimas por asignaturas	X		Español, insistir en la ortografía y el uso de las ocho palabras básicas del idioma. Historia de Honduras, incluir el análisis de la realidad actual para la toma de criterio. Computación, incluir el manejo de Excel. La Clase electiva de CORO, con código





Categorías de los Planes de Estudio	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
				<p>ART-101, aparece repetida en la misma clasificación de electivas tanto en ARTE como en DEPORTE.</p> <p>Considérese ubicarla solamente en electiva de ARTE y suprimase como clase electiva de deporte, ya que ésta parece aplicar mejor en la categoría antes propuesta (cfr. Pág. 60).</p> <p>La clase electiva de BIBLIA, aparece en el IV periodo de estudios, sin código y sin unidades valorativas, ésta, además, no aparece el recuadro de la página 60. Considérese ofrecer dicha clase como clase general complementaria; ya que no aparece ninguna asignatura general con énfasis de formación cristiano y dicha institución es presentada como una entidad religiosa.</p> <p>La clase electiva de TEATRO, aparece con dos especificaciones distintas, se deduce que una es presencial y la educación a distancia, es oportuno explicitar la modalidad de cada una. (Pág. 126 y Pág. 134)</p> <p>En las clases de Griego parece que los contenidos están equivocados siendo el contenido de Griego II el de griego I toca verificar esta distribución. La clase de Homilética tiene que</p>



Categorías de los Planes de Estudio	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
				tener obligatoriamente talleres prácticos. En Teología Sistemática II, se enuncia que se conocerá cabalmente la doctrina del pecado sin embargo el contenido no corresponde. En las clases de Historia de la Iglesia se debería especificar en el nombre de la misma a que contenido se refiere. Historia de la Iglesia en los primeros siglos o Historia de los primeros cristianos. Y luego se debe tener una asignatura para el estudio de la historia de la Reforma y las grandes iglesias históricas. A nivel general son demasiadas horas a distancia esto dificulta la comprensión directa de los contenidos que son todos densos por ser el estudio de las cosas divinas. Se recomienda revisar esta distribución.
	10. Tabla de equivalencia (pregrado)	X		
	11. Asignaturas por suficiencia (pregrado)	X		
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	X		
	13. Identificación de asignaturas (códigos)	X		
	14. Descripción de Práctica Profesional	X		
	15. Explicación de Vinculación social	X		
	16. Requisitos de graduación proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	X		
	17. Plan estratégico para su implementación (Humanos,	X		Es un reto grandísimo para la universidad



Categorías de los Planes de Estudio	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social			poder tener maestro especializados en las diversas ramas de la Teología, pues las clases de formación específica todas son impartidas por egresados de la misma carrera que solamente tienen la licencia en Teología y no un postgrado en Biblia, en Historia de la Iglesia, en teología sistemática o en lenguas bíblicas para mencionar algunas.
<b>Razonamiento</b>				
<b>Firma Revisa.</b>				

**DICTAMEN:** El Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS; emite Dictamen Favorable con observaciones a la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Teología, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para ser implementada en la Modalidad Presencial y Educación a Distancia en la Expresión Virtual. Máster Jonathan Fúnez, Vicerrector SMNSS.”

**POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH:**

“**Observaciones de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH:** A la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Teología, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para ser implementada en la Modalidad Presencial y Educación a Distancia en le Expresión Virtual.

Elementos del Diagnóstico	Si	No	Observaciones
<b>Aspectos de presentación</b>			
Portada Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad En el centro anotar Proyecto de plan de estudio de la carrera... Unidad responsable del proyecto Lugar y fecha	X		
Tabla de contenido	X		Colocar título de inicio de esta página. (tabla de contenido o índice)
Datos Generales Nombre de Programa/ carrera Duración de la Carrera			En cuanto a la duración de la carrera, es extraño que en el plan anterior haya sido dos años más un periodo y en la reforma sea tres años más dos



Elementos del Diagnóstico	Si	No	Observaciones
Número de Períodos Duración del Período Académico Número de Unidades Valorativas Número de Módulos/ asignaturas Modalidad de Estudio Acreditación Grado Asociado Petición Año de Solicitud	X		periodos, siendo una diferencia significativa, y se mantengan los mismos períodos (11), mismos totales de asignaturas (41) y mismos totales de unidades valorativas (160).
<b>INTRODUCCIÓN</b>			
2.1 Antecedentes del Estudio	X		
2.2 Explicación del proceso investigativo	X		
2.3 Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		
2.4 Explicación de cómo se presenta el Documento	X		
<b>CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>			
3.1 Socioeconómica	X		En los últimos párrafos de este apartado se hace mención del Plan de Administración de Empresas y no de Teología, parece ser copy page.
3.2 Educativa	X		
3.3 Política	X		En este apartado también, al igual que el socioeconómico, se hace bastante mención de las empresas y no de la teología, lo cual no es congruente.
3.4 Escenario Socioeconómico Internacionales			También en este apartado en su último párrafo, se menciona Administración de Empresas y no Teología.
<b>CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>			
4.1 Identificación de la Institución	X		
4.2 Visión y Misión Institucional	X		
4.3 Responsable del Proyecto	X		Puede señalar los nombres completos de los departamentos que son responsables del proyecto. Puede señalar el significado de "Educación a distancia en la expresión en todas sus expresiones"
<b>MARCO TEÓRICO</b>			
5.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	X		Usar las normas APA al citar las fuentes.
5.2 Justificaciones sociales	X		Aporte datos estadísticos actuales de la Razón por la que es importante esta carrera en la sociedad. Ya que se queda corto su estudio.



Elementos del Diagnóstico	Si	No	Observaciones
			Señalar las fuentes.
5.3 Justificaciones económicas	X		
5.4 Justificaciones político-educativa	X		
5.5 Necesidades prácticas prioritarias	X		Puede enlistar las competencias que el profesional de la Teología desarrollará.
5.6 Fundamento filosófico	X		
5.7 Doctrina pedagógica	X		De nuevo la misma incongruencia en este apartado en las págs. 57, 68 y 73 haciendo referencia al Plan de Administración de Empresas y no a la Teología. Copy Page
<b>RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>			
6.1 Resultados Cuantitativos y Cualitativos			
6.1.1 Encuesta a Estudiantes de Instituciones Educativas Públicas y Privadas.	X		No hay resultados que incluyan a los expertos.
6.1.2 Entrevista a Expertos			
6.2 Demanda Real y Potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de la sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	X		Se queda corta en esta información ya que no aparecen datos estadísticas en cuanto a opiniones de los demandantes de la carrera.
6.3 Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada.	X		No ofrece datos específicos en la cuantificación,
6.4 Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	X		
6.5 Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	X		
6.6 Conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas) que sustenten científicamente y técnicamente la implementación del plan de estudios.			No hay recomendaciones planteadas.
<b>ANEXOS</b>			
7.1 Proyecto de investigación	X		
7.2 Instrumentos de investigación aplicados.	X		





Elementos del Diagnóstico	Si	No	Observaciones
7.3 Evidencias gráficas del proceso investigativo	X		
7.4 Plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera	X		
7.5 Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		Agregar fotografías de las áreas en caso de poseerlas: enfermería, baños, etc.
7.6 Evidencias gráficas de recursos y capacidades instaladas	X		
7.7 Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X		
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>			

Elementos del Plan de Estudio	Si	No	Observaciones
Portada Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad En el centro anotar Proyecto de plan de estudio de la carrera... Código de la carrera Unidad responsable del proyecto Lugar y fecha	X		
Datos generales Nombre de Programa/ carrera Duración de la carrera Numero de Períodos Duración del Período Académico Número de Unidades Valorativas Número de Módulos/ asignaturas Modalidad de Estudio Acreditación Grado Académico Petición Año de Solicitud	X		En cuanto a la duración de la carrera, es extraño que en el plan anterior haya sido dos años más un período y en la reforma sea tres años más dos períodos, siendo una diferencia significativa, y se mantengan los mismos períodos (11), mismos totales de asignaturas (41) y mismos totales de unidades valorativas (160).
1.3 Tabla de contenido	X		
<b>INTRODUCCIÓN</b>			
2.1 Antecedentes del plan	X		
2.2 Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	X		
2.3 Viabilidad para implementación del Plan	X		
2.4 Limitantes para implementación del Plan	X		



Elementos del Plan de Estudio	Si	No	Observaciones
2.5 Explicación del documento	X		-Hay cierta discrepancia en cuanto al total de U.V. del plan anterior, pues en el apartado de datos generales sale con 160 y aquí con 168. -No existe cambio de código en Computación II. -Hay cambio de nombre en psicología -Hay cambio de código en Griego II -Hay cambio de nombre en Pedagogía y no de U.V. -Hay cambio de código en Historia de la Iglesia I -Hay cambio de nombre en Servicio cristiano
<b>MARCO TEÓRICO</b>			
3.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	X		
3.2 Justificaciones sociales	X		
3.3 Justificaciones económicas	X		
3.4 Justificaciones político-educativa	X		
3.5 Necesidades prácticas prioritarias	X		
3.6 Fundamento filosófico	X		
3.7 Doctrina pedagógica	X		
<b>SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO</b>			
Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	X		Los resultados cuantitativos del diagnóstico deberían ser presentados en gráficas para facilitar la comprensión de los mismos.
<b>PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>			
5.1 Objetivos generales	X		No están dentro de este apartado
5.2 Objetivos específicos	X		No aparecen. Lo que aparece son los perfiles de ingreso, de egreso y ocupacional. Tiene elementos de la teología católica. Los objetivos aparecen en el apartado: Estructura del plan de estudios.
5.3 Asignaturas obligatorias	X		
5.4 Asignaturas de formación general	X		
5.5 Asignaturas de formación específica	X		
5.6 Asignaturas electivas	X		
5.7 Distribución de asignaturas por período	X		



Elementos del Plan de Estudio	Si	No	Observaciones
5.8 Flujograma de asignaturas	X		
5.9 Descripciones mínimas por asignaturas	X		-Es preferible considerar parte de la bibliografía textos, antes que enlaces de internet -No se presenta desglose de horas teóricas y autónomas en cada período -Es cuestionable que todas las asignaturas se puedan llevar en plataforma virtual especialmente aquellas que son netamente prácticas como: Teatro, Baloncesto, Hermenéutica, Homilética, etc. -Se recomienda suprimir Apocalipsis y unirlo a Escatología.
5.10 Tabla de equivalencias	X		-Los años en la tabla aparecen intercambiados; debe ser plan de reforma 2019 y plan en desgaste 2001
5.11 Asignaturas por suficiencia	X		-Es cuestionable que todas las asignaturas se puedan cursar por suficiencia
5.12 Asignaturas que se pueden ofrecer en periodos intensivos	X		No hay
5.13 Identificación de asignaturas (códigos)	X		No aparece en el orden establecido según la supervisión de plan de estudio
5.14 Descripción de práctica profesional	X		
5.15 Explicación de vinculación social	X		
5.16 Requisitos de graduación	X		
5.17 Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	X		Es cuestionable si poseen laboratorio de Homilética adecuado al plan.

**DICTAMEN: La Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH;** emite DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES a la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Teología, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para ser implementada en la Modalidad Presencial y Educación a Distancia en la Expresión Virtual. Master Carmen Salgado. Vicerrectora General, UCRISH.”

**POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH:**

**“OBSERVACIONES DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS, UNICAH:** Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Teología, en el



Grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para ser implementada en la Modalidad Presencial y Educación a Distancia en la Expresión Virtual. SOBRE EL DIAGNÓSTICO:

- |  |
|--|
| a) En página 57, párrafo 2, línea 3; en página 65, numerales 6 y 7, y en página 68 numerales 2 y 3, y en el último párrafo, línea 6, se hace mención a la carrera de Administración de Empresas, cuando lo correcto debe ser “Teología”. |
| b) En página 74 se deberá ampliar el esquema que se presenta, pues su tamaño actual hace sumamente difícil la lectura.   |

**AL PLAN DE ESTUDIOS SE LE HACEN LAS SIGUIENTES CORRECCIONES A LAS OBSERVACIONES:**

- |  |
|--|
| a) En página 31 se mencionan competencias de la carrera, tomando como base documentación de Canadá, Estados Unidos y Australia, mientras que en el diagnóstico se citaba el proyecto Tunning en su versión latinoamericana, lo que es más correcto, debiendo haber, además correspondencia entre el diagnóstico y el Plan, por lo que debe corregirse.   |
| b) En página 52, Perfil de Egreso, habría que haber enumerado las competencias, aunque cada una de ellas pueda después desagregarse en conocimientos, habilidades y actitudes, como las mencionadas en este mismo lugar.   |
| c) En la clasificación de asignaturas aparecen 17 asignaturas (41.5%) de formación general, contra 24 asignaturas (58.5%) de formación específica, lo que parece poco equilibrado, en detrimento de ésta última. Pero se trata más bien de una clasificación no correcta, pues las asignaturas de Psicología, Pedagogía, Administración I y II, Ética Profesional, no son de formación general, sino de formación específica complementaria. Entonces quedarían áreas más equilibradas: Formación general 12 asignaturas (29.3%), formación específica 24 asignaturas (58.5%) y formación complementaria 5 asignaturas (12.2%), lo que resulta más adecuado. |
| d) En la Asignatura de Metodología de la Investigación es necesario incorporar un contenido referente al método teológico, pues su modo de proceder tiene aspectos sui generis, exclusivos.  |
| e) En la Asignatura de Griego I, falta incorporar al contenido “Las Declinaciones”.  |
| f) Las asignaturas de Hebreos I y Hebreos II (así, en plural) inducen a pensar que se estudiará la Carta a los Hebreos. Lo correcto es llamarlas Hebreo I y Hebreo II (así, en singular), pues se trata del idioma.  |
| g) En la asignatura Ética Profesional, no se entiende la referencia que se hace al Ingeniero en Sistemas. Adicionalmente, parece una Ética Profesional más diseñada para el mundo empresarial que para el pastoreo. Deben incluirse temas como valores, sigilo profesional, consejos bíblicos y pastoreo responsable.  |
| h) Sorprende que la totalidad (100%) de las asignaturas puedan ser aprobadas por suficiencia. Además de citar el límite que manda la Ley, no parece creíble que todo pueda ser obtenido fuera de los claustros universitarios. Se recomienda una nueva reflexión al respecto.  |

**DICTAMEN:** La Universidad Católica de Honduras UNICAH, emite DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES a la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Teología, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para ser implementada en la Modalidad Presencial y Educación a Distancia en la Expresión Virtual. Dr. Misael Arguijo, Vicerrector Académico, UNICAH.”

**POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:**

Proyecto	SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TEOLOGÍA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA
----------	--



EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM, PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y EDUCACIÓN A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN VIRTUAL.

Universidad Proponente	<b>Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.</b>
Comisión	<b>Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS Universidad Católica de Honduras, UNICAH Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH Universidad Politécnica de Honduras, UPH</b>
Coordina	Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS
Fecha	Viernes 31 de mayo del 2019

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Teología, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para ser implementada en la Modalidad Presencial y Educación a Distancia en la Expresión Virtual, y así emitir Dictamen. Considerando que se recibió la documentación correspondiente al Diagnóstico y Plan de Estudio, por parte de la UCENM; y que analizados los documentos utilizando la guía de REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS aprobado por el Consejo Técnico Consultivo y que se cumplen la mayoría de los requerimientos. Por lo tanto, la Universidad Politécnica de Honduras, emite DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES para la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Teología, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para ser implementada en la Modalidad Presencial y Educación a Distancia en la Expresión Virtual; y se detallan en documento adjunto las observaciones a fin de que la Dirección de Educación Superior realice el seguimiento correspondiente para la incorporación de las mismas previo a emitir opinión razonada. Firma y sello: Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica.”

**OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO Y AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TEOLOGÍA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM, PARA EL SEGUIMIENTO DE LA DES PREVIA EMISIÓN DE LA OPINIÓN RAZONADA.**

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
<b>1. Aspectos de presentación</b>		
<b>1.1 Portada</b>		Eliminar u ocultar el número de página de la portada.
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Datos generales</b>		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple





NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1.2.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
<b>1.3 Tabla de Contenido</b>		
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>2. Introducción</b>		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
	Explicación del proceso investigativo.	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
<b>3. Contextualización situacional de Honduras</b>		
3.1	Socioeconómica	Cumple
3.2	Educativa	Cumple
3.3	Política	Cumple
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacional	Cumple
<b>4. Marco teórico</b>		
4.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
4.2	Justificaciones sociales	Cumple
4.3	Justificaciones económicas	Cumple
4.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
4.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
4.6	Fundamento filosófico	Cumple
4.7	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>5. Contextualización institucional</b>		
5.1	Identificación de la institución	Cumple
5.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
5.3	Responsables del proyecto	Cumple
<b>6. Resultados de la investigación</b>		
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple. Se sugiere considerar como campo laboral:



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudio, análisis y diseño de estrategias de solución a problemáticas socioculturales y ético-religiosas, desde diversas perspectivas teológicas.</li> <li>• Consultorías o Asesoría en programas de promoción humana y cristiana.</li> <li>• Docencia a nivel medio, medio superior y superior.</li> <li>• Programas o proyectos de Formación en valores humanos y éticos.</li> <li>• Programas o proyectos de Difusión de temas teológicos o éticos.</li> <li>• Asistencia en proyectos de investigación teológica, bioética y de medio ambiente.</li> </ul>
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple. Se sugiere especificar en cual área del Proyecto Tuning se enmarca la carrera de Teología.
<b>7. Anexos</b>		
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	Cumple
7.7	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

**OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS**

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
<b>1. Aspectos de presentación</b>		



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1.1.	<b>Portada</b>	Eliminar numeración de la página de portada.
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Datos generales</b>		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
<b>1.1.3 Tabla de Contenido</b>		
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>2. Introducción</b>		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
<b>3. Marco teórico</b>		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
3.2	Justificaciones sociales	Cumple
3.3	Justificaciones económicas	Cumple
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>4. Síntesis de diagnóstico</b>		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores (REFORMA DE CARRERA)	Se recomienda presentar en forma sintetizada los resultados de la investigación en este apartado para dar cumplimiento al requerimiento
<b>5. Perfil profesional del graduado</b>		
5.1	Perfil de ingreso	Definir un mismo color de letra.



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
		Detallar los requisitos de ingreso ya que no se especifican en los datos generales de la carrera.
5.2	Perfil de egreso	Cumple
<b>6. Estructura del Plan</b>		
6.1	Objetivos Generales	Cumple
6.2	Específicos	Cumple
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	<p>Pág. 63 Indicar el código para las asignaturas electivas de Arte/Deporte y para la asignatura electiva de Biblia</p> <p>Pág. 64. Indicar código de las asignaturas electivas de ciencias</p>
6.8	Flujo grama de asignaturas	Cumple
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	<p>Revisar las horas especificadas en la Modalidad Presencial de las asignaturas de: Español, pág. 67 Computación I, pág. 72 Antiguo testamento I, pág. 76 Filosofía, pág. 79 Historia de Honduras, pág. 83 Inglés I, pág. 106. No se especificó las horas presencial y distancia.</p> <p>Págs. 122, 134, verificar horas prácticas de la asignatura de arte. (3 horas prácticas constituyen una unidad valorativa)</p>



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
		<p>En general, revisar el formato de presentación de las asignaturas, ya que en algunas se especifican horas de trabajo autónomo y otras no. Se sugiere unificar el formato para todas las asignaturas presentadas en la descripción mínima, según requerimientos de la DES.</p> <p>U.V., Horas Teóricas, Horas Prácticas, Horas de Trabajo Autónomo, etc.</p> <p>Pág. 131, revisar las viñetas y eliminar numeración.</p>
6.1	Tabla de equivalencia	Pág. 237 se sugiere corregir número de horas de práctica profesional, en la distribución de asignaturas y en la descripción mínima se 300 horas en el periodo (suman 600) y en la tabla de equivalencia se especifican 660
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	Cumple, se especifica que no se darán asignaturas en periodos intensivos.
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	Detallar ya que no se presenta la tabla.
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Pág. 240 verificar el número de horas de práctica profesional ya que en unos apartados se presentan 300 (suman en dos periodos 600) y en otros 660
6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple





NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
6.16	Requisitos de graduación	Cumple, Solo se recomienda eliminar la pág. 248 está en blanco.
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios).	Cumple

### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de Reforma de la Carrera de Teología, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; **para ser implementada en la Modalidad de Educación a Distancia en la Expresión Virtual**; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, para la aprobación de Reforma de la Carrera de Teología, en el Grado de Licenciatura; para ser implementada en la Modalidad de Educación a Distancia en la Expresión Virtual.**
- Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
- Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Politécnica de Honduras, UPH.

La Paz, La Paz; miércoles 26 de junio de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO  
PRESIDENTE”**

**“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TEOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM) PARA SER IMPLEMENTADA EN MODALIDAD EDUCATIVA PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN VIRTUAL.**

**(La presente Opinión aplica para la Modalidad a Distancia en su Expresión Virtual)**

**OR-DES-1033-07-2020**

### **I- INTRODUCCIÓN**

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, literal b)) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, literal b) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, los Artículos 84 y 85 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y el Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le



competen en relación a la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la **Carrera de Teología en el Grado de Licenciatura en su modalidad a distancia en la expresión virtual** solicitada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). Se llevó a cabo la revisión del Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes de acuerdo con indicadores y estándares para la creación de funcionamiento de carreras, formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

## II ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedentes los hechos siguientes:

1. El sistema de Educación a Distancia de UCENM, fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo de Educación Superior el 7 de diciembre de 2012 mediante acuerdo No. 2628-268-2012
2. Mediante Acuerdo No- 4020-333-2019 de fecha 22 de marzo de 2019, el Consejo de Educación Superior, admitió la Solicitud de aprobación de la Reforma del plan de estudios de la Carrera de Teología en el Grado Académico de Licenciatura para ser implementada en modalidad presencial y Educación a Distancia en la expresión virtual.
3. La solicitud de la reforma de la carrera de Teología fue aprobada por el Consejo de Educación Superior en sesión ordinaria No. 345, del 29 de mayo de 2020, para su sede principal en San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial.
4. El Consejo Técnico Consultivo emitió dictamen favorable No.1068-335-2019, de fecha 26 de junio de 2019 para la modalidad a distancia en su expresión virtual
5. La Dirección de Educación Superior en cumplimiento del mandato del Consejo de Educación Superior estuvo en comunicación con las autoridades de la UCENM para dar seguimiento a su diseño instruccional, plataforma virtual de aprendizaje y lo relacionado al cumplimiento de lo estipulado en el Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras sobre el desarrollo de la carrera de Teología en la modalidad a distancia en su expresión virtual.

## III.- CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA REFORMADA

LAN DE ESTUDIOS 2001	PLAN DE ESTUDIOS 2019
NOMBRE DE LA CARRERA: Teología	NOMBRE DE LA CARRERA: Teología
CÓDIGO TE-01	CODIGO: LTE-01
DURACIÓN DE LA CARRERA Tres años (Cada año se divide en tres periodos)	DURACION DE LA CARRERA Tres (3) años más dos (2) periodos de práctica.
NUMERO DE PERIODOS: Once (11)	NUMERO DE PERIODOS: Once (11)
DURACIÓN DEL PERIODO ACADÉMICO: Quince (15) semanas	DURACIÓN DEL PERIODO ACADÉMICO: Quince (15) semanas
TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS: 168	TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS: 160
NÚMERO DE ASIGNATURAS: 41 asignaturas más la práctica profesional supervisada.	NUMERO DE ASIGNATURAS: 41 más dos (2) periodos la práctica profesional supervisada.
Requisitos de Ingreso	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud formal de admisión</li> <li>• Título original que acredite los estudios del nivel medio.</li> <li>• En caso de estudios del nivel medio realizados en el extranjero se deberá presentar acuerdo del Poder Ejecutivo.</li> </ul>



ACREDITACIÓN:	ACREDITACIÓN: Licenciado(a) en Teología
Grado Académico	Licenciatura
Clasificación CINE-UNESCO	Nivel: 6 Campo amplio: 02 Artes y humanidades Campo Específico: 022 Humanidades Campo Detallado: 0221 Religión y teología
Petición:	Reforma del Plan de Estudio de la Carrera de Teología en el Grado de Licenciatura.
ACUERDO DE CREACIÓN DE LA CARRERA: Acuerdo: 884-138-01 de fecha 10 de agosto del 2001. REGISTRO No. RP-194-10-01	Aprobación de la I Reforma de la Carrera de Teología: Mayo 2020

### ANTEAMIENTO DE LAS REFORMAS

La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio justifica la presente reforma del Plan de Estudios de la carrera de Teología en el grado académico de Licenciatura, atendiendo a las demandas sociales que la sociedad plantea. En esta forma se han realizado cambios sustantivos, tales como adecuación de códigos y cambio de nombre de asignaturas. El Plan de Estudios de la carrera de Teología en el grado de Licenciatura de la UCENM se aprobó con un total de 41 asignaturas y 168 U.V. y el plan reformado 2019, presenta 41 asignaturas más la práctica profesional, con un total de 160 U.V., entre el plan vigente y el reformado hay una diferencia de 8 U.V., 33 asignaturas que se mantienen con el mismo nombre, pero que cambian de código y se actualiza contenido, se suprimieron un total de 5 asignaturas. se agregaron 3 asignaturas con un total de 25 UV, se fusionan 3 asignaturas y se agregan 5 nuevas. En el proceso de readecuación curricular incluye el fortalecimiento de la fundamentación científica, replanteamiento del perfil profesional. El total de la reforma aproximada es de un 80%.

### CUADRO COMPARATIVO DEL PLAN DE DESGASTE DEL PLAN DE TEOLOGÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA APROBADO EN EL AÑO 2001 Y EL PLAN DE REFORMA DEL AÑO 2019



CODIGO	PROYECTO DE REFORMA DE TEOLOGIA	UV	CODIGO	PLAN DE DESGASTE DE TEOLOGIA (2001)	UV
CP-101	Computación I	4	CP-101	Computación I	3
EE-101	Español	4	EE-101	Español	4
Electiva	Educación Ambiental	3	BL-130	Educación Ambiental	4
FF-101	Filosofía	4	FF-101	Filosofía	4
HH-101	Historia de Honduras	4	HH-101	Historia de Honduras	4
CP-102	Computación II	4	CP-102	Computación II	3
IN-101	Ingles I	4	IN-101	Ingles I	4
SC-101	Sociología	4	SC-101	Sociología	4
PS-102	Psicología General	4	PS-102	Psicología	4
LAE-101	Administración I	4	AD-101	Principios de Administración	4
LTE-131	Griego I	4	IG-332	Griego I	3
IN-102	Ingles II	4	IN-102	Ingles II	4
Electiva	De Arte	3	MS-201	Coro (Electiva)	2
LAE-202	Administración II	4			X
LTE-132	Antiguo Testamento I	4	TL-101	Antiguo Testamento I	4
LTE-211	Griego II	4	LTE-324	Griego II	3
RI-101	Redacción de Informes Técnicos	4			X
LTE-212	Génesis	4	TL-103	Génesis	3
LTE-213	Administración de Iglesias	4	AD-402	Administración de Iglesias	4
LTE-214	Antiguo Testamento II	4			X
LTE-221	Hebreo I	4	IH-342	Hebreo I (Electiva)	
LTE-222	Evangelismo	4	TL-301	Evangelismo Integral	4
PG-101	Pedagogía General	4	PG-101	Pedagogía	4
LTE-223	Homilética	4	TL-202	Homilética	3
LTE-224	Nuevo Testamento I	4	TL-102	Nuevo Testamento	4
LTE-231	Hebreo II	4	IH-344	Hebreo II (Electiva)	
LTE-232	Nuevo Testamento II	4			X
LTE-233	Educación Cristiana	4	PG-202	Educación Cristiana	4
LTE-234	Teología Sistemática I	4	TL-331	Teología Cristiana I	4
MI-102	Metodología de la Investigación	4	MI-101	Metodología de la Investigación	3
LTE-311	Historia de la Iglesia I	4	TL-201	Historia de la Iglesia I	4
LTE-312	Teología Pastoral	4	TL-401	Teología Pastoral	4
LTE-313	Teología Sistemática II	4	TL-332	Teología Cristiana I	4
LEP-101	Ética Profesional	3	TL-406	Ética Cristiana	3
Electiva	De Deportes	3			X
LTE-321	Historia de la Iglesia II	4	TL-202	Historia de la Iglesia II	4
LTE-322	Teología Sistemática III	4	TL-333	Teología Cristiana III	4
LTE-331	Misionología	4	TL-302	Misionología	4
LTE-332	Hermenéutica Bíblica	4	TL-201	Hermenéutica	3
LTE-333	Apocalipsis	4	TL-110	Apocalipsis (Electiva)	3
LTE-334	Teología Sistemática IV	4			
LTE-411	Práctica Profesional	660	TL-501	Servicio Cristiano	20
LTE-412		Horas			
	TOTAL	157		TOTAL	138

## V. JUSTIFICACIÓN DE LAS REFORMAS

El Plan de Estudios de la carrera de Teología de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) está diseñado como una necesidad teológica con el fin de atender a la población ante la situación actual que vive el país y entre estas justificaciones están:

1. La necesidad de una educación sólida en las disciplinas que integran el aspecto teológico como también en las ciencias sociales y humanas, necesarios para la función en la iglesia y en la sociedad.
2. La exigencia académica cada vez mayor para desempeñarse con éxito.
3. Por la necesidad de contribuir con la función docente de la Iglesia en su tarea de interpretar y comunicar los Escritos Sagrados, documentos, doctrina, vida y función de la Iglesia en la historia del hombre y en el contexto de la realidad nacional.
4. La teología basada en la Biblia puede ser usada para regresar al camino, defender la fe, guardar la fe y cumplir en el amor de Cristo con la gran comisión (2 Ti 3.16).
5. Como política Institucional, la Universidad Evangélica Nuevo Milenio tiene establecida la reforma de sus Planes de Estudio cada cinco años, basándose en la necesidad de



- actualizar contenidos, mejorar la formación práctica y de acuerdo a las recomendaciones de graduados y empleadores hacer los ajustes al Plan de Estudios.
6. Rediseñar el Plan de Estudios de la carrera de Teología, siguiendo las corrientes actuales en la formación de la educación, que se sustenta en los procesos de investigación y vinculación social basados en el modelo educativo de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio.
  7. Mejorar la formación de los futuros egresados, al iniciar nuevas asignaturas de formación específica.

### **5.1 Justificaciones sociales.**

Aunado al crecimiento del saber las sociedades se vuelven más complejas, los problemas políticos, económicos, sociales y hasta ambientales vuelven a las personas más vulnerables, surgen nuevas enfermedades y las ya existentes se vuelven más comunes, el trabajo extenuante y la necesidad cada vez más ingente obliga a las personas a incursionar en espacios que antes no conocía, esto provoca ansiedad, estrés, angustia; de ahí la necesidad de la teología, que sana lo que no pueden otras ciencias; la enfermedad del alma.

Los profesionales egresados de la Carrera de Teología en consonancia con El Plan de Nación proporcionan aportes extraordinarios sobre todo en la formación de ciudadanos cimentados en principios y valores morales, éticos y espirituales que vuelvan al hombre en un mejor ser humano que piensa en el bienestar de los demás, logrando una nación más justa, incluyente, equitativa, con un papel fundamental en el mundo. (Visión de País 2010 – 2038 y Plan de Nación 2010- 2022 Objetivo 2: Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia Meta 2.3: Reducir el Índice de Conflictividad Social a menos de 6.)

De la misma manera la visión de país enmarca el fortalecimiento de los valores políticos, psicosociales y espirituales, aspectos esenciales que están dentro de la formación teológica que presentan en este proyecto de Reforma y que son necesarios en el desarrollo de los demás factores productivos de la nación.

Por esta razón la Licenciatura en Teología pasa a ser una de las carreras más importantes en nuestra sociedad ya que analiza el entorno social desde la perspectiva bíblica con contenidos y metodologías propias de la carrera para la formación de líderes eclesiales que busquen a dar en mensaje de la conversión del ser humano: “Yo no quiero la muerte de nadie. ¡Conviértanse, y vivirán! Lo afirma el Señor omnipotente”. ([Ezequiel 18:32](#) NVI)

La Teología procura la transformación interior del hombre. Un hombre transformado por el Misterio transforma la sociedad. (Jonathan Fúnez, 2019)

### **5.2 Justificaciones económicas**

La Iglesia desarrolla un juicio moral en materia económica, política y social, a fin de inspirar actitudes justas en el uso de los bienes y en las relaciones socio-económicas de la sociedad. Es por ello por lo que en la Universidad la inversión del estudiante tendrá un rango menor al habitual, en materia de la inversión económica de su formación profesional. Sin embargo, la profesionalización de estos jóvenes emprendedores tendrá un mejor auge en materia educativa con mejores oportunidades para los que deseen ingresar en la carrera de teología, y así de esta manera contribuir al desarrollo social y económico del país ya que ofrece mejores oportunidades y expectativas para todos.

En la universidad estamos formando profesionales con valores éticos, cristianos por lo que pueden también apoyar a la sociedad de manera general en: edificar, influir, aconsejar a nuestra sociedad para que cambie sus estilos de vida como el consumismo, el divorcio y la irresponsabilidad familiar. De esta manera contribuimos a la economía tanto familiar y del país.

El desarrollo integral de la persona humana en el trabajo favorece a la mayor productividad y eficacia del trabajo mismo. En el avance económico de país no puede considerarse únicamente una sociedad de capitales, sino también una sociedad de





personas. Por tal razón la teología pone en práctica los principios bíblicos que son: la solidaridad, el bien común, la igualdad en la persona humana, el derecho al trabajo, la justicia social, la libertad, la participación.

Por tanto, La persona humana se convierte en el principal recurso económico de la economía del país, basada en los derechos humanos y principios cristianos.

Si el Reino de Dios inaugura un nuevo orden de cosas en la historia humana, este nuevo orden de cosas afecta al hombre todo y a todo el hombre tanto en su ser como en su que-hacer. De igual manera esta dimensión económica es la consecuencia de un hombre transformado y comprometido con la instauración del Reino de Dios en el mundo. (Jonathan Fúnez, 2019).

### **5.3 Justificaciones político educativas**

El fundamento es Cristo y su voluntad se enmarca en la palabra de Dios, la cual aceptamos como única fuente de autoridad en cuanto a fe y conducta, y ella nos permitirá formar profesionales de alta calidad académica, conscientes del servicio a sus semejantes y con una ética cristiana basada en las sagradas escrituras.

La reforma surge partiendo de la necesidad de generar profesionales altamente capacitados para que puedan ejercer un liderazgo en el campo espiritual, social o en cualquier lugar en donde sea necesaria su participación.

La universidad tiene como política la formación en valores y el acceso libre a la institución de personas que quieran estudiar la carrera de Licenciatura en Teología para que puedan compartir valores cristianos, éticos y principios establecidos en la palabra de Dios. Con esta Reforma se busca una educación integral como proceso que asegure la adquisición de conocimientos significativos, y el desarrollo de capacidades que permitan al estudiante universitario concebirse como inmerso en una realidad social de la que es parte activa y, frente a la cual se desempeña no sólo como experto del conocimiento en un ámbito específico, sino como ciudadano competente.

La Teología Cristiana tiene toda su inspiración en Jesús que es Maestro y no solamente Maestro sino también pedagogo. Inspirados en Él “existe la necesidad de generar profesionales altamente capacitados para que puedan ejercer un liderazgo en el campo espiritual, social o en cualquier lugar en donde sea necesaria su participación.” (Jonathan Fúnez, 2019).

### **Necesidades prácticas prioritarias**

El presente plan de estudios de la Carrera de Teología, ha sido elaborado como una necesidad teológica con el fin de atender a la población entera ante la situación actual que vive el país.

Los principales motivos que justifican la necesidad de una reforma al plan de estudios de la licenciatura en teología son los siguientes:

1. La necesidad de una educación sólida en las disciplinas que integran el aspecto teológico como también en las ciencias sociales y humanas, necesarios para la función en la iglesia y en la sociedad.
2. La exigencia académica sobre todo en el perfil de egreso de la carrera haciendo énfasis en las competencias que se ejecutan en el campo laboral tanto general como específico.

Con base en la encuesta aplicada a docentes de la carrera y estudiantes de la misma surgieron necesidades prioritarias como:

- La necesidad de identificar las asignaturas específicas.
- La necesidad de fortalecer el área de la práctica profesional.



- Identificar las asignaturas de carácter general y/o electivo.
- Determinar las competencias generales y específicas de egreso.

Desde la perspectiva de la Carrera de Teología siguiendo los parámetros del Plan de Nación, se ve a Honduras como una Nación próspera, desarrollada que aprovecha el recurso que posee de manera racional y que prepara al recurso humano para llegar a mejores estadios de vida para las generaciones futuras, cimentados en principios y valores morales, éticos y espirituales que vuelvan al hombre en un mejor ser humano que piensa en el bienestar de los demás, logrando una nación más Justa, incluyente, equitativa, con un papel fundamental en el mundo.

## VI. FUNDAMENTO PEDAGÓGICO-CURRICULAR Y TECNOLÓGICO PARA DESARROLLAR LA CARRERA DE TEOLOGÍA EN LA MODALIDAD EDUCATIVA A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL

El Modelo Educativo de la UCENM en su expresión virtual, establece que el proceso de aprendizaje conectara conjuntos de información especializada que permitirán al estudiante modificar, enriquecer, actualizar y/o profundizar en los conocimientos previos que ya posee; correspondiendo al docente ser el mediador, orientador y tutor en el proceso y permitiendo al estudiante utilizar de modo eficaz y eficiente los recursos técnicos-metodológicos del sistema.

### Estrategias de Educación a Distancia

<b>Función/Propósito</b>	<b>Técnicas/ Estrategias Sugeridas</b>
<i>De motivación hacia el pensamiento crítico.</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Preguntas de clasificación, de relaciones, de análisis, de comparación, de causa y efecto, de pensamiento divergente, de argumentación.</li> </ul>
<i>De reflexión que permitan generar espacios de confrontación y análisis de concepciones diferentes entre estudiantes y docentes.</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Talleres.</li> <li>• Seminarios.</li> <li>• Investigación acción.</li> <li>• Entrevistas a profundidad.</li> <li>• Paneles.</li> <li>• Foros de discusión sincrónicos y asincrónicos.</li> <li>• Tormenta de ideas, mediante el uso de chat, wikis,</li> <li>• Observación del estudiante.</li> <li>• Supervisión clínica hacia el estudiante</li> </ul>

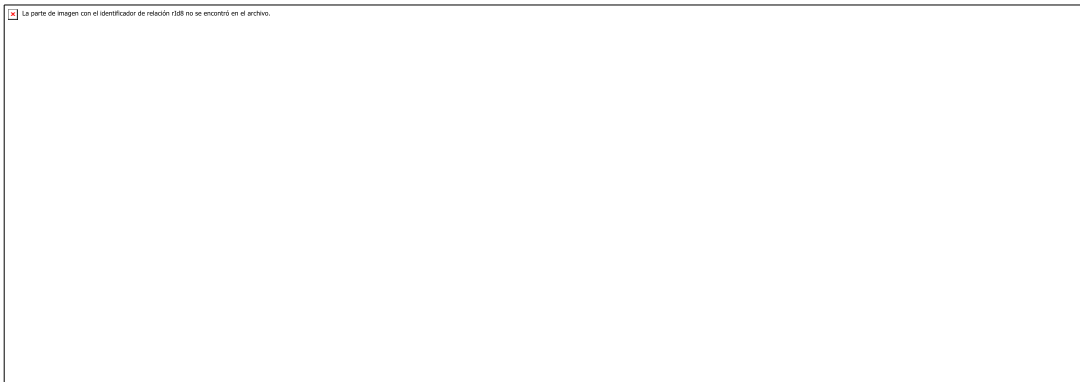


<i>De mediación</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Equipos de trabajo para procesos de aprendizaje colaborativo.</li><li>• Equipos de trabajo basados en competencias a desarrollar.</li><li>• Trabajos individuales.</li><li>• Uso de software de simulación.</li><li>• Uso de pizarras electrónicas de avisos para noticias y actividades sincrónicas y asincrónicas.</li><li>• Diseño y desarrollo de proyectos, para compartir en foros con salas plenarias.</li><li>• Uso de correo electrónico, chat y redes sociales.</li></ul>
<i>De acción interdisciplinaria.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Conformación de grupos interdisciplinares.</li><li>• Planteo de situaciones generadoras de divergencias de criterios.</li><li>• Estudios de casos de diferentes contextos.</li><li>• Técnicas de camino crítico y evaluación colaborativa.</li><li>• Búsqueda de información con uso de tecnologías.</li></ul>

En el proceso de observación de la realidad del contexto educativo de la UCENM, se comprobó que con la capacidad tecnológica disponible, la institución brinda las condiciones para que el servicio académico en la modalidad de educación a distancia en su expresión virtual permita el desarrollo de las habilidades y destrezas tecnológicas en estudiantes como en los docentes.

Para dicho fin, el sistema de información de la UCENM integra diferentes herramientas tecnológicas para apoyar tanto los procesos de gestión administrativa como académica, y cuenta con una plataforma denominada Plataforma de Transacciones Administrativas, (PTA).

### Plataforma de Transacciones Administrativas



La PTA es el sistema central de UCENM diseñado para acceso web, es utilizada a nivel nacional y tiene capacidad transaccional para poder gestionar procesos de más de diez mil estudiantes. A través de esta plataforma se apoyan procesos

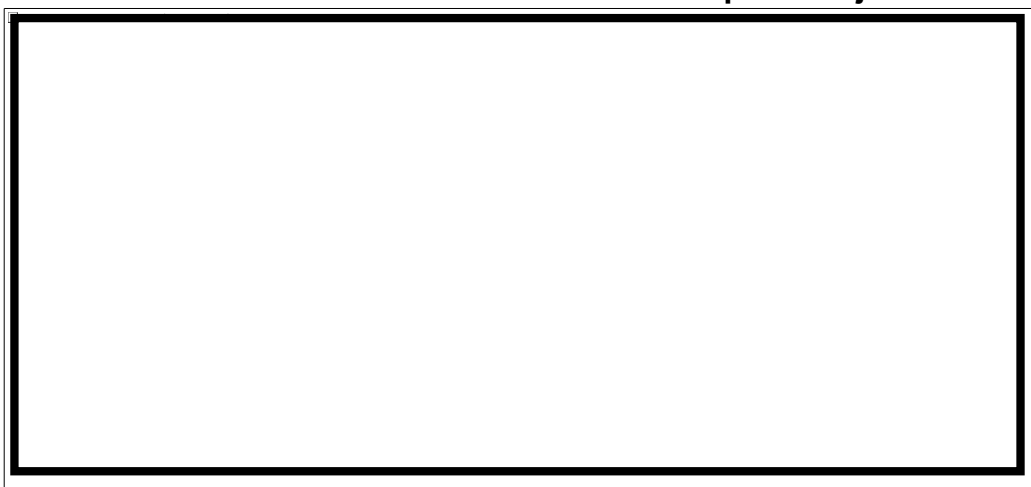


financieros, administrativos y académicos; El administrativo que comprende: registro de perfiles de estudiantes y catedráticos; el financiero que comprende: facturación y el académico comprende, inscripción de asignaturas, verificación de historiales académicos y evaluación docente.

En este sentido, la PTA permite, a nivel nacional, obtener o gestionar información de matrículas, estadísticas, oferta académica, estados de cuenta de los estudiantes, pagos en línea, listado de alumnos por curso y registro de notas por parte de los docentes.

La segunda plataforma utilizada por la institución se denomina como Plataforma Virtual de Aprendizaje (**PVA**), la cual es utilizada como una herramienta de apoyo en el proceso de enseñanza- aprendizaje.

### Plataforma Virtual de Aprendizaje



Desde el punto de vista técnico, la PVA es una implementación del LMS (Sistema de Administración del Aprendizaje) Moodle que se aloja en un VPS (Servidor Virtual Privado) arrendado a un proveedor extranjero cuyo nombre comercial es Just Host.

La capacidad de la PVA, se define a través de los siguientes elementos:

a. Hardware Virtual.

4TB de Ancho de Banda de Red  
Procesador de 4 núcleos Intel(R) Xeon(R) CPU E5-2670 v3 @ 2.30GHz con Cache de 4096 KB 8 GB de memoria RAM  
240 GB de almacenamiento en SAN

b. Software

Servidores Apache Configurables  
Bases de Datos My SQL  
Sistema Operativo CentOS 6  
Licencia de cPanel  
Moodle ver 3.1

c. Capacidad para aproximadamente 17,000 usuarios (4 asignaturas por usuario)

Ancho de Banda Ilimitado  
Monitoreo de Conexión 24/7  
Respaldo de Información Diarios  
Respaldo de Energía por Generadores Eléctricos Diesel

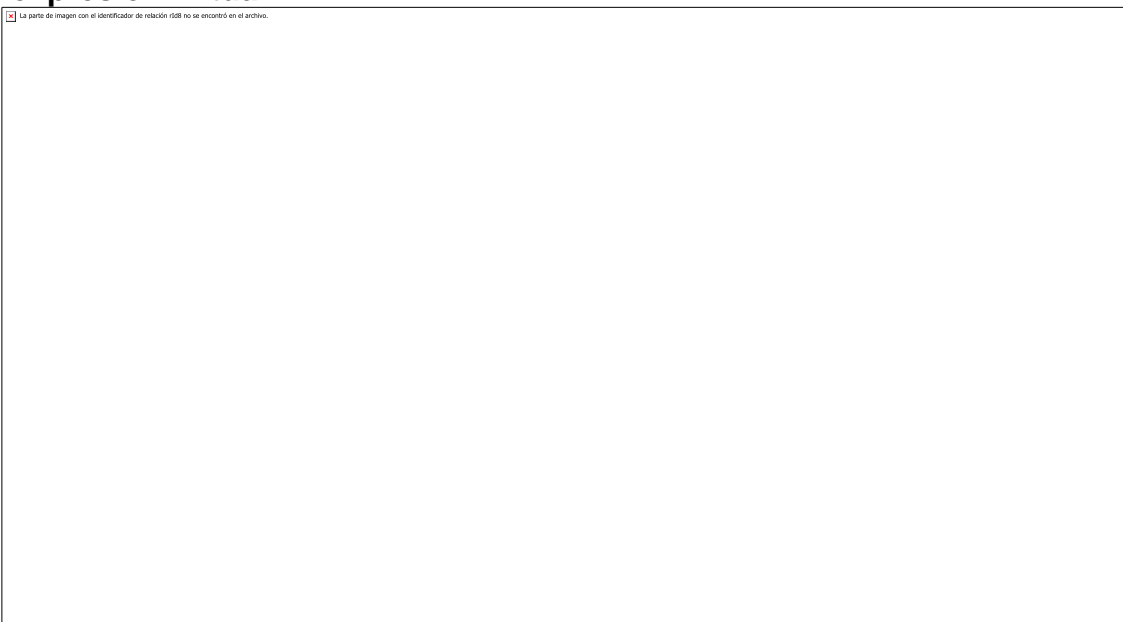
Dentro de la estructura tecnológica de la PVA de UCENM, existe el Centro de Medios Audio Visuales (CEMAV), espacio físico que cuenta con:

- a. Plató o escenario de grabación
- b. Equipo de grabación y edición de videos.



El CEMAV, como estructura tecnológica se crea con el propósito de grabar, editar y compartir, por el medio más adecuado, contenidos audiovisuales que sirvan de apoyo a las labores de docencia, investigación y vinculación. Los medios de difusión para las producciones del CEMAV pueden ser la PVA, sitios web creados por UCENM con propósitos específicos y el canal de televisión RTV. Otra de las actividades de la PVA, para el sistema de educación a distancia, es el denominado "Diseño de Asignaturas", proceso que se observa en el siguiente diagrama:

### **Visión detallada del proceso de virtualización del espacio de aprendizaje en su expresión virtual.**



## **VII. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS**

### **7.1 Objetivos del Plan de Estudios**

- Formar pastores y líderes para las iglesias cristianas evangélicas.
- Formar teólogos, personas capaces de interpretar la Palabra de Dios a esta generación.
- Capacitar profesionales en el área de Teología, que con su liderazgo puedan hacer planteamientos de una cosmovisión cristiana en el contexto nacional.
- Instruir a profesionales sobre el papel protagónico que desempeña la iglesia en desarrollo social y espiritual del país.
- Formar hombres y mujeres que, desde la inserción en la vida social, el ejercicio de la acción pastoral contribuya a fortalecer la fe en Dios y al proceso de mejoramiento de la sociedad hondureña.
- Formar profesionales con un fundamento bíblico-teológico profundo con una orientación pastoral adecuada con un alto sentido de moral y ética; capaz de investigar, enseñar, crear, administrar, aplicar y desarrollar de manera integral los elementos necesarios para lograr una vida espiritual sana con valores humanos apropiados, institucionales, comunidades y grupos de diversa índole.

### **7.2 Objetivos Específicos**

- Estimular actitudes cristianas hacia el mundo y la comunidad.
- Exponer al estudiante a la realidad mundial y nacional con miras a su transformación.
- Proveer al estudiante oportunidades para conocer de primera mano los problemas económicos sociales que agobian al pueblo hondureño y de contribuir a su solución.





- Dar al estudiante
- los conocimientos necesarios sobre las Doctrinas cristianas para contribuir a fortalecer los valores en la sociedad actual.
- Aprender los procesos de comunicación social, de cuidado pastoral y de administración de las iglesias.
- Proveer al estudiante de las herramientas básicas para hacer planteamientos teológicos que interpreten la realidad religiosa del país.
- Formar al estudiante para hacer reflexiones teológicas con una visión amplia y conciliadora del reino de Dios con todos los problemas que azotan a la humanidad.
- Un hombre capaz de integrar las competencias de interpretación, argumentación y proposición teológica en un nivel de pensamiento categorial y estructural con la habilidad de aplicar los diversos métodos de hermenéutica teológica y de educación cristiana para traducirlos en prácticas educativas y pastorales.

### VIII. Organización de los Espacios de Aprendizaje del Plan de Estudios y Relación Entre Tutorías Presenciales y Tutorías con Mediación Virtual

La organización de los espacios de aprendizaje para la modalidad de educación a distancia en su expresión virtual, se propone, en base al Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, Artículo 4, inciso (c) y (d). Bajo este referente, la UCENM se propone desarrollar el 20% del total de las horas de cada espacio de aprendizaje para las tutorías presenciales y el 80% para las tutorías virtuales (ver Anexos para el detalle).

Asimismo, de acuerdo con el Artículo 53 del Reglamento, la Institución evidencia que por lo menos el 25% de las asignaturas/espacios de aprendizaje del Plan de Estudios están diseñados de acuerdo a esta expresión; estos son los siguientes:

#### LISTADO DE ASIGNATURAS CORRESPONDIENTES AL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DEL PLAN DE ESTUDIOS DE TEOLOGIA EN LA MODALIDAD EDUCACION A DISTANCIA EN LA EXPRESION VIRTUAL

Código	Nombre de la asignatura	U.V	Requisito	Código
EE-101	Español	4	Ninguno	
CP-101	Computación I	4	Ninguno	
FF-101	Filosofía	4	Ninguno	
Electiva	Ciencias Naturales	3	Ninguno	
HH-101	Historia de Honduras	4	Ninguno	
SC-101	Sociología	4	Ninguno	
CP-102	Computación II	4	Computación I	CP-101
IN-101	Ingles I	4	Ninguno	
LAE-101	Administración I	4	Ninguno	
PS-102	Psicología General	4	Ninguno	

Adicionalmente, la Institución ha presentado un plan de acción que describe el desarrollo del 75% de los cursos restantes (se adjunta en los Anexos de este documento).



En la modalidad a distancia en su expresión virtual, las tutorías presenciales de la Institución se establecen en las semanas uno, ocho y catorce, con el propósito que todo estudiante matriculado converja al mismo tiempo y de esta manera pueda maximizar tiempo y esfuerzos dirigidos a satisfacer sus necesidades relativas al desarrollo de sus actividades de aprendizaje.

La UCENM facilita una Guía del Docente Tutor y una Guía del Estudiante de la Modalidad de Educación a Distancia, las cuales se encuentran en la Plataforma Virtual de Aprendizaje y son referencias valiosas para la ejecución del Plan de Estudios.

### IX. RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS

#### Recursos Técnico Pedagógicos y Tecnológicos.

La Universidad Cristiana de Honduras cuenta en todos los campus donde desarrolla la carrera con el equipamiento y materiales didácticos necesarios para que los estudiantes reciban la formación requerida.

#### Infraestructura Física

Aulas	Biblioteca	Laboratorio de Computo	Laboratorio de Homilética
 <b>CAMARA GESELL</b> Para llevar a cabo prácticas de Teología Pastoral.		<b>Laboratorio para prácticas de Homilética</b> 	

La Universidad de Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), para el desarrollo del plan de estudios de la carrera de Teología en el Grado Académico de Licenciatura, cuenta con 23 docentes para impartir las asignaturas generales, electivas y las específicas, a continuación, se detalla:

No.	NOMBRE DEL DOCENTE	ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSGRADO	ASIG. IMPARTIR	REGISTRO DE LA UNAH		NO. DE COL	EXPERIENCIA DOCENCIA EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA
					REC.	INCORP.			
1	Angie Nikolle Mendoza Ramírez	Licenciada en Psicología	Maestría en Psicología	Psicología General	No. 01-27109-02-13. Folio 108 Tomo LV			Docente UCENM	Diplomado de Formación docente a nivel superior.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 346

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes, 17 de julio de 2020



CES  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

2	Brayan Smelyn Contreras Sierra	Licenciado en Lenguas Extranjeras con Orientación en la Ingles		Ingles I y II	No.093 Folio 010 Tomo XXXVII			DOCENTE	Diplomado en Docencia en Educación Superior UCRISH
3	Carlos David Figueroa Ramírez	Ingeniero Agroindustrial	Maestría en Docencia Universitaria	Metodología de la Investigación	REG No. 017. Folio 017 Tomo LII			Docente UCENM	Diplomado en Formación Pedagógica en Educación Superior. UPNFM
4	Miguel Ángel Reyes Quirós.	Lic. Teología		Griego I y II				Docencia Teología UCRISH	Diplomado de Formación docente a nivel superior.
5	Mario Jesús Corea Orellana	Lic. Teología		Génesis Teología Pastoral				Docencia UCENM UCRISH	Diplomado de Formación docente a nivel superior.
6	Dina Marizol Granados Estrada	Ingeniero Agronomo	Master en Direccion Empresarial y Comercio Internacional	Administración I					Diplomado en Formación Pedagógica en Educación Superior. UPNFM
7	Zobeida Villatoro Valdez	Ingeniera en Ciencias de la Computación	Doctorado en Ciencias de la Administración Master en Administración de Empresas	Computación I Computación II	RT-15204-05-09 Folio-203 Tomo-XXXI			Docente UCENM	Diplomado de Formación docente a nivel superior UCENM
8	Ignacio Absalón Sandovál	Licenciado en Administración de Empresas	Doctor en Ciencias con Orientación en Ciencias Administrativas. Master en Adm. de Empresas Especialidad en Finanzas	Administración II				Docente: UMH. ISTN UTH	Diplomado en Actualización Profesional Docente.
9	Nadina Itzel López Galeano	Licenciada en Economía	Master en Dirección Comercial y Marketing	Redacción de Informes Técnicos		RI-6460 Folio 161 Tomo VIII	Colegiada: 1461	Docente UNAH	Diplomado en Formación Pedagógica en Educación Superior. UPNFM
10	Ricardo Rivera Alvarenga	Licenciatura en Administración de Empresas	Maestría en Negocios Industriales con orientación en Mercadotecnia.	Administración II		RT 3666-06-2011. Folio 167. Tomo VI	0501-1968-10345	Docente UCENM Docente CEDAC	Diplomado de Formación docente a nivel superior UCENM.
11	Lilis Ramos Ramirez	Licenciada en Administrativa de Empresas.	Maestría en Administración de Proyectos	Administración I	UNAH			Docente UCENM,	Diplomado de Formación docente a nivel superior UCENM
12	Luis Humberto Carranza.	Lic. Teología		Teología Sistemática I, II, III y IV.				Docencia en Teología	Diplomado de Formación docente a nivel superior.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 346

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes, 17 de julio de 2020



CES  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

13	Isis Gabriela Sabillón Lara.	Lic. Teología		Antiguo Testamento I y II Hebreos I y II				Docencia en Teología	Diplomado de Formación docente a nivel superior
14	Bessy Yamileth Saénz.	Lic. Teología		Misionología Historia de la Iglesia I y II				Docencia en Teología	Diplomado de Formación docente a nivel superior.
15	Sayra Alejandra Díaz Canales	Licenciado, En Biología		Electiva Ciencias Naturales.	UNAH			Docente UCENM.	Formación Continua Dirección de Docencia de
16	Eliezer Antonio Martines Flores	Licenciado en Educación Física y Deportes con Orientación en Docencia	Ciencias Medicas Aplicadas al Deporte	Arte/Deporte	UNAH			Docente UCENM.	Diplomado de Formación docente a nivel superior
17	Francis Noelia Velásquez Fino	Licda. en Historia		Historia de Honduras	UNAH			Docente UCENM	Formación Continua Dirección de Docencia de UCENM.
18	Glenda Rosario Ramos	Licenciada en Ciencias Sociales	Master Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Educación	Sociología	UNPFM	RT-7535-12-2004 Fo. 034	COMPE H 12572	Docente UCENM	Formación Continua Dirección de Docencia de UCENM
19	Bartolome Ulises Menjivar Cartagena	Ciencias Eclesiasticas		Filosofía Ética Profesional	Universidad Pontificia Comillas de Madrid.	RT-3143-11-2008		Docente UCENM.	Formación Continua Dirección de Docencia de UCENM
20	Juan José Mejía Bueso	Licenciado en Letras con Orientación en Literatura.		Español	UNAH			Docente UCENM.	Formación Continua Dirección de Docencia de UCENM.
21	Raúl Francisco Ayala Mejía	Licenciado en Teología		Homiletica Hermenéutica Bíblica		No. 07741 Folio 140 Tomo CI			Diplomado en Docencia de Educación Superior
22	Gustavo Noirtier Mendoza Medina	Licenciado en Pedagogía. Licenciado en Ciencias Militares		Pedagogía General		No. 098 Folio 098 Tomo XIX		Docente CRAED EI Progreso UNAH/VS	Diplomado en Docencia de Educación Superior
23	Juan José Mejía Bueso	Lic. Teología		Nuevo Testamento I y II Apocalipsis				Docencia en Teología	Diplomado de Formación docente a nivel superior.

**X. CUMPLIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio de Honduras, cumplió con las observaciones emitidas tanto por la Dirección de Educación Superior, así como del Consejo Técnico Consultivo.

**XI. CONCLUSIONES**



1. Mediante Acuerdo No- 4020-333-2019 de fecha 22 de marzo de 2019, el Consejo de Educación Superior, admitió la Solicitud de aprobación de la Reforma del plan de estudios de la Carrera de Teología en el Grado Académico de Licenciatura para ser implementada en modalidad presencial y educación a distancia en la expresión virtual.
2. La solicitud de la reforma de la carrera de Teología fue aprobada por el Consejo de Educación Superior en sesión ordinaria No. 345, del 29 de mayo de 2020, para su sede principal en San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial.
3. El plan de estudios de la carrera de Teología en el Grado Académico de Licenciatura de la UCENM en la modalidad a distancia en su expresión virtual está estructurado conforme a la Guía para Elaboración de Planes de Estudios y el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras. De este último, evidencia el 20% de actividad formativa de manera presencial y 80% de manera virtual (ver detalle en Anexos). Asimismo, muestra que al menos el 25% de sus espacios de aprendizaje están diseñados para esta modalidad (el detalle del 75% restante se encuentra en Anexos).
4. Para el desarrollo de la carrera en su reforma bajo la modalidad de educación a distancia en su expresión virtual, cuenta con adecuadas plataformas tecnológicas, laboratorios de computación, equipamiento y recursos didácticos.

## XII. RECOMENDACIONES

Habiéndose atendido y cumplido cada una de las observaciones y recomendaciones sugeridas de la Dirección de Educación Superior y el Consejo Técnico Consultivo, se recomienda al honorable Consejo de Educación Superior:

1. Aprobar la **implementación en la modalidad de educación a distancia en su expresión virtual** del Plan de Estudios de la carrera de Teología en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio.
2. Que la Dirección de Educación Superior realice el seguimiento correspondiente en un término de 6 meses para verificar la aplicación del 75% de los espacios de aprendizaje en su modalidad virtual.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 17 de julio de 2020

**MSc. LOURDES ROSARIO MURCIAL CABAJAL**  
**DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

HNB/METS

### Anexos

#### Organización de Espacios de Aprendizaje Modalidad de Educación a Distancia Expresión Virtual Relación Entre Tutorías Presenciales y Tutorías Virtuales

No	Código	Espacio de Aprendizaje	Requisito	Créditos Académicos			Total de Horas Clase en el Período Académico	Horas de Clases	
				C.A.T	C.A.P	Total		Presenciales (20%)	Virtuales (80%)
1	EE-101	Español	Ninguno	4	0	4	60	12	48



**Organización de Espacios de Aprendizaje Modalidad de Educación a Distancia Expresión Virtual  
Relación Entre Tutorías Presenciales y Tutorías Virtuales**

No	Código	Espacio de Aprendizaje	Requisito	Créditos Académicos			Total de Horas Clase en el Período Académico	Horas de Clases	
				C.A.T	C.A.P	Total		Presenciales (20%)	Virtuales (80%)
2	CP-101	Computación I	Ninguno	4	0	4	60	12	48
3	FF-101	Filosofía	Ninguno	4	0	4	60	12	48
4	Electiva	Ciencias Naturales	Ninguno	3	0	3	45	9	36
5	HH-101	Historia de Honduras	Ninguno	4	0	4	60	12	48
6	SC-101	Sociología	Ninguno	4	0	4	60	12	48
7	CP-102	Computación II	CP-101	4	0	4	60	12	48
8	IN-101	Ingles I	Ninguno	4	0	4	60	12	48
9	LAE-101	Administración I	Ninguno	4	0	4	60	12	48
10	PS-102	Psicología General	Ninguno	4	0	4	60	12	48
11	LTE-131	Griego I	Ninguno	4	0	4	60	12	48
12	Electiva	Arte	Ninguno	3	0	3	45	9	36
13	IN-102	Ingles II	IN-101	4	0	4	60	12	48
14	LAE-202	Administración II	LAE-101	4	0	4	60	12	48
15	LTE-132	Antiguo Testamento I	Ninguno	4	0	4	60	12	48
16	LTE-211	Griego II	LTE-131	4	0	4	60	12	48
17	RI-101	Redacción de Informes Técnicos	Ninguno	4	0	4	60	12	48
18	LTE-212	Génesis	LTE-132	4	0	4	60	12	48
19	LTE-213	Administración de Iglesias	LAE-202	4	0	4	60	12	48
20	LTE-214	Antiguo Testamento II	LTE-132	4	0	4	60	12	48
21	LTE-221	Hebreo I	Ninguno	4	0	4	60	12	48
22	LTE-222	Evangelismo	LTE-214	4	0	4	60	12	48



**Organización de Espacios de Aprendizaje Modalidad de Educación a Distancia Expresión Virtual  
Relación Entre Tutorías Presenciales y Tutorías Virtuales**

No	Código	Espacio de Aprendizaje	Requisito	Créditos Académicos			Total de Horas Clase en el Período Académico	Horas de Clases	
				C.A.T	C.A.P	Total		Presenciales (20%)	Virtuales (80%)
23	PG-101	Pedagogía General	Ninguno	3	0	3	45	9	36
24	LTE-223	Homiletica	LTE-212	3	1	4	90	18	72
25	LTE-224	Nuevo Testamento I	LTE-214	4	0	4	60	12	48
26	LTE-231	Hebreo II	LTE-221	4	0	4	60	12	48
27	LTE-232	Nuevo Testamento II	LTE-224	4	0	4	60	12	48
28	LTE-233	Educación Cristiana	PG-101	3	1	4	90	18	72
29	LTE-234	Teología Sistemática I	LTE-224	4	0	4	60	12	48
30	MI-102	Metodología de la Investigación	Ninguno	3	1	4	90	18	72
31	LTE-311	Historia de la Iglesia I	LTE-232	4	0	4	60	12	48
32	LTE-312	Teología Pastoral	LTE-233	3	1	4	90	18	72
33	LTE-313	Teología Sistemática II	LTE-234	4	0	4	60	12	48
34	Electiva	Deportes	Electiva	3	0	3	45	9	36
35	LTE-321	Historia de la Iglesia II	LTE-311	4	0	4	60	12	48
36	LEP-101	Ética Profesional	FF-101	3	0	3	45	9	36
37	LTE-322	Teología Sistemática III	LTE-313	4	0	4	60	12	48
38	LTE-411	Misionología	LTE-321	4	0	4	60	12	48
39	LTE-412	Hermenéutica Bíblica	LTE-322	4	0	4	60	12	48
40	LTE-413	Apocalipsis	LTE-321	4	0	4	60	12	48
41	LTE-414	Teología Sistemática IV	LTE-322	4	0	4	60	12	48
		Práctica Profesional Supervisada	(*) 1						
		Práctica Profesional Supervisada	(*) 2						
<b>Totales</b>				<b>156</b>	<b>4</b>	<b>160</b>	<b>2,544</b>	<b>504</b>	<b>2040</b>



**Organización de Espacios de Aprendizaje Modalidad de Educación a Distancia Expresión Virtual  
Relación Entre Tutorías Presenciales y Tutorías Virtuales**

No	Código	Espacio de Aprendizaje	Requisito	Créditos Académicos			Total de Horas Clase en el Período Académico	Horas de Clases	
				C.A.T	C.A.P	Total		Presenciales (20%)	Virtuales (80%)
<b>Porcentajes</b>						<b>100</b>	<b>100</b>	<b>20</b>	<b>80</b>

C.A.T: Créditos Académicos Teóricos C.A.P.: Créditos Académicos Prácticos

**Plan de implementación para las asignaturas en la plataforma en la expresión virtual**

**SEGUNDA PARTE: 50%**

Código	Nombre de la asignatura	U.V	Requisito	Código
LTE-131	Griego I	4	Ninguno	
Electiva	Arte	3	Ninguno	
IN-102	Ingles II	4	Ingles I	IN-101
LAE-202	Administración II	4	Administración I	LAE-101
LTE-132	Antiguo Testamento I	4	Ninguno	
LTE-211	Griego II	4	Griego I	LTE-131
RI-101	Redacción de Informes Técnicos	4	Español	EE-101
LTE-212	Génesis	4	Antiguo Testamento I	LTE-132
LTE-213	Administración de Iglesias	4	Administración II	LAE-202
LTE-214	Antiguo Testamento II	4	Antiguo Testamento I	LTE-132
	Sub Total	20		

**TERCERA PARTE: 75%**

Código	Nombre de la asignatura	U.V	Requisito	Código
LTE-221	Hebreo I	4	Ninguna	



LTE-222	Evangelismo	4	Antiguo Testamento II	LTE-214
PG-101	Pedagogía General	4	Ninguno	
LTE-223	Homiletica	4	Génesis	LTE-212
LTE-224	Nuevo Testamento I	4	Antiguo Testamento II	LTE-214
LTE-231	Hebreo II	4	Hebreos I	LTE-221
LTE-232	Nuevo Testamento II	4	Nuevo Testamento I	LTE-224
LTE-233	Educación Cristiana	4	Pedagogía General	PG-101
LTE-234	Teología Sistemática I	4	Nuevo Testamento I	LTE-224
MI-102	Metodología de la Investigación	4	Ninguno	

**CUARTA PARTE: 100%**

Código	Nombre de la asignatura	U.V	Requisito	Código
LTE-311	Historia de la Iglesia I	4	Nuevo Testamento II	LTE-232
LTE-312	Teología Pastoral	4	Educación Cristiana	LTE-233
LTE-313	Teología Sistemática II	4	Teología Sistemática I	LTE-234
Electiva	Deportes	3	Ninguna	Electiva
LTE-321	Historia de la Iglesia II	4	Historia de la Iglesia I	LTE-311
LEP-101	Ética Profesional	3	Filosofía	FF-101
LTE-322	Teología Sistemática III	4	Teología Sistemática II	LTE-313
LTE-411	Misionología	4	Historia de la Iglesia II	LTE-321
LTE-412	Hermenéutica Bíblica	4	Teología Sistemática III	LTE-322
LTE-413	Apocalipsis	4	Historia de la Iglesia II	LTE-321
LTE-414	Teología Sistemática IV	4	Teología Sistemática III	LTE-322

”



Después de haber sido ampliamente discutido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), los sometió a aprobación, siendo votados y aprobados por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No.4314-346-2020.** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la carrera de Teología de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM), fue aprobada por el Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo No.8884-138-01 de fecha 10 de agosto de 2001.**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No.4020-333-2019 de fecha 22 de marzo de 2019 El Consejo de Educación Superior, conoció y admitió la Solicitud de aprobación de la Reforma del plan de estudios de la Carrera de Teología en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM), para ser implementada en modalidad presencial y Educación a Distancia en la expresión virtual. **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo No.4301-345-2020, de fecha 29 de mayo de 2020, fue aprobada la Reforma al plan de estudio de la Carrera de Teología en el Grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) en la modalidad Presencial, para ser desarrollada en el Campus principal, ubicado en San Pedro Sula, Departamento de Cortés. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido el Dictamen No.1068-335-2019 y la Opinión Razonada OR-DES-1033-07-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Teología en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, (UCENM), para ser implementada en Modalidad Educativa Presencial y a Distancia en la Expresión Virtual. **CONSIDERANDO:** Que la opinión razonada expresa que: El plan de estudios de la carrera de Teología en el Grado Académico de Licenciatura de la UCENM en la modalidad a distancia en su expresión virtual está estructurado conforme a la Guía para Elaboración de Planes de Estudios y el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras. De este último, evidencia el 20% de actividad formativa de manera presencial y 80% de manera virtual (ver detalle en Anexos). Asimismo, muestra que al menos el 25% de sus espacios de aprendizaje están diseñados para esta modalidad (el detalle del 75% restante se encuentra en Anexos). **CONSIDERANDO:** Que para el desarrollo de la carrera en su reforma bajo la modalidad de educación a distancia en su expresión virtual, cuenta con adecuadas plataformas tecnológicas, laboratorios de computación, equipamiento y recursos didácticos. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior el diseño y rediseño de Planes de Estudio, el cual deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación, según lo establece el Art. 85 de las Normas Académicas de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones de que está investido y en aplicación de los Artículos Nos. 12, 17 de la Ley de Educación Superior, 47, 85 de las Normas Académicas de El Nivel, y demás aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No.1068-335-2019 y la Opinión Razonada OR-DES-1033-07-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Teología en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, (UCENM), para ser implementada en Modalidad Educativa Presencial y a Distancia en la Expresión Virtual. **SEGUNDO:** Aprobar la **implementación en la modalidad de educación a distancia en su expresión virtual** del Plan de Estudios de la carrera de Teología en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio. **TERCERO:** Que la Dirección de Educación Superior realice el seguimiento correspondiente en un término de 6 meses para verificar la aplicación del 75% de los espacios de aprendizaje en su modalidad virtual. **CUARTO:** Transcribir el presente acuerdo a las autoridades de la la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), para los efectos de Ley. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**DÉCIMO**





**OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.667-284-2015 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-1034-07-2020, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA SANITARIA Y AMBIENTAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, (UPI). EMISIÓN DE ACUERDO.**

El señor Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

**“DICTAMEN No. 667-284-2015**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.2998-289-2015, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 290, de fecha 20 de marzo de 2015 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería Sanitaria y Ambiental en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; y los documentos acompañados, en base al escrito presentado por la Comisión nombrada, se pronuncia:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; Universidad de San Pedro Sula, USAP; y la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM) se pronunciaron sobre la solicitud de aprobación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería Sanitaria y Ambiental en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI:

**OBSERVACIÓN**

La Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; realizó las correcciones a las observaciones emitidas por la comisión a los documentos que respaldan la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de esta carrera presentando una segunda versión.

**RECOMENDACIÓN**

Después de haber discutido la solicitud de aprobación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería Sanitaria y Ambiental en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la solicitud de aprobación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería Sanitaria y Ambiental en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; previo a la incorporación de las recomendaciones consideradas por este Consejo y verificadas por la Dirección de Educación Superior.

Lancetilla, Tela 24 de marzo de 2015.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MAE. ARMANDO ENAMORADO BLANCO  
PRESIDENTE “**

**“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE**



**INGENIERÍA SANITARIA Y AMBIENTAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA (UPI).**

**OR-DES-1034-07-2020**

**I. INTRODUCCIÓN**

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos b) y g) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y los artículos 5,6,7,8, y del 18 al 22 del Reglamento de Estudios de Posgrados del Nivel de Educación Superior en atención a las responsabilidades que le competen, en relación a la Solicitud de aprobación de la oferta académica del Programa de Ingeniería Sanitaria y Ambiental, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), para implementarse en la ciudad de Tegucigalpa MDC, en la modalidad educativa Presencial. Se realizó la revisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, Guía de verificación de cumplimiento; Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes y el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras.

**II. ANTECEDENTES**

Esta opinión razonada tiene como antecedentes los hechos siguientes:

1. El Consejo de Educación Superior admitió mediante Acuerdo N° 2998-289-2015 de fecha 13 de febrero de 2015, la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería Sanitaria y Ambiental, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI).
2. El Consejo Técnico Consultivo emitió Dictamen N° 667-284-2015 en sesión del 24 de marzo de 2015, favorable a la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Sanitaria y Ambiental en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI).
3. El Departamento de Gestión Académico Curricular de la Dirección de Educación Superior (DES) realizó la verificación de las recomendaciones emitidas por el Consejo Técnico Consultivo, y por la Facultad de Ingeniería de la UNAH, constatando el cumplimiento de las mismas.
4. La Universidad Politécnica de Ingeniería tuvo la iniciativa de crear la Maestría en Ingeniería Sanitaria y Ambiental, para el crecimiento profesional de sus egresados y su continua y permanente formación, la UPI a lo largo de su historia ha contado con el apoyo de empresas como: Empresa de Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados SANAA, ECOMAC, Mi AMBIENTE, Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, las que contribuirán con los futuros profesionales de la Maestría en conocimientos y en el manejo de herramientas científicas fundamentales.

**III.- CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA**

**a. Datos Generales**

<b>Nombre del Programa de Posgrado</b>	<b>Ingeniería Sanitaria y Ambiental</b>
<b>Facultad a la que pertenece:</b>	<b>Facultad de Ingeniería</b>
<b>Código:</b>	MSA-01
<b>Duración:</b>	2 Años



<b>Número de períodos:</b>	7 Períodos Académicos (incluyendo el Propedéutico)
<b>Duración del período académico:</b>	11 semanas
<b>Número de espacios de aprendizaje:</b>	19
<b>Créditos académicos:</b>	59
<b>Acreditación (Título):</b>	Máster Profesionalizante en Ingeniería Sanitaria y Ambiental
<b>Grado académico:</b>	Maestría
<b>Clasificación:</b>	Profesionalizante
<b>Modalidad educativa:</b>	Presencial
<b>Clasificación CINE - 2011-2013</b>	Campo de las Ciencias Sociales; Comercial y Derecho; Campo o sector 5, "Ingeniería Industrial y Construcción"; Sub grupo 85 de Protección del Medio Ambiente.
<b>Año de solicitud:</b>	Febrero de 2015
<b>Año de aprobación:</b>	2020
<b>Campus universitario:</b>	Ciudad de Tegucigalpa MDC.

A continuación, se presenta una síntesis de la argumentación conceptual presentada en los documentos de Diagnóstico y Plan de Estudios, que respaldan la Solicitud de Aprobación del Programa de Ingeniería Sanitaria y Ambiental en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), para implementarse en la ciudad de Tegucigalpa, en la Modalidad Presencial.

#### **IV. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA, SOCIO-ECÓNOMICA Y POLITICA-EDUCATIVA**

##### **4.1 Justificación Teórica**

La Ingeniería Sanitaria y Ambiental aparece históricamente como una aplicación combinada de la ingeniería a la prevención de enfermedades, dedicada básicamente al saneamiento de los ambientes en que se desarrolla la vida humana, dentro de estas enfermedades primaban las que producían grandes estragos entre la población, las epidemias relacionadas con el agua como ente transportador de vectores. La evolución de esta disciplina ha ido muy pareja al crecimiento de las necesidades y a los usos que el ser humano ha ido haciendo del agua, su progreso, el acceso a nuevos conocimientos y sobre todo la comprensión de la interrelación entre el ser humano y su entorno natural, lo ha obligado a ampliar sus enfoques iniciales.

El objetivo de la sanitaria y ambiental moderna se orienta hacia la comprensión y mejora en la calidad de vida, con una visión sistémica, integradora y sostenible del ciclo urbano del agua, así como la minimización de las presiones e impactos sobre el medio (especialmente los sistemas acuáticos), todo ello bajo el paradigma de desarrollo sostenible, integrando aspectos sociales, económicos y ambientales, con conceptos como: gestión ambiental integrada, eco-eficiencia y sostenibilidad participativa.

Al comenzar la colaboración y combinación de los servicios de salud con la Ingeniería, esta se va concretando en una serie de materias, constituyéndose así en el campo clásico o tradicional de la ingeniería Sanitaria como tal, que se orienta a la prevención de enfermedades. De esta manera toma importancia capital el agua, con el abastecimiento y tratamiento, así como la evacuación y depuración de aguas usadas, pero además la limpieza urbana, con la recogida y adecuada evacuación de la basura, la lucha contra los vectores, de importancia sanitaria (insectos y roedores), la higiene industrial, la salubridad en los hogares, la higiene de los alimentos. Su objeto de estudio lo constituyen fundamentalmente el saneamiento básico, la epidemiología, la salud pública, los sistemas de acueductos y de alcantarillado, manejo de desechos sólidos, con el pasar de los tiempos y los accidentes de la naturaleza se han incluido temas como la contaminación atmosférica y el aseo urbano, adaptación al cambio climático, también algunos más recientes tenemos la Gestión Ambiental, gestión de riesgos y la prestación de los Servicios Públicos, los avances y descubrimientos que dieron lugar en 1886, en el estado



de Massachusetts se contrataran por primera vez los servicios de Ingenieros Sanitarios, este puede ser el momento histórico del nacimiento de la Ingeniería Sanitaria Ambiental.

El progreso tecnológico y demográfico producen alteración en el medio llegando en algunos casos a atentar contra el equilibrio biológico de la tierra. Entre estos perjuicios se encuentra la contaminación ambiental, la cual se puede producir por agentes físicos, químicos o biológicos, o bien una combinación de varios agentes, en lugares formas o concentraciones tales que resulten nocivos para la salud, seguridad y bienestar de la población, o de la vida vegetal o animal o que impidan el uso normal de las propiedades, y lugares de recreación y goce de los mismos.

#### 4.2 Justificación Socio-Económica

El saneamiento ambiental básico es el conjunto de acciones técnicas y socioeconómicas de salud pública que tienen por objetivo alcanzar niveles crecientes de salubridad ambiental. Comprende el manejo sanitario del agua potable, las aguas residuales y excretas, los residuos sólidos y el comportamiento higiénico que reduce los riesgos para la salud y previene la contaminación. Tiene por finalidad la promoción y el mejoramiento de condiciones de vida.

La cobertura de servicios de abastecimiento de agua y saneamiento en Honduras ha aumentado significativamente durante las últimas décadas. Sin embargo, los servicios evidencian deficiencias en cuanto a su calidad, eficiencia, y todavía persisten las brechas en cobertura, en especial en las zonas rurales. Las viviendas sin acceso al alcantarillado sanitario generalmente emplean soluciones individuales con disposición de excretas en el sitio.

En el área rural casi un cuarto de la población no tiene acceso a los servicios de agua potable y saneamiento. La población desatendida se ubica por una parte en la zona rural dispersa, diseminada en caseríos pequeños, y por otra en la zona peri-urbana. Disminuyendo de 5 y 8 horas las algunas regiones (tercera y cuarta) y en promedio solo el 32% recibe agua desinfectada, situación que denota la necesidad de la implementación de un sistema de tratamiento de aguas residuales, asesoramiento y asistencia técnica a las Juntas para promover la desinfección del agua como un mecanismo para mejorar la calidad del agua y saneamiento brindada a los usuarios del servicio. En nuestro país actualmente existen diversas organizaciones dedicadas a la construcción de proyectos saneamiento básico y aguas residuales, que han tenido una excelente participación a través de financiamientos no reembolsables de organismos internacionales como ser: USAID, BCIE, BID, BMI, Unión Europea, Cooperación Española y Embajadas entre otros, contribuyendo así con las diferentes comunidades beneficiadas en varios municipios. Algunas de estas Organizaciones que existen en nuestro país por el Estado de Honduras: El Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillado (SANAA) quien es el ente regulador del agua y saneamiento en Honduras, y por las ONG, Save The Children y CARE de Honduras entre otras.

El crecimiento económico de Honduras actualmente cada día demanda un mayor consumo de bienes, y son mínimas las acciones que se realizan para preservar y conservar los recursos hídricos y ambientales, para la prevención de la salud pública, en las últimas décadas se vinculara la economía nacional del país con temas de desarrollo sostenible de las poblaciones vinculadas a los recursos naturales en el entendido que la sostenibilidad ambiental es un componente fundamental que impacta sobre el desarrollo social y económico de los pueblos. La mayor parte del territorio nacional está siendo afectado por la sequía, que, por distintos factores, ya sea ambiental o meteorológico, impacta a la mayor parte de la sociedad. Este año la escasez de agua es una circunstancia que perjudica a la población por su gran importancia en la vida cotidiana de un ser humano, este líquido es crucial para el desarrollo de la sociedad por sus múltiples usos.





### **4.3 Justificación Política – Educativa**

La Maestría en Ingeniería Sanitaria y Ambiental, en el marco de la educación universitaria de posgrado exige la reflexión sobre los avances científicos y tecnológicos que han permitido adelantos sustanciales en el campo de la conservación de los recursos hídricos y medio ambiente, para lograr un mayor y mejor uso racional de los recursos naturales para población actual y las generaciones futuras. Otro de los aspectos relevantes es la escasez de profesionales en el área de estudio con respecto a una oferta académica universitaria a nivel de estudios de posgrado que permita la formación profesional en recursos hídricos y medio ambiente.

Esta Maestría responde a una necesidad social de contar con formación científico-técnica para identificar las vulnerabilidades presentes en el territorio nacional y aumentar la persecución humana ante varios peligros de saneamiento ambiental, salud pública y recursos hídricos. También responde a la necesidad de poder utilizar los conocimientos que nos proporciona la Ingeniería Sanitaria y Ambiental, como herramientas para dar respuesta a más aspectos en que ésta interviene y que aún están por resolver.

Con este posgrado se pretende una formación académica que promueva el desarrollo de la ciencia, la cultura la tecnología y la investigación para el bien común, mediante el proceso educativo se incorporen los valores, principios, conocimientos y prácticas científicas y sociales pertinentes; integrando las diferentes disciplinas del conocimiento, potenciando la capacidad de crear, analizar, discutir y criticar científicamente, procurando dar respuesta a las necesidades y demandas nacionales.

## **V. DOCTRINA PEDAGÓGICA**

### **Fundamento filosófico de la maestría sanitaria y ambiental:**

Los principios que rigen la concepción filosófica de la vida, la sociedad, el desarrollo y el compromiso social, se encaminan a la formación del futuro profesional.

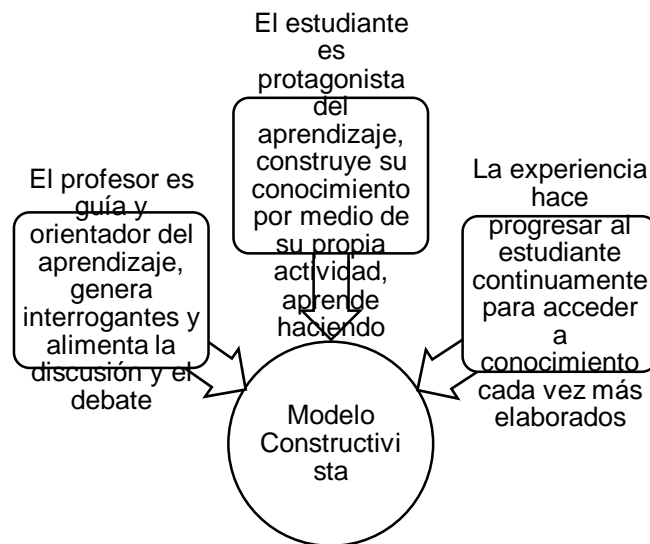
Promover en los estudiantes las siguientes competencias:

- Investigador
- Emprendedor
- Dinámico
- Tecnológico
- Con Visión Global
- Practico
- Innovador

Competencias necesarias para brindar una adecuada intervención en los campos de calidad del agua y su tratamiento, calidad del aire, manejo de residuos sólidos, modelación de sistemas ambientales y aspectos de la gestión. De esta forma Contribuirá con sus aportes al desarrollo de instituciones académicas, entes gubernamentales y organizaciones privadas involucradas en la intervención de los diferentes aspectos sanitarios y ambientales de la región. Con una visión integral de los problemas ambientales y sus implicaciones en el ámbito local, nacional y mundial, con el propósito de estimular la apropiación y transferencia de conocimiento aplicando las ciencias y tecnologías ambientales en las que se apoya la ingeniería sanitaria y ambiental, que le permitan desarrollar capacidades y habilidades de investigación en la prevención, minimización y control de la contaminación ambiental.

El Modelo Educativo de la UPI considera el enfoque constructivista, donde el estudiante es protagonista y constructor de su propio aprendizaje.





## VI. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y PERFIL DEL PROFESIONAL

### 6.1. Demanda Real de Actores

Con los datos recopilados mediante la aplicación de 232 encuestas a diferentes sectores profesionales de instituciones y se logró determinar el análisis que permite diagnosticar la demanda potencial de la Maestría en Ingeniería Sanitaria y Ambiental de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI).

Al consultarles si consideran que existen suficientes profesionales con conocimientos de las herramientas básicas, como los SIG (Sistema de Información Geográfica), Cartografía y Fotogeología para el estudio de los suelos, las aguas, los recursos minerales y otros recursos naturales del país.

Demanda de Profesionales	Numero de Respuestas	Porcentajes
Si	36	15.52%
No	196	84.48%
Total	232	100%

El 84.48% de los consultados mencionó que no existen profesionales con estos conocimientos en el país y el 15.52% que si existen.

Al consultarles a gerentes o directores si tiene interés o estaría dispuesto a conceder a sus empleados el tiempo para cursar la Maestría en Ingeniería Sanitaria y Ambiental

Si/No	Numero de respuestas	Porcentajes
Si	218	93.97%
No	14	6.03%
Total	232	100%

De las 232 encuestas el 93.97% está de acuerdo en proporcionar tiempo para los interesados en cursar la Maestría.

### 6.2. Aportes de la Maestría en Ingeniería Sanitaria y Ambiental para la transformación de la sociedad hondureña

Honduras requiere urgentemente de profesionales que puedan vincular y gestionar los recursos hídricos de una manera eficaz para su conservación, teniendo como base los objetivos del Plan de Nación y con Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente, Meta 7A: Incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales e invertir la pérdida de recursos del medio ambiente pese al progreso logrado en la consecución de la meta en lo relativo a las personas, todavía no se ha conseguido



contrarrestar el crecimiento de asentamientos precarios y se vuelven necesarias las medidas que contribuyan a cerrar la brecha urbana. Adicionalmente, en las ciudades principales como Tegucigalpa y San Pedro Sula una alta cantidad de familias viven en zonas de riesgo ambiental. Es necesario avanzar aún más para mejorar los niveles y las condiciones de vida de estos habitantes. El país necesita más gestión en sistemas para el cuidado del recurso hídrico y del ambiente que forman parte de un todo en la vida del ser humano. Para el control y la rendición de cuentas orientadas al uso eficiente de los recursos hídricos y gestión de un ambiente sostenible, estos profesionales estarán formados para proponer propuestas y proyectos en las instituciones que administran la preservación de los recursos hídricos y medio ambiente.

### **6.3. Perfil Profesional**

El Perfil Profesional de la Carrera de Ingeniería Sanitaria y Ambiental en el Grado Académico de Maestría, se define mediante los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores que siguientes:

#### **El egresado deberá manejar conocimientos de:**

- La geografía hídrica hondureña y regional centroamericana.
- Características, potencialidad, rendimiento u otra problemática que atañe a los recursos hídricos y ambiente del país y de la región.
- Legislación y Economía Ambiental, nacional e internacional.
- Manejo de los componentes epidemiológicos predominantes en agua, suelo y atmosfera de nuestro país y la región.
- Criterios y lineamientos de intervención, gestión y divulgación del patrimonio cultural tendientes a su salvaguarda y conservación.
- Criterios de conservación para los recursos hídricos y ambientales del país.
- Técnicas y metodologías de investigación enfocadas específicamente en lo relacionado con el área de la sanidad ambiental, recursos hídricos, residuos, ecología y lo que pueda derivarse de los mismos.

#### **Destrezas y habilidades**

- Capacidad de redacción informes de investigación y aplicación de resultados como alternativas de solución a la problemática de salud y ambiente planteada.
- Capacidad de aplicar e interpretar modelos matemáticos e informáticos para la elaboración de diseños de sistemas o infraestructuras relacionadas con sistemas hidrológicos y sanitario-ambientales.
- Creatividad para el diseño, ejecución y evaluación de proyectos para la conservación de los recursos hídricos.
- Interés por la investigación, la utilización y aplicación de nuevas tecnologías de información, comunicación y teledetección.

#### **Actitudes y valores**

- Asumir compromisos con la comunidad y su realidad social en el manejo de los recursos hídricos, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida.
- Valorar la contribución de la Universidad en su proceso formativo, estimulando un espíritu de lealtad y apoyo.
- Tener la capacidad crítica y analítica hacia un mejor aprovechamiento de los recursos hídricos y ambientales.
- Capacidad de Liderar e integración en equipos, inter y multidisciplinares.
- Demostrar principios éticos en el ejercicio profesional.
- Evidenciar una actitud de diálogo y crítica constructiva.
- Capacidad de liderazgo.
- Conservación del medio ambiente.
- Respeto a las tradiciones culturales.
- Respeto a los derechos humanos.
- Respeto por el contexto social.
- Solidaridad.
- Iniciativa y carácter emprendedor.
- Actitud de autoformación permanente.
- Proactivo y dinámico.



- Sólida formación ética orientada al respeto de la profesión, al cuidado del medio ambiente y a la vida democrática y ciudadana.

#### 6.4. Mercado de Inserción laboral

Podrá desempeñarse en instituciones como:

- Gestor de proyectos encaminados a resolver la problemática relacionada con la

del

Componentes de la Maestría en Ingeniería y Sanitaria y Ambiental		C.A.	%
1	Componente General	11	18.65%
2	Componente Profesional	33	55.94%
5	Componente de Investigación	15	25.42%
Total		59	100%

calidad agua,

Fuente: Plan de Estudios Pág. 63

superficial, subterránea y residual, manteniendo la armonía con el ambiente.

- Diseñador y programador de sistemas automatizados de vigilancia y control para plantas de tratamiento y redes de distribución de aguas, tanto potables como residuales.
- Administrador de equipos y proyectos en: diagnóstico y sistemas de control de la contaminación atmosférica. Riesgos ocupacionales. Redes de monitoreo de la calidad del aire.
- Administrador y creador y de sistemas de recolección y plantas para el tratamiento y disposición final de residuos sólido
- Gestor y diseñador de sistemas y mecanismos tecnológicos para la detección y control de contaminantes atmosféricos, que influyan en perjuicio de la salud y bienestar público.
- Desarrollar propuestas de investigación básica y aplicada apoyada en métodos rigurosos de razonamiento.
- Promotor de acciones encaminadas a la protección, restauración y fortalecimiento de los ecosistemas terrestres, acuáticos, marinos etc.
- Investigador en la localización de fuentes de agua adecuadas y salubres para su consumo, de toda índole (superficiales, subterráneas, manantiales etc.)

Ejes transversales	C.A	Numero de Asignaturas	%
Consultoría	7	3	11.86%
Ecología ambiental	11	3	18.64%
Investigación	15	4	25.42%
Vulnerabilidad y Riesgo	26	9	44.06%
Total	59	19	100%

Fuente: Plan de Estudios Pág. 63

Coordinador de programas encaminados a la prevención y mitigación de los efectos o perjuicios causados por los embates naturales.

- Miembro de equipos de profesionales evaluadores y ejecutores de medidas sanitarias y
- ambientales que prevean o combatan posibles casos de epidemias o pandemias, primordialmente aquellas que tengan que ver con el uso o carencia de sistemas adecuados de aguas, excretas o desechos.

#### Distribución de asignaturas y créditos académicos (C.A) por Ejes Curriculares de la Maestría en Ingeniería Sanitaria y Ambiental

Porcentajes de los componentes de la Maestría según el Artículo No. 49 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras.



Distribución de horas académicas según el Artículo No. 19 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras.

Distribución de horas	No.
Horas Teóricas	885
Horas Prácticas	270
Horas de Trabajo Independiente	1770

Fuente: Plan de estudios Pág. 86

### Modalidad del Plan de Estudios

La Maestría en Ingeniería Sanitaria y Ambiental se desarrollará en la Modalidad educativa presencial, basada en el modelo educativo de la UPI.

**Duración de la Maestría:** La Maestría tiene una duración **de dos años**; está conformada por un periodo propedéutico que incluye los espacios de aprendizaje siguientes: Química, Gestión integral del recurso hídrico y Metodología de la investigación: **El Primer año y segundo año** comprenden (3) periodos académicos de once semanas y con (3) espacios de aprendizaje en cada periodo académico, con un total de 59 créditos académicos, incluyendo los seminarios de investigación de apoyo al proyecto Final de Grado de la Maestría. El Proyecto de graduación o Tesis se desarrollará paralelamente durante el desarrollo de la Maestría y en cada período los estudiantes deben ir sustentando y reforzando los distintos componentes del proyecto.

***Se concluye que las autoridades de la Universidad Politécnica de Ingeniería, con base al diagnóstico identificó el perfil profesional y de trabajo específico para los graduados de la Maestría en Ingeniería Sanitaria y Ambiental; la que se concibe como una propuesta importante que contribuirá al mejoramiento de los aspectos que afectan a los recursos hídricos y del ambiente en la población del país y de la región, el egresado tendrá las competencias para realizar su actividad profesional y cumple con los elementos académicos-profesionales y normativas del Nivel de Educación Superior en Honduras.***

## VII. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

### 7.1. Estructura de la malla curricular<sup>18</sup>

#### Objetivo general del Plan de Estudios:

Formar profesionales capaces, con una amplia gama de conocimientos y valores, que le permitan desempeñarse en el campo de la investigación, construcción, gerencia y desarrollo de instituciones, programas y proyectos de saneamiento y protección ambiental, potabilización de aguas y alcantarillado sanitario a fin de brindar soluciones con calidad técnica y científica a problemas transcendentales del país, elevando los estándares de bienestar social de la ciudadanía en general.

## VIII CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA SANITARIA Y AMBIENTAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UPI, PARA LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA MDC, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.

### 8.1 Dimensión de Gestión de la Organización

Para el funcionamiento de la Maestría en Ingeniería Sanitaria y Ambiental, coordinar y dar seguimiento y cumplimiento a la gestión administrativa, pedagógica, investigación, vinculación, talento humano, infraestructura, recursos bibliográficos, asimismo evaluar, e impulsar los estudios de posgrado a fin de cumplir los lineamientos académicos según las disposiciones emanadas de los reglamentos de la Universidad Politécnica de Ingeniería, corresponde a la Dirección de Posgrados.

### Estructura Organizacional

<sup>18</sup> Remitirse al anexo No 1 para visualizar el Flujograma del Programa de Ingeniería Sanitaria y Ambiental



La parte de imagen con el identificador de relación (R2) no se encontró en el archivo.

Fuente: Plan de Estudios pág. 41

### 8.2 Dimensión de Gestión Administrativa-Financiera

El funcionamiento del posgrado el periodo 2019 – 2020 será convenido con la Fundación para la Educación Integral y Técnica de Honduras (FEITH) que representa a la UPI, Este presupuesto permitirá financiar al Coordinador Académico y docentes (y de ser necesario al Asistente Administrativo) de la Maestría, el equipamiento de la oficina del Coordinador y de los docentes contratados (computadora, impresora, papelería, equipo de escritorio, borradores, marcadores,) y los materiales y equipos necesarios para el desarrollo del programa de postgrado. A continuación, se presenta un estimado de ingresos por estudiantes matriculados en la Maestría:

Número de Estudiantes Matriculados: 25	
Costo de matrícula por alumno	600.00
Costo de mensualidades (16 mensualidades)	3,000.00
Costo total de la maestría por alumno	51,600.00
Ingreso total de la maestría	1,450,000.00
Total ejecutable para la maestría	

Fuente: Plan de Estudios Pág. 179

### 8.3 Modelo de Investigación y Vinculación

la Universidad Politécnica de Ingenierías UPI comprometida en la permanente búsqueda de integrar en sus planes de estudio la calidad e innovación educativa universitaria y consiente de sus funciones en la enseñanza, investigación, responsabilidad y vinculación social, ha creado La “Coordinación de Vinculación y Sociedad,” la cual es la dependencia encargada de impulsar y fortalecer las actividades de extensión académica; coordinar y supervisar los programas de servicio social universitario, desarrollar programas y proyectos de innovación y transferencia tecnológica.

#### Funciones de la Coordinación de Vinculación y Sociedad

- Identificar las diversas necesidades de los sectores público, social y privado y relacionarlas con los servicios que ofrece la Universidad en materia de formación, generación, aplicación, transferencia e innovación del conocimiento.
- Promover la cultura científica.
- Impulsar las relaciones interinstitucionales para el fomento de la innovación y la transferencia tecnológica.
- Promover la protección intelectual de la Universidad Politécnica de Ingeniería.
- Fortalecer la convivencia multicultural con los pueblos indígenas.
- Coordinar programas que contribuyan al desarrollo sustentable y que contrarresten la inequidad, la exclusión social y la pobreza.
- Impulsar los procesos de formación intercultural.

#### Asignaturas del plan de estudios para la investigación y vinculación

La investigación que se planifica es de tipo aplicada (Estatuto de UP), dentro de los niveles de asignaturas en el flujograma y las respectivas capacidades descritas según el cuadro siguiente.

Periodo	Espacio de Aprendizaje	Capacidad para desarrollar	Líneas de investigación
---------	------------------------	----------------------------	-------------------------





I	Metodología de la investigación.	Maneja los fundamentos e instrumentos propios de la investigación, permitiendo profundizar en los problemas observados en el entorno inmediato, y ofrecer soluciones racionales y objetivas con base científica.	*Depuración de Aguas Residuales de Origen Domestico, *Evaluación del impacto y restauración ambiental, *Sistemas de Alcantarillado, *Tratamiento de Agua para Consumo Humano, *Gestión Del Recurso Hídrico.
V	Seminario de Investigación.		
VI	Investigación y Desarrollo de Aguas Subterráneas.		
VII	Proyecto Final de Grado		

Fuente: Plan de Estudios Pág. 43

### 8.4 Evidencias de Infraestructura Física, Equipamiento y Convenios

#### Acuerdos y convenios

La Maestría en Ingeniería Sanitaria y Ambiental de la Universidad Politécnica de Ingeniería,

sus autoridades han suscrito convenio con la empresa Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados **SANAA**, el cual es un convenio interinstitucional que permite el desarrollo de la maestría complementariamente.

Asimismo, convenio con **INGEOMIN y MIAMBIENTE**.

Las que apoyarán el desarrollo de diferentes espacios de aprendizaje de la Maestría.

**MiAMBIENTE**, Autoriza el préstamo y utilización de los **laboratorios** de análisis del Centro de Estudios y Control de Contaminantes (CESCCO), a la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), a fin de desarrollar mancomunadamente proyectos de carácter académico científico.

**Equipo y Material:** (Servicios de análisis laboratoriales en casos que sea necesario, reactivos químicos, indumentaria especial, GPS, equipo de muestreo y otros materiales que fueren necesarios y que se encuentren dentro de su disponibilidad para este fin).

También ha suscrito diferentes **alianzas estratégicas** de apoyo con instituciones nacionales e internacionales entre otras: UPI-AHPPER, UPI- IGH Instituto Nacional de Geociencias de Honduras, UPI -ECOMAC, UPI- CAMIHO Cámara Minera de Honduras, UPI-ITCHA-AGAPE.

Las que contribuirán en intercambio de información académica, pasantías a los estudiantes, realización de prácticas profesionales, uso de laboratorios, visitas académicas y docentes capacitación docente, prácticas de campo e investigaciones.

### Infraestructura Física Educativa y Equipamiento

<b>Edificio</b>	<b>Aula para clases</b>	<b>Aulas para clases</b>



<p align="center"><b>Laboratorio</b></p> <p><small>La parte de imagen con el identificador de relación r188 no se encontró en el archivo.</small></p>	<p align="center"><b>Sala para Docentes</b></p> <p><small>La parte de imagen con el identificador de relación r188 no se encontró en el archivo.</small></p>	<p align="center"><b>Extintor</b></p> <p><small>La parte de imagen con el identificador de relación r188 no se encontró en el archivo.</small></p>
<p><small>La parte de imagen con el identificador de relación r188 no se encontró en el archivo.</small></p> <p><small>La parte de imagen con el identificador de relación r188 no se encontró en el archivo.</small></p> <p><small>La parte de imagen con el identificador de relación r188 no se encontró en el archivo.</small></p> <p><small>La parte de imagen con el identificador de relación r188 no se encontró en el archivo.</small></p> <p align="right"><b>Biblioteca</b></p>		<p align="center"><b>Sala de Estudio</b></p> <p><small>La parte de imagen con el identificador de relación r188 no se encontró en el archivo.</small></p> <p><small>La parte de imagen con el identificador de relación r188 no se encontró en el archivo.</small></p>

**Equipo y Materiales de Laboratorios**

<p align="center"><b>Laboratorio de Suelos</b></p>	<p align="center"><b>Laboratorio de Física</b></p>	<p align="center"><b>Laboratorio de Química</b></p>
<p align="center"><b>Laboratorio de Geología</b></p>		<p align="center"><b>Visitas de Campo</b></p>



<b>Equipo y Materiales de Laboratorio</b>		
<b>Área de Balanza (pesado de sales y materiales para análisis gravimétricos)</b>	<b>Plancha caliente (con agitador Magnético)</b>	<b>Espectrofotómetro y Ph metro (para determinación de Ph)</b>
<b>Estante de almacenamiento de reactivos</b>	<b>Área de Balanza</b>	<b>Reactor</b>
<b>Desecadores (para mantener el material libre de humedad)</b>	<b>Estante para almacenar reactivos</b>	<b>Plancha con agitador magnético y soporte para electrodos y Turbidímetro</b>
<b>Frascos de Polietileno</b>	<b>Oxígeno metro</b>	<b>Incubadora 0°C a 50°C y Bomba de Vacío y equipo de Filtración</b>

**Las autoridades de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI) evidencian la disponibilidad de aulas, laboratorios, materiales, biblioteca y convenios con instituciones; para el desarrollo del Programa de la Maestría en Ingeniería Sanitaria y Ambiental, en la Modalidad Presencial.**

**Propuesta del Talento Humano para el desarrollo de la Maestría en Ingeniería Sanitaria y Ambiental**

La propuesta docente para desarrollar la Maestría en Ingeniería Sanitaria y Ambiental es apropiada cuenta con once (11) profesionales. Se revisó y analizó la documentación soporte (expediente/currículum vitae), y cumplen con los requisitos académicos,

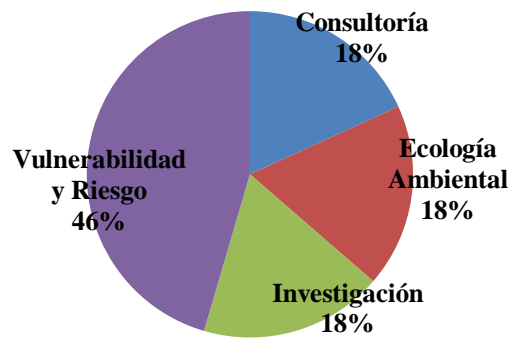


administrativos requeridos asimismo acreditan las áreas del conocimiento propias para el desarrollo de la Maestría y poseen el nivel académico de Maestría y Doctorado.

### Número de Docentes Propuestos por Ejes Curriculares

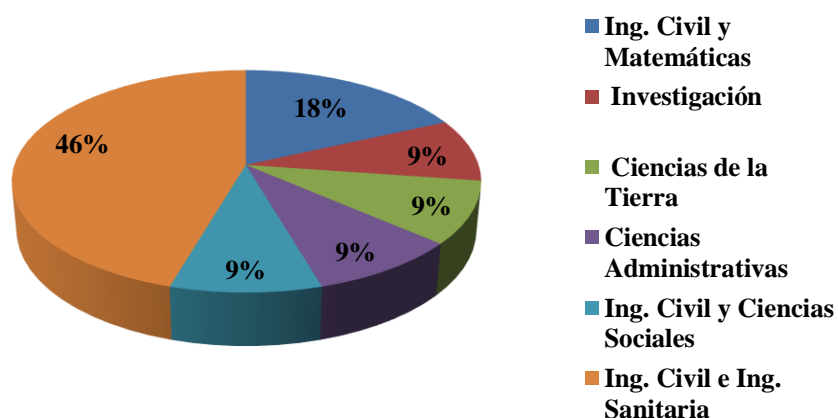
Número de Docentes Propuestos por Ejes Curriculares	No. de Docentes
Consultoría	2
Ecología Ambiental	2
Investigación	2
Vulnerabilidad y Riesgo	5
<b>Total</b>	<b>11</b>

### Porcentaje de Docentes propuestos por Ejes Curriculares de la Maestría en Ingeniería Sanitaria y Ambiental



### Campo del Conocimiento de los docentes propuestos para impartir las asignaturas de la Maestría en Ingeniería Sanitaria y Ambiental

#### Campo del Conocimiento de los Docentes Propuestos para la Maestría en Ingeniería Sanitaria y Ambiental



El gráfico anterior muestra el campo de conocimiento de los docentes propuestos para impartir las asignaturas del Programa de Ingeniería Sanitaria y Ambiental en el Grado Académico de Maestría siendo un total de once (11) docentes de los cuales tres (3)



poseen el Grado Académico de Doctorado y ocho (8) con Grado Académico de Maestría y poseen la formación correspondiente en las áreas que se proponen.

***En conclusión, se considera que la planta docente propuesta por la UPI; para la Maestría en Ingeniería Sanitaria y Ambiental, evidencian poseer las competencias específicas exigidas por la normativa de El Nivel de Educación Superior, para ejercer la docencia en el Posgrado y en la Modalidad Educativa y está conforme a la malla curricular.***

## **IX. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

### **9.1 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**

El Consejo Técnico Consultivo mediante Dictamen N° 667-284-2015, en sesión del 24 de marzo de 2015, emitió dictamen favorable con recomendaciones a la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Sanitaria y Ambiental en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), para su centro de Tegucigalpa, en la modalidad educativa presencial.

### **9.2 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

La Dirección de Educación Superior realizó el análisis al Plan de Estudios, Diagnóstico y Perfiles de los docentes, verificando las recomendaciones del Consejo Técnico Consultivo, las cuales fueron incorporadas de conformidad, asimismo se remitió la documentación a la Facultad de Ingeniería de la UNAH, la que emitió un informe con observaciones que fueron remitidas a la UPI, la Dirección de Educación Superior verificó la incorporación de las mismas; las que fueron atendidas e incorporadas a la documentación por parte de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI).

## **X. CONCLUSIONES**

- 10.1 La Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), con su Solicitud de Aprobación del **Programa de Posgrado de Ingeniería Sanitaria y Ambiental en el Grado Académico de Maestría, con la acreditación de master Profesionalizante**, para implementarse en la ciudad de Tegucigalpa, en la Modalidad Presencial; presenta una buena oportunidad de formación de sus egresados de las ingenierías a fines y contribuirá al crecimiento profesional continuo y permanente, asimismo para otros profesionales interesados del continuar estudios y adquirir competencias especializadas en estas áreas, obteniendo oportunidades de destacarse en numerosos espacios de la Ingeniería sanitaria y ambiental.
- 10.2 El Programa de Ingeniería Sanitaria y Ambiental con la acreditación de Máster Profesionalizante en el Grado Académico de Maestría, está justificado en sus aspectos teóricos, socio-económicos, políticos y de perspectiva educativa, está adecuado curricularmente, presenta sus ejes disciplinares y sus estrategias didácticas en la modalidad educativa y están determinadas para el logro de una formación integral en los estudiantes, por lo que posee los criterios de la normativa de El Nivel de Educación Superior en Honduras y del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior de Honduras.
- 10.3 El Perfil de Egreso está diseñado de acuerdo a la Clasificación CINE 211-2013 Campo de las Ciencias Sociales; Comercial y Derecho; Campo o sector 5, "Ingeniería Industrial y Construcción"; Sub grupo 85 de Protección del Medio Ambiente.
- 10.4 La UPI evidencia la disponibilidad de instalaciones, aulas, laboratorios y áreas de práctica, biblioteca y cuenta con convenios con las instituciones siguientes: Empresa de Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), Instituto Hondureño de Geología y Minas (INGEOMIN) y con la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MiAMBIENTE) que contribuirán al desarrollo del Programa de





Ingeniería Sanitaria y Ambiental en el Grado Académico de Maestría con la acreditación de Máster Profesionalizante.

10.5 Según el análisis realizado a la documentación soporte de la propuesta docente, se considera que lo presentado por la UPI, de la Maestría Profesionalizante en Ingeniería Sanitaria y Ambiental en la Modalidad Educativa Presencial, es adecuado y pertinente, los profesionales propuestos evidencian poseer las competencias específicas exigidas para ejercer la docencia en el nivel de posgrado en la modalidad solicitada y conforme a la malla curricular propuesta y cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 146 de las Normas Académicas de El Nivel de Educación Superior, de poseer el título y grado académico del nivel y del área o campo del conocimiento propuestos, siendo un total de once (11) docentes, de los cuales tres (3) poseen el Grado Académico de Doctorado y ocho (8) con Grado Académico de Maestría y poseen la formación correspondiente en las áreas que se proponen.

10.6 Los graduados de la Maestría en Ingeniería Sanitaria y Ambiental, contribuirán con el país mediante la aplicación de sus competencias; diseñando estrategias y lineamientos de preservación, intervención, y gestión de los recursos hídricos y conservación del medio ambiente.

## XI. RECOMENDACIONES

En consecuencia, a lo anterior, la Dirección de Educación Superior, **RECOMIENDA** al Consejo de Educación Superior:

1. **Aprobar la Solicitud de funcionamiento del Programa de Ingeniería Sanitaria y Ambiental en el Grado Académico de Maestría, con la acreditación de Máster Profesionalizante, para la Modalidad Educativa Presencial, para desarrollarse en la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), en su sede central en la Ciudad de Tegucigalpa MDC.**
2. Que la Dirección de Educación Superior brinde el seguimiento pertinente a la gestión curricular del Programa de Ingeniería Sanitaria y Ambiental, en el Grado Académico de Maestría, para el fortalecimiento de los procesos académicos en un término de un (1) año a partir de la fecha de aprobación.

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", 17 de julio de 2020

**MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CALBAJAL**  
**DIRECTORA EDUCACIÓN SUPERIOR**

GVPG

## XII. ANEXOS

### Anexo No.1

La parte de imagen con el identificador de relación (R8) no se encontró en el archivo.

bts

### Anexo No. 2 Planta Docente



No.	Nombre y apellido	Titulo Obtenido Pregrado	Titulo obtenido de Post Grado/Diplomado	Registro en UNAH	Validación de Títulos		Colegiado Si/No, Carnet #	Años de experiencia	Formación Pedagógica	Posible Asignatura
					Reconocido	Incorporado				
1	Gladis Rojas Izaguirre	Ingeniero Civil/UNAH	Master en Modelo Matemático sobre Pronóstico de Crecidas y Control de Inundaciones. Diplomado: Sistemas de Información Geográfico		*		No	27 años		Scada y telecontrol. Hidráulica aplicada.
2	Osman Joel Aviléz Vásquez	Ingeniería Civil (UNAH)	Maestría en Matemática Educativa (UPNFM) Diplomado en Investigación Científica (UNAH)	*	*		*	10	Diplomado Formación Pedagógica y Educación Superior	Matemáticas
3	José Max Ayala	Ingeniero Civil/UNAH	Maestría en Recursos Hídricos	*	*		No	7 años		Hidrología Gestión del recurso hídrico.
4	Luis Omar Almendares Morales	Ingeniero Civil/UNAH	Doctor en ciencias Sociales con orientación en Gestión de Desarrollo. Maestría de Ingeniería Sanitaria	*	*		No	13 Años		Procesos unitarios en ingeniería sanitaria.
5	Jorge David Falope	Ingeniero Civil/UNAH	Maestría en Ingeniería Sanitaria	*	*		no	29 años		Planificación y gestión de los servicios sanitarios y ambientales.
6	Luis Rene Eveline	Ingeniero Civil/UNAH	Master en Ciencias en Ingeniería	*	*		no	21 Años		Adaptación al cambio climático.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 346

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes, 17 de julio de 2020



CES  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

			Ambiental y Sanitaria							Contaminación atmosférica y su control
7	Ninoska Isel Enamorado	Licenciada en Microbiología y Química clínica/ UNAH	Doctor en Ciencias con Orientación en Ciencias Administrativas. Máster en Dirección Empresarial con Orientación en Recursos Humanos	*	*		no	15 Años		Microbiología sanitaria y ambiental
8	Roberto Fredy Avalos Lingan	Ingeniero Rural/ Lima, Perú. Universidad Nacional Agraria	Doctor en Ciencias de la Tierra y el Agua. Maestría en Aguas para el Desarrollo	*			no	42 Años		Química del agua
9	Víctor Javier Cuevas Mejía	Ingeniero Civil/ UNAH	Maestría de Manejo de Recursos Hídricos	*			no			Modelación de distribución de sistemas de agua potable y alcantarillado.
10	Eutimio Chi	Licenciado en Química y Física/ Universidad de Belice	Doctorado en Ciencia. MSc. Química Teórica y Computacional	*			no	18 años		Investigación y desarrollo de aguas subterráneas.
11	JOSÉ MARÍA ÁVILA	Licenciado En Ciencias Jurídicas Con Orientación En Derecho Internacional/ UNAH	Doctorand o En Derecho Del Trabajo, Previsión Social Y Derechos Humanos. Master En Administración De Justicia Con Enfoque Socio Jurídico En Énfasis Civil	*	*		no			Legislación ambiental



12	Carlos Roberto Galindo	Ingeniero Civil/ Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)	Maestría en Ingeniería Sanitaria	*			no	5 Años		Depuración de aguas residuales. Procesos de potabilización de aguas.
13	Stewart M. Oakley	Ingeniería Civil/ Universidad Estatal de Arizona	Maestría en Ingeniería Ambiental	*			no	30 Años		Adaptación al cambio climático. Evaluación del impacto y restauración del ambiente.
14	Orbera Hernández Laureano	Licenciado en Geografía/ Universidad de la Habana	Doctor en Ciencias Geológicas y Mineralógicas	*				23 Años		Investigación y desarrollo de aguas subterráneas.

”

Después de haber sido ampliamente discutido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), los sometió a aprobación, siendo votados y aprobados por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No.4315-346-2020.** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 2998-289-2015 de fecha 13 de febrero de 2015, el Consejo de Educación Superior, conoció y admitió la Solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería Sanitaria y Ambiental, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI). **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido el Dictamen No.667-284-2015 y la Opinión Razonada OR-DES-1034-07-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Ingeniería Sanitaria y Ambiental en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI). **CONSIDERANDO:** Que la opinión razonada expresa que: La Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), con su Solicitud de Aprobación del **Programa de Posgrado de Ingeniería Sanitaria y Ambiental en el Grado Académico de Maestría, con la acreditación de master Profesionalizante**, para implementarse en la ciudad de Tegucigalpa, en la Modalidad Presencial; presenta una buena oportunidad de formación de sus egresados de las ingenierías a fines y contribuirá al crecimiento profesional continuo y permanente, asimismo para otros profesionales interesados del continuar estudios y adquirir competencias especializadas en estas áreas, obteniendo oportunidades de destacarse en numerosos espacios de la Ingeniería sanitaria y ambiental. **CONSIDERANDO:** Que el Programa de Ingeniería Sanitaria y Ambiental con la acreditación de Máster Profesionalizante en el Grado Académico de Maestría, está justificado en sus aspectos teóricos, socio-económicos, políticos y de perspectiva educativa, está adecuado curricularmente, presenta sus ejes disciplinares y sus estrategias didácticas en la modalidad educativa y están determinadas para el logro de una formación integral en los estudiantes, por lo que posee los criterios de la normativa de El Nivel de Educación Superior en Honduras y del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que el Perfil de Egreso está



diseñado de acuerdo a la Clasificación CINE 211-2013 Campo de las Ciencias Sociales; Comercial y Derecho; Campo o sector 5, "Ingeniería Industrial y Construcción"; Sub grupo 85 de Protección del Medio Ambiente. **CONSIDERANDO:** Que la UPI evidencia la disponibilidad de instalaciones, aulas, laboratorios y áreas de práctica, biblioteca y cuenta con convenios con las instituciones siguientes: Empresa de Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), Instituto Hondureño de Geología y Minas (INGEOMIN) y con la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (Mi AMBIENTE) que contribuirán al desarrollo del Programa de Ingeniería Sanitaria y Ambiental en el Grado Académico de Maestría con la acreditación de Máster Profesionalizante. **CONSIDERANDO:** Que según el análisis realizado a la documentación soporte de la propuesta docente, se considera que lo presentado por la UPI, de la Maestría Profesionalizante en Ingeniería Sanitaria y Ambiental en la Modalidad Educativa Presencial, es adecuado y pertinente, los profesionales propuestos evidencian poseer las competencias específicas exigidas para ejercer la docencia en el nivel de posgrado en la modalidad solicitada y conforme a la malla curricular propuesta y cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 146 de las Normas Académicas de El Nivel de Educación Superior, de poseer el título y grado académico del nivel y del área o campo del conocimiento propuestos, siendo un total de once (11) docentes, de los cuales tres (3) poseen el Grado Académico de Doctorado y ocho (8) con Grado Académico de Maestría y poseen la formación correspondiente en las áreas que se proponen. **CONSIDERANDO:** Que los graduados de la Maestría en Ingeniería Sanitaria y Ambiental, contribuirán con el país mediante la aplicación de sus competencias; diseñando estrategias y lineamientos de preservación, intervención, y gestión de los recursos hídricos y conservación del medio ambiente. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el artículo No. 17 literal ch) de la Ley. **POR TANTO:** En aplicación al artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No.667-284-2015 y la Opinión Razonada OR-DES-1034-07-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Ingeniería Sanitaria y Ambiental en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI). **SEGUNDO:** Aprobar la Creación y Funcionamiento del Programa de Ingeniería Sanitaria y Ambiental en el Grado Académico de Maestría, con la acreditación de Máster Profesionalizante, para la Modalidad Educativa Presencial, para desarrollarse en la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), en su sede central en la Ciudad de Tegucigalpa MDC. **TERCERO:** Aprobar el Plan de Estudios del Programa Ingeniería Sanitaria y Ambiental en el Grado Académico de Maestría, Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), con las siguientes características: **Nombre del Programa de posgrado:** Ingeniería Sanitaria y Ambiental; **Facultad a la que pertenece:** Facultad de Ingeniería; **Código:** MSA-01; **Duración:** 2 años; **Número de períodos:** 7 períodos Académicos (incluyendo el Propedéutico); **Duración del período académico:** 11 semanas; **Número de espacios de aprendizaje:** 19; **Créditos académicos:** 59; **Acreditación (Título):** Máster Profesionalizante en Ingeniería Sanitaria y Ambiental; **Grado académico:** Maestría; **Clasificación:** Profesionalizante; **Modalidad educativa:** Presencial; **Clasificación CINE-2011-2013:** Campo de las Ciencias Sociales y Derecho; Campo o sector 5, "Ingeniería Industrial y Construcción"; Sub grupo 85 de Protección del Medio Ambiente; Año de Solicitud: Febrero de 2015; **Año de aprobación:** 2020; **Campus universitario:** Ciudad de Tegucigalpa MDC. **CUARTO:** Que la Dirección de Educación Superior brinde el seguimiento pertinente a la gestión curricular del Programa de Ingeniería Sanitaria y Ambiental, en el Grado Académico de Maestría, para el fortalecimiento de los procesos académicos en un término de un (1) año a partir de la fecha de aprobación. **QUINTO:** Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Sanitaria y Ambiental en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), para que realice el registro respectivo. **SEXTO:** Transcribir el presente acuerdo a la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), para los efectos de Ley. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**DÉCIMO**

**NOVENO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.1088-338-2019 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-1035-07-2020, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS NAVALES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH. EMISIÓN DE ACUERDO.**

El Señor Presidente del Consejo, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

**“DICTAMEN No. 1088-338-2019**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4073-335-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 335, de fecha 22 de julio de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Navales en el Grado académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

**OBSERVACIONES****DICTAMEN INTEGRADO.**

Proyecto	Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Navales en el Grado académico de Licenciatura.
Universidad Proponente	Universidad de Defensa de Honduras (UDH)
Comisión	Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM (Coordina) Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad Politécnica de Honduras, UPH Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)
Fecha	Viernes 27 de septiembre 2019

**Considerando:** que se recibieron los documentos correspondientes a la Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Navales en el Grado académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH).

**Considerando:** Que cada una de las instituciones que integran la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, procedió al análisis de los documentos utilizando la guía proporcionada por la Dirección de Educación Superior (DES). **Considerando:** Que las instituciones que conforman la comisión han emitido observaciones de carácter general relacionadas con mejoras en la redacción, sugerencias sobre ampliación de información en aspectos específicos, las cuales se detallan y especifican en documentos adjuntos y que deberán ser atendidas por la universidad proponente. Por Tanto: La Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, emite **Dictamen Favorable con Observaciones** a la solicitud de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Navales en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras, y recomienda a la Dirección de Educación Superior dar el seguimiento correspondiente al cumplimiento de las observaciones emitidas por cada una de las instituciones que integran la comisión previo a la emisión de la Opinión Razonada. Tegucigalpa, M.D.C. 27 de septiembre de 2019. Firmas de la Comisión: Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; y Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. Coordinadora.”

**POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:**



“OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS DE LA REFORMA DE LA CARRERA CIENCIAS NAVALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS. San Pedro Sula, Cortés.

### Observaciones al Diagnóstico

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
<b>1. Aspectos de presentación</b>			
<b>1.1 Portada</b>			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
<b>2. Introducción</b>			
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple	
2.4	Explicación del documento	Cumple	Agregar tablas de los cambios realizados, asignaturas nuevas, suprimidas, el cambio de créditos académicos.
<b>3. Contextualización Situacional de Honduras</b>			
3.1	Socioeconómicas	Cumple	Se sugiere ampliar apartado, agregando citas en normas APA
3.2	Educativa	Cumple	Se sugiere ampliar apartado, agregando citas en normas APA
3.3	Política	Cumple	Se sugiere ampliar



			apartado, agregando citas en normas APA
3.4	Escenario-socioeconómico internacional	Cumple	
<b>4. Contextualización Institucional</b>			
4.1	Identificación de la institución	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto	Cumple	
<b>5. Marco teórico</b>			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple	
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
<b>6. Resultados de la investigación</b>			
6.1	Metodología de la investigación	Cumple	Se sugiere ampliar apartado.
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	Cumple	
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones		
<b>7. Plan de Factibilidad/Implementación</b>			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple	Se sugiere agregar el reconocimiento
7.4	Plan de inversión/desarrollo	Cumple	
<b>8. Anexos</b>			
8.1	Proyecto de investigación:	Cumple	



	Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.		
--	---	--	--

**Observaciones al plan de estudios.**

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones
<b>1. Aspectos de presentación</b>			
<b>1.1 Portada</b>			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
<b>1.2 Tabla de Contenidos</b>			
1.2.1	Temas y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple	
<b>1.3 Datos generales</b>			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.3.2	Código de la carrera	Cumple	
1.3.3	Modalidad de Estudio	Cumple	
1.3.4	Duración de la Carrera	Cumple	
1.3.5	Duración del Período Académico	Cumple	
1.3.6	Requisitos generales de ingreso/Requisitos específicos si los hubiere.	Cumple	
1.3.7	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.3.8	Número de asignaturas	Cumple	
1.3.9	Nivel o grado académico que se alcanza	Cumple	
1.3.10	Acreditación (Título o diploma)	Cumple	
1.3.11	Fecha Inicial de funcionamiento de la carrera	Cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
<b>2. Introducción</b>			
2.1	En la introducción se explica: Generalidades del plan. • Antecedentes del plan.	Cumple	



	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.</li> <li>Viabilidad para implementación.</li> <li>Explicación de la estructura del documento.</li> </ul>		
<b>3. Marco Contextual</b>			
3.1	Justificaciones sociales	Cumple	
3.2	Justificaciones económicas.	Cumple	
3.3	Justificaciones político educativas	Cumple	
3.4	Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.	Cumple	
<b>4. Marco teórico</b>			
4.1	Fundamentación científica del campo de conocimiento	Cumple	
4.2	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
4.3	Fundamento filosófico.	Cumple	
4.4	Doctrina Pedagógica	Cumple	
4.5	Modelo Curricular	Cumple	
<b>5. Propuesta del plan de estudios.</b>			
<b>5.1 Perfil profesional</b>			
5.1.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.1.2	Perfil de egreso	Cumple	
5.1.3	Perfil ocupacional/mercado laboral	Cumple	
<b>5.2 Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)</b>			
5.2.1	Objetivos Generales	Cumple	
5.2.2	Objetivos Específicos	Cumple	
5.2.3	Distribución de asignaturas	Cumple	
5.2.3.1	Asignaturas de formación general	Cumple	
5.2.3.2	Asignaturas de formación específica	Cumple	
5.2.3.3	Asignaturas Electivas	Cumple	
5.2.4	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	
5.2.5	Flujograma de asignaturas	Cumple	Se sugiere verificar los requisitos total de los créditos
5.2.6	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	
5.2.7	Tabla de equivalencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas por suficiencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivo	Cumple	
5.2.9	Requisitos de graduación	Cumple	
<b>5.3 Recursos que Viabilizan el Plan</b>			





5.3.1	Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)	Cumple	Se sugiere agregar el reconocimiento
5.3.2	Infraestructura y equipamiento. (Descripción y graficas)	Cumple	
5.3.3	Recursos Materiales.	Cumple	
5.3.4	Recursos financieros	Cumple	
5.3.5	Acuerdos y convenios.	Cumple	
5.3.6	Plan de desarrollo/inversión /implementación	Cumple	

La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, emite **Dictamen Favorable con observaciones** a la solicitud de la reforma del Plan de Estudios de la carrera de Ciencias Navales en el Grado de Licenciatura, para desarrollarse en la modalidad presencial de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH) y recomienda a la Dirección de Educación Superior, dar seguimiento a las observaciones realizadas con la Guía de verificación del cumplimiento. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés a los diecisiete días del mes de agosto del dos mil diecinueve. Firma: **Rosel Faustino Cerrato Juárez, Vicerrector Académico.**”

#### POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:

Proyecto	<b>Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Navales en el Grado académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH.</b>
Universidad Proponente	<b>UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH)</b>
Comisión	Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM (Coordina) Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad Politécnica de Honduras, UPH
Fecha	Viernes 30 agosto 2019

Considerando que se recibieron los documentos correspondientes al diagnóstico y plan de estudios de la **Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Navales en el Grado académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH)**; los cuales se revisaron y analizaron (se anexan instrumentos). Considerando que para los documentos presentados por la Universidad Proponente hay observaciones generales relacionadas con mejora redacción; sugerencias en apartados específicos de ampliación de información a fin de fundamentar la solicitud, mismos que se detallan y especifican en documentos adjuntos. Por lo anterior, y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado el cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. La Universidad Politécnica de Honduras emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Navales en el Grado académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH. Firma: **Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Honduras.**

#### **OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:**



	<b>REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>1. Aspectos de presentación</b>		
<b>1.1 Portada</b>		
	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Datos generales</b>		
	Nombre de Programa/carrera	Cumple
	Duración de la Carrera	Cumple
	Número de Períodos	Cumple
	Duración del Período Académico	Cumple
	Número de Unidades Valorativas	Cumple
	Número de Módulos/ asignaturas	Cumple



	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Modalidad de Estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
	Petición	Cumple
	Año de solicitud	Cumple
<b>1.3 Tabla de Contenido</b>		
	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>2. Introducción</b>		
	Antecedentes del plan	Cumple
	Explicación del proceso investigativo	No Cumple, lo que se explica es en que está orientado el profesional y cuál es su función relacionado a la necesidad del país no



	<b>REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
		como se dio el proceso investigativo
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple, ampliar mencionado quienes son las autoridades o instituciones que aportaron en el proceso.
	Explicación del documento	Cumple
<b>3. Contextualización situacional de Honduras</b>		
	3.1 Socioeconómica	Cumple
	3.2 Educativa	Cumple
	3.3 Política	Cumple
	3.4 Generalidades escenario socioeconómico internacional	Cumple
<b>4. Marco teórico</b>		
	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>5. Contextualización institucional</b>		
	Identificación de la institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
<b>6. Resultados de la investigación</b>		



	<b>REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
	Resultados cuantitativos y cualitativos	No Cumple, se sugiere apegarse al inciso y mencionar cuales fueron los resultados específicos del estudio diagnóstico para considerar la reforma de la carrera. Mencionando los resultados que arrojó la encuesta
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple
	Proyecto de Investigación.	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias graficas del proceso investigativo	No Cumple, no hay evidencia del proceso
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	Cumple
	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple, se sugiere ampliar la matriz docente con profesionales que ya cuenten con su maestría para





	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
		cumplir con el porcentaje establecido, y el cumplimiento de los requerimientos de la presentación del personal docente.

**OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS**

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
<b>1. Aspectos de presentación</b>		
<b>1.1. Portada</b>		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Datos generales</b>		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
<b>1.1.3 Tabla de Contenido</b>		
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>2. Introducción</b>		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple, ampliar mencionado quienes son las autoridades o instituciones que aportaron en el proceso.
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple



2.5	Explicación del documento	Cumple
<b>3. Marco teórico</b>		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
3.2	Justificaciones sociales	Cumple, reforzar este apartado y revisar la redacción.
3.3	Justificaciones económicas	Cumple, se sugiere ampliar este inciso orientándolo a como la carrera influirá en el ámbito económico del país.
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>4. Síntesis de diagnóstico</b>		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple
<b>5. Perfil profesional del graduado</b>		
5.1	Perfil de ingreso	Cumple
5.2	Perfil de egreso	Cumple
<b>6. Estructura del Plan</b>		
6.1	Objetivos Generales	Cumple
6.2	Específicos	Cumple
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple
6.6	Asignaturas Electivas	No especifica
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
6.8	Flujograma de asignaturas	Cumple
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple, se sugiere que si es una reforma al plan de estudio se debería considerar la revisión de la bibliografía; se recomienda revisar las horas prácticas de algunas asignaturas ya que hay unas que su origen es práctico según su disciplina y tiene asignadas horas



		prácticas que relacionadas a la metodología se entiende que son ejercicios prácticos dentro del salón (lo cual no es considerado como una actividad práctica)
6.1	Tabla de equivalencia	Cumple
6.11	Asignaturas por suficiencia	No especifica
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	No especifica
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple, se recomienda ampliar en los lineamientos a seguir durante la práctica, tiempo y donde la realizaran (potenciales instituciones)
6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple
6.16	Requisitos de graduación	Cumple
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple, se sugiere ampliar la matriz docente con profesionales que ya cuenten con su maestría para cumplir con el porcentaje establecido, así mismo se observan que varios de los Cumple, se sugiere ampliar la matriz docente con profesionales que ya cuenten con su maestría para cumplir con el porcentaje establecido, y el cumplimiento de los requerimientos de la presentación del personal docente

La Universidad Politécnica de Honduras habiendo revisado la documentación presentada por la Universidad de Defensa de Honduras (UDH) para la Solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de Ciencias Navales en el grado académico de licenciatura emite **Dictamen Favorable con Observaciones** para el plan de estudios solicitado.



Firma: **Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Honduras.**”

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS, UNPH:**

**“DICTAMEN.** La Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH) como miembro de la Comisión asignada por el Consejo Técnico Consultivo, emite dictamen ante la Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Navales en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH). **Considerando** que se recibió la documentación correspondiente (Diagnóstico y Plan de Estudio), por parte de la UDH. **Considerando:** que los documentos fueron analizados utilizando la guía proporcionada por la Dirección de Educación Superior (DES). **Considerando** que los procesos se desarrollan conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, se emiten las siguientes observaciones: Observaciones a documentos de la de Carrera de Ciencias Navales en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras. Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

Proyecto	<b>Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Navales en el Grado académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH.</b>
Universidad Proponente	<b>UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH)</b>
Comisión	Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH Universidad Politécnica de Honduras, UPH Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH
Coordina:	Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM
Fecha	20 de octubre 2019

**OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO, CARRERA DE CIENCIAS NAVALES, UDH.**

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
<b>1. Aspectos de presentación</b>		
<b>1.1 Portada</b>		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple.
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple.
1.1.3	Código de la carrera	Cumple.
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple.
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple.
<b>1.2 Datos generales</b>		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple.
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple.
1.2.3	Número de Períodos	Cumple.
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple.
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple.
1.2.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple.
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple.



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1.2.8	Acreditación	Cumple.
1.2.9	Grado Académico	Cumple.
1.2.10	Petición	Cumple.
1.2.11	Año de solicitud	Cumple.
<b>1.3 Tabla de Contenido</b>		
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple.
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple.
<b>2. Introducción</b>		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple.
	Explicación del proceso investigativo.	Cumple.
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple.
2.5	Explicación del documento	Cumple.
<b>3. Contextualización situacional de Honduras</b>		
3.1	Socioeconómica	Cumple.
3.2	Educativa	Cumple.
3.3	Política	Cumple.
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacional	Cumple.
<b>4. Marco teórico</b>		
4.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple.
4.2	Justificaciones sociales	Cumple.
4.3	Justificaciones económicas	Cumple.
4.4	Justificaciones político educativas.	Cumple.
4.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple.
4.6	Fundamento filosófico	Cumple.
4.7	Doctrina pedagógica	Cumple.
<b>5. Contextualización institucional</b>		
5.1	Identificación de la institución	Cumple.
5.2	Visión y Misión Institucional	Cumple.
5.3	Responsables del proyecto	Cumple.
<b>6. Resultados de la investigación</b>		
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple.
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple, sin embargo se sugiere ampliar, sobre todo en el apartado de demanda potencial.
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple.





NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple.
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple.
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple.
<b>7. Anexos</b>		
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple.
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple.
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple.
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple.
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple.
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	Cumple.
7.7	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple.

**OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS CARRERA DE CIENCIAS NAVALES, UDH.**

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
<b>1. Aspectos de presentación</b>		
<b>1.1. Portada</b>		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple.
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple.
1.1.3	Código de la carrera	Cumple.
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple.
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple.
<b>1.2 Datos generales</b>		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple.
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple.
1.2.3	Número de Períodos	Cumple.
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple.
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple.
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple.
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple.
1.2.8	Acreditación	Cumple.
1.2.9	Grado Académico	Cumple.
1.2.10	Petición	Cumple.
1.2.11	Año de solicitud	Cumple.



<b>1.1.3 Tabla de Contenido</b>		
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple.
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple.
<b>2. Introducción</b>		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple.
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple, Sin embargo se sugiere revisar el primer párrafo de este apartado corroborando el nombre de la licenciatura que se expone en el plan de estudios.
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple.
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple.
2.5	Explicación del documento	Cumple.
<b>3. Marco teórico</b>		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple.
3.2	Justificaciones sociales	Cumple.
3.3	Justificaciones económicas	Cumple.
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple.
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple.
3.6	Fundamento filosófico	Cumple.
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple.
<b>4. Síntesis de diagnóstico</b>		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple.
<b>5. Perfil profesional del graduado</b>		
5.1	Perfil de ingreso	Cumple.
5.2	Perfil de egreso	Cumple.
<b>6. Estructura del Plan</b>		
	<b>Nota: identificar el documento el apartado “estructura del plan que justo con los objetivos.</b>	
6.1	Objetivos Generales	Cumple.
6.2	Específicos	Cumple.
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple.
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple.
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple.
6.6	Asignaturas Electivas	No se evidencia este apartado en el documento, o



		en su defecto algo que justifique la ausencia del mismo.
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple.
6.8	Flujo grama de asignaturas	Cumple.
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple.
6.10	Tabla de equivalencia	Cumple.
6.11	Asignaturas por suficiencia	No se evidencia este apartado en el documento, o en su defecto algo que justifique la ausencia del mismo.
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	No se evidencia este apartado en el documento, o en su defecto algo que justifique la ausencia del mismo.
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple.
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple.
6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple.
6.16	Requisitos de graduación	Cumple.
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple.

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la Carrera de Ciencias Navales en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras, como miembro de la comisión, y así emitir Dictamen. **Por lo tanto**, la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, como parte de la comisión asignada por el Consejo Técnico Consultivo, emite **Dictamen Favorable con Observaciones** ante la solicitud, para analizar la información correspondiente a la Carrera de Ciencias Navales en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras, a fin que la Dirección de Educación Superior brinde el seguimiento correspondiente a la enmienda de las observaciones antes descritas. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, a los 20 días del mes de octubre de 2019. **José Reinaldo Servellón. Sub-Comisionado de Policía/Vicerrector Académico, Universidad Nacional de la Policía de Honduras.**”

### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Navales en el Grado académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, para la Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Navales en el Grado académico de Licenciatura, para desarrollarse en la**



modalidad de educación presencial en la ciudad de Tegucigalpa; después de haberse emitido dictámenes Favorables con Observaciones por parte de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; y dictamen No Favorable con Observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién solicitó sean atendidas las observaciones y recomendaciones consignadas en el documento presentado por dicha institución.

2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC.  
Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 27 de septiembre de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO  
PRESIDENTE”**

**“OPINION RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS NAVALES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS.**

**OR-DES-1035-07-2020**

## **I. INTRODUCCIÓN**

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, literal b) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, literal b) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 47, 84 y 85 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ciencias Navales en el Grado Académico de Licenciatura, presentada por la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), se llevó a cabo la revisión de los antecedentes, Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de los Docentes, formulándose las observaciones y las recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

## **II. ANTECEDENTES**

Esta Opinión Razonada tiene como antecedentes los hechos siguientes:

1. El plan de estudios de Ciencias Navales en el grado de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras, fue aprobado mediante Acuerdo No. 1642-193-2006 de fecha 16 de junio de 2006 por el Consejo de Educación Superior.
2. La Primera Reforma del plan de estudios de la carrera de Ciencias Navales en el Grado Académico de Licenciatura, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior (CES), mediante Acuerdo No. 3167-297-2015 de fecha 16 de diciembre de 2015.



3. El Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo No. 4073-335-2019 de fecha 22 de julio de 2019 da por recibida la solicitud de Reforma al plan de estudios de la carrera de Ciencias Navales en el grado académico de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH).
4. El Consejo Técnico Consultivo emite Dictamen favorable No. 1088-338-2019 de fecha 27 de septiembre de 2019, sobre la solicitud de Reforma al plan de estudios de la carrera de Ciencias Navales en el grado académico de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras, donde se incorporaron las observaciones emitidas por dicho consejo.
5. La Dirección de Educación Superior realizó la revisión del diagnóstico, plan de estudios y planta docente de la carrera de Ciencias Navales en el grado académico de Licenciatura, los cuales incluyen las observaciones emitidas por el Consejo Técnico Consultivo y la Dirección de Educación Superior.

### I. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA CARRERA

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS	PLAN VIGENTE	PLAN REFORMA
	PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA... DE CIENCIAS NAVALES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA (APROBACIÓN I REFORMA 2015) VIGENTE	REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE CIENCIAS NAVALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UDH. (II REFORMA 2020)
Nombre de la carrera	Ciencias Navales	Ciencias Navales
Código de la carrera	CN-003R	CN-032R
Duración de la Carrera	(4) años	(4) años
Número de Períodos Académicos	(16) períodos	(16) períodos 4 períodos al año.
Duración del Período Académico	(11) semanas	(11) semanas
Número de unidades valorativas	(235)	(211)
Número de asignaturas	(64)	(61)
Modalidad de estudio	Presencial	Presencial
Acreditación	Licenciado (a) en Ciencias Navales	Licenciado (a) en Ciencias Navales
Grado Académico	Licenciatura	Licenciatura
Clasificación CINE-UNESCO	-----	Nivel 6  Campo amplio: 10 de Servicios  Campo Específico: 103 Servicios de Seguridad  Campo Detallado: 1031 Educación Militar y de Defensa.





Petición	Se solicita la aprobación de la Carrera en Ciencias Navales en el grado académico de Licenciatura.	Se solicita la aprobación de la Reforma al plan de estudios de Ciencias Navales en el grado académico de Licenciatura.
Año de solicitud	Año 2015	Año 2019

## II. PLANTEAMIENTO DE LAS REFORMAS

La Universidad de Defensa de Honduras manifiesta, que la presente reforma del Plan de Estudios de la carrera de Ciencias Navales en el grado académico de Licenciatura, surge de la necesidad de actualizar la profesionalización de los miembros de las Fuerzas Armadas de Honduras en la rama de la Fuerza Naval, capacitándolos para cumplir de manera eficiente y eficaz con las tareas de Defensa y Desarrollo del país, que le son asignadas por la Constitución de la República.

Por ello se propone la reforma a la Carrera de Ciencias Navales en el Grado de Licenciatura, que se imparte por la Universidad de Defensa de Honduras UDH, a través de la Academia Naval de Honduras, centro de estudios superiores que conforma la UDH en materia naval, atendiendo a las demandas sociales que la sociedad plantea.

Esta reforma a la vez contribuye de manera directa al aspecto productivo del país, el cual se está desarrollando en los aspectos portuarios y navieros, en síntesis en todo lo relacionado al Poder Marítimo del Estado, mismo que en términos económicos representa gran parte de la potencialidad del país por la diversidad de productos marinos renovables y no renovables, tal es el caso de los productos fósiles que es posible se puedan localizar en el subsuelo marino de la plataforma continental o en la zona económica exclusiva; todo esto representa una excelente fuente potencial y actual de ingresos para el país, lo anterior obliga a la Universidad de Defensa de Honduras a preparar académicamente al recurso humano que bregara con esa temática, durante el tiempo que esté de alta en las Fuerzas Armadas y/o cuando se desempeñe en otros entes gubernamentales o privados.

En la primera reforma del año 2015 el plan de estudios constaba de 64 asignaturas y 235 unidades valorativas.

La segunda reforma solicitada en el año 2019, el plan de estudios consta de 61 asignaturas y 211 unidades valorativas. En ésta reforma se reducen la cantidad de asignaturas y las unidades valorativas, lo anterior en virtud de que 16 asignaturas sufren cambios así: 4 asignaturas cambian el código, nombre de la carrera y unidades valorativas. Doce asignaturas se fusionan para quedar en seis (6) asignaturas. Asimismo cambia el código de la carrera de CN-003R que era en el plan reformado del año 2015 a CN-032R segunda reforma solicitada en el año 2019. Lo anterior para actualizar contenidos por las demandas tecnológicas, procesos educativos y el mercado laboral, tanto nacional como internacional.

Los cambios en ésta segunda Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Ciencias Navales en el grado académico de Licenciatura se plantean así:

### ASIGNATURAS NUEVAS

Asignaturas nuevas (Segunda Reforma 2020)		
Código	Asignatura	U.V.
GMG-105	Guardia Interior	2
GML-117	Liderazgo Militar	2



GMM-113	Don de Mando Militar	2
GMD-109	Control de Disturbios	3
SSS-109	Seguridad Social	2
HUO-106	Operaciones de Paz	2

**Conclusión:** La Reforma (Segunda) del plan de estudios de la carrera de Ciencias Navales en el grado académico de Licenciatura, propone 6 nuevas asignaturas con contenidos específicos del área de las Ciencias Navales.

### ASIGNATURAS FUSIONADAS Y LAS QUE CAMBIA CÓDIGO, NOMBRE Y U.V.

Asignaturas Fusionadas 2020 (Segunda reforma) y cambio de código, nombre y U.V.			Asignaturas del plan de estudios (2015) (primera reforma)		
Código	Asignatura	U.V.	Código	Asignatura	U.V.
DEN-100	Natación	3	DEN-100	Natación	3
			GUD-101	Educación Física y Deportes	3
As ESM-101	Marinería	5	ESM-101	Marinería	3
			ADT-106	Tradiciones y Costumbres Navales	2
AGMS-107	Supervivencia y Rescate	3	GMS-107	Supervivencia y Rescate	3
			IFA-100	Adiestramiento Básico Individual	4
MMM-100	Matemáticas I	5	FAL-103	Introducción a la Lógica Matemática	3
			MMM-100	Matemáticas I	5
GML-116	Lectura de Mapas	3	GMN-106	Lectura de Mapas y Navegación Terrestre	4
JUR-112	Leyes y Reglamentos Militares	3	JUD-100	Derecho Militar	4
GMR-102	Redacción Militar	3	GMD-101	Didáctica y Redacción Militar	4
SAP-101	Primeros Auxilios	2	ESC-102	Control de Incendios y Averías	3
GUP-108	Psicología	4	GUP-108	Psicología	4
			GUS-102	Educación Integral en Sexualidad	2
ADA-102	Administración General y Talento Humano	4	ADA-100	Administración General	4
			ADA-101	Administración de Recursos Humanos	4



Un total de 12 asignaturas se fusionan, pasando a quedar en 6 asignaturas que cambian de código, nombre de la asignatura y unidades valorativas.
Cuatro (4) asignaturas cambian de código, nombre y U.V.

### 2.1. Cuadro Comparativo del Plan de Estudios de la carrera de Ciencias Navales En El Grado Académico de Licenciatura, en Desgaste (I Reforma 2015), y Reforma (II) del Plan de Estudios año 2020

CÓDIGO	Reforma (II) del Plan de Estudios de la carrera Ciencias Navales (2020)	U.V.	CÓDIGO	Plan de Estudios en Desgaste 2015 (I Reforma)	U.V.
GUF-104	Filosofía	4	GUF-104	Filosofía	4
DEN-100	Natación	3	DEN-100	Natación	3
			GUD-101	Educación Física y Deportes	3
GMA-100	Armas Individuales y Colectivas	3	GMA-100	Armas Individuales y Colectivas	3
GML-104	Fundamentos de Logística	2	GML-104	Fundamentos de Logística	2
GUE-103	Español	4	GUE-103	Español	4
GMG-105	Guardia Interior	2	XXXX	XXXX	X
GUS-109	Sociología	4	GUS-109	Sociología	4
ESM-101	Marinería	5	ESM-101	Marinería	3
			ADT-106	Tradiciones y Costumbres Navales	2
GUH-105	Historia de Honduras	4	GUH-105	Historia de Honduras	4
GMS-107	Supervivencia y Rescate	3	GMS-107	Supervivencia y Rescate	3
			IFA-100	Adiestramiento Básico Individual	4
MMM-100	Matemáticas I	5	FAL-103	Introducción a la Lógica Matemática	3
			MMM-100	Matemáticas I	5
GMC-109	Cortesía y Disciplina Militar	2	ADP-105	Protocolo y Ceremonial Marítimo	2
HUD-100	Derechos Humanos	3	HUD-100	Derechos Humanos	3
ESH-103	Historia Militar	3	ESH-103	Historia Militar	3
GML-116	Lectura de Mapas	3	GMN-106	Lectura de Mapas y Navegación Terrestre	4
MMM-101	Matemáticas II	5	MMM-101	Matemáticas II	5
GUA-101	Educación Ambiental	3	GUA-100	Educación Ambiental	4



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 346

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes, 17 de julio de 2020



CES  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

HUD-101	Derecho Internacional Humanitario	3	HUD-101	Derecho Internacional Humanitario	3
JUR-112	Leyes y Reglamentos Militares	3	JUD-100	Derecho Militar	4
GMR-102	Redacción Militar	3	GMD-101	Didáctica y Redacción Militar	4
MMC-200	Cálculo I	5	MMC-200	Cálculo I	5
FAB-100	Biología	4	FAB-100	Biología	4
JUL-101	Leyes Marítimas	2	JUL-101	Leyes Marítimas	2
SAP-101	Primeros Auxilios	2	ESC-102	Control de Incendios y Averías	3
MMC-202	Cálculo II	5	MMC-201	Cálculo II	4
GUP-108	Psicología	4	GUP-108	Psicología	4
			GUS-102	Educación Integral en Sexualidad	2
GUI-110	Informática	3	GUI-106	Informática I	4
GMI-105	Inteligencia Militar	3	GMI-105	Inteligencia Militar	3
GMD-103	Didáctica Militar	2	XXXX	XXXX	X
FAE-201	Estadística	4	FAE-200	Estadística	3
			FAA-202	Análisis Cuantitativo	4
FAQ-105	Química General	4	FAQ-105	Química General	4
GUI-108	Inglés I	3	GUI-107	Inglés I	4
GML-117	Liderazgo Militar	2	XXXX	XXXX	X
GMM-113	Don de Mando Militar	2	XXXX	XXXX	X
GMD-109	Control de Disturbios	3	XXXX	XXXX	X
FAG-300	Geografía del Mar	3	FAG-300	Geografía del Mar	3
			FAF-102	Geografía Física	3
LEI-101	Inglés II	3	LEI-100	Inglés II	4
COD-102	Fundamentos de Comunicaciones Navales	2	COF-101	Fundamentos de Comunicaciones Navales	2
<b>CÓDIGO</b>	<b>Reforma de Ciencias Navales (2020)</b>	<b>U.V.</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>Plan en Desgaste de Ciencias Navales (2015)</b>	<b>U.V.</b>
GME-114	Ética Profesional Militar	2	GME-103	Ética y Liderazgo Militar	4
ESC-204	Conservación del Espacio y Recurso Marino Costero	3	ESC-203	Conservación del Espacio y Recurso Marino Costero	3
FAF-203	Física I	4	FAF-203	Física I	4
LEI-200	Inglés III	3	LEI-200	Inglés III	4
GMD-102	Doctrina Militar	3	GMD-102	Doctrina Militar	3
SSS-109	Seguridad Social	2	XXXX	XXXX	X
FAF-301	Física II	4	FAF-301	Física II	4
LEI-300	Inglés IV	3	LEI-201	Inglés IV	4



ADA-102	Administración General y Talento Humano	4	ADA-100	Administración General	4
			ADA-101	Administración de Recursos Humanos	4
HUO-106	Operaciones de Paz	2	XXXX	XXXX	X
NVM-107	Ciencias del Mar	5	ESM-200	Meteorología	3
			ESH-204	Hidrografía	3
			ESO-205	Oceanografía	3
LEI-301	Inglés V	3	LEI-300	Inglés V	4
CGI-404	Principios de Ingeniería Naval	3	CGI-404	Principios de Ingeniería Naval	3
FAC-201	Contabilidad General	4	FAC-201	Contabilidad General	4
ADI-200	Métodos y técnicas de Investigación	4	ADI-200	Métodos y técnicas de Investigación I	4
ESN-207	Navegación I	5	ESN-206	Navegación I	5
LEI-302	Inglés VI	3	LEI-301	Inglés VI	4
TAN-105	Táctica Naval	4	TAN-105	Táctica Naval	4
CGC-401	Cinemática Naval	4	CGC-400	Cinemática Naval	4
CGE-402	Estabilidad de Buques	3	CGE-401	Estabilidad de Buques	3
CGM-402	Maniobra de Buques	3	CGM-402	Maniobra de Buques	3
CGN-404	Navegación II	5	CGN-403	Navegación II	5
ADP-402	Práctica Profesional	12	ADP-402	Práctica Profesional	12
<b>Total Unidades Valorativas</b>		<b>211</b>	<b>Total Unidades Valorativas</b>		<b>235</b>

### III. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS NAVALES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UDH.

#### 4.1 Fundamentación Científica de la Disciplina de la Carrera

El planeta Tierra se encuentra cubierto aproximadamente de tres cuartas ( $\frac{3}{4}$ ) partes de su superficie por agua, lo que constituye un 71%, a esta porción se le denomina océano y en la actualidad cubre unos 361 millones de kilómetros cuadrados. La parte restante de la superficie del globo terráqueo comprende la tierra de los continentes e islas. La tierra se encuentra considerablemente parcelada en diferentes países. Se clasifica como país continental a todo aquel que se encuentre rodeado por tierra; países marítimos continentales a los que, en alguna porción, colindan con el mar y por último, los insulares porque están completamente rodeados por el agua.

La República de Honduras cuenta con costas en los dos océanos: una en el Océano Pacífico y la otra en el Océano Atlántico. Por contar con estas costas, Honduras se clasifica como un país marítimo continental bioceánico. Esta situación es favorable por las inmensas riquezas que allí se encuentran; por ello, se ejerce soberanía sobre los espacios marítimos, de acuerdo con el Derecho Internacional del Mar y la Constitución de la República. Esta responsabilidad recae en la Institución Armada a través de la Fuerza Naval.

Lo anterior crea paralelamente la necesidad de formar Oficiales, con un nivel de educación superior con conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores en el campo de la Profesión Militar. Formados en Honduras y en el extranjero, con conocimientos sobre la Plataforma Continental, con el Subsuelo Marítimo de Honduras, de igual manera se necesitan profesionales entrenados para defender los





intereses limítrofes marítimos del país y sus riquezas. Estos conocimientos le proporcionarán potencial para desempeñarse y realizar las funciones y las actividades marítimas con más efectividad, calidad y mayores estándares de seguridad.

Honduras demanda profesionales del mar, que posean un nivel superior acorde con la época de modernización y con el desarrollo de alta tecnología de los equipos navales. Para tales efectos, se propone la reforma al Plan de Estudio de la Licenciatura en Ciencias Navales. Dicho Plan incluye asignaturas específicas de los diferentes aspectos náuticos y asignaturas relacionadas que proporcionan una base sólida y científica, fomentando a la vez, el espíritu de abnegación y de sacrificio, de igual manera, incluye las asignaturas generales que, de acuerdo con la Ley de Educación superior de Honduras, integran la fase de formación superior de todo profesional hondureño.

La formación que se brinda en la Academia Naval de Honduras a través del Actual Plan de Estudio de Licenciatura en Ciencias Navales con las reformas propuestas, ofrece opciones en las siguientes especialidades:

#### 4.1.1 Cuerpo General

Esta especialidad desarrolla las habilidades y destrezas para que el Alférez de Fragata sea un Profesional competente en la navegación de unidades de superficie, siendo estas los guardacostas, embarcaciones de pequeño calado y embarcaciones rápidas, mediante las cuales se complementan las funciones operativas que se derivan de las misiones y atribuciones de la Fuerza Naval de Honduras.

#### 4.1.2 Infantería de marina

La Infantería de Marina es un cuerpo de la Fuerza Naval cuya misión consiste en realizar desembarcos y toma de playas, realizar operaciones anfibia y rivereñas, así como la seguridad de instalaciones navales.

#### 4.1.3 Comunicaciones Navales

Un especialista en Comunicaciones Navales proporciona a la Fuerza Naval apoyo en la conducción y control de las operaciones mediante el empleo de los medios de comunicaciones como arma del mando, aplicando correctamente la doctrina de comunicaciones tanto en la administración del sistema de comunicaciones como en el mantenimiento de los medios.

Emplea los fundamentos de la guerra electrónica para buscar en todo momento el dominio del espectro electromagnético en beneficio del país. Asesora al Mando en la toma de decisiones para la adquisición, instalación y direccionamiento del mantenimiento de los medios de comunicaciones.

### 3.2 Justificaciones Sociales

Honduras en la actualidad exige profesionales dignos, honorables y capaces, es por eso que la formación dentro de los espacios académicos militares se enfoca en generar un genuino amor a la patria, alto espíritu, vocación de servicio, el irrestricto respeto a los Derechos Humanos para que le permita ejercer un liderazgo positivo, empoderarse de su entorno y de la situación para tomar decisiones atinadas y oportunas a favor de la población a beneficio de las futuras generaciones.

Por otro lado, hoy en día la sociedad hondureña necesita fortalecer los órganos de seguridad del Estado y esto sólo es posible a través de la capacitación y profesionalización adecuada de sus ciudadanos y en especial sus miembros militares.

### 4.3 Justificaciones Económicas

En relación al presupuesto asignado a la Academia Naval de Honduras, no se ve afectado ya que la mayor parte de los cambios propuestos en la Reforma del Plan de



Estudio 2020; son para integrar asignaturas militares, mismas que serán impartidas por Oficiales de la Fuerza Naval de Honduras, los cuales contribuyen a minimizar los costos de la Institución.

El oficial egresado tiene la oportunidad de desenvolverse en otros ámbitos como ser la Cancillería, COPECO, Operaciones de Paz en el Extranjero, Ministerios, entre otros. Agregado a eso tiene estabilidad laboral y una remuneración económica aceptable, lo que lo llevara a otros estándares de vida tanto para él como para su familia, eso lo reflejara en los suyos y en las personas a su alrededor, siendo un efecto multiplicador para los mismos, motivando a otros a superarse y eso generara un respiro para el país, que ayudara a muchas familias a tener un mejor nivel de vida en todos los apartados.

#### 4.4 Justificaciones Político-Educativas

La Constitución de la República es el instrumento jurídico más importante del país que regula el funcionamiento del Estado y de la sociedad hondureña. Es la expresión de la voluntad general de la nación, en sus veintitrés (23) capítulos distribuidos en ocho (8) títulos que regulan muchos aspectos de interés de la nación, en la que destaca la educación, por lo que se detalla lo siguiente:

Artículo 1511- “La educación es función esencial del Estado para la conservación, el fomento y difusión de la cultura, la cual deberá proyectar sus beneficios a la sociedad sin discriminación de ninguna naturaleza”. Establece que la educación nacional será laica y se fundamentará en los principios esenciales de la democracia, inculcará y fomentará en los educandos profundos sentimientos hondureñistas y deberá vincularse directamente con el proceso de desarrollo económico y social del país”.

#### 4.5 Necesidades Prácticas Prioritarias

La Licenciatura en Ciencias Navales está enfocada en satisfacer las necesidades de Defensa y Seguridad del Estado de Honduras, principalmente en los dos océanos: Atlántico y Pacífico, para brindar seguridad a la sociedad en general, lo cual demanda una alta preparación de sus miembros y la correcta aplicación de los conocimientos orientando sus esfuerzos a desarrollar el arte y la ciencia Naval, razón por la cual se incorporan nuevas asignaturas Navales, sobre todo para dar respuesta a las asignaciones que los gobiernos pasado y actual han asignado a las Fuerzas Armadas, por lo que el campo de acción de los efectivos militares se ha pluralizado y requiere de una formación integral, actualizada y concordante con el contexto actual que se vive en Honduras.

Igualmente es prioritario reformar no sólo la cantidad de las asignaturas sino también la metodología del plan de Estudio de la Licenciatura en Ciencias Navales, ya que, con los cambios en la tecnología, así como en los procesos educativos, hacen necesario renovarse para estar a tono con la tendencia educativa mundial y así formar el Oficial Naval que Honduras necesita.

#### 4.6 Fundamento Filosófico

El fundamento filosófico del Plan de Estudio de la Licenciatura en Ciencias Navales, está basado en la Filosofía militar, que se define como el conjunto de conocimientos que busca establecer, los principios que organizan el conocimiento de la realidad, así como el sentido del obrar del militar.

Las ramas que permiten generar el entorno filosófico del militar son:

5.6.1 Metafísica Militar

5.6.2 Ética Militar

5.6.3 Estética Militar

5.6.4 Lógica Militar

5.6.5 Epistemología Militar

De estos principios filosóficos militares, se deriva el Plan de Estudio de la Licenciatura en Ciencias Navales, en conjunción a la visión del profesional militar y a los fines de la educación superior militar desarrollados por la Universidad de Defensa de Honduras (UDH). Bajo éste marco, el Plan de estudio es desarrollado siguiendo un modelo



constructivista enfocado en competencias, considerando que la educación tiene como un fin el desarrollo personal del hombre y la mujer, con valores y principios bien fundados, con capacidad y actitud para servir a los demás.

La Universidad de Defensa de Honduras, está consciente también que la Educación debe proveer las herramientas al estudiante para que pueda entender la naturaleza, la sociedad y al mismo hombre; y proveerle de conocimiento útil, a fin de dar solución a los problemas diarios que le plantee la realidad y el medio donde se desenvuelve, asimismo para que sea un agente de desarrollo eficaz y eficiente de manera que pueda generar riqueza y bienestar social.

Los estudiantes que cursan el Plan de Estudio de la Licenciatura en Ciencias Navales, serán capaces de producir nuevo conocimiento a partir de los conocimientos y experiencias que posee, de esa forma producir nuevos aprendizajes de mayor riqueza y complejidad significativos.

#### 4.7 Doctrina Pedagógica

Basados en los fundamentos filosóficos expuestos en el apartado anterior, y para lograr que el estudiante sea el constructor de su propio conocimiento a partir de sus experiencias y conocimiento previo haciendo el aprendizaje significativo, el Plan de Estudio de la Licenciatura en Ciencias Navales, cuenta una doctrina pedagógica con métodos y técnicas de enseñanza que favorezcan la comunicación espontánea, la investigación, los ejercicios prácticos, el trabajo en equipo, la realización de proyectos, estudios de casos, ejercicios de toma de decisiones, ejercicios orientados a la solución de problemas reales y potenciales orientados a asuntos navales.

De igual manera la doctrina pedagógica enfatiza la aplicación de varios principios teórico-prácticos del constructivismo y del aprendizaje significativo, como ser; el principio de actividad, la reflexión e investigación, identidad profesional, responsabilidad, el aprender haciendo, el principio de realidad y creatividad.

Por lo anterior el Plan de Estudio de la Licenciatura en Ciencias Navales se reformará con base al Modelo constructivista, en éste modelo se considera que el proceso de aprendizaje es continuo y progresivo, es decir inconcluso y está en constante evolución.

La base del proceso de construcción del conocimiento está en la acción sobre la realidad que realiza el sujeto que conoce. Asimismo, se considera que el desarrollo de conocimiento es un proceso y como tal, se da por etapas que se van alcanzando paulatinamente. (Molina, 1997). La planificación didáctica será a través del enfoque de competencias para asegurar el logro de objetivos.

El estudiante ocupa el centro de la actividad educativa que se desarrolla en la Academia Naval de Honduras, por lo que, considerando su categoría y nivel de educación, se programan y se desarrollan las jornadas de enseñanza-aprendizaje, con Instructores Militares y Docentes civiles nacionales e internacionales.

La evaluación constituye una parte importante de la doctrina pedagógica. El plan de Estudio, así como los demás instrumentos de la planificación didáctica son revisados y evaluados periódicamente. En lo concerniente a la evaluación del aprendizaje, la doctrina pedagógica utiliza y pone en práctica los diferentes tipos de evaluación, como ser; la Evaluación inicial diagnóstica, la Evaluación durante el proceso formativa y la evaluación sumativa, utilizando para ello técnicas cualitativas y cuantitativas. Todo ello se realiza teniendo en mente que el fin de la evaluación debe ser buscar el desarrollo integral del estudiante.

##### 4.7.1 Fundamentos del currículo

La Universidad de Defensa de Honduras, tiene sus Planes de Estudio bajo una fundamentación pedagógica, de forma que las Ciencias de Educación orientan todo lo concerniente a la labor educativa que se desarrolla, asimismo tiene una fundamentación



sociológica, ya que se reconoce la importancia que tiene el conocimiento de la realidad social, económica y cultural donde se ejecuta la labor educativa y de esa forma estar capacitados para contribuir en su desarrollo.

El Plan de Estudio toma en cuenta el lado psicológico del estudiante, para establecer qué condiciones deben darse para determinar que éste aprendizaje sea significativo y cómo determinar que se ha producido el aprendizaje.

Las reformas al Plan de Estudio de la Licenciatura en Ciencias Navales, responde a la realidad externa e interna del país, la región y el mundo. Estas realidades originan las amenazas que enfrentan el Estado, la nación y el país; las cuales, por mandato constitucional, la Institución Militar es responsable de contrarrestar.

Por lo que se requiere:

- a. Capacitar al estudiante para que se desempeñe como miembro de la Fuerza Naval de Honduras en el grado de Alférez de Fragata en los diferentes cuerpos, cuya responsabilidad principal serán de estar al mando de la marinería.
- b. Preparar al estudiante para dirigir pequeñas unidades de superficie y manejar el equipo con que estas cuentan.

#### 4.7.2 Fundamento pedagógico

El Modelo constructivista, considera que el proceso de aprendizaje es continuo y progresivo, es decir inacabado y está en constante evolución. La base del proceso de construcción del conocimiento está en la acción sobre la realidad que realiza el sujeto. Asimismo, se considera que el desarrollo de conocimiento es un proceso y como tal, se da por etapas que se van alcanzando paulatinamente. (Molina, 1997).

La planificación será a través del enfoque de competencias para asegurar el logro de objetivos y la evaluación.

La evaluación debe estar vinculada a un contexto determinado o a una situación concreta como una evaluación integrada al proceso de enseñanza-aprendizaje. Con un énfasis en los desempeños, criterios de ejecución y que basa sus resultados en juicios de valor (Gonczi, 1995). El juicio o inferencia sobre el dominio de la competencia se basa en la obtención de un conjunto adecuado de evidencias de desempeño que se comparan contra los estándares o criterios de ejecución.

La competencia es multidimensional y multifactorial por lo que su Evaluación tendrá que ser abordada con modelos multidimensionales, que cuando están bien elaborados pueden predecir la calidad y el perfil de la práctica profesional. (Verdejo, 2008).

#### 4.7.3 Fundamento Antropológico

Se concibe al estudiante como un ser social y activo capaz de construir su propio aprendizaje con base a sus intereses y motivación, que transforma su entorno a través de la aplicación de lo aprendido a fin de buscar el bien común.

#### 4.7.4 Fundamento Epistemológico

Es la construcción conjunta de aprendizajes, partiendo desde experiencias previas, presentando siempre un carácter orientado a la acción y cumplimiento del deber.

#### 4.7.5 Fundamento Sociológico – Axiológico

Parte de la consideración de la autonomía individual del sujeto como eje del proceso de su formación, conlleva a que se le suministren apoyos y presten sus servicios de acuerdo con las necesidades particulares de cada individuo.

Todo en busca de formar seres humanos capaces de influir positivamente en la sociedad en que habitan; transformando los espacios a que son asignados y a la sociedad a través de la aplicación de los valores orientados al respeto a la institución castrense y al Estado de derecho.





#### IV. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

##### **Objetivo General**

Formar un profesional universitario de las Ciencias Navales con una base científica, ética y humanística, dotado de una conciencia crítica de contribución a la defensa y al desarrollo de los recursos e intereses marítimos, con sentido de responsabilidad social, que le permite actuar frente a los requerimientos del mundo actual.

##### **Objetivos Específicos**

- a. Acrecentar el aprovechamiento del tiempo a través de la implementación de cuatro (4) periodos por año de once semanas cada periodo, para un total de quince (15) periodos académicos.
- b. Reducir la cantidad de asignaturas de sesenta y cuatro (64) a sesenta y uno (61) asignaturas incluyendo la práctica profesional que se realizará en el XIV periodo académico, asimismo se reduce de 235 unidades valorativas a 211 unidades valorativas, con el fin de mermar la saturación de horarios en las aulas de clase, y así los cadetes tendrán más tiempo para las prácticas de las diferentes disciplinas deportivas, EDOC y de igual forma reforzar la parte militar; con ello asegurar una formación integral en los Oficiales Navales egresados de la Academia Naval de Honduras.
- c. Permanecer con la duración de hora clase de hora diez minutos (1.10), a fin de generar espacio de aprendizaje adecuado para los estudiantes en formación.
- d. Propiciar una mejor evaluación de la formación del Oficial Naval de acuerdo a una planificación en base a objetivos.
- e. Estandarizar el perfil del egresado de la Academia Naval al brindar una formación generalizada, Orientación Cuerpo General.
- f. Capacitar al profesional naval para desempeñarse como parte del equipo de navegación de las unidades de superficie de la Fuerza Naval de Honduras.
- g. Dotar al país, de profesionales con especialidad en gestión marina costera para contribuir al fortalecimiento y sostenibilidad del recurso marino concentrado en el mar.
- h. Formar profesionales capaces de dar seguridad a las rutas marítimas del país a través de maniobras seguras y el uso ético y responsable de la legislación militar y marítima.
- i. Servir como centro de información para la investigación marítima con (Estudios de biología marina, estudios oceanográficos, hidrografía y meteorología), en beneficio del país y de apoyo a otras instituciones afines.
- j. Profesionalizar el recurso humano para el mejor desempeño y cumplimiento de sus funciones como miembro activo de la Fuerza Naval, acorde con la modernización en todos los campos.
- k. Formar al estudiante en teorías y tecnologías propias de las ciencias náuticas particularmente en todo lo relativo a las unidades de navegación plana.
- l. Desarrollar en el estudiante habilidades, destrezas, actitudes y valores en el uso de los procedimientos para conducir y gobernar una embarcación, desempeñándose como tercer o segundo oficial de abordaje, según el tamaño de la embarcación.
- m. Formar el liderazgo para ejercer con sus subordinados, manteniendo a la vez la disciplina militar a bordo de la embarcación y fortalecer los principios éticos, así como los valores cívicos nacionales.
- n. Concientizar al profesional sobre la protección y respeto a la vida de las personas en el mar y los recursos marinos vivos y no vivos.
- o. Preservar el ecosistema marino, previniendo y evitando la contaminación del medio ambiente marino.
- p. Formar en el uso correcto de las leyes marítimas hondureñas en el mar territorial, la zona contigua y la zona económica exclusiva, en especial las leyes marítimas internacionales.
- q. Aplicar los principios, técnicas, regulaciones y medidas de seguridad al emplear los sistemas de armas que se encuentran a bordo de las embarcaciones navales.





- r. Establecer a las ciencias físico -matemáticas, como instrumentos útiles para el trabajo del profesional naval.

## V. RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS

### 5.1 Instalaciones Físicas

Capacidad instalada con que cuenta la Universidad de Defensa de Honduras para el desarrollo de la carrera de Ciencias Navales en el Grado Académico de Licenciatura.

<p><b>ACADEMIA NAVAL DE HONDURAS</b></p> <p>La parte de imagen con el identificador de relación r1d8 no se encontró en el archivo.</p>	<p><b>OFICINAS</b></p> <p>La parte de imagen con el identificador de relación r1d8 no se encontró en el archivo.</p>	<p>La parte de imagen con el identificador de relación r1d8 no se encontró en el archivo.</p>
<p><b>AULAS DE CLASES</b></p> <p>La parte de imagen con el identificador de relación r1d8 no se encontró en el archivo.</p>	<p><b>AULAS DE CLASES</b></p> <p>La parte de imagen con el identificador de relación r1d8 no se encontró en el archivo.</p>	<p><b>BIBLIOTECA</b></p> <p>La parte de imagen con el identificador de relación r1d8 no se encontró en el archivo.</p>
<p><b>BIBLIOTECA</b></p> <p>La parte de imagen con el identificador de relación r1d8 no se encontró en el archivo.</p>	<p><b>LABORATORIO</b></p> <p>La parte de imagen con el identificador de relación r1d8 no se encontró en el archivo.</p>	<p><b>SALA DE NAVEGACIÓN VIRTUAL</b></p> <p>La parte de imagen con el identificador de relación r1d8 no se encontró en el archivo.</p>
<p><b>CAFETERÍA</b></p> <p>La parte de imagen con el identificador de relación r1d8 no se encontró en el archivo.</p>	<p><b>PISCINA</b></p> <p>La parte de imagen con el identificador de relación r1d8 no se encontró en el archivo.</p>	<p><b>GIMNASIO</b></p> <p>La parte de imagen con el identificador de relación r1d8 no se encontró en el archivo.</p>
<p><b>CAMPO DE PARADA</b></p> <p>La parte de imagen con el identificador de relación r1d8 no se encontró en el archivo.</p>	<p><b>CAMARA DE CADETES</b></p> <p>La parte de imagen con el identificador de relación r1d8 no se encontró en el archivo.</p>	<p><b>COMEDOR DE OFICIALES</b></p> <p>La parte de imagen con el identificador de relación r1d8 no se encontró en el archivo.</p>
<p><b>SOLLADOS</b></p> <p>La parte de imagen con el identificador de relación r1d8 no se encontró en el archivo.</p>	<p><b>SOLLADOS</b></p> <p>La parte de imagen con el identificador de relación r1d8 no se encontró en el archivo.</p>	<p><b>ESCUELA DE LENGUAS</b></p> <p>La parte de imagen con el identificador de relación r1d8 no se encontró en el archivo.</p>



CLÍNICA	EDIFICIO DIVISIÓN ACADÉMICA	ÁREA VERDE

### 5.2 Talento Humano

La Universidad de Defensa de Honduras (UDH), para el desarrollo del plan de estudios de la carrera de Ciencias Navales en el Grado Académico de Licenciatura, cuenta con 25 docentes para impartir las asignaturas: Generales universales, específicas factuales y de administración. A continuación se detalla la nómina docente:

No.	Nombres del Docente	Nº Identidad	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y grados		No. De Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica	Posible Asignat.
						Rec	Inc				
1	Belky Yajaira Pérez Alfaro	0512-1990-01644	Profesor en la enseñanza del español en el grado de Licenciatura.	Pasante de Maestría en Recursos Humanos UTH			Si		5 años	Diplomado en Educación Superior	Español
2	Carol Yamileth Velásquez Centeno	0801-1968-03448	Profesor de Educación Media en Ciencias Naturales con orientación en Biología y Química en el Grado de Licenciatura. Doctora en ciencias Químicas y Farmacia.		BT-29147-08-13		Si		6 años	Diplomado en Educación Superior	Educación Ambiental, Química Conservación del Espacio y Recurso Marino Costero.
3	Debie Inés Buelto Harry	0101-1994-02517	Profesora de Educación Media en letras, con orientación en literatura en el grado de Licenciatura.	Maestría en enseñanza de Español. UPNFM  Pasante segundo año del Doctorado Latinoamericano en Educación, Políticas Públicas y Formación docente. (RED KIPROS-UPNFM)	RT-18327-08-10		Si		14 años	Diplomado en Educación Superior	Español, Métodos y Técnicas de Investigación

o.	Nombres del Docente	Nº Identidad	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y grados		No. De Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica	Posible Asignat.
						Rec	Inc				
4	Edil Nain Matute Alvares	0209-1992-00753	Profesor de Educación Media en Administración Educativa en el grado de Licenciatura	Pasante: Universidad Europea del Atlántico (FUNIBER) Título a Obtener: Master en Educación en Formación del Profesorado (2016-2018)	06689		Si		5 años	Diplomado en Docencia Universitaria	Español, Métodos y Técnicas de Investigación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 346

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes, 17 de julio de 2020



CES  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

5	Eleana Elizabeth Cáceres Rosales	0104-1984-00604	Licenciada en Pedagogía y Ciencias de la Educación con Orientación en Administración y Planeamiento de la Educación.	Pasante del Máster en Educación, con Especialización en Organización y Gestión de Centros Educativos de la Universidad Europea del Atlántico (UNEATL ANTICO) de España.	073	Si		70094 555 Colprosumah	7 años	Diplomad o en Docencia Universitaria. Diplomado en formación docente en el enfoque por competencias.	Métodos y Técnicas de Investigación.
6	Franklin Alberto Mejía Ochoa	0101-1993-00583	Profesor de Matemática en el grado de Licenciatura.	Maestría en Matemática educativa	01321		Si	26884 Copemh	4 años	Diplomad o en Docencia Universitaria.	Matemáticas, Estadística.
7	Glenda Yanory Ruiz Hernández	0801-1988-08751	Profesor de Educación Media en la enseñanza del Inglés	Master en Gestión de Proyectos.	08491		Si	20860 Coprumn 88078 48-5 Inpremah	6 años	Diplomad o en Docencia Universitaria.	Inglés
8	Janina Julissa Sánchez Cruz	0101-1987-01441	Ingeniero en Ciencias de la Computación	Máster en Dirección Empresarial Orientada en Finanzas	RT 28888		Si		10 años	Diplomad o en Docencia Universitaria.	Informática

No.	Nombres del Docente	Nº Identidad	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y grados		No. De Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica	Posible Asignat
						Rec	Inc				
9	Jorge Rene Zapata Viera	0101-1982-01080	Licenciado en Ecoturismo	Master en Administración de Empresas.	099		Si		8 años	Diplomad o en Docencia Universitaria.	Educación Ambiental
10	Jorge Roberto Medina Mejía	0105-1992-00223	Ingeniero Civil	Pasante de la Maestría en Física UNAH	15459		Si		8 años	Diplomad o en Docencia Universitaria.	Física, Matemáticas.
11	Josué Danilo Tejeda Sánchez	0101-1987-04135	Licenciado en Matemáticas con orientación en Física.	Pasante de la Maestría en Dirección Empresarial	RT 28 78 7-06-13		Si	87974 52-2Imprema 70075 562 Colprosumah	12 años	Diplomad o en Docencia Universitaria.	Física, Matemáticas.
12	Leslia Aracely Pineda Enamorado	1601-1984-00737	Abogada		08230		Si	19699 Colegio de Abogados	3 años	Diplomad o en Docencia Universitaria. Diplomado de facilitadores Judiciales	Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario Leyes y Reglamentos Militares Seguridad Social.
13	Samuel Edgardo Rodríguez Caballero	0101-1971-00992	Ingeniero Forestal				Si		10 años	Diplomado en Docencia Universitaria	Educación Ambiental.
14	Siria Janina Webster Gonzales	1103-1978-00077	Ingeniero Forestal				Si		8 años	Diplomado en Docencia Universitaria	Educación Ambiental



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 346

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes, 17 de julio de 2020



CES  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

15	Vanessa Elizabeth San Martín García	0101-1972-02393	Profesora de Educación Comercial en el grado de Licenciatura. Licenciada en Administración de Empresas UNAH		35112 13273	Si	Si		22 años	Diplomado en Docencia Universitaria	Contabilidad General Administración. Administración General y Talento Humano
----	-------------------------------------	-----------------	---	--	----------------	----	----	--	---------	-------------------------------------	--

No.	Nombres del Docente	Nº Identidad	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y grados		No. De Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica	Posible Asignat
						Rec	Inc				
16	Yesenia Yamileth García Gómez	0615-1979-00887	Licenciada en Pedagogía y Ciencias de la Educación con orientación en Administración y Planeamiento de la Educación.		088	Si		IN5223 4 Escala fón. 17040 00-4 Colprosumah			Métodos y Técnicas de Investigación. Asesorías Monográficas.
17	Ivonne Nicole Saravia Cardona	0101-1992-00539	Licenciada en Ciencias Naturales en el grado de Licenciatura.		03422		Si		8 años	Diplomado en Docencia Universitaria	Química Biología General
18	Sara Julissa Rodríguez Mejía	0101-1989-05712	Licenciatura en Psicología	Pasante de la Maestría en Psicología.	RT 28983		Si		3 años	Diplomado en Docencia Universitaria	Psicología
19	Sara Yamileth Turcios Aguijo.	0101-1996-03294	Licenciada en la enseñanza de Inglés.	Pasante de la Maestría en Dirección de Recursos Humanos	03154		Si	14T12 312 Pricphma	1 años	Diplomado en Docencia Universitaria	Inglés
20	Aunner Ely Valle Vásquez	0501-1987-06713	Licenciado en Ciencias Navales-				Si		7 años	Cursando el Diplomado en Docencia Universitaria	Navegación I y II Cinemática Naval Ciencias del Mar.
21	Kirsys Amaranta Lagos Castillo	0201-1991-00018	Licenciado en Ciencias Navales-				Si		7 años	Cursando el Diplomado en Docencia Universitaria	Táctica Naval. Guardia Interior. Doctrina Militar Didáctica Militar. Armas Individuales y Colectivas.
22	Olga Andrea Alvarado Vindel	0101-1992-00252	Licenciado en Ciencias Navales-				Si		5 años	Diplomado en Docencia Universitaria	Cortesía y Disciplina Militar. Don de Mando Militar. Ética Profesional Militar Historia Militar

No.	Nombres del Docente	Nº Identidad	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y grados		No. De Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica	Posible Asignat
						Rec	Inc				



23	Oscar Raúl Gonzales Herrera	0210-1992-00632	Licenciado en Ciencias Navales-				Si		5 años	Cursando el Diplomado o en Docencia Universitaria	Operaciones de Paz. Redacción Militar. Supervivencia y Rescate Control de Disturbios. Leyes Marítimas.
24	Carlos Mauricio Euceda Aviléz.	0715-1982-00334	Licenciado en Ciencias Navales-				Si		10 años	Diplomado o en Docencia Universitaria	Fundamentos de Logística. Lectura de Mapas Liderazgo Militar. Geografía del Mar. Fundamentos de Comunicaciones Navales.
25	Julio Cesar Turcios Varela	1522-1982-00203	Licenciado en Ciencias Navales-				Si		12 años	Diplomado en Docencia Universitaria.	Maniobra de Buques. Principios de Ingeniería Naval. Estabilidad de Buques. Natación. Marinería.

## VI. CUMPLIMIENTO DE LA OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

### 8.1 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior, emitió **el Dictamen No. 1088-338-2019** de fecha 27 de septiembre de 2019, donde recomienda al Consejo de Educación Superior Aprobar la Solicitud de Reforma al plan de estudios de la **carrera de Ciencias Navales en el Grado Académico de Licenciatura** de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH).

### 6.2 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La Dirección de Educación Superior revisó y analizó los documentos presentados por la UDH, verificando el cumplimiento de las mismas. Asimismo, se revisaron las observaciones emitidas por el Consejo Técnico Consultivo, las cuales fueron atendidas por la UDH.

## VII. CONCLUSIONES

1. El Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo No. 4073-335-2019 de fecha 22 de julio de 2019, conoció y dio por recibida la solicitud de Aprobación de Reforma (segunda) al Plan de Estudios de la **carrera de Ciencias Navales en el Grado Académico de Licenciatura** de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH).
2. El Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo No. 3167-297-2015 de fecha 16 de diciembre de 2015, aprueba la **primera** reforma al plan de estudios de la carrera de Ciencias Navales en el grado académico de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras.
3. Las reformas al plan de estudios se resumen de la siguiente manera: El plan vigente 2015 (primera reforma), cuenta con 64 asignaturas y 235 U.V., el plan propuesto para reforma (Segunda) presenta 61 asignaturas y 211 U.V., hay cambios que consiste en 6 nuevas asignaturas cuyo contenido son específicos del área de las Ciencias Navales; se fusionan 12 asignaturas del plan vigente (2015),





- para conformar únicamente 6 asignaturas con nuevo código, nombre y U.V. y contenido; y cuatro (4) asignaturas que cambian de código, nombre y U.V.
4. El plan de estudios contempla pocas asignaturas electivas, sin embargo, la UDH, puede ofrecer un abanico de asignaturas en el área de Arte o Deportes, en virtud de contar con los espacios académicos para impartir estas asignaturas, conforme al Artículo 87 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.
  5. Es importante señalar que los estudiantes internos no aplican para exámenes de suficiencia ni equivalencias.
  6. No se especifica con cuáles asignaturas hacen el trabajo de vinculación, sin embargo, la UDH, realiza este trabajo con sus estudiantes en las zonas donde se identifican necesidades de apoyo a las comunidades, promoviendo en los futuros profesionales conciencia social y de formación humana mediante el conocimiento directo de la realidad nacional.
  7. Los futuros profesionales de las Ciencias Navales realizan un proyecto de investigación como parte de los requisitos de graduación, atendiendo a las líneas de investigación de la UDH, orientado a la resolución de problemas identificados. Se finaliza con la elaboración de un informe escrito y luego se hace la defensa del mismo.
  8. El plan de estudios de la carrera de **Ciencias Navales** en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), está estructurado conforme a la Guía para Elaboración de Planes de Estudios y por lo tanto cumple con la normativa del Nivel en cuanto a requerimientos técnicos, administrativos, académicos y justificaciones económico-políticas, sociales, económicas y pedagógicas que están acorde con los cambios científicos, así como los avances de la tecnología y la globalización del mercado.
  9. Para el desarrollo de la Carrera en su II Reforma, se cuenta con Infraestructura física propia; los Recursos Físicos, Materiales, Equipamiento; Plataforma Tecnológica; Didácticos y Humanos. Los que están formados a nivel de Licenciatura el 100%, con maestría un 20%, a nivel de doctorado 1% y pasantes de maestría el 28%, cumpliendo con los requisitos exigidos en la Normativa de El Nivel de Educación Superior.
  10. La UDH, cuenta con campus naval en la Ciudad de La Ceiba, departamento de Atlántida, para las prácticas profesionales de la carrera de Ciencias Navales en el Grado Académico de Licenciatura.

## VIII. RECOMENDACIONES

Habiendo atendido y cumplido cada una de las observaciones y recomendaciones sugeridas por el Consejo Técnico Consultivo y la Dirección de Educación Superior, se recomienda al Honorable Consejo de Educación Superior:

1. Aprobar la Solicitud de Reforma (segunda) al plan de estudios de la carrera de Ciencias Navales en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), para desarrollarse en la modalidad educativa Presencial.
2. Que la Dirección de Educación Superior, de seguimiento a la gestión curricular en un plazo de un (1) año a partir de la aprobación de la reforma (segunda) al Plan de Estudios de la carrera de Ciencias Navales en el Grado Académico Licenciatura.

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", 17 de julio de 2020



**MSc. LOURDES ROSARIO MURCIAL CARBAJAL  
DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

NCOT/METS”

Después de haber sido ampliamente discutido el Dictamen y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior, el señor presidente del Consejo de Educación Superior (CES), sometió a discusión y posteriormente a aprobación, el cual fue aprobado por unanimidad, por tanto, resolvió emitir el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No.4316-346-2020.** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que el plan de estudios de Ciencias Navales en el grado de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras, fue aprobado mediante Acuerdo No. 1642-193-2006 de fecha 16 de junio de 2006 por el Consejo de Educación Superior y su primera reforma fue aprobada mediante Acuerdo No. 3167-297-2015 de fecha 16 de diciembre de 2015. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 4073-335-2019 de fecha 22 de julio de 2019, el Consejo de Educación Superior conoció y admitió la solicitud de Reforma al plan de estudios de la carrera de Ciencias Navales en el grado académico de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH). **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido el Dictamen No.1088-338-2019 y la Opinión Razonada OR-DES-1035-07-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Ciencias Navales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH)- **CONSIDERANDO:** Que la opinión razonada expresa que: Las reformas al plan de estudios se resumen de la siguiente manera: El plan vigente 2015 (primera reforma), cuenta con 64 asignaturas y 235 U.V., el plan propuesto para reforma (Segunda) presenta 61 asignaturas y 211 U.V., hay cambios que consiste en 6 nuevas asignaturas cuyo contenido son específicos del área de las Ciencias Navales; se fusionan 12 asignaturas del plan vigente (2015), para conformar únicamente 6 asignaturas con nuevo código, nombre y U.V. y contenido; y cuatro (4) asignaturas que cambian de código, nombre y U.V. **CONSIDERANDO:** Que el plan de estudios contempla pocas asignaturas electivas, sin embargo, la UDH, puede ofrecer un abanico de asignaturas en el área de Arte o Deportes, en virtud de contar con los espacios académicos para impartir estas asignaturas, conforme al Artículo 87 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que es importante señalar que los estudiantes internos no aplican para exámenes de suficiencia ni equivalencias. **CONSIDERANDO:** Que no se especifica con cuáles asignaturas hacen el trabajo de vinculación, sin embargo, la UDH, realiza este trabajo con sus estudiantes en las zonas donde se identifican necesidades de apoyo a las comunidades, promoviendo en los futuros profesionales conciencia social y de formación humana mediante el conocimiento directo de la realidad nacional. **CONSIDERANDO:** Que los futuros profesionales de las Ciencias Navales realizan un proyecto de investigación como parte de los requisitos de graduación, atendiendo a las líneas de investigación de la UDH, orientado a la resolución de problemas identificados. Se finaliza con la elaboración de un informe escrito y luego se hace la defensa del mismo. **CONSIDERANDO:** Que el plan de estudios de la carrera de **Ciencias Navales** en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), está estructurado conforme a la Guía para Elaboración de Planes de Estudios y por lo tanto cumple con la normativa del Nivel en cuanto a requerimientos técnicos, administrativos, académicos y justificaciones económico-políticas, sociales, económicas y pedagógicas que están acorde con los cambios científicos, así como los avances de la tecnología y la globalización del mercado. **CONSIDERANDO:** Que para el desarrollo de la Carrera en su II Reforma, se cuenta con Infraestructura física propia; los Recursos Físicos, Materiales, Equipamiento; Plataforma Tecnológica; Didácticos y Humanos. Los que están formados a nivel de Licenciatura el 100%, con maestría un 20%, a nivel de doctorado 1% y pasantes de maestría el 28%, cumpliendo con los requisitos exigidos en la Normativa de El Nivel de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que la UDH, cuenta con campus naval en la Ciudad de La Ceiba, departamento de Atlántida, para las prácticas profesionales de



la carrera de Ciencias Navales en el Grado Académico de Licenciatura. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior el diseño y rediseño de Planes de Estudio, el cual deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación, según lo establece el Art. 85 de las Normas Académicas de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones de que está investido y en aplicación de los Artículos Nos. 12, 17 de la Ley de Educación Superior, 47, 85 de las Normas Académicas de El Nivel, y demás aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No.1088-338-2019 y la Opinión Razonada OR-DES-1035-07-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Ciencias Navales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH)- **SEGUNDO:** Aprobar la Segunda Reforma al plan de estudios de la carrera de Ciencias Navales en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), para desarrollarse en la modalidad educativa Presencial. **TERCERO:** Aprobar la Reforma al plan de estudios de la carrera de Ciencias Navales en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), con las siguientes características:

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS	PLAN VIGENTE PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA... DE CIENCIAS NAVALES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA (APROBACIÓN I REFORMA 2015) VIGENTE	PLAN REFORMA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS NAVALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UDH. (II REFORMA 2020)
Nombre de la carrera	Ciencias Navales	Ciencias Navales
Código de la carrera	CN-003R	CN-032R
Duración de la Carrera	(4) años	(4) años
Número de Períodos Académicos	(16) períodos	(16) períodos 4 períodos al año.
Duración del Período Académico	(11) semanas	(11) semanas
Número de unidades valorativas	(235)	(211)
Número de asignaturas	(64)	(61)
Modalidad de estudio	Presencial	Presencial
Acreditación	Licenciado (a) en Ciencias Navales	Licenciado (a) en Ciencias Navales
Grado Académico	Licenciatura	Licenciatura
Clasificación CINE-UNESCO	-----	Nivel 6 Campo amplio: 10 de Servicios Campo Específico: 103 Servicios de Seguridad Campo Detallado: 1031 Educación Militar y de Defensa.



Petición	Se solicita la aprobación de la Carrera en Ciencias Navales en el grado académico de Licenciatura.	Se solicita la aprobación de la Reforma al plan de estudios de Ciencias Navales en el grado académico de Licenciatura.
Año de solicitud	Año 2015	Año 2019

**CUARTO:** Que la Dirección de Educación Superior, de seguimiento a la gestión curricular en un plazo de un (1) año a partir de la aprobación de la reforma (segunda) al Plan de Estudios de la carrera de Ciencias Navales en el Grado Académico Licenciatura. **QUINTO:** Trasladar a la Secretaría Adjunta el documento reformado del plan de estudios de la carrera de Ciencias Navales en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), para que realice el registro correspondiente. **SEXTO:** Transcribir el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Defensa de Honduras (UDH), para los efectos de Ley. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**VIGÉSIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO, Nos 1008-332-2019, 1009-332-2019 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-1036-07-2020, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN BIOMÉDICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. EMISIÓN DE ACUERDO.**

El Señor Presidente del Consejo, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

**“DICTAMEN No. 1008-332-2019**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3905-329-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.329, de fecha 31 de octubre de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Biomédica en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en **UNITEC Tegucigalpa** en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

**OBSERVACIONES**

**“Consejo Técnico Consultivo. Comisión de Dictamen. Dictamen sobre la “Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Biomédica en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la Modalidad Presencial”.** Vista y analizada la documentación relativa a la “Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Biomédica en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la Modalidad Presencial” y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las Universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, emiten el siguiente: **DICTAMEN CONSIDERANDO:** Que se ha revisado la documentación recibida de la Universidad proponente, identificando que la misma cumple en su mayoría con las especificaciones establecidas por la normativa vigente en el nivel de educación superior de Honduras, sin embargo, se detectan algunas observaciones y recomendaciones que se requiere





completar, revisar y mejorar previa remisión al Consejo de Educación Superior, mismas que se señalan por las Universidades que conforman la Comisión de Dictamen en los documentos que se adjuntan y que son parte integral del presente Dictamen, a fin de que la Universidad proponente las incorpore. **POR TANTO**, La Comisión de Dictamen emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la “Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Biomédica en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en **UNITEC Tegucigalpa** y UNITEC San Pedro Sula en la Modalidad Presencial”, recomendando a la Universidad proponente incorpore las observaciones consignadas, previa revisión por la Dirección de Educación Superior y remisión de la documentación al Consejo de Educación Superior. Firmas: UNAH, UCENM, UNICAH.”

**POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:**

“Honorables Miembros de comisión Consejo Técnico Consultivo. Ph.D Claudia Iriarte (UNAH coordina) Ph.D. Misael Arguijo (UNICAH) Ing. Rina Enamorado (UPI). La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), después de haber analizado, la segunda versión de los documentos: Plan de Estudios y Diagnóstico de la reforma de la carrera de Ingeniería Biomédica en el grado académico de licenciatura para su implementación en los centros que se ofrece UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en el Grado Académico de Licenciatura. La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de reforma de la carrera de Ingeniería Biomédica en el grado académico de licenciatura para su implementación, en la Modalidad presencial en el **campus de Tegucigalpa** de la Universidad Tecnológica Centroamericana. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a los veinte días del mes de febrero del dos mil diecinueve. Firma: MSc. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico (UCENM).”

**POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI:**

Proyecto	Solicitud para la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Biomédica
Universidad Proponente	<b>UNITEC</b>
Comisión	UPI
Coordina:	UNAH
Fecha	05 de diciembre del 2018

**OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:**

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
<b>1. Aspectos de presentación</b>		
<b>1.1 Portada</b>		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple





NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
<b>1.2 Datos generales</b>		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>		
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>2. Introducción</b>		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.5	<b>Explicación del documento:</b>	Cumple
<b>3. Contextualización situacional de Honduras</b>		
3.1	Socioeconómica	Cumple
3.2	Educativa	Cumple
3.3	Política	Cumple
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacional	Cumple
<b>4. Contextualización institucional</b>		
4.1	Identificación de la institución	Cumple
4.2	Visión y Misión Institucional	
4.3	Responsables del proyecto	Cumple: Especificar claramente quienes son los responsables del proyecto.
<b>5. Marco teórico</b>		
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
5.2	Justificaciones sociales	Cumple
5.3	Justificaciones económicas	Cumple
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
5.6	Fundamento filosófico	Cumple
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>6. Resultados de la investigación</b>		
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios con base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple:
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
<b>7. Anexos</b>		
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	No Cumple: incorporar las evidencias gráficas del proceso de realización de las encuestas para la realización de la reforma de la Carrera de Ingeniería en Biomédica.
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas.	Cumple
7.7	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple
7.8	Convenios.	Cumple: se debe adjuntar los convenios establecidos con instituciones Nacionales como Internacionales.

**OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS**

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIOS	CUMPLE
<b>1. Aspectos de presentación</b>		
<b>1.1. Portada</b>		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIOS	CUMPLE
1.1,5	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Datos generales</b>		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple:
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
<b>1.1.3 Tabla de Contenido</b>		
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>2. Introducción</b>		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
<b>3. Marco teórico</b>		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
3.2	Justificaciones sociales	Cumple
3.3	Justificaciones económicas	Cumple
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>4. Síntesis de diagnóstico</b>		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple
<b>5. Perfil profesional del graduado</b>		
5.1	Perfil de ingreso	Cumple
5.2	Perfil de egreso	Cumple
<b>6. Estructura del Plan</b>		
6.1	Objetivos Generales	Cumple
6.2	Específicos	Cumple
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
6.8	Flujo grama de asignaturas	Cumple
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas:	Cumple



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIOS	CUMPLE
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
6.16	Requisitos de graduación	Cumple
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
	Anexos	Cumple: no se anexan convenios

La Universidad Politécnica de Ingeniería UPI, habiendo revisado y analizado con responsabilidad la documentación presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para la Reforma de la Carrera de Ingeniería en Biomédica en la modalidad presencial para ofertarse en los **Campus de Tegucigalpa** y San Pedro Sula, en el grado académico de licenciatura, emite **Dictamen Favorable**.

**Firma: Ing. Rina Enamorado, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Ingeniería.”**

#### **POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**

“**DICTAMEN. Srs. UNITEC:** Presente. A través del presente dictamen hacemos de su conocimiento sobre los detalles que hemos encontrado en los documentos enviados al respecto de la carrera de ingeniería biomédica en el grado de licenciatura; los documentos revisados son los siguientes: - Plan de estudios de la carrera Ingeniería Biomédica grado licenciatura. - Estudios Diagnósticos de la carrera Ingeniería Biomédica grado licenciatura. Los resultados de nuestra revisión se muestran en los archivos digitales en PDF conteniendo detalles de la siguiente naturaleza: \* No vemos que el estudio diagnóstico haya sido enfocado en la situación actual de la carrera, cuantos egresados tiene hasta la fecha, cuantos alumnos hay matriculados en ésta carrera hasta la fecha. \* Estudio sobre la demanda de profesionales de la biomédica por parte de empresas del rubro. \* Cuáles son las nuevas tendencias de la biomédica en la actualidad y como esas tendencias han afectado su nuevo diseño de plan de estudios. Siendo uno de los detalles más importantes encontrados el número de muestras para el estudio diagnóstico que realizaron en los colegios, las muestras no son estadísticamente significativas. Para el plan de estudios el cálculo de las unidades valorativas no muestra una relación con las normas. Atentamente. Firma y Sello: MSc, Marlen Mejía, Coordinador Sub-Comisión Curricular Biomédica y Redes e Informática Biomédica. Ing. Javier Medina, Sub-Comisión Curricular Biomédica y Redes e Informática Biomédica.”

#### **RECOMENDACIÓN**

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Biomédica en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en **UNITEC Tegucigalpa** en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Biomédica en el Grado Académico de Licenciatura; para implementarse en UNITEC Tegucigalpa en la Modalidad Presencial.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.



3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

El Progreso, Yoro; viernes 22 de febrero de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO  
PRESIDENTE”**

**“DICTAMEN No. 1009-332-2019**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3905-329-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.329, de fecha 31 de octubre de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Biomédica en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en **UNITEC San Pedro Sula** en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

**OBSERVACIONES**

**“Consejo Técnico Consultivo. Comisión de Dictamen. Dictamen sobre la “Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Biomédica en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la Modalidad Presencial”.** Vista y analizada la documentación relativa a la “Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Biomédica en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la Modalidad Presencial” y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las Universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, emiten el siguiente: **DICTAMEN CONSIDERANDO:** Que se ha revisado la documentación recibida de la Universidad proponente, identificando que la misma cumple en su mayoría con las especificaciones establecidas por la normativa vigente en el nivel de educación superior de Honduras, sin embargo, se detectan algunas observaciones y recomendaciones que se requiere completar, revisar y mejorar previa remisión al Consejo de Educación Superior, mismas que se señalan por las Universidades que conforman la Comisión de Dictamen en los documentos que se adjuntan y que son parte integral del presente Dictamen, a fin de que la Universidad proponente las incorpore. **POR TANTO,** La Comisión de Dictamen emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la “Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Biomédica en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en UNITEC Tegucigalpa y **UNITEC San Pedro Sula** en la Modalidad Presencial”, recomendando a la Universidad proponente incorpore las observaciones consignadas, previa revisión por la Dirección de Educación Superior y remisión de la documentación al Consejo de Educación Superior. Firmas: UNAH, UCENM, UNICAH.”

**POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:**

“Honorables Miembros de comisión Consejo Técnico Consultivo. Ph.D Claudia Iriarte (UNAH coordina) Ph.D. Misael Arguijo (UNICAH) Ing. Rina Enamorado (UPI). La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), después de haber analizado, la segunda versión de los documentos: Plan de Estudios y Diagnóstico de la reforma de





la carrera de Ingeniería Biomédica en el grado académico de licenciatura para su implementación en los centros que se ofrece UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en el Grado Académico de Licenciatura. La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de reforma de la carrera de Ingeniería Biomédica en el grado académico de licenciatura para su implementación, en la Modalidad presencial en el **campus de San Pedro Sula** de la Universidad Tecnológica Centroamericana. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a los veinte días del mes de febrero del dos mil diecinueve. Firma: MSc. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico (UCENM).”

**POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI:**

Proyecto	Solicitud para la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Biomédica
Universidad Proponente	<b>UNITEC</b>
Comisión	UPI
Coordina:	UNAH
Fecha	05 de diciembre del 2018

**OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:**

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
<b>1. Aspectos de presentación</b>		
<b>1.3 Portada</b>		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Datos generales</b>		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
<b>1.4 Tabla de Contenido</b>		
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>2. Introducción</b>		



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.5	<b>Explicación del documento:</b>	Cumple
<b>3. Contextualización situacional de Honduras</b>		
3.1	Socioeconómica	Cumple
3.2	Educativa	Cumple
3.3	Política	Cumple
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacional	Cumple
<b>4. Contextualización institucional</b>		
4.1	Identificación de la institución	Cumple
4.2	Visión y Misión Institucional	
4.3	Responsables del proyecto	Cumple: Especificar claramente quienes son los responsables del proyecto.
<b>5. Marco teórico</b>		
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
5.2	Justificaciones sociales	Cumple
5.3	Justificaciones económicas	Cumple
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
5.6	Fundamento filosófico	Cumple
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>6. Resultados de la investigación</b>		
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios con base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple:
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
<b>7. Anexos</b>		
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	No Cumple: incorporar las evidencias gráficas del proceso de realización de las encuestas para la realización de la reforma de la Carrera de Ingeniería en Biomédica.
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas.	Cumple
7.7	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple
7.8	Convenios.	Cumple: se debe adjuntar los convenios establecidos con instituciones Nacionales como Internacionales.

**OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS**

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIOS	CUMPLE
<b>1. Aspectos de presentación</b>		
<b>1.1. Portada</b>		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Datos generales</b>		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple:
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
<b>1.1.3 Tabla de Contenido</b>		
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>2. Introducción</b>		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIOS	CUMPLE
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
<b>3. Marco teórico</b>		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
3.2	Justificaciones sociales	Cumple
3.3	Justificaciones económicas	Cumple
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>4. Síntesis de diagnóstico</b>		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple
<b>5. Perfil profesional del graduado</b>		
5.1	Perfil de ingreso	Cumple
5.2	Perfil de egreso	Cumple
<b>6. Estructura del Plan</b>		
6.1	Objetivos Generales	Cumple
6.2	Específicos	Cumple
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
6.8	Flujo grama de asignaturas	Cumple
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas:	Cumple
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
6.16	Requisitos de graduación	Cumple
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
	Anexos	Cumple: no se anexan convenios

La Universidad Politécnica de Ingeniería UPI, habiendo revisado y analizado con responsabilidad la documentación presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para la Reforma de la Carrera de Ingeniería en Biomédica en la modalidad presencial para ofertarse en los Campus de Tegucigalpa y **San Pedro Sula**, en el grado académico de licenciatura, emite **Dictamen Favorable**.

**Firma: Ing. Rina Enamorado, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Ingeniería.”**

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**



**“DICTAMEN. Srs. UNITEC:** Presente. A través del presente dictamen hacemos de su conocimiento sobre los detalles que hemos encontrado en los documentos enviados al respecto de la carrera de ingeniería biomédica en el grado de licenciatura; los documentos revisados son los siguientes: - Plan de estudios de la carrera Ingeniería Biomédica grado licenciatura. - Estudios Diagnósticos de la carrera Ingeniería Biomédica grado licenciatura. Los resultados de nuestra revisión se muestran en los archivos digitales en PDF conteniendo detalles de la siguiente naturaleza: \* No vemos que el estudio diagnóstico haya sido enfocado en la situación actual de la carrera, cuantos egresados tiene hasta la fecha, cuantos alumnos hay matriculados en ésta carrera hasta la fecha. \* Estudio sobre la demanda de profesionales de la biomédica por parte de empresas del rubro. \* Cuáles son las nuevas tendencias de la biomédica en la actualidad y como esas tendencias han afectado su nuevo diseño de plan de estudios. Siendo uno de los detalles más importantes encontrados el número de muestras para el estudio diagnóstico que realizaron en los colegios, las muestras no son estadísticamente significativas. Para el plan de estudios el cálculo de las unidades valorativas no muestra una relación con las normas. Atentamente. Firma y Sello: MSc, Marlen Mejía, Coordinador Sub-Comisión Curricular Biomédica y Redes e Informática Biomédica. Ing. Javier Medina, Sub-Comisión Curricular Biomédica y Redes e Informática Biomédica.”

### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Biomédica en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en **UNITEC San Pedro Sula** en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Biomédica en el Grado Académico de Licenciatura; para implementarse en UNITEC San Pedro Sula en la Modalidad Presencial.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

El Progreso, Yoro; viernes 22 de febrero de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO  
PRESIDENTE”**

**“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN BIOMÉDICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.**

**OR-DES-1036-07-2020**





## I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso b) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos b) y g) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, en atención a las responsabilidades que le competen, en relación a la Solicitud de Aprobación de la **Reforma de la Carrera de Ingeniería en Biomédica , en el Grado Académico de Licenciatura, solicitada por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la Modalidad Educativa Presencial.**

Se realizó la revisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, Guía de verificación de cumplimiento; Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes y Normativa del Nivel de Educación Superior de Honduras.

## II. ANTECEDENTES

**Esta opinión razonada tiene como antecedentes los hechos siguientes:**

1. Mediante Acuerdo No. 1875-210-2007, el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Biomédica.
2. El Consejo de Educación Superior según Acuerdo No. 3905-329-2018, del 31 de octubre de 2018, aprobó la Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Biomédica en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la Modalidad Presencial.
11. El Consejo Técnico Consultivo emitió Dictamen N° **1008-332-2019**, el 22 febrero de 2019, a favor de la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Biomédica, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, para ser implementada en el Campus **UNITEC Tegucigalpa**, en la Modalidad Presencial.
12. El Consejo Técnico Consultivo emitió Dictamen N° **1009-332-2019** el 22 febrero de 2019, a favor de la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Biomédica, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, para ser implementada en el Campus **UNITEC San Pedro Sula**, en la Modalidad Presencial.
5. La Carrera de Ingeniería en Biomédica ofertado por UNITEC, tiene un total de **140** graduados en el Campus de Tegucigalpa y **135** estudiantes matriculados en este año (2020) y en el Campus de San Pedro Sula un total de 20 graduados y una matrícula actual año (2020) de 142. El crecimiento de la carrera ha sido significativo en los últimos años y actualmente existe la necesidad de Ingenieros Biomédicos en hospitales e instituciones que ofertan servicios de salud, empresas que representan y distribuyen tecnología médica, instituciones públicas del sector salud y empresas consultoras. El impacto positivo que genera el profesional de Ingeniería Biomédica ya es conocido en la industria.
6. El Departamento de Gestión Académico Curricular de la Dirección de Educación Superior (DES) realizó la verificación de las recomendaciones emitidas por el Consejo Técnico Consultivo, constatando el cumplimiento de las mismas.

## III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA

### 3.1 Datos Generales

	PLAN 2007	PLAN REFORMADO 2020
--	-----------	---------------------



<b>Nombre de la carrera:</b>	Ingeniería en Biomédica	
<b>Facultad a la que pertenece:</b>	Facultad de Ingeniería	
<b>Código de la carrera:</b>	I-10	
<b>Duración de la carrera:</b>	4 (cuatro) años Académicos	4 (cuatro) años y 1(uno) periodo Académico
<b>Número de períodos académicos de la carrera:</b>	17 (diecisiete)	17 (diecisiete)
<b>Número de períodos académicos por año:</b>	4 (cuatro) Periodos Académicos al año	4 (cuatro) Periodos Académicos al año
<b>Duración en semanas cada período académico:</b>	11 Semanas	11 Semanas
<b>Número de asignaturas:</b>	63 asignaturas	63 asignaturas/ incluyendo proyecto de graduación o proyecto de investigación II
<b>Número de unidades valorativas:</b>	210	214
<b>Modalidad educativa:</b>	Presencial	Presencial
<b>Acreditación:</b>	Ingeniero (a) Biomédico	Ingeniero (a) Biomédico
<b>Grado Académico:</b>	Licenciatura	Licenciatura
<b>Petición:</b>	Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de "Ingeniería en Biomédica"	
<b>Clasificación CINE-2013:</b>	Nivel 7; Campo específico: 071 Ingeniería y profesionales afines. Campo detallado: 0714 Electrónica y automatización. Nivel 9; Campo específico: 091 Salud; Campo detallado: 0914 Tecnología de diagnóstico y tratamiento médico.	
<b>Campus Universitario:</b>	UNITEC Campus Tegucigalpa y UNITEC Campus San Pedro Sula	
<b>Acuerdo de aprobación de la carrera:</b>	1875-210-2007 22 de agosto de 2007	
<b>Año de Aprobación de la Reforma:</b>	2020	

A continuación, se presenta una síntesis de la argumentación conceptual presentada en los documentos de Plan de Estudios y de Diagnóstico, que respaldan la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Biomédica de UNITEC, a implementarse en el Campus UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la Modalidad Presencial.

#### IV. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA

Los cambios realizados al Plan de Estudios de Ingeniería en Biomédica se justifican por los resultados obtenidos en el diagnóstico integrado realizado con docentes, empleadores, expertos y estudiantes activos y egresados de la carrera de Tegucigalpa y San Pedro Sula, evaluaron el perfil actual de la carrera y se propusieron las mejoras en fortalecimiento de competencias oportunas para este profesional que responda a las nuevas tendencias de la Ingeniería Biomédica, también se consideraron las recomendaciones por parte de la Agencia Centroamericana de Acreditación de Programas de Arquitectura e Ingeniería (ACAAI) y un análisis comparativo (Benchmarking) realizado con programas de ingeniería biomédica ofertados por otras universidades latinoamericanas y de Estados Unidos y Europa, para la formación del futuro profesional.

En esta Reforma al Plan de Estudios de Ingeniería en Biomédica se plantean cambios de asignaturas como ser: nombre de asignaturas, actualización de contenidos según el estudio realizado sobre competencias de este profesional, la homologación de asignaturas comunes con otros programas de estudio sometidos a reforma.



## V. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA, SOCIO-ECÓNOMICA Y POLITICA-EDUCATIVA

### 5.1 Justificación Teórica de la Reforma

El Ingeniero Biomédico es aquel capaz de aplicar principios eléctricos, mecánicos, ópticos, y otros propios de la ingeniería al entender, modificar o controlar sistemas biológicos (ej. humanos y animales), así como diseñar y manufacturar dispositivos que puedan monitorear las funciones fisiológicas y asistir en el diagnóstico y tratamiento de pacientes. Al encontrarse trabajando directamente en hospitales o clínicas se les conoce más apropiadamente como ingenieros clínicos (J. D. Bronzino, 2014).

Hoy en día, muchos de los problemas a los que se enfrentan los profesionales de la salud son de extremo interés para los ingenieros porque implican el diseño y la aplicación práctica de dispositivos y sistemas médicos, procesos que son fundamental para la práctica de la ingeniería. Estos problemas de diseño relacionados médicamente pueden variar desde construcciones muy complejas a gran escala, como el diseño y la implementación de laboratorios clínicos automatizados, instalaciones de selección multifásicas (es decir, centros que permiten realizar muchas pruebas clínicas) y hospitales, sistemas de información, a la creación de dispositivos relativamente pequeños y "simples", tales como el desarrollo de electrodos y biosensores, que pueden usarse para monitorear la actividad de procesos fisiológicos específicos en una investigación o establecimiento clínico. Abarcan las muchas complejidades del monitoreo remoto y la telemetría, incluyendo los requisitos de los vehículos de emergencia, quirófanos y unidades de cuidados intensivos. El sistema de atención de la salud, por lo tanto, abarca muchos problemas que representan desafíos a miembros de la profesión de ingeniería, especialmente de ingenieros biomédicos.

Los ingenieros biomédicos dedicados al desarrollo de biosensores pueden interactuar con aquellos interesados en dispositivos protésicos con el fin de desarrollar un medio para detectar y utilizar la misma señal bioeléctrica para ubicar un dispositivo protésico. Quienes participan en la automatización del laboratorio de química clínica pueden colaborar con aquellos que desarrollan sistemas expertos para ayudar a los clínicos a tomar decisiones basadas en datos de laboratorio específicos. Las posibilidades son infinitas, como ser, un mayor beneficio potencial que se produce por el uso de la ingeniería biomédica es la identificación de los problemas y necesidades de nuestro actual sistema de atención de la salud que pueden resolverse utilizando la ingeniería existente, tecnología y sistemas. El campo de la ingeniería biomédica ofrece la continua batalla para proporcionar atención de salud de alta calidad a un costo razonable; si se dirige correctamente hacia la resolución de problemas relacionados con los enfoques médicos preventivos, los servicios de atención ambulatoria, y similares, los ingenieros pueden proveer las herramientas y técnicas para hacer que nuestro sistema de salud sea más efectivo y eficiente.

El Ingeniero Biomédico egresado de UNITEC, es un profesional emprendedor, con enfoque local y global, capaz de diseñar, implementar, gestionar y mejorar un sistema integrado de recursos (humanos, tecnológicos, financieros, materiales, energéticos y de información) y procesos que se deben optimizar, para fabricar productos u ofrecer servicios de calidad, con el objetivo de aumentar la productividad y competitividad en la industria a la que se dedique, y así contribuir al desarrollo sostenible y transformación de la sociedad.

### 5.2 Justificación Socioeconómica de la Reforma

Honduras aún debe recorrer un largo camino en el desarrollo económico y social, ya existen bases suficientes para la creación de carreras universitarias más especializadas o que están orientadas hacia áreas de trabajo específicas, a fin de incrementar la competitividad de las organizaciones del país. Especialmente las carreras dirigidas hacia áreas productivas (bienes y/o servicios) pues ¿cómo se podría invitar a la inversión extranjera y estimular la inversión nacional si en el país no existe el recurso humano necesario para satisfacer sus necesidades? La falta de interés en este sector se vuelve entonces un círculo vicioso en el que no se invierte en tecnologías avanzadas porque no hay personal especializado, y no se desarrolla éste porque la escasez de industrias no



justifica su formación, perpetuándose así el subdesarrollo y la dependencia de las áreas tradicionales de la economía.

UNITEC tiene por ello el compromiso de contribuir al desarrollo de la sociedad hondureña al crear y/o fortalecer carreras que satisfagan tanto las metas personales y profesionales del graduando como las de la industria y de la Nación. La Ingeniería Biomédica es una de estas carreras ya que al orientarse Ingeniería biomédica y la bioingeniería son dos nombres utilizados para el mismo tipo de actividad en muchos países. En este contexto, el programa de Ingeniería en Biomédica está en posición de ayudar a elevar el Índice de Desarrollo Humano de Honduras, publicado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que para 2010 se calculó en 0.604 –de un máximo posible de 1.00 y colocó al país en el puesto no. 106 de un total de 172 países evaluados en este año. Este índice El IDH, tiene en cuenta tres variables: vida larga y saludable, conocimientos y nivel de vida digno. Por lo tanto, influyen entre otros el hecho de que la esperanza de vida en Honduras, que para ofrecer un valor que sugiere un nivel de desarrollo general de los ciudadanos de un país con base en los tres aspectos básicos de vida, educación e ingreso, el ingeniero biomédico es directamente influyente en la prestación de servicios salud. (PNUD, 2011).

El mundo vive un proceso de cambio acelerado y de competitividad global en una economía cada vez más liberal, marco que hace necesario un cambio total de enfoque en la gestión de las organizaciones. En esta etapa de cambios, las empresas buscan elevar índices de productividad, lograr mayor eficiencia y brindar un servicio de calidad, lo que está obligando que los gerentes adopten modelos de administración participativa, tomando como base central al elemento humano, desarrollando el trabajo en equipo, para alcanzar la competitividad y responda de manera idónea la creciente demanda de productos de óptima calidad y de servicios a todo nivel, cada vez más eficiente, rápido y de mejor calidad.

Algunas de las condiciones requeridas para que un país sea competitivo, es que el estado debe fomentar en sus políticas de gobierno las condiciones necesarias para garantizar la actividad comercial que permita el normal desenvolvimiento de la actividad comercial de estas empresas. El establecimiento de una sólida y comprometida asociación Gobierno-Sector Privado, para fomentar el crecimiento de la tecnología, productividad, etc., a fin de ofrecer competitividad a nivel internacional dentro de un marco de ventajas igualitario para todos. Se sabe que hoy día no es competitivo quien no cumple con calidad y muchos otros conceptos (Producción, Bajos Costos, Tiempos Estándares, Eficiencia, Innovación, Nuevos métodos de trabajo, Tecnología.) que hacen que cada día la productividad sea un punto de cuidado en los planes a largo y pequeño plazo.

### **5.3 Justificación Política –Educativa**

Las sociedades contemporáneas se enfrentan a retos, el gran desafío, es dar respuesta a las necesidades de la sociedad del conocimiento, lo que se traduce en programas de docencia e investigación. La crisis por la que atraviesa el país, obliga a incrementar los esfuerzos educativos en la preparación de profesionales capaces de plantear alternativas de solución orientados hacia la mejora de la productividad y la competitividad.

La educación es un factor clave para el desarrollo del país, los estudios de educación superior potencializan no solo la mejora en el ámbito profesional, sino la generación de conocimientos. Su finalidad es la formación de recursos humanos de alto nivel, con la capacidad necesaria para aplicar, ampliar, profundizar e innovar el conocimiento en áreas específicas de la ciencia, la técnica, las humanidades y las artes.

El Plan de Nación 2010-2022 identifica dos grandes desafíos en materia de salud, y su atención es fundamental para la mejora de las condiciones de vida de los hondureños: i) Integración y articulación de los diferentes sistemas de atención en salud (Secretaría de Salud, IHSS y sistema empresarial-social de establecimientos de salud), y ii) Efectividad y calidad en la prestación de los servicios de salud a la población.

## **VI. DOCTRINA PEDAGÓGICA**





El modelo pedagógico o doctrina está basada en la enseñanza diferenciada como medio de conexión entre el estudiante, su entorno y la detección de sus problemas. Tiene como propósito exponer algunos elementos teórico-metodológicos que apoyen el proceso de aprender dentro del “*Modelo Educativo por competencias con enfoque constructivista y sistémico-complejo*”. Los modelos educativos que promueven la formación académica y humana por medio de competencias, pueden concretarse dentro de los distintos enfoques que han surgido en la actualidad en la educación superior.

El Modelo pedagógico de UNITEC se deriva del Modelo Educativo: “*aprendizaje contextualizado y centrado en el estudiante*”, éste se auxilia de la teoría “constructivista y sistémica”, la que se ubica en una corriente epistemológica que hace énfasis ya no en la enseñanza, sino en el aprendizaje.

### **Fundamento teórico de la formación con enfoque por competencias de la Reforma**

UNITEC define su modelo curricular con enfoque por competencias y de forma general pero, inclusivo en los modelos curriculares de cada una de sus carreras: “como un ciclo genérico, sistémico para “concebir, diseñar, implementar y operar (CDIO)”<sup>19</sup>; y es homólogo al ciclo de planificar, ejecutar, verificar y actuar (PEVA<sup>19</sup>). Con el primero se identifican las carreras de ingeniería; en el segundo, las de administración y las sociales.

Se espera que la interrelación y concreción de las fases del CDIO y el PEVA como ciclo genérico, desde sus entradas, procesos, salidas y resultados, sean escenarios o puntos de partida, vinculados a la concepción de aquellas **mega competencias** que se consideren pertinentes a la formación académico-profesional de carrera, alineadas al puesto de trabajo y expresadas en el perfil de salida, tal como se muestra en la siguiente figura.

### **Modelo de aprendizaje básico: CDIO y el PEVA, centrado en el enfoque sistémico y la construcción situada del aprendizaje.**



*Fuente: Plan de Estudios Pág.78*

***En conclusión, el Plan de Estudios de la Carrera en Ingeniería en Biomédica en el grado Académico de Licenciatura, presenta las respectivas justificaciones de acuerdo a la normativa del Nivel de Educación Superior, sus aspectos teóricos, socio-económicos, políticos y de perspectiva educativa, asimismo está adecuado curricularmente según sus bloques del conocimiento y sus metodologías y estrategias didácticas correspondientes.***

## **VII. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y PERFIL DEL PROFESIONAL**

### **7.1 Demanda Real de Actores**

Para determinar la existencia de la demanda potencial y determinar si el perfil del egresado de **Ingeniería Biomédica de UNITEC** es oportuno, a las demandas del mercado laboral nacional. El estudio se realizó de **manera integrada** con docentes, empleadores, expertos y estudiantes activos y egresados de la carrera de **Tegucigalpa y San Pedro Sula**, evaluaron el perfil actual de la carrera y se propusieron las mejoras y competencias oportunas con las necesidades actuales de este profesional para la sociedad, se resume el análisis.

<sup>19</sup>Ciclo de la calidad de Deming





De acuerdo a instrumentos aplicados a los empleadores y expertos presentes en el grupo foco de 17 participantes, la mayoría estuvo satisfecha con la nueva propuesta del plan de estudios. El 94% de los encuestados contestó que si contrataría a un egresado de Ingeniería Biomédica del nuevo plan de estudios propuesto y 6% no contestó la pregunta. Algunos de los motivos de la contratación son los siguientes:

- Por ser una propuesta de plan de estudios multidisciplinaria con mejores capacidades técnicas.
- Por las exigencias locales que están requiriendo de contenidos más actualizados.
- Por sus conocimientos en nuevas tecnologías.
- Por ser un plan de estudios lo suficientemente completo.
- Las competencias del nuevo plan de estudios van muy alineadas a las necesidades actuales del mercado.
- Por tener una base muy bien estructurada.
- Por tener formaciones específicas en el área.

De acuerdo con la encuesta, si estuviese interesado en ingresar a estudiar la carrera, con el nuevo plan de estudios el 70% contestó que sí y un 30% no contestaron la pregunta. Algunos de los principales motivos por el interés de estudiar la carrera con el nuevo plan de estudios son:

- Por la inclusión de temas de procesamiento de imágenes médicas biomecánica y desarrollo de Biodispositivos.
- Por la inclusión de una asignatura de procesamiento de señales biomédicas.
- Por la creación de un plan de estudios alineado a planes de programas de ingeniería biomédica de universidades internacionales.
- Porque ha mejorado en contenidos de tecnología.
- Porque se ha hecho un programa más global.
- Porque es más multidisciplinario que el plan de estudios anterior.

## **7.2 Aportes de la carrera de Ingeniería en Biomédica para la transformación de la sociedad hondureña**

El Ingeniero en Biomédica contribuirá a la transformación de la sociedad mediante:

### **1. Directamente:**

- a. Al ser parte de los esfuerzos productivos del país y así ayudar a elevar la productividad, la calidad del sector salud, al país en general.
- b. Al generar nuevas tecnologías o al ser pieza clave de la transferencia y desarrollo tecnológico, lo que contribuye a mejorar la competitividad de las organizaciones que proveen servicios al sector.
- c. Al ayudar a generar empleos y así contribuir a poner más riqueza en el país
- d. Al ayudar a la protección del ambiente a través de procesos industriales (bienes y/o servicios) ambientalmente amigables, como la gestión de desechos hospitalarios, esterilidad, entre otros
- e. Al reducir el consumo energético por unidad producida, lo que permite un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles y con ello se ayuda a mejorar el nivel de vida de la población y a hacer mejoras y empujar los sistemas digitales de menor consumo de energía en la red de hospitales.

### **2. Indirectamente:**

- a. Produciendo nuevas tecnologías o participando en la transferencia tecnológica se crea una base de conocimientos en la industria que luego puede ser transferida, a su vez, a las instituciones de enseñanza media y superior para elevar el nivel de técnicos y de profesionales universitarios, haciéndolos más capaces de generar nuevos conocimientos y de producir riqueza.
- b. Participando el Ingeniero Biomédico como docente en la formación de nuevos profesionales de nivel técnico o superior de varias disciplinas que, a su vez, contribuirán al desarrollo del país.
- c. Participando el Ingeniero Biomédico en la asesoría a MIPYMES de las áreas productiva y de servicios, con el propósito de ayudarles a incrementar su eficiencia, competitividad y calidad, a través de programas de ONG's o de instituciones del Gobierno de la República, a través de acciones vinculadas en la atención al paciente.



- d. Formando parte de equipos de investigación científica ya no solamente tecnológica en áreas dentro o fuera de su especialidad principal y en las cuales pueda aplicar sus conocimientos.

### 7.3 Perfil Profesional

El egresado de Ingeniería en Biomédica es un profesional de referencia nacional e internacional, con conocimientos, habilidades y competencias que les permitan desempeñarse en los diversos campos de aplicación de la carrera; con un enfoque en la gestión de la tecnología médica; tiene una clara orientación de las necesidades en sector salud y la sociedad planteando soluciones tecnológicas con innovación e investigación, aplicando métodos de ingeniería y tecnología en el diseño y evaluación de áreas hospitalarias bajo el cumplimiento de normativas vigentes, desarrolla e implementa dispositivos y tecnologías médicas, con el fin de brindar alternativas viables para el mejoramiento de la prestación de servicios de salud con sentido ético y compromiso social.

#### Competencias del Perfil de Egreso:

Competencias Genéricas de un profesional de UNITEC

- Análisis y resolución de problemas: Evaluar la información y las fuentes de manera crítica.
- Buen trabajo con los demás: Valorar e incorporar diversos puntos de vista.
- Cumplimiento de objetivos: Establecer objetivos exigentes.
- Aprendizaje y desarrollo personal: Evaluar las fortalezas y las debilidades de manera crítica.
- Adaptación al cambio: Evaluar las fortalezas y las debilidades de manera crítica.

#### Competencias específicas del profesional de Ingeniería en Biomédica

- Capacidad para utilizar métodos de ingeniería y tecnología para solventar necesidades en la prestación de servicios de salud.
- Capacidad para aplicar fundamentos matemáticos, físicos y de ciencia para identificar, formular y resolver problemas de ingeniería biomédica y clínica.
- Capacidad para interpretar y utilizar los fundamentos de sistemas fisiológicos humanos tanto a nivel estructural como funcional y patologías más relevantes para aplicar soluciones de ingeniería biomédica que satisfagan la necesidad clínica y social.
- Capacidad para gestionar y analizar la instrumentación biomédica para el diagnóstico, monitorización y terapia que interactúan con el paciente a través de la comprensión de los principios matemáticos, físicos, mecánicos, electrónicos y de ingeniería.
- Capacidad para evaluar infraestructura y tecnología hospitalaria requerida, desde el punto de vista de la efectividad y la valoración para su uso en medicina.
- Capacidad para identificar, operar y diseñar sistemas de información utilizados en medicina.
- Capacidad para desarrollar e implementar algoritmos en la resolución de problemas en ingeniería biomédica, tomando en cuenta la normativa vigente, responsabilidades éticas y sociales.
- Capacidad para definir y utilizar sensores, actuadores y sistemas de adquisición de señales biomédicas para la evaluación y/o diseño de dispositivos médicos.
- Capacidad para aplicar metodologías de mejora y/o desarrollo de dispositivos médicos bajo experimentación apropiada.
- Capacidad para diseñar y llevar a cabo proyectos tecnológicos en el ámbito de la aplicación de ingeniería biomédica.
- Capacidad para adquirir nuevos conocimientos de ingeniería a través de métodos efectivos de aprendizaje y aplicarlos para dar soluciones de necesidades en medicina.
- Capacidad para dirigir, comunicarse e interactuar efectivamente con una variedad de audiencias afines a la Ingeniería Biomédica y las ciencias de la salud.



#### 7.4 Mercado de Inserción laboral

El profesional puede desempeñarse en el sector público o privado, en empresas de cualquier giro relativo a la tecnología médica proporcionando consultoría, “outsourcing”, asesoría y auditorías en las áreas: prestación de bienes y servicios médicos, optimización de modelos de gestión y atención clínica con calidad, diseño y desarrollo de procesos clínicos relacionados con tecnología, acreditación de dispositivos médicos y hospitalarios, optimización de actividades en centros de servicios biomédicos, administración de tecnología y de insumos médicos, desarrollo y/o mejoramiento de tecnología médica, entre otras.

Puede desarrollarse además como asesor integral de tecnologías, posiciones de alto mando o mandos intermedios como: gerente de servicios biomédicos, gerente de operaciones, gerente de investigación, producción y desarrollo, gerente de calidad, ingeniero de calidad y mejora continua, ingeniero de tecnología y procesos. También como emprendedor en la creación de productos innovadores para la solución de problemas tecnológicos que enfrentan las instituciones que prestan servicios médicos en servicios de consultoría, soporte técnico, venta de tecnología médica, entre otros.

La investigación reveló que los ingenieros biomédicos egresados de UNITEC han sido contratados por los empleadores con mayor frecuencia en las posiciones de: gerentes, supervisores, asistentes de gerencia, jefes de departamento, coordinadores de proyectos y analistas, ingenieros clínicos, docentes, ingenieros de servicio, personal para auditorías, administrador de tecnología médica. Las empresas requieren de ingenieros biomédicos en: planificación, gestión, consultoría, auditoría, soporte tecnológico, desarrollador de proyectos en el ámbito clínico-tecnológico.

#### 7.5 Actividades que desempeñará el profesional de la Ingeniería en Biomédica:

- Aplicación de análisis de sistemas de ingeniería (modelado fisiológico, simulación y control) a problemas biológicos.
- Detección, medición y monitorización de señales fisiológicas (es decir, biosensores e instrumentación biomédica).
- Interpretación diagnóstica mediante técnicas de procesamiento de señales de datos bioeléctricos.
- Procedimientos y dispositivos terapéuticos y de rehabilitación (ingeniería de rehabilitación).
- Dispositivos para el reemplazo o aumento de funciones corporales (órganos artificiales). Análisis por computadora de datos relacionados con el paciente y toma de decisiones clínicas (es decir, informática médica y la inteligencia artificial).
- Imagen médica, es decir, la presentación gráfica de detalles anatómicos o función fisiológica para soluciones de mejora de la imagen a través de técnicas de procesado.
- La creación de nuevos productos biológicos (es decir, biotecnología y la Ingeniería de tejidos). Ingeniería clínica, gestión de la tecnología médica, diseño y desarrollo de infraestructura hospitalaria.

#### 7.6 Actividades especiales de los ingenieros biomédicos:

- Procesado de imágenes médicas para su corrección y planificación quirúrgica.
- Certificación y análisis de tecnologías biomédicas.
- Investigación de nuevos materiales para órganos artificiales implantados.
- Desarrollo de nuevos instrumentos de diagnóstico para análisis de sangre y tejido.
- Modelado informático de la función de órganos y sistemas del cuerpo humano.
- Software de escritura para el análisis de datos de investigación médica.
- Análisis de peligros y riesgos de dispositivos médicos para la seguridad y la eficacia.
- Desarrollo de nuevos sistemas de diagnóstico por imágenes.
- Diseño de sistemas de telemetría para la monitorización de pacientes.
- Diseño de sensores biomédicos para la medición de variables de sistemas fisiológicos humano.
- Desarrollo de sistemas expertos para el diagnóstico de enfermedades.



- Diseño de sistemas de control en circuito cerrado para la administración de fármacos.
- Modelización de los sistemas fisiológicos del cuerpo humano.
- Diseño de instrumentación para medicina deportiva.
- Desarrollo de nuevos materiales dentales.
- Diseño de ayudas de comunicación para minusválidos.
- Estudio de la dinámica de los fluidos pulmonares.
- Estudio de la biomecánica del cuerpo humano para soluciones de movilización.
- Desarrollo de material para ser utilizado como reemplazo para la piel humana.
- Diseño de metodologías para la correcta gestión de la tecnología médica.
- Diseño y supervisión de instalaciones y espacios en complejos hospitalarios según la normativa vigente.

**Se concluye que las autoridades de UNITEC-Tegucigalpa y UNITEC- San Pedro Sula, con base al diagnóstico identificó el perfil profesional, campo profesional y de trabajo específico para los graduados de Ingeniería en Biomédica y se concibe la reforma como una propuesta importante para el desarrollo socioeconómico, desde la demanda de diferentes actores de la sociedad hondureña y cumple con los elementos académicos-profesionales y normativas establecidas en El Nivel de Educación Superior de Honduras.**

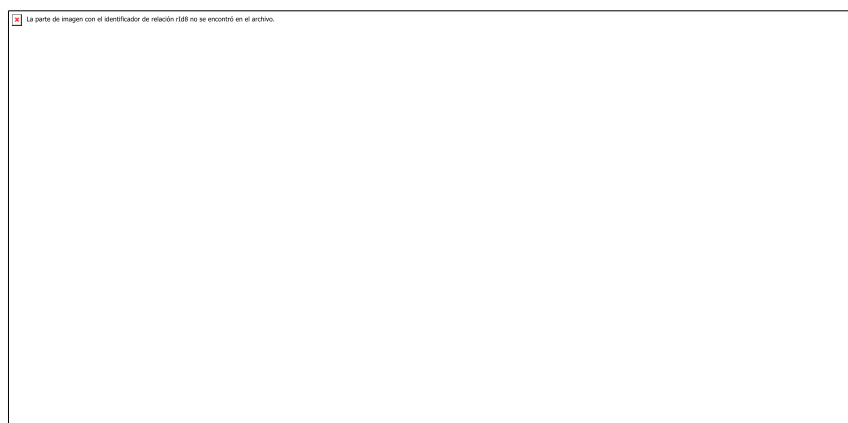
## VIII. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

### 8.1 Estructura de la malla curricular<sup>20</sup>

#### Objetivo general del Plan de Estudios:

Formar profesionales de Ingeniería Biomédica de referencia nacional e internacional, ingenieros con garantía de capacidad técnica y administrativa para emprender en temas relacionados con la ingeniería, gestionar la tecnología médica a través de la dirección de un departamento de ingeniería en una institución para el cuidado de la salud, aplicar mejores técnicas en la venta de tecnología médica, su base de conocimientos en la ingeniería clínica y hospitalaria le dan las herramientas para asesorar apropiadamente a los administradores y clínicos de hospitales a través de la valoración y evaluación de instalaciones hospitalarias y en la selección e instalación de los equipos médicos según las normas locales e internacionales vigentes, así como mantener en estado óptimo o mejorar la tecnología médica, a través de fundamentos de ingeniería, de igual manera con criterio y sensatez en la sustitución de la tecnología cuando las condiciones lo exijan. El diseño curricular de la Ingeniería en Biomédica está integrado por los siguientes bloques de conocimiento:

#### Distribución de asignaturas, unidades valorativas (U.V) y porcentajes por bloques de conocimiento de la ingeniería en Biomédica



Fuente: Plan de Estudios Pág. 138

El bloque de conocimiento de formación específica con un mayor porcentaje de U.V. es el Bloque de Ingeniería Biomédica Aplicada con 32 U.V.

<sup>20</sup> Remitirse al anexo No 1 para visualizar el Flujograma de la Carrera de Ingeniería en Biomédica.





**XI. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA CREACIÓN DE CARRERAS, PARA LA EJECUCIÓN DE LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA INGENIERÍA EN BIOMÉDICA DE UNITEC, PARA EL CAMPUS DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA Y CAMPUS DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.**

**9.1 Dimensión de Gestión de la Organización**

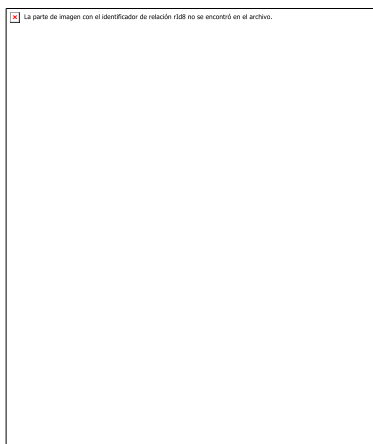
Para el funcionamiento de las carreras para coordinar y dar seguimiento y cumplimiento a la gestión pedagógica, vinculación, innovación e investigación, institucional y administrativa, talento humano, infraestructura y equipamiento, recursos bibliográficos y plataforma tecnológica, cuenta con la siguiente **organización**:

**9.2 Dimensión**

Para el plan estratégico contempla los

publicación.

- Acciones
- Eficiencia



**de Gestión Administrativa-Financiera**

desarrollo de la carrera se cuenta con un para la implementación de la carrera, que siguientes aspectos:

- Estrategias y acciones de

de implementación del programa.

- Evaluación del Plan de Estudios. terminal del programa.

**9.3. Gestión**

Para la gestión

considera el *“Modelo Educativo por competencias” con enfoque constructivista y sistémico-complejo*, que supone un énfasis ya no en la enseñanza, sino en el aprendizaje. Tiene como propósito exponer algunos elementos teórico-metodológicos que apoyen el proceso de aprendizaje.

**Pedagógico Curricular**

curricular del Plan de Estudios se

**9.4 Modelo de Investigación y Vinculación Universitaria de la Carrera de Ingeniería en Biomédica para la transferencia del conocimiento**

Las estrategias de cumplimiento de la función universitaria en “investigación” las definen de forma interdisciplinaria: docencia y vinculación con la comunidad (extensión universitaria) y la transversalización de los ejes de desarrollo profesional establecidos por UNITEC. Se han definido las **asignaturas en el plan de estudios** para el desarrollo de las Líneas de Investigación y Vinculación donde los estudiantes realizarán sus investigaciones y proyectos de vinculación universitaria, asimismo se presentan las empresas, instituciones y organizaciones donde se desarrollarán los proyectos.

**Líneas investigativas:**

- **Ingeniería clínica y tecnología médica**
  - Gestión de la tecnología médica para la correcta operación y manipulación del equipo biomédico, el equipo electromecánico y las instalaciones hospitalarias, generando una intervención médica segura al paciente.
  - Electromedicina con el objetivo de proporcionar el mejor servicio a la tecnología médica buscando prolongar su vida útil.
- **Procesamiento de señales e imágenes biomédicas**
  - Reparación y corrección de imágenes médicas dañadas, segmentación de imágenes médicas para la planificación quirúrgica y la manipulación de imágenes para el modelado de sistemas del cuerpo humano con el fin de contribuir en el mejoramiento de la terapia requerida para el paciente.
  - Análisis de señales biomédicas para el entendimiento y el potencial desarrollo de tecnologías médicas que hacen uso de señales provenientes del cuerpo humano.
- **Diseño y desarrollo de Biodispositivos**
  - Identificar problemas y necesidades en procedimientos clínicos que requieran del uso de herramientas de difícil acceso o no disponible en la industria, ya sea a causa del costo o por su ausencia.





- Diseñar e implementar dispositivos útiles en medicina que faciliten y aseguren el trabajo del personal clínico.

Los estudiantes de la Ingeniería en Biomédica también podrán vincularse constantemente con la sociedad a través de diferentes actividades que realizarán en los diferentes espacios de aprendizaje y realizarán **140 horas de voluntariado**, el que se efectuará en el transcurso de sus años de estudio con actividades programadas por la Dirección de Responsabilidad Social-Empresarial en cada centro. Estas actividades vienen a ser, desde mejoramiento de centros educativos, reforestación, entre otras ajenas a las programadas en las cuales el estudiante quiera hacer el voluntariado.

### 9.5 Gestión de la Infraestructura física y equipamiento

Recursos especiales con que cuenta la Ingeniería en Biomédica UNITEC-Tegucigalpa.

Recurso	Descripción	Elementos
Aula de clases	Las aulas de clases están diseñadas para un aprendizaje con grupos medianos. El aula cuenta con todos los recursos para actividades que requieran el uso de la multimedia.	Pizarra de formica Computadora para el docente Internet. Proyector Sistema de Sonido CD-ROM. Sistema Electrónico de Asistencia, Capacidad Máxima: 35 personas.
Herramientas de Colaboración	Se provee al estudiante con las herramientas necesarias para la colaboración fuera de clase como ser correo electrónico, chat, foros en línea y plataforma virtual. Todos los campus tienen una cobertura casi al 100% Wi-Fi disponible para docentes y alumnos.	Correo electrónico institucional Calendario institucional Documentos compartidos Chat, Plataforma de internet para compartir archivos, tareas, enlaces Foros en línea. Visualización de Calificaciones. Campus Wi-Fi
Laboratorios de Cómputo	Los laboratorios de cómputo están diseñados para el aprendizaje de herramientas ofimáticas como ser Microsoft Word, Excel, PowerPoint, Outlook, Access y los fundamentos de Internet.	6 Laboratorios con 20 a 30 Computadoras (Tegucigalpa)
Software	Se cuenta con una alianza con Microsoft mediante el Microsoft IT Academy lo cual permite acceso a licencias del software de dicha compañía en los laboratorios. Adicionalmente se cuenta con el Microsoft Campus Agreement el cual permite otorgar licencias a los alumnos en los principales productos de Microsoft a un bajo costo. Finalmente muchas de las herramientas que se utilizan son Open Source.	Microsoft IT Academy Microsoft Campus Agreement
Bibliografía digital	Adicionalmente se cuenta con el Centro de Recursos de Aprendizaje e Investigación (CRAI) el cual está suscrito a varias revistas especializadas.	Sistema CRAI. Springer Link E-library. E-libro

### 9.6 Evidencias fotográficas de la infraestructura educativa, UNITEC - Tegucigalpa



<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aulas</li> <li>• Biblioteca</li> <li>• Centro de Recursos de Aprendizaje e Investigación (CRAI):</li> <li>• Hemeroteca</li> <li>• Acceso a Biblioteca Virtual</li> <li>• Áreas de Estudio Grupal</li> <li>• Bibliotecas Virtuales y Revistas Especializadas:</li> <li>• SpringerLink</li> <li>• E-libro, Wiley</li> <li>• Ebrary, ProQuest</li> <li>• EBSCOhost</li> <li>• Biblioteca Global Laureate</li> <li>• Edificio de Laboratorios.</li> </ul>		
<p>Áreas deportivas Gimnasio</p>		
<p>Plataforma Virtual</p>		

**Laboratorios**

**Salas de Computación y Laboratorios especializados**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 346  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Viernes, 17 de julio de 2020



CES  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR


Laboratorio de Biomédica

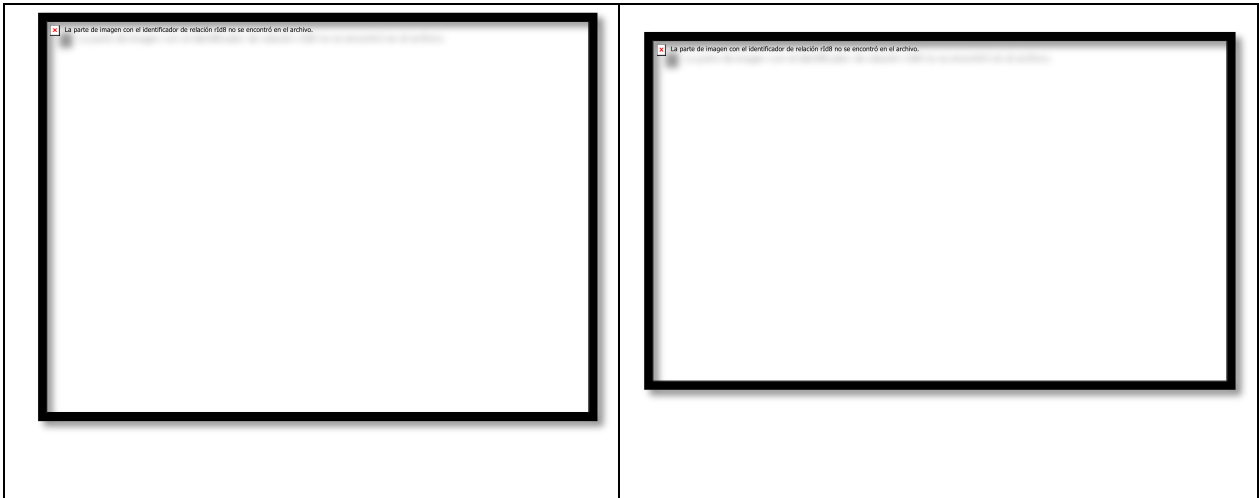
--	--



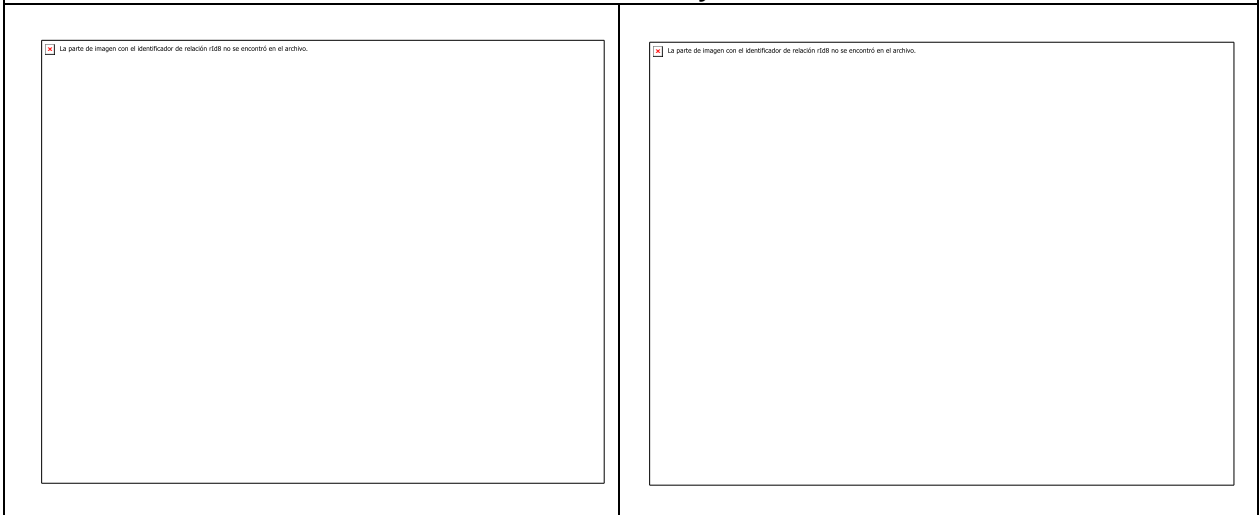
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 346  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Viernes, 17 de julio de 2020



CES  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR





**Laboratorio de Manufactura y Automatización**









Laboratorio de Física

 <p>La parte de imagen con el identificador de relación r5d8 no se encontró en el archivo.</p>	 <p>La parte de imagen con el identificador de relación r5d8 no se encontró en el archivo.</p>
---	--

Laboratorio de Química

 <p>La parte de imagen con el identificador de relación r5d8 no se encontró en el archivo.</p>	 <p>La parte de imagen con el identificador de relación r5d8 no se encontró en el archivo.</p>
--	---

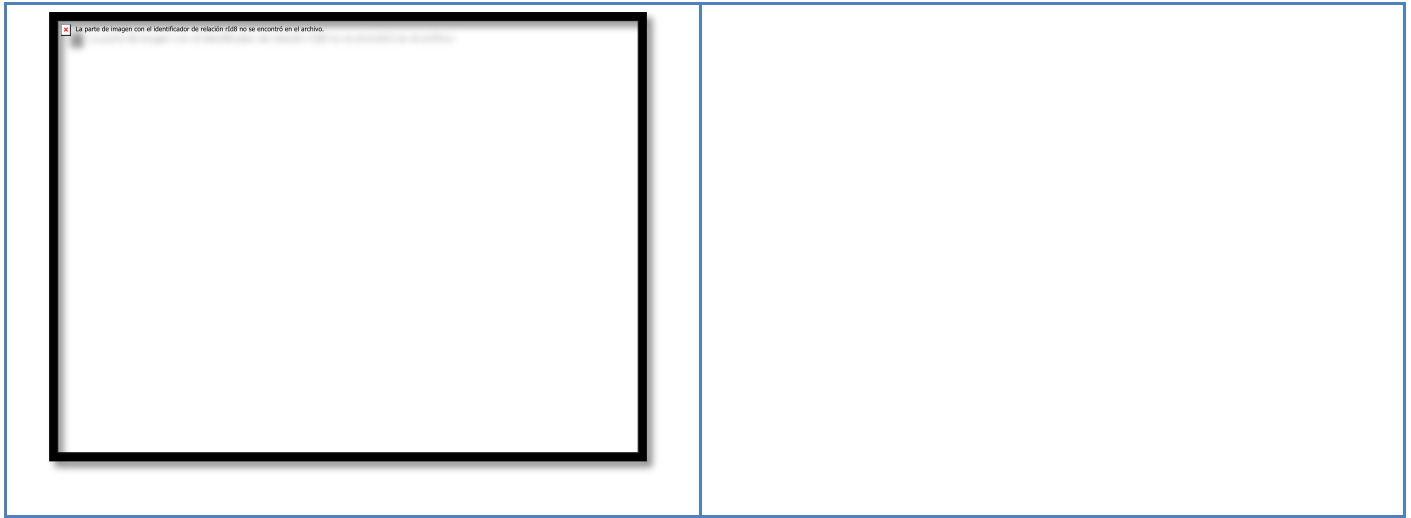
Equipo de Laboratorio (Estudio del Trabajo)

 <p>La parte de imagen con el identificador de relación r5d8 no se encontró en el archivo.</p>	 <p>La parte de imagen con el identificador de relación r5d8 no se encontró en el archivo.</p>
---	---

9.7 Evidencias fotográficas de la infraestructura educativa, UNITEC - San Pedro Sula.

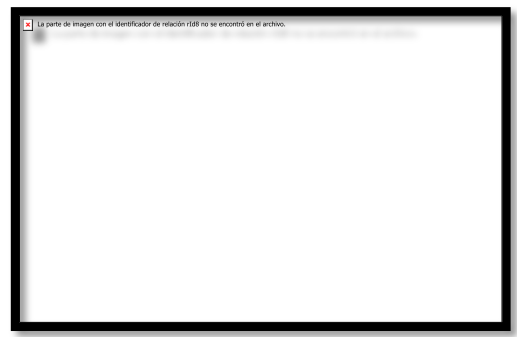




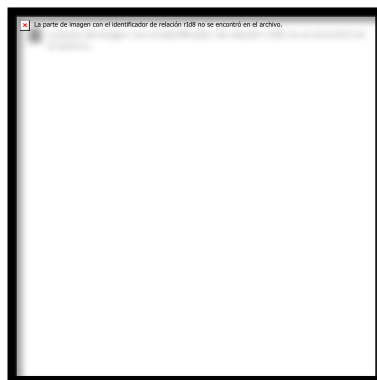


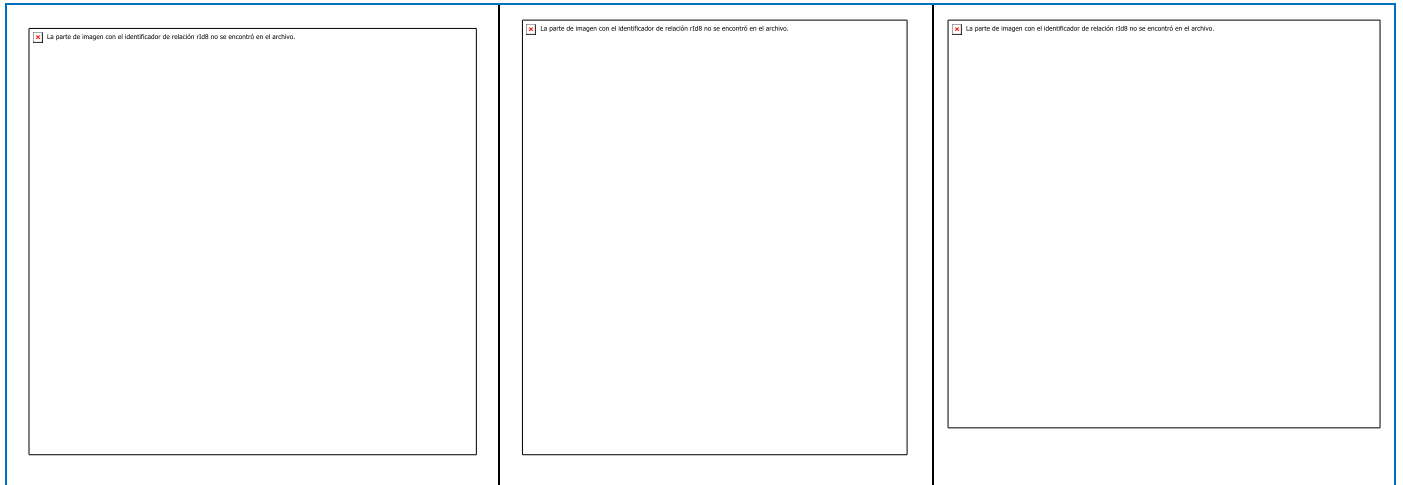
### Aulas para el desarrollo de las asignaturas

- Aulas
- Computadoras
  - Proyectores
  - Pizarras
  - Internet
  - CD-ROM
  - Multimedia
  - Capacidad 35 estudiantes



### Laboratorios especializados: Mecatrónica , Máquinas y Herramientas, Industrial y Biomédica





**Las autoridades de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, evidencian la disponibilidad de inversión en instalaciones de aulas, biblioteca en físico y digital, laboratorios especializados con el material y equipo técnico y áreas de práctica, para el desarrollo de la Reforma del Plan de Estudios de Ingeniería en Biomédica en la modalidad presencial.**

### 9.8 Propuesta del Talento Humano para el desarrollo de la carrera Campus Tegucigalpa

La propuesta docente para desarrollar la Carrera de Ingeniería en Biomédica, para el Campus de Tegucigalpa, está conformada por veinticinco (25) profesionales; se ha revisado y analizado la documentación soporte (expediente/currículum vitae), cumpliendo con los requisitos académicos y administrativos requeridos. La propuesta docente y sus áreas del conocimiento en el nivel académico de Licenciatura, Maestría y Doctorado, se resume en el siguiente cuadro y gráfico:

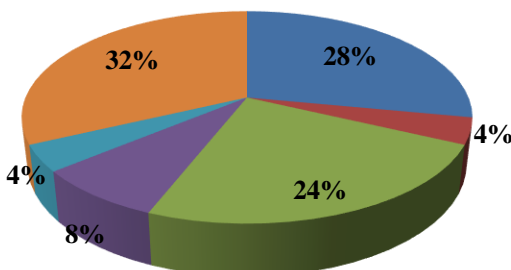
#### Número de docentes por campo del conocimiento propuestos para la Carrera de Ingeniería en Biomédica Campus UNITEC Tegucigalpa

Formación Académica	No. de Docentes
Ing. Biomédica	7
Ing. Industrial y Sistemas	1
Ing. Eléctrica Industrial	6
Ing. Sistemas Computacionales	2
Medicina	1
Formación General	8
<b>Total</b>	<b>25</b>



**Porcentajes del campo del conocimiento de los docentes propuestos para las asignaturas de la Ingeniería en Biomédica**

- Ing. En Biomédica
- Ing. Industrial y Sistemas
- Ing. Eléctrica Industrial
- Ing. Sistemas Computacionales
- Medicina
- Formación General



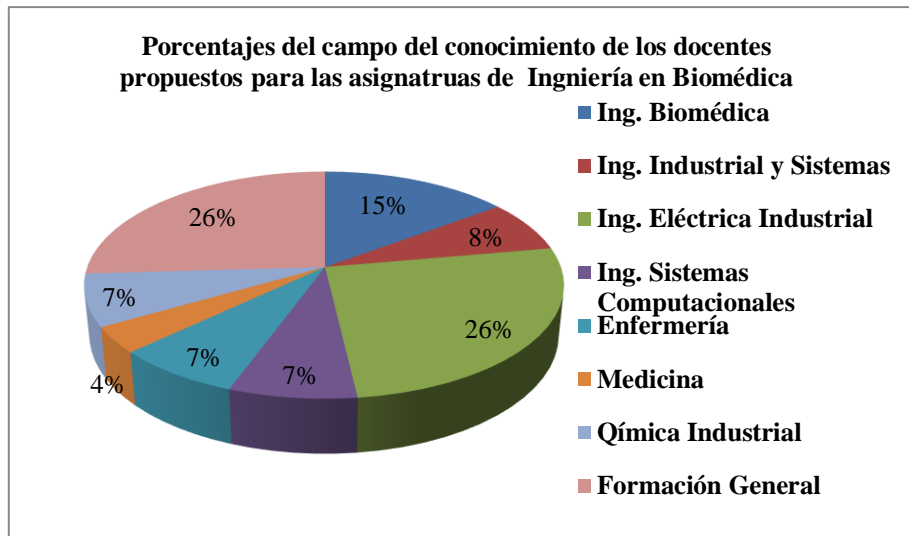
Según los datos presentados el mayor porcentaje de los docentes propuestos poseen formación en **Ingeniería en Biomédica y en las disciplinas de formación general**. De los 25 docentes propuestos; cinco (5) poseen el grado académico de maestría; uno (1) con grado académico de Doctorado y uno (1) Doctor en Medicina. Por lo tanto, se considera que los docentes propuestos cumplen con la formación académica y profesional para desempeñarse como docentes de la Carrera de Ingeniería en Biomédica para el Campus de Tegucigalpa.

**9.9 Propuesta del Talento Humano para desarrollar la Carrera de Ingeniería en Biomédica, para el Campus de San Pedro Sula.**

Está conformada por veinticinco (27) profesionales; se ha revisado y analizado la documentación soporte (expediente/currículum vitae), cumpliendo con los requisitos académicos y administrativos requeridos. La propuesta docente y sus áreas del conocimiento en el nivel académico de Licenciatura, Maestría y Doctorado, se resume en el siguiente cuadro y gráfico:

**Número de docentes por campo del conocimiento propuestos para la Carrera de Ingeniería en Biomédica UNITEC Campus San Pedro Sula**

Formación Académica	No. de Docentes
Ing. Biomédica	4
Ing. Industrial y Sistemas	2
Ing. Eléctrica Industrial	7
Ing. Sistemas Computacionales	2
Enfermería	2
Medicina	1
Química Industrial	2
Formación General	7
<b>Total</b>	<b>27</b>



Según los datos presentados el mayor porcentaje de los docentes propuestos poseen formación en **Ingeniería Eléctrica Industrial y en las disciplinas de formación general**. De los 27 docentes propuestos; seis (6) poseen el grado académico de maestría; uno (1) con grado académico de Doctorado y uno (1) Doctor en Medicina. Por lo tanto, se considera que los docentes propuestos cumplen con la formación académica y profesional para desempeñarse como docentes de la Carrera de Ingeniería en Biomédica para el Campus de UNITEC de San Pedro Sula.

***En conclusión, se considera que la planta docente propuesta por UNITEC, Campus Tegucigalpa y Campus San Pedro Sula para desarrollar la carrera de Ingeniería en Biomédica en el Grado Académico de Licenciatura para la modalidad presencial es pertinente, ya que los profesionales propuestos evidencian poseer las competencias específicas exigidas por la normativa de El Nivel de Educación Superior, para ejercer la docencia en el nivel de educación superior en la modalidad solicitada y acorde a la malla curricular propuesta para esta carrera.***

## **X. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

### **10.1 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**

**El Consejo Técnico Consultivo mediante Dictamen N° 1008-332-2019, en sesión del 22 de febrero, 2019, recomienda:**

1. Aprobar la Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Biomédica en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en **UNITEC Tegucigalpa** en la modalidad presencial.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

**El Consejo Técnico Consultivo mediante Dictamen N° 1009-332-2019 el 22 febrero de 2019, recomienda:**

1. Aprobar la Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Biomédica, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, para implementarse en el Campus **UNITEC San Pedro Sula**, en la modalidad presencial.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.



3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

## 10.2 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La Dirección de Educación Superior realizó el análisis al Plan de Estudios, Diagnóstico, Perfiles de los docentes y verificó las recomendaciones del Consejo Técnico Consultivo, las cuales fueron incorporadas de conformidad. Asimismo, se verificó el cumplimiento por parte de la UNITEC de las observaciones emitidas por la UNAH, como parte de la comisión nombrada por CTC; la **Facultad de Ingeniería de la UNAH** revisó y analizó la documentación no encontrando inconsistencias o disconformidad objeto de subsanación en la propuesta de reforma a la carrera de Ingeniería en Biomédica.

## XI. CONCLUSIONES

- 11.1 La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), con la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera en Ingeniería en Biomédica en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en UNITEC Campus Tegucigalpa y UNITEC Campus San Pedro Sula en la modalidad presencial, presenta una buena oportunidad para los egresados de las diferentes instituciones educativas del nivel secundario ya que existe actualmente en el país la necesidad de Ingenieros Biomédicos en hospitales e instituciones que ofertan servicios de salud, empresas que representan y distribuyen tecnología médica, instituciones públicas del sector salud y empresas consultoras. El impacto positivo que genera el profesional de Ingeniería Biomédica ya es conocido en la industria.
- 11.2 La Reforma se basa en el estudio diagnóstico que se realizó, se consultó a expertos, profesionales, docentes y estudiantes activos y egresados de la carrera, se consideró recomendaciones de la Agencia Centroamericana de Acreditación de Programas de Arquitectura e Ingeniería (ACAAI), asimismo se efectuó un análisis comparativo (Benchmarking) con programas de ingeniería biomédica ofertados por otras universidades latinoamericanas y de Estados Unidos y Europa para la formación del futuro profesional con nuevas tendencias de la Ingeniería Biomédica.
- 11.3 El Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Biomédica en el grado académico de Licenciatura, está debidamente justificado en sus aspectos teóricos, socio-económicos, políticos y de perspectiva educativa, y adecuado curricularmente en cuanto a estrategias didácticas de acuerdo a los criterios de la normativa del Nivel de Educación Superior de Honduras.
- 11.4 El perfil de egreso de la Ingeniería en Biomédica, está diseñado de acuerdo a la clasificación CINE-2013: Nivel 7; Campo específico: 071 Ingeniería y profesionales afines; Campo detallado: 0714 Electrónica y automatización y Nivel 9; Campo específico: 091 salud, Campo detallado: 0914 Tecnología de diagnóstico y tratamiento médico.
- 11.5 La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), **Campus Tegucigalpa y Campus San Pedro Sula**, disponen de instalaciones de aulas, biblioteca, mobiliario, áreas administrativas, planta docente, laboratorios especializados, equipados y software modernos, para el trabajo técnico / práctico de la carrera, con capacidad de 25 y 30 estudiantes, para el desarrollo de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Biomédica y está en coherencia con la normativa del Nivel de Educación Superior.
- 11.6 Los ejes de investigación y de vinculación están claramente definidos y descritos como ejes estratégicos de la Institución y aplicados al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Biomédica, se han definido las **asignaturas en el plan de estudios** para el desarrollo de las Líneas de Investigación y Vinculación, los estudiantes





realizarán sus investigaciones y proyectos en las Empresas, Instituciones y Organizaciones ya definidas.

- 11.7 Según el análisis realizado a la documentación soporte de la propuesta docente, se considera que lo presentado por UNITEC para la Reforma de la Carrera de Ingeniería en Biomédica en el Grado Académico de Licenciatura en la modalidad presencial es adecuado, ya que los profesionales evidencian poseer las competencias específicas exigidas para ejercer la docencia en el nivel de educación superior en la modalidad solicitada y conforme a la malla curricular propuesta para esta carrera. El 100% de los docentes propuestos cumplen con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 146 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, de poseer el título y grado académico del nivel y del área académica que se proponen.
- 11.8 Los Campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula cuentan con un centro de documentación (CRAI) con bibliografía en físico y con plataforma tecnológica donde los estudiantes tienen acceso a los recursos de las bibliotecas virtuales internacionales más completas y actualizadas.
- 11.9 La Carrera de Ingeniería en Biomédica ofertado por UNITEC, tiene un total de **140** graduados actualmente en el Campus de Tegucigalpa y **135** estudiantes matriculados en este año (2020). En el Campus de San Pedro Sula actualmente cuenta con un total de **20** graduados y una matrícula actual año (2020) de **142** estudiantes, por lo consiguiente se considera que es una carrera que va en crecimiento.

## XI. RECOMENDACIONES

En consecuencia, a lo anterior, la Dirección de Educación Superior, **RECOMIENDA** al Consejo de Educación Superior:

1. **Aprobar la Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Biomédica, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para continuar implementándose en UNITEC Campus Tegucigalpa y UNITEC Campus San Pedro Sula, en la modalidad educativa presencial, ya que cada uno de los Campus reúnen los requisitos de Ley y de la Normativa del Nivel de Educación Superior.**
2. Que la Dirección de Educación Superior brinde seguimiento pertinente a la gestión curricular a la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Biomédica, para el fortalecimiento de los procesos académicos en un término de un (1) año a partir de la fecha de aprobación en los Campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 17 de julio de 2020

**MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CALBAJAL**  
**DIRECTORA EDUCACIÓN SUPERIOR**

**GVPG**

## ANEXOS

Anexo No. 1  
Flujograma



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 346**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Viernes, 17 de julio de 2020



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

La parte de imagen con el identificador de revisión ddb no se encontró en el archivo.

**Anexo No. 2 Matriz de Perfiles de los Docentes de la Ingeniería Biomédica, Campus Tegucigalpa**

N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Asignaturas que Impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Investigaciones Realizadas	Proyectos de Vinculación	Publicaciones de Investigación	Formación Pedagógica/Diplomas
		Grado o Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.							
1	Alejandra Gisell Sierra	Lic. en Lenguas Extranjeras con Orientación en Inglés (UNAH)	Postgrado en Entornos Virtuales de Aprendizaje (Instituto de Formación Docente, Virtual Educativa Argentina) Máster en Entornos Virtuales de Aprendizaje (Universidad de Panamá)	N°056, Folio 006, Tomo XXIV, 26 de mayo de 2015			CPH - 11363	Electiva de Idioma Extranjero I Electiva de Idioma Extranjero II	3 años		Voluntaria en la Enseñanza de Inglés como Segunda Lengua en el Proyecto "Go Ahead", compartiendo conocimientos VOA (Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles)		Curso de Inducción a Docentes Nuevos, UNITEC
2	Alejandro Daniel Castellanos	Ingeniero Biomédico (UNITEC)			RT-27738-04-13, Folio 237, Tomo LVI, 17 de abril de 2013		CIMEQH - 03176	Introducción a la Ingeniería Biomédica Anatomía y Fisiología I Anatomía y Fisiología II	13 años		Fundación María. Trabajo Voluntario debido al Huracán Mitch, Noviembre 1998		Curso de Inducción a Docentes Nuevos, UNITEC
3	Alex Francisco Alonzo	Ingeniero Electricista Industrial (UNAH) Lic. En Física General (UNAH)	Máster en Física Teórica (Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey) Máster en Gestión de la Calidad Total (UNAH)	N°060, Folio 060, Tomo XXIX, 30 de agosto de 2006			CIMEQH - 2258	Electrónica de Potencia Microprocesadores I	8 años				Curso de Inducción a Docentes Nuevos, UNITEC
4	Alicia Lisette Sierra López	Ingeniera Biomédica (UNITEC)	Máster en Administración de Proyectos (Univer		RT.29340-08-13, Folio 341, Tomo LIX, 21 de agosto de 2013		En proceso	Regulación Sanitaria Ingeniería a Clínica Sistemas de Gases	3 años				Curso de Inducción a Docentes Nuevos,



Anexo No. 2 Matriz de Perfiles de los Docentes de la Ingeniería Biomédica, Campus Tegucigalpa													
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Asignaturas que Impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Investigaciones Realizadas	Proyectos de Vinculación	Publicaciones de Investigación	Formación Pedagógica/Diplomados
		Grado o Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.							
			sididad de Cooperación Internacional, UCI)					Medicinal es					UNITE C
5	Carlos Roberto Pérez	Ingeniero en Sistemas Computacionales (UNIT EC)			N°02354, Folio 260, Tomo LVII, 14 de Julio de 2016		En proceso	Programación de Sistemas	3 años				Curso de Inducción a Docentes Nuevos, UNITE C
6	Cynthia Jamileth Ramos	Lic. en Lenguas Extranjeras con Orientación en Inglés (UNAH)	Máster en Dirección de Recursos Humanos (UNITE C)	N°080, Folio 080, Tomo XXVI, 18 de noviembre de 2005	RT-28802-06-13, Folio 301, Tomo LVIII, 28 de junio de 2013		En proceso	Electiva de Idioma Extranjero III Electiva de Idioma Extranjero IV	16 años				Excele ncia Académica UNAH Curso de Inducción a Docentes Nuevos, UNITE C
7	Daniel Ernesto Trimarcho Galindo	Ingeniero Biomédico (UNIT EC)			N°12743, Acta 765, Folios 18,91,25, 18 de julio de 2015		En proceso	Seminarios Clínicos Procesamiento de Señales Biomédicas Informática Médica	3 años				Curso de Inducción a Docentes Nuevos, UNITE C
8	Desireé Tejada Calvo	Lic. en Ingeniería Industrial y de Sistemas (UNIT EC)	Máster en Dirección Empresarial (UNITE C) Doctor en Filosofía en Ingeniería Industrial y de Sistemas (Florida International University)		RT-10060-07-2006, Folio 059, Tomo XXI, 10 de agosto de 2006		En proceso	Sistemas de Gestión de la Innovación y Tecnología Normalización y Auditoría de la Calidad	5 años		Delegada de Trinidad y Tobago en la Primera Asamblea General de la Organización de Estados Americanos		Curso de Inducción a Docentes Nuevos, UNITE C
9	Fernanda de Lourdes Cáceres	Ingeniera Biomédica (UNIT EC)	Máster en Administración de Proyectos (UNITE C)		N° 06961, Folio 367, Tomo LXVI, 09 de febrero de 2017		CIMEQH - 03793	Análisis de Dispositivos Médicos Tecnologías de Laboratorio Clínico Procesamiento de	2 años				Curso de Inducción a Docentes Nuevos, UNITE C



**Anexo No. 2 Matriz de Perfiles de los Docentes de la Ingeniería Biomédica, Campus Tegucigalpa**

N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Asignaturas que Impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Investigaciones Realizadas	Proyectos de Vinculación	Publicaciones de Investigación	Formación Pedagógica/Diplomas
		Grado o Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.							
								Imágenes Médicas					
10	Fredes Aurora Vásquez Hernández	Lic. en Ciencias de la Comunicación (Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey)	Maestría en Administración Turística (UNITEC)		RT-11968-09-07, Folio 467, Tomo XXIV, 17 de marzo de 2009		En proceso	Comunicación Oral y Escrita	28 años				Curso de Inducción a Docentes Nuevos, UNITEC
11	Glenda Yadira Alemán	Doctora en Medicina y Cirugía (UNAH)	Máster en Psicología con Orientación Educativa (UNICAH)	N°050, Folio 050, Tomo XXIV, 14 de diciembre de 2004		N°14695, Folio 195, Tomo XXXI, 08 de diciembre de 2014	En proceso	Sistemas de Imágenes Médicas, Tecnologías de Odontología, Tecnologías de Oftalmología	12 años		2 años como Coordinadora de brigadas y proyectos de salud con Organismos Internacionales (PNUD, ONU, Visión Mundial, Misión Bautista)		Curso de Inducción a Docentes Nuevos, UNITEC
12	Gustavo Eduardo Portales	Ingeniero Electricista Industrial (UNAH)	Especialidad en Gestión de Proyectos (UNITEC)	N°43, Folio 43, Tomo XXVIII, 12 de septiembre de 2008			En proceso	Amplificadores Electrónicos y A.O. Ingeniería de Control Teoría del Control Digital	4 años		Estudio de Refuerzos Nacionales para la Transferencia de 300 MW, que incluía Flujos de Potencia, Compensación Reactiva, Capacidad, Reserva Mínima de Potencia Reactiva y Estabilidad de Tensión		Curso de Inducción a Docentes Nuevos, UNITEC





Anexo No. 2 Matriz de Perfiles de los Docentes de la Ingeniería Biomédica, Campus Tegucigalpa													
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Asignaturas que Impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Investigaciones Realizadas	Proyectos de Vinculación	Publicaciones de Investigación	Formación Pedagógica/Diplomas
		Grado o Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.							
13	Harold Otoniel Ortez Flores	Ingeniero Eléctrico Industrial (UNAH)		N°058, Folio 058, Tomo XXII, 21 de agosto de 2006			CIMEQH - 2876	Dibujo Técnico Sensores y Actuadores Termodinámica	3 años				Curso de Inducción a Docentes Nuevos, UNITEC
14	Jabelt Jacob Gamez	Ingeniero Electricista Industrial (UNAH)		N°049, Folio 005, Tomo XXXVI, 03 de septiembre de 2013			En proceso	Física I Física II Física III	5 años				Curso de Inducción a Docentes Nuevos, UNITEC
15	José Luis Ramos	Ingeniero Biomédico (UNITEC)	Máster en Dirección Estratégica de Organizaciones de Salud (Universidad Internacional Iberoamericana)		RT-25291-08-12, Folio 290, Tomo LI, 28 de agosto de 2012		En proceso	Bioinstrumentación y Tecnologías Biomédicas I Bioinstrumentación y Tecnologías Biomédicas II Gestión de Tecnología Médica	3 años				Curso de Inducción a Docentes Nuevos, UNITEC
16	Juan Carlos Cortez	Lic. En Educación Física con Orientación en Docencia (UNAH)	Máster en Actividad Física para la Salud (UNAH)	N°064, Folio 064, Tomo XXXVII, 19 de diciembre de 2005			COLPEDAG OGOSH 6936	Electiva de Arte/Deporte	11 años				Curso de Inducción a Docentes Nuevos, UNITEC
17	Manuel Adalid Gamero	Ingeniero Biomédico (UNITEC)			N°00624, Folio 030, Tomo LIV, 08 de marzo de 2016		En proceso	Instalaciones Hospitalarias I Instalaciones Hospitalarias II Instalaciones Hospitalarias III	11 años		Autor Colaborador con Engineering World Health (EWH) en el Proyecto de la Elaboración de los Manuales para Técnicos de Biomédica en INFOP, Tegucigalpa, Fco. Morazán, Honduras.		Premio al Mejor Proyecto de Graduación (Tesis y Práctica) de Toda la Promoción de Julio 2015 de Ingeniería Biomédica (UNITEC) Curso de Inducción a Docentes Nuevos

**Anexo No. 2 Matriz de Perfiles de los Docentes de la Ingeniería Biomédica, Campus Tegucigalpa**

N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Asignaturas que Impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Investigaciones Realizadas	Proyectos de Vinculación	Publicaciones de Investigación	Formación Pedagógica/Diplomas
		Grado o Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.							
													UNITE C
18	Marco Antonio Ramos Espinal	Ingeniero Electricista Industrial (UNAH)	Máster en Administración de Empresas (UNAH) Doctor en Ciencias con Orientación en Ciencias Administrativas (UNICAH)	No. 18707, Folio: 18707, Tomo XLII, Fecha: 7 de marzo de 1993	-	Doctorado: RT-13409-04-08, Folio 408, Tomo XXVII, 19 de Agosto de 2009	CIMEQH - 576	Metodología de Investigación Administración I	24 años		Construcción de Circuitos Primarios en 34.5KV, 13.8KV Monofásicos y Trifásicos	Estadística Aplicada a la Administración, Ciencias Sociales y Economía, Inscrito Bajo el No. 934, T.5, F.153, Resolución No. 400/2007	Curso de Inducción a Docentes Nuevos, UNITE C
19	Marlon Javier Flores	Lic. en Matemáticas, con Orientación a Ingeniería en Matemática (UNAH)		N°065, Folio 065, Tomo XXI, 07 de septiembre de 2007			COLPEDAGOGOSH - 5369	Ecuaciones Diferenciales Variable Compleja Álgebra Lineal	15 años	Producción de Granos Básicos y su Participación en la Seguridad Alimentaria de la Población. Auspicado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Instituto Nacional de Estadística (INE)			Curso de Inducción a Docentes Nuevos, UNITE C

**Anexo No. 2 Matriz de Perfiles de los Docentes de la Ingeniería Biomédica, Campus Tegucigalpa**

N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Asignaturas que Impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Investigaciones Realizadas	Proyectos de Vinculación	Publicaciones de Investigación	Formación Pedagógica/Diplomas
		Grado o Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.							
20	Oscar Cruz Cerrato	Ingeniero Biomédico (UNITEC)	Máster en Ingeniería Biomédica (Universidad Politécnica de Madrid, UPM) Máster en Gestión de Servicio de Salud (UNITEC)		N°14663, Folio 163, Tomo XXXI, 06 de Diciembre de 2014		En proceso	Biomecánica y Desarrollo de Biodispositivos	5 años		Brigada de Cardiología 2018, Soporte Técnico de las Unidades Quirúrgicas Involucradas a través de la Empresa Sistemas y Suministros Médicos (SISMED)		Curso de Inducción a Docentes Nuevos, UNITEC
21	Oscar Yovanny Martínez	Ingeniero Electricista Industrial (UNAH)	Máster en Administración con Orientación en Finanzas (UNAH)	N°28915, Folio 28915, Tomo LVII, 18 de noviembre de 1995			En proceso	Análisis de Circuitos Eléctricos en D.C. Análisis de Circuitos Eléctricos en A.C. Análisis de Circuitos Electrónicos	24 años				Curso de Inducción a Docentes Nuevos, UNITEC
22	Ramón Andrés Sosa	Ingeniero en Ciencias de la Computación (UNICAH)	Máster en Dirección Empresarial-Mercadeo (UNITEC)		RT-22301-12-11, Folio 300, Tomo XLV, 06 de diciembre de 2011		En proceso	Ofimática Avanzada	2 años				Curso de Inducción a Docentes Nuevos, UNITEC
23	Rodnie Gabriel Galeano Rosa	Licenciado en Filosofía con Orientación en Historia Universal (UNAH)		N° 85, Folio 85, Tomo LVIII, 17 de noviembre de 2006			COLPEDAG OGOCH-7512	Filosofía Ética y Ciudadanía	12 años		"Ciudad Desnuda" Proyecto de Intervenciones en Espacios Públicos, Tegucigalpa, Honduras, Enero de 2005	Las Manifestaciones Artísticas en las Luchas de Resistencia: Una Visión de la Crisis Política. 1ª Ed.- Ediciones Gráficas, Tegucigalpa, M.D.C., 2010, 80 Pags. ISBN 978-99926-55-52-8	Curso de Inducción a Docentes Nuevos, UNITEC
24	Sara Emilia Ney Simons	Lic. en Sociología (UNAH)		N° 082, Folio 009, Tomo XV, 14 de			En proceso	Sociología	3 años		Proyecto "EQUALITY: Fortalecimiento del		Curso de Inducción a Docentes

**Anexo No. 2 Matriz de Perfiles de los Docentes de la Ingeniería Biomédica, Campus Tegucigalpa**

N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Asignaturas que Impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Investigaciones Realizadas	Proyectos de Vinculación	Publicaciones de Investigación	Formación Pedagógica/Diplomados
		Grado o Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.							
				marzo de 2014							Liderazgo Femenino en las Instituciones de Educación Superior Latinoamericanas y la Sociedad" (Unión Europea /Estudios de la Mujer, UNAH)		Nuevos UNITEC
25	Wilfredo Murillo López	Licenciado en Matemáticas (UNAH)		N° 67, Folio 67, Tomo V, 23 de abril de 2007			COLPEDAGOGOCH - 5368	Introducción al Álgebra Álgebra Cálculo I	2 años				Curso de Inducción a Docentes Nuevos UNITEC
26	Wilson Alexis Martínez Banegas	Lic. en Historia (UNAH)	Especialidad en Administración de Recursos Humanos (UNITEC)	N° 29606, Folio 29706, Tomo LIX, 18 de marzo de 1996			En proceso	Historia de Honduras	4 años				Curso de Inducción a Docentes Nuevos UNITEC

**Matriz de Perfiles de los Docentes de la Ingeniería en Biomédica, Campus San Pedro Sula**

N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Asignaturas que Impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Investigaciones Realizadas	Proyectos de Vinculación	Publicaciones de Investigación	Formación Pedagógica/Diplomados
		Grado o Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.							
1	Alejandra Sofía Flores	Lic. En Pedagogía con Orientación en Administración Educativa (UNAH)		N° 03, Folio 03, Tomo XLVII, 23 de noviembre de 2011			En proceso	Electiva de Idioma Extranjero III Electiva de Idioma Extranjero IV	13 años				Curso de Inducción a Docentes Nuevos UNITEC
2	Billy Oswaldo Leiva (Docente Visitante)	Lic. en Administración de Empresas (Universidad de Nueva Orleans)	Máster en Administración de Empresas con Orientación en Gerencia (Trinity University) Especialidad en la Enseñanza de la Metodología y Escritura de Casos (EI)			Registro Título de Máster, RT-1947-09-03, Folio 576, Tomo IV, 28 de Septiembre de 2003 Registro Título Doctorado	COL-P.2530	Generación de Empresas I Generación de Empresas II Proyecto de Investigación	14 años		Analista Mayor de Proyectos Internacionales, Gerencia de Sistemas, 8 Países		Curso de Inducción a Docentes Nuevos UNITEC



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Ingeniería en Biomédica, Campus San Pedro Sula

N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Asignaturas que Impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Investigaciones Realizadas	Proyectos de Vinculación	Publicaciones de Investigación	Formación Pedagógica/Diplomados
		Grado o Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.							
			INCAE, Costa Rica) Doctor en Marketing (Universidad Estatal de Alabama USA)								en Latinoamérica.		
3	Carlos Alberto Cabrera	Ingeniero Industrial (UNAH)	Máster en Finanzas (UTH)	Nº 231442, Folio 31542, Tomo LXI, 21 de noviembre de 1996			En proceso	Estadística Matemática I Álgebra Lineal	11 años				Curso de Inducción a Docentes Nuevos, UNITEC
4	Edwin Carvajal García (Docente Visitante)	Ingeniero Biomédico (Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, Guadalajara, México)			N/A		N/A	Bioinstrumentación y Tecnologías Biomédicas I Bioinstrumentación y Tecnologías Biomédicas II Ingeniería Clínica	3 años		Responsable de Trabajar Estrechamente con el Equipo de LatAm como Especialista Clínico para Apoyar a los Clientes Nuevos y Existentes al Proporcionar Educación y Capacitación Sobre Productos en el Área de Atención Respiratoria y Respiración con Trastornos de Sueño		Curso de Inducción a Docentes Nuevos, UNITEC
5	Franclin Josué García	Ingeniero Electrónico Orientado a la Automatización Industrial (UTH)	Máster en Administración de Proyectos (UNITEC)		Nº 03913, Folio 312, Tomo XCII, 07 de Julio de 2018		En proceso	Biomecánica y Desarrollo de Bodispositivos Gestión de Tecnología Médica	2 años		UNAH Tegucigalpa. Implementación de Sistemas de Imagenología para Centro		Curso de Inducción a Docentes Nuevos, UNITEC





Matriz de Perfiles de los Docentes de la Ingeniería en Biomédica, Campus San Pedro Sula

N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Asignaturas que Impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Investigaciones Realizadas	Proyectos de Vinculación	Publicaciones de Investigación	Formación Pedagógica/Diplomados
		Grado o Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.							
6	Fred y José García Ramos	Ingeniero Biomédico con Orientación en Electromedicina (UNITEC)	Máster en Administración de Proyectos (UNITEC)		N° 05350, Folio 256, Tomo LXIII, 17 de enero de 2017		En proceso	Electrónica y Fotónica en Dispositivos Médicos Tecnológicos de Laboratorio Clínico	2 años		de Investigación Médica Diseño de Prótesis Ortopédicas Utilizando Tecnología de Impresión 3D, Tegucigalpa, 2013		Curso de Inducción a Docentes Nuevos, UNITEC
7	Gustavo Martín Melara	Ingeniero Mecánico Industrial (UNAH)	Máster en Administración de Empresas (UNAH)	N°22937, Folio 23738, Tomo XLVIII, 24 de noviembre de 1993		N°018, Folio 018, Tomo V, 09 de junio del 2000	En proceso	Electrónica de Potencia Microprocesadores I	3 años		Desarrollo y Entrenamiento del Personal y Planes de Trabajo para Centro América, para Bombas Aplicadas a la Industria e Ingeniería		Curso de Inducción a Docentes Nuevos, UNITEC
8	Heidi Margarita Gómez Navarro	Lic. En Enfermería (UNAH)		N°035, Folio 004, Tomo IV, 10 de febrero de 2014			En proceso	Procesamiento de Señales Biomédicas Sistemas de Imágenes Médicas	12 años		Participación como Docente en el Proyecto Educativo EDUCATODOS		Curso de Inducción a Docentes Nuevos, UNITEC
9	Hernán Enrique Murillo	Ingeniero Químico Industrial (UNAH) Lic. En Matemáticas (UNAH)	Máster en Física General (UNAH)	N°060, Folio 060, Tomo XVII, 26 de Julio de 2010			En proceso	Física I Física II Física III	7 años				Curso de Inducción a Docentes Nuevos, UNITEC
10	Ileana Ruth Paredes	Lic. En Medicina General (Escuela Latinoamericana de Medicina, La Habana, Cuba)	Máster en Salud Pública (Escuela Nacional de Sanidad, Instituto de Salud Carlos III, Madrid, España) Especialista en Medicina Preventiva y Salud Pública (Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, Zaragoza,		N° 2434, Folio 178, Tomo VIII, 02 de octubre de 2014		En proceso	Seminarios Clínicos Procesamiento de Imágenes Médicas Regulación Sanitaria	7 años		Programa EUROSOCIAL II, en la Implementación de los Mecanismos e Instrumentos Relativos a la Adecuación Técnica del		Curso de Inducción a Docentes Nuevos, UNITEC



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 346

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes, 17 de julio de 2020



CES  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Ingeniería en Biomédica, Campus San Pedro Sula

N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Asignaturas que Impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Investigaciones Realizadas	Proyectos de Vinculación	Publicaciones de Investigación	Formación Pedagógica/Diplomados
		Grado o Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.							
			España) Especialista Universitario en Planificación y Gestión de Intervenciones de Cooperación para el Desarrollo (Universidad Nacional de Educación a Distancia UNED y Organización de Estados Iberoamericanos OEA)								"Protocolo de Atención Integral a Víctimas de la Violencia Contra la Mujer en Supuestos de Violencia Doméstica y Violencia Intrafamiliar".		
11	Isis Ordoña Suazo Arita	Ingeniero Industrial (UNAH)	Máster en Administración de Empresas (UNICAH) Doctor en Ciencias con Orientación en Ciencias Administrativas	N° 22762, Folio 2356, Tomo XLVIII, 19 de noviembre de 1993	RT-17776-07-10, Folio 275, Tomo XXXVI, 01 de julio de 2010		CIMEQH C-02926	Introducción al Álgebra Geometría y Trigonometría	1 año				Curso de Inducción a Docentes Nuevos, UNITEC
12	Iván de Jesús Deras Tábara	Ingeniero en Sistemas Computacionales (UNITEC)	Máster in Computer Science (Stony Brook University, New York)		N° 1692, Folio 406, Tomo VII, 22 de marzo de 2002	-	En proceso	Informática Médica	5 años		Proyecto Open Source, es un Proyecto Sobre una Implementación de la MFC (Microsoft Foundation Class)	DARC: Dynamic Analysis of Root Causes of Latency	Curso de Inducción a Docentes Nuevos, UNITEC
13	Ivis Martín Escobar	Ingeniero en Ciencias Computacionales (UNICAH)			RT-17613-06-10, Folio 112, Tomo XXXVI, 15 de junio de 2010		En proceso	Ofimática Avanzada Programación de Sistemas	10 años				Curso de Inducción a Docentes Nuevos, UNITEC
14	Jerzón Joel Hernández	Ingeniero en Sistemas Electrónicos (UNITEC)	Máster en Matemática Educativa (UPNFM)		N° 0080, Folio 55, Tomo XII, 16 de mayo de 2012		En proceso	Análisis de Circuitos Electrónicos Amplificadores Electrónicos y A.O.	10 años				Curso de Inducción a Docentes Nuevos, UNITEC
15	Jonatán López Salgado	Ingeniero Civil (UNAH)	Maestría en Ingeniería de Estructuras (UNITEC)	N°087, Folio 087, Tomo XXIII, 23 de Agosto de 2006			CICH - 3967	Instalaciones Hospitalarias II Instalaciones Hospitalarias III Infraestructura	15 años		Coordinador de Avance de Obra en Proyecto Ciencias de la		Curso de Inducción a Docentes Nuevos, UNITEC



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 346

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes, 17 de julio de 2020



CES  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Matriz de Perfiles de los Docentes de la Ingeniería en Biomédica, Campus San Pedro Sula

N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Asignaturas que Impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Investigaciones Realizadas	Proyectos de Vinculación	Publicaciones de Investigación	Formación Pedagógica/Diplomados
		Grado o Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.							
								Hospitalaria			Salud UNAH-VS		
16	José Luis Ordoñez	Ingeniero Industrial (Universidad de San Pedro Sula)	Máster en Administración de Proyectos (UNITEC)			RT-17663-06-10, Folio 162, Tomo XXXVI, 16 de junio de 2010		En proceso	5 años		Instalación de PLC SIEMENS 200 y su Programa en ESPOCEL		Curso de Inducción a Docentes Nuevos, UNITEC
17	Karla Alejandra Garrido	Lic. En Profesorado en la Enseñanza del Inglés (UPNFM)				Pendiente		COPRUMH 31105	2 años				Curso de Inducción a Docentes Nuevos, UNITEC
18	Larissa Valenzuela Velásquez	Ingeniera Química Industrial (UNAH)	Máster en Dirección Empresarial (UNITEC)	N°055, Folio 006, Tomo I, 22 de Julio de 2014				En proceso	3 años				Curso de Inducción a Docentes Nuevos, UNITEC
19	Luis Alberto Maldonado	Ingeniero Civil (UNAH)	Máster en Dirección Empresarial (UNITEC)	N°29744, Folio 29844, Tomo LIX, 22 de marzo de 1996				CICH - 2472	19 años				Curso de Inducción a Docentes Nuevos, UNITEC
20	Luis Alonzo Milian	Ingeniero Electricista Industrial (UNAH)	Máster en Administración de Empresas (UNICAH)	N°20391, Folio 20188, Tomo XLV, 24 de junio de 1993				CIMEQH - 663	9 años				Curso de Inducción a Docentes Nuevos, UNITEC
21	María de Jesús Sánchez	Lic. En Profesorado de Educación Media en Letras con Orientación en Literatura (UPNFM)	Máster en Administración de Empresas (UNICAH)			RT-4538-11-2001, Folio 035, Tomo X, 24 de mayo de 2002		COPEMH 5666	19 años				Curso de Inducción a Docentes Nuevos, UNITEC
22	Marlon Josué Recarte Castellanos	Lic. en Matemáticas (UNAH), Ingeniero Electricista Industrial (UNAH)	Máster en Física General (UNAH), Máster Oficial en Física y Matemáticas, Especialidad en Métodos y Modelos Matemáticos de Ciencias e Ingeniería (Universidad de Granada, España)	N° 099, Folio 010 Tomo II, 17 de Marzo de 2016				En proceso	10 años			La Función Delta de Dirac; Autores: M. Recarte, F. Andino, M. Spilsbury; Revista Escuela de	Diplomas Excelencia Académica UNAH-VS Años 2003, 2005, 2006, 2007. Curso de Inducción



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Ingeniería en Biomédica, Campus San Pedro Sula

N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Asignaturas que Impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Investigaciones Realizadas	Proyectos de Vinculación	Publicaciones de Investigación	Formación Pedagógica/Diplomados
		Grado o Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.							
												Física UNAH Vol II, No. 1, Junio 2014.	ón a Docentes Nuevos (UNITEC).
23	Orlando Aguiluz Guevara	Ingeniero Electricista Industrial (UNAH)	Máster en Administración de Empresas con Especialidad en la Calidad Total (UNICAH)	No. 33106, Folio 34186, Tomo LXIV, 08 de Agosto de 1997		RT-22328-12-11, Folio 327, Tomo XLV, 13 de Diciembre de 2011	En proceso	Práctica Profesional Proyecto de Graduación	22 años	Estudio y Diseño de Sistemas de Aterrizaje (EENE)	Diseño, Construcción y Mantenimiento de Circuitos e Instalación y Mant. Equipo Biomédico (IHSS, SPS)		Diplomado en Calidad Total (UNICAH), Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC)
24	Roberto Alcides Sánchez	Lic. En Tecnología de la Salud en el Perfil de Electromedicina (Universidad de Ciencias Médicas de Matanzas, Cuba)	Máster en Ingeniería Biomédica (Universidad Nacional de Entre Ríos, Paraná, Argentina) Especialista en Ingeniería Clínica (Universidad Nacional de Entre Ríos, Paraná, Argentina)		RI-00353, Folio 069, Tomo XXXVI, 10 de febrero de 2015		En proceso	Tecnologías de Odontología Tecnologías de Oftalmología Tecnologías de Laboratorios de Patología	1 año	Investigación Sobre los Accidentes y Daños Relativos a la Instrumentación Biomédica del Hospital Nacional Dr. Mario Catarino Rivas, San Pedro Sula, Honduras			Curso de Inducción a Docentes Nuevos, UNITEC
25	Ronny David Ventura	Ingeniero Biomédico (UNITEC)			N° 02505, Folio 404, Tomo XL, 11 de agosto de 2018		En proceso	Introducción a la Ingeniería Biomédica Análisis de Dispositivos Médicos	1 año				Curso de Inducción a Docentes Nuevos, UNITEC
26	Walter Geovanny Jerezano	Ingeniero Electricista Industrial (UNAH)	Máster en Administración de Empresas (Universidad de San Pedro Sula) Máster en Física General (UNAH)	N°36026, Folio 36026, Tomo LXVIII, 12 de diciembre de 1997			En proceso	Análisis de Circuitos Eléctricos en D.C. Análisis de Circuitos Eléctricos en A.C.	7 años		Gestión, Operación y Mantenimiento de los Equipos Terminales en Cada Estación en Diferentes Sectores de San Pedro Sula que Utilizan Fibra Óptica como		Curso de Inducción a Docentes Nuevos, UNITEC



Matriz de Perfiles de los Docentes de la Ingeniería en Biomédica, Campus San Pedro Sula

N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Asignaturas que Impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Investigaciones Realizadas	Proyectos de Vinculación	Publicaciones de Investigación	Formación Pedagógica/Diplomados
		Grado o Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.							
											Medio de Transmisión.		
27	Yildy Suyapa Montes	Lic. En Enfermería (UNAH)		N° 020, Folio 002, Tomo LI, 15 de octubre de 2015			En proceso	Anatomía y Fisiología I Anatomía y Fisiología II	2 años		Reconocimiento Especial por aporte a la Región Sanitaria #5 por Lealtad y Solidaridad en la Atención a la Población que demanda los Servicios de Salud		Curso de Inducción a Docentes Nuevos, UNITEC

”

Después de haber sido ampliamente discutido el Dictámenes y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior, el señor presidente del Consejo de Educación Superior (CES), sometió a discusión y posteriormente a aprobación, el cual fue aprobado por unanimidad, por tanto resolvió emitir el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No.4317-346-2020.** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1875-210-2007, el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Biomédica en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). **CONSIDERANDO:** Que según Acuerdo No. 3905-329-2018, de fecha 31 de octubre de 2018 el Consejo de Educación Superior conoció y admitió la Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Biomédica en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la Modalidad Presencial. **CONSIDERANDO:** Que se han conocido los Dictámenes Nos.1008-332-2019, 1009-332-2019 y la Opinión Razonada OR-DES-1036-07-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Biomédica, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la Modalidad Presencial. **CONSIDERANDO:** Que la opinión razonada expresa que: La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), con la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera en Ingeniería en Biomédica en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en UNITEC Campus Tegucigalpa y UNITEC Campus San Pedro Sula en la modalidad presencial, presenta una buena oportunidad para los egresados de las diferentes instituciones educativas del nivel secundario ya que existe actualmente en el país la necesidad de Ingenieros Biomédicos en hospitales e instituciones que ofertan servicios de salud, empresas que representan y distribuyen tecnología médica, instituciones públicas del sector salud y





empresas consultoras. El impacto positivo que genera el profesional de Ingeniería Biomédica ya es conocido en la industria. **CONSIDERANDO:** Que la Reforma se basa en el estudio diagnóstico que se realizó, se consultó a expertos, profesionales, docentes y estudiantes activos y egresados de la carrera, se consideró recomendaciones de la Agencia Centroamericana de Acreditación de Programas de Arquitectura e Ingeniería (ACAAI), asimismo se efectuó un análisis comparativo (Benchmarking) con programas de ingeniería biomédica ofertados por otras universidades latinoamericanas y de Estados Unidos y Europa para la formación del futuro profesional con nuevas tendencias de la Ingeniería Biomédica. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Biomédica en el grado académico de Licenciatura, está debidamente justificado en sus aspectos teóricos, socio-económicos, políticos y de perspectiva educativa, y adecuado curricularmente en cuanto a estrategias didácticas de acuerdo a los criterios de la normativa del Nivel de Educación Superior de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que el perfil de egreso de la Ingeniería en Biomédica, está diseñado de acuerdo a la clasificación CINE-2013: Nivel 7; Campo específico: 071 Ingeniería y profesionales afines; Campo detallado: 0714 Electrónica y automatización y Nivel 9; Campo específico: 091 salud, Campo detallado: 0914 Tecnología de diagnóstico y tratamiento médico. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), **Campus Tegucigalpa y Campus San Pedro Sula**, disponen de instalaciones de aulas, biblioteca, mobiliario, áreas administrativas, planta docente, laboratorios especializados, equipados y software modernos, para el trabajo técnico / práctico de la carrera, con capacidad de 25 y 30 estudiantes, para el desarrollo de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Biomédica y está en coherencia con la normativa del Nivel de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que los ejes de investigación y de vinculación están claramente definidos y descritos como ejes estratégicos de la Institución y aplicados al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Biomédica, se han definido las **asignaturas en el plan de estudios** para el desarrollo de las Líneas de Investigación y Vinculación, los estudiantes realizarán sus investigaciones y proyectos en las Empresas, Instituciones y Organizaciones ya definidas. **CONSIDERANDO:** Que según el análisis realizado a la documentación soporte de la propuesta docente, se considera que lo presentado por UNITEC para la Reforma de la Carrera de Ingeniería en Biomédica en el Grado Académico de Licenciatura en la modalidad presencial es adecuado, ya que los profesionales evidencian poseer las competencias específicas exigidas para ejercer la docencia en el nivel de educación superior en la modalidad solicitada y conforme a la malla curricular propuesta para esta carrera. El 100% de los docentes propuestos cumplen con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 146 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, de poseer el título y grado académico del nivel y del área académica que se proponen. **CONSIDERANDO:** Que los Campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula cuentan con un centro de documentación (CRAI) con bibliografía en físico y con plataforma tecnológica donde los estudiantes tienen acceso a los recursos de las bibliotecas virtuales internacionales más completas y actualizadas. **CONSIDERANDO:** Que la Carrera de Ingeniería en Biomédica ofertado por UNITEC, tiene un total de **140** graduados actualmente en el Campus de Tegucigalpa y **135** estudiantes matriculados en este año (2020). En el Campus de San Pedro Sula actualmente cuenta con un total de **20** graduados y una matrícula actual año (2020) de **142** estudiantes, por lo consiguiente se considera que es una carrera que va en crecimiento. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior el diseño y rediseño de Planes de Estudio, el cual deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación, según lo establece el Art. 85 de las Normas Académicas de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones de que está investido y en aplicación de los Artículos Nos. 12, 17 de la Ley de Educación Superior, 47, 85 de las Normas Académicas de El Nivel, y demás



aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado los Dictámenes Nos.1008-332-2019, 1009-332-2019 y la Opinión Razonada OR-DES-1036-07-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Biomédica, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la Modalidad Presencial. **SEGUNDO:** Aprobar la Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Biomédica, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para continuar implementándose en UNITEC Campus Tegucigalpa y UNITEC Campus San Pedro Sula, en la modalidad educativa presencial, ya que cada uno de los Campus reúnen los requisitos de Ley y de la Normativa del Nivel de Educación Superior. **TERCERO:** Aprobar la Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Biomédica, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), con las siguientes características:

	PLAN 2007	PLAN REFORMADO 2020
<b>Nombre de la carrera:</b>	Ingeniería en Biomédica	
<b>Facultad a la que pertenece:</b>	Facultad de Ingeniería	
<b>Código de la carrera:</b>	I-10	
<b>Duración de la carrera:</b>	4 (cuatro) años Académicos	4 (cuatro) años y 1(uno) periodo Académico
<b>Número de períodos académicos de la carrera:</b>	17 (diecisiete)	17 (diecisiete)
<b>Número de períodos académicos por año:</b>	4 (cuatro) Periodos Académicos al año	4 (cuatro) Periodos Académicos al año
<b>Duración en semanas cada período académico:</b>	11 Semanas	11 Semanas
<b>Número de asignaturas:</b>	63 asignaturas	63 asignaturas/ incluyendo proyecto de graduación o proyecto de investigación II
<b>Número de unidades valorativas:</b>	210	214
<b>Modalidad educativa:</b>	Presencial	Presencial
<b>Acreditación:</b>	Ingeniero (a) Biomédico	Ingeniero (a) Biomédico
<b>Grado Académico:</b>	Licenciatura	Licenciatura
<b>Petición:</b>	Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de "Ingeniería en Biomédica"	
<b>Clasificación CINE-2013:</b>	Nivel 7; Campo específico: 071 Ingeniería y profesionales afines. Campo detallado: 0714 Electrónica y automatización. Nivel 9; Campo específico: 091 Salud; Campo detallado: 0914 Tecnología de diagnóstico y tratamiento médico.	
<b>Campus Universitario:</b>	UNITEC Campus Tegucigalpa y UNITEC Campus San Pedro Sula	
<b>Acuerdo de aprobación de la carrera:</b>	1875-210-2007 22 de agosto de 2007	
<b>Año de Aprobación de la Reforma:</b>	2020	

**CUARTO:** Que la Dirección de Educación Superior brinde seguimiento pertinente a la gestión curricular a la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Biomédica, para el fortalecimiento de los procesos académicos en un término de un (1) año a partir de la fecha de aprobación en los Campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula. **QUINTO:** Trasladar a la Secretaría Adjunta el documento Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Biomédica, en el Grado Académico de Licenciatura de la



Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para que realice el registro correspondiente. **SEXTO:** Transcribir el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para los efectos de Ley. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

#### VIGÉSIMO

**PRIMERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Nos 1107-339-2019, 1108-339-2019 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-1037-07-2020, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS Y MODALIDADES DE ESTUDIOS QUE YA SE OFRECE. UNITEC, TEGUCIGALPA, UNITEC, SAN PEDRO SULA Y UNITEC, LA CEIBA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL. (ESTA OPINIÓN RAZONADA ES ÚNICAMENTE AMPLIACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA REFORMA PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS QUE YA SE OFRECE UNITEC SAN PEDRO SULA Y UNITEC LA CEIBA EN MODALIDAD PRESENCIAL). EMISIÓN DE ACUERDO.**

El Señor Presidente del Consejo, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

#### **“DICTAMEN No. 1107-339-2019**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4129-337-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 337, de fecha 09 de septiembre de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Empresarial en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

#### **OBSERVACIONES**

#### **POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**

**“DICTAMEN CURRICULAR. Sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Empresarial en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros y Modalidades de estudios que ya se ofrece: UNITEC, Tegucigalpa, UNITEC, San Pedro Sula y UNITEC, La Ceiba, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual.** Vista la documentación presentada sobre la “solicitud de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Empresarial el Grado Académico de Maestría presentado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), para implementarse en los centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula y UNITEC La Ceiba, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual”, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite el siguiente. **DICTAMEN. CONSIDERANDO:** Que el artículo 160 de la Constitución de la República le otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) la responsabilidad exclusiva de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior en Honduras y que además manda que sólo tendrán validez oficialmente los títulos de carácter académico otorgados por la UNAH, así como los otorgados por las universidades privadas y extranjeras reconocidos todos ellos por la UNAH. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 3 de las Normas Académicas de Educación Superior, establece que el objetivo de las mismas es estatuir las disposiciones reglamentarias que regulan la organización, dirección y desarrollo académico de la Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 56 de las Normas Académicas



de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado por la Dirección de Educación Superior para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de educación superior. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad. **CONSIDERANDO:** Que producto de la revisión realizada se han identificado las siguientes observaciones y recomendaciones: A. Al documento Diagnóstico para la reforma de la Carrera de Dirección Empresarial en el Grado Académico de Maestría, presentado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), para implementarse en los centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula y UNITEC La Ceiba, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual.

Componentes del documento (Formato DES)	Recomendación
<b>1. Aspectos de presentación</b>	Ninguna recomendación para todo el apartado de aspectos de presentación
<b>1.1 Portada</b>	
1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la universidad solicitante	
2. En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera X	
3. Código de la Carrera	
4. Unidad responsable del Diagnóstico	
5. Lugar y fecha	
<b>1.2 Tabla de contenido</b>	Ninguna recomendación para todo el apartado de tabla de contenido





Componentes del documento (Formato DES)	Recomendación
1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	
2. Incluye número de páginas en que se encuentran los capítulos	
<b>1.3 Datos Generales</b>	
1. Nombre de programa/ carrera	Ninguna
2. Duración de la carrera	Ninguna
3. Número de periodos académicos	Ninguna
4. Duración del período académico	Ninguna
5. Número de créditos	Ninguna
6. Número de asignaturas/módulos/espacios de aprendizaje	Ninguna
7. Modalidad de estudio	Ninguna
8. Acreditación	Con base al artículo 57 del Reglamento para la regulación y funcionamiento del sistema de estudios de posgrados del nivel de educación superior en Honduras, se recomienda incluir para la Maestría profesionalizante la acreditación: Master profesionalizante en Dirección empresarial.
9. Grado académico	Ninguna
10. Petición	Ninguna
11. Año de solicitud	Ninguna
<b>2. Introducción</b>	Ninguna recomendación en todo el apartado de introducción.
1. Antecedentes del estudio	
2. Explicación del proceso investigativo	





Componentes del documento (Formato DES)	Recomendación
3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	
4. Explicación de cómo se presenta el documento.	
<b>3. Contextualización Situacional de Honduras</b>	
1. Socioeconómica	<p>Se sugiere desarrollar con mayor detalle el contexto socioeconómico inmediato de la Maestría en Dirección Empresarial, para lo cual pueden agregar párrafos al final de este apartado.</p> <p>Se recomienda revisar las citas, ya que algunas no tienen el formato que corresponde.</p> <p>Se recomienda dar especial atención a las citas que no se incorporan en el documento y que han sido tomadas textualmente de otros documentos.</p>
2. Educativa	<p>Es necesario insertar citas, especialmente donde hay datos.</p> <p>Se sugiere desarrollar a más detalle la parte que se refiere a la Educación Superior, hablando de tendencias a nivel de país sobre posgrados afines a la Maestría en Dirección Empresarial, para lo anterior pueden agregar párrafos al final de este apartado.</p>
3. Política	<p>Se recomienda hacer citas de documentos cuyos contenidos se consideran en este apartado.</p> <p>Revisar números de figuras, por ejemplo, en el texto se menciona la figura 8, pero la que continua es la figura 11.</p> <p>Se sugiere a agregar un apartado sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, identificando algunos objetivos que tienen mayor relación con la Maestría en Dirección Empresarial.</p>
4. Escenario socio-económicos internacionales	<p>Se recomienda vincular lo desarrollado en este apartado, con los escenarios internacionales vinculados estrechamente a la Maestría en Dirección Empresarial.</p>



Componentes del documento (Formato DES)	Recomendación
<b>4. Contextualización Institucional</b>	Ninguna recomendación en todo el apartado de contextualización institucional.
1. Identificación de la Institución	
2. Visión y Misión Institucional	
3. Responsables del proyecto	
<b>5. Marco Teórico</b>	
1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Ninguna
2. Justificaciones sociales	Se recomienda revisar la cita del último párrafo a fin de corregirla de acuerdo a lo que se establece para una cita textual.
3. Justificaciones económicas	Revisar parte que está en formato de imagen que se encuentra en este apartado, a fin de corregir, dar coherencia con el texto y hacer las citas correspondientes.  Se recomienda, mejorar las citas que hay en este apartado.
4. Justificaciones político educativas	Ninguna
5. Necesidades practicas prioritarias	Ninguna
6. Fundamento filosófico	Se sugiere corregir, ya que en este apartado (Página 100 en los diagnósticos de SPS, Tegucigalpa y la modalidad a distancia virtual y página 101 diagnóstico de Ceiba) hay una parte que se refiere a una ingeniería lo cual da lugar a confusión.
7. Doctrina pedagógica	Ninguna
<b>6. Resultados de la Investigación</b>	
1. Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	No se observan hallazgos que apunten a indagar sobre la modalidad de preferencia por los posibles estudiantes o en su defecto opiniones de los grupos que fueron consultados.
2. Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales y organizaciones relacionadas.	Se sugiere especificar en las tendencias de la demanda de la maestría, en que modalidad se han ofertado, incluyendo datos por cada modalidad.
3. Cuantificación y cualificación de profesionales existentes en el área solicitada	Lo que se incluye en este apartado, en su mayoría corresponde al apartado 5. Mercado de inserción laboral. Se recomienda identificar datos o estadísticas sobre la cantidad de



Componentes del documento (Formato DES)	Recomendación
	profesionales que tienen el título de Master en Dirección empresarial en el país. Se pueden establecer sus orientaciones si las hay
4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Se sugiere hacer algunas citas de lo que opinaron los empleadores consultados.
5. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Ninguna
6. Conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades	Se recomienda mejorar las conclusiones, de forma que recojan datos cuantitativos y cualitativos contundentes que ya tienen en el documento especialmente en lo que se describe a lo largo el apartado de resultados de investigación.
<b>7. Anexos</b>	
1. Proyecto de investigación	Ninguna
2. Instrumentos de investigación aplicados	Ninguna
3. Evidencias gráficas del proceso de investigación	Ninguna
4. Plan de gestión administrativa, financiera para implementar la carrera	Ninguna
5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	<p>Se observa que se detallan espacios físicos con idénticas características para San Pedro Sula, Tegucigalpa y Ceiba; en un párrafo se dice que esta descripción es del campus de Tegucigalpa. Se recomienda describir las instalaciones que se tienen en cada una de las ciudades o centros para los que se hizo el diagnóstico. De igual forma en el diagnóstico para la modalidad a distancia – virtual se sugiere que se establezcan las diferencias con respecto a la modalidad presencial sobre todo en especificaciones de la plataforma.</p> <p>Se recomienda detallar la bibliografía especializada que se tiene disponible para el desarrollo de la Maestría.</p>



Componentes del documento (Formato DES)	Recomendación
6. Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instaladas	Ninguna
7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Ninguna
<b>8. Referencias</b>	Ninguna

B. Al Documento Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Dirección Empresarial en el Grado Académico de Maestría, presentada por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), para implementarse en los centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula y UNITEC La Ceiba, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual.

Componente	Recomendación
<b>1. Aspectos de presentación</b>	Ninguna recomendación en todo el apartado de presentación.
<b>1.1 Portada</b>	
1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la universidad solicitante	
2. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	
3. Código de la Carrera	
4. Unidad responsable del Diagnóstico	
5. Lugar y fecha	
<b>1.2 Tabla de contenido</b>	Ninguna recomendación en todo el apartado de tabla de contenido.
1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	
2. Incluye número de página en que se encuentran los capítulos	
<b>1.3 Datos Generales</b>	
1. Nombre de programa/ carrera	No hay recomendación
2. Duración de la carrera	No hay recomendación



<b>Componente</b>	<b>Recomendación</b>
3. Número de periodos académicos	No hay recomendación
4. Duración del período académico	No hay recomendación
5. Número de créditos	No hay recomendación
6. Número de asignaturas/módulos/espacios de aprendizaje	No hay recomendación
7. Modalidad de estudio	No hay recomendación
8. Acreditación	Con base al artículo 57 del Reglamento para la regulación y funcionamiento del sistema de estudios de posgrados del nivel de educación superior en Honduras, se recomienda incluir para la Maestría profesionalizante la acreditación: Master profesionalizante en Dirección empresarial.
9. Grado académico	No hay recomendación
10. Acreditación o titulación	No hay recomendación
11. Petición	No hay recomendación
12. Año de solicitud	No hay recomendación
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	No hay recomendación en todo el apartado de introducción.
1. Antecedentes del plan	
2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	
3. Viabilidad para la implementación del plan	
4. Limitantes para la implementación del plan	
5. Explicación del documento	
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	





Componente	Recomendación
1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	No hay recomendación
2. Justificaciones sociales	Se recomienda revisar la cita del último párrafo a fin de corregirla de acuerdo a lo que se establece para una cita textual.
3. Justificaciones económicas	Se recomienda revisar la parte que está en formato de imagen que se encuentra en este apartado, a fin de corregir y dar coherencia con el texto y hacer las citas correspondientes.  Se recomienda, mejorar las citas que hay en este apartado.
4. Justificaciones educativas político	No hay recomendación
5. Necesidades prioritarias practicas	No hay recomendación
6. Fundamento filosófico	Se sugiere corregir, ya que en este apartado (Página 100 en los diagnósticos de SPS, Tegucigalpa y la modalidad a distancia virtual y página 101 diagnóstico de Ceiba) hay una parte que se refiere a una ingeniería lo cual da lugar a confusión.
7. Doctrina pedagógica	
<b>4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO</b>	Se recomienda mejorar las conclusiones, de forma que recojan datos cuantitativos y cualitativos contundentes que ya tienen en el documento especialmente en lo que se describe a lo largo del apartado de resultados de investigación.
<b>5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	
1. Perfil de ingreso	No hay recomendación
2. Perfil de egreso	Se recomienda hacer perfiles de egreso diferenciados entre la maestría académica y la maestría profesionalizante, ya que son procesos formativos con diferente finalidad que se refleja en las competencias que adquieren los graduados.  Se sugiere elaborar estos perfiles tomando como base el documento de Marco de cualificaciones para la educación superior centroamericana (MCESCA), el cual tiene un resumen valioso en las páginas 51 al 59.



Componente	Recomendación
<b>6. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>	<b>Se recomienda corregir los créditos</b> ya que se identifican errores en su asignación como lo siguiente:
1. Generales	
2. Específicos	
3. Asignaturas obligatorias	
4. Asignaturas de formación general	1. El porcentaje de créditos que se asigna a la maestría académica en el componente profesionalizante es de 24 créditos, lo que corresponde <b>a un 40%</b> del total de los créditos asignados (60) a esta maestría; lo anterior no es coherente con lo que señala el Reglamento para la regulación y funcionamiento del sistema de estudios de posgrados del nivel de educación superior en Honduras, en su artículo 49, inciso b. que establece <b>entre el 15% y 25% de componentes profesionalizantes</b> para la maestría académica.
5. Asignaturas de formación específica	
6. Asignaturas electivas	
7. Distribución de asignaturas por periodos académicos	
8. Flujograma de asignaturas	2. En la maestría académica el total de créditos fue distribuido así: 9 créditos (15%) en el componente académico), 24 créditos (40%) en el componente profesionalizante y 27 créditos (45%) en investigación. Por la naturaleza de la maestría es de esperar que tendrá mayor peso en créditos lo que respecta al componente académico.
9. Descripción mínima por asignaturas	
10. Tabla de equivalencia (pregrado)	
11. Asignaturas por suficiencia(pregrado)	3. El trabajo final de graduación de la maestría profesionalizante tiene 5 créditos y el Reglamento para la regulación y funcionamiento del sistema de estudios de posgrados del nivel de educación superior en Honduras en su artículo 54, inciso f) establece que el proyecto de investigación para una maestría profesionalizante es de 4 créditos.
12. Asignaturas que se ofrecen en periodos intensivos	
13. Identificación de asignaturas (código)	
14. Descripción de práctica profesional	<b>Se recomienda elaborar descripciones mínimas por cada espacio de aprendizaje, separadas para lo que es la maestría académica y la maestría profesionalizante.</b>
15. Explicación de vinculación social (grado y posgrado)	
16. Líneas de investigación (posgrado)	
17. Requisitos de graduación	En su elaboración se sugiere considerar que las diferencias entre estos 2 tipos de maestría, incluyen, además de porcentajes de distribución de créditos, aspectos propios de la formación de los maestrantes en lo que respecta a los resultados de aprendizaje. En tal sentido, aunque las asignaturas tengan el mismo nombre, es de esperar diferencias en cuanto al abordaje de los contenidos, la metodologías y estrategias de aprendizaje, indicadores de logro, metodologías de evaluación y hasta la bibliografía a utilizar (En las maestrías académicas además de los libros de texto, las investigaciones que
18. Plan estratégico para la implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios) Se debe explicar cómo se darán el proceso de docencia, investigación y vinculación	



Componente	Recomendación
	<p>realizan los profesores a cargo de la asignatura desempeñan un papel importante)</p> <p><b>Con respecto al inciso 18</b>, se observa que se detallan espacios físicos con idénticas características para San Pedro Sula, Tegucigalpa y Ceiba; en un párrafo se dice que esta descripción es del campus de Tegucigalpa. <b>Se recomienda describir las instalaciones</b> que se tienen en cada una de las ciudades o centros para los que se hizo el diagnóstico. De igual forma en el diagnóstico para la modalidad a distancia – virtual se sugiere que se establezcan las diferencias con respecto a la modalidad presencial sobre todo en especificaciones de la plataforma.</p> <p><b>Se recomienda detallar la bibliografía</b> especializada que se tiene disponible para el desarrollo de la Maestría.</p>

A continuación, se adjunta el razonamiento que la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado de la UNAH ha elaborado con el propósito de guiar el proceso de diseño y rediseño de las maestrías académicas y profesionalizantes: **Razonamiento de la Diferencia de las Maestrías Académicas y Maestrías Profesionalizantes**. Aprobar dos carreras que son diferentes por los fines que persiguen, con un único diseño curricular para ambas, constituye un error, ya que violenta el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior del país, debido a que la simple incorporación de elementos formales no es indicador del cumplimiento de la norma. El proceso de diseño curricular debe garantizar: a) claridad en los fines para los que se crea la nueva carrera de posgrado y b) que el profesional graduado responde al perfil que se necesita para atender problemas y demandas reales. Los criterios de diferenciación entre las maestrías académicas y las maestrías profesionalizantes tienen su origen en que los objetivos de formación son diferentes, y por tanto requieren la organización de recursos pedagógicos, humanos y materiales que den como resultado el perfil del graduado que se pretende entregar a la sociedad. Estas diferencias deben reflejarse en la estructuración del plan de estudios en lo que respecta al perfil de ingreso, los contenidos de las diferentes asignaturas o experiencias formativas, la estructuración de los contenidos, la metodología de enseñanza-aprendizaje, las estrategias de evaluación; todo lo anterior fundamentado en un diagnóstico que evidencie la necesidad de formación existente. Además de la estructura del plan de estudios, deben existir diferencias en cuanto al perfil de los profesores y asesores de tesis o de trabajo final de graduación, así como en los grupos de interés que actúen como fuentes de información y aliados estratégicos del posgrado. En Honduras, el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior del país en el artículo 18 describe la maestría profesionalizante como aquella que “tiene por objeto desarrollar una formación teórico-práctica, con competencias profesionales que incorporan elementos de investigación, concluyendo con un trabajo final de graduación” además, amplía en el artículo 20 que “la maestría profesionalizante culmina con un trabajo final, individual y escrito que permita evidenciar la integración de los aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión (como ser: un proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares). Deberá desarrollarse de forma individual”. Por su parte el artículo 23 establece que “la maestría académica (Código 74, Nivel 7-CINE 2011-UNESCO) se refiere a un proceso de formación cuya naturaleza es



esencialmente de investigación. Concluye con una tesis como requisito de graduación, requiriendo ésta una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica”. El artículo 49 del mismo reglamento señala también diferencias del diseño curricular (...) El rango de proporciones de los componentes curriculares a) Para los Programas de formación profesional de posgrado entre el 50% y el 70% de componentes profesionales (...) b) Para los programas de formación académica entre el 15 y 25% de componentes profesionalizantes. Según el art. 21, del referido Reglamento “los maestros graduados de una maestría profesionalizante que aspiren a matricularse en un doctorado, deberán primero realizar o evidenciar la realización de una pasantía o residencia en un instituto de investigación o instancia académica determinada de un Centro de Educación Superior (...), el cual tendrá como mínimo 450 horas, con una duración de 6 meses”. Lo anterior debe entenderse exclusivamente como una opción de nivelación para ingresar al doctorado, y no como un criterio a ser utilizado para establecer la diferencia entre una maestría académica y profesionalizante, basado en el número de horas destinadas a la investigación científica y expresada en créditos en el Plan de Estudios del posgrado. A continuación, se presenta el Cuadro 1 con un resumen de las diferencias de las maestrías académicas y profesionalizantes en cuanto a la concepción de la carrera, propósito, créditos/hora/tiempo, créditos en investigación, componentes profesionales, tipo de investigación, experiencias formativas, perfil de ingreso, perfil profesional de egreso y requisitos de graduación tomando en cuenta la normativa universitaria.

**Cuadro 1: Resumen de las diferencias entre maestrías académicas y profesionalizantes**

Diferencias	Maestría Académica	Maestría Profesionalizante
<b>Concepción de la carrera de posgrado</b>	Profundiza y actualiza conocimientos principalmente para realizar investigación que genere más conocimiento, por lo que ésta se constituye en su núcleo generador.	Profundiza y actualiza conocimiento en un campo profesional con el objeto de analizarlo, sintetizarlo, transmitirlo y contribuir a solucionar problemas. Desarrolla el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión.
<b>Propósito</b>	Su propósito es formar para la investigación. Implica la formación de capacidades para la construcción de perspectivas teóricas y propuestas metodológicas.	Su propósito es desarrollar una formación teórico-práctica, con capacidad de innovación en el ejercicio profesional.
<b>Créditos/horas/tiempo</b>	50-60	40-50
	2250-2700 horas	1800-2250 horas
	2 años	1.5 a 2 años
<b>Créditos en investigación</b>	Mínimo 45%	Mínimo 25%
<b>Componentes profesionales</b>	15%-25%	50%-70%
<b>Tipo de investigación</b>	Investigación con una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica.	Investigación práctica aplicada por medio de estudios de casos, proyectos institucionales, producción artística y/o prácticas profesionales.
<b>Experiencias formativas</b>	Cursos y actividades de estudio, investigación y producción intelectual independiente.	Proyectos aplicados, internados, talleres, cursos y prácticas estructuradas.





Diferencias	Maestría Académica	Maestría Profesionalizante
<b>Perfil de ingreso</b>	Graduados de programas de grado con o sin experiencia profesional, con intereses en la investigación, producción intelectual.	Profesionales graduados de programas de grado preferiblemente con experiencia acumulada, en busca de especialización o profundización de conocimientos y competencias aplicadas.
<b>Perfil profesional de egreso</b>	Investigador/docente/consultor	Profesional especialista /docente/consultor.
<b>Requisitos de graduación</b>	Tesis, que deberá ser un estudio de pensamiento crítico respecto del tema o problema específico y el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación.	Trabajo final de graduación, que puede ser un proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares.

Fuente: Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior de Honduras y de Sánchez, Julio. (2008). Una propuesta conceptual para diferenciar los programas de posgrado profesionalizantes y orientados a la investigación. Implicaciones para la regulación, el diseño y la implementación de los programas de posgrado. Ciencia y Sociedad. XXXIII (3). 327-341. Cabe señalar que, en la actualidad, el documento denominado Marco de Cualificaciones para la Educación Superior Centroamericana, es un referente básico para la construcción de los procesos de planificación, reforma y actualización curricular; en sus páginas 51-59 contiene los resultados de aprendizaje para cada tipo de maestría, estableciendo los saberes que se espera formar en los graduados tanto en maestrías académicas como profesionalizantes. **Los errores no constituyen fuente del Derecho.** En Honduras, los errores no constituyen fuente del Derecho, esto quiere decir, que no crean facultades, potestades, prerrogativas, garantías o derechos en favor de los particulares. En cambio, el error, cuando es de fondo, invalida el acto administrativo al que ha servido de fundamento. **Por Tanto, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite DICTAMEN NO FAVORABLE CON OBSERVACIONES,** recomendando a la Universidad proponente atender en una nueva versión las observaciones y recomendaciones que desde el punto de vista curricular se contienen en el presente Dictamen, mismas que deberán complementarse con las observaciones y recomendaciones emitidas por esta Universidad en relación con la modalidad a distancia de la solicitud citada. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, veinte y cuatro de octubre de dos mil diecinueve. Firma: **MAE BELINDA FLORES DE MENDOZA, Vicerrectora Académica a.i. UNAH.”**

**POR LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP:**

**“DICTAMEN DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA A LA SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “DIRECCIÓN EMPRESARIAL” EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA “UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA”, UNITEC.** En virtud de la revisión solicitada por el Consejo Técnico Consultivo y como miembro de la comisión a tal efecto creada, la Universidad de San Pedro Sula (USAP). **DICTAMINA:** Revisados el diagnóstico y el plan de estudios de la Carrera de Dirección Empresarial, en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC). **Considerando:** que por lo anterior se presentan los resultados obtenidos en el análisis de acuerdo con los instrumentos para la revisión del plan de la carrera (se ajuntan): **Considerando:** que los documentos de diagnóstico se desarrollaron mediante un proceso concertado y participativo, considerando como actores principales todas las partes. **POR TANTO,** la Universidad de San Pedro Sula solicita respetuosamente a la comisión del Consejo Técnico Consultivo: Emitir **DICTAMEN SIN OBSERVACIONES Y FAVORABLE** a la







<p><b>1.3 Tabla de Contenido</b></p>	<p>- Incluye el tema y subtemas de cada capítulo:</p> <p>- Incluye el Número de página en que se encuentran los capítulos</p>	<p>X</p> <p>X</p>		
<p><b>2. INTRODUCCIÓN</b></p>	<p><b>GENERALIDADES:</b></p> <p>1. Antecedentes del plan</p> <p>2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados</p> <p>3. Viabilidad para implementación del Plan</p> <p>4. Limitantes para implementación del Plan</p> <p>5. Explicación del documento</p>	<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>		
<p><b>3. MARCO TEÓRICO</b></p>	<p><b>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</b></p> <p>1. Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera.</p> <p>2. Justificaciones sociales</p> <p>3. Justificaciones económicas</p> <p>4. Justificaciones político educativas</p> <p>5. Necesidades prácticas prioritarias</p> <p>6. Fundamento filosófico</p> <p>7. Doctrina pedagógica</p>	<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>		
<p><b>4. SÍNTESIS DE DIAGNÓSTICO</b></p>	<p>Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.</p>	<p>X</p>		
<p><b>5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b></p>	<p>“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos”</p> <p>1. Perfil de ingreso</p> <p>2. Perfil de egreso</p>	<p>X</p> <p>X</p>		



<b>6. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	“Basado en los objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional”			
	1. Generales	X		
	2. Específicos	X		
	3. Asignaturas obligatorias	X		
	4. Asignaturas de formación general	X		
	5. Asignaturas de formación específica	X		
	6. Asignaturas electivas	X		
	7. Distribución de asignaturas por periodo académico	X		
	8. Flujograma de asignaturas	X		
	9. Descripciones mínimas por asignaturas	X		
	10. Tabla de equivalencia (pregrado)	X		
	11. Asignaturas por suficiencia (pregrado)	X		
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	X		
	13. Identificación de asignaturas (códigos)	X		
	14. Descripción de Práctica Profesional	X		
	15. Explicación de Vinculación Social	X		
	16. Requisitos de graduación	X		
17. Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	X			





	<p>2. Explicación del proceso investigativo</p> <p>3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo...</p> <p>4. Explicación de cómo se presenta el documento...</p>			
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	<p><b>GENERALIDADES:</b></p> <p>1. Socioeconómica</p> <p>2. Educativa</p> <p>3. Política</p> <p>4. Escenario socio-económicos Internacionales</p>	<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>		
<b>4. MARCO TEÓRICO</b>	<p><b>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</b></p> <p>1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera</p> <p>2. Justificaciones sociales</p> <p>3. Justificaciones económicas</p> <p>4. Justificaciones político-educativas</p> <p>5. Necesidades prácticas prioritarias</p> <p>6. Fundamento filosófico</p> <p>7. Doctrina pedagógica</p>	<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>		
<b>5. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<p>1. Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.</p> <p>2. Demanda Real y Potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas</p> <p>3. Cualificación y cuantificación de profesionales existente en el área solicitada</p> <p>4. Aporte significativo que harán los profesionales</p>	<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>		





	egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X		
	5. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados			
	6. Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).			
<b>6. ANEXOS</b>	1. Proyecto de Investigación	X		
		X		
	2. Instrumentos de Investigación aplicados	X		
	3. Evidencias gráficas del proceso investigativo	X		
	4. Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera Art.33	X		
		X		
	5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		
	6. Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas			
	7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos			
<p><b>Razonamiento:</b> Ninguna</p> <p><b>Observaciones en el Diagnóstico:</b> Ninguna</p>				

**POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:**

**“DICTAMEN. UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS. VICERRECTORÍA ACADÉMICA**

<b>Solicitud</b>	<b>Aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Dirección Empresarial” en el grado académico de maestría de la “UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)”, para implementarse en</b>
------------------	---



	<b>los centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula y UNITEC La Ceiba, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual</b>
<b>Universidad Proponente</b>	<b>Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)</b>
<b>Comisión</b>	UNAH (coordina), UMH, UJCV, USAP.

**1. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, presentó la documentación que sustenta la Solicitud antes descrita, misma que fue revisada tomando como referencia las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, El reglamento de Postgrado y el Reglamento de Educación a Distancia, a fin de verificar su apego a la misma. **2. Considerando:** Que durante la revisión se encontraron observaciones de mejora, las cuales pueden ser subsanadas, por tanto, se adjuntan a este dictamen, a fin de que la Universidad proponente revise y considere la incorporación de estas, y que sea la Dirección de Educación Superior quien dé seguimiento a las mismas. **3. Considerando:** Que el rediseño del Plan de Estudios de la Carrera de “Dirección Empresarial” en el grado académico de maestría, se fundamenta dentro del marco de la revisión periódica al tenor de los cambios científicos, tecnológicos, políticos económicos y sociales, tal como lo establece la Normativa del Nivel de Educación Superior en su artículo 84, teniendo como principal objetivo, garantizar la pertinencia en la formación de los profesionales. **4. Considerando:** Que el documento diagnóstico, evidencia la participación de los diferentes actores involucrados en la ejecución del Plan de Estudios, integrando los aportes de los mismos en una malla curricular reformada. **5. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, posee los recursos físicos para el desarrollo de la carrera, así como las unidades académicas para el acompañamiento del programa solicitado. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), como miembro de comisión CTC, recomienda emitir **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de Aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Dirección Empresarial” en el grado académico de maestría de la “UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)”, para implementarse en los centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula y UNITEC La Ceiba, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual. FIRMA: **MSc. Carlos Valle Flores, Vicerrector Académico, Universidad Metropolitana de Honduras.**

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
<b>1. Aspectos de presentación</b>		
<b>1.1 Portada</b>		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Datos generales</b>		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de Módulos/ asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple



1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.2.12	Clasificación CINE	Se sugiere especificar la clasificación CINE
<b>1.3 Tabla de Contenido</b>		
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>2. Introducción</b>		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
2.4	Explicación del documento	Cumple
<b>3. Contextualización situacional de Honduras</b>		
<b>3.1 Socioeconómica</b>		Cumple
<b>3.2 Educativa</b>		Cumple
<b>3.3 Política</b>		Cumple, Se sugiere revisar este apartado en función de mejorar la forma.
<b>3.4 Generalidades escenario socioeconómico internacional</b>		Cumple
<b>4. Marco teórico</b>		
4.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
4.2	Justificaciones sociales	Cumple
4.3	Justificaciones económicas	Cumple
4.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
4.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
4.6	Fundamento filosófico	Cumple
4.7	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>5. Contextualización institucional</b>		
5.1	Identificación de la institución	Cumple
5.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
5.3	Responsables del proyecto	Cumple
<b>6. Resultados de la investigación</b>		
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple, se sugiere revisar el apartado considerando que se presentan gráficos que tienen preguntas repetidas.
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple, se sugiere considerar alumnos potenciales en este apartado.
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	No cumple, se sugiere considerar este apartado en el plan de estudio.
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple
<b>7.1</b>		
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple



7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple, se sugiere revisar este apartado en función de mejorar la forma.
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	Cumple
7.7	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Se sugiere considerar más de un docente especialista en el área de RRHH. Y dar seguimiento a docentes no colegiados y que no tiene diplomado en educación superior.

**OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS**

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
<b>1. Aspectos de presentación</b>		
<b>1.1. Portada</b>		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Datos generales</b>		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
<b>1.1.3 Tabla de Contenido</b>		
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>2. Introducción</b>		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
<b>3. Marco teórico</b>		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
3.2	Justificaciones sociales	Cumple



3.3	Justificaciones económicas	Cumple
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>4. Síntesis de diagnóstico</b>		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple
<b>5. Perfil profesional del graduado</b>		
5.1	Perfil de ingreso	Cumple
5.2	Perfil de egreso	Cumple
<b>6. Estructura del Plan</b>		
6.1	Objetivos Generales	Cumple
6.2	Específicos	Cumple
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
6.8	Flujograma de asignaturas	Cumple
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
6.1	Tabla de equivalencia	Cumple
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	No cumple, se sugiere considerar este apartado en el plan de estudio y especificar si se ofertaran o no asignaturas en periodos intensivos.
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	No cumple, se sugiere considerar este apartado en el plan de estudio.
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple
6.16	Requisitos de graduación	Cumple, Se sugiere revisar este apartado en función de mejorar la forma
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple

**POR LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:**

**“OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “DIRECCIÓN EMPRESARIAL” EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA DE LA “UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)”, PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS Y MODALIDADES DE ESTUDIO QUE YA SE OFRECE: UNITEC TEGUCIGALPA, UNITEC SAN PEDRO SULA Y UNITEC LA CEIBA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL.**

<b>UNIVERSIDAD PROPONENTE:</b>	<b>UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC</b>
<b>COMISIÓN:</b>	<b>UJCV, USAP,UMH</b>





COORDINA:	UNAH
FECHA:	23 DE OCTUBRE DE 2019

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<b>CAP I MODALIDADES Y CLASIFICACION</b>				
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	x		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	x		
Art. 6	<b>El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:</b>			
	¿La modalidad señalada es presencial?	x		
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?			No aplica
	¿La modalidad señalada es virtual?	x		
Art. 7	<b>El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado:</b>			
	¿El Posgrado es una Especialidad?			No aplica
	¿Es una Especialidad profesional?			No aplica
	¿Es una Especialidad en el área de la salud?			No aplica
	¿Es una Subespecialidad en el área de la salud?			No aplica
	¿El Programa es una Maestría?	x		
	¿Es un Programa de Maestría profesionalizante?	x		
	¿Es un Programa de Maestría académica?	x		
	¿Es un Programa de Doctorado?			No aplica
¿Es un Programa de Posdoctorado?			No aplica	
<b>Cap. V MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE</b>				
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?	x		
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?			
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?	x		
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?	x		



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?	x		
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	x		
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	x		
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?	x		
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?	x		
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?	x		
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?			No aplica
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).	x		
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?	x		
<b>CAPÍTULO VI. DE LA MAESTRÍA ACADÉMICA</b>				
Art 24.	¿Habilita para el ejercicio de la docencia y la investigación? Para ser docente universitario se requerirá que en la malla curricular se incluya un espacio pedagógico en el cual se adquiriera las competencias didácticas según el área del conocimiento.	x		
Art 23.	Concluye con una tesis como requisito de graduación, requiriendo ésta una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica.			



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art 25.	plan curricular incorpora aspectos teóricos conceptuales y metodológicos	x		
	¿Cuenta con un mínimo de 50 créditos y máximo 60 créditos?	x		Corregir el total de créditos de VII periodo el total es 9 en lugar de 8 página 130.
	¿Cuanta con al menos un 45% en investigación?	x		
	¿Cuenta con un total de 2250 a 2700 horas académicas?	x		
	¿Cuenta con una duración de Con una duración de dos (2) años?	x		
	La tesis es un estudio de pensamiento crítico respecto del tema o problema específico y el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación.	x		
	El trabajo de tesis se desarrolla de forma individual y el resultado de esa investigación deberá ser admitido para su publicación en una revista de su especialidad	x		
<b>CAP I MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN</b>				
Art. 34	<b>La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:</b>			
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?			
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Postgrado del Centro?	x		
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?			
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	x		
Art. 36	<b>La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:</b>			
	¿ Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?	x		
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?	x		
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?	x		
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?	x		



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?			
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?			
Art. 37	<b>La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:</b>			
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?	x		
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?	x		
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?	x		
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?	x		
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?			
Art. 39	<b>La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:</b>			
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?	x		
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?	x		
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?	x		
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?	x		
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado;	x		
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?	x		
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las	x		



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?			
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?	x		
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:	x		
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?	x		
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?	x		
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	x		
Art. 41	<b>La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:</b>			
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?	x		
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.	x		
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?	x		
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?	x		
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la	x		





Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	calidad de la oferta académica?			
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos			
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?	x		
Art. 43	<b>La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:</b>			
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?	x		
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?	x		
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?	x		
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?	x		
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?	x		
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?	x		
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?	x		
	¿Sistema de información estadística del programa?	x		
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?	x		
Art. 44	<b>El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:</b>			
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	x		
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	x		
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de	x		



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	investigación y vinculación centro-sociedad?			
Art. 45	<b>La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:</b>			
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?	x		
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?	x		
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?	x		
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?	x		
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?	x		
	¿Cursos de Actualización del posgrado?	x		
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?	x		
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?	x		
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?	x		
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un	x		



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	máximo de tres asignaturas paralelas?			
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:			
	¿Horas teóricas?	x		
	¿Horas prácticas?	x		
	¿Créditos correspondientes?	x		
<b>Art. 48</b>	<b>El diseño curricular del programa contiene:</b>			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	x		
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	x		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	x		
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	x		
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	x		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	x		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	x		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	x		
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	x		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	x		
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	x		



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?.	x		
	<b>El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:</b>			
	<b>Para los Programas de formación profesional de posgrado:</b>			
	¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?	x		
	¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?	x		
	¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?	x		
	<b>Para los Programas de formación académica de posgrado:</b>			
	¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?			NO APLICA
	¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?	x		
	¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?	x		
Art. 50	<b>Si es un programa de maestría, el diseño curricular:</b>			
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?	x		
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?	x		
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?		x	Reforma. Mayor a 5 años.
Art. 52	<b>El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:</b>			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	x		



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	x		
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	x		
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico?	x		
Art. 54	<b>La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:</b>			
	¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	x		
	¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?			
	¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?			
	¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?	x		
	¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?			
	¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?			
	¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?	x		
	¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?	x		
	¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?			NO APLICA.
	¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?			NO APLICA
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero		x	





Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?			
Art. 57	<b>El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones:</b>			
	¿Título de Especialista?			
	¿Título de Sub Especialista?			No aplica
	¿Título de Máster Profesionalizante?	x		
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte?	x		
	¿Título de Doctor?			No aplica
	¿Certificación Pos-doctoral?			No aplica
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado?	x		
	¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?			
	¿Un índice académico de 70%?	x		
	¿Documento de identidad o carné de residentes?		x	
	¿Conocimientos básicos de informática?		x	
	¿Comprensión del idioma inglés?		x	
	¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?			No Aplica
	¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?	x		
	¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?		x	
	¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	x		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?			No aplica



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es: ¿Integral?	x		
	¿Sistemática?	x		
	¿Científica?	x		
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	x		
Art. 61	<b>La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como:</b>			
	¿Pruebas escritas acordes con el nivel?	x		
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	x		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	x		
	¿Trabajos de vinculación?	x		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	x		
	¿Otras formas de trabajo académico?	x		
Art. 62	¿El plan de estudios del postgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?			
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?	x		
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	x		
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?		x	
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	x		
	<b>El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:</b>			
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?	x		
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?	x		
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir			NO APLICA



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			
<b>CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS</b>				
Art. 65	<b>La institución cuenta con un programa de internacionalización para:</b>			
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	x		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	x		
	¿Conformación de redes científicas?	x		
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?	x		
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?	x		
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas:			
	¿Validación de créditos académicos?			
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?			
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?	x		
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?	x		
	¿Incorporación de pasantías académicas?	x		
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?	x		
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?	x		
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?	x		
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel	x		



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?			
<b>TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO</b>				
<b>CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN</b>				
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada Institución?	x		
	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?	x		
<b>TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO</b>				
Art. 76	El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?	x		Especificar en el documento
<b>TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES</b>				
Art. 77	<b>La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:</b>			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	x		
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?	x		
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	x		
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de	x		



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	enseñanza-aprendizaje a nivel superior?			
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional? ¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?	x		
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?	x		
	¿Comprensión del idioma inglés?	x		
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?	x		
	¿Otros establecidos por el Centro?	x		
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?	x		NO APLICA
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente: ¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?	x		
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?	x		
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?	x		
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?	x		
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?	x		
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?	x		





Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?	x		
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?	x		
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalúe: ¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?	x		
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	x		
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?	x		
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	x		
	¿El liderazgo?	x		
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	x		
	¿Las publicaciones científicas?	x		
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?	x		
	¿La asesoría académica a estudiantes?	x		
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?	x		
<b>TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO</b>				
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica? Y/o programas de cofinanciamiento?	x		
<b>RECOMENDACIÓN: Considerando que</b> las observaciones emitidas son subnabes por la universidad proponente , se recomienda la emisión de Dictamen <b>FAVORABLE</b> al Documento de Diagnóstico y Plan de Estudios de la Reforma a la carrera de “ <b>Dirección Empresarial</b> ” en el <b>Grado Académico de Maestría</b> de la “Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)”, para Implementarse en				



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				los Centros de UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula y UNITEC la Ceiba, en la Modalidad Presencial y a Distancia en Su Expresión Virtual.

Firma: Msc. **MARTHA MELIDA MORALES GUTIERREZ**, Vice-Rectora Académica, Universidad José Cecilio del Valle,”

### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Empresarial en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Empresarial en el Grado Académico de Maestría, para implementarse en UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial; después de haberse emitido dictámenes Favorables por parte de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; y dictamen No Favorable con Observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién solicitó sean atendidas las observaciones y recomendaciones consignadas en el documento presentado por dicha institución.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad de Defensa de Honduras, UDH.  
Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 25 de octubre de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
**MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO**  
**PRESIDENTE**

### DICTAMEN No. 1108-339-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4129-337-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 337, de fecha 09 de septiembre de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Empresarial en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en UNITEC La Ceiba, en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia..

### OBSERVACIONES

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**



**“DICTAMEN CURRICULAR. Sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Empresarial en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros y Modalidades de estudios que ya se ofrece: UNITEC, Tegucigalpa, UNITEC, San Pedro Sula y UNITEC, La Ceiba, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual.** Vista la documentación presentada sobre la “solicitud de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Empresarial el Grado Académico de Maestría presentado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), para implementarse en los centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula y UNITEC La Ceiba, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual”, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite el siguiente. **DICTAMEN. CONSIDERANDO:** Que el artículo 160 de la Constitución de la República le otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) la responsabilidad exclusiva de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior en Honduras y que además manda que sólo tendrán validez oficialmente los títulos de carácter académico otorgados por la UNAH, así como los otorgados por las universidades privadas y extranjeras reconocidos todos ellos por la UNAH. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 3 de las Normas Académicas de Educación Superior, establece que el objetivo de las mismas es estatuir las disposiciones reglamentarias que regulan la organización, dirección y desarrollo académico de la Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado por la Dirección de Educación Superior para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de educación superior. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad. **CONSIDERANDO:** Que producto de la revisión realizada se han identificado las siguientes observaciones y recomendaciones: A. Al documento Diagnóstico para la reforma de la Carrera de Dirección Empresarial en el Grado Académico de Maestría, presentado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), para implementarse en los centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula y UNITEC La Ceiba, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual.

<b>Componentes del documento (Formato DES)</b>	<b>Recomendación</b>
<b>1. Aspectos de presentación</b>	Ninguna recomendación para todo el apartado de aspectos de presentación
<b>1.1 Portada</b>	



Componentes del documento (Formato DES)	Recomendación
1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la universidad solicitante	
2. En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera X	
3. Código de la Carrera	
4. Unidad responsable del Diagnóstico	
5. Lugar y fecha	
<b>1.2 Tabla de contenido</b>	Ninguna recomendación para todo el apartado de tabla de contenido
1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	
2. Incluye número de páginas en que se encuentran los capítulos	
<b>1.3 Datos Generales</b>	
1. Nombre de programa/ carrera	Ninguna
2. Duración de la carrera	Ninguna
3. Número de periodos académicos	Ninguna
4. Duración del período académico	Ninguna
5. Número de créditos	Ninguna
6. Número de asignaturas/módulos/espacios de aprendizaje	Ninguna
7. Modalidad de estudio	Ninguna
8. Acreditación	Con base al artículo 57 del Reglamento para la regulación y funcionamiento del sistema de estudios de posgrados del nivel de educación superior en Honduras,



Componentes del documento (Formato DES)	Recomendación
	se recomienda incluir para la Maestría profesionalizante la acreditación: Master profesionalizante en Dirección empresarial.
9. Grado académico	Ninguna
10. Petición	Ninguna
11. Año de solicitud	Ninguna
<b>2. Introducción</b>	Ninguna recomendación en todo el apartado de introducción.
1. Antecedentes del estudio	
2. Explicación del proceso investigativo	
3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	
4. Explicación de cómo se presenta el documento.	
<b>3. Contextualización Situacional de Honduras</b>	
1. Socioeconómica	<p>Se sugiere desarrollar con mayor detalle el contexto socioeconómico inmediato de la Maestría en Dirección Empresarial, para lo cual pueden agregar párrafos al final de este apartado.</p> <p>Se recomienda revisar las citas, ya que algunas no tienen el formato que corresponde.</p> <p>Se recomienda dar especial atención a las citas que no se incorporan en el documento y que han sido tomadas textualmente de otros documentos.</p>
2. Educativa	<p>Es necesario insertar citas, especialmente donde hay datos.</p> <p>Se sugiere desarrollar a más detalle la parte que se refiere a la Educación Superior, hablando de tendencias a nivel de país sobre posgrados afines a la Maestría en Dirección Empresarial, para lo anterior pueden agregar párrafos al final de este apartado.</p>





Componentes del documento (Formato DES)	Recomendación
3. Política	Se recomienda hacer citas de documentos cuyos contenidos se consideran en este apartado. Revisar números de figuras, por ejemplo, en el texto se menciona la figura 8, pero la que continua es la figura 11. Se sugiere a agregar un apartado sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, identificando algunos objetivos que tienen mayor relación con la Maestría en Dirección Empresarial.
4. Escenario socio-económicos internacionales	Se recomienda vincular lo desarrollado en este apartado, con los escenarios internacionales vinculados estrechamente a la Maestría en Dirección Empresarial.
<b>4. Contextualización Institucional</b>	Ninguna recomendación en todo el apartado de contextualización institucional.
1. Identificación de la Institución	
2. Visión y Misión Institucional	
3. Responsables del proyecto	
<b>5. Marco Teórico</b>	
1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Ninguna
2. Justificaciones sociales	Se recomienda revisar la cita del último párrafo a fin de corregirla de acuerdo a lo que se establece para una cita textual.
3. Justificaciones económicas	Revisar parte que está en formato de imagen que se encuentra en este apartado, a fin de corregir, dar coherencia con el texto y hacer las citas correspondientes.  Se recomienda, mejorar las citas que hay en este apartado.
4. Justificaciones político educativas	Ninguna
5. Necesidades prácticas prioritarias	Ninguna
6. Fundamento filosófico	Se sugiere corregir, ya que en este apartado (Página 100 en los diagnósticos de SPS, Tegucigalpa y la modalidad a distancia virtual y página 101 diagnóstico de Ceiba) hay una parte que se refiere a una ingeniería lo cual da lugar a confusión.
7. Doctrina pedagógica	Ninguna
<b>6. Resultados de la Investigación</b>	



Componentes del documento (Formato DES)	Recomendación
1. Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	No se observan hallazgos que apunten a indagar sobre la modalidad de preferencia por los posibles estudiantes o en su defecto opiniones de los grupos que fueron consultados.
2. Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales y organizaciones relacionadas.	Se sugiere especificar en las tendencias de la demanda de la maestría, en que modalidad se han ofertado, incluyendo datos por cada modalidad.
3. Cuantificación y cualificación de profesionales existentes en el área solicitada	Lo que se incluye en este apartado, en su mayoría corresponde al apartado 5. Mercado de inserción laboral. Se recomienda identificar datos o estadísticas sobre la cantidad de profesionales que tienen el título de Master en Dirección empresarial en el país. Se pueden establecer sus orientaciones si las hay
4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Se sugiere hacer algunas citas de lo que opinaron los empleadores consultados.
5. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Ninguna
6. Conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades	Se recomienda mejorar las conclusiones, de forma que recojan datos cuantitativos y cualitativos contundentes que ya tienen en el documento especialmente en lo que se describe a lo largo el apartado de resultados de investigación.
<b>7. Anexos</b>	
1. Proyecto de investigación	Ninguna
2. Instrumentos de investigación aplicados	Ninguna
3. Evidencias gráficas del proceso de investigación	Ninguna



Componentes del documento (Formato DES)	Recomendación
4. Plan de gestión administrativa, financiera para implementar la carrera	Ninguna
5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	<p>Se observa que se detallan espacios físicos con idénticas características para San Pedro Sula, Tegucigalpa y Ceiba; en un párrafo se dice que esta descripción es del campus de Tegucigalpa. Se recomienda describir las instalaciones que se tienen en cada una de las ciudades o centros para los que se hizo el diagnóstico. De igual forma en el diagnóstico para la modalidad a distancia – virtual se sugiere que se establezcan las diferencias con respecto a la modalidad presencial sobre todo en especificaciones de la plataforma.</p> <p>Se recomienda detallar la bibliografía especializada que se tiene disponible para el desarrollo de la Maestría.</p>
6. Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instaladas	Ninguna
7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Ninguna
<b>8. Referencias</b>	Ninguna

B. Al Documento Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Dirección Empresarial en el Grado Académico de Maestría, presentada por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), para implementarse en los centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula y UNITEC La Ceiba, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual.

Componente	Recomendación
<b>1. Aspectos de presentación</b>	Ninguna recomendación en todo el apartado de presentación.
<b>1.1 Portada</b>	
1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la universidad solicitante	
2. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	
3. Código de la Carrera	



Componente	Recomendación
4. Unidad responsable del Diagnóstico	
5. Lugar y fecha	
<b>1.2 Tabla de contenido</b>	Ninguna recomendación en todo el apartado de tabla de contenido.
1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	
2. Incluye número de página en que se encuentran los capítulos	
<b>1.3 Datos Generales</b>	
1. Nombre de programa/ carrera	No hay recomendación
2. Duración de la carrera	No hay recomendación
3. Número de periodos académicos	No hay recomendación
4. Duración del período académico	No hay recomendación
5. Número de créditos	No hay recomendación
6. Número de asignaturas/módulos/espacios de aprendizaje	No hay recomendación
7. Modalidad de estudio	No hay recomendación
8. Acreditación	Con base al artículo 57 del Reglamento para la regulación y funcionamiento del sistema de estudios de posgrados del nivel de educación superior en Honduras, se recomienda incluir para la Maestría profesionalizante la acreditación: Master profesionalizante en Dirección empresarial.
9. Grado académico	No hay recomendación
10. Acreditación o titulación	No hay recomendación
11. Petición	No hay recomendación



Componente	Recomendación
12. Año de solicitud	No hay recomendación
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	No hay recomendación en todo el apartado de introducción.
1. Antecedentes del plan	
2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	
3. Viabilidad para la implementación del plan	
4. Limitantes para la implementación del plan	
5. Explicación del documento	
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	
1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	No hay recomendación
2. Justificaciones sociales	Se recomienda revisar la cita del último párrafo a fin de corregirla de acuerdo a lo que se establece para una cita textual.
3. Justificaciones económicas	Se recomienda revisar la parte que está en formato de imagen que se encuentra en este apartado, a fin de corregir y dar coherencia con el texto y hacer las citas correspondientes.  Se recomienda, mejorar las citas que hay en este apartado.
4. Justificaciones educativas político	No hay recomendación
5. Necesidades prioritarias practicas	No hay recomendación
6. Fundamento filosófico	Se sugiere corregir, ya que en este apartado (Página 100 en los diagnósticos de SPS, Tegucigalpa y la modalidad a distancia virtual y página 101 diagnóstico de Ceiba) hay una parte que se refiere a una ingeniería lo cual da lugar a confusión.
7. Doctrina pedagógica	
<b>4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO</b>	Se recomienda mejorar las conclusiones, de forma que recojan datos cuantitativos y cualitativos contundentes que ya tienen en el





Componente	Recomendación
	documento especialmente en lo que se describe a lo largo del apartado de resultados de investigación.
<b>5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	
1. Perfil de ingreso	No hay recomendación
2. Perfil de egreso	<p>Se recomienda hacer perfiles de egreso diferenciados entre la maestría académica y la maestría profesionalizante, ya que son procesos formativos con diferente finalidad que se refleja en las competencias que adquieren los graduados.</p> <p>Se sugiere elaborar estos perfiles tomando como base el documento de Marco de cualificaciones para la educación superior centroamericana (MCESCA), el cual tiene un resumen valioso en las páginas 51 al 59.</p>
<b>6. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>	<b>Se recomienda corregir los créditos</b> ya que se identifican errores en su asignación como lo siguiente:
1. Generales	
2. Específicos	
3. Asignaturas obligatorias	
4. Asignaturas de formación general	1. El porcentaje de créditos que se asigna a la maestría académica en el componente profesionalizante es de 24 créditos, lo que corresponde <b>a un 40%</b> del total de los créditos asignados (60) a esta maestría; lo anterior no es coherente con lo que señala el Reglamento para la regulación y funcionamiento del sistema de estudios de posgrados del nivel de educación superior en Honduras, en su artículo 49, inciso b. que establece <b>entre el 15% y 25% de componentes profesionalizantes</b> para la maestría académica.
5. Asignaturas de formación específica	
6. Asignaturas electivas	
7. Distribución de asignaturas por periodos académicos	
8. Flujograma de asignaturas	2. En la maestría académica el total de créditos fue distribuido así: 9 créditos (15%) en el componente académico), 24 créditos (40%) en el componente profesionalizante y 27 créditos (45%) en investigación. Por la naturaleza de la maestría es de esperar que tendrá mayor peso en créditos lo que respecta al componente académico.
9. Descripción mínima por asignaturas	
10. Tabla de equivalencia (pregrado)	
11. Asignaturas por suficiencia(pregrado)	3. El trabajo final de graduación de la maestría profesionalizante tiene 5 créditos y el Reglamento para la regulación y funcionamiento del sistema de estudios de posgrados del nivel de educación superior en Honduras en su artículo 54, inciso f) establece que el proyecto de investigación
12. Asignaturas que se ofrecen en periodos intensivos	
13. Identificación de asignaturas (código)	



Componente	Recomendación
14. Descripción de práctica profesional	para una maestría profesionalizante es de 4 créditos.
15. Explicación de vinculación social (grado y posgrado)	<b>Se recomienda elaborar descripciones mínimas por cada espacio de aprendizaje, separadas para lo que es la maestría académica y la maestría profesionalizante.</b>
16. Líneas de investigación (posgrado)	
17. Requisitos de graduación	
18. Plan estratégico para la implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios) Se debe explicar cómo se darán el proceso de docencia, investigación y vinculación	<p>En su elaboración se sugiere considerar que las diferencias entre estos 2 tipos de maestría, incluyen, además de porcentajes de distribución de créditos, aspectos propios de la formación de los maestrantes en lo que respecta a los resultados de aprendizaje.</p> <p>En tal sentido, aunque las asignaturas tengan el mismo nombre, es de esperar diferencias en cuanto al abordaje de los contenidos, la metodologías y estrategias de aprendizaje, indicadores de logro, metodologías de evaluación y hasta la bibliografía a utilizar (En las maestrías académicas además de los libros de texto, las investigaciones que realizan los profesores a cargo de la asignatura desempeñan un papel importante)</p> <p><b>Con respecto al inciso 18,</b> se observa que se detallan espacios físicos con idénticas características para San Pedro Sula, Tegucigalpa y Ceiba; en un párrafo se dice que esta descripción es del campus de Tegucigalpa. <b>Se recomienda describir las instalaciones</b> que se tienen en cada una de las ciudades o centros para los que se hizo el diagnóstico. De igual forma en el diagnóstico para la modalidad a distancia – virtual se sugiere que se establezcan las diferencias con respecto a la modalidad presencial sobre todo en especificaciones de la plataforma.</p> <p><b>Se recomienda detallar la bibliografía</b> especializada que se tiene disponible para el desarrollo de la Maestría.</p>

A continuación, se adjunta el razonamiento que la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado de la UNAH ha elaborado con el propósito de guiar el proceso de diseño y rediseño de las maestrías académicas y profesionalizantes: **Razonamiento de la Diferencia de las Maestrías Académicas y Maestrías Profesionalizantes.** Aprobar dos carreras que son diferentes por los fines que persiguen, con un único diseño curricular para ambas, constituye un error, ya que violenta el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior del país, debido a que la simple incorporación de elementos formales no es indicador del cumplimiento de la norma. El proceso de diseño curricular debe garantizar: a) claridad en los fines para los que se crea la nueva carrera de posgrado y b) que el profesional graduado responde al perfil que se necesita para atender problemas y demandas reales. Los criterios de diferenciación entre las maestrías académicas y las maestrías profesionalizantes tienen su origen en que los objetivos de formación son diferentes, y



por tanto requieren la organización de recursos pedagógicos, humanos y materiales que den como resultado el perfil del graduado que se pretende entregar a la sociedad. Estas diferencias deben reflejarse en la estructuración del plan de estudios en lo que respecta al perfil de ingreso, los contenidos de las diferentes asignaturas o experiencias formativas, la estructuración de los contenidos, la metodología de enseñanza-aprendizaje, las estrategias de evaluación; todo lo anterior fundamentado en un diagnóstico que evidencie la necesidad de formación existente. Además de la estructura del plan de estudios, deben existir diferencias en cuanto al perfil de los profesores y asesores de tesis o de trabajo final de graduación, así como en los grupos de interés que actúen como fuentes de información y aliados estratégicos del posgrado. En Honduras, el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior del país en el artículo 18 describe la maestría profesionalizante como aquella que “tiene por objeto desarrollar una formación teórico-práctica, con competencias profesionales que incorporan elementos de investigación, concluyendo con un trabajo final de graduación” además, amplía en el artículo 20 que “la maestría profesionalizante culmina con un trabajo final, individual y escrito que permita evidenciar la integración de los aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión (como ser: un proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares). Deberá desarrollarse de forma individual”. Por su parte el artículo 23 establece que “la maestría académica (Código 74, Nivel 7-CINE 2011-UNESCO) se refiere a un proceso de formación cuya naturaleza es esencialmente de investigación. Concluye con una tesis como requisito de graduación, requiriendo ésta una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica”. El artículo 49 del mismo reglamento señala también diferencias del diseño curricular (...) El rango de proporciones de los componentes curriculares a) Para los Programas de formación profesional de posgrado entre el 50% y el 70% de componentes profesionales (...) b) Para los programas de formación académica entre el 15 y 25% de componentes profesionalizantes. Según el art. 21, del referido Reglamento “los maestros graduados de una maestría profesionalizante que aspiren a matricularse en un doctorado, deberán primero realizar o evidenciar la realización de una pasantía o residencia en un instituto de investigación o instancia académica determinada de un Centro de Educación Superior (...), el cual tendrá como mínimo 450 horas, con una duración de 6 meses”. Lo anterior debe entenderse exclusivamente como una opción de nivelación para ingresar al doctorado, y no como un criterio a ser utilizado para establecer la diferencia entre una maestría académica y profesionalizante, basado en el número de horas destinadas a la investigación científica y expresada en créditos en el Plan de Estudios del posgrado. A continuación, se presenta el Cuadro 1 con un resumen de las diferencias de las maestrías académicas y profesionalizantes en cuanto a la concepción de la carrera, propósito, créditos/hora/tiempo, créditos en investigación, componentes profesionales, tipo de investigación, experiencias formativas, perfil de ingreso, perfil profesional de egreso y requisitos de graduación tomando en cuenta la normativa universitaria.

**Cuadro 1: Resumen de las diferencias entre maestrías académicas y profesionalizantes**

Diferencias	Maestría Académica	Maestría Profesionalizante
<b>Concepción de la carrera de posgrado</b>	Profundiza y actualiza conocimientos principalmente para realizar investigación que genere más conocimiento, por lo que ésta se constituye en su núcleo generador.	Profundiza y actualiza conocimiento en un campo profesional con el objeto de analizarlo, sintetizarlo, transmitirlo y contribuir a solucionar problemas. Desarrolla el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión.



Diferencias	Maestría Académica	Maestría Profesionalizante
<b>Propósito</b>	Su propósito es formar para la investigación. Implica la formación de capacidades para la construcción de perspectivas teóricas y propuestas metodológicas.	Su propósito es desarrollar una formación teórico-práctica, con capacidad de innovación en el ejercicio profesional.
<b>Créditos/ horas/tiempo</b>	50-60	40-50
	2250-2700 horas	1800-2250 horas
	2 años	1.5 a 2 años
<b>Créditos en investigación</b>	Mínimo 45%	Mínimo 25%
<b>Componentes profesionales</b>	15%-25%	50%-70%
<b>Tipo de investigación</b>	Investigación con una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica.	Investigación práctica aplicada por medio de estudios de casos, proyectos institucionales, producción artística y/o prácticas profesionales.
<b>Experiencias formativas</b>	Cursos y actividades de estudio, investigación y producción intelectual independiente.	Proyectos aplicados, internados, talleres, cursos y prácticas estructuradas.
<b>Perfil de ingreso</b>	Graduados de programas de grado con o sin experiencia profesional, con intereses en la investigación, producción intelectual.	Profesionales graduados de programas de grado preferiblemente con experiencia acumulada, en busca de especialización o profundización de conocimientos y competencias aplicadas.
<b>Perfil profesional de egreso</b>	Investigador/docente/consultor	Profesional especialista /docente/consultor.
<b>Requisitos de graduación</b>	Tesis, que deberá ser un estudio de pensamiento crítico respecto del tema o problema específico y el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación.	Trabajo final de graduación, que puede ser un proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares.

Fuente: Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior de Honduras y de Sánchez, Julio. (2008). Una propuesta conceptual para diferenciar los programas de posgrado profesionalizantes y orientados a la investigación. Implicaciones para la regulación, el diseño y la implementación de los programas de posgrado. Ciencia y Sociedad. XXXIII (3). 327-341. Cabe señalar que, en la actualidad, el documento denominado Marco de Cualificaciones para la Educación Superior Centroamericana, es un referente básico para la construcción de los procesos de planificación, reforma y actualización curricular; en sus páginas 51-59 contiene los resultados de aprendizaje para cada tipo de maestría, estableciendo los saberes que se espera formar en los graduados tanto en maestrías académicas como profesionalizantes. **Los errores no constituyen fuente del Derecho.** En Honduras, los errores no constituyen fuente del Derecho, esto quiere decir, que no crean facultades, potestades, prerrogativas, garantías o derechos en favor de los particulares. En cambio, el error, cuando es de fondo, invalida el acto administrativo al que ha servido de fundamento. **Por Tanto, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite DICTAMEN NO FAVORABLE CON OBSERVACIONES,** recomendando a la Universidad proponente atender en una nueva versión las observaciones y recomendaciones que desde el punto de vista curricular se contienen en el presente





Dictamen, mismas que deberán complementarse con las observaciones y recomendaciones emitidas por esta Universidad en relación con la modalidad a distancia de la solicitud citada. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, veinte y cuatro de octubre de dos mil diecinueve. Firma: **MAE BELINDA FLORES DE MENDOZA, Vicerrectora Académica a.i. UNAH.**”

**POR LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP:**

“**DICTAMEN DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA A LA SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “DIRECCIÓN EMPRESARIAL” EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA “UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA”, UNITEC.** En virtud de la revisión solicitada por el Consejo Técnico Consultivo y como miembro de la comisión a tal efecto creada, la Universidad de San Pedro Sula (USAP). **DICTAMINA:** Revisados el diagnóstico y el plan de estudios de la Carrera de Dirección Empresarial, en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC). **Considerando:** que por lo anterior se presentan los resultados obtenidos en el análisis de acuerdo con los instrumentos para la revisión del plan de la carrera (se adjuntan): **Considerando:** que los documentos de diagnóstico se desarrollaron mediante un proceso concertado y participativo, considerando como actores principales todas las partes. **POR TANTO,** la Universidad de San Pedro Sula solicita respetuosamente a la comisión del Consejo Técnico Consultivo: Emitir **DICTAMEN SIN OBSERVACIONES Y FAVORABLE** a la Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Dirección Empresarial” en el grado académico de maestría de la “UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC”, por lo que la Universidad solicitante deberá continuar con su proceso para la puesta en marcha del mismo. San Pedro Sula, 24 de octubre de 2019.

INSTRUMENTO: PARA REVISIÓN DE INGRESO DE PLANES DE ESTUDIO, DIAGNÓSTICO Y PERFILES ACADÉMICOS Y ANEXO DE CUADRO PARA REFORMA DE PLANES DE ESTUDIO. UNIVERSIDAD SOLICITANTE: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC) PETICIÓN: APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “DIRECCIÓN EMPRESARIAL” EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA. Fecha: 24 de octubre del 2019.

**INSTRUMENTO PARA REVISIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO**

Universidad solicitante: <b>UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)</b> Fecha del dictamen: <b>24/10/2019</b> Petición: <b>Aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Dictamen Empresarial” en el grado académico de maestría de la “UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)”</b>				
Categoría de los Planes de Estudio	Requerimientos fundamentales para análisis de contenidos de los Planes de Estudio	Si	No	Observaciones
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>				
<b>1.1 Portada</b>	- Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	X		
		X		
		X		





	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera:</li> <li>- Código de la carrera</li> <li>- Unidad responsable del proyecto</li> <li>- Lugar y fecha</li> </ul>	X X		
<b>1.2 Datos Generales</b>	<p>Nombre de Programa/Carrera</p> <p>Duración de la Carrera:</p> <p>Número de Períodos:</p> <p>Duración del Período Académico:</p> <p>Número de Unidades Valorativas:</p> <p>Número de Módulos/Asignaturas:</p> <p>Modalidad de Estudio:</p> <p>Acreditación:</p> <p>Grado Académico:</p> <p>Petición:</p> <p>Año de solicitud:</p>	X X X X X X X X X X X X		
<b>1.3 Tabla de Contenido</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incluye el tema y subtemas de cada capítulo:</li> <li>- Incluye el Número de página en que se encuentran los capítulos</li> </ul>	X X		
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<p><b>GENERALIDADES:</b></p> <p>1. Antecedentes del plan</p> <p>2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados</p> <p>3. Viabilidad para implementación del Plan</p> <p>4. Limitantes para implementación del Plan</p> <p>5. Explicación del documento</p>	X X X X X		
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	<p><b>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</b></p> <p>1. Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera.</p> <p>2. Justificaciones sociales</p> <p>3. Justificaciones económicas</p>	X X X X X		



	<p>4. Justificaciones político educativas</p> <p>5. Necesidades prácticas prioritarias</p> <p>6. Fundamento filosófico</p> <p>7. Doctrina pedagógica</p>	X		
<b>4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO</b>	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	X		
<b>5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	<p>“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos”</p> <p>1. Perfil de ingreso</p> <p>2. Perfil de egreso</p>	X X		
<b>6. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	<p>“Basado en los objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional”</p> <p>1. Generales</p> <p>2. Específicos</p> <p>3. Asignaturas obligatorias</p> <p>4. Asignaturas de formación general</p> <p>5. Asignaturas de formación específica</p> <p>6. Asignaturas electivas</p> <p>7. Distribución de asignaturas por periodo académico</p> <p>8. Flujograma de asignaturas</p> <p>9. Descripciones mínimas por asignaturas</p> <p>10. Tabla de equivalencia (pregrado)</p> <p>11. Asignaturas por suficiencia (pregrado)</p> <p>12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos</p>	X X X X X X X X X X X X X X X X		



	<p>13. Identificación de asignaturas (códigos)</p> <p>14. Descripción de Práctica Profesional</p> <p>15. Explicación de Vinculación Social</p> <p>16. Requisitos de graduación</p> <p>17. Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.</p>			
--	--	--	--	--

**INSTRUMENTO PARA REVISIÓN DE DIAGNÓSTICO DE CARRERAS DE GRADO Y POSGRADO**

<p>Universidad solicitante: <b>UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)</b> Fecha del dictamen: <b>24/10/2019</b></p> <p>Petición: Aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Dictamen Empresarial" en el grado académico de maestría de la "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)" Campus La Ceiba.</p>				
Categoría de los Planes de Estudio	Requerimientos fundamentales para análisis de contenidos de los Planes de Estudio	Si	No	Observaciones
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>				
<b>1.1 Portada</b>	<p>1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad solicitante.</p> <p>2. En el centro debe anotar diagnóstico de plan de estudio de la carrera:</p> <p>3. Código de la carrera</p> <p>4. Unidad responsable del diagnóstico</p> <p>5. Lugar y fecha</p>	<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>		



<p><b>1.2 Tabla de Contenido</b></p>	<p>1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico</p> <p>2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos</p>	<p>X</p> <p>X</p>		
<p><b>1.3 Datos Generales</b></p>	<p>Nombre de Programa/Carrera</p> <p>Duración de la Carrera</p> <p>Número de Períodos</p> <p>Duración del Período Académico</p> <p>Número de Unidades Valorativas</p> <p>Número de Módulos/Asignaturas</p> <p>Modalidad de Estudio</p> <p>Acreditación</p> <p>Grado Académico</p> <p>Petición</p> <p>Año de Solicitud</p>	<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>		
<p><b>2. INTRODUCCIÓN</b></p>	<p><b>GENERALIDADES:</b></p> <p>1. Antecedentes del estudio</p> <p>2. Explicación del proceso investigativo</p> <p>3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo...</p> <p>4. Explicación de cómo se presenta el documento...</p>			
<p><b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b></p>	<p><b>GENERALIDADES:</b></p> <p>1. Socioeconómica</p> <p>2. Educativa</p> <p>3. Política</p> <p>4. Escenario socio-económicos Internacionales</p>	<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>		
<p><b>4. MARCO TEÓRICO</b></p>	<p><b>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</b></p> <p>1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera</p> <p>2. Justificaciones sociales</p> <p>3. Justificaciones económicas</p>	<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>		



	<p>4. Justificaciones político-educativas</p> <p>5. Necesidades prácticas prioritarias</p> <p>6. Fundamento filosófico</p> <p>7. Doctrina pedagógica</p>	X		
<b>5. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<p>1. Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.</p> <p>2. Demanda Real y Potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas</p> <p>3. Cualificación y cuantificación de profesionales existente en el área solicitada</p> <p>4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña</p> <p>5. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados</p> <p>6. Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).</p>	X X  X  X X		
<b>6. ANEXOS</b>	<p>1. Proyecto de Investigación</p> <p>2. Instrumentos de Investigación aplicados</p> <p>3. Evidencias gráficas del proceso investigativo</p> <p>4. Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera Art.33</p>	X X  X  X X		





	5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		
	6. Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas			
	7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos			
<b>Razonamiento:</b> Ninguna				
<b>Observaciones en el Diagnóstico:</b> Ninguna				

**POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:****“DICTAMEN. UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS. VICERRECTORÍA ACADÉMICA**

<b>Solicitud</b>	<b>Aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Dirección Empresarial” en el grado académico de maestría de la “UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)”, para implementarse en los centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula y UNITEC La Ceiba, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual</b>
<b>Universidad Proponente</b>	<b>Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)</b>
<b>Comisión</b>	UNAH (coordina), UMH, UJCV, USAP.

**1. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, presentó la documentación que sustenta la Solicitud antes descrita, misma que fue revisada tomando como referencia las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, El reglamento de Postgrado y el Reglamento de Educación a Distancia, a fin de verificar su apego a la misma. **2. Considerando:** Que durante la revisión se encontraron observaciones de mejora, las cuales pueden ser subsanadas, por tanto, se adjuntan a este dictamen, a fin de que la Universidad proponente revise y considere la incorporación de estas, y que sea la Dirección de Educación Superior quien dé seguimiento a las mismas. **3. Considerando:** Que el rediseño del Plan de Estudios de la Carrera de “Dirección Empresarial” en el grado académico de maestría, se fundamenta dentro del marco de la revisión periódica al tenor de los cambios científicos, tecnológicos, políticos económicos y sociales, tal como lo establece la Normativa del Nivel de Educación Superior en su artículo 84, teniendo como principal objetivo, garantizar la pertinencia en la formación de los profesionales. **4. Considerando:** Que el documento diagnóstico, evidencia la participación de los diferentes actores involucrados en la ejecución del Plan de Estudios, integrando los aportes de los mismos en una malla curricular reformada. **5. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, posee los recursos físicos para el desarrollo de la carrera, así como las unidades académicas para el acompañamiento del programa solicitado. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), como miembro de comisión CTC, recomienda emitir **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de Aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Dirección Empresarial” en el grado académico de maestría de la “UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)”, para implementarse en los centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula



y UNITEC La Ceiba, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual.  
FIRMA: **MSc. Carlos Valle Flores, Vicerrector Académico, Universidad Metropolitana de Honduras.**

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
<b>1. Aspectos de presentación</b>		
<b>1.1 Portada</b>		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Datos generales</b>		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de Módulos/ asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.2.12	Clasificación CINE	Se sugiere especificar la clasificación CINE
<b>1.3 Tabla de Contenido</b>		
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>2. Introducción</b>		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
2.4	Explicación del documento	Cumple
<b>3. Contextualización situacional de Honduras</b>		
<b>3.1 Socioeconómica</b>		Cumple
<b>3.2 Educativa</b>		Cumple
<b>3.3 Política</b>		Cumple, Se sugiere revisar este apartado en función de mejorar la forma.
<b>3.4 Generalidades escenario socioeconómico internacional</b>		Cumple
<b>4. Marco teórico</b>		
4.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
4.2	Justificaciones sociales	Cumple
4.3	Justificaciones económicas	Cumple
4.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
4.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
4.6	Fundamento filosófico	Cumple



4.7	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>5. Contextualización institucional</b>		
5.1	Identificación de la institución	Cumple
5.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
5.3	Responsables del proyecto	Cumple
<b>6. Resultados de la investigación</b>		
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple, se sugiere revisar el apartado considerando que se presentan gráficos que tienen preguntas repetidas.
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple, se sugiere considerar alumnos potenciales en este apartado.
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	No cumple, se sugiere considerar este apartado en el plan de estudio.
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple
<b>7. Anexos</b>		
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple, se sugiere revisar este apartado en función de mejorar la forma.
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	Cumple
7.7	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Se sugiere considerar más de un docente especialista en el área de RRHH. Y dar seguimiento a docentes no colegiados y que no tiene diplomado en educación superior.

**OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS**

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
<b>1. Aspectos de presentación</b>		
<b>1.1. Portada</b>		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Datos generales</b>		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple



1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
<b>1.1.3 Tabla de Contenido</b>		
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>2. Introducción</b>		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
<b>3. Marco teórico</b>		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
3.2	Justificaciones sociales	Cumple
3.3	Justificaciones económicas	Cumple
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>4. Síntesis de diagnóstico</b>		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple
<b>5. Perfil profesional del graduado</b>		
5.1	Perfil de ingreso	Cumple
5.2	Perfil de egreso	Cumple
<b>6. Estructura del Plan</b>		
6.1	Objetivos Generales	Cumple
6.2	Específicos	Cumple
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
6.8	Flujograma de asignaturas	Cumple
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
6.1	Tabla de equivalencia	Cumple
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	No cumple, se sugiere considerar este apartado en el plan de estudio y especificar si se ofertaran o



		no asignaturas en periodos intensivos.
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	No cumple, se sugiere considerar este apartado en el plan de estudio.
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple
6.16	Requisitos de graduación	Cumple, Se sugiere revisar este apartado en función de mejorar la forma
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple

**POR LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:**

**“OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “DIRECCIÓN EMPRESARIAL” EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA “UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)”, PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS Y MODALIDADES DE ESTUDIO QUE YA SE OFRECE: UNITEC TEGUCIGALPA, UNITEC SAN PEDRO SULA Y UNITEC LA CEIBA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL.**

<b>UNIVERSIDAD PROPONENTE:</b>	<b>UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC</b>
<b>COMISIÓN:</b>	<b>UJCV, USAP, UMH</b>
<b>COORDINA:</b>	<b>UNAH</b>
<b>FECHA:</b>	<b>23 DE OCTUBRE DE 2019</b>

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<b>CAP I MODALIDADES Y CLASIFICACION</b>				
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	x		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	x		
Art. 6	<b>El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:</b>			
	¿La modalidad señalada es presencial?	x		
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?			No aplica
	¿La modalidad señalada es virtual?	x		
Art. 7	<b>El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado:</b>			
	¿El Posgrado es una Especialidad?			No aplica
	¿Es una Especialidad profesional?			No aplica





Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Es una Especialidad en el área de la salud?			No aplica
	¿Es una Subespecialidad en el área de la salud?			No aplica
	¿El Programa es una Maestría?	x		
	¿Es un Programa de Maestría profesionalizante?	x		
	¿Es un Programa de Maestría académica?	x		
	¿Es un Programa de Doctorado?			No aplica
	¿Es un Programa de Posdoctorado?			No aplica
<b>Cap. V MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE</b>				
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?	x		
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?			
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?	x		
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?	x		
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?	x		
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	x		
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	x		
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?	x		
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?	x		
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?	x		
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?			No aplica
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso	x		



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).			
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?	x		
<b>CAPÍTULO VI. DE LA MAESTRÍA ACADÉMICA</b>				
Art 24.	¿Habilita para el ejercicio de la docencia y la investigación? Para ser docente universitario se requerirá que en la malla curricular se incluya un espacio pedagógico en el cual se adquiera las competencias didácticas según el área del conocimiento.	x		
Art 23.	Concluye con una tesis como requisito de graduación, requiriendo ésta una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica.			
Art 25.	plan curricular incorpora aspectos teóricos conceptuales y metodológicos	x		
	¿Cuenta con un mínimo de 50 créditos y máximo 60 créditos?	x		Corregir el total de créditos de VII periodo el total es 9 en lugar de 8 página 130.
	¿Cuanta con al menos un 45% en investigación?	x		
	¿Cuenta con un total de 2250 a 2700 horas académicas?	x		
	¿Cuenta con una duración de Con una duración de dos (2) años?	x		
	La tesis es un estudio de pensamiento crítico respecto del tema o problema específico y el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación.	x		
	El trabajo de tesis se desarrolla de forma individual y el resultado de esa investigación deberá ser admitido para su publicación en una revista de su especialidad	x		
<b>CAP I MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN</b>				
Art. 34	<b>La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:</b>			
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?			



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Postgrado del Centro?	x		
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?			
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	x		
Art. 36	<b>La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:</b>			
	¿ Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?	x		
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?	x		
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?	x		
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?	x		
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?			
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?			
Art. 37	<b>La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:</b>			
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?	x		
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?	x		
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?	x		
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?	x		
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?			
Art. 39	<b>La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:</b>			
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?	x		
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos,	x		



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?			
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?	x		
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?	x		
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado;	x		
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?	x		
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?	x		
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?	x		
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:	x		
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?	x		
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?	x		
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	x		
Art. 41	<b>La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:</b>			



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?	x		
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.	x		
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?	x		
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?	x		
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?	x		
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos			
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?	x		
Art. 43	<b>La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:</b>			
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?	x		
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?	x		
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?	x		
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?	x		
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y	x		





Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?			
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?	x		
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?	x		
	¿Sistema de información estadística del programa?	x		
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?	x		
Art. 44	<b>El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:</b>			
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	x		
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	x		
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	x		
Art. 45	<b>La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:</b>			
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?	x		
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?	x		
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?	x		
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?	x		
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?	x		
	¿Cursos de Actualización del posgrado?	x		
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con	x		



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	la sociedad, de la Carrera de Posgrado?			
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?	x		
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?	x		
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?	x		
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:			
	¿Horas teóricas?	x		
	¿Horas prácticas?	x		
	¿Créditos correspondientes?	x		
Art. 48	<b>El diseño curricular del programa contiene:</b>			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	x		
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	x		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	x		
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	x		



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	x		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	x		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	x		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	x		
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	x		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	x		
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	x		
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?.	x		
<b>El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:</b>				
<b>Para los Programas de formación profesional de posgrado:</b>				
	¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?	x		
	¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?	x		
	¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?	x		
<b>Para los Programas de formación académica de posgrado:</b>				
	¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?			NO APLICA
	¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el	x		



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	25% de componentes académicos?			
	¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?	x		
Art. 50	<b>Si es un programa de maestría, el diseño curricular:</b>			
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?	x		
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?	x		
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?		x	Reforma. Mayor a 5 años.
Art. 52	<b>El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:</b>			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	x		
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	x		
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	x		
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico?	x		
Art. 54	<b>La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:</b>			
	¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	x		
	¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?			
	¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?			
	¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?	x		
	¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?			
	¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?			



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?	x		
	¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?	x		
	¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?			NO APLICA.
	¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?			NO APLICA
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?		x	
Art. 57	<b>El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones:</b>			
	¿Título de Especialista?			
	¿Título de Sub Especialista?			No aplica
	¿Título de Máster Profesionalizante?	x		
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte?	x		
	¿Título de Doctor?			No aplica
	¿Certificación Pos-doctoral?			No aplica
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado?	x		
	¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?			
	¿Un índice académico de 70%?	x		
	¿Documento de identidad o carné de residentes?		x	
	¿Conocimientos básicos de informática?		x	





Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Comprensión del idioma inglés?		x	
	¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?			No Aplica
	¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?	x		
	¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?		x	
	¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	x		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?			No aplica
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es: ¿Integral?	x		
	¿Sistemática?	x		
	¿Científica?	x		
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	x		
Art. 61	<b>La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como:</b>			
	¿Pruebas escritas acordes con el nivel?	x		
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	x		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	x		
	¿Trabajos de vinculación?	x		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	x		
	¿Otras formas de trabajo académico?	x		
Art. 62	¿El plan de estudios del posgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?			
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?	x		



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	x		
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?		x	
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	x		
	<b>El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:</b>			
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?	x		
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?	x		
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			NO APLICA
<b>CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS</b>				
Art. 65	<b>La institución cuenta con un programa de internacionalización para:</b>			
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	x		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	x		
	¿Conformación de redes científicas?	x		
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?	x		
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?	x		
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas:			



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Validación de créditos académicos?			
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?			
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?	x		
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?	x		
	¿Incorporación de pasantías académicas?	x		
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?	x		
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?	x		
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?	x		
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?	x		
<b>TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO</b>				
<b>CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN</b>				
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada Institución?	x		
	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?	x		
<b>TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO</b>				
Art. 76	El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación	x		Especificar en el documento



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?			
<b>TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES</b>				
Art. 77	<b>La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:</b>			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	x		
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?	x		
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	x		
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	x		
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional? ¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?	x		
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?	x		
	¿Comprensión del idioma inglés?	x		
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?	x		
	¿Otros establecidos por el Centro?	x		
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?	x		NO APLICA
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente:	x		



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?			
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?	x		
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?	x		
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?	x		
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?	x		
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?	x		
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?	x		
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?	x		
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalúe: ¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?	x		
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	x		
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?	x		
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	x		
	¿El liderazgo?	x		
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	x		





Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Las publicaciones científicas?	x		
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?	x		
	¿La asesoría académica a estudiantes?	x		
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?	x		
<b>TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO</b>				
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica? Y/o programas de cofinanciamiento?	x		
<p><b>RECOMENDACIÓN:</b> Considerando que las observaciones emitidas son subnables por la universidad proponente, se recomienda la emisión de Dictamen <b>FAVORABLE</b> al Documento de Diagnóstico y Plan de Estudios de la Reforma a la carrera de “<b>Dirección Empresarial</b>” en el <b>Grado Académico de Maestría</b> de la “Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)”, para Implementarse en los Centros de UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula y UNITEC la Ceiba, en la Modalidad Presencial y a Distancia en Su Expresión Virtual.</p>				

Firma: Msc. **MARTHA MELIDA MORALES GUTIERREZ**, Vice-Rectora Académica, Universidad José Cecilio del Valle,”

### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Empresarial en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en UNITEC La Ceiba, en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

**Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Empresarial en el Grado Académico de Maestría, para implementarse en UNITEC La Ceiba, en la modalidad presencial; después de haberse emitido dictámenes Favorables por parte de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; y dictamen No Favorable con Observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién solicitó sean atendidas las observaciones y recomendaciones consignadas en el documento presentado por dicha institución.**

1. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.



2. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad de Defensa de Honduras, UDH.

Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 25 de octubre de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO**

**PRESIDENTE”**

**“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DIRECCIÓN EMPRESARIAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS Y MODALIDADES DE ESTUDIO QUE YA SE OFRECE: UNITEC, TEGUCIGALPA, UNITEC SAN PEDRO SULA Y UNITEC LA CEIBA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL.**

La presente Opinión Razonada contiene información para el Campus de UNITEC, San Pedro Sula y UNITEC, La Ceiba.

**OR-DES-1037-07-2020**

#### **• INTRODUCCIÓN**

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base a los Artículos 24, inciso b) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos b) y ch) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 24, 25, 47, 55 y 56, 57, 58, 83, 84 y 85 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior los artículos 5,6,7,8, y del 18 al 22 y 49 del Reglamento de Estudios de Postgrados del Nivel de Educación Superior del Plan de Estudios reformado del **Programa de Posgrado en Dirección Empresarial en el Grado Académico de Maestría en sus clasificación Profesionalizante y Académica**, solicitado por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). Se llevó a cabo la revisión del Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes, verificación de organización legal, administrativa y financiera, organización académica, infraestructura física y equipamiento, centro de información y documentación, bienestar universitario de acuerdo a indicadores y estándares para la creación de Centros de Educación Superior, criterios para la apertura de Programas de Estudios en el marco del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado y del Reglamento de la Educación a Distancia del nivel de Educación Superior en Honduras, formulándose las observaciones y recomendaciones para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior.

#### **• ANTECEDENTES**

A continuación, se detallan antecedentes respecto al proceso del programa presentado:

- Mediante **Acuerdo No.785-126-00 del 21** de julio de 2000, el Consejo de Educación Superior (CES) aprobó la Creación y Funcionamiento de la carrera Dirección Empresarial, en el grado académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).



- El CES, aprobó la primera reforma a la carrera Dirección Empresarial, en el grado académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), mediante **Acuerdo No.860-135-01** de fecha 11 de mayo de 2001.
- Según **Acuerdo No.2393-250-2011**, el CES, donde autoriza el desarrollo operativo del postgrado en Dirección Empresarial para ser ofrecida virtualmente.
- El Consejo de Educación Superior, dio por admitida la solicitud de aprobación de reforma al plan de Estudios de la carrera de Dirección Empresarial en el grado Académico de Maestría, mediante **Acuerdo No.4129-337-2019** de fecha nueve de septiembre de 2019.
- En fecha 25 de octubre de 2019, el Consejo Técnico Consultivo (CTC), emitió el **Dictamen Favorable No. 1106-339-2019**, sobre el Plan de Estudios de la Maestría en Dirección Empresarial en el Grado Académico de Maestría, para implementarse en UNITEC Tegucigalpa en la modalidad presencial.
- El 25 de octubre de 2019, el Consejo Técnico Consultivo emitió el **Dictamen Favorable No. 1107-339-2019**, sobre el Plan de Estudios de la Maestría en Dirección Empresarial en el Grado Académico de Maestría, para implementarse en **UNITEC San Pedro Sula** y un Dictamen Favorable **No.1108-339-2019** para **UNITEC La Ceiba**, ambos en la **modalidad presencial**. En esa misma sesión, se emite el Dictamen Favorable **No. 1109-339-2019**, sobre el Plan de Estudios de la Maestría en Dirección Empresarial en el Grado Académico de Maestría, para implementarse en la **modalidad a Distancia en su expresión virtual**.
- **El 16 de marzo de 2020** con el **Acuerdo C.E.S. No. 4265-343-2020**, se dio por **aprobada la solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Empresarial** en el Grado Académico de Maestría, implementándose en sus dos opciones de maestría Profesionalizante y Académica para desarrollarse en el **Campus de Tegucigalpa en la modalidad presencial**. En la misma sesión, con el **ACUERDO No.4271-343-2020**, se **aprueba la ampliación de oferta a la modalidad educativa a distancia en su expresión virtual** del Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Empresarial en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, implementándose en sus dos opciones de maestría Profesionalizante y Académica, con la acreditación de Máster Profesionalizante en Dirección Empresarial y Máster en Ciencias en Dirección Empresarial

## DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

	PLAN DE ESTUDIOS 2006	PLAN DE ESTUDIOS 2020	
		PROFESIONALIZANTE	ACADÉMICA
<i>Nombre de la Carrera/Programa:</i>	Dirección Empresarial	Dirección Empresarial	Dirección Empresarial
<i>Facultad al que Pertenece</i>	Facultad de Postgrado		
<i>Código de Carrera:</i>	M-09		
<i>Número de Espacios de Aprendizaje:</i>	17	14 / Incluye Trabajo Final de Graduación	17 / Incluye Trabajo de Tesis
<i>Número de créditos:</i>	51 Créditos	47 Créditos	59 Créditos
<i>Modalidad Educativa:</i>	Presencial y Educación a Distancia en su expresión virtual	Presencial y Educación a Distancia en su expresión virtual	
<i>Duración en años:</i>	2 (dos) años	1 (uno) año y 2 (dos) trimestres	2 (dos) años
<i>Número de períodos Académicos:</i>	8 (ocho) / 4 (cuatro) Periodos Académicos al año	6 (seis) / 4(cuatro) Periodos Académicos al año	8 (ocho) / 4 (cuatro) Periodos



		Académicos al año
<i>Duración en semanas de cada período académico</i>	11 Semanas	
<i>Acreditación:</i>	Máster en Dirección Empresarial	Máster Profesionalizante en Dirección Empresarial
	Máster en Ciencias en Dirección Empresarial	
<i>Grado académico:</i>	Maestría	
<i>Centro Universitario:</i>	Campus San Pedro Sula Campus Ceiba	
<i>Acuerdo de creación y Funcionamiento primera reforma</i>	No. 785-126-00 de 21 de agosto de 2000	
	No. 860-135-01 de 11 de mayo de 2001	
<i>Segunda reforma</i>	No. 1757-200-2006 de 18 de diciembre de 2006	
<i>Ampliación a la modalidad virtual</i>	No. 2393-250-2011 de 8 de abril de 2011	
<i>Tercera reforma</i>	No. 4265-343-2020 modalidad presencial Tegucigalpa. No. 4271-343-2020 modalidad a distancia en su expresión virtual, del 16 de marzo 2020	
<i>Clasificación CINE-2013</i>	Nivel 7 Campo Amplio: 04 Administración de Empresas y Derecho Campo Específico: 041 Educación Comercial y Administración Campo Detallado: 0413 Gestión y Administración	

#### IV JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA

**Las Fundamentaciones; Justificaciones y Doctrina Pedagógica mencionadas en este apartado, están incluidas** en la Opinión Razonada OR-DES-1001-03-2020, de fecha 16 de marzo de 2020, con la aprobación de la Reforma al plan de estudios de la carrera de Dirección Empresarial en el grado Académico de Maestría, con la acreditación de Máster Profesionalizante en Dirección Empresarial o Máster en Ciencias en Dirección Empresarial, mediante acuerdo del Consejo de Educación Superior No. 4265-343-2020 para desarrollarse en la modalidad presencial en Tegucigalpa y mediante acuerdo No. 4271-343-2020 para desarrollarse en la modalidad a distancia en su expresión virtual.

Los cambios realizados al Plan de Estudios de la Carrera se justifican por los resultados obtenidos en los diagnósticos realizados en la Ciudad de Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba tanto en la modalidad presencial como en la virtual en las cuales actualmente funciona la carrera, así como por las necesidades generadas por el entorno cambiante. Los hallazgos se muestran en los resultados del diagnóstico.

A continuación, se resumen los tipos de cambios realizados para la reforma del Plan de Estudios:

- IV. Cambio de modelo de diseño curricular por objetivos y contenidos a modelo enfocado a competencias.
- V. Cambio en las orientaciones
- VI. Modificación y/o ampliación de los contenidos a ciertos espacios de aprendizaje según los resultados del diagnóstico y análisis realizado.
- VII. Actualización de los contenidos de los espacios de aprendizaje de formación específica según los resultados del diagnóstico y análisis realizado.
- VIII. Cambios de códigos y nombres de espacios de aprendizaje para una mejor secuencia relacionadas y también por homologación entre programas de estudio.
- IX. Cambios en requisitos de espacios de aprendizaje para efectos de homologación y una mejor secuencia en el desarrollo de los contenidos.

#### VIII. RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO Y LA RELACIÓN DE LA REALIDAD Y EL PERFIL PROFESIONAL





La carrera de Dirección Empresarial se enfoca en la formación de profesionales capaces de desempeñar funciones gerenciales tanto para el desarrollo de su propia empresa (emprendimiento), como para organizaciones con o sin fines de lucro, públicas o privadas.

### Competencias del Perfil Profesional

El perfil profesional del graduado de la Maestría en Dirección Empresarial incluye cuatro bloques del conocimiento: Análisis de datos para la toma de decisiones, Liderazgo y Cultura Organizacional, Estrategia y Gestión e Investigación, las que fueron ajustadas conforme al contexto laboral en términos de competencias técnicas, habilidades y destrezas personales e interpersonales.

#### 6.1 Perfil de ingreso

En este espacio el perfil de ingreso se conceptualiza como las características que debe poseer la persona interesada para ingresar a la Maestría.

Para ingresar a esta Maestría los postulantes necesitan lo siguiente:

<b>Maestría Profesionalizante</b>
<b>a)</b> Cumplir los requisitos administrativos establecidos por UNITEC (los requeridos por la unidad de admisiones).
<b>b)</b> Tener título profesional universitario en el grado de Licenciatura en las carreras de ciencias económica/administrativas (administración de empresas, mercadotecnia, finanzas, economía, administración de empresas turísticas/hoteleras) o carreras afines, otorgado por UNITEC o un Centro de Educación Superior de Honduras legalmente reconocido, o título de estudios realizados en instituciones de nivel superior en el extranjero y legalmente reconocido e incorporado a la UNAH.
<b>c)</b> Tener índice académico de pregrado igual o superior a 70%
<b>d)</b> Los demás requisitos académicos y administrativos prescritos en las Normas Académicas de UNITEC.
<b>e)</b> Curriculum vitae
<b>Maestría Académica</b>
<b>a)</b> Cumplir los requisitos administrativos establecidos por UNITEC (los requeridos por la unidad de admisiones).
<b>b)</b> Tener título profesional universitario en el grado de Licenciatura en las carreras de ciencias económica/administrativas (administración de empresas, mercadotecnia, finanzas, economía, administración de empresas turísticas/hoteleras) o carreras afines, otorgado por UNITEC o un Centro de Educación Superior de Honduras legalmente reconocido, o título de estudios realizados en instituciones de nivel superior en el extranjero y legalmente reconocido e incorporado a la UNAH.
<b>c)</b> Tener índice académico de pregrado igual o superior a 70%
<b>d)</b> Los demás requisitos académicos y administrativos prescritos en las Normas Académicas de UNITEC.
<b>e)</b> Curriculum vitae
<b>f)</b> Propuesta de tema de investigación

#### 6.2 Perfil de egreso

Todos los profesionales graduados de la Universidad Tecnológica Centroamericana tienen un perfil común genérico, pues han adquirido el llamado “sello de UNITEC”, por el que poseen algunos conocimientos, procedimientos, actitudes y valores comunes, en una palabra, un conjunto de competencias que se consideran necesarias a la actividad profesional de calidad, en los desafíos de la segunda década del siglo XXI.

En el ciclo de postgrado sello de UNITEC se compone no tanto de un conjunto de espacios y experiencias de aprendizajes formales o informales, cuanto de un enfoque





permanente que recorre transversalmente los espacios de aprendizaje, seminarios, talleres y actividades del postgrado. Este enfoque obliga al fomento del espíritu emprendedor, el entrenamiento en el manejo de herramientas de informática, las oportunidades de participación en conferencias y congresos, las eventuales visitas a empresas o el intercambio académico con y en universidades de prestigio a escala internacional, entre otras.

En síntesis, UNITEC se ha propuesto entregar a la sociedad profesionales con capacidad, actualizados, creativos, con liderazgo efectivo y positivo, conciencia ética y espíritu de servicio. Deberán estar identificados con la realidad local, nacional, regional e internacional, consientes de insertarse en los diferentes entornos donde surgen negocios que estén dispuestos a propiciar la calidad de vida de los seres e identificar oportunidades e insertarse en el camino de la globalización.

El graduado de la Maestría en Dirección Empresarial será un profesional de nivel de excelencia, capaz de comprender la dinámica de las empresas y su entorno, generando y liderando los procesos de cambio necesarios para los requisitos del futuro, que les permitan desarrollar, mantener y consolidar al largo plazo una posición estratégica competitiva de la organización.

Sus características más relevantes serán las de un profesional con liderazgo estratégico, manejo actualizado de conocimiento, capacidad para aplicar las técnicas más adecuadas para la gestión, con habilidades y conductores que se expresan en características tales como visión de futuro, proactividad en el quehacer, calidad integral, capacidad para trabajar en equipo y creatividad e innovación en la resolución de problemas.

La Maestría en Dirección Empresarial ha sido diseñada de tal forma que sus estudiantes tengan los siguientes logros:

TIPO DE MAESTRÍA	COMPETENCIAS GENÉRICAS	COMPETENCIAS	
		ESPECÍFICAS	ORIENTACIÓN
<b>MAESTRIA PROFESIONALIZANTE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis y resolución de problemas: Evalúa la información y las fuentes de manera crítica.</li> <li>• Buen trabajo con los demás: Valorar e incorporar diversos puntos de vista.</li> <li>• Cumplimiento de objetivos: Establece objetivos exigentes.</li> <li>• Aprendizaje y desarrollo personal: Evalúa las fortalezas y las debilidades de manera crítica.</li> <li>• Adaptación al cambio: Evalúa las fortalezas y las debilidades de manera crítica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplica razonamiento crítico y ético en la toma de decisiones y resolución de situaciones complejas en la realidad empresarial.</li> <li>• Forma y dirige <b>equipos multidisciplinarios</b> de alto rendimiento, a través de un <b>liderazgo transformador y estratégico</b>.</li> <li>• Diseña e implementa <b>estrategias</b> que aprovechan las <b>oportunidades de mercado</b> y se adaptan a los cambios en el <b>ambiente global y competitivo</b>.</li> <li>• Muestra <b>visión holística</b> basada en el entendimiento crítico de la empresa, del entorno y de sí mismo.</li> <li>• Maneja <b>negociaciones efectivas</b> en la obtención de recursos dentro y fuera de la empresa.</li> <li>• Maneja y evalúa teorías, principios, conceptos y técnicas fundamentales utilizadas en la Dirección Empresarial.</li> <li>• Integra los aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras</li> </ul>	<p><b>Innovación y Emprendimiento</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Emprrende modelos de negocio innovadores que favorecen al progreso de la sociedad, utilizando conocimientos avanzados en la creación de valor y desarrollo de nuevas ideas.</li> </ul> <p><b>Competencias Directivas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Demuestra capacidad avanzada de dirigir equipos de trabajo motivados y comprometidos, creando resultados positivos para la empresa y crecimiento personal y profesional para el equipo.</li> </ul> <p><b>Finanzas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evalúa las decisiones</li> </ul>



		<p>en la profesión mediante lo cual será capaz de presentar y defender un trabajo final de graduación basado en la investigación aplicada.</p>	<p>financieras dentro del ámbito empresarial, utilizando conocimientos profundos en finanzas corporativas y herramientas financieras modernas.</p>
<p><b>MAESTRÍA ACADÉMICA</b></p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplica razonamiento crítico y ético en la toma de decisiones y resolución de situaciones complejas en la realidad empresarial.</li> <li>• Forma y dirige <b>equipos multidisciplinares</b> de alto rendimiento, a través de un <b>liderazgo transformador y estratégico</b>.</li> <li>• Diseña e implementa <b>estrategias</b> que aprovechan las <b>oportunidades de mercado</b> y se adaptan a los cambios en el <b>ambiente global y competitivo</b>.</li> <li>• Muestra <b>visión holística</b> basada en el entendimiento crítico de la empresa, del entorno y de sí mismo.</li> <li>• Maneja <b>negociaciones efectivas</b> en la obtención de recursos dentro y fuera de la empresa.</li> <li>• Maneja y evalúa teorías, principios, conceptos y técnicas fundamentales utilizadas en la Dirección Empresarial.</li> <li>• Propone e implementa nuevos enfoques teóricos y metodologías en la solución de problemas del área de empresarial requiera un enfoque multi e interdisciplinario.</li> <li>• Maneja los fundamentos e instrumentos propios de la investigación, permitiendo profundizar en los aspectos conceptuales o teóricos y prácticos en los problemas observados en el entorno inmediato, dentro de un contexto multi e interdisciplinario y ofrecer soluciones racionales y objetivas con base científica, mediante lo cual será capaz de presentar y defender un trabajo de tesis a nivel de maestría.</li> <li>• Maneja conocimientos pedagógicos suficientes para el ejercicio de la docencia universitaria e investigación científica y académica.</li> </ul>	<p><b>Inteligencia de Negocios</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementa soluciones y dirige estrategias dentro de una empresa utilizando el análisis de datos avanzado</li> </ul>

**DEMANDA REAL SEGÚN LOS ESTUDIOS EN LOS DIAGNOSTICOS PARA LA SEDE DE UNITEC DE SAN PEDRO SULA Y LA SEDE EN LA CEIBA**

Con el objetivo de ilustrar los resultados obtenidos en el diagnóstico aplicado en el Campus de San Pedro Sula y el Campus de La Ceiba, se describen de manera sintetizada los principales hallazgos derivados de las encuestas aplicadas entre otros de los ítems.

(A) Docentes



La parte de imagen con el identificador de relación id88 no se encontró en el archivo.

Fuente: UNITEC

La maestría en Dirección Empresarial actualmente se imparte en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y Ceiba en la modalidad presencial. Más de la mitad (57.1%) de los catedráticos se concentran en Tegucigalpa. 21.4% en San Pedro Sula, 14.3% en Ceiba y solo un 7.1% realiza su cátedra en modalidad virtual. Todo esto implica una objetiva demanda de la maestría en Dirección Empresarial en la modalidad presencial, pero que, sin embargo, -dentro del contexto de salud actual-, esto mismo refleja una demanda para la misma modalidad virtual.

#### (B) EGRESADOS DE LA MAESTRÍA EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL

##### San Pedro Sula

La parte de imagen con el identificador de relación id88 no se encontró en el archivo.

##### Ceiba

La parte de imagen con el identificador de relación id88 no se encontró en el archivo.

Fuente: UNITEC

De acuerdo a los estudios realizados por la UNITEC, actualmente los egresados de la maestría en Dirección Empresarial que estudiaron en las ciudades de San Pedro Sula y la Cba, el 100% de ellos tienen empleo, ya sea este distribuido en el sector privado, público o de otra naturaleza. Estos datos muestran la alta demanda que existe en las empresas o instituciones nacionales de profesionales diestros en Dirección Empresarial.

En conclusión, existe una alta demanda de profesionales del postgrado de Dirección Empresarial ofrecido por la UNITEC, esta alta demanda se muestra evidente en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba. En el contexto salud inserto que los estudiantes enfrentan tanto a nivel nacional, como internacional, la demanda en estudios a nivel de postgrado seguirá con



considerables variaciones, pero la modalidad virtual en los estudios se hace necesario en estos próximos meses.

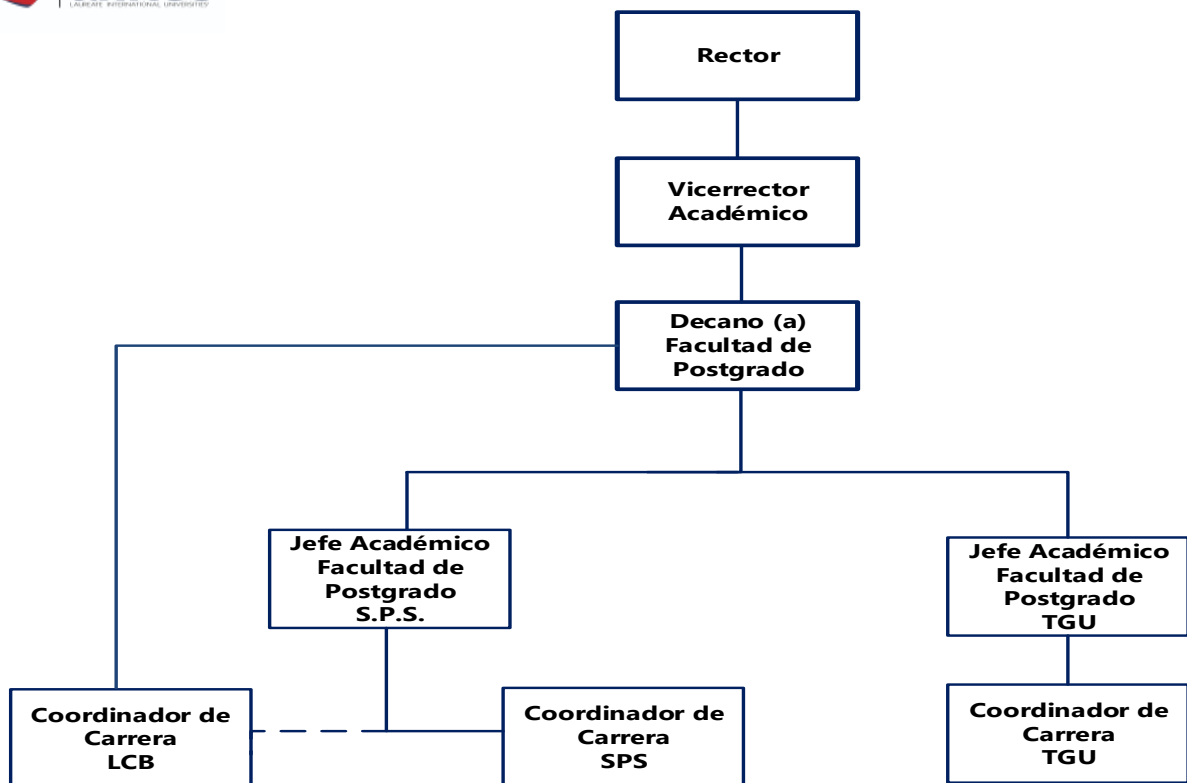
## IX. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA APERTURA DE CARRERAS DE POSGRADO

### 7.1 Dimensión de Gestión de la Organización

La UNITEC, cuenta con una estructura académica-administrativa básica para la administración del posgrado.

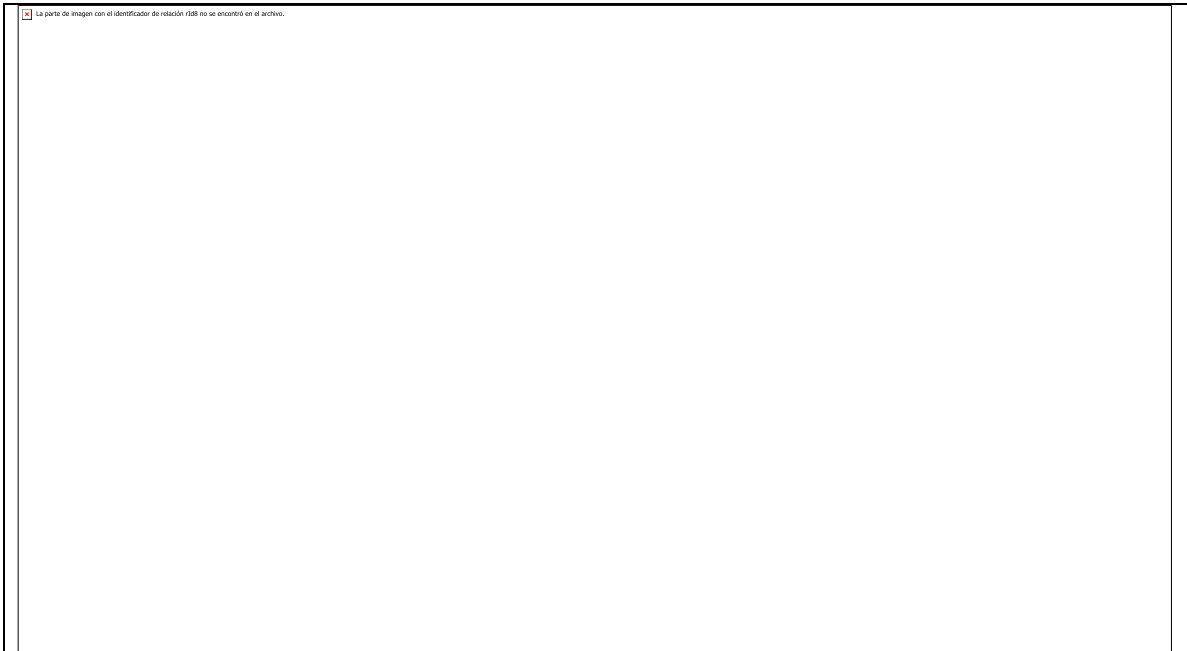


#### ORGANIGRAMA FACULTAD DE POSTGRADO

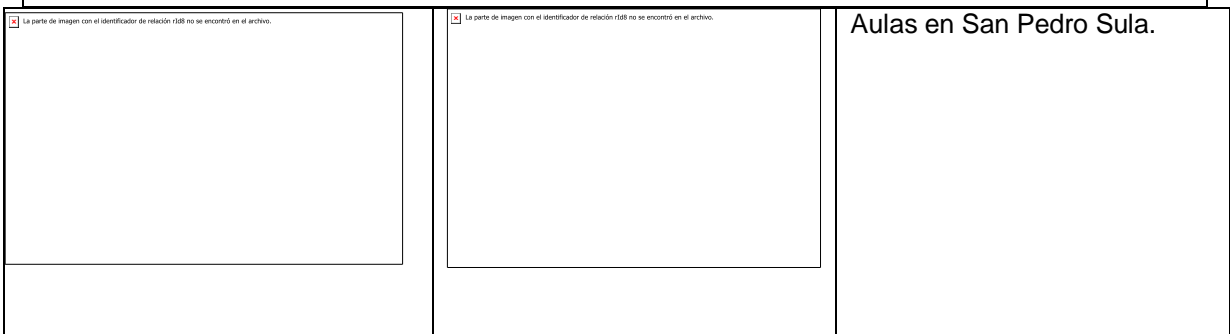


### 7.2. Dimensión de Infraestructura Académica y equipamiento

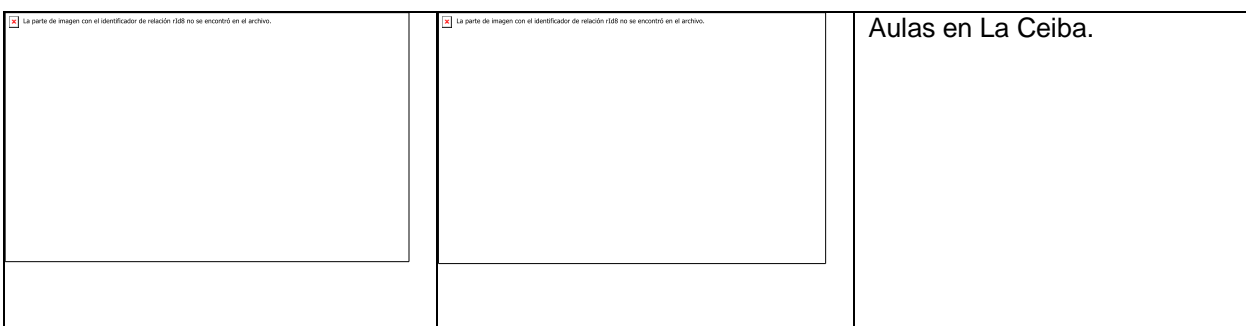
Las instalaciones físicas destinadas para el desarrollo del posgrado en Dirección Empresarial son:



Edificio Campus San Pedro Sula



Edificio Campus Ceiba



## 7.2 Recursos Humano:





**San Pedro Sula:** La Universidad Tecnológica Centroamericana para el desarrollo de la carrera de Dirección Empresarial en el Grado Académico de Maestría en su Campus de San Pedro Sula, cuenta con 17 docentes, de los cuales 6 tienen el grado de Doctor y 11 son Master en las Ciencias Económico-Administrativas, los mismos altamente calificados, sus títulos debidamente reconocidos e incorporados, en aplicación a la Normativa del Nivel de Educación Superior. (Ver anexo 2 de perfiles docentes).

**La Ceiba:** La Universidad Tecnológica Centroamericana para el desarrollo de la carrera de Dirección Empresarial en el Grado Académico de Maestría en su Campus de Ceiba, cuenta con 14 docentes, de los cuales 6 tienen el grado de Doctor, 7 son Máster y uno con estudios de Licenciatura. Todos los catedráticos en Ceiba tienen estudios relacionados con las Ciencias Económico-Administrativas, los mismos altamente calificados, sus títulos debidamente reconocidos e incorporados, en aplicación

**Se concluye que: según artículo 147 de las Normas Académicas de la Educación Superior, la propuesta de docentes para desarrollar la Carrera de Dirección Empresarial de la UNITEC para sus campus en San Pedro Sula y La Ceiba, es a través de la Facultad de Posgrado y coordinación de la carrera, cumple con los requisitos académicos y administrativos. Además, es pertinente, ya que los profesionales propuestos evidencian tener las competencias específicas y didácticas exigidas para ejercer la docencia en el nivel superior y acorde a la malla curricular propuesta para desarrollar la carrera.**

### XIII. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

#### 8.1 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

El Consejo Técnico Consultivo en sesión ordinaria No 339 del 25 de octubre del 2019, emitió:

- Dictamen favorable, N° 1107-339-2019, para Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Empresarial en el Grado Académico de Maestría, para implementarse en UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial
- Dictamen favorable, N° 1108-339-2019, para Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Empresarial en el Grado Académico de Maestría, para implementarse en UNITEC La Ceiba, en la modalidad presencial

#### 8.2. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

- La Dirección de Educación Superior realizó análisis de la documentación, verificando las recomendaciones del Consejo Técnico Consultivo, las cuales fueron incorporadas de conformidad. Se evidencia el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa y el Reglamento para la regulación y funcionamiento del sistema de estudios de posgrado del nivel de educación superior aprobadas por el Consejo de Educación Superior.

### IX. CONCLUSIONES

- 9.8 La reforma de la maestría de Dirección Empresarial solicitada por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) fue aprobada en la Sesión Ordinaria No. 343 por el CES el 16 de marzo de 2019 bajo el Acuerdo No. **4265-343-2020**, implementándose en sus dos opciones de maestría Profesionalizante y Académica para desarrollarse en el Campus de **Tegucigalpa** en la modalidad **presencial**, y también en esa misma sesión pero mediante acuerdo **No. 4271-343-2020**, se aprobó la ampliación de oferta a la **modalidad educativa a distancia en su expresión virtual** del Plan de



Estudios de la Carrera de Dirección Empresarial en el Grado Académico de Maestría .

- 9.9 Desde el año 2002 al año 2020, la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), **ha graduado 4866 profesionales**, de la maestría en **Dirección Empresarial**, de los cuales 106 han sido de la modalidad virtual. **1,890** de estos graduados estudiaron en el Campus de **San Pedro Sula** y **110 en el Campus Ceiba** (En la ciudad de Ceiba, esta carrera comienza a funcionar el año 2011). A lo largo de los años de funcionamiento de esta maestría, se ve un notable crecimiento de la demanda en estos últimos años<sup>21</sup>, lo cual significa un gran incremento en la matrícula en todas las Sedes en las que se desarrolla la maestría de Dirección Empresarial.
- 9.10 El posgrado de Dirección Empresarial, se sustenta en la necesidad formar profesionales que desarrollarán competencias directivas, generando y liderando los procesos de cambio necesarios que permitan desarrollar, mantener y consolidar las estrategias competitivas de una organización.
- 9.11 La Maestría profesionalizante en Dirección Empresarial está diseñada para que los estudiantes puedan ingresar al mercado laboral contando con las competencias y habilidades técnicas para comprender la dinámica de las empresas y su entorno, generando y liderando los procesos de cambio necesarios para los requisitos del futuro, que les permitan desarrollar, mantener y consolidar al largo plazo una posición estratégica competitiva de la organización, la misma consta de 14 espacios de aprendizaje y 47 créditos académicos.
- 9.12 La Maestría Académica desarrolla en los maestrantes competencias específicas y habilidades técnicas relacionadas con la investigación científica y/o académica, que permita proponer soluciones óptimas a los problemas identificados en su entorno y dedicarse también a la docencia universitaria, su duración es dos años, con 17 espacios de aprendizaje y 59 créditos, consta de un Componente General/ Académico, con espacios de aprendizaje para que se desarrollen conocimientos generales del entorno, un Componente Profesional, en este se pretende que se desarrollen competencias específicas de la Maestría y un Componente de Investigación que está conformado por tres Módulos de Investigación, esto con el fin de desarrollar en el estudiante el pensamiento crítico, el manejo conceptual y metodológico para la investigación científica y la docencia (Ver anexo 1 Flujoograma).
- 9.13 En cuanto al talento humano, según artículo N° 147 de las Normas Académicas de la Educación Superior, la propuesta de docentes para desarrollar la Carrera de Maestría en Dirección Empresarial de la UNITEC, a través de la facultad de posgrado, cumple con los requisitos académicos, administrativos, competencias específicas y didácticas exigidas; en un 100% de sus 14 (en el Campus de La Ceiba) profesionales, 8 poseen el grado académico de Maestría, seis (6) de ellos con doctorado, en las áreas del conocimiento pertinentes para desarrollar la Carrera. En el caso la planta docente para el Campus de San Pedro Sula, con 17 docentes, 6 de ellos tienen el grado de Doctor y 11 son Master en las Ciencias Económico-Administrativas, los mismos altamente calificados, sus títulos debidamente reconocidos e incorporados, en aplicación a la Normativa del Nivel de Educación Superior.
- 9.14 La UNITEC ha demostrado la factibilidad y viabilidad cumpliendo con los requisitos de infraestructura física propuesta, bibliotecas y financiamiento disponible para la implementación del Plan de Estudios del Posgrado en Dirección Empresarial en el grado académico de Maestría, con la acreditación máster profesionalizante en Dirección Empresarial, Master en Ciencias en

<sup>21</sup> Ver anexo 4, sobre el comportamiento de la demanda de la maestría



Dirección Empresarial, (Art. 57 del Reglamento para Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, también los artículos 29, 30, 31, 32 y 33, -capítulo 3-, del Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras).

## X. RECOMENDACIONES

En consecuencia, a lo anterior la Dirección de Educación Superior **recomienda al honorable Consejo de Educación Superior lo siguiente:**

**10.1 Aprobar la ampliación del funcionamiento de la reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Empresarial** en el Grado Académico de Maestría, implementándose en sus **dos opciones de maestría Profesionalizante y Académica**, con la acreditación de Máster Profesionalizante en Dirección Empresarial y Máster en Ciencias en Dirección Empresarial, de acuerdo a la elección de los maestrantes, de la Universidad Tecnológica Centroamericana-UNITEC, para desarrollarse en el campus de UNITEC San Pedro Sula y UNITEC La Ceiba, en la Modalidad Presencial.

**10.2** Que la Dirección de Educación Superior, en el plazo de un (1) año, a partir de la aprobación de la carrera, evalúe la gestión curricular del Plan de Estudios en cuanto a las dimensiones de docencia, investigación y vinculación.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 17 de julio, 2020.

**MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal**  
**Directora de Educación Superior**

cc: Expediente

**METS/IT**

**Anexo 1. Flujograma**

**MATRIZ DE PERFILES DE DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL UNITEC SAN PEDRO SULA**

N.	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLECCIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES	FORMACIÓN PEDAGÓGICA/DIPLOMADOS
		GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.								
1	Herson Álvarez Táboira	Ingeniero Electricista-Industrial (UNAH)	Maestría en Energías Renovables (Universidad Internacional de Andalucía, Huelva, España)	No. 47, Folio:47, Tomo:II, fecha:14 de mayo de 2003	N. RT. 3361-04-2010, Folio 1862, Tomo V, Fecha de 22 de abril de 2010	CO-01817	Métodos Cuantitativos	15			Física en Vídeo, Pearson Educación	Curso Gestión de Proyectos Curso de AutoCAD Curso de Instalaciones de Circuitos de Controles Electromecánicos	Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC)
2	Ramón Gerardo Benavides	Licenciado en Economía (UNAH)	Máster en Finanzas (UNITEC)	No. 12933, Folio 12734 Tomo XXIX, 22 de junio de 1989	RT 27175-03-13 Folio 174 Tomo LV Fecha: 04 de marzo de 2013	1486	Entorno y Política Económica	20					Curso de Inducción a Docentes Nuevos, Metodología SENEC A, Aprendizaje Colaborativo, Aprendizaje Basado en Problemas, Aprendizaje Basado en Proyectos I
3	Erika Alejandra Lanza Castilla	Licenciada en Mercadotecnia y Negocios Internacionales (UNITEC)	Máster en Dirección Empresarial con orientación en Finanzas (UNITEC) PhD. en Economía y Administración (Universidad Europea de Madrid-UNITEC)	-	No. RI-4086-04-2001 Folio 083 Tomo IX Fecha: 09-05-2001	No. 2420162855	Tecnología e Inteligencia de Negocios Gestión del Cliente y Plataformas Sociales	15					Certificado Laureate en Educación Híbrida Diploma de Marketing Estratégico



4	Ingrid Vásquez	Licenciada en Administración de Empresas (UNAH-VS)	Máster en Dirección Empresarial con énfasis en Finanzas (UNITEC)	No. 033, Folio 033 Tomo XI, 24 de julio de 2003		No. 23201 42552	Marco Estratégico de Empresas	6			Inducción de Docentes Nuevos Certificado en Adulto Trabajador Certificado Educación Superior Evaluación Andragógica Herramientas de Enseñanza Herramientas de Evaluación Docente Laureate siglo XXI	Diplomado en Habilidades Directivas
5	Liliana Alvarado de Marsano (Docente Visitante)	Ingeniera Civil (UNI)	Máster en Marketing y Gestión Comercial (Escuela de Postgrado de la UPC) PhD. en Administración y Dirección de Negocios (Universidad Politécnica de Cataluña)	-	-	-	Trabajo de Tesis II	41		Sociedad Peruana de Marketing Asociación Latinoamericana de Marketing	VIII Congreso Anual de Marketing Peruano I Congreso Centroamericano de Marketing	Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC)
6	Hilda Mariabel Castillo	Licenciada en Contaduría Pública (UNAH)	Máster en Finanzas (UNITEC)	No. 47, Folio 47 Tomo XXXI, 08 de diciembre de 2005	-	No. 22577	Contabilidad Gerencial Finanzas Corporativas e Internacionales	11			Método de Casos Certificación en Educación Superior Curso Docente Siglo XXI	Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC)





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 346

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes, 17 de julio de 2020



CES  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

												Actualización NIF	
7	Carlos Alberto Cabrera	Ingeniero Industrial (UNAH)	Máster en Finanzas (UTH)	No. 31442, Folio 31542 Tomo LXI, 21 de noviembre de 1996	RT 18818-11-10 Folio 217 Tomo XXXVIII Fecha: 04 de noviembre de 2010	C. 002556	Gestión de Operaciones y Logística Finanzas de Proyectos	10				Seminario Excelencia por Liderazgo Conferencia Gerencia de Personal Seminario La Filosofía de la calidad total en la Educación	Diplomado de formación pedagógica en educación superior
8	Telmara Aurora Jiménez de Villela	Licenciada en Economía (UNAH)	Máster en Dirección Empresarial con énfasis en Finanzas (UNITEC)	No. 10411, Folio 1229, Tomo XXII, 27 de agosto de 1987	RT 14986-03-09 Folio 485 Tomo XXX Fecha: 30 de marzo de 2009	770	Gestión de Equipos de Alto Rendimiento	17				Inducción de Docentes Nuevos Seminario Gerencia Estratégica Docente Laureate en el Siglo XXI Seminario de Investigación Científica	
9	José Mauricio Fiallos Valdés	Licenciado en Administración en Banca y Finanzas (UNAH)	Máster en Finanzas (UNITEC)	No. 009 Folio 009 Tomo XVII Fecha: 20-09-2005	No. 16342 Folio 342 Tomo XXXIV Fecha: 27-01-2015	Col #8832	Finanzas Gerenciales Macrodatos y Fintech	5		Reserva del Cuerpo de Bomberos de Honduras Miembro Cámara Junior de Tegucigalpa		Taller Normas Internacionales de Información Financiera (Módulo I) Excel Avanzado Curso Tutor Virtual	Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 346

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes, 17 de julio de 2020



CES  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

10	Juan Antonio Umañor Mejía	Licenciado en Economía (UNAH)	Máster en Metodologías de investigación económica y social (UNAH)	No. 014, Folio: 002, Tomo: XIII, Fecha: 09 de marzo de 2015	-	Col # 1369	Metodología de Investigación	8	Estudio sobre la situación de la deuda pública total, incluyendo la deuda flotante en Honduras durante el período 2009 - 2013 Evaluación de Desempeño del Programa Empleo por Hora			Programación Didáctica por objetivos (UNAH)	Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC)
11	Sonia Delmy Guzmán Gutiérrez	Licenciada en Pedagogía con orientación en Educación de Adultos (UNAH)	MBA Dirección de Recursos Humanos (UNITEC) Especialista en Administración de RRHH (UNITEC)	No. 34337, Folio 35337 Tomo LXVI, 21 de noviembre de 1997	Maestría : No.39057, Folio 058, Tomo LXXIX, 27 de noviembre de 2014	11020	Liderazgo y Comportamiento Organizacional Resolución de Conflictos, Negociaciones y Coaching	7				Inducción de Docentes Nuevos Auditor Líder Norma ISO 9000 Certificación Habilidades Gerenciales Certificación Mentor Coaching Certificado RRHH	Diplomado Nuevo Rol de RRHH
12	Omar Bonerge Pineda	Licenciado en Matemáticas (UNAH)	Máster en Dirección Empresarial		RT-25034-08-12, Folio 033, Tomo	C 7622	Gestión de la Innovación y Emprendimiento	24				Programa Emprendedor Modelo	Curso de Inducción a Docentes



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 346

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes, 17 de julio de 2020



CES  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

	Lezama		(UNITE C) PhD. en Ciencias con orientación en Ciencias Administrativas (UNICAH)		LI, Fecha 10 de Agosto de 2012		nto Tópico Avanzado de Investigación II				Educativo Diseño y elaboración de Unidades Didácticas	Nuevos (UNITE C)
13	Leonel Rivas	Licenciada en Mercadotecnia (UNAH)	Máster en Dirección de Marketing (UNINI)	No. 011 Folio 011 Tomo XXVIII Fecha: 19-08-10	-	Col #5124	Dirección y Perspectiva de la Mercadotecnia	11			Curso Marketing Online Curso Workshop Negocios Redes Sociales Curso Corel Draw Curso Contabilidad Financiera	Diploma de Neuromarketing
14	Isis Ordoña Suazo Arita	Ingeniera Industrial (UNAH)	Máster en Administración de Empresas (UNAH) PhD. En Ciencias con orientación en Ciencias Administrativas	No. RT. 17776-07-10, Folio 275 Tomo XXXVI, 01 de julio de 2010	-	C-02926	Gestión de Proyectos de Inteligencia de Negocios	10		Colaboración a la Fuerza de Seguridad Pública	Calidad total en la educación	Seminario de Pedagogía en Educación Superior Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITE C)
15	Jorge Friedman (Docente Visitante)	Ingeniero Comercial (Universidad de Chile, Chile)	Máster en Economía (ESCOLATINA, Universidad de Chile, Chile) PhD. en Economía con especialización en Internacional y Desarrollo Económico (Universidad de California, Berkeley)			N/A	Trabajo de Tesis I	22			Estadísticas Trimestrales de Producto y Dinero para la Economía Chilena El Impacto de los Impuestos sobre la Inversión	Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITE C)



											de Capital en Chile Estrategias Administrativas para la Eficiencia Universitaria, en Estado, Gobierno y Gestión Pública Investment Risks and Latin American Multinationals	
16	Jorge Enrique Stern (Docente Visitante)	Licenciado en Economía (UBA)	Especialización en Marketing (Programa Alianza para el Progreso AID-Universidad de Columbia, N.Y. y Universidad de Buenos Aires)	-	-	N/A	Trabajo Final de Graduación Gestión del Emprendimiento Corporativo	9	Asociación Argentina de Contabilidad y Administración	Marketing y Competitividad: Nuevos Enfoques para Nuevas Realidades Contabilidad y Administración Claves del Marketing Actual Elementos de Comercialización	Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC)	



											Administración de la Comercialización		
17	Billy Oswaldo Leiva (Docente Visitante)	Licenciado en Administración de Empresas y Negocios (Universidad de Nueva Orleans)	PhD. en Filosofía en Marketing (Breyer State University y Alabama) Máster en Administración de Empresas con orientación en Gerencia (Trinity College & University)			No. RT. 1997-09-03 Folio 576 Tomo IV Fecha: 28-09-2003	-	Modelos y Planes de Negocio Innovadores Competencias para la Docencia e Investigación	23			Software de Escritura de reportes para aplicaciones financieras y contables. Microsoft Avanzado	Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC)

Anexo 2. Tabla de Docentes Campus UNITEC San Pedro Sula

Anexo 3. Tabla de Docentes Campus UNITEC La Ceiba

MATRIZ DE PERFILES DE DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL UNITEC LA CEIBA													
N.	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES	FORMACIÓN PEDAGÓGICA/ DIPLOMADOS
		GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.								
1	Liliana Alvarado de Marsano (Docente Visitante)	Ingeniera Civil (UNI)	Máster en Marketing y Gestión Comercial (Escuela de Postgrado de la UPC) PhD. en Administración y Dirección de Negocios (Universidad)	-	-	-	Trabajo de Tesis II Dirección y Perspectiva de la Mercadotecnia	41		Sociedad Peruana de Marketing Asociación Latinoamericana de Marketing		VIII Congreso Anual de Marketing Peruano I Congreso Centroamericano de Marketing	Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC)





MATRIZ DE PERFILES DE DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL UNITEC LA CEIBA													
N.	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES	FORMACIÓN PEDAGÓGICA/ DIPLOMADOS
		GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.								
			Politécnica de Cataluña										
2	Isis Ordoña Suazo Arita	Ingeniería Industrial (UNAH)	Máster en Administración de Empresas (UNAH) PhD. En Ciencias con orientación en Ciencias Administrativas	No. RT. 17776-07-10, Folio 275 Tomo XXXVI, 01 de julio de 2010	-	C-02926	Gestión de Proyectos de Inteligencia de Negocios Metodología de Investigación	10		Colaboración a la Fuerza de Seguridad Pública		Calidad total en la educación	Seminario de Pedagogía en Educación Superior Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC)
3	Telmara Aurora Jiménez de Villela	Licenciada en Economía (UNAH)	Máster en Dirección Empresarial con énfasis en Finanzas (UNITEC)	No. 10411, Folio 1229, Tomo XXII, 27 de agosto de 1987		RT 14986-03-09 Folio 485 Tomo XXX Fecha: 30 de marzo de 2009	Gestión de Equipos de Alto Rendimiento	17				Inducción de Docentes Nuevos Seminario Gerencia Estratégica Docente Laureate en el Siglo XXI Seminario de Investigación Científica	
4	Herson Álvarez Tábara	Ingeniero Electricista-Industrial (UNAH)	Maestría en Energías Renovables (Universidad Internacional de	No. 47, Folio:47, fecha:14 de mayo de 2003		N. RT. 3361-04-2010, Folio 1862, Tomo V, Fecha de 22 de abril de 2010	Métodos Cuantitativos	15			Física en Video, Pearson Educación	Curso Gestión de Proyectos Curso de AutoCAD Curso de	Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC)



MATRIZ DE PERFILES DE DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL UNITEC LA CEIBA													
N.	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES	FORMACIÓN PEDAGÓGICA/DIPLOMADOS
		GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.								
			Andalucía, Huelva, España)									Instalaciones de Circuitos de Controles Electro mecánicos	
5	Sonia Delm y Guzmán Gutiérrez	Licenciada en Pedagogía con orientación en Educación de Adultos (UNAH)	MBA Dirección de Recursos Humanos (UNITEC) Especialista en Administración de RRHH (UNITEC)	No. 34337, Folio 35337 Tomo LXVI, 21 de noviembre de 1997	Maestría: No.39057, Folio 058, Tomo LXXIX, 27 de noviembre de 2014	11020	Liderazgo y Comportamiento Organizacional Resolución de Conflictos, Negociaciones y Coaching	7				Inducción de Docentes Nuevos Auditor Líder Norma ISO 9000 Certificación Habilidades Gerenciales Certificación Mentor Coaching Certificado RRHH	Diplomado Nuevo Rol de RRHH
6	Omar Bonegre Pine da Lezama	Licenciado en Matemáticas (UNAH)	Máster en Dirección Empresarial (UNITEC) PhD. en Ciencias con orientación en Ciencias Administrativas (UNICAH)		RT-25034-08-12, Folio 033, Tomo LI, Fecha 10 de Agosto de 2012	C 7622	Gestión de la Innovación y Emprendimiento Tópico Avanzado de Investigación II	24				Programa Emprendedor Modelo Educativo Diseño y elaboración de Unidades Didácticas	Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC)
7	Jorge Friedman (Docente Visitante)	Ingeniero Comercial (Universidad de Chile, Chile)	Máster en Economía (ESCOLATI NA, Univer			N/A	Entorno y Política Económica Trabajo de Tesis I	22				Estadísticas Trimestrales de Prod	Curso de Inducción a Docentes Nuevos



## MATRIZ DE PERFILES DE DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL UNITEC LA CEIBA

N.	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES	FORMACIÓN PEDAGÓGICA/ DIPLOMADOS (UNITEC)
		GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.								
			idad de Chile, Chile) PhD. en Economía con especialización en Internacional y Desarrollo Económico (Universidad de California, Berkeley)								ucto y Dinero para la Economía Chilena El Impacto de los Impuestos sobre la Inversión de Capital en Chile Estrategias Administrativas para la Eficiencia Universitaria, en Estado, Gobierno y Gestión Pública Investment Risks and Latin American Multinationals		
8	Jorge Enrique	Licenciado en Economía (UBA)	Especialización en Market	-	-	N/A	Trabajo Final de Graduación	9		Asociación Argentina de	Marketing y Com		Curso de Inducción



MATRIZ DE PERFILES DE DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL UNITEC LA CEIBA

N.	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES	FORMACIÓN PEDAGÓGICA/DIPLOMADOS
		GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.								
	Stern (Docente Visitante)		ing (Programa Alianza para el Progreso AID-Universidad de Columbia, N.Y. y Universidad de Buenos Aires)				Gestión del Emprendimiento Corporativo			Contabilidad y Administración	petitividad: Nuevos Enfoques para Nuevas Realidades Contabilidad y Administración Claves del Marketing Actual Elementos de Comercialización Administración de la Comercialización		Docentes Nuevos (UNITEC)
9	Billy Oswaldo Leiva (Docente Visitante)	Licenciado en Administración de Empresas y Negocios (Universidad de Nueva Orleans)	PhD. en Filosofía en Marketing (Bryer State University Alabama) Máster en Administración de Empresas con orientación en Gerencia		No. RT. 1997-09-03 Folio 576 Tomo IV Fecha: 28-09-2003	-	Modelos y Planes de Negocio Innovadores Competencias para la Docencia e Investigación	23				Software de Escritura de reportes para aplicaciones financieras y contables. Microsoft Avanzado	Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC)



## MATRIZ DE PERFILES DE DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL UNITEC LA CEIBA

N.	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES	FORMACIÓN PEDAGÓGICA/ DIPLOMADOS
		GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.								
			(Trinity College & University)										
10	Ingri d Vásquez	Licenciada en Administración de Empresas (UNAH-VS)	Máster en Dirección Empresarial con énfasis en Finanzas (UNITEC)	No. 033, Folio 033 Tomo XI, 24 de julio de 2003		No. 232014 2552	Marco Estratégico de Empresas Resiliencia Organizacional	6				Inducción de Docentes Nuevos Certificado en Adulto Trabajador Certificado Educación Superior o Evaluación Andragógica Herramientas de Enseñanza Herramientas de Evaluación Docente Laureate siglo XXI	Diplomado en Habilidades Directivas
11	Erika Alejandra Lanza Castillo	Licenciada en Mercadotecnia y Negocios Internacionales (UNITEC)	Máster en Dirección Empresarial con orientación en Finanzas (UNITEC) Ph.D. en Economía y Administración	-	No. RI-4086-04-2001 Folio 083 Tomo IX Fecha: 09-05-2001	No. 242016 2855	Tecnología e Inteligencia de Negocios Gestión del Cliente y Plataformas Sociales	15					Certificado Laureate en Educación Híbrida Diplomado en Marketing Estratégico





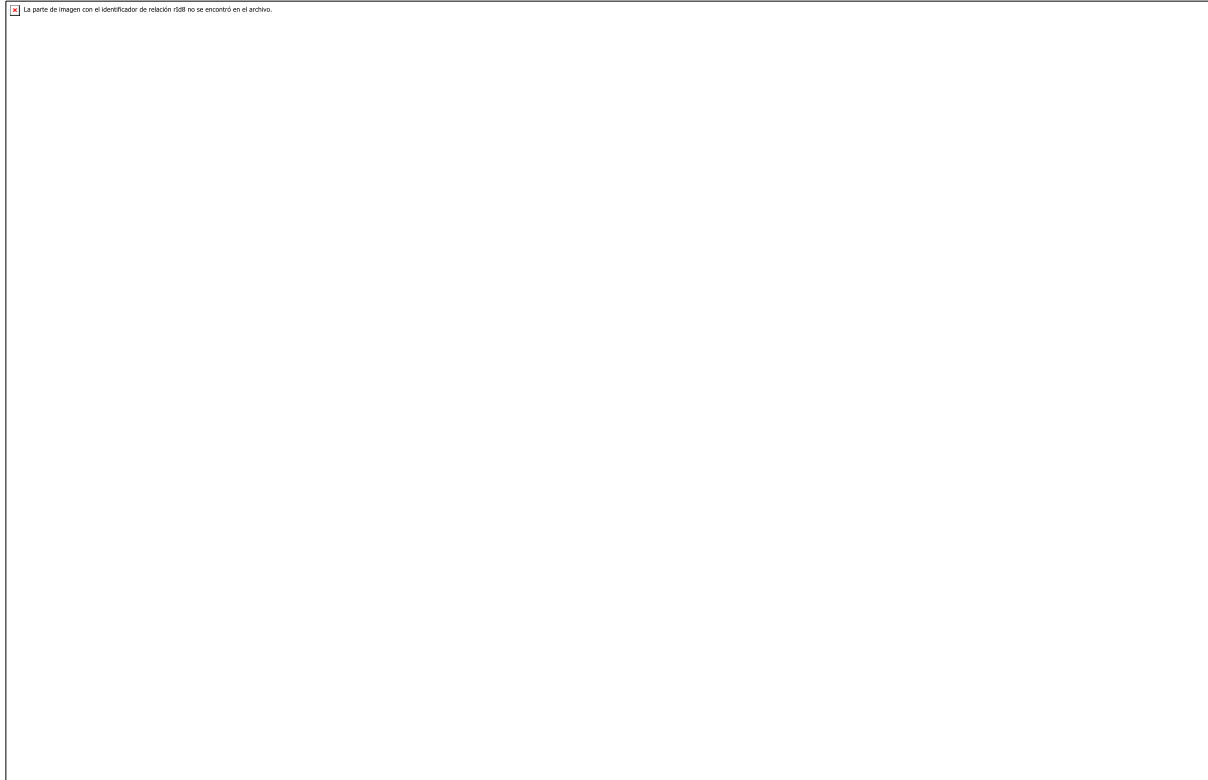
MATRIZ DE PERFILES DE DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL UNITEC LA CEIBA													
N.	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSE RVACIONES	FORMACIÓN PEDAGÓGICA/ DIPLOMADOS
		GRADO O PREGRADO	POST GRADO	RECON.	INCORP.								
			(Universidad Europea de Madrid - UNITEC)										
12	Alicia Georgina Coca Zelaya	Licenciada en Finanzas (UNICAH) Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas (CEUTEC)	Máster en Administración de Empresas (UNICAH)	-	N. RT. 19553-02-11, Folio 452, Tomo XXXIX, Fecha de 18 de Febrero de 2011	359172	Contabilidad Gerencial Finanzas Gerenciales	4				Inducción de Docentes Nuevos Taller de NIIF para PYMES Diploma herramienta s de evaluación, modalidad virtual Diplomado Normas Internacionales de Auditoría NIA's Inducción de Docentes Nuevos	Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC)
13	José Mauricio Fiallos Valdés	Licenciado en Administración en Banca y Finanzas (UNAH)	Máster en Finanzas (UNITEC)	No. 009 Folio 009 Tomo XVII Fecha: 20-09-2005	No. 16342 Folio 342 Tomo XXXIV Fecha: 27-01-2015	Col #8832	Finanzas Gerenciales Macrodotos y Fintech	5				Taller Normas Internacionales de Información Financiera (Módulo I) Excel Avanzado Curso Tutor Virtual	Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC)



## MATRIZ DE PERFILES DE DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL UNITEC LA CEIBA

N.	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES	FORMACIÓN PEDAGÓGICA/ DIPLOMADOS
		GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.								
14	Carlos Alberto Cabrera	Ingeniero Industrial (UNAH)	Máster en Finanzas (UTH)	No. 31442, Folio 31542 Tomo LXI, 21 de noviembre de 1996	RT 18818-11-10 Folio 217 Tomo XXXVIII Fecha: 04 de noviembre de 2010	C. 002556	Gestión de Operaciones y Logística Finanzas de Proyectos	10		Reservista del Cuerpo de Bomberos de Honduras Miembro Cámara Junior de Tegucigalpa		Seminario Excelencia por Liderazgo Conferencia Gerencia de Personal Seminario La Filosofía de la calidad total en la Educación	Diplomado de formación pedagógica en educación superior

## ANEXO 4



Fuente: UNITEC”

Después de haber sido ampliamente discutido el Dictámenes y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior, el señor presidente del Consejo de Educación Superior (CES), sometió a discusión y posteriormente a aprobación, el cual fue aprobado por unanimidad, por tanto, resolvió emitir el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No.4318-346-2020.** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante **Acuerdo No.785-126-00.** de fecha 21 de julio de



2000, el Consejo de Educación Superior (CES) aprobó la Creación y Funcionamiento de la carrera Dirección Empresarial, en el grado académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). **CONSIDERANDO:** Que el CES, aprobó la primera reforma a la carrera Dirección Empresarial, en el grado académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), mediante Acuerdo No.860-135-01 de fecha 11 de mayo de 2001. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No.2393-250-2011, de fecha 11 de abril de 2011, el Consejo de Educación Superior, autorizó el desarrollo operativo del postgrado en Dirección Empresarial en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para ser ofertada virtualmente. **CONSIDERANDO:** Que mediante **Acuerdo No.4129-337-2019** de fecha nueve de septiembre de 2019, el Consejo de Educación Superior, conoció y admitió la solicitud de aprobación de reforma al plan de Estudios de la carrera de Dirección Empresarial en el grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). **CONSIDERANDO:** Que la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Empresarial en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), fue aprobada mediante acuerdo No.**4265-343-2020**, para implementarse en sus dos opciones de Maestría Profesionalizante y Académica para desarrollarse en el Campus de Tegucigalpa en la modalidad presencial. **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo **No.4271-343-2020**, fue aprobada **la ampliación de oferta para la modalidad educativa a distancia en su expresión virtual.** del Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Empresarial en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, implementándose en sus dos opciones de maestría Profesionalizante y Académica, con la acreditación de Máster Profesionalizante en Dirección Empresarial y Máster en Ciencias en Dirección Empresarial. **CONSIDERANDO:** Que se han conocido los Dictámenes Nos. 1107-339-2019, 1108-339-2019 y la Opinión Razonada OR-DES-1037-07-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Dirección Empresarial, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Centros y Modalidades de Estudios que ya se ofrece. UNITEC, Tegucigalpa, UNITEC, San Pedro Sula y UNITEC, La Ceiba, en la Modalidad Presencial y a Distancia en su expresión virtual. **CONSIDERANDO:** Que la opinión razonada expresa que: Desde el año 2002 al año 2020, la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), **ha graduado 4866 profesionales**, de la maestría en **Dirección Empresarial**, de los cuales 106 han sido de la modalidad virtual. **1,890** de estos graduados estudiaron en el Campus de **San Pedro Sula** y **110 en el Campus Ceiba** (En la ciudad de Ceiba, esta carrera comienza a funcionar el año 2011). A lo largo de los años de funcionamiento de esta maestría, se ve un notable crecimiento de la demanda en estos últimos años, lo cual significa un gran incremento en la matrícula en todas las Sedes en las que se desarrolla la maestría de Dirección Empresarial. **CONSIDERANDO:** Que el posgrado de Dirección Empresarial, se sustenta en la necesidad formar profesionales que desarrollarán competencias directivas, generando y liderando los procesos de cambio necesarios que permitan desarrollar, mantener y consolidar las estrategias competitivas de una organización. **CONSIDERANDO:** Que la Maestría profesionalizante en Dirección Empresarial está diseñada para que los estudiantes puedan ingresar al mercado laboral contando con las competencias y habilidades técnicas para comprender la dinámica de las empresas y su entorno, generando y liderando los procesos de cambio necesarios para los requisitos del futuro, que les permitan desarrollar, mantener y consolidar al largo plazo una posición estratégica competitiva de la organización, la misma consta de 14 espacios de aprendizaje y 47 créditos académicos. **CONSIDERANDO:** Que la Maestría Académica desarrolla en los maestrantes competencias específicas y habilidades técnicas relacionadas con la investigación científica y/o académica, que permita proponer soluciones óptimas a los problemas identificados en su entorno y dedicarse también a la docencia universitaria, su duración es dos años, con 17 espacios de aprendizaje y 59 créditos, consta de un Componente General/ Académico, con espacios de aprendizaje para que se desarrollen conocimientos generales del entorno, un Componente Profesional, en este se pretende que se desarrollen competencias



específicas de la Maestría y un Componente de Investigación que está conformado por tres Módulos de Investigación, esto con el fin de desarrollar en el estudiante el pensamiento crítico, el manejo conceptual y metodológico para la investigación científica y la docencia (Ver anexo 1 Flujograma). **CONSIDERANDO:** Que en cuanto al talento humano, según artículo N° 147 de las Normas Académicas de la Educación Superior, la propuesta de docentes para desarrollar la Carrera de Maestría en Dirección Empresarial de la UNITEC, a través de la facultad de posgrado, cumple con los requisitos académicos, administrativos, competencias específicas y didácticas exigidas; en un 100% de sus 14 (en el Campus de La Ceiba) profesionales, 8 poseen el grado académico de Maestría, seis (6) de ellos con doctorado, en las áreas del conocimiento pertinentes para desarrollar la Carrera. En el caso la planta docente para el Campus de San Pedro Sula, con 17 docentes, 6 de ellos tienen el grado de Doctor y 11 son Master en las Ciencias Económico-Administrativas, los mismos altamente calificados, sus títulos debidamente reconocidos e incorporados, en aplicación a la Normativa del Nivel de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que la UNITEC ha demostrado la factibilidad y viabilidad cumpliendo con los requisitos de infraestructura física propuesta, bibliotecas y financiamiento disponible para la implementación del Plan de Estudios del Posgrado en Dirección Empresarial en el grado académico de Maestría, con la acreditación máster profesionalizante en Dirección Empresarial, Master en Ciencias en Dirección Empresarial, (Art. 57 del **Reglamento para Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, también los artículos 29, 30, 31, 32 y 33, - capítulo 3-, del Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras**). **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior el diseño y rediseño de Planes de Estudio, el cual deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación, según lo establece el Art. 85 de las Normas Académicas de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones de que está investido y en aplicación de los Artículos Nos. 12, 17 de la Ley de Educación Superior, 47, 85 de las Normas Académicas de El Nivel, y demás aplicables. **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado los Dictámenes Nos. 1107-339-2019, 1108-339-2019 y la Opinión Razonada OR-DES-1037-07-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Dirección Empresarial, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Centros y Modalidades de Estudios que ya se ofrece. UNITEC, Tegucigalpa, UNITEC, San Pedro Sula y UNITEC, La Ceiba, en la Modalidad Presencial y a Distancia en su expresión virtual. **SEGUNDO:** Aprobar la ampliación del funcionamiento de la reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Empresarial en el Grado Académico de Maestría, implementándose en sus **dos opciones de maestría Profesionalizante y Académica**, con la acreditación de Máster Profesionalizante en Dirección Empresarial y Máster en Ciencias en Dirección Empresarial, de acuerdo a la elección de los maestrantes, de la Universidad Tecnológica Centroamericana-UNITEC, para desarrollarse en el campus de UNITEC San Pedro Sula y UNITEC La Ceiba, en la Modalidad Presencial. **TERCERO:** Que la Dirección de Educación Superior, en el plazo de un (1) año, a partir de la aprobación de la carrera, evalúe la gestión curricular del Plan de Estudios en cuanto a las dimensiones de docencia, investigación y vinculación. **CUARTO:** Transcribir el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para los efectos de Ley. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Seguidamente el Dr. Francisco José Herrera, presidente del Consejo de Educación Superior, anunció que en este momento se retira de la sesión, por lo que continuará presidiendo la MSc. Belinda Flores de Mendoza.

Posteriormente la Máster Belinda Flores de Mendoza, saluda a los miembros del Consejo de Educación Superior, quien manifestó que el señor presidente ha tenido





que retirarse, y que por cuestiones de tipo legal le corresponde continuar presidiendo esta reunión, por lo que se continuará con el desarrollo de la sesión.

## VIGÉSIMO

**SEGUNDO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.1116-341-2019(a) Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-1038-07-2020, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN CIENCIA DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN MODALIDAD PRESENCIAL EN LOS CENTROS UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA. (ESTA OPINIÓN RAZONADA ES ÚNICAMENTE PARA APROBAR SU CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO EN UNITEC TEGUCIGALPA). EMISIÓN DE ACUERDO.**

El Señor Presidente del Consejo, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

### **“DICTAMEN No. 1116-341-2019 (a)**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4150-338-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 338, de fecha 28 de octubre de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de “Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial”, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para Implementarse en la Modalidad Presencial en el Centro UNITEC Tegucigalpa; y los documentos acompañados, se pronuncia.

### **OBSERVACIONES**

#### **“DICTAMEN INTEGRADO DE COMISIÓN.**

Proyecto:	<b>Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial en el Grado Académico de LICENCIATURA, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH.</b>
Universidad Proponente:	<b>UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS</b>
Comisión:	Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad Politécnica de Honduras, UPH Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI
Fecha:	<b>Viernes 30 de agosto 2019</b>

En atención a la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en Modalidad Presencial en los centros UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula). La Comisión Delegada por el Consejo Técnico Consultivo: **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), envió los documentos correspondientes a la solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial, para ser ofertada en los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa en la modalidad presencial. **CONSIDERANDO:** Que fueron revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) y que, tanto el Diagnóstico como el Plan de Estudios contiene observaciones esencialmente de forma y no de fondo. **POR TANTO,** la Comisión de Dictamen recomienda al Consejo Técnico Consultivo





emitir

**DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en Modalidad Presencial en los Centros UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula. Asimismo, se recomienda a la dirección de Educación Superior verificar el cumplimiento de las observaciones previo a la emisión de la opinión razonada. Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los 18 días del mes de diciembre de 2019. Firmas: Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.”

**POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:**

**“DICTAMEN SOBRE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS CARRERA DE INGENIERÍA EN CIENCIA DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL DE UNITEC.** La Universidad

Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, como parte de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo para emitir Dictamen a la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para Implementarse en Modalidad Presencial en los Centros UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, emite las siguientes observaciones y dictamen.

Comisión: UCENM (coordina), UNAH, UTH y UJCV.

**OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO (UNITEC-SPS)**

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
<b>1. Aspectos de presentación</b>			
<b>1.1. Portada</b>			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
<b>2. Introducción</b>			



2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	Se sugiere argumentar con mayor claridad la idea de la creación de la carrera, cómo la universidad identifica esta necesidad de profesionales en el área.
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	
2.4	Explicación del documento	Cumple	
<b>3. Contextualización Situacional de Honduras</b>			
3.1	Socioeconómicas	Cumple	
3.2	Educativa	Cumple	Se sugiere identificar la situación actual del país en relación a la formación académica de este tipo de profesionales. Existen instituciones formando personas en el área? qué
			personas están ocupando estos puestos en el mercado laboral?
3.3	Política	Cumple	
3.4	Escenario-socioeconómico internacional	Cumple	
<b>4. Contextualización Institucional</b>			
4.1	Identificación de la institución.	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional.	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto.	Cumple	
<b>5. Marco teórico</b>			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera.	Cumple	
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	



5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	Se sugiere explicar las características e indicadores económicos, políticos y educativos que justifiquen esta oferta académica en la ciudad de San Pedro Sula.
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
<b>6. Resultados de la investigación</b>			
6.1	Metodología de la investigación	Cumple	
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	Cumple	
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones	Cumple	
<b>7. Plan de Factibilidad/Implementación</b>			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple	Se sugiere agregar al recurso humano de acuerdo al área del conocimiento.
7.4	Plan de inversión/desarrollo	No Cumple	
<b>8. Anexos</b>			
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple	

**OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO (UNITEC-TGU)**

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
<b>1. Aspectos de presentación</b>			



<b>1.1. Portada</b>			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
<b>2. Introducción</b>			
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	Se sugiere argumentar con mayor claridad la idea de la creación de la carrera, como la universidad identifica esta necesidad de profesionales en el área.
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple	
2.4	Explicación del documento	Cumple	
<b>3. Contextualización Situacional de Honduras</b>			
3.1	Socioeconómicas	Cumple	
3.2	Educativa	Cumple	Se sugiere identificar la situación actual del país en relación a la formación académica de este tipo de profesionales.
			Existen instituciones formando personas en el área? qué personas están ocupando estos puestos en el mercado laboral?
3.3	Política	Cumple	



3.4	Escenario-socioeconómico internacional	Cumple	
<b>4. Contextualización Institucional</b>			
4.1	Identificación de la institución	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto	Cumple	
<b>5. Marco teórico</b>			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple	
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	Se sugiere explicar las características e indicadores económicos, políticos y educativos que justifiquen esta oferta académica en la ciudad de Tegucigalpa.
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
<b>6. Resultados de la investigación</b>			
6.1	Metodología de la investigación	Cumple	
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	Cumple	
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones	Cumple	
<b>7. Plan de Factibilidad/Implementación</b>			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple	Se sugiere agregar al recurso humano de acuerdo al área del conocimiento.
7.4	Plan de inversión/desarrollo	No Cumple	





<b>8. Anexos</b>			
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple	

**OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS.****DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN CIENCIA DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL (UNITEC)**

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones
<b>1. Aspectos de presentación</b>			
<b>1.1 Portada</b>			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
<b>1.2 Tabla de Contenidos</b>			
1.2.1	Temas y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple	
<b>1.3 Datos generales</b>			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.3.2	Código de la carrera	Cumple	
1.3.3	Modalidad de Estudio	Cumple	
1.3.4	Duración de la Carrera	Cumple	
1.3.5	Duración del Período Académico	Cumple	
1.3.6	Requisitos generales de ingreso/Requisitos específicos si los hubiere.	Cumple	
1.3.7	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.3.8	Número de asignaturas		
1.3.9	Nivel o grado académico que se alcanza	Cumple	
1.3.10	Acreditación (Título o diploma)	Cumple	
1.3.11	Fecha Inicial de funcionamiento de la carrera	cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
<b>2. Introducción</b>			
2.1	En la introducción se explica: Generalidades del plan.		
	Antecedentes del plan.	Cumple	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	
	Viabilidad para implementación	Cumple	
	Explicación de la estructura del documento.	Cumple	
<b>3. Marco Contextual</b>		Cumple	

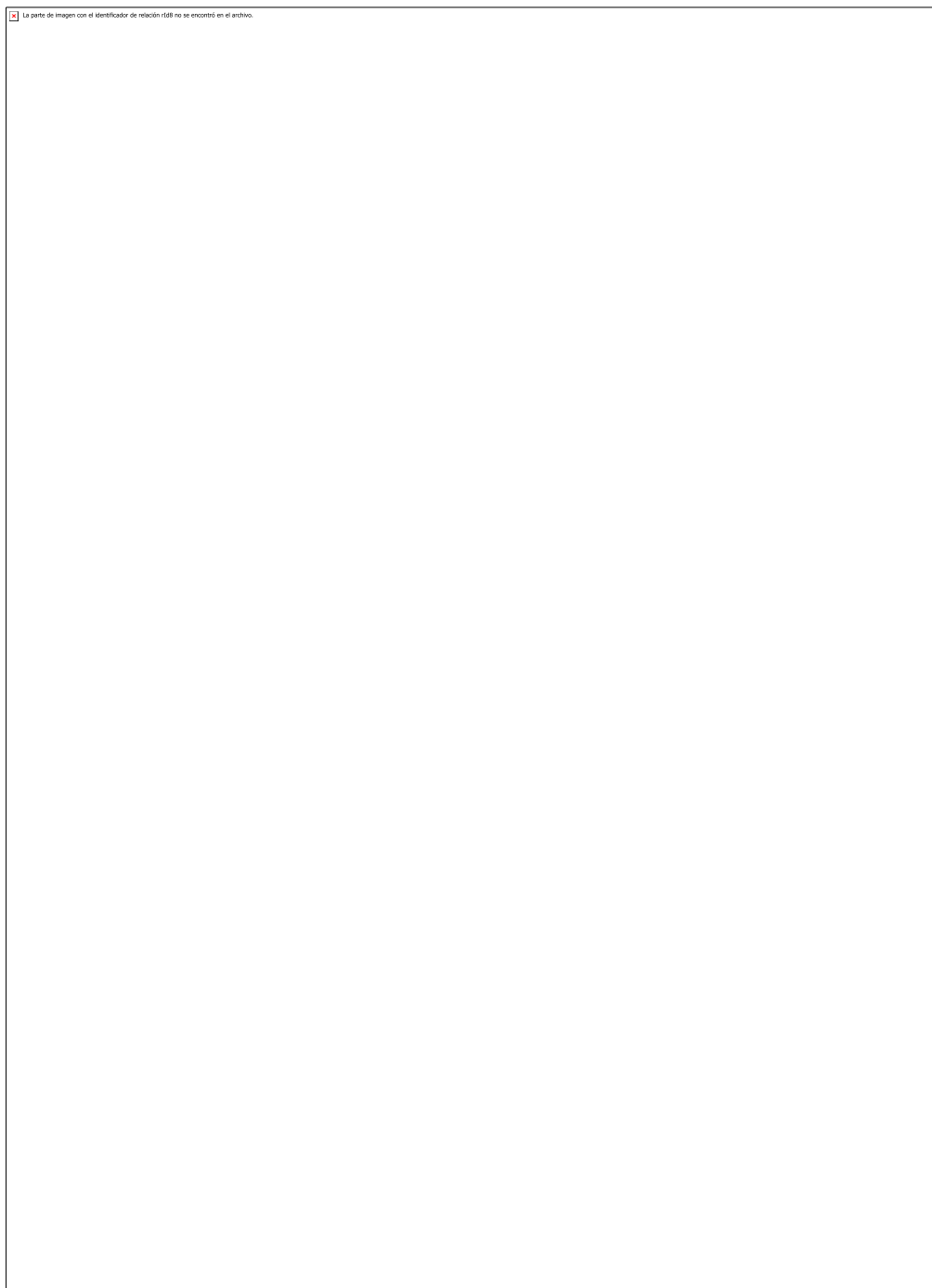


3.1	Justificaciones sociales	Cumple	
3.2	Justificaciones económicas.	Cumple	
3.3	Justificaciones político educativas	Cumple	Se sugiere explicar las características e indicadores económicos, políticos y educativos que justifiquen esta oferta académica.
3.4	Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.	Cumple	
<b>4. Marco teórico</b>			
4.1	Fundamentación científica del campo de conocimiento	Cumple	
4.2	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
4.3	Fundamento filosófico.	Cumple	
4.4	Doctrina Pedagógica	Cumple	
4.5	Modelo Curricular	Cumple	
<b>5. Propuesta del plan de estudios.</b>			
<b>5.1 Perfil profesional</b>			
5.1.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.1.2	Perfil de egreso	Cumple	
5.1.3	Perfil ocupacional/mercado laboral	No cumple	Se sugiere agregar el perfil ocupacional.
<b>5.2 Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)</b>			
5.2.1	Objetivos Generales	Cumple	
5.2.2	Objetivos Específicos	Cumple	
5.2.3	Distribución de asignaturas	Cumple	
5.2.3.1	Asignaturas de formación general	Cumple	
5.2.3.2	Asignaturas de formación específica	Cumple	
5.2.3.3	Asignaturas Electivas	Cumple	
5.2.4	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	
5.2.5	Flujograma de asignaturas	Cumple	
5.2.6	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	
5.2.7	Tabla de equivalencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas por suficiencia		
5.2.8	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivo	Cumple	
5.2.9	Requisitos de graduación	Cumple	
<b>5.3 Recursos que Viabilizan el Plan</b>			
5.3.1	Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)	Cumple	
5.3.2	Infraestructura y equipamiento. (Descripción y fotografías)	Cumple	
5.3.3	Recursos Materiales.	Cumple	
5.3.4	Recursos financieros	Cumple	



5.3.5	Acuerdos y convenios.	Cumple	Se sugiere agregar evidencias graficas de convenios.
5.3.6	Plan de desarrollo/inversión/implementación	Cumple	

**DICTAMEN.** La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, emite dictamen **Favorable con observaciones**, a la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para Implementarse en Modalidad Presencial en los Centros UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula y, recomienda una visita a las sedes de funcionamiento de la carrera. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés a los diecisiete días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. Firma y sello: Rosel Faustino Cerrato Juárez, Vicerrector Académico UCENM.”



**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 346**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Viernes, 17 de julio de 2020



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

La parte de imagen con el identificador de relación rdb no se encontró en el archivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 346

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes, 17 de julio de 2020



CES  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

La parte de imagen con el identificador de relación rdb no se encontró en el archivo.

**POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:**





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 346**

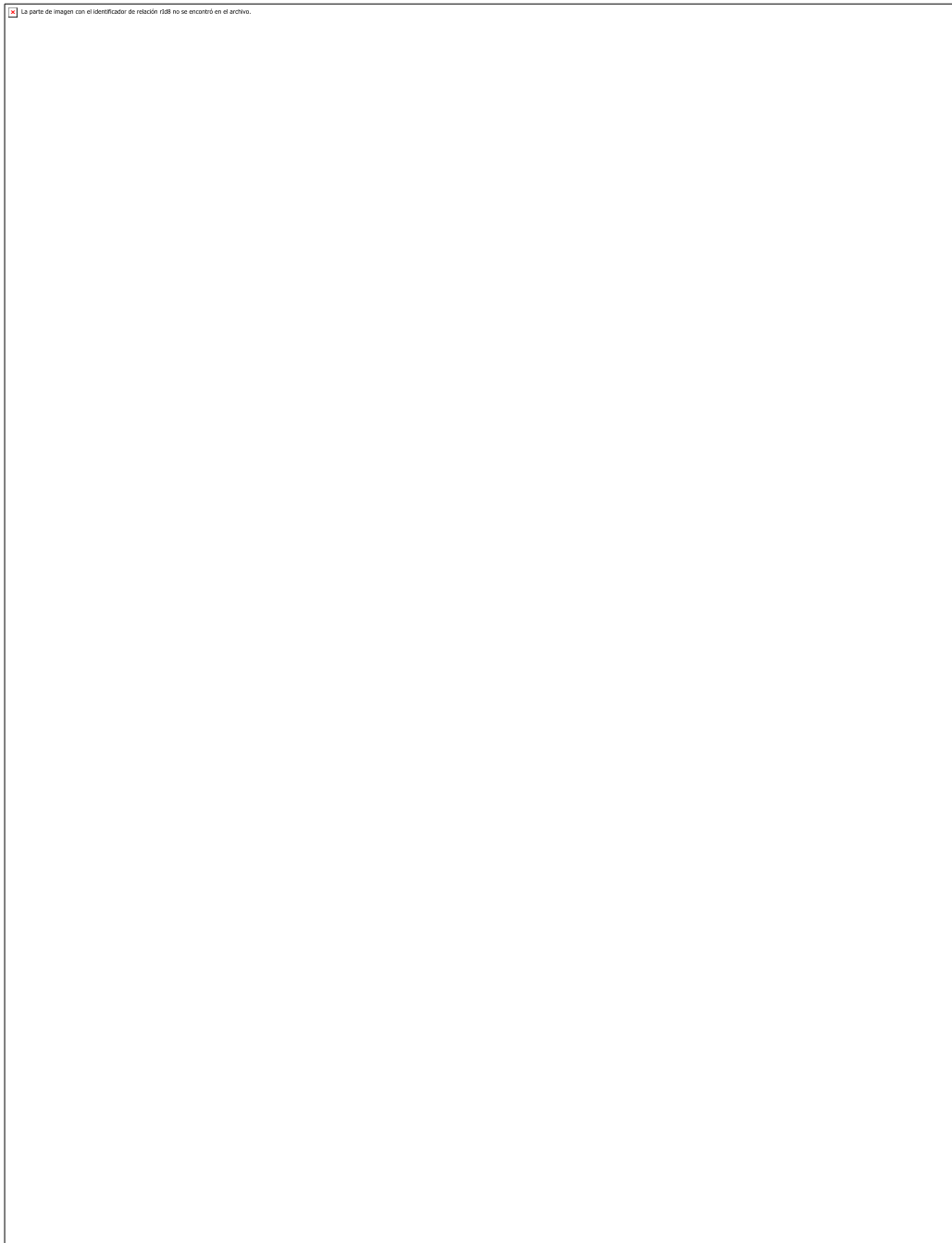
**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Viernes, 17 de julio de 2020



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 346**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Viernes, 17 de julio de 2020



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

La parte de imagen con el identificador de relación idB no se encontró en el archivo.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 346**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Viernes, 17 de julio de 2020



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

La parte de imagen con el identificador de relación idB no se encontró en el archivo.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 346**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Viernes, 17 de julio de 2020



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

La parte de imagen con el identificador de relación rdb no se encontró en el archivo.



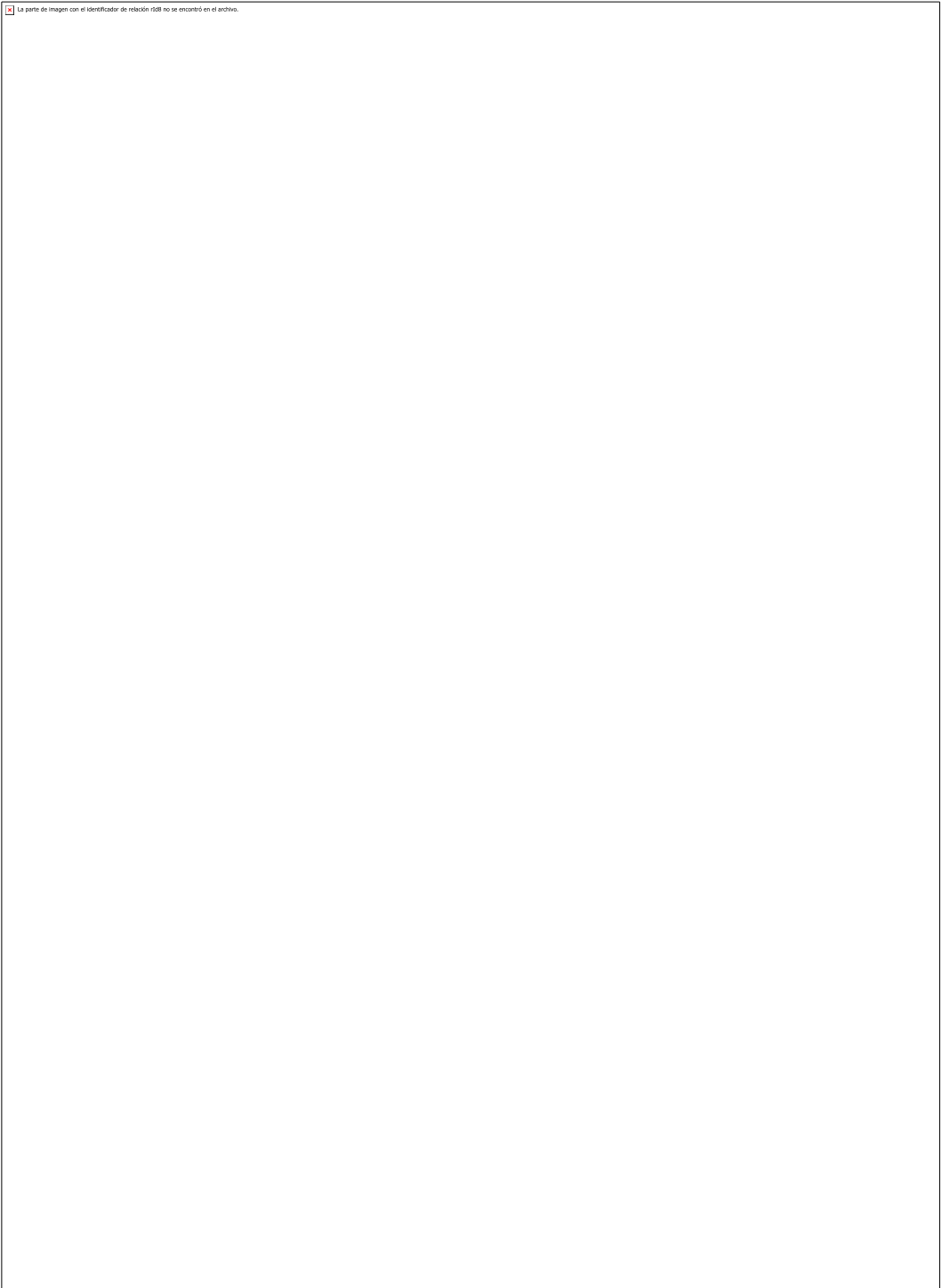


**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 346**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Viernes, 17 de julio de 2020



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

La parte de imagen con el identificador de relación rdb no se encontró en el archivo.







**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 346**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Viernes, 17 de julio de 2020



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

La parte de imagen con el identificador de relación rdb no se encontró en el archivo.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 346**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Viernes, 17 de julio de 2020



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

La parte de imagen con el identificador de relación idB no se encontró en el archivo.

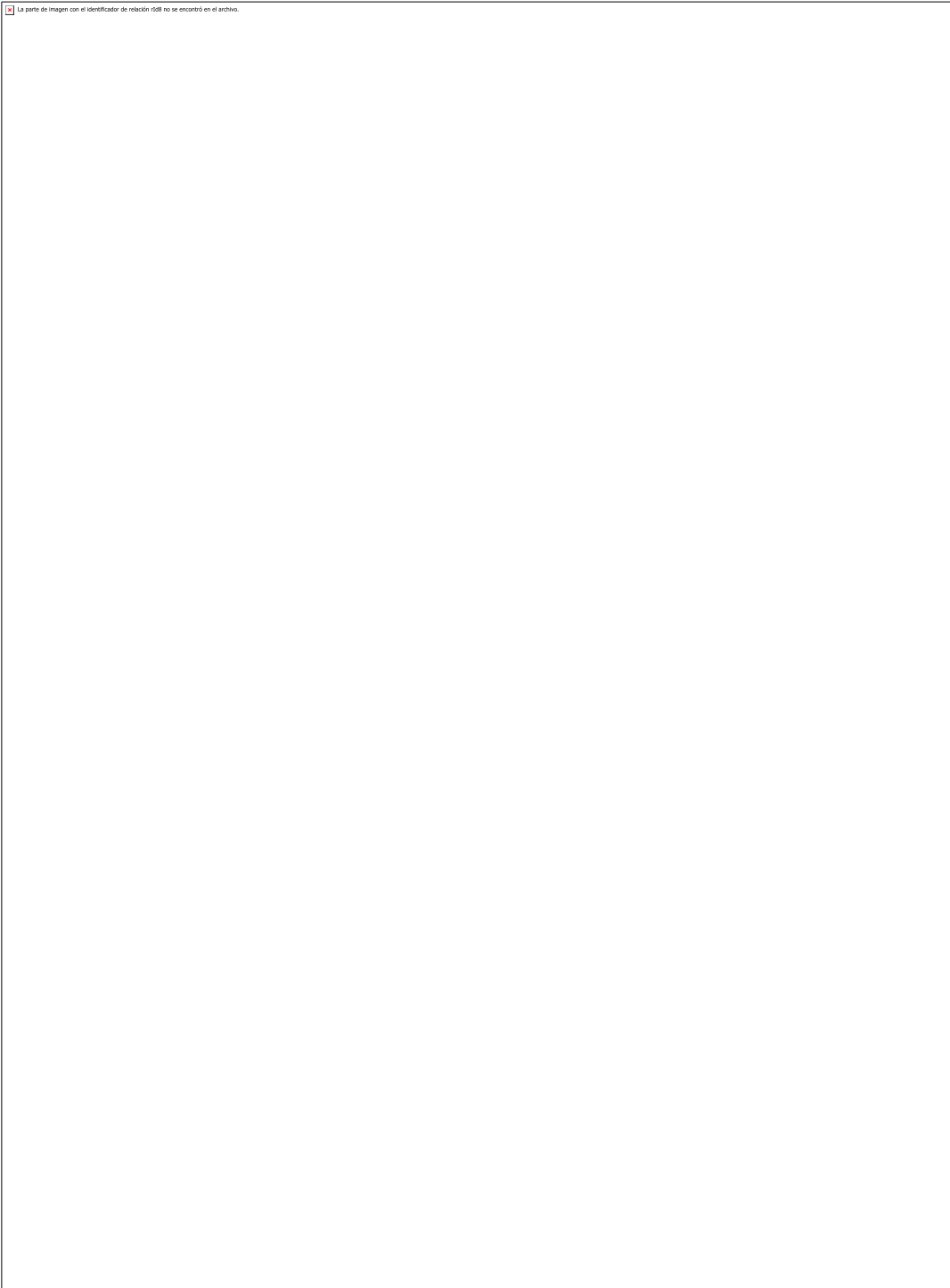


**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 346**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Viernes, 17 de julio de 2020



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

La parte de imagen con el identificador de relación rdb no se encontró en el archivo.





La parte de imagen con el identificador de relación rdbi no se encontró en el archivo.

### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de “Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial”, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para Implementarse en la Modalidad Presencial en el Centro UNITEC Tegucigalpa; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de “Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial”, en el Grado Académico de Licenciatura, para Implementarse en la Modalidad Presencial en el Centro UNITEC Tegucigalpa; después de haberse emitido dictamen favorable con observaciones, por parte de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; así como dictamen favorable sin observaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la



Comisión en el presente Dictamen.

3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

Tegucigalpa, Francisco Morazán; miércoles 18 de diciembre de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO PRESIDENTE”.

**“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “INGENIERÍA EN CIENCIA DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL”, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN MODALIDAD PRESENCIAL EN LOS CENTROS UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA.**

Opinión Razonada para su aprobación y desarrollo en el Centro UNITEC, Tegucigalpa

**OR-DES-1038-07-2020**

#### **• INTRODUCCIÓN**

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, en atención a las responsabilidades que le competen, en relación a la **solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial, en el Grado Académico de Licenciatura**, solicitada por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en el Campus de Tegucigalpa, en la Modalidad Educativa Presencial. Se realizó la revisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, Guía de verificación de cumplimiento; Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes y Normativa del Nivel de Educación Superior de Honduras.

#### **• ANTECEDENTES**

**Esta opinión razonada tiene como antecedentes los hechos siguientes:**

13. El Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 4150-338-201, del 28 de octubre de 2019, dio por admitida la **solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial, en el Grado Académico de Licenciatura**, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en la modalidad presencial en los Centros UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula.
14. El Consejo Técnico Consultivo en sesión ordinaria No.341, realizada en fecha 22 de febrero de 2019, emitió Dictamen N° 1116-341-2019 **favorable** a la **solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial, en el Grado Académico de Licenciatura**, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en la modalidad presencial en los Centros UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula.
15. El **dictamen oficial favorable sin observaciones** emitido por el Departamento de Ingeniería en Sistemas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, remitido mediante oficio No. 336-2019-IS-UNAH, de fecha 13 de diciembre de 2019, referido





a la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en la modalidad presencial en los Centros UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula.

16. La Dirección de Educación Superior **realizó la revisión del diagnóstico, plan de estudios y planta docente** de la carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial, en el Grado Académico de Licenciatura, se verificó el cumplimiento de la normativa del Nivel de Educación Superior. constatando el cumplimiento de la misma

### III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA

#### 3.1 Datos Generales

Nombre de la carrera	Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial
Facultad a la que pertenece	Facultad de Ingeniería
Código de la carrera	I-14
Duración de la carrera	4 años y dos períodos
Número de períodos académicos de la carrera	18 períodos académicos
Número de períodos académicos por año	4 períodos al año
Duración en semanas cada período académico	11 semanas
Número de Espacios de aprendizaje	64
Número de créditos	237
Modalidad educativa	Educación presencial
Acreditación	Ingeniero(a) en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial
Grado Académico	Licenciatura
Petición	Solicitud de creación y funcionamiento al plan de estudios de la carrera de "Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial" en el Grado Académico de Licenciatura de la "Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)" para implementarse en la modalidad presencial en los centros UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula
Clasificación CINE-2013	<b>Nivel: 6;</b> Campo Amplio: 06 Tecnologías de la información y la comunicación (TIC), Campo Específico: Tecnologías de la información y la comunicación (TIC), Campo detallado: 0611 Uso de computadores, 0612 Diseño y administración de redes y bases de datos, 0613 Desarrollo y análisis de software y Aplicaciones. Campo Amplio: 07 Ingeniería, industria y Construcción, Campo Específico: 071 Ingeniería y profesiones afines.
Campus Universitario	UNITEC, Tegucigalpa
Año de Aprobación	2020

A continuación, se presenta una síntesis de la argumentación conceptual presentada en los documentos de Plan de Estudios y de Diagnóstico, que respaldan la Solicitud de creación y funcionamiento al plan de estudios de la carrera de "Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial" en el Grado Académico de Licenciatura de la "Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)" para implementarse en la modalidad presencial en los centros UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula

### IV. FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DE LA DISCIPLINA, JUSTIFICACIÓN SOCIAL, ECÓNOMICA, POLITICA-EDUCATIVA, FUNDAMENTACIÓN FILOSÓFICA Y LAS NECESIDADES PRACTICAS Y PRIORITARIAS

#### 4.1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera



La Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial (IA), es un carrera e interdisciplinaria<sup>22</sup> que proporciona una formación multidisciplinaria, que capacita al futuro egresado con las habilidades de adquirir, procesar, transformar y extraer conocimiento a partir de grandes volúmenes de datos de diversa índole (números, imágenes, vídeo, texto, etc.), logrando dotar a un sistema computacional de características o comportamientos que imiten el pensamiento humano “aprendiendo” a través del reconocimiento de patrones y aprovechando experiencias pasadas, para aplicarlos en áreas como la sanidad, las relaciones sociales, la política, el medio ambiente, la economía y la empresa. (UV, 2019).

Asimismo, esta carrera es un campo interdisciplinario pertenece a la metodología STEM (Science, Technology, Engineering & Mathematics), la cual proporciona una sólida base de conocimientos en el ámbito de las matemáticas, la estadística, la informática, inteligencia artificial y conocimiento empresarial.

El aprendizaje interdisciplinar<sup>23</sup> ha sido objeto de estudio por muchos autores, entre ellos podemos mencionar a Platón o Descartes, sin embargo, centrado en teorías más actuales podemos abarcar el aprendizaje interdisciplinario desde los siguientes enfoques: enfoque constructivista, enfoque holístico, enfoque de otras teorías modernas y alfabetización funcional.

### Ciencias de Datos

La Ciencia de Datos es una disciplina que incorpora diversos grados de Ingeniería de Datos, Método Científico, Matemáticas, Estadística, Computación Avanzada, Visualización, Experiencia en Dominios y conocimiento en Hacking. El término “Ciencia de Datos” fue acuñado a principios del siglo 21 y se le atribuye a William S. Cleveland, quien en 2001 escribió el libro “Data Science: An Action Plan for Expanding the Technical Areas of the Field of Statistics” (Ciencia de datos: Un plan de acción para expandir las áreas técnicas del campo de la estadística). Un año más tarde a partir de abril de 2002 el Consejo para Ciencia: Comité de Datos para Ciencia y Tecnología comenzó a publicar el CODATA, periódico de Ciencia de Datos. En enero 2003, la Universidad de Columbia comenzó a publicar la revista Ciencia de Datos.

Es así que desde 1962, John W. Tukey, le fue dando mucha importancia al análisis de datos, al escribir sobre el futuro del análisis de los datos y fue desde ahí que fue creciendo la importancia del análisis de los datos y en 1996 por primera vez se incluye en el título de una conferencia de la Federación Internacional de Sociedades de Clasificación (IFCS), conferencia denominada Ciencia de Datos, Clasificación y métodos relacionados”. Las sociedades de clasificación han utilizado los términos de análisis de datos, minería de datos y ciencia de datos en sus publicaciones.

En 2001 William S. Cleveland publica “Data Science: An Action Plan for Expanding the Technical Areas of the Field of Statistics”, en donde coloca a la nueva disciplina en el contexto del área de informática y el trabajo contemporáneo de la minería de datos. Lo anterior sugiere que los estadísticos deberían buscar la computación hoy en día, como la ciencia de datos se enfocó en las matemáticas en el pasado.

En 2009, donde de los investigadores del Centro de investigación de Dataología y Ciencia de Datos, establecido en la Universidad de Fundan, Shanghai, China, publican “Introduction to Dataology and Data Science” (Introducción a la Dataología y Ciencia de Datos), en donde afirman que diferentes a las ciencias sociales y naturales, la Dataología

<sup>22</sup> El enfoque de contenido temático para clasificar los campos (disciplinas o ciencias que forman una carrera o programa) de la carrera en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial, se basa en la clasificación (UNESCO, 2013), que tiene como objetivo clasificar los programas de educación y sus respectivas certificaciones por campos de educación y capacitación sobre la base del contenido del programa y no según las características de los participantes previstos. Cine 2013 detalla que una carrera es interdisciplinaria, como es el caso de Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial, cuando está cubren dos o más campos detallados (matemáticas, inteligencia artificial, computación, ciencias sociales, telecomunicaciones, etc), en los que un campo detallado representa la cuota predominante de los créditos (campo con un valor mayor al 50% de los créditos total del programa o de los otros campos que lo forman) de aprendizaje o tiempo de aprendizaje previsto, deberá clasificarse en ese campo detallado.

<sup>23</sup>CINE (UNESCO, 2013) especifica “Los programas o certificaciones que cubren dos o más campos detallados en los que un campo detallado representa la cuota predominante de los créditos de aprendizaje o tiempo de aprendizaje previsto, deberá clasificarse en ese campo detallado. Por tanto, si la cuota principal de créditos de aprendizaje o tiempo de aprendizaje previsto se dedica a un solo campo detallado, el programa/certificación deberá clasificarse en ese campo detallado y no como un programa/certificación interdisciplinario.”

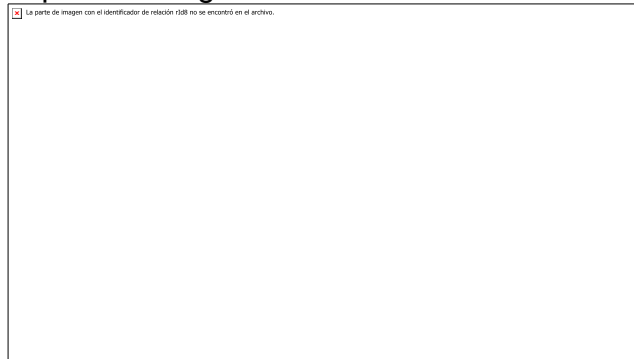


y la Ciencia de Datos toman datos del ciberespacio como su objeto de investigación. Indicando que se trata de una nueva ciencia.

## 1. Justificación Social

El Ingeniero en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial le dará respuesta a la creciente demanda de la sociedad para tomar decisiones basadas en la información que nos proporcionan los datos. Éste tendrá los conocimientos necesarios para el desarrollo profesional como analista de datos, especialista en big data, experto en inteligencia artificial, consultor de negocio, arquitecto de datos, y en general todas aquellas ocupaciones que requieren de un sólido conocimiento de los datos.

El Observatorio para el Empleo en la Era Digital, en un estudio publicado en El Economista, señala que, de las diez profesiones más solicitadas en la era digital, Científico de Datos y Experto en Big Data se encuentra dentro de las primeras cinco.



En la medida que aumenta la cantidad de datos generados por usuarios y los negocios modernos típicos, también aumenta la importancia de los científicos de datos contratados por organizaciones para ayudarlos a convertir datos en bruto en información comercial valiosa. Los científicos de datos obtienen la información digital de estudio de una creciente lista de canales y fuentes, incluidos los teléfonos inteligentes, los dispositivos de internet de las cosas (IoT), las redes sociales, las encuestas, las compras, las búsquedas y el comportamiento de internet. Al clasificar estos grandes conjuntos de datos, los científicos de datos pueden identificar patrones para resolver problemas a través del análisis de datos, un proceso conocido como minería de datos.

Honduras, al tener dentro de sus índices que el rubro de servicios es dominado en un 62.2%, la Ciencia de Datos será el mejor aliado para organizaciones que ofrecen servicios a sus clientes en áreas como ventas y marketing para extraer datos de clientes y mejorar las tasas de conversión o crear campañas de marketing individuales. En instituciones bancarias, la minería de datos está mejorando la detección de fraudes, y en servicios de transmisión de video o audio, la minería de datos puede determinar en qué están interesados sus usuarios y determinar que programas de televisión, películas o música reproducen. Los algoritmos se utilizan para crear recomendaciones personalizadas basadas en el historial de visualización de un usuario. Compañías de envíos de paquetes utilizan la Ciencia de Datos para encontrar mejores rutas y horarios de entrega, así como mejorar las formas de transporte para sus envíos. Así como las aplicaciones de Aprendizaje Automático incluyen reconocimiento de imágenes, voz que ahora se están integrando en los vehículos automáticos.

Honduras requiere de profesionales que estén preparados ante esta ola de innovación tecnológica que ya está presente en nuestro mercado y que éstos sean capaces de adaptarse a los cambios constantes del entorno.

### **La Inteligencia Artificial en la pandemia del COVID-19**

La inteligencia artificial está siendo utilizada para resolver diferentes problemas, desde la detección temprana de la epidemia, al diagnóstico rápido de casos, pasando por el seguimiento de los tratamientos, o la detección de posibles infectados con cámaras térmicas que permiten detectar la fiebre. También en la creación de vacunas se está empezando a utilizar y en la detección futura de nuevas epidemias relacionadas con animales salvajes que puedan afectar al hombre.



De hecho, la inteligencia artificial está consiguiendo reducir el tiempo de desarrollo de un medicamento, reduciendo a menos de 12 meses lo que normalmente tarda años en comprobarse. El ejemplo es la DSP-1181, una molécula desarrollada íntegramente por inteligencia artificial cuyo medicamento resultante va a ser probado en humanos.

#### 4.2 Justificación Económica

Honduras a pesar de contar con altos niveles de inversión, Honduras presenta bajos niveles de crecimiento. Según el Banco Mundial (Junio, 2014). “Esto puede deberse a limitaciones de orden productivo. A partir de la metodología de contabilidad del crecimiento, analizamos la evolución de la productividad total de los factores (PTF) para el período 1978 – 2012. Nuestros resultados indican que el bajo crecimiento observado es explicado, en parte, por contribuciones negativas de productividad”. En el análisis de los factores en el período 2003 – 2012, “demuestra que seis de los nueve principales factores de la economía hondureña operan con bajos niveles de productividad. A su vez esta baja productividad sectorial estaría asociada tanto a limitaciones estructurales del propio sistema productivo como a carencias de provisión de bienes públicos. Otro de los factores que se podría incluir en esta falta de productividad, es la falta de educación y tecnología.

De esta manera, la Ingeniería En Ciencia Datos e Inteligencia Artificial, encuentra su justificación no solamente contribuyendo al mejoramiento actual de la economía mediante la generación de empresas (públicas y privadas) y de servicios que proveerán soluciones de tecnologías de información que ayudarán a todos los interesados a ser más eficientes y productivos. Además de la formación esencial, del adiestramiento y preparación de personal altamente calificado que contribuya a hacer una realidad el Plan de Nación.

#### 4.3 Justificación Política –Educativa

UNITEC al estar aliado con la red LAUREATE INTERNATIONAL UNIVERSITIES, significa, que la universidad demanda de que el profesional hondureño ha de formarse no sólo con un sólido enfoque local, sino también con una visión global, que le permita desarrollarse con propiedad a escala regional centroamericana, al igual que en el plano internacional, en el mundo globalizado en que le toca desempeñarse profesionalmente.

La crisis por la que atraviesa el país, obliga a incrementar los esfuerzos educativos en la preparación de profesionales capaces de plantear alternativas de solución orientados hacia la mejora de la productividad y la competitividad.

La educación es un factor clave para el desarrollo del país, los estudios de educación superior potencializan no solo la mejora en el ámbito profesional, sino la generación de conocimientos. Su finalidad es la formación de recursos humanos de alto nivel, con la capacidad necesaria para aplicar, ampliar, profundizar e innovar el conocimiento en áreas específicas de la ciencia, la técnica, las humanidades y las artes.

El Plan de Nación 2010-2022 identifica dos grandes desafíos en su objetivo 3, plantea Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleos dignos, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental. Para el 2038 el emprendimiento, la productividad y la calidad productiva será parte del perfil cultural del hondureño promedio.

En su objetivo 4, plantea un Estado Moderno, Responsable, eficiente y competitivo, mejorando la posición del Honduras bajo el índice de Competitividad Global a la posición 50 y desarrollando los principales procesos de atención al ciudadano a través de los medios electrónicos.

El camino para que un negocio o un país pueda crecer y aumentar su rentabilidad (o sus utilidades) es aumentando su productividad y como instrumento fundamental que origina una mayor productividad es la utilización de métodos eficientes, entre ellos el estudio o análisis de datos para la toma de decisiones y es ahí donde el Ingeniero en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial contribuirá a aplicar nuevas teorías y métodos para mejorar la productividad.

#### 4.4. Fundamentación Filosófica

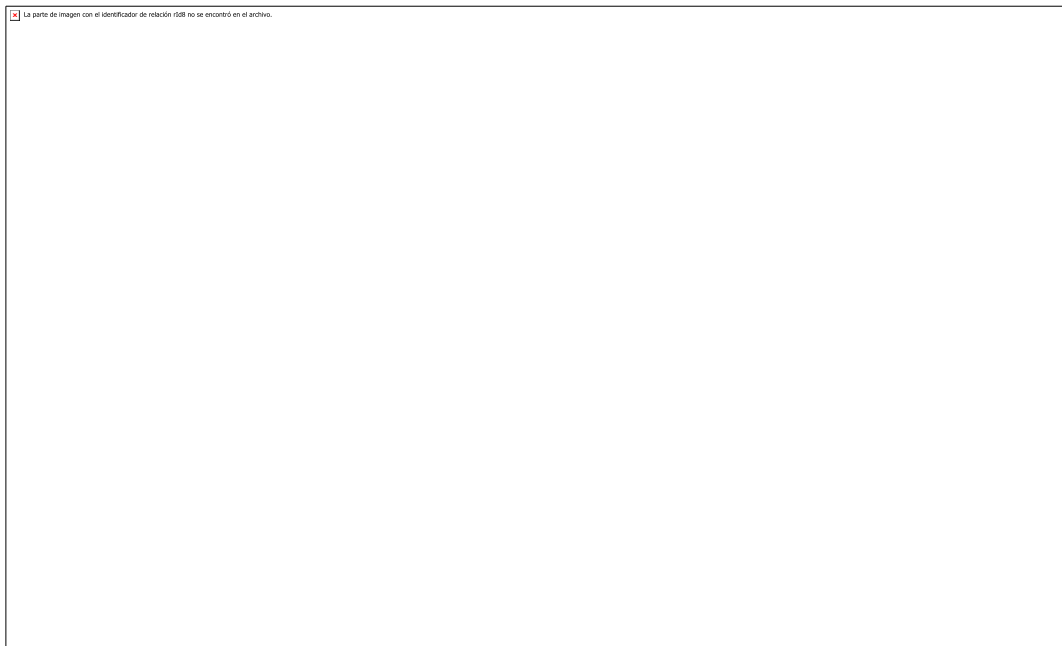
Para orientar la comprensión de la docencia, el “Modelo Educativo” incluye como aspecto ineludible la reflexión filosófica, que de forma más usual es referida como filosofía de la educación, debido a que particulariza la deliberación de los servicios educativos, y no significa que se pone el énfasis en la abstracción filosófica, haciendo aparecer como derivados los puntos educativos, por el contrario, para los actores de UNITEC son los





espacios centrales de la discusión y en su defecto, los que derivan las propuestas educativas.

Dentro de la perspectiva filosófica, UNITEC se ha propuesto la siguiente ruta esquemática:



Concluyendo con el fundamento filosófico y todos sus componentes como guías reflexivas para el marco de la docencia, UNITEC aspira a la formación de profesionales que sean actores “de progreso y cultura” (Alfonso Guillén Zelaya) en una nación que necesita del esfuerzo de sus ciudadanos, a través de la democracia y la vinculación con los procesos de desarrollo económico, político y social.

#### **4.5. Necesidades Prácticas y prioritarias de la Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial.**

El cambio constante en el entorno empresarial y comercial, permite el surgimiento de nuevas y mejoradas formas en que las empresas ofrecen servicios a sus clientes, añadido a esto el surgimiento de análisis de grandes colecciones de datos, estructurados o no, que crecen a volúmenes enormes y a un ritmo tan alto que resulta difícil de manejar con las técnicas habituales de sistemas de base de datos y herramientas de análisis existentes, haciendo primordial contar con nuevos perfiles para gestionar esta información, siendo la carrera de Ingeniería en Ciencia de datos e Inteligencia Artificial el perfil de egresado que la empresa y el mercado necesita para darle significado a estos datos.

La Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial viene a ayudar al desarrollo de Honduras en dos campos principales, según su naturaleza:

##### **Empresa privada:**

- Dará un impulso al mercado laboral privado y específicamente a las organizaciones en donde los datos forman parte de su núcleo de negocios. contribuye a transformar los datos disponibles (ya sea internos o externos de la compañía) en información valiosa para hacer la empresa más competitiva.
- Podrá desempeñarse como empleado de una empresa que no esté ubicada en el territorio nacional, o podrá fundar su propia empresa orientada a proveer servicios de consultoría a clientes fuera del país.
- Podría desarrollar también en la docencia dentro de centros de educación privados, ya sea universitarios o de carácter técnico.

##### **Campo público:**

- Como docente en las Universidades públicas, asistiendo en la formación de nuevos profesionales en este campo de estudio y similares.
- Como investigador en el desarrollo de nuevas tecnologías o en entes estatales.





- c. En otras entidades educativas públicas como el Instituto Nacional de Formación Profesional y los colegios técnicos, participando como instructor en la formación.
- d. Formando parte de equipos de trabajo en instituciones centralizadas y descentralizadas para diseñar e implementar sistemas de información necesarias para el procesamiento y acceso a los datos.
  - e. Como asesor y consultor en instituciones públicas asistiendo al desarrollo de soluciones algorítmicas integradas para procesar los datos de forma eficiente

## V. DOCTRINA PEDAGÓGICA

El modelo pedagógico o doctrina está basada en la enseñanza diferenciada como medio de conexión entre el estudiante, su entorno y la detección de sus problemas. Tiene como propósito exponer algunos elementos teórico-metodológicos que apoyen el proceso de aprender dentro del “*Modelo Educativo por competencias con enfoque constructivista y sistémico-complejo*”. Los modelos educativos que promueven la formación académica y humana por medio de competencias, pueden concretarse dentro de los distintos enfoques que han surgido en la actualidad en la educación superior.

El Modelo pedagógico de UNITEC se deriva del Modelo Educativo: “*aprendizaje contextualizado y centrado en el estudiante*”, éste se auxilia de la teoría “constructivista y sistémica”, la que se ubica en una corriente epistemológica que hace énfasis ya no en la enseñanza, sino en el aprendizaje.

### Fundamento teórico de la formación con enfoque a competencias

UNITEC define su modelo curricular con enfoque por competencias y de forma general pero, inclusivo en los modelos curriculares de cada una de sus carreras: “como un ciclo genérico, sistémico para “concebir, diseñar, implementar y operar (CDIO)” y es homólogo al ciclo de planificar, ejecutar, verificar y actuar (PEVA<sup>24</sup>). Con el primero se identifican las carreras de ingeniería; en el segundo, las de administración y las sociales.

Se espera que la interrelación y concreción de las fases del CDIO y el PEVA como ciclo genérico, desde sus entradas, procesos, salidas y resultados, sean escenarios o puntos de partida, vinculados a la concepción de aquellas **megacompetencias** que se consideren pertinentes a la formación académico-profesional de carrera, alineadas al puesto de trabajo y expresadas en el perfil de salida, tal como se muestra en la siguiente figura.

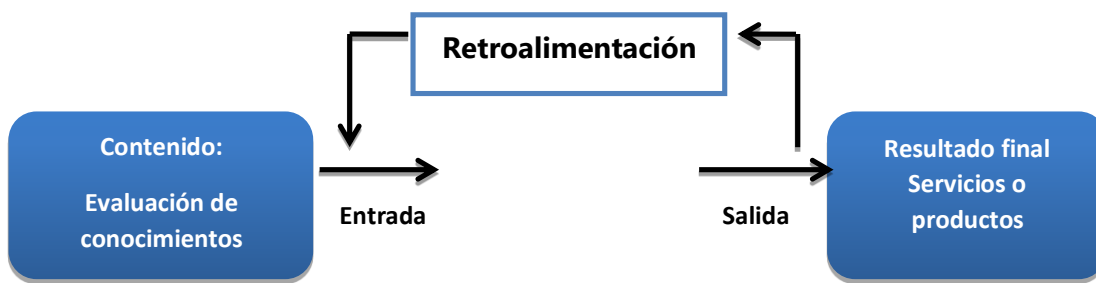
### Modelo de aprendizaje básico: CDIO y el PEVA, centrado en el enfoque sistémico y la construcción situada del aprendizaje.



**Fuente: Plan de Estudios Pág.56**

El estudiante o el egresado debe mostrar la capacidad de desempeño lógico de acuerdo a un método y la capacidad de generar un producto en el proceso y al final del aprendizaje: conocimientos, desempeño y producto terminado.

<sup>24</sup>Ciclo de la calidad de Deming



Ciclo del proceso de aprendizaje de la competencia

***En conclusión, el Plan de Estudios de la Carrera en Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial en el grado Académico de Licenciatura, presenta las respectivas justificaciones de acuerdo a la normativa del Nivel de Educación Superior, sus aspectos teóricos, socio-económicos, políticos y de perspectiva educativa, asimismo está adecuado curricularmente según sus bloques del conocimiento y sus metodologías y estrategias didácticas correspondientes.***

## VI. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y PERFIL DEL PROFESIONAL

### 6.1 Demanda Real de Actores

Para determinar la existencia de la demanda potencial UNITEC contrató los servicios de Dichter & Neira, empresa dedicada a realizar investigaciones de mercado con el objetivo de conocer también la demanda potencial de estudiantes; ambos estudios tienen el propósito de describir y explicar los datos obtenidos y mostrar la demanda potencial de estudiantes para la apertura de la carrera en el campus Unitec Tegucigalpa y Unitec San Pedro Sula.

Se resume el análisis datos recopilados de dos diferentes fuentes de información, la primera fuente proviene de las entrevistas en profundidad aplicadas a empresas empleadoras que requieren los servicios de profesionales de la carrera y el segundo estudio a través del método de encuesta personal a estudiantes potenciales.

De acuerdo a la encuesta aplicada a los empleadores y expertos presentes en el grupo focal, de 15 participantes en Tegucigalpa, el 50% considera la propuesta del Plan de estudios como medianamente atractivo y el 43% lo considera atractivo.

El 79% de los encuestados contestó que, si contrataría a un egresado de la Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial, algunos comentarios de los empleadores son los siguientes:

- Evaluar si es necesario cambiar el nombre de la carrera, para darle un enfoque de Minería de Datos.
- El plan de estudio plantea el egreso de profesionales con habilidades y competencias que demanda el mercado laboral y la carrera se perfila en la dirección correcta.
- La oportunidad de innovación está presente en la industria y esta carrera lo impulsará.
- En el mercado laboral nacional es un área inexplorada, hace falta educar a las empresas sobre la importancia de los datos.
- Contrataría a una egresado con grado académico de posgrado.
- El grado de aplicación de la carrera se plantea para trabajar en trabajos remotos, lo que el enfoque local o presencial no es indispensable. El mercado nacional necesita este tipo de egresado.

De acuerdo con la encuesta aplicada a profesionales interesados en las tecnologías emergentes, y profesionales que constantemente buscan estar a la vanguardia en el conocimiento de Programas Educativos que impulsen sus carreras, de acuerdo a los datos obtenidos, existe un 43% en Tegucigalpa de los posibles postulantes que estarían interesados en matricularse en el Programa, indicando que el plan de estudio tiene componentes interesantes que resultan atractivos para la preparación curricular, pero que es necesario socializar la idea a la industria para utilizar los recursos de forma eficiente en pro de la innovación tecnológica en el área; por otro lado, se considera importante revisar el plan de estudio para que se adapte a la industria local y regional.



De acuerdo con la entrevista auto aplicada a 100 estudiantes con edades entre 15 a 19 años, que cursaban su penúltimo y último año, en instituciones privadas, para conocer el potencial de la carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial para Tegucigalpa, los datos muestran que las Ingenierías despiertan un alto grado de interés en los jóvenes con un 24%, principalmente en esta nueva propuesta.

## 6.2 Aportes de la carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial para la transformación de la sociedad hondureña

El Ingeniero en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial contribuirá a la transformación de la sociedad mediante:

### 2. Directamente:

- a. Al contribuir a la estabilidad económica haciendo más competitivas a las organizaciones y al país en general.
- b. Al generar cambios en la manera de entregar servicios permitiendo a las empresas mejorar sus servicios basados en la transformación y análisis de datos, mejorando su productividad y permitiendo el crecimiento mediante una buena relación con sus clientes.
- c. Al generar nuevas tecnologías o al ser pieza clave de la transferencia tecnológica, lo que contribuye a mejorar la competitividad de las organizaciones.
- d. Al ayudar a generar empleos y así contribuir a poner más riqueza en más manos en vez de concentrarla en pocas manos.
- e. Al generar nuevas empresas con clientes internacionales, proveyendo al país de divisas por concepto de servicios profesionales de alto nivel intelectual.

### 3. Indirectamente:

- a. Produciendo nuevas tecnologías o participando en la transferencia tecnológica se crea una base de conocimientos en la industria que luego puede ser transferida, a su vez, a las instituciones de enseñanza media y superior para elevar el nivel de técnicos y de profesionales universitarios, haciéndolos más capaces de generar nuevos conocimientos y de producir riqueza.
- b. Participando el Ingeniero en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial – como docente - en la formación de nuevos profesionales de nivel técnico o superior de varias disciplinas que, a su vez, contribuirán al desarrollo del país.
- c. Participando el Ingeniero en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial en la asesoría a Empresas en las áreas de desarrollo/transformación de soluciones analíticas que garanticen nuevas formas de acercarse a sus clientes, lo cual puede ayudar a la empresa en sus procesos operativos, incrementar su valor comercial, mejorar su ventaja competitiva y en la generación de nuevos productos y servicios.
- d. Formando parte de equipos de investigación científica – ya no solamente tecnológica - en áreas dentro o fuera de su especialidad principal y en las cuales pueda aplicar sus conocimientos.

## 6.3 Perfil Profesional

“La Ciencia de Datos es un campo de estudio que crece con las capacidades tecnológicas para producir, recopilar y analizar grandes volúmenes de datos. Su enfoque es la resolución de problemas basados en datos de naturaleza multidisciplinaria, con objetivos de análisis de eventos pasados, así como la predicción de eventos futuros.

La Ciencia de Datos cubre una amplia variedad de entornos que van desde su uso en la gestión del riesgo crediticio, la definición de patrones de consumo, la gestión de la cadena de suministros, hasta la toma de decisiones asistida por computadora en la administración pública.

El desarrollo de la Ciencia de Datos proporciona a las organizaciones los modelos para el desarrollo de Sistemas Inteligentes que permiten potenciar la toma de decisiones en todos los niveles organizacionales. Estos sistemas son construidos sobre metodologías, herramientas y tecnologías de Inteligencia Artificial. Es así que los profesionales graduados del programa de Ing. En Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial son capaces de transformar los esquemas para la toma de decisiones.”



### **Competencias del Perfil de Egreso:**

Competencias Genéricas de un profesional de UNITEC

1. Análisis y resolución de problemas.
2. Capacidad de desarrollar un buen ambiente de trabajo con los demás.
3. Disposición al cumplimiento de objetivos.
4. Gestión responsable del aprendizaje y desarrollo personal.
5. Capacidad de adaptarse a condiciones cambiantes de su entorno.

### **Competencias específicas del profesional de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial**

1. Aplica de técnicas de Inteligencia Artificial en entornos tecnológicos
2. Capacidad de recuperar, clasificar, y extraer información de fuentes no estructuradas y multimodales.
3. Aplica metodologías y técnicas estadísticas y de aprendizaje automático para el procesamiento y análisis de datos.
4. Diseña e implementación de sistemas de información necesarias para el almacenamiento, procesamiento y acceso a los datos.
5. Aplica de aspectos legales, éticos y normativos relacionados con el tratamiento de los datos.
6. Diseña y optimización de sistemas complejos, mediante modelos discretos o continuos.
7. Diseña, implementación y evaluación de soluciones algorítmicas mas apropiadas para procesar datos considerando la eficiencia.
8. Resuelve de problemas matemáticos y estadísticos en el ámbito de la Ciencia de Datos.

### **Actividades Fundamentales**

1. Resuelve las necesidades de análisis de la información de las diferentes organizaciones, identificando las fuentes de incertidumbre y variabilidad.
2. Resuelve los problemas de toma de decisiones de las diferentes organizaciones, integrando herramientas inteligentes.
3. Diseña, redactar y presentar informes sobre proyectos informáticos en el área específica de Inteligencia Artificial.
4. Diseña nuevas herramientas informáticas y nuevas técnicas de Inteligencia Artificial en el ejercicio profesional.
5. Integra los cambios del entorno económico, social y tecnológico a los objetivos y procedimientos del trabajo informático en sistemas inteligentes.  
Respeto la normativa legal y en el diseño y desarrollo sistemas inteligentes sostenibles

### **6.4 Ámbito de Trabajo del Graduado**

El Ingeniero en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial de UNITEC poseerán las competencias para desarrollarse en ambientes de Investigación y Desarrollo ya sea para orientaciones científicas o aplicadas a una industria específica. Sus roles pueden ser: Analistas, Diseñadores, Desarrolladores, y/o Líderes de proyectos de sistemas de información escalables y eficientes basados en Inteligencia Artificial, como ser:

- Ingeniero de Datos,
- Analista Experto en Datos
- Científico de Datos, Experto cualitativo en Datos
- Científico Social,



- Líder de Proyecto de Sistemas de Información Escalables basados en Inteligencia Artificial, Experto Investigador,
- Experto desarrollador y diseñador de sistemas inteligentes,
- Diseñador de Experiencia de Usuario,
- Analista en automatización de Proceso

**Se concluye que las autoridades de la UNITEC-Tegucigalpa, con base al diagnóstico identificó el perfil profesional, campo profesional y de trabajo específico para los futuros graduados de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial y se concibe la carrera como una propuesta importante para el desarrollo socioeconómico, desde la demanda de diferentes actores de la sociedad hondureña y cumple con los elementos académicos-profesionales y normativas establecidas en El Nivel de Educación Superior de Honduras.**

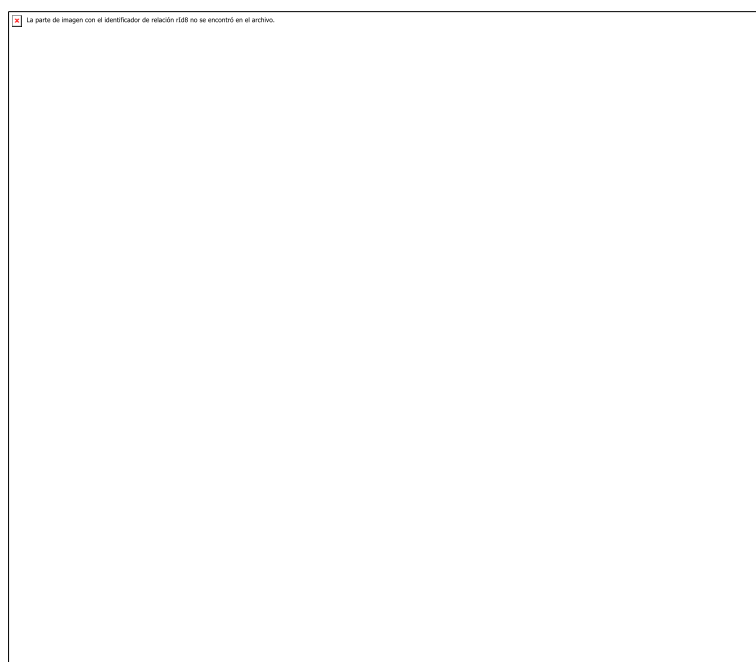
## VIII. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

### 7.1 Estructura de la malla curricular

#### Objetivos generales:

- Formar personas con criterios éticos y científicos, con excelente disposición para asimilar, transformar o crear nuevos sistemas mediante el uso de tecnologías de vanguardia en el campo de la ciencia de datos e inteligencia artificial, de tal manera que se puedan satisfacer las necesidades con soluciones tecnológicas sustentables al entorno social al que se pertenece.
- Formar profesionales con competencias altamente desarrolladas en: capacidad de análisis y síntesis, resolución de problemas, capacidad de usar las TIC, capacidad para trabajo en equipo, capacidad de organización y planificación; y con formación sólida para desarrollar emprendimientos, investigar y con conciencia de la realidad nacional y regional, que le permitan ser competitivos en el ámbito nacional e internacional y que tengan una alta calidad humana en valores, para contribuir al desarrollo económico y social en el país

El diseño curricular del Plan de estudios de la **Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial** está integrado por los siguientes bloques de conocimiento:



**Total, Espacios de Aprendizajes :64**

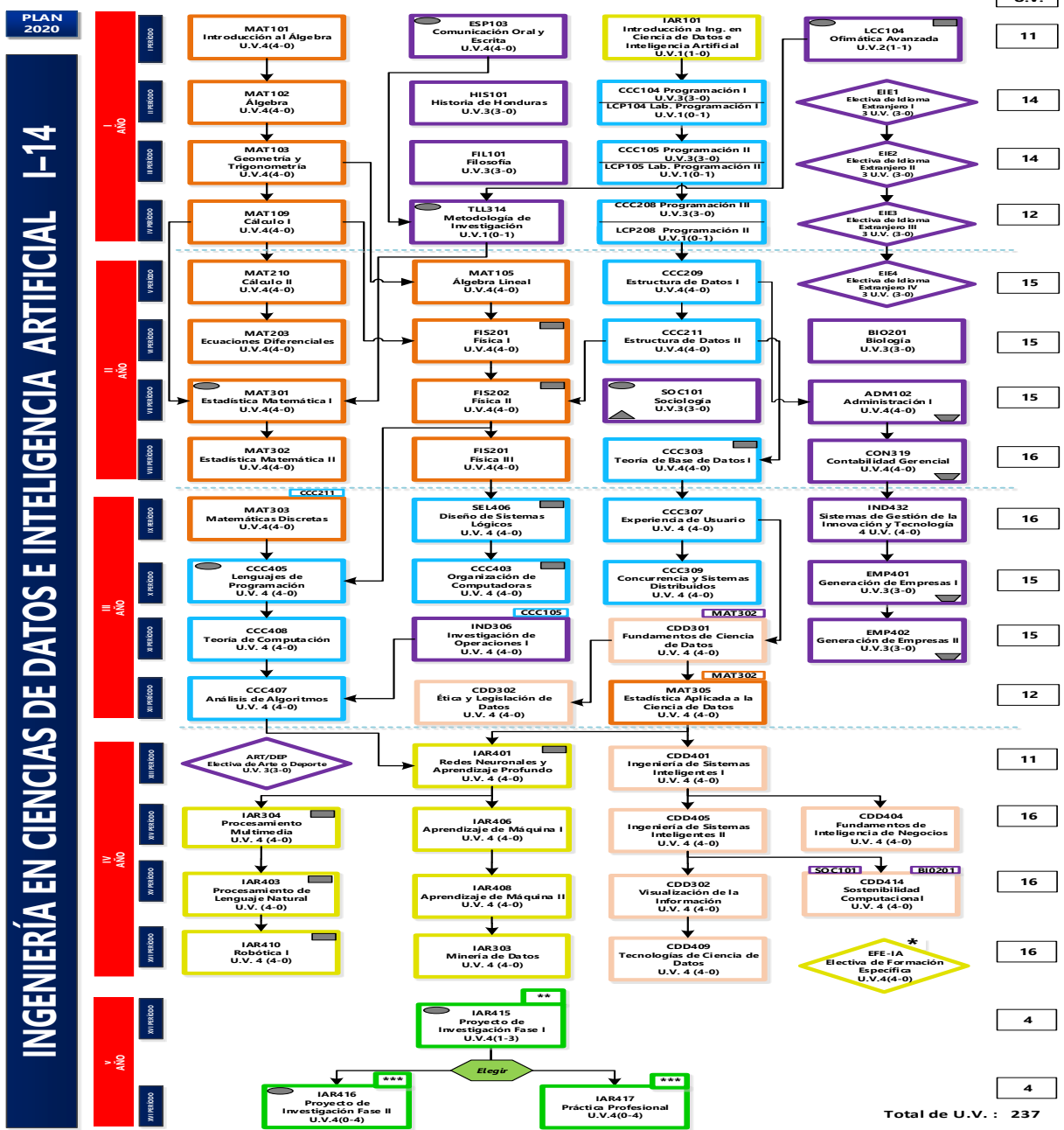
**Total, Créditos: 237**

**Fuente: Plan de Estudios Pág. 154**





Flujograma de la carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial



Bloque de Conocimientos	Asig.	U.V.	%
Formación General y Complementaria	18	56	24%
Ciencias Básicas y Matemáticas	14	56	24%
Formación Integradora	2	8	3%
Ciencia de la Computación	13	52	22%
Ciencia de Datos	8	32	14%
Inteligencia Artificial	9	33	14%
<b>Total</b>	<b>64</b>	<b>237</b>	<b>100%</b>

\*\* IAR415 Requisito 225 U.V. aprobadas, Índice Académico >=70%  
 \*\*\* IAR416 / IAR417 Requisito: IAR415, 225 U.V. aprobadas, índice académico >= 70%; Cumplir con el requisito de graduación de las Competencias Idiomáticas.

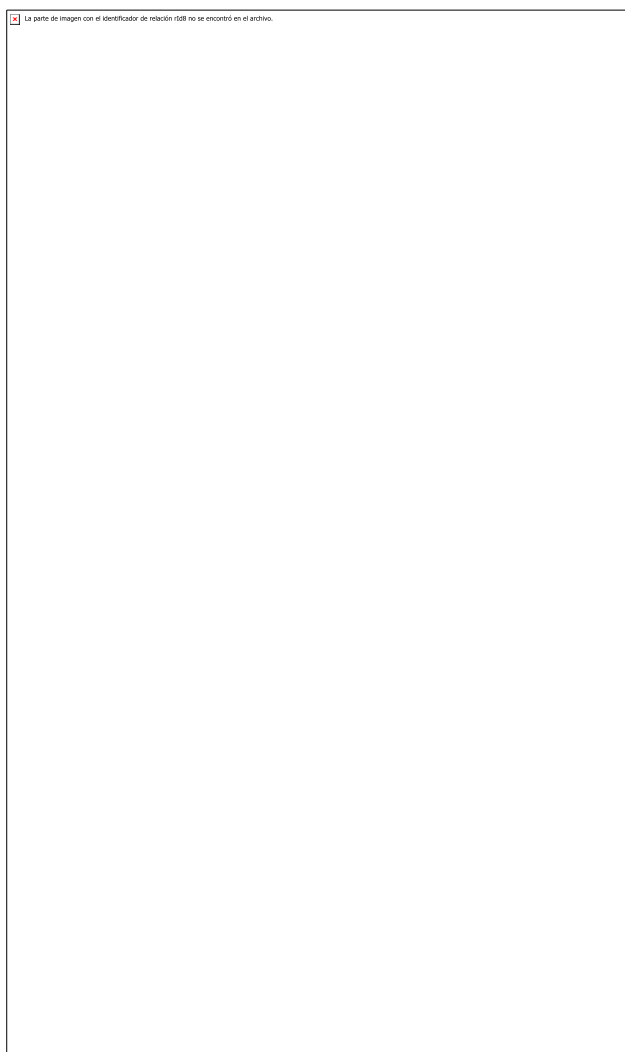
No.	Código	Asignatura	UV	Requisito
1	IAR411	Realidad Virtual	4	200 U.V. aprobadas
2	IAR412	Realidad Aumentada	4	200 U.V. aprobadas
3	IAR413	Robótica II	4	IAR410 Robótica I
4	CCC504	Tecnología Emergentes	4	CDD409 Tecnologías de Ciencia de Datos

- △ Eje de Vinculación
- Eje de Investigación
- ◻ Eje de Emprendimiento
- Asignaturas Requisitos
- ▭ Asignaturas con laboratorio incluido

**IX. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA CREACIÓN DE CARRERAS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA INGENIERÍA EN CIENCIA DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC, PARA EL CAMPUS DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.**

**8.1. Dimensión de Gestión de la Organización**

Para el funcionamiento de las carreras para coordinar y dar seguimiento y cumplimiento a la gestión pedagógica, vinculación, innovación e investigación, institucional y administrativa, talento humano, infraestructura y equipamiento, recursos bibliográficos y plataforma tecnológica, cuenta con la siguiente **organización**:



## 8.2. Dimensión de Gestión Administrativa-Financiera

Para el desarrollo de la carrera la Universidad Tecnológica Centroamericana cuenta con una estrategia de implementación del plan de estudios la cual contempla:

- Plan de operación académica.
- Evaluación del Plan de Estudios.
- Eficiencia terminal del programa.

## 8.3. Gestión Pedagógico Curricular

Para la gestión curricular del Plan de Estudios se considera el *“Modelo Educativo por competencias” con enfoque constructivista y sistémico-complejo*, que supone un énfasis ya no en la enseñanza, sino en el aprendizaje. Tiene como propósito exponer algunos elementos teórico-metodológicos que apoyen el proceso de aprendizaje.

## 8.4 Modelo de Investigación y Vinculación

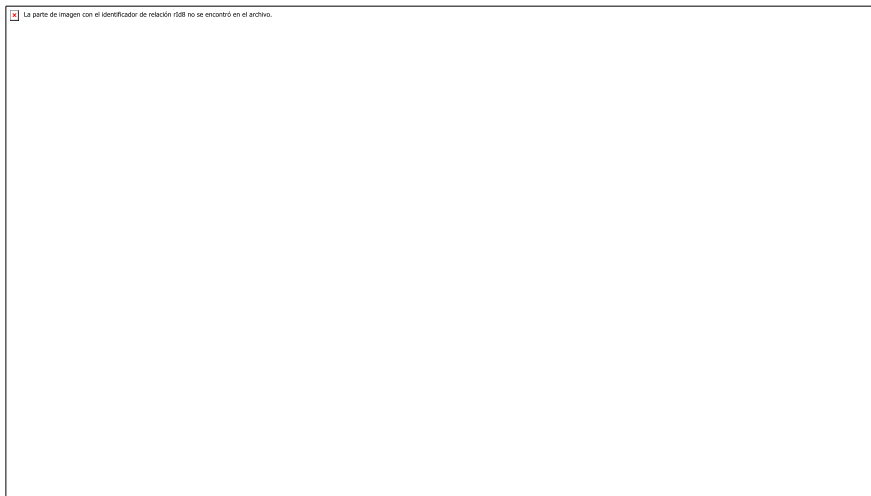
Las estrategias de cumplimiento de la función universitaria en “investigación” las definen de forma interdisciplinaria: docencia y vinculación con la comunidad (extensión universitaria) y la transversalización de los ejes de desarrollo profesional establecidos por UNITEC. Se han definido las **asignaturas en el plan de estudios** para el desarrollo de las Líneas de Investigación y Vinculación donde los estudiantes realizarán sus investigaciones y proyectos de vinculación universitaria.

Se trata de realizar la docencia, investigación y vinculación, comprometidos con los ejes que la universidad ha determinado para el desarrollo profesional de los estudiantes:

- Emprendimiento,
- Tecnología,
- Orientación a la calidad,



- Globalización e internacionalización.



Perspectiva institucional de las funciones universitarias y los ejes de desarrollo profesional.

### 8.5 Gestión de la Infraestructura física y equipamiento

Recursos especiales con que cuenta la Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial de UNITEC-Tegucigalpa.

Recurso	Descripción	Elementos
Aula de clases	Las aulas de clases están diseñadas para un aprendizaje con grupos medianos. El aula cuenta con todos los recursos para actividades que requieran el uso de la multimedia.	Pizarra de formica Computadora para el docente Internet. Proyector Sistema de Sonido CD-ROM. Sistema Electrónico de Asistencia, Capacidad Máxima: 35 personas.
Herramientas de Colaboración	Se provee al estudiante con las herramientas necesarias para la colaboración fuera de clase como ser correo electrónico, chat, foros en línea y plataforma virtual. Todos los campus tienen una cobertura casi al 100% Wi-Fi disponible para docentes y alumnos.	Correo electrónico institucional Calendario institucional Documentos compartidos Chat, Plataforma de internet para compartir archivos, tareas, enlaces Foros en línea. Visualización de Calificaciones. Campus Wi-Fi
Laboratorios de Cómputo	Los laboratorios de cómputo están diseñados para el aprendizaje de herramientas ofimáticas como ser Microsoft Word, Excel, PowerPoint, Outlook, Access y los fundamentos de Internet.	6 Laboratorios con 20 a 30 Computadoras (Tegucigalpa)
Laboratorios Especializados	El laboratorio de Infraestructura está diseñado para realizar prácticas en las áreas de Sistemas Operativos, Bases de Datos, Redes y Seguridad Informática.  El laboratorio de Infraestructura de sistemas cuenta con equipos y software de tipo servidor lo cual permite simular una red corporativa. El laboratorio cuenta con servidores Windows 2008, Linux, Open Solaris y Power 6. Adicionalmente cuenta con Routers, Switches, Puntos de Acceso y Routers Inalámbricos, Modems.  Somon Academia aprobada por Cisco, para los estudios especializados en los equipos de Ruteo (LAN y WAN) y en los equipos de conmutación de LAN.	1 Laboratorio de Infraestructura en cada campus
Laboratorio de Inteligencia Artificial	Se contará con un laboratorio de IA para el aprendizaje Individualizado, con estaciones de trabajo para que los estudiantes puedan aprender	1 Laboratorio de Inteligencia Artificial en cada campus



	sobre la Inteligencia Artificial y Ciencia de Datos entre otras áreas relacionadas, donde tendrán acceso a una computadora para proyectos básicos y avanzado de algoritmos de inteligencia artificial.	
Software	Se cuenta con una alianza con Microsoft mediante el Microsoft IT Academy lo cual permite acceso a licencias del software de dicha compañía en los laboratorios. Adicionalmente se cuenta con el Microsoft Campus Agreement el cual permite otorgar licencias a los alumnos en los principales productos de Microsoft a un bajo costo. Finalmente muchas de las herramientas que se utilizan son Open Source.	Microsoft IT Academy Microsoft Campus Agreement
Bibliografía digital	Adicionalmente se cuenta con el Centro de Recursos de Aprendizaje e Investigación (CRAI) el cual está suscrito a varias revistas especializadas.	Sistema CRAI. Springer Link E-library. E-libro



### 8.6 Evidencias fotográficas de la infraestructura educativa

Edificio de Laboratorios, Biblioteca, Plataforma virtual, Cafetería, Gimnasio y Áreas de deportes

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Biblioteca</li> <li>• Centro de Recursos de Aprendizaje e Investigación (CRAI):</li> <li>• Hemeroteca</li> <li>• Acceso a Biblioteca Virtual</li> <li>• Áreas de Estudio Grupal</li> <li>• Bibliotecas Virtuales y Revistas Especializadas:</li> <li>• SpringerLink</li> <li>• E-libro, Wiley</li> <li>• Ebrary, ProQuest</li> <li>• EBSCOhost</li> <li>• Biblioteca Global Laureate</li> <li>• Cafetería.</li> </ul>		



<ul style="list-style-type: none"><li>• Áreas deportivas</li><li>• Gimnasio</li></ul>		
<p><b>Plataforma Virtual</b></p>		

## Laboratorios

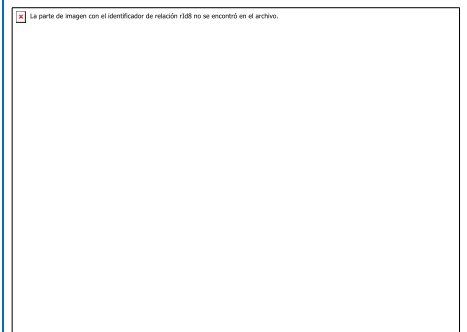
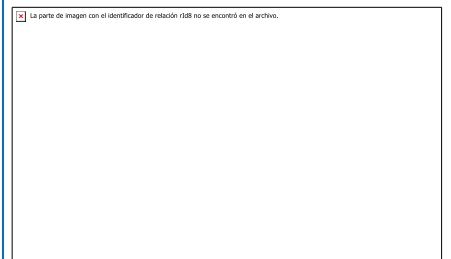
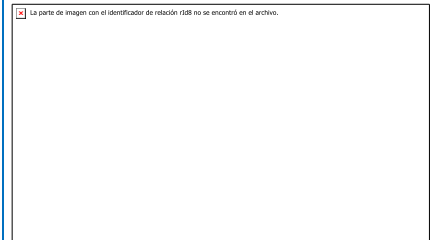
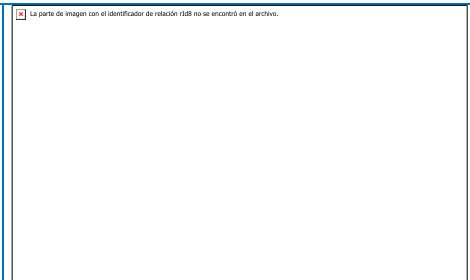
<p><b>Salas de Computación</b></p>		
<p><b>Mac Lab</b></p>		



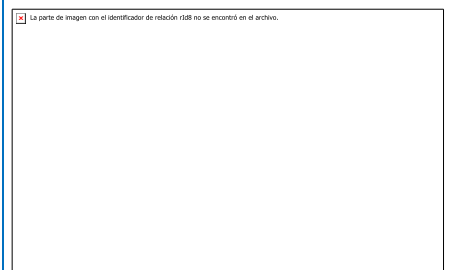
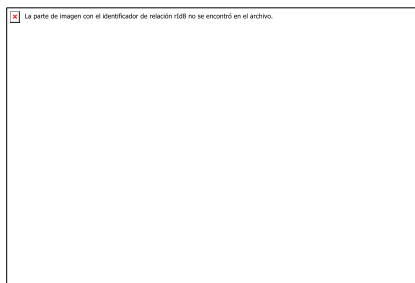
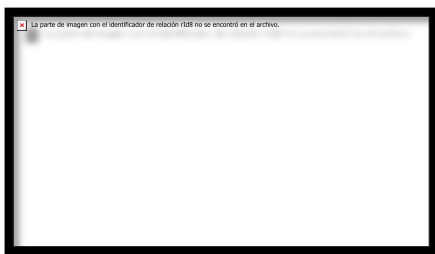


**Laboratorio de Infraestructura (en proceso de finalización),  
actualmente en cada campus:**

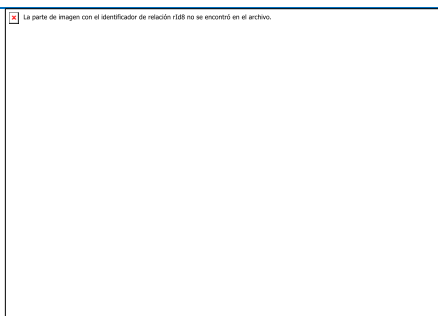
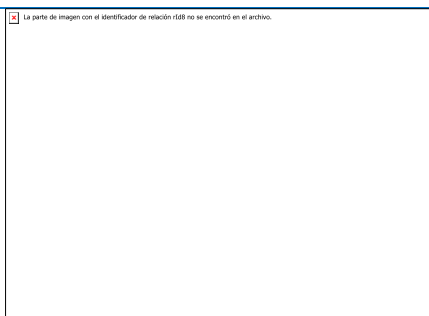
- 3 Servidores DELL
- 1 Servidor SUN UNIX
- 18 Computadoras con Linux y Windows
- Software de servidor Windows 2008
- Otro software de servidores propietario y Open Source
- Software de Virtualizacion
- 6 Router Cisco 2800
- 6 Switches Cisco 2600
- 9 Equipo Inalámbrico Linksys
- Materiales y Equipo para cableado Estructurado
- Pendiente 2009-2010:
- IBM Power 6 (última versión de AS/400)
- Rack
- Firewall
- Storage Área Network (SAN) Zona de esparcimiento



**Laboratorio de Física**

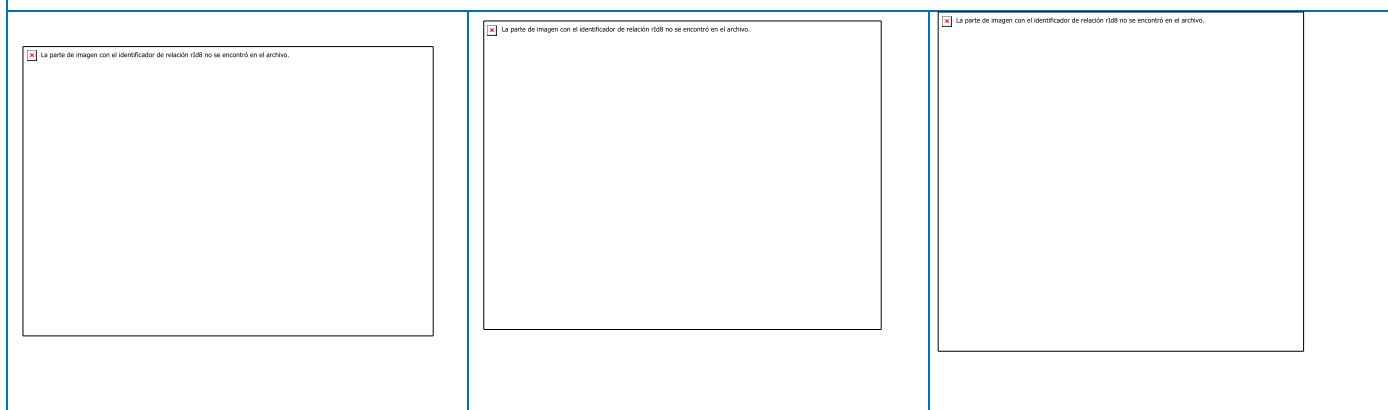


**Laboratorio de Software**





**Laboratorio de Electrónica, en donde se imparte la práctica de Diseño de Sistemas lógicos.**



**Las autoridades de UNITEC, Tegucigalpa evidencian la disponibilidad de inversión en instalaciones de aulas, biblioteca en físico y digital, laboratorios especializados con el material y equipo técnico y áreas de práctica, para el desarrollo de la carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial.**

**8.7. Propuesta del Talento Humano para el desarrollo de la carrera**

La propuesta docente para desarrollar la Carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial, en el campus de Tegucigalpa, está conformada por cuarenta y ocho (48) profesionales, dos (2) con el grado académico de Doctorado, treinta y cinco (35) con el grado académico de maestría y once (11) con el grado académico de licenciatura, de todos los anteriores; se ha revisado y analizado la documentación soporte (expediente/currículum vitae), cumpliendo con los requisitos académicos y administrativos requeridos. La propuesta docente y sus áreas del conocimiento en el nivel académico de Licenciatura, Maestría y Doctorado, se resume en el siguiente cuadro y gráfico:

**Formación académica de los docentes propuestos para la carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial (ver anexo)**

Formación Académica	No. de Docentes
Ing. Sistemas Computacionales	17
Lic. Informática	5
Lic. Matemáticas	4
Ing. Eléctrica Industrial	8
Ciencias económicas	3
Ing. Industrial y Sistemas	1
Ing. Mecánica	1
Ing. Telecomunicaciones	1
Ing. Mecatrónica	1
Formación General	7
<b>Total</b>	<b>48</b>

De los 48 docentes propuestos, 15 cuentan con postgrados en el área de las tecnologías de la información y 6 con posgrados en el área de las ingenierías, de los 8 profesionales en ingeniería eléctrica industrial 3 de ellos cuentan también con formación en Física y según los datos presentados el mayor número de los docentes propuestos poseen formación en Ingeniería en Sistemas o en computación, ingeniería eléctrica, Licenciados en Informática y en las disciplinas de formación general. Por lo tanto, se considera que los docentes propuestos cumplen con la formación académica y profesional para desempeñarse como docentes de la Carrera de Ingeniería en Biomédica.

**En conclusión, se considera que la planta docente propuesta por UNITEC, para desarrollar la carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial en el Grado Académico de Licenciatura para desarrollarse en la modalidad educativa presencial es pertinente, ya que los profesionales propuestos evidencian poseer**



***las competencias exigidas por la normativa de El Nivel de Educación Superior, para ejercer la docencia en el nivel de educación superior en la modalidad solicitada y acorde a la malla curricular propuesta para esta carrera.***

## **IX. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

### **9.1. CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**

El Consejo Técnico Consultivo mediante **Dictamen N° 1016-341-2019**, en sesión del 18 de diciembre, 2019, recomienda:

4. Aprobar la Solicitud de Creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en UNITEC Tegucigalpa en la modalidad presencial.
5. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
6. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

### **9.2. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

La Dirección de Educación Superior realizó el análisis al Plan de Estudios, Diagnóstico, Perfiles de los docentes y verificó las recomendaciones del Consejo Técnico Consultivo, las cuales fueron incorporadas de conformidad. Además, la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, por medio de su departamento de Ingeniería en Sistemas emitió **dictamen oficial favorable sin observaciones** a la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en la modalidad presencial en los Centros UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula.

## **X. CONCLUSIONES**

- 10.1 La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), con la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera en Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en UNITEC Campus Tegucigalpa, en la modalidad educativa presencial, presenta una buena propuesta a la creciente demanda de la sociedad para tomar decisiones basadas en la información que proporcionan los datos. Éste egresado tendrá los conocimientos necesarios para su desarrollo profesional como analista de datos, especialista en big data, experto en inteligencia artificial, consultor de negocio, arquitecto de datos, y en general todas aquellas ocupaciones que requieren de un sólido conocimiento de los datos.
- 10.2 El Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial en el grado académico de Licenciatura, está debidamente justificado en sus aspectos teóricos, socio-económicos, políticos y de perspectiva educativa, y adecuado curricularmente en cuanto a estrategias didácticas de acuerdo a los criterios de la normativa del Nivel de Educación Superior de Honduras.
- 10.3 El perfil de egreso de la Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial, está diseñado de acuerdo a la clasificación CINE-2013: **Nivel: 6**; Campo Amplio: 06 Tecnologías de la información y la comunicación (TIC), Campo Específico: Tecnologías de la información y la comunicación (TIC), Campo detallado: 0611 Uso de computadores, 0612 Diseño y administración de redes y bases de datos, 0613 Desarrollo y análisis de software y Aplicaciones. Campo Amplio: 07 Ingeniería, industria y Construcción, Campo Específico: 071 Ingeniería y profesiones afines.



- 10.4 La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), Campus Tegucigalpa, dispone de instalaciones de aulas, mobiliario, áreas administrativas, planta docente, laboratorios especializados, equipados y software modernos, para el trabajo técnico / práctico de la carrera, con capacidad de hasta 25 y 30 estudiantes, para el desarrollo del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial y está en coherencia con la normativa del Nivel de Educación Superior.
- 10.5 Los ejes de investigación y de vinculación están claramente definidos y descritos como ejes estratégicos de la Institución y aplicados al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial, se han definido las asignaturas en el plan de estudios para el desarrollo de las Líneas de Investigación y Vinculación.
- 10.6 Según el análisis realizado a la documentación soporte de la propuesta docente, se considera que lo presentado por UNITEC para la Aprobación de Creación y Funcionamiento del plan de estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial en el Grado Académico de Licenciatura en la modalidad presencial es adecuado, ya que los profesionales evidencian poseer las competencias exigidas para ejercer la docencia en el nivel de educación superior en la modalidad solicitada y conforme a la malla curricular propuesta para esta carrera. El 100% de los docentes propuestos cumplen con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 146 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, de poseer el título y grado académico del nivel y del área académica que se proponen; un total de cuarenta y ocho (48) docentes; de los cuales treinta y cinco (35) poseen grado académico de Maestría, dos (2) poseen el grado académico de Doctorado y once (11) el grado académico de licenciatura.
- 10.8 La Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC Tegucigalpa; cuenta con un centro de documentación (CRAI) con bibliografía en físico y con plataforma tecnológica donde los estudiantes tienen acceso a los recursos de las bibliotecas virtuales internacionales más completas y actualizadas.

## XI. RECOMENDACIONES

En consecuencia, a lo anterior, la Dirección de Educación Superior, **RECOMIENDA** al Consejo de Educación Superior:

1. Aprobar la Solicitud de **Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial, en el Grado Académico de Licenciatura** de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en UNITEC Campus Tegucigalpa MDC, en la modalidad educativa presencial.
2. A la Dirección de Educación Superior, brindar en el término de dos años después de su aprobación, el seguimiento pertinente, para valorar la gestión curricular del plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 17 de julio de 2020

**MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CALBAJAL**  
**DIRECTORA EDUCACIÓN SUPERIOR**

**METS**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 346**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Viernes, 17 de julio de 2020



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

## **XII. ANEXOS**



**Matriz de Perfiles de los Docentes de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial (Tegucigalpa)**

SESION ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes, 17 de julio de 2020



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

N.	NOMBRE	ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSTGRADO	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS REGISTRO DE LA UNAH		NO. DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	POSIBLE ASIGNATURA
				RECON.	INCORP.				
1	Yenny Elizabeth Andrade Álvarez	Licenciatura en Administración Industrial y de Negocios	Maestría en Administración de Empresas con Orientación en Finanzas		N. RT. 1855-07-98 , Folio 351 , Tomo IV , Fecha de 25 De octubre de 1999	Col. COEH 982009172 7	7 años	Inducción de Docentes Nuevos Formación de Auditores Internos de Sistemas de Gestión de Calidad Taller regional de integración comparativa	Generación de Empresas I Generación de Empresas II
2	Wilfredo Murillo López	Licenciatura en Matemáticas			No. 67, Folio:67, Tomo:V, fecha:23 de abril de 2007	5368	3 años	Inducción de Docentes Nuevos	Estadística Matemática I Ecuaciones Diferenciales
3	Wilfredo César Flores Castro	Ingeniero Electricista Industrial	Maestría en Administración de Empresas Doctor en Ingeniería Eléctrica				17 años	Inducción de Docentes Nuevos	Redes Neuronales y Aprendizaje Profundo
4	Walter Enrique Escalante Matute	Licenciatura en Informática Administrativa	Maestría en Administración de Proyectos		No. 4843, Folio 16991173, 5 de octubre de 2013		5 años	SENECA	Ofimática Avanzada
5	Uayeb Caballero Rodríguez	Ingeniería en Sistemas	Maestría en Administración de Tecnologías de la Información				1 año	Inducción de Docentes Nuevos	Ética y Legislación de Datos Tecnologías de Ciencia de Datos Minería de Datos
6	Tania Lucila Meza Amador	Licenciatura en Sistemas de Computación Administrativa	Especialidad en Gestión de Empresas en Economía Digital		No. RT6064-06-2003, Folio 062, Tomo XIII del Libro Respectivo, Tegucigalpa, MDC. 19 de agosto del año 2003.	232008169 1	1 año	Inducción de Docentes Nuevos	Introducción a Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial Proyecto de Investigación Fase I Proyecto de Investigación Fase II Práctica Profesional
7	Sara Emilia Ney Simons	Licenciatura en Sociología						Inducción de Docentes Nuevos	Sociología
8	Sandy Mejía	Ing. Industrial y de Sistemas	Maestría en Administración Internacional de Empresas, Maestría en Dirección financiera de la Empresa.		RT-6079-06-2003 Folio 077 Tomo 13 del libro respectivo. Fecha 17 de julio 2003		2 años	Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC)	Investigación de Operaciones
9	Román Arturo Pineda Soto	Ingeniería en Sistemas	Maestría en Gestión de Tecnologías				1 año	Inducción de Docentes Nuevos	Experiencia de Usuario Redes Neuronales y Aprendizaje



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 346

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes, 17 de julio de 2020



CES  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

		Computacionales	de Información						Profundo Aprendizaje de Máquina I Aprendizaje de Máquina II
10	Rodnie Gabriel Galeano Rosa	Lic. en Filosofía con Orientación en Historia Universal		No. 85, Folio:85, Tomo:LVIII, fecha:17 de noviembre de 2006		Pendiente	6 años	Inducción de Docentes Nuevos	Filosofía
11	Reynod Marcial Bocanegra Sánchez	Ingeniería en Sistemas Computacionales	Maestría en Gestión de Tecnologías de Información						Programación II /Lab. Programación II Programación III /Lab. Programación III Estructura de Datos I Análisis de Algoritmos
12	René Velásquez Zúniga	Ingeniería en Informática	Máster en Gestión de Tecnologías de Información				6 años	Docente Laureate en el siglo XXI SENECA	Teoría de Base Datos I Fundamentos de Inteligencia de Negocios
13	René Antonio León Quant	Ingeniería Mecánica Industrial	Maestría en Ingeniería Mecánica	No. 28433, Folio 28534, tomo LVI. Tegucigalpa, M.D.C 23 de agosto de 1995	No. RI-3217-03-2009, Folio 1718, Tomo V. Tegucigalpa, 27 de marzo de 2009		19 años	Inducción de Docentes Nuevos	Robótica I
14	Reinaldo Danilo Lozano Salinas	Ingeniería en Sistemas Computacionales	Maestría en Administración de Empresas con Orientación Mercadotecnia	No. 14964, Folio 463 Fecha: 24 de marzo de 2009			7 años	SENECA	Sistemas de Gestión de la Innovación y Tecnología
15	Ramón Enrique Chávez Obando	Ing. Electricista -Industrial Licenciatura en Física	Pasante Maestría en Física Teórica			C-002264	14 años	Inducción de Docentes Nuevos	Física II
16	Pablo de Jesús Meraz Matamoros	Ingeniería Electricista Industrial	Postgrado en Automatización de Sistemas	No. 7987, Folio: 47, Tomo XVII, Fecha: 23 de septiembre de 1985			19 años	Inducciones a Docentes Nuevos Blackboard Taller de educación Ambiental Taller de Biología y Sistemas de Hongos Liques y Briofitas Curso Anatomía Ecológica.	Diseño de Sistemas Lógicos
17	Osman Omar Mejía Figueroa	Ingeniería en Sistemas Computacionales	Maestría en Administración de Proyectos	No. 15936, Folio 435, Tomo XXXII, Fecha: 23 de octubre de 2009		N/A	5 años	SENECA	Programación I /Lab. Programación I Programación II /Lab. Programación II Programación III /Lab. Programación III



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 346

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes, 17 de julio de 2020



CES  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

18	Oscar Yovanny Martínez Arambú	Ing. Electricista-Industrial	Maestría en Administración con Orientación en Finanzas	No. 28815, Folio:28915, LVII, Fecha:18 de noviembre de 1995			6 años	Inducción de Docentes Nuevos	Introducción al Álgebra
19	Omar Antonio Figueroa	Ingeniería en Sistemas Computacionales	Master Internacional en Administración de Empresas de Gestión Tecnológica				3 años	Inducción de Docentes Nuevos	Estructura de Datos I Estructura de Datos II Concurrencia y Sistemas Distribuidos
20	Mijail Adalberto Paz Gorleov	Ingeniería en Sistemas Computacionales				N/A	8 años	SENECA	Lenguajes de Programación
21	Miguel Enrique Ramírez Romero	Ingeniería Mecatrónica	Máster en Administración de Proyectos				10 años	Inducción de Docentes Nuevos	Diseño de Sistemas Lógicos
22	Martín Nelbren Cuellar Guardiola	Ingeniería en Ciencias de la Computación	Máster en Gestión de Tecnologías de Información				2 años	Inducción de Docentes Nuevos	Procesamiento Multimedia Proyecto de Investigación Fase I Proyecto de Investigación Fase II
23	Marlon Javier Flores Ciliezar	Licenciatura en Matemáticas con orientación en Ingeniería Matemáticas		No. 065, Folio:065, XXI, Fecha:07 de Septiembre de 2007		CPH 5639	4 años	Inducción de Docentes Nuevos	Cálculo I Cálculo II
24	Marco Antonio Ramos Espinal	Ing. Electricista-Industrial	Maestría en Administración de Empresas Doctorado en Ciencias con Orientación en Ciencias Administrativas	No. 18906, Folio: 18707, Tomo XLII, Fecha: 7 de marzo de 1993			18 años	Inducción de Docentes Nuevos	Metodología de la Investigación
25	Laura Lizeth Cabrera Marín	Licenciatura en Informática Administrativa		No. 27451, Folio 24253, tomo LIV. Tegucigalpa, DC, 13 de diciembre de 1994			18 años	Inducción de Docentes Nuevos	Programación I / Lab. Programación I
26	Carlos Roberto Pérez Dubón	Ingeniería en Sistemas Computacionales		No.02354, Folio 260, Tomo LVII. Fecha: 14 de julio de 2016			3 años	Inducción de Docentes Nuevos	Teoría Base De Datos I
27	Juan Carlos Leonardo Vargas	Licenciado en Matemáticas	Maestría en Ingeniería Electrónica	No. 2685, Folio 1186, Tomo IV Fecha: 29 de marzo de 2007		N/A	5 años	SENECA	Teoría Base De Datos I Lenguajes de Programación Teoría de la Computación Procesamiento de Lenguaje Natural
28	Juan Carlos Cortez Coello	Licenciatura en Educación Física con Orientación	Maestría en Actividad Física para la Salud	No. 064, Folio: 064, Tomo XXXVII, Fecha: 19 de diciembre de 2005		6936	10 años	Inducción de Docentes Nuevos	Electiva Arte/Deporte



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 346

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes, 17 de julio de 2020



CES  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

		n en Docencia							
29	Jorge Antonio García Bolaños	Ingeniería en Sistemas Computacionales	Maestría en Sistemas Computacionales	No. 5104, Folio 101, Tomo XI Fecha: 27 de agosto de 2002		N/A	7 años	SENECA	Lenguajes de Programación Sostenibilidad Computacional
30	Herson Álvarez Tábora	Ing. Electricista-Industrial	Maestría en Energías Renovables	No. 47, Folio:47, Tomo:II, fecha:14 de mayo de 2003		CO-01817	14 años	Inducción de Docentes Nuevos	Álgebra Lineal Matemáticas Discretas
31	Gabriela Mahely Torres Velásquez	Ingeniería en Telecomunicaciones					1 año	Inducción de Docentes Nuevos	Fundamentos de Ciencia de Datos Visualización de la Información Minería de Datos
32	Franklin Roberto Lamelas	Ingeniería en Sistemas Computacionales	Máster en Gestión de Tecnologías de Información				11 años	SENECA	Visualización de la Información
33	Francisco Javier Castillo	Licenciatura en la enseñanza del Ingles.	Master en Educación Curricular ,(UPNFM)Estudiante del Master en Teología ,(UNICAH)	Registro del Titulo N.3548 T 10, fecha: 20 del 03 de 1999RT;1376-05-2008 tomo:260, Folio:XXVIII, fecha 11de julio de 2008		COLPEDA GOGONo. 6293	6 años	Inducción de Docentes NuevosLos fundamentos de un curriculum de formación ética y ciudadana Cuso Investigación Educacion al en el análisis Critico del Discurso	Inglés I,II,III,IV
34	Fabricio José López López	Licenciatura en Matemáticas con orientación en Ingeniería Matemáticas	Pasante Maestría en Matemáticas con Orientación en Ingeniería Matemática y Estadística				1 años	Inducción de Docentes Nuevos	Geometría y Trigonometría Estadística Matemática I Estadística Matemática II
35	Elmer Danuary Padilla Sorto	Ingeniería en Sistemas	Maestría en Gestión de Tecnologías de Información				4 años	Inducción de Docentes Nuevos	Experiencia de Usuario Visualización de la Información
36	Dennis Armando Portillo Reyes	Licenciado en Historia		No. 074, Folio:008, Tomo:IX, fecha:09 de abril de 2013			1 año	Inducción de Docentes Nuevos	Historia de Honduras
37	Clementina Raudales Fernández	Licenciatura en Letras con Orientación en Lingüística	Maestría en Dirección de Recursos Humanos				23 años	Inducción de Docentes Nuevos	Comunicación Oral y Escrita
38	Cesar Juvini Díaz	Licenciado en Informática Administrativa	Licenciado en Informática Administrativa	No. 036, Folio 036, Tomo XXII Fecha: 13 de noviembre de 2003		COL. DE ADMINISTRADORES DE EMPRESAS DE HONDURAS	8 años	Taller de réplica enseñanza interactiva Curso Tutoría Virtual	Ofimática Avanzada



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 346

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes, 17 de julio de 2020



CES  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

						2320091809			
39	Carlos Roberto Arias Arévalo	Ingeniería en Sistemas Computacionales	Maestría en Ciencias de la Computación	No. 10452, Folio 451, Tomo XXI, Fecha: 21 de noviembre de 2006		N/A	15 años	SENECA	Programación I Programación III Organización de Computadoras
40	Carlos Mauricio Ordóñez Castillo	Ingeniería en Sistemas Computacionales	Maestría en Administración de Tecnologías de Información	No. RT. 2431-03-99, Folio 427, Tomo V. Tegucigalpa, MDC, 23 de marzo de 1999			20 años	Inducción de Docentes Nuevos	Ingeniería de Sistemas Inteligentes I Ingeniería de Sistemas Inteligentes II
41	Carlos Enrique Vallejo Mejía	Ingeniería en Sistemas Computacionales	Maestría en Ciencias Computacionales	No. 3498, Folio 495, Tomo VII, Fecha: 18 de octubre de 2000			7 años	SENECA	Teoría de la Computación
42	Carlos Alberto Servellon Martínez	Licenciado en Sistemas de Computación Administrativa	Maestría en Administración de Tecnologías de Información	No. 3277, Folio 273, Tomo VII, Fecha: 25 de Abril de 2000			20 años	SENECA	Experiencia de Usuario
43	Beatriz Cecilia Ortiz	Licenciatura en Periodismo	Maestría en Administración de Empresas	**Pregrado: registrado bajo el N. 26250 folio: 23052 *Postgrado: registrado bajo el No. 061 folio 061		0555 Colegio de periodistas	11 años	Certificado Laureate en Educación Superior	Administración I Contabilidad Gerencial
44	Arleth Saraí Moncada Ramos	Ingeniera en Ciencias de la Computación	Administración de Empresas Turísticas	No. 461, Folio 439-441, Fecha: 29 de agosto de 2002			15 años	Certificado Laureate en Educación Superior	Introducción a Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial
45	Ana Maritza Erazo Milla	Licenciatura en Biología (UNAH)	Máster en Salud Pública (UNAH)	N° 032, folio 032, tomo XX, fecha 20 de noviembre del 2000			12 años	Inducciones a Docentes Nuevos Blackboard Taller de educación Ambiental Taller de Biología y Sistemas de Hongos Liques y Briofitas Curso Anatomía Ecológica.	Biología
46	Alex Francisco Alonzo Reyes	Ing. Electricista -Industrial Licenciatura en Física	Maestría en Física Teórica Maestría en Gestión de la Calidad Total	No. 60, Folio: 60, Tomo XXIX, Fecha: 30 de agosto de 2006		C002258	8 años	Inducción de Docentes Nuevos	Física III
47	Alcida Estibaliz Zabala Mejía	Licenciada en Comercio Internacional	Máster en Administración de Empresas con orientación en Mercadotecnia				10 años	Inducción de Docentes Nuevos	Administración I
48	Addi Josué Elvir Carranza	Ing. Electricista -Industrial				C-02245	12 años	Inducción de	Física I





	Licenciatura en Física					Docentes Nuevos		“
--	------------------------	--	--	--	--	-----------------	--	---

Después de haber sido ampliamente discutido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior, la señora Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior (CES), los sometió a aprobación, siendo votados y aprobados por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No.4319-346-2020.** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 4150-338-201, de fecha 28 de octubre de 2019, conoció y admitió la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en la modalidad presencial en los Centros UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido el Dictamen No.1116-341-2019 (a) y la Opinión Razonada OR-DES-1038-07-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en Modalidad Presencial en los Centros UNITEC, Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula. **CONSIDERANDO:** Que la opinión razonada expresa que: La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), con la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera en Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en UNITEC Campus Tegucigalpa, en la modalidad educativa presencial, presenta una buena propuesta a la creciente demanda de la sociedad para tomar decisiones basadas en la información que proporcionan los datos. Éste egresado tendrá los conocimientos necesarios para su desarrollo profesional como analista de datos, especialista en big data, experto en inteligencia artificial, consultor de negocio, arquitecto de datos, y en general todas aquellas ocupaciones que requieren de un sólido conocimiento de los datos. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial en el grado académico de Licenciatura, está debidamente justificado en sus aspectos teóricos, socio-económicos, políticos y de perspectiva educativa, y adecuado curricularmente en cuanto a estrategias didácticas de acuerdo a los criterios de la normativa del Nivel de Educación Superior de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que el perfil de egreso de la Ingeniería en en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial, está diseñado de acuerdo a la clasificación CINE-2013: **Nivel: 6;** Campo Amplio: 06 Tecnologías de la información y la comunicación (TIC), Campo Específico: Tecnologías de la información y la comunicación (TIC), Campo detallado: 0611 Uso de computadores, 0612 Diseño y administración de redes y bases de datos, 0613 Desarrollo y análisis de software y Aplicaciones. Campo Amplio: 07 Ingeniería, industria y Construcción, Campo Específico: 071 Ingeniería y profesiones afines. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), Campus Tegucigalpa, dispone de instalaciones de aulas, mobiliario, áreas administrativas, planta docente, laboratorios especializados, equipados y software modernos, para el trabajo técnico / práctico de la carrera, con capacidad de hasta 25 y 30 estudiantes, para el desarrollo del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial y está en coherencia con la normativa del Nivel de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que los ejes de investigación y de vinculación están claramente definidos y descritos como ejes estratégicos de la Institución y aplicados al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial, se han definido las asignaturas en el plan de estudios para el desarrollo de las Líneas de Investigación y Vinculación. **CONSIDERANDO:** Que según el análisis realizado a la documentación soporte de la propuesta docente, se considera que lo presentado por UNITEC para la Aprobación de Creación y Funcionamiento del plan de estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial en el Grado Académico de Licenciatura en la modalidad presencial es adecuado, ya que los



profesionales evidencian poseer las competencias exigidas para ejercer la docencia en el nivel de educación superior en la modalidad solicitada y conforme a la malla curricular propuesta para esta carrera. El 100% de los docentes propuestos cumplen con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 146 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, de poseer el título y grado académico del nivel y del área académica que se proponen; un total de cuarenta y ocho (48) docentes; de los cuales treinta y cinco (35) poseen grado académico de Maestría, dos (2) poseen el grado académico de Doctorado y once (11) el grado académico de licenciatura.

**CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC Tegucigalpa; cuenta con un centro de documentación (CRAI) con bibliografía en físico y con plataforma tecnológica donde los estudiantes tienen acceso a los recursos de las bibliotecas virtuales internacionales más completas y actualizadas. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el artículo No. 17 literal ch) de la Ley. **POR TANTO:** En aplicación al artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No.1116-341-2019(a) y la Opinión Razonada OR-DES-1038-07-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en Modalidad Presencial en los Centros UNITEC, Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula. **SEGUNDO:** Aprobar la **Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial, en el Grado Académico de Licenciatura** de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en UNITEC Campus Tegucigalpa MDC, en la modalidad educativa presencial. **TERCERO:** Aprobar el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), con las siguientes características: **Nombre de la carrera:** Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial; **Facultad a la que pertenece:** Facultad de Ingeniería; **Código de la carrera:** I-14; **Duración de la carrera:** 4 años y dos períodos; **Número de Períodos académicos de la carrera:** 18 períodos académicos; **Número de Períodos académicos por año:** 4 períodos al año; **Duración en semanas cada período académico:** 11 semanas; **Número de espacios de aprendizaje:** 64; **Número de créditos:** 237; **Modalidad educativa:** Educación presencial; **Acreditación:** Ingeniero (a) en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial; **Grado Académico:** Licenciatura; **Petición:** solicitud de Creación y Funcionamiento al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en la modalidad presencial en los Centros UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula; **Clasificación CINE-2013: Nivel: 6;** Campo Amplio: 06 Tecnologías de la información y la comunicación (TIC), Campo Específico: Tecnologías de la información y la comunicación (TIC), Campo detallado: 0611 Uso de computadores, 0612 Diseño y administración de redes y bases de datos, 0613 Desarrollo y análisis de software y Aplicaciones. Campo Amplio: 07 Ingeniería, industria y Construcción, Campo Específico: 071 Ingeniería y profesiones afines. **Campus Universitario:** UNITEC, Tegucigalpa; **Año de aprobación:** 2020. **CUARTO:** Que la Dirección de Educación Superior, brinde en el término de dos años después de su aprobación, el seguimiento pertinente, para valorar la gestión curricular del plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial. **QUINTO:** Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior, el documento Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para que realice el registro correspondiente. **SEXTO:** Transcribir el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para los efectos de Ley. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

VIGÉSIMO



**TERCERO: PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA EN COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA Y SU RESPECTIVO DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH). MAESTRÍA BAJO CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO LATINOAMERICANO DE COMUNICACIÓN EDUCATIVA Y LA UNAH. SE PRESENTAN DOCUMENTOS. PODER - PETICIÓN. EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Secretaría del Consejo de Educación Superior, informó que se ha recibido solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera en comunicación y Tecnologías Educativas en el Grado Académico de Maestría bajo convenio Específico de colaboración entre el Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa y la UNAH.

A continuación, se describe el siguiente documento:

**“SE SOLICITA APROBACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA EN COMUNICACIÓN Y TECNOLOGIAS EDUCATIVAS EN EL GRADO DE MAESTRIA Y SU RESPECTIVO DIAGNOSTICO Y SU PLAN DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS. MAESTRIA BAJO CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION ENTRE EL INSTITUTO LATINOAMERICANO DE COMUNICACIÓN EDUCATIVA Y LA UNAH. - SE PRESENTAN DOCUMENTOS. - PODER. - PETICION.**

Honorables Miembros de la Dirección de Educación Superior.

**NEPTALI MEJIA RODRIGUEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado inscrito bajo el número 2331 del Colegio de Abogados de Honduras, atendiendo mis asuntos profesionales en las oficinas del Departamento Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, ubicadas en la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes sito en el décimo nivel del edificio Alma Mater, donde se ubican las oficinas administrativas de dicha casa de estudios en el boulevard Suyapa Ciudad de Tegucigalpa Departamento de Francisco Morazán, con teléfono 2231-0640, actuando en mi condición de Apoderado legal de la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)**, extremo que acredito con la Copia del Instrumento Publico de Poder Especial de Representación, autorizado por la Notario Sara Concepción Suazo Hernández en fecha 31 de diciembre del año 2018, con todo respeto comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando la **APROBACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA EN COMUNICACIÓN Y TECNOLOGIAS EDUCATIVAS EN EL GRADO DE MAESTRIA Y SU RESPECTIVO DIAGNOSTICO Y SU PLAN DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS. - MAESTRIA BAJO CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION ENTRE EL INSTITUTO LATINOAMERICANO DE COMUNICACIÓN EDUCATIVA Y LA UNAH** solicitud que baso en los hechos y consideraciones legales siguientes:

#### HECHOS

**PRIMERO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en cumplimiento a sus atribuciones constitucionales, tiene como fin primordial la formación de profesionales para satisfacer las necesidades que demanda la sociedad hondureña.

**SEGUNDO:** La presente solicitud tiene como antecedente el **ACUERDO No. CU-E-159-10-2019** emitido por el honorable Consejo Universitario, órgano de jerarquía máxima de la UNAH, que en su parte resolutive dice: **PRIMERO:** Aprobación del CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION ENTRE EL INSTITUTO LATINOAMERICANO DE COMUNICACION EDUCATIVA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS PARA EL DESARROLLO DE LA MAESTRIA EN COMUNICACIÓN Y TECNOLOGIAS EDUCATIVAS EN EL GRADO DE MAESTRIA, documento que contiene Plan de Estudios y diagnóstico para el desarrollo de la Maestría en Comunicación y Tecnologías Educativas, en el grado de Maestría, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de





Docencia, Abogado General y el Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar al Doctor Francisco José Herrera Alvarado, para que, en su condición de Rector y Representante legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio Específico. **TERCERO:** Instruir a la Secretaria General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la tramitación y el registro de todos los convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNIQUESE.**

**TERCERO:** Del documento de aprobación de Plan de Estudio, resulta que se llenan todos los requerimientos legales para la creación de dicha carrera y se justifica la necesidad de su funcionamiento.

Se fundamenta esta solicitud en los artículos 12, letra c) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, 2, 10 y 17 letra ch), 20 letra ch), 24, letra c) de la Ley de Educación Superior y 43 letra c), 45 letra ch) 70 letra g), h), e), i), del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 67 de la Ley de Procedimientos Administrativos. Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas y demás aplicables.

### PETICION

Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior pido: Admitáis esta solicitud con los documentos acompañados y razonados en auto se me devuelva, mandéis Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior y en definitiva aprobéis la creación y funcionamiento de la Carrera en **CARRERA EN COMUNICACIÓN Y TECNOLOGIAS EDUCATIVAS EN EL GRADO DE MAESTRIA Y SU RESPECTIVO DIAGNOSTICO Y SU PLAN DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS. - MAESTRIA BAJO CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION ENTRE EL INSTITUTO LATINOAMERICANO DE COMUNICACIÓN EDUCATIVA Y LA UNAH** adscrita a la **FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES** de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Nivel Académico de **MAESTRIA** y mandéis inscribir el Plan de Estudios en el Registro respectivo y extenderme certificación de lo resuelto.

Tegucigalpa, M.D.C. 12 de Diciembre de 2019.”

Después de haber sido conocido el documento anteriormente presentado, se somete a aprobación para la admisión de la solicitud con la documentación adjunta, el cual fue aprobado por unanimidad, por tanto, se resolvió emitir el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No.4320-346-2020.** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior, ha conocido Solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera en Comunicación y Tecnologías Educativas en el Grado Académico de Maestría y su respectivo Diagnóstico y Plan de Estudios de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Maestría bajo Convenio Específico de Colaboración entre el Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa y la UNAH. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), adjuntó a la solicitud los siguientes documentos: Convenio UNAH-ILCE, Plan de Estudios de la carrera, Diagnóstico, Planta Docente y copia del convenio. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO** Dar por recibida la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la carrera en Comunicación y Tecnologías Educativas en el Grado Académico de Maestría y su respectivo Diagnóstico y Plan de Estudios de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Maestría bajo Convenio Específico de Colaboración entre el Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa y la UNAH. **SEGUNDO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elabore Opinión



Razonada respectivamente, según lo dispuesto en el artículo No. 24 de la Ley de Educación Superior y el Reglamento respectivo. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

Seguidamente se informa que la comisión nombrada para elaborar el documento “Pronunciamiento del Consejo de Educación Superior, en relación a la compra de Hospitales Móviles adquiridos por el Estado, están listos para presentar el documento.

Por lo que a continuación se le cedió la palabra a la MSc. Bessy Margoth Nazar, Coordinadora de la comisión, quien procedió a presentar el siguiente documento:

### **“PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Reconociendo que la vida de la persona humana es un bien jurídico fundamental que debe ser garantizado y protegido por cualquier Estado, en el marco de la Pandemia de la COVID-19, Honduras ha sido altamente afectada por el virus, teniendo un alto porcentaje de la población en condición de contagio, así como, un alto índice de letalidad y mortalidad, sumado al colapso del sistema de salud, que ha provocado falta de acceso a la atención médica de la población hondureña.

Reconociendo que el Gobierno ha hecho esfuerzos por tomar medidas para su solución y que las mismas han sido insuficientes para poder dar respuesta oportuna a las necesidades de la ciudadanía.

Preocupa que las compras y suministros para afrontar la emergencia sanitaria, no han sido realizadas con diligencia, pertinencia y transparencia, afectando con ello la atención de los hondureños que requieren acceso al sistema público de salud.

Exhortamos al Gobierno de la República que realice las acciones necesarias de forma diligente, pertinente y transparente priorizando los puntos siguientes:

1. Que se dote de forma inmediata a la red hospitalaria pública de: los insumos, equipo de bioseguridad, medicamentos y personal necesario para poder hacer frente a esta pandemia.
2. Que se resuelva con prioridad y sentido de urgencia la instalación de los dos (2) hospitales móviles que están comprados y depositados en los predios de la Empresa Nacional Portuaria de Puerto Cortés, departamento de Cortés; y que se agilice y priorice la recepción de los otros cinco (5) hospitales móviles que están pendientes, al igual que las condiciones para su instalación en el país, a efecto de poder atender a la hondureñidad en la emergencia de salud, y que ayude a resolver el colapso de los hospitales existentes.

El Gobierno de la Republica deberá proveer para estos hospitales móviles el recurso humano necesario para garantizar su operatividad de forma inmediata.

3. Que la habilitación con sentido de urgencia de los hospitales móviles no exime al Gobierno de la rendición de cuentas y divulgación de los mecanismos de transparencia de su compra. Y que se deduzcan las responsabilidades, administrativas y penales, si fuera el caso, a los funcionarios responsables.
4. La Academia comparte junto con la ciudadanía la preocupación por la problemática general que enfrenta la pandemia y el uso adecuado y correcto de los fondos públicos para enfrentar la actual crisis sanitaria provocada por la COVID-19.
5. Las veintiún (21) Instituciones del Sistema de Educación Superior de Honduras reiteramos nuestro apoyo y contribución a la solución de la problemática enfrentada.

Ciudad Universitaria, 17 de julio de 2020.

**DR. FRANCISCO JOSÉ HERRERA A.  
PRESIDENTE CONSEJO”**





Seguidamente la señora presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior (CES) sometió a discusión el Documento presentado por la MSc. Bessy Margoth Nazar Coordinadora de la Comisión bajo la suma **“Pronunciamento del Consejo de Educación Superior”**.

Después de haber sido ampliamente analizado, discutido y haber integrado las observaciones realizadas por los miembros del Consejo de Educación Superior al documento presentado por la comisión bajo la suma **“Pronunciamento del Consejo de Educación Superior”**, la MAE Belinda Flores de Mendoza, Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior, (CES), lo sometió a aprobación, el cual fue aprobado por unanimidad.

Por tanto, se resolvió emitir el siguiente acuerdo de ejecución inmediata:

**ACUERDO No.4305-346-2020.** El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que en el marco de la pandemia declarada mundialmente por la Organización Mundial de la Salud (OMS), por la COVID-19, el Gobierno de la República de Honduras decidió realizar la compra de hospitales móviles, a fin de brindar atención a la población hondureña que requiriera de servicios médicos. **CONSIDERANDO:** Que hasta la fecha no se tiene el servicio de ninguno de los siete (7) hospitales móviles que el Gobierno de la República informó fueron adquiridos. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido MOCIÓN presentada por el Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior, de nombrar una comisión para que elabore un Pronunciamento de las Instituciones de Educación Superior, en relación a los Hospitales Móviles que han sido adquiridos por el Estado de Honduras, en el marco de la pandemia de la COVID-19, misma que fue secundada por el Dr. Marlon Brevé, Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). **CONSIDERANDO:** Que en la discusión el Pleno acordó nombrar la comisión, integrada por: La MSc. Bessy Margoth Nazar, Miembro del Consejo de Educación Superior y Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), como coordinadora; MSc. Roger Martínez, Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC); PhD. Juana Rosario Duarte de Fortín, Rectora de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) y el Lic. Osvaldo Valladares, secretario de la Universidad de San Pedro Sula (USAP), para que elabore un Pronunciamento y sea presentado al Pleno del Consejo, para análisis, discusión y aprobación. **CONSIDERANDO:** Que este es un tema de interés nacional que se tiene que abordar de manera integral y multisectorial, en el que se debe contar con acuerdos unánimes de las instituciones de Educación Superior del país. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 160 de la Constitución de la República otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional, de contribuir a la investigación científica, humanística y tecnológica y a la difusión general de la cultura y al estudio de los problemas nacionales, mandato que se ejerce a través del Consejo de Educación Superior, órgano creado por el Congreso Nacional mediante Decreto No.142-89 de fecha 14 de septiembre de 1989 y que en el artículo No.12 de la Ley de Educación Superior lo define como el órgano de dirección y decisión del sistema y que en su artículo No.17 en todos sus literales establece sus atribuciones. **POR TANTO:** En uso de las facultades que la Constitución de la República nos otorga, al igual que el resto de la normativa del Nivel de Educación Superior específicamente en apego al Art. 160 de la Constitución de la República y Art. Nos. 12 y 17 de la Ley de Educación Superior, y demás aplicables. **ACUERDA: PRIMERO: NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN** integrada por: MSc. Bessy Margoth Nazar, Miembro del Consejo de Educación Superior y Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), (Coordinadora); MSc. Roger Martínez Miralda, Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), PhD. Juana Rosario Duarte de Fortín, Rectora de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) y Lic. Osvaldo Valladares, Secretario de la Universidad de San Pedro Sula (USAP), para que elabore un Pronunciamento y sea presentado ante el Pleno del Consejo, para análisis, discusión y aprobación. **SEGUNDO:** Dar por recibido y aprobado el Pronunciamento que a continuación se



transcribe literalmente: **“PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.** Reconociendo que la vida de la persona humana es un bien jurídico fundamental que debe ser garantizado y protegido por cualquier Estado, en el marco de la Pandemia de la COVID-19, Honduras ha sido altamente afectada por el virus, teniendo un alto porcentaje de la población en condición de contagio, así como, un alto índice de letalidad y mortalidad, sumado al colapso del sistema de salud, que ha provocado falta de acceso a la atención médica de la población hondureña. Reconociendo que el Gobierno ha hecho esfuerzos por tomar medidas para su solución y que las mismas han sido insuficientes para poder dar respuesta oportuna a las necesidades de la ciudadanía. Preocupa que las compras y suministros para afrontar la emergencia sanitaria, no han sido realizadas con diligencia, pertinencia y transparencia, afectando con ello la atención de los hondureños que requieren acceso al sistema público de salud. Exhortamos al Gobierno de la República que realice las acciones necesarias de forma diligente, pertinente y transparente priorizando los puntos siguientes: **1.** Que se dote de forma inmediata a la red hospitalaria pública de: los insumos, equipo de bioseguridad, medicamentos y personal necesario para poder hacer frente a esta pandemia. **2.** Que se resuelva con prioridad y sentido de urgencia la instalación de los dos (2) hospitales móviles que están comprados y depositados en los predios de la Empresa Nacional Portuaria de Puerto Cortés, departamento de Cortés; y que se agilice y priorice la recepción de los otros cinco (5) hospitales móviles que están pendientes, al igual que las condiciones para su instalación en el país, a efecto de poder atender a la hondureñidad en la emergencia de salud, y que ayude a resolver el colapso de los hospitales existentes. **3.** El Gobierno de la Republica deberá proveer para estos hospitales móviles el recurso humano necesario para garantizar su operatividad de forma inmediata. **4.** Que la habilitación con sentido de urgencia de los hospitales móviles no exime al Gobierno de la rendición de cuentas y divulgación de los mecanismos de transparencia de su compra. Y que se deduzcan las responsabilidades, administrativas y penales, si fuera el caso, a los funcionarios responsables. **5.** La Academia comparte junto con la ciudadanía la preocupación por la problemática general que enfrenta la pandemia y el uso adecuado y correcto de los fondos públicos para enfrentar la actual crisis sanitaria provocada por la COVID-19. **6.** Las veintiún (21) Instituciones del Sistema de Educación Superior de Honduras reiteramos nuestro apoyo y contribución a la solución de la problemática enfrentada. Ciudad Universitaria, 17 de julio de 2020. **DR. FRANCISCO JOSÉ HERRERA A. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR”.** **TERCERO:** Que el presente acuerdo sea difundido por el mayor número de medios de divulgación posible, ya sean medios de comunicación televisivos y/o escritos, plataformas tecnológicas de las instituciones de educación superior, redes sociales y otras, para conocimiento del público en general. **CUARTO:** Notificar el presente acuerdo tanto a las autoridades de los Centros de Educación Superior, como a las demás instituciones que correspondan. **QUINTO:** Que el presente acuerdo sea de ejecución inmediata. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

## VIGÉSIMO

### CUARTO: PUNTOS VARIOS.

No hubo puntos varios

## VIGÉSIMO

### QUINTO: CIERRE DE LA SESIÓN

Habiéndose desarrollado la agenda, la Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior, MAE. Belinda Flores de Mendoza, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No.346 del Consejo de Educación Superior, del viernes 17 de julio de 2020, siendo las dos con cuarenta minutos de la tarde (2:40 p.m.).

Firman la presente Acta, el Dr. Francisco José Herrera Alvarado, en su condición de Presidente del Consejo de Educación Superior; MAE. Belinda Flores de Mendoza, en su condición de Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior y la MSc. Lourdes



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 346**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Viernes, 17 de julio de 2020



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

Rosario Murcia Carbajal en su condición de Secretaria del Consejo de Educación Superior, quienes dan fe.

**DR. FRANCISCO JOSÉ HERRERA A.    MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA**  
**PRESIDENTE CONSEJO DE                    PRESIDENTA POR LEY CONSEJO**  
**EDUCACIÓN SUPERIOR                    DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

**MSC. LOURDES ROSARIO MURCIA**  
**SECRETARIA CONSEJO**  
**DE EDUCACIÓN SUPERIOR**